
3 1761 04719376 8





CRONICA

DEL

EMPERADOR CARLOS V

CRÓNICA

DEL

EMPERADOR CARLOS V

COMPUESTA POR

Alonso de Santa Cruz,

su Cosmógrafo Mayor,

Y PUBLICADA POR ACUERDO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

POR LOS

Excmos. Sres. D. Ricardo Beltrán y Rózpide y D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera,

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. D. Francisco de Laiglesia y Auser.

MADRID
Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia é Intervención Militares.
Caracas, número 7.
1920



PRÓLOGO

DEL

Excmo. Sr. D. Francisco de Laiglesia y Auser.[1]

Desde que Ranke refirió que había visto en Roma un manuscrito titulado *Chronica del Muy Alto y Muy Justo Príncipe Don Carlos, Emperador de Alemania y Rey de Romanos y de España, compuesta por Alonso de Santa Cruz, su cosmógrafo mayor*, todos los aficionados á estos estudios, y especialmente los que hemos consagrado nuestra atención á este período de la Historia, deberíamos haber procurado con esmero el conocimiento y la publicidad de un texto que no podía menos de ser interesante y valioso, procediendo de quien había acreditado ya sus cualidades y aptitudes en estos trabajos, que habían puesto bien de relieve su competencia crítica.

Nicolás Antonio, al dar cuenta de sus obras *La Censura de Zurita, De los Linajes de España, De la Caballería del Toisón, De lo que sucedió en Sevilla cuando las Comunidades* y la *Historia del Emperador Carlos V*, dice de él que era muy perito en todas las artes matemáticas, que conocía muy bien la Historia, y que eran numerosas las obras de Geografía que meditó y los instrumentos utilísimos inventados para la Cosmografía y la Náutica.

---

(1) Informe del Académico de número Excmo. Sr. D. Francisco de Laiglesia acerca de esta obra, á la que sirve de prólogo, y fué publicado en el «Boletín de la Academia», t. LXXI, pág. 110 y siguientes.

Pero estos elogios se confirman y completan con los datos que publicó Martín Fernández de Navarrete, al juzgarlo como geógrafo, al referir sus trabajos técnicos y al comentar la parte importante que tomó en los estudios que sobre esto se hicieron en aquella época; por ellos se sabe que en 1525 fué nombrado Alonso de Santa Cruz tesorero de la expedición al estrecho de Magallanes organizada por Sebastián Cabot; que navegaba por las costas del Brasil en 1530, y que en este mismo año regresó á Sevilla, donde debió acreditar su competencia náutica, cuando el 7 de Julio de 1536 fué nombrado cosmógrafo de la Casa de Contratación, con treinta mil maravedises de haber, y en 1539 se le destinó á la Armada que organizó Gutiérrez Vargas, Obispo de Plasencia, para el estrecho de Magallanes, cargo que no llegó á ejercer porque le retuvo el Emperador en Valladolid para oir sus lecciones de Astronomía y Cosmografía. El 6 de Marzo se le nombró, sin duda por ellas, contino de la Real Casa de Contratación de Sevilla, con 35.000 maravedises de sueldo. En 1545 pasa a Lisboa á reconocer los derroteros de la India y a averiguar las variaciones de la aguja observadas en ellos, y el 10 de Noviembre de 1551 escribe al Emperador desde Sevilla, carta publicada ya, diciéndole que, aunque muy quebrantado de salud, hacía un año que había acabado la Historia de los Reyes Católicos, desde el año 1480, en que la dejó el cronista Hernando del Pulgar, hasta la muerte del Rey Don Fernando; que asimismo tenía hecha la Crónica del Emperador desde el año 1500 hasta el 1550, con una noticia de sus ascendientes y del modo en que se reunieron en el las Casas de Austria, Flandes, Aragón y Castilla, extendiéndose á los acontecimientos de todas las partes del mundo, y diversos trabajos de Astronomía y Geografía; y terminaba solicitando la plaza de Director de las obras del Alcázar para vivir en él tran-

quilo y remediar la carestía de la vida en Sevilla, causada por la inmensa abundancia de dinero. Posteriormente á esta carta, en 1560, el Consejo de Castilla encomendó á Alonso de Santa Cruz la censura de la primera parte de los Anales de Zurita, y su juicio desfavorable y apasionado sobre ellos suscitó la desaprobación del Consejo, los escritos de Ambrosio de Morales y Juan Páez de Castro en defensa de Zurita y violenta oposición á Santa Cruz y sus escritos.

Después de este incidente, en que la polémica que suscitó dió lugar á repetidas recriminaciones, Alonso de Santa Cruz escribió trabajos propios de sus estudios especiales, y que pronto serán objeto de alguna publicación de nuestros amigos y compañeros los individuos de la Sociedad de Geografía (1), y sólo menciona Fernández de Navarrete, después de estas tareas, el tesoro de documentos propios y del Consejo de Indias que á su fallecimiento, en 1572, se entregaron á Juan López de Velasco, su sucesor en la plaza de cosmógrafo mayor de la Casa de Contratación de Sevilla.

Los antecedentes referidos son suficientes para apreciar la estimación que debiera haberse dado antes á la Crónica del Emperador; el crítico á quien el Consejo de Castilla encomendaba la censura de los Anales de Zurita, no debería haber estado tanto tiempo en el olvido; pero, más que la conciencia y el mérito del escritor, podía y debía habernos atraído la narración espontánea del testigo de los sucesos que refiere, del que *vió* en Toledo el entusiasmo popular por Padilla, del que tuvo la honra de hablar varias veces con el Emperador, del que apreció por sí mismo sus cualidades, del que logró la confianza de co-

(1) El «Islario general de todas las Islas del mundo», que ha visto la luz pública en 1920.

piar y reproducir sus papeles. Páginas inspiradas en los hechos, impresiones personales adquiridas en el conocimiento directo de los hombres, sucesos en que se ha intervenido, podrán referirse con aridez ó con torpeza, carecerán del relieve imperecedero de la forma, cuando ésta es obra de un escritor que sabe serlo; pero expresarán siempre la realidad vivida, que predomina y predominará constantemente sobre todas las ficciones retóricas del estilo.

Pero á pesar de estas razones, y de tantos y tan vigorosos estímulos para la investigación y para la crítica, nada hicimos los que más especialmente teníamos el deber de realizarlo, por la índole misma de nuestros estudios, y en Roma seguiría olvidado el manuscrito de Alonso de Santa Cruz, atestiguando nuestra culpable negligencia, sin el acierto del Maestro, de Marcelino Menéndez y Pelayo, la más alta representación de esta época de la cultura española, que encontró, no sé cuándo, el primer tomo de la Crónica, y al leerla, al apreciar la valía de su texto, utilizó algunas noticias parciales en un capítulo de los *Heterodoxos* y consagró su atención y su experiencia á buscar la segunda parte de la obra, que alcanzaba hasta 1550, según la carta ya citada del mismo Alonso de Santa Cruz, y por fortuna el éxito coronó sus intentos, y en casa de D. Gaspar Díez de Rivera, uno de los herederos del Conde de Polentinos, halló el tomo II de la Crónica, con la firma original del autor y con interesantes y frecuentes anotaciones suyas en el texto.

Menéndez y Pelayo ofreció al Sr. Díez de Rivera la publicación de la Crónica, que él consideraba como un valioso documento histórico, y que venía á completar el trabajo de Santa Cruz, sobre los Reyes Católicos, desconocido hasta que él rectificó el nombre de Alfonso de Estanques, con que estaba catalogado en la Biblioteca de nuestra Academia por error del copista. Como el patrio-

tismo del Sr. Díez de Rivera no perseguía otro interés que la publicación del manuscrito que poseía, agradeció en extremo las ofertas que se le hacían, y esperó, y con razón, el autorizado patrocinio del Maestro, para la ejecución de una obra que sólo podía realizarse por el concurso de los dos afortunados poseedores de la primera y segunda parte del manuscrito.

La inesperada y dolorosa muerte de Menéndez y Pelayo vino á interrumpir la realización de esta promesa, que yo no conocía entonces; pero el cariñoso concurso de nuestro ilustrado compañero, el Sr. Blázquez, me puso en relación con el poseedor del segundo tomo de la Crónica, y desde entonces todo ha sido fácil para la ejecución del trabajo que tengo el gusto de presentaros hoy. D Manuel Artigas, celoso bibliotecario de la rica colección donada á Santander por nuestro inolvidable Director, ha dirigido y corregido la copia del primer tomo. El Sr. Díez de Rivera, con un interés que siempre agradeceré, ha hecho el mismo trabajo para el segundo tomo, de modo que aquí tenéis copiado literalmente el manuscrito que redactó Alonso de Santa Cruz, que vió en Roma Ranke, y que Morel Fatio deploraba recientemente que yaciera en el olvido.

Constituyen la obra dos tomos, encuadernados en pergamino, de 0,34 á 0,34,9 mm. de alto y 0,24,5 á 0,25 mm. de ancho, caja del renglón de 0,275 á 0,282 mm. de alto y 0,19 de ancho, escritos en papel con filigrana de globo y cruz: letra del siglo XVI; la primera parte consta de 453 folios útiles numerados; la segunda, cuya numeración comienza en el folio 450, consta de 333 hojas, que llegan hasta el folio 751, encontrándose al folio 523 vuelto, donde termina la primera parte, la firma autógrafa de Alonso de Santa Cruz. Las copias hechas llegan á 3.920 hojas en letra de máquina de escribir, encuadernadas en los ocho tomos que tengo el honor de presentaros. En la pá-

gina 182 del tomo segundo de la primera parte falta casi la mitad de su texto, por estar arrancada parte de la hoja correspondiente, y por si fuera posible hacer una reconstitución se acompañan las fotografías del original deteriorado.

La Academia debe recoger, á mi juicio, este trabajo, y publicarlo con las observaciones críticas que exigen siempre estas antiguas Crónicas, las aclaraciones que la completen, las rectificaciones geográficas y biográficas que corrijan su sentido y las separaciones de algunos párrafos que ordenen en lo posible su relato; pero esta labor difícil y penosa corresponde sólo á la Academia, que con tanto celo procura cumplir siempre los deberes que le impone su instituto. Una Crónica minuciosa, de un escritor de notoria ilustración en otros dificilísimos asuntos, que tuvo en varias ocasiones, que él naturalmente refiere, la suerte de hablar con el Emperador, acompañarle en sus viajes y de conocer sus impresiones íntimas, es algo tan extraordinario para los españoles que sienten la patria que fuimos en otros días, que yo creo que su lectura ha de suscitar nobles vibraciones en el sentimiento nacional, y que al despertarlas contribuirá poderosamente la Academia al fin más noble, más progresivo y más propio de sus tareas: recordar á los poderosos y á los Reyes que sólo el cumplimiento estricto del deber los hizo en su día grandes, y á los pueblos y á los humildes que nada útil logró hacerse jamás sin la vigorosa disciplina de un ideal colectivo.

No me haréis la injusticia de creer que yo anticipe ligeramente juicios y críticas sobre un libro que exige más respetuosa atención; pero al devorar sus páginas, al reconocer las novedades que he advertido en la Crónica, no ha podido menos de llamar poderosamente mi atención las repetidas afirmaciones que hace sobre el vivo interés que puso desde 1523 el Emperador en corregir los vicios y

errores de la administración colonial, la piadosa compasión con que oyó las apasionadas denuncias de Las Casas, la rectitud con que dictó las Ordenanzas de 1542 y 1543 y la extraordinaria energía con que residenció á los Consejeros de Indias, condenando á su decano, el doctor Bernal, y *echando* (1) del Consejo al licenciado Carvajal, Obispo de Lugo, amigo y protegido del Cardenal de Sevilla, de Cobos y de su confesor Soto, por notorios y escandalosos cohechos realizados con particulares y conquistadores.

Sandoval alude ligeramente á estos hechos importantes; Robertson suprimió deliberadamente de su interesante obra cuanto se refería á la conquista; Lafuente consagra un capítulo á los descubrimientos de Méjico y el Perú, pero advirtiendo que su importancia exige trabajos especiales; Altamira dedicó también algunas páginas de su Historia de la civilización española á las leyes sobre las Indias, pero sin detallar en ellas la acción directa del Emperador; Armstrong hace justicia á los nobles y rectos sentimientos de Carlos V al ordenar la Legislación colonial, pero el carácter sintético de su obra no consiente mayores esclarecimientos; Baumgarten trata de la intervención de Las Casas y la instrucciones de 1519, porque sabido es que su trabajo llegó sólo á 1539. De suerte que la caridad en el trato de los indios, la justicia de su administración y el cauterio para atajar la llaga de la prevaricación fueron luminosas adivinaciones del Emperador de las funestas consecuencias que tendría para la patria en el porvenir la política que representaban aquellos errores de la conquista.

Los que hemos vivido los tristes días en que España perdió Cuba, Puerto Rico y Filipinas; los que compren-

---

(1) *Sic.*

dimos bien que el comienzo de la decadencia definitiva de la patria era el abandono de los territorios que constituyeron nuestra significacion mundial en la historia; los que hemos visto con amargura y con sonrojo la frívola sensacion que despertó en el país el regreso de los repatriados y la fortuna de algunos españoles que huyeron de aquellos dominios, podemos refugiarnos en nuestro infortunio en el alto ejemplo que refiere Alonso de Santa Cruz en las páginas á que antes he aludido, y reconocer ante el severo fallo de la historia, que el fundador del Imperio colonial español quiso siempre para todos la rectitud y la justicia y fustigó vigorosamente con el látigo de su castigo á los prevaricadores, que *echó* de su Consejo de Indias.

Perdonad las ligeras indicaciones con que os he presentado la Crónica de Carlos V; su lectura acrecentará en vuestro ánimo su mérito; publicadla, si podéis, pronto, y para ello inútil es que yo ofrezca mi modesto é incondicional concurso.

F. DE LAIGLESIA.

Madrid 27 de Abril de 1917.

ADVERTENCIA

La Real Academia de la Historia, en sesión de 12 de Diciembre de 1919, aceptó con extraordinario agradecimiento la oferta de su individuo de número Sr. Laiglesia, de costear la publicación de esta Crónica, y comisionó á los Sres. Beltrán y Blázquez para dirigir la impresión. Dichos señores han aceptado las acertadas indicaciones que ha hecho el Sr. Laiglesia (1) respecto á la división de párrafos, etc., y por esto no debe extrañar el lector que se haya variado la ortografía, ni tampoco la supresión de algunos capítulos, por ejemplo, los que tratan de la ascendencia del Emperador, que en realidad no son parte integrante de la vida de aquel Monarca.

---

(1) Véase la página X.

TOMO I.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO PRIMERO

De lo que aconteció en tiempo de los Reyes Católicos, el año de 1500 y del nacimiento del Príncipe Don Carlos, su nieto.

Como los Reyes Católicos viesen que la esperanza que tenían en lo que la Princesa Madama Margarita había de parir les había salido vana, procuraron luego como el Rey Don Manuel de Portugal viniese á Castilla para que él y su mujer fuesen jurados por Príncipes herederos; y venidos, los Reyes Católicos mandaron llamar Cortes para Toledo, donde fueron jurados de muchos Grandes que allí se hallaron y de todos los Procuradores del Reino de Castilla y de León, y hecho esto determinaron se hiciese lo mismo en los Reinos de Aragón y se fueron á Zaragoza, donde mandaron llamar Cortes y les pidieron que jurasen al Rey Don Manuel de Portugal y á la Reina Doña Isabel su mujer por Príncipes herederos de aquel Reino y entre los aragoneses hubo grandes diferencias sobre la jura, y al cabo de muchos días se resumieron en que no podían jurar á la Reina Doña Isabel por Reina (porque sus constituciones mandaban que no se eligiese mujer), y á esta causa hubieron de esperar á que la Reina Doña Isabel pariese, porque venía preñada, para hacer jurar la criatura si fuese hijo, y fué así que parió un niño, el cual no bien hubo salido á luz cuando la Reina Doña Isabel dió el ánima á Dios, la cual muerte dió mucha pasión y tristeza á los Reyes sus padres y marido, y el niño fué bautizado y puesto nombre Don Miguel y fué jurado por Príncipe en las Cortes de Aragón, y los Reyes se salieron de aquel Reino y vinieron á Castilla, donde también lo hicieron jurar (llamando Cortes en Ocaña) por Príncipe de

Castilla y de León, y de allí se fueron á la villa de Medina del Campo, é esto fué el año de 1500, donde les vino la nueva del nacimiento del Príncipe Don Carlos su nieto, que había nacido en la villa de Gante en 24 de Febrero, día del Apóstol San Matías, de que los Reyes Católicos, sus abuelos, tuvieron muy gran placer y *la Reina dijo al Rey Don Fernando*, su marido, sabiendo que su nieto había nacido día del Apóstol San Matías: «Creedme, señor, y no dudéis, que así como sobre aquel Apóstol cayó la suerte para ser en el número con los otros Apóstoles, así ha caído la suerte sobre este nuestro nieto para heredar nuestros reinos». Y mandaron á las ciudades de sus Reinos hacer grandes procesiones y que diesen gracias á Dios por el nieto que les había dado; y, asimismo, mandaron hacer muchos regocijos y fiestas de toros y juegos de cañas, y lo mismo hicieron en la villa de Gante por más de ocho días arreo grandes justas, torneos y los Oficiales tomaron en aquellos días muchos placeres de convites y danzas noches y días, y fué bautizado por el Doctor Villaescusa que en aquella sazón era Obispo de Málaga, y luego como nació el Príncipe se hizo también saber de su nacimiento al Emperador Maximiliano, su abuelo, que á la sazón estaba en la ciudad de Nuremberg, en Alemania, el cual desde que supo el nacimiento de su nieto fué inmenso el placer que tomó, dando muchas dádivas y haciendo muchas mercedes, y los de la ciudad de Gante presentaron á la Princesa cuatro paños muy ricos de oro y seda y de muy subido urdimbre que cada uno era de muy subido precio, con título de presentarlos para pañales. De Medina del Campo se partieron los Reyes para el Reino de Granada para proveer en las cosas de aquel Reino, y desde allí se volvieron á Sevilla, donde les vino á ver el Rey Don Juan de Navarra ofreciéndoseles para todo lo que él pudiese servirles é hicieron cierta capitulación de paz y amistad entre sí y para favorecerse contra sus enemigos, y después de haberle hecho muchas fiestas y convites se volvió á su Reino y los Reyes Católicos se fueron á la ciudad de Granada, donde nuestro Señor tuvo por bien de llevarles al Príncipe Don Miguel, y tornaron á renovar con lágrimas las muertes del Príncipe Don Juan y de la Reina Doña

Isabel, sus hijos; pero, como personas cuerdas, se conformaron con la voluntad de Dios y procuraron luego de enviar mensajeros á Flandes al Rey Don Felipe y á su hija la Princesa Doña Juana para que luego viniesen á estos Reinos porque convenía para su sucesión que fuesen jurados en ellos, y después de esto determinaron de enviar á su hija Doña María al Reino de Portugal, la cual tenían casada por vía de Embajadores con el Rey Don Manuel, y por dispensa del Papa por haber sido antes casado con Doña Isabel su hermana, que dijimos haber muerto en Zaragoza, y como el Rey Luis de Francia se apoderase en el Ducado de Milán por cierta traición y bellaquería que hicieron los suyos al Duque Luis Sforza al tiempo de dar la batalla, por do el Duque fué preso y llevado á Francia, donde acabó su vida miserablemente y quedó á esta causa el Rey de Francia muy pacífico en el Ducado de Milán.

CAPÍTULO II

De las cosas que acontecieron el año de 1501.

Los Reyes Católicos, pareciéndoles que el Rey de Francia con la victoria del Ducado y con la pujanza de gente que tenía querría pasar al Reino de Nápoles, tornaron á enviar otra vez al Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba al dicho Reino con una gruesa Armada de navíos y galeras y en ellas mucha gente de pie y de á caballo y le mandaron que se fuese á Sicilia y allí esperase lo que le fuese mandado, lo cual cumplió bien el Gran Capitán. Luego, el año siguiente de 1501, sucedió que como el Rey de Francia determinase de pasar al Reino de Nápoles y viese cómo los Reyes Católicos habían enviado en socorro de aquel Reino al Gran Capitán Gonzalo Fernández con mucha gente de guerra, temió ser echado del Reino como había sido el Rey Don Carlos su antecesor, donde se le podía seguir deshonra, y á esta causa procuró concertarse con los Reyes Católicos y que dividiesen entre sí el Reino de Nápoles, de lo cual fueron contentos los Reyes conociendo que según la pujanza del Rey de Francia una vez ú otra había de tomar

aquel [illegible] evitar por estar tan lejos de España y le pareció que más valía quedar con algo que no sin nada, habiendo hecho tanto gasto en las Armadas y gente de guerra que había enviado en ayuda de dicho Reino y cupo al Rey de Francia en su parte la ciudad de Nápoles con la tierra de Campania y á los Reyes Católicos las provincias de La Pulla y Calabria por estar tan juntas á la isla de Sicilia. Y como éste estuviese concertado, el Rey de Francia envió su Ejército al Reino de Nápoles y llegando á Capua halló el Ejército del Rey Don Federico con determinación de morir y no volver atrás, con el cual los franceses tuvieron batalla, y fueron vencidos los napolitanos y destruída la ciudad, haciéndose en ella el mayor estrago y robos y fuerzas que nunca fueron vistas, y hecho esto los franceses se fueron derechos á la ciudad de Nápoles, y como el Rey Federico viese la poca resistencia que los franceses tenían en la ciudad de Nápoles se embarcó en Rímini y se fué á Francia donde pensaba tener su remedio, y allí murió sin serle dado lo que el Rey Luis por muchas veces le había prometido. Y el Gran Capitán, sabido que los franceses habían recuperado su parte, vino de Sicilia á Calabria para hacer lo mismo de la suya, y entrando en Calabria se le dió sin contradicción alguna y fué á Tarento donde estaba el Duque de Calabria Don Fernando, hijo del Rey Don Fadrique, y tomó la ciudad, y el Duque se entregó en poder del Rey Católico y con la misma facilidad recuperó la provincia de la Pulla, y hecho esto, como el Gran Capitán viese que los franceses se apoderaban en dos provincias pequeñas que eran de la Pulla, dichas Basilicata y Capitanata, porque decían que les pertenecían, fué sobre ellas y tomó á Siponto, defendiendo la justicia de su Rey, y sobre esto comenzaron entre los franceses y españoles grandes diferencias en que hubieron de venir á las armas, y los franceses fueron vencidos dos veces con su Capitán Mr. de Albigny, y como lo sintiesen mucho los franceses determinaron tomar todo el Reino de Nápoles y echar todos los españoles de él por consejo de muchos señores del Reino que les favorecían por ello, y el Gran Capitán, viéndose con poca gente, se retiró á Barletta, pequeña ciudad donde los france-

ses le cercaron, y como en este tiempo llegase gente de España para en su socorro, la cual traía Manuel de Benavides, entró con ella en el Ducado de Calabria y fué á Cosenza y se juntó allí con el Capitán Gómez de Solís y dieron batalla á los franceses y los desbarataron y tomaron la ciudad y otros muchos lugares cercanos, por donde cobró muy gran miedo toda Calabria, y como los franceses tuviesen hecha su gente en dos partes, la una con Mr. de Aubigny, Capitán General que estaba en Calabria, y otra con el Virrey Mr. de Nemours, que había dejado el Rey de Francia en la Puebla que estaba contra el Gran Capitán, en entrambas partes tuvieron los franceses con los españoles grandes encuentros y batallas, principalmente el Gran Capitán una sobre la ciudad de Ruvo, donde tomó la ciudad y se dió á saco, que fué muy grande, y fué preso Mr. de la Palisse, Gobernador del Abruzo, con otros muchos franceses. En este año casaron los Reyes á su hija la Infanta Doña Catalina con D. Duarte, Príncipe de Gales, hijo mayor del Rey de Inglaterra, y la procuraron enviar á su esposo, dándole su casa y todo lo necesario; fueron con ella hasta la isla de Inglaterra el Arzobispo de Santiago D. Alonso de Fonseca y el Conde de Cabra y el Obispo de Mallorca y otros muchos caballeros, todos bien acompañados. En este tiempo, estando los Reyes en Granada, les vinieron unos Embajadores de parte del Príncipe Don Felipe y de la Princesa Doña Juana, su mujer, haciéndoles saber cómo los flamencos y holandeses y las gentes de los señoríos que en aquellas partes poseía el Príncipe Don Felipe no consentían que se apartase de ellos, y que la Princesa Doña Juana en ninguna manera quería venir sin su marido por lo mucho que le quería; y los Embajadores eran un Arzobispo de Besançon alemán, que había sido maestro del Príncipe Don Felipe desde que era niño, y el otro era un flamenco, hombre principal en Flandes, privado del Príncipe, dicho Filiberto, á los cuales dieron muchas dádivas los Reyes y les encargaron persuadiesen al Príncipe, su señor, que viniese á España, dándole á entender cuán dificultosa cosa era gobernar el Rey gentes del Reino en que primero no hubiese estado mucho tiempo. Y el Arzobispo y Filiberto prometieron decírselo y hacer todo lo posible para

que luego viniese á España, y también trajeron estos Embajadores nueva cómo este año había parido la Princesa Doña Juana una niña que había puesto nombre Doña Isabel por causa de su abuela.

CAPÍTULO III

De las cosas que acontecieron en el año de 1502.

El año de 1502 sucedió que, como el Arzobispo de Besançon y Filiberto llegasen á Flandes, donde estaba el Príncipe Don Felipe con la Princesa Doña Juana, su mujer, después de darle el recado que llevaban de los Reyes Católicos, procuraron decir al Príncipe tales cosas de España que le aficionaron para venir á ella, aunque con alguna contradicción de aquellas provincias de que eran señores; y determinada la venida, se determinaron que fuese por Francia, porque en aquel tiempo tenían paces con el Rey Luis, el Emperador Maximiliano su padre y él, y por causa de la paz había casado á Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe, que en aquel tiempo sería poco más de un año, con Claudia, hija del Rey de Francia y de la Duquesa de Bretaña, que también era niña, y en la ciudad de París se firmaron estos casamientos y les fueron hechas grandes fiestas y banquetes; y á suplicación del Rey de Francia, y para tener más seguro el Estado de Milán, le envió el Emperador Maximiliano la investidura dél para sí y para Claudia su hija, con tanto que la dicha Claudia casase con Don Carlos, hijo del Príncipe Don Felipe, y que si el dicho casamiento se deshiciese, no siendo culpable de ello el dicho Don Carlos, que en tal caso la investidura concedida al Rey Luis y á su hija Claudia fuese en sí nula y de ningún efecto, y pasase el derecho del dicho Ducado y Estado de Milán á Don Carlos, hijo del Príncipe Don Felipe, y esto fué consentido por el Rey de Francia y por sus Embajadores; y después de haber estado algunos días en París se vinieron por el Reino de Francia á Fuenterrabía, lo cual, como supiesen los Reyes Católicos recibieron muy gran placer con su venida y [illegible] las ciudades y villas por donde habían

de pasar hasta venir á Toledo que les diesen muy abundantemente todo lo necesario y les regocijasen lo más que pudiesen, y así lo hicieron hasta venir á Madrid. Los Reyes, en este tiempo, se partieron de Sevilla y se vinieron por sus jornadas á Toledo y el Príncipe Don Felipe y su mujer entraron quince días después en la dicha ciudad, donde se les hizo gran recibimiento y muchas fiestas, y fueron jurados en la iglesia mayor de Toledo, en presencia del Rey y de la Reina y de muchos prelados y grandes señores, y hecho esto se partió el Rey Católico para Aragón y los llevó consigo á la ciudad de Zaragoza, donde el Rey había mandado juntar los señores eclesiásticos y seglares, y Síndicos y Procuradores del Reino de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña, de los cuales fueron luego jurados por Príncipes herederos de aquellos Reinos y de Sicilia, y después de esto les hicieron muy grandes fiestas y de allí se volvieron á Castilla y el Príncipe Don Felipe procuró luego de aderezar su partida para Flandes con tanta instancia que no bastó para quitarle de su propósito las muchas exortaciones de los Reyes Católicos, diciéndole que no iría seguro por las guerras que traía con Francia, y que la Princesa Doña Juana, su mujer, quedaba preñada y que podía ser que muriese con el dolor de su partida, ó moviese, y que mirase que era invierno y que iba por tierras de sus enemigos. El Príncipe Don Felipe le respondió que él había prometido á los flamencos y holandeses y á los demás, antes que de Flandes partiese, de volver á ellos antes de un año, y que esta promesa había hecho con juramento, á los cuales él no quería faltar por ser de su patrimonio, y que también sus Altezas veían cómo la mayor parte de sus criados se le habían muerto con la mudanza de los aires y de los bastimentos, entre los cuales se había muerto el Arzobispo de Besançon, su maestro, dentro de cinco días que le dió la enfermedad, al cual tenía en lugar de padre por haberle criado desde niño, y que suplicaba á sus Altezas no le impidiesen su camino, pues le iba tanto en ello; y así se despidió de los Reyes Católicos y de la Princesa Doña Juana su mujer con muchas lágrimas de entrambos y se tornó por el Reino de Francia á Flandes. En este año aconteció al Gran Capitán en Italia que, como en-

no el verano, comenzó á juntar su gente, y con buena ayuda de Infantes que le envió el Emperador Maximiliano rehizo su campo, con que salió de Barletta, donde había estado, y se vino á la Ceriñola, donde estaba el campo de sus enemigos. El Virrey francés, como supo de su venida, se partió tras él y el Ejército español pasó en este camino mucho trabajo por causa de los calores y la falta del agua, lo cual se remedió con tomar los de caballo á los de pie á las ancas de sus caballos y fué á sentar su real en una llanura junto á la Ceriñola, y como el Virrey francés lo supo, procuró de venirle á presentar la batalla, la cual aceptó el Gran Capitán, y se juntaron entrambos Ejércitos y se dió una batalla, la más cruel y brava que en Italia se había dado, y al fin, por la buena maña del Gran Capitán Gonzalo Fernández, fueron vencidos los franceses y hecho gran estrago en ellos, y siguió el alcance de manera que ningún hombre se le escapaba que no fuese muerto, y el real de los enemigos fué dado á saco, donde se halló mucho despojo. Murieron en esta batalla el Conde de Armagnac y Monseñor de Nemours, Virrey del Reino de Nápoles, el cual peleó en esta batalla como muy valiente hombre. En este tiempo, como los Reyes Católicos supiesen la necesidad que tenía de gente de guerra el Gran Capitán, le envió una Armada con mucha gente de pie y de á caballo y por Capitán de ella á D. Luis Portocarrero, señor de Palma, el cual fué á Sicilia y de allí pasó á Calabria, donde murió casi luego en desembarcando, y dejó en su lugar por Capitán, con consentimiento de los otros Capitanes, á *D. Hernando de Andrada, caballero de Galicia, el cual se fué con su gente por la Calabria* y asentó su real en Seminara, y como Mr. de Aubigny estuviese con el suyo en Terranova, envió á desafiar á D. Hernando para la batalla y él la aceptó de buena voluntad, y juntos los Ejércitos se dió una muy cruel batalla y muy sangrienta, donde fueron destrozados y vencidos los franceses y muertos gran número de ellos, y esta batalla se dió á veinte días de Abril, ocho días antes que el Gran Capitán diese la batalla de Ceriñola. El cual, como se viese vencedor, se fué derecho á la ciudad de Nápoles, donde fué recibido de los de la ciudad con grandes fiestas y regocijos, y luego determinó tomar

la fortaleza de Castilnovo, que estaba en poder de los franceses, y como el combate fué encargado al Capitán Pedro Navarro, hombre diestro en la guerra, se dió tan buena maña, que en pocos días fué tomado el castillo á partido, habiendo muerto primero mucha gente de entrambas partes, y ganó asimismo el castillo de Lobo, una gentil fortaleza que está en una isleta junto á Nápoles. En España aconteció que como los Reyes Católicos fuesen informados de que muchos de los moros que vivían en los Reinos de Aragón y de Valencia hacían muchos daños y vituperios á los cristianos, acogiendo en los lugares que vivían muchos moros que pasaban de Africa á saltear y robar á los cristianos, dando favor y ayuda para ello, mandaron que saliesen todos los moros de sus Reinos no queriéndose tornar cristianos, y si lo quisiesen hacer que no les hiciesen daño alguno, sino que los dejasen vivir en sus casas y haciendas, y de esta manera se volvieron cristianos, aunque no sé con qué voluntad; y vino por nueva á los Reyes Católicos cómo su hija Doña Catalina, que era casada con Don Duarte, Príncipe de Gales, había enviudado de él y tornádose á casar por segunda vez con el Príncipe Don Enrique, su hermano, que había de ser Rey de Inglaterra. Y vino á España D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, hijo de Federico, Rey de Nápoles, al cual envió el Gran Capitán á los Reyes Católicos para que hiciesen de él lo que fuesen servidos, y el Rey le mandó hacer muy buen tratamiento como á deudo muy cercano suyo que era.

CAPÍTULO IV

De las cosas que acontecieron el año de 1503.

Luego, en el año de 1503, á 10 de Marzo, parió la Princesa Doña Juana en Alcalá de Henares un hijo, con que la Reina Doña Isabel tuvo muy gran placer y lo bautizó Fray Francisco Ximénez, Arzobispo de Toledo, y le pusieron nombre Don Fernando, por causa de su abuelo; y la guerra del Reino de Nápoles se concluyó de esta manera: Que como el Gran Capitán hubiese vencido la muy nombrada batalla de Ceriñola envió á Fa-

bien Colona á los pueblos del Abruzo, el cual fué, y como ya todos sabían las grandes victorias de los españoles se le dieron, y lo mismo hicieron los de Sulmona y Aquila, los cuales tomaron por fuerza de armas, y el Gran Capitán determinó de ir sobre Gaeta, que no quedaba otra cosa por ganar de los franceses de ellos estaban muy fortalecidos, y envió á Federico Colona que se viniese á juntar con él, y juntos fueron sobre la fuerza de Gulielma, de donde los franceses que dentro estaban huyeron y tomó la fuerza; y como el Rey de Francia viese que sola Gaeta era la que se había quedado de todo lo que poseía en el Reino de Nápoles, determinó de hacer liga con la señoría de Génova y con los de Aeste y con otras provincias y ciudades de Italia, y todos juntos le dieron mucha gente de pie y de caballo para la guerra y enviaron con la gente al Marqués de Mantua por Capitán el cual se vino derecho á Gaeta contra el Gran Capitán Gonzalo Fernández. Él tuvo mucho placer de verlos venir porque pensaba que vencida aquella batalla los franceses nunca más volverían sobre sí y les envió á presentar la batalla y ellos no la quisieron aceptar y se retiraron á Pontecorvo que es sobre el río Garellano y el Gran Capitán fué sobre ellos donde tuvieron algunos encuentros de que los españoles fueron siempre vencedores; y al cabo el Gran Capitán determinó de pasar á ellos y darles batalla y para ello mandó hacer una puente de madera cinco millas del río de do estaban los franceses y pasaron á ellos sin ser sentidos, lo cual como los franceses alcanzaron á saber determinaron de huir dejando en el Real mucha parte de su fardaje y se fueron á meter en Gaeta. Y como el Gran Capitán viese su buen suceso determinó de seguir la victoria é ir á Gaeta tras ellos y los españoles mataron en el alcance muchos franceses y les tomaron toda la artillería que dejaron en el Real, y como cercasen á Gaeta, los franceses que dentro estaban viendo su poco remedio procuraron de se dar á partido, y fué que el Gran Capitán les diese los franceses que tenía presos que eran Mr. de Aubigny, Capitán general, y Mr. de la Palize y otros caballeros y que los dejasen á todos ir libres á Francia, lo cual tuvo por bien el Gran Capitán, y así tomó á Gaeta y puso en ella muy buena

guardia y visto que no había más que conquistar en aquel Reino se fué á Nápoles donde fué recibido con gran honra y mucha alegría de toda la gente de la ciudad. Y así se concluye la guerra del Reino de Nápoles, el cual fué incorporado en la Corona Real del Reino de Aragón porque les pertenecía. Y en el tiempo que esto pasaba en Italia, el Rey de Francia, con el enojo que tenía de los Reyes Católicos por causa de la guerra de Nápoles, mandó juntar mucha gente y que fuese sobre el castillo de Salsas y tomasen el Condado de Rosellón. Y como el Rey Don Fernando lo supo fué á Cataluña y desde Barcelona procuró de enviar al dicho castillo mil hombres de guerra para que resistiesen allí á los franceses entretanto que juntaba más gente y los franceses vinieron sobre Salsas con grandes ingenios y pertrechos de guerra y casi le destruyeron todas las torres y muralla, matando la mayor parte de la gente que estaba dentro, y como al Rey Católico le viniese la gente que había mandado hacer en Castilla, fué con ella hasta Perpiñán y de allí la envió con el Duque de Alba contra los franceses, los cuales visto el gran poder de gente que contra ellos iba no osaron esperar y se volvieron á Francia, y como el Rey Luis viese el daño que el Rey Don Fernando hacía en su Reino determinó de hacer paces y el Rey Don Fernando lo tuvo por bien y mandó despedir toda la gente y se volvió á Castilla donde la Reina Doña Isabel estaba.

CAPÍTULO V

De las cosas que acontecieron el año de 1504, y de la muerte de la Reina Católica Doña Isabel.

Como los Reyes Católicos viesen la muy sobrada voluntad que la Princesa Doña Juana, su hija, tenía de ir a Flandes do estaba el Príncipe Don Felipe, su marido, procuraron cómo se hiciese una buena Armada en que fuese, la cual como estuviese aparejada tomó la Princesa licencia de sus padres y se salió de Medina del Campo camino de Laredo donde se embarcó, y

con muy buen tiempo llegó en pocos días á Flandes, donde el Príncipe Don Felipe estaba, del cual fué muy bien recibida, y en los primeros días que estuvieron juntos sintió luego la *Princesa la mudanza que halloba cerca de su amor que era muy diferente de lo que con él solía tener, y como mujer que amaba en extremo á su marido, procuró de saber la causa de ello, y como le dijesen que el Príncipe tenía una amiga, muy noble y hermosa, como una leona se fué á casa de la amiga y dicen haberla herido y maltratado y mandado cortar los cabellos á raíz del cuero, y como esto supiese el Príncipe Don Felipe se fué á la Princesa y la trató muy mal de palabra, diciéndole muchas injurias y aun dicen haber puesto las manos en ella, lo cual sintió mucho la Princesa Doña Juana, y cayó luego mala en una cama perdido casi todo el juicio, y como esto alcanzasen á saber los Reyes Católicos lo sintieron mucho y tomaron gran ira con el Príncipe Don Felipe y de ahí á pocos días cayó el Rey malo de unas tercianas y luego la Reina, con la gran tristeza que tenía, y con la congoja* de ver al Rey malo, le dieron unas calenturas cotidianas que mientras más iba más le *iban creciendo á tanto que muchas veces la sacaban de juicio y aquel mal humor se fué* derramando por las venas y vino á caer en hidropesía, de manera que todo su deseo, día y noche, era beber y así se fué hinchando poco á poco y estuvo así por espacio de cien días, al cabo de los cuales quedó muy debilitada y como sintiese que su fin era llegado pidió los Santos Sacramentos los cuales luego se le dieron y los recibió con mucha devoción y humildad y porque había días que había hecho su testamento hizo en este tiempo un codicilo en que dejaba la gobernación de sus Reinos á su marido el Rey Don Fernando no haciendo caso del Rey Don Felipe, y así acabó sus días esta excelentísima Reina, en Medina del Campo, á 25 de Noviembre, y con su muerte dejó mucha tristeza y lloro en todas las ciudades de España y con mucha razón por haber perdido una Reina que natura no crió otra semejante para gobernación adornada de ser castísima y llena de toda honestidad y fiel amiga, obediente y amada de su marido, católica cristianísima y muy devota y finalmente fué ejemplo de buenas y loables cos-

tumbres. Fué llevado su cuerpo á la ciudad de Granada á do ella se había mandado enterrar y otro día después de la muerte de la Reina Doña Isabel el Rey Don Fernando con muchas lágrimas salió de palacio muy acompañado de muchos señores y grandes del Reyno y otros muchos caballeros y subió en un cadalso que en la plaza había mandado hacer para aquel efecto, y guardando las ceremonias que en tal caso se requerían hizo levantar pendones por la Reina Doña Juana, su hija, que estaba en Flandes como hemos dicho, teniendo el Duque de Alba un pendón real en sus manos, y después de esto hizo leer una cláusula del testamento de la Reina Católica en que decía que dejaba por Gobernador de sus Reinos al Rey Don Fernando su marido en ausencia de la Reina Doña Juana su hija, y que viniendo en estos Reinos y no queriendo ó no pudiendo gobernar gobernase el Rey Don Fernando, y esto que hizo el Rey Don Fernando tuvieron todos á gran virtud y bondad y de Medina se partió el Rey Don Fernando á la Mejorada, monasterio de Jerónimos para entender en el cumplimiento del testamento de la Reina Doña Isabel, y llevó consigo á D. Francisco Ximénez, Arzobispo de Toledo, y á Don Diego de Deça, Arzobispo de Sevilla, que habían quedado por albaceas, y su Alteza procuró como se cumpliese todo lo que la Reina Doña Isabel, su mujer, dejó mandado.

CAPÍTULO VI

De las cosas que pasaron el año 1505. De las diferencias que tuvieron el Rey Don Fernando y el Rey Don Felipe sobre la gobernación de los Reinos de Castilla y de León, y cómo al cabo hubo concierto entre ellos.

Después que el Príncipe Don Felipe supo la muerte de la Reina Doña Isabel se hizo llamar luego Rey de Castilla y de León y determinó de escribir una carta al Rey Don Fernando rogándole mucho que se fuese á sus Reinos de Aragón y le dejase libres los de Castilla y de León, pues eran de la Reina Doña Juana su mujer. El Rey Don Fernando respondió á su carta

diciendo cómo al tiempo que él había entrado en los Reinos de Castilla para reinar, los había hallado revueltos y llenos de muchas sediciones, diferencias y alborotos y muchas ciudades y villas usurpadas de la Corona Real por causa de las necesidades y poco gobierno que el Rey Don Enrique su antecesor había tenido, todo lo cual él había cobrado y allanado con su mujer la Reina Católica reduciendo el Reino en mucha paz y sosiego y que así había estado por su buen gobierno hasta el tiempo presente; por tanto, que debía mirar que era mancebo y poco ejercitado en gobernar estos Reinos que eran muy diferentes de los de Flandes y de los otros señoríos que él gobernaba, y que bien sabía que él no era Rey de Castilla, porque el título de Rey de su propia voluntad se lo había quitado á sí y dado á su hija Doña Juana, pero que otra cosa no quería en Castilla sino ser Gobernador de ella, y pues que así era que no dejase de venir á España y traer á la Reina Doña Juana su mujer porque después de venidos darían orden en la manera que se había tener en la gobernación y rentas del Reino, y asimismo escribió otra carta para su hija y se la envió con Lope de Conchillos, su Secretario, para que se la diese y hablase con ella secretamente, y todo aprovechó poco, porque como D. Juan Manuel, Embajador que los Reyes Católicos tenían en Alemania con el Emperador Maximiliano con deseo de señorear y mandar, insistiese al Rey Don Felipe la venida á España diciéndole las riquezas que de ella podría sacar, nunca quiso concierto con el Rey Don Fernando, ni se pudo tomar con sus Embajadores, sino que solo él había de reinar y con esta determinación trató paz con el Rey Luis de Francia para que le diese ayuda contra el Rey Don Fernando para echarle de su Reino si no se lo quisiese dejar libre, y también porque no le contradijese en la guerra que pensaba tener con el Duque de Gueldres, de lo cual el Rey de Francia fué muy contento porque con la revuelta del suegro y del yerno pensaba volver sobre el Reino de Nápoles de que todavía le quedaba dolor por haberlo así perdido, y como el Secretario Lope de Conchillos llegase á Flandes, procuró luego de dar la carta que llevaba á la Reina Doña Juana y después de leída la carta le informó no sólo de las cosas de

España, pero de las de Flandes y de las diferencias que le comenzaba á levantar entre el Rey Don Fernando y el Rey Don Felipe su marido, sobre la gobernación de sus Reinos, suplicándole que mientras el Rey Don Felipe no tuviese tanta experiencia para gobernarlos los pudiese gobernar el Rey Don Fernando su padre, y la Reina Doña Juana, visto lo que el Secretario Conchillos le había dicho, y como leyese la carta de su padre acordó, aunque con su mala disposición, de responder á ella rogándole mucho que no se fuese Su Alteza de sus Reinos de Castilla, pues tan bien los había sosegado él y la Reina Católica su madre, y que le suplicaba no quisiese desampararla pues era su hija, y como tuviese escrita esta carta Miguel de Ferrero, aragonés, que era su Secretario, con temor que si se sabía de ella le habrían de dar gran pena, se fué á congraciar con el Rey Don Felipe, mostrándole la carta que había escrito por mandado de la Reina al Rey Don Fernando su padre, la cual como el Rey Don Felipe viese y supiese que el Secretario Conchillos era el que había venido á traer cartas á la Reina, le mandó prender y quitó á la Reina los más criados que tenía que le habían dado sus padres, amonestando á los que le dejaron que no escribiese la Reina cosa para España sin que él lo supiese, y después de esto procuró su venida á España determinando primero de hacer la guerra al Duque de Gueldres sobre el ducado al cual decía que tenía mejor derecho que no él, y así fué contra el dicho Duque, llevando en su favor y ayuda al Emperador Maximiliano su padre, los cuales llevaron gran número de gente de pie y de á caballo y como fueron en el dicho ducado tomaron por fuerza de armas algunas villas y pusieron al Duque en tanto aprieto que vino á demandar misericordia, y el Emperador y el Rey Don Felipe le perdonaron tomándole muchas villas y lugares del dicho ducado y las restantes le dejaron para que las tuviese con cierta manera de sujeción como feudo, y con esta victoria se volvió el Emperador á Alemania y el Rey Don Felipe á Flandes, llevando consigo al Duque de Gueldres sobre su palabra para que no se fuera de su Corte sin su licencia y trajo asimismo á la villa de Ramua una gruesa Armada de naos y de gente de guerra con intención

de pasar con ella á España. Lo cual como supiese el Rey Don Fernando, y que también había procurado tener paz con el Rey de Francia para ayudarse de él siéndole menester, no obstante el parentesco que tenía hecho con el casamiento del Príncipe Don Carlos, su hijo, con Claudia, hija suya, procuró de hacer amistad con el Rey de Francia teniendo temor que como estaban todas las fuerzas del Reino de Nápoles en poder de castellanos y ninguna en poder de aragoneses, no hiciesen alguna cosa en su perjuicio, principalmente teniendo diferencias con el Rey Don Felipe, su yerno, que era Rey de Castilla, y para efectuar su propósito envió á Francia á Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, y con él, por acompañado, á un Tomás Mallet, mallorquín, gran letrado en leyes, Presidente del Consejo de Aragón, los cuales se dieron tan buena maña que en pocos días negociaron con el Rey Luis toda paz y amistad con el Rey Don Fernando, con condición que casase con madama Germana, su sobrina, hija de su hermana, y que el Rey de Francia de esta manera desistía del derecho que tenía al Reino de Nápoles, con condición que si madama Germana moría sin dejar hijos, que aquella parte del Reino que había cabido al Rey de Francia cuando el Rey Federico fué echado de él se reuniese en la Corona de Francia y que los angiovinos que habían seguido la valía de Francia por do habían perdido en el Reino de Nápoles lo que allí tenían, pudiesen volver al dicho Reino y les fuesen restituídos los lugares y haciendas que allí tenían, y que el Rey Don Fernando fuese obligado de dar al Rey de Francia 500.000 ducados pagados en diez años, cada año 50.000 hasta que se cumpliesen los diez años, todo lo cual fué asentado y capitulado entre los dichos Reyes, y como lo alcanzase á saber el Rey Don Felipe quedó muy confuso y túvose por muy burlado del Rey de Francia, y procuró quejarse del Rey Don Fernando, porque había hecho la paz con tales condiciones, pesándole sobre todo en el alma del casamiento, porque con tener hijos de madama Germana se apartaban los Reyes de Aragón de los de Castilla y él ni sus hijos los podrían heredar. Y el Rey Católico le respondió cómo no tenía razón de quejarse de él por haber hecho paces con su

suegro y amigo el Rey de Francia, pues á la clara era enemigo suyo y como tal él había procurado de tener su amistad y ayudarse contra él, no habiéndole hecho injuria alguna, y que él había casado segunda vez por asegurar el derecho que tenía alcanzado por armas del Rey de Nápoles metiendo los angiovinos sus enemigos en aquel Reino mandándoles volver todo lo que tenían antes de la conquista y prometiéndo más de pagar al dicho Rey de Francia 500.000 ducados, y que todo lo cual se lo había él constreñido á hacer, rogándole mucho se contentase con lo que había hecho y que queriendo venir como hijo y no como enemigo que sería bien venido, y que de otra manera, queriendo creer más á aquellos que buscaban su daño por causa de su provecho, había de caer en manifiestas pérdidas y desastres; lo cual como leyese el Rey Don Felipe, tornó luego á enviar otro mensajero con sus cartas al Rey Católico dándole á entender que no quería con él sino toda paz y amistad, y que él tenía por bien que ambos juntos gobernasen y firmasen las cartas y privilegios y todas las más mercedes que hiciesen no excluyendo á la Reina del gobierno y de lo demás y si ella quisiese, pues eran suyos los Reinos; y por esta tan buena nueva se hicieron en los Reinos de Castilla y de León grandes alegrías y muchas fiestas y juegos. En este año envió el Rey Don Fernando á Africa una Armada con 7.000 hombres y por Capitán de ellos á Don Diego Fernández de Cordoba, Alcaide de los Donceles, los cuales fueron y tomaron á Mazalquivir, que es lugar muy fuerte con un buen puerto, y en este año, por Agosto, nació en Flandes la Infanta Doña María, hija del Rey Don Felipe y de la Reina Doña Juana.

CAPÍTULO VII

De las cosas que sucedieron el año de 1506 y de cómo el Rey Don Felipe y la Reina Doña Juana partieron de Flandes y vinieron á España y lo que les sucedió en el camino.

A nueve días del mes de Febrero partió de Ramua, en Flandes, el Rey Don Felipe y la Reina Doña Juana, su mujer, con

muy buena Armada para venir á España, trayendo en ella hasta 2.000 hombres para su guarda, y como hubiesen pasado los bancos de Flandes y entrado en el mar que los marineros llaman de Espada les sobrevino una tormenta que todas las naves hizo apartar las unas de las otras anegando muchas de ellas y la nave en que venían los Reyes estuvo casi anegada, y como amansase el tiempo fueron á reconocer el cabo de Morlas, en Inglaterra, donde desembarcaron hasta esperar que se juntasen las otras naves que se habían apartado de la Armada y se proveyesen de las cosas que hubiesen menester. Lo cual como supiese el Rey de Inglaterra, envió luego á mandar que fuesen proveídos de todas las cosas necesarias, enviándoles caballos y mulas y caballeros que les acompañasen y trajesen á Londres, y él y su hijo los salieron á recibir hasta Windsor, castillo diez leguas de Falamua (1), do se les hicieron grandes recibimientos y fiestas; y allí juraron sus amistades y hicieron casamiento entre el Príncipe Don Carlos y Madama María, hija del Rey de Inglaterra, y de aquel castillo se partieron los Reyes para Londres donde les fueron hechas muchas fiestas y regocijos y la Reina Doña Juana fué allí muy servida de su hermana la Princesa Doña Catalina, haciéndoles todos cuantos placeres pedían, aunque la Reina Doña Juana nunca lo queria tomar, holgándose mucho con la soledad.

Después de estar el Rey Don Felipe y la Reina Doña Juana en aquella isla algunos días determinaron de partirse y se embarcaron en su Armada que ya estaba toda junta y bien apercibida de todas las cosas necesarias y en pocos días vinieron á reconocer á España y desembarcaron en el puerto de la Coruña, que es ciudad del Reino de Galicia, y como el Rey Católico lo supo tuvo mucho placer con su venida, y luego proveyó de enviar al Rey Don Felipe y á la Reina Doña Juana, su hija, á D. Ramón de Cardona, pariente suyo, y á Hernando de Vega para que de su parte le diesen la norabuena de su venida, los cuales fueron á la Coruña, y después de haber besado las manos al Rey Don Felipe y dádole su embajada le

(1) Falmouth.

hablaron sobre que quisiese tomar el consejo del Rey Don Fernando, acerca de la gobernación, pues no tenía tanta experiencia en ello, y que no creyese á personas que otra cosa le aconsejasen, porque miraban más su provecho que el bien suyo ni de su Reino, lo cual aprovechó poco para quitar al Rey Don Felipe del propósito que traía ya, porque él respondió que haría en aquello lo que él viese que cumplía más á su servicio y bien de sus Reinos.

El Rey Don Fernando salió de Valladolid dejando allí la Reina Germana con quien ya era casado y se fué camino de la ciudad de León para ir á recibir al Rey Don Felipe y á la Reina Doña Juana, su hija, donde estuvo dos días; y de allí se partió para Astorga y Ponferrada, y el Rey Don Felipe y la Reina Doña Juana después que hubieron descansado en la Coruña algunos días y recibido allí muchos grandes de Castilla que les fueron á besar las manos se vinieron á la ciudad de Santiago, y de allí se partieron para la ciudad de Orense por no encontrarse con el Rey Don Fernando, el cual como estuviese en Ponferrada, pensando que fuera su camino por allí para hacerse el encontradizo con ellos, sabido que tomaba otro camino se volvió á Astorga y de allí á Benavente; y por mensajeros que le enviaron de la una parte y de la otra, concertaron de se ver junto á la Puebla de Sanabria, donde cada uno de los Reyes por buena crianza procuró tomar la mano del otro y al cabo se abrazaron y hablaron sin que nadie les pudiese oir, y después que se hubieron hablado el Rey Don *Felipe se fué á la Puebla de Sanabria y el Rey católico se vino al lugar de Ríonegro, no consintiendo el Rey Don Felipe que el Don Fernando hablase á la Reina Doña Juana su hija,* y aunque, al parecer de todos, se pensó que se habían apartado enemigos no fué así, antes quedaron en mucha paz y amistad como pareció por cierta capitulación que luego se hizo entre ellos en Benavente, en la cual asentaron, firmaron y juraron paz, concordia, amistad y unión perpetua, y el Rey Don Fernando tuvo por bien dejar los Reinos de Castilla y de León y la gobernación de ellos al Rey Don Felipe y á la Reina Doña Juana, su hija, con tanto que las rentas que tenía en las Indias

y sobre los alcaldes de los maestrazgos las hubiese de llevar por todos los días de su vida y asimismo pudiese tener la administración de los tres maestrazgos de Santiago, Alcántara y Calatrava como el Papa se los había concedido, sin impedimento ni embargo alguno en ellos y que fuesen amigos, y amigos de amigos, y enemigos de enemigos, para la conservación y defensión y pacificación de sus Estados; y que cualquiera de los dichos Reyes que hubiese menester gente, mantenimientos y navíos para la guerra contra infieles, que el otro Rey fuese obligado á dárselo todo á costa del que lo pidiese.

De Benavente se vinieron los Reyes á la villa de Mucientes y el Rey Don Fernando al lugar de Tudela, lugares junto á Valladolid, y se concertaron otras vistas entre ellos en el lugar de Renedo, donde el *Rey Don Fernando se despidió del Rey Don Felipe y se fué camino de Aragón;* y así quedó el Rey Don Felipe con más descanso y contento, y se vino luego á Valladolid á donde mandó que se entregasen á D. Juan Manuel las fortalezas de Segovia, Atienza, Burgos, Plasencia y Jaén, y las demás las mandó entregar á criados suyos. En esta villa le vino un embajador de parte del Rey Luis de Francia en que le hacía saber que á Claudia, su hija, que él había prometido en casamiento al Príncipe Don Carlos (como está dicho), la quería casar con Francisco señor de Angulema que había de ser Rey de Francia, no teniendo hijo varón, por do era necesario que el dicho Francisco se casase con Claudia, por qué quedase el Ducado de Bretaña en la casa de Francia, cuando la madre muriese; de manera que por la condición que se puso en la investidura que dió el Emperador Maximiliano al Rey Luis de Francia y á Claudia, su hija, del Ducado de Milán, quedó desde entonces por ninguna, y el derecho del Estado y señorío de Milán pasó al Príncipe Don Carlos con la investidura del dicho Ducado, pues por su causa no se dejó de hacer el dicho casamiento. Después de esto se juntaron en la dicha villa todos los Procuradores del Reino y juraron á la Reina Doña Juana por Reina y señora y al Rey Don Felipe, como su legítimo marido, por Rey y señor; y al Príncipe Don Carlos, su hijo, le juraron por Príncipe heredero de los Reinos después

de los días de la Reina Doña Juana, su madre. Y desde Valladolid determinaron el Rey y la Reina ir á la ciudad de Burgos y á la entrada de ella les fué hecho muy solemne recibimiento, y luego adelante, día de la Exaltación de la Cruz, hubo jubileo en la ciudad, y los Reyes pusieron en el monasterio de San Pablo doce cabezas de vírgenes y mártires con gran solemnidad y fiestas, y después desto á cabo de pocos días dió al Rey Don Felipe una calentura de achaque (según decían algunos) de haber jugado mucho á la pelota, del cual trabajo, como se recreciese mucha sed, había bebido demasiado, por do se le recreció la alteración, y otros la atribuían á otras cosas, pero todo lo dejamos al juicio de Dios, en cuya mano y determinación está todo; de manera que la calentura se le fué aumentando *poco á poco, en tanta manera que fué causa de dar el ánima á Dios en muy breve tiempo*, y fué la muerte de este bienaventurado Rey á 25 de Septiembre, y después de muerto tomaron sus criados el cuerpo y lo pusieron á la usanza de Francia sobre un tablado que mandaron hacer en una gran sala de la casa del Condestable do posaba, y después que le hubieron vestido y ataviado de ricos atavíos le asentaron en una silla real como si estuviera vivo y le tuvieron así toda la noche siguiente, estando en la sala gran número de frailes de todas órdenes cantándole las vigilias y lecciones que se suelen cantar á los muertos; y otro día lo quitaron del tablado y lo desnudaron y abrieron, sacándole las entrañas y corazón con todo lo demás para embalsamarlo y le sajaron todo de arriba á abajo lo que tenía sangre que se pudiese pudrir y lo metieron en una caja de plomo, y entretanto que se pudiese llevar á la ciudad de Granada, do él había mandado enterrarse con la Reina Doña Isabel, su suegra, lo depositaron en el monasterio de Miraflores, de la orden de los Cartujos, junto á Burgos.

Sabida la muerte del Rey Don Felipe por todos los del Reino, fueron tanto los llantos y lloros y lutos que no se lo podrían encarecer, porque aunque él había estado poco tiempo en España era amado de todos los grandes del Reino y de los caballeros y gente plebeya, por su muy buena condición y extremadas virtudes, porque él era mancebo de gentil disposición y de her-

[illegible] cara, muy polido en sus cosas, de muy buen ingenio y entendimiento, liberalísimo en hacer mercedes, era á todos apacible y el más noble hombre que jamás se vió, amador de justicia y aparejado para todas virtudes y era dado á juegos virtuosos, holgaba de hablar y tratar con mujeres, principalmente con las que tenían gentiles gestos de que él era muy amigo, y sobre todo fué limosnero y se apiadaba de la gente pobre y necesitada, y al tiempo de su muerte hizo todo lo que un buen cristiano debe hacer, confesándose, haciendo su testamento, recibiendo los Santos Sacramentos con mucha devoción, por do se ha de creer que Dios Nuestro Señor tuvo por bien llevarlo á su santa gloria.

CAPÍTULO VIII

Lo que hizo el Rey Don Fernando sabida la murte del Rey Don Felipe y lo que el Príncipe Don Carlos escribió á algunos grandes de Castilla acerca de su sucesión.

El Rey Don Fernando estaba en Portofino, que es de Génova casi 20 millas, esperando tiempo para hacer su camino á Nápoles, cuando le fueron las nuevas de la muerte del Rey Don Felipe, de la cual tuvo muy gran pesar; porque aunque entre ellos habían pasado las cosas que hemos dicho, el Rey Don Fernando le había cobrado tanto amor como si fuera su propio hijo, y determinó luego de escribir á todas las ciudades del Reino de Castilla diciéndoles el pesar y sentimiento que había tenido con la muerte del Rey Don Felipe, su hijo, y que les rogaba quisiesen obedecer á la Reina Doña Juana, su muy cara y amada hija y su señora, como eran obligados, y que no hiciesen cosa alguna en perjuicio del derecho de la dicha Serenísima Reina, su hija, y suyo, y que él llevaba gran cuidado de despachar en el Reino de Nápoles algunas cosas de que tenía necesidad para venir luego á estos Reinos. Y como estas cartas viniesen á Castilla, muchas personas quisieran interpretar mal lo que por ellas decía el Rey

Don Fernando, en perjuicio del derecho de la Reina Doña Juana, su hija, y *suyo*, dando á entender que quería usurpar la sucesión del Príncipe Don Carlos su nieto. Entre otras personas que quisieron entender esto así, fueron los Embajadores Mr. de Beure, del Príncipe Don Carlos, y Micer Andrea, del Emperador Maximiliano, los cuales luego le escribieron al Príncipe Don Carlos, el cual en aquella sazón estaba en Bruselas, donde siempre se había criado, teniendo por ayo algunos años al Príncipe Desmay, un gran señor de Flandes, y cuando el Rey Don Felipe partió de Flandes para España, le dejó por su ayo y camarero á Guillermo de Croy, señor de Chievres, hombre sabio y de buen juicio, amigo de toda paz y concordia, y á D. Adriano, Deán de Lobaina, por maestro.

Como el Príncipe supiese la muerte de su padre el Rey Don Felipe, le mandó hacer sus honras muy solemnemente y lo mismo marchó á hacer el Emperador Maximiliano en Alemania, el cual, viendo que el Príncipe no tenía edad para gobernar sus tierras y señoríos, envió á mandar á su hija Madama Margarita, que ya había enviudado del Duque de Saboya, con quien había casado después que enviudó del Príncipe Don Juan de Castilla, que gobernase el Estado de Flandes y los otros señoríos que eran del Rey Don Felipe, y tuviese en cargo al Príncipe Don Carlos su nieto hasta que tuviese edad para gobernar.

El cual, como sus Embajadores le escribiesen lo que el Rey Don Fernando, su abuelo, había enviado á decir por sus cartas á algunas ciudades de Castilla y á otras personas, con parecer de los generosos *(sic.)* y de su Consejo, escribió una carta al Duque de Alba diciéndole que él sabía que en España se trataban algunas cosas en perjuicio de la Reina su señora y de su sucesión, y que le rogaba que lo estorbase, como de su lealtad se esperaba, y que él escribía más largo á su Embajador y al del Emperador Maximiliano, su abuelo, que les diese entera fe y creencia á lo que de su parte le dijesen. Y también escribió otras cartas de este tenor á otros grandes de Castilla.

La creencia de los Embajadores era que decía el Príncipe Nuestro Señor y los generosos *(sic.)* del Consejo, cómo ellos ha-

bía enviado á suplicar al Emperador que fuese á gobernar aquellos señores de Flandes, y que luego su Alteza lo había puesto por obra, dejando el camino que llevaba para recibir la corona imperial y que, de 30.000 combatientes que tenía, en que hasta [illegible] hombres de armas, había dejado parte de ellos en la frontera de Italia y en Borgoña y traía consigo 10 ó 12.000 para si fuese necesario venir á estos Reinos en favor de la Reina nuestra Señora y de su sucesión y para dar orden en la venida del dicho Señor Príncipe á estos Reinos para la primavera; que si necesario fuese venir el Emperador en persona á traer al Príncipe nuestro Señor, lo haría, y si no que enviaría á Su Alteza á algún lugar de la costa de acá, donde estuviese con su gente para recibir al Infante y enviarle á los señoríos de Flandes; y que si necesario fuese que la gente que con el Príncipe viniese pasase á África, lo haría.

Decía además que dijesen al Duque de Alba mirase mucho del servicio de la Reina, su Señora, y lo que tocase á la sucesión del dicho Señor Príncipe, y que en esto le haría servicio para hacerle por ello mercedes, y el Duque de Alba determinó de escribir al Príncipe, nuestro Señor, en respuesta de su carta y creencia, diciendo á Su Alteza que en lo que decía que se trataban en España algunas cosas en perjuicio de la Reina, su Señora, y sucesión suya y que le rogaba que lo estorbase, á esto le respodía que le besaba las manos por lo que le mandaba por su carta y que él tenía mucho cuidado de ello y que en aquello habían trabajado toda su vida él y sus antepasados, de servir con mucho trabajo á la Corona Real de estos Reinos, como era notorio, y que así trabajaba y trabajaría en servicio de la Reina, su Señora, y por la paz y sosiego de ellos, y que lo mismo haría en que hubiese mucha seguridad y sosiego en la sucesión de Su Alteza, y que aquello mismo que él hacía, hacían otros grandes de estos Reinos que tenían el fin que él de servir á la Reina, su Señora, y procurar la conservación de estos Reinos, y trabajaban que se guardase la sucesión de Su Alteza, y que, pues en estos Reinos era tan deseada la venida de Su Alteza para criarse en ellos como era razón no había necesidad de la gente que decían los Embaja-

dores que tenía el Serenísimo Rey de los romanos para traer á Su Alteza, ni menos había necesidad de que el Serenísimo Rey de los romanos tomase trabajo en venir á entender en las cosas de estos Reinos, porque la Reina, su Señora, daría la orden que conviniese para la buena gobernación de ellos *y que por lo que debía á Su Alteza, le hacía saber que sus Embajadores no hacían en España lo que convenía á su servicio, porque le procuraban poner en diferencias con la Reina, su madre, y con el Rey Don Fernando, su abuelo,* y que siendo así no podría dejar de haber poca paz y sosiego en estos Reinos, lo cual era gran inconveniente para la sucesión de Su Alteza, *por do le parecía que les debía de mandar seguir otro camino que hasta aquí habían hecho,* y que no le podían en otra cosa más servir que en llegarse al servicio de la Reina, su Señora, procurando toda conformidad entre ella y Su Alteza y el Rey Don Fernando, su abuelo, y que haciendo esto sería nuestro Señor servido y la Corona de estos Reinos conservada y ellos conservados y mantenidos en toda paz y sosiego y justicia, llevándose en ellos la gobernación comenzada por el Rey Don Fernando, su Señor, y la Reina Católica, que hubiese santa gloria, sus abuelos, y así, para á su tiempo, estar cierta y conservada la sucesión de Su Alteza.

También escribió el Duque de Alba á los Embajadores Mr. de Beure y Micer Andrea diciéndoles que, si Su Alteza fuera de edad, no le escribiera aquella carta, porque en ella ponía duda de la lealtad de los vasallos de la Reina, su Señora, siendó tan notoria en todo el mundo, diciendo que se trataban en estos Reinos cosas en deservicio de la Reina, su Señora, y en perjuicio de la sucesión del Señor Príncipe, y que lo que él hacía, hacían otros criados de Su Alteza, que era procurar su servicio y bien y sosiego de estos Reinos, y que se espantaba de las cosas en que entendían, pues era en deservicio de la Reina, Su Señora, y de sus Reinos, y del Príncipe, su Señor, y que debían seguir otro camino para más sosiego de los Reinos, porque de lo uno y de lo otro resultaba el bien y servicio del Príncipe, su Señor.

CAPÍTULO IX

Lo que hizo la Reina Doña Juana, nuestra Señora, después de la muerte del Rey Don Felipe, su marido, y lo que hicieron los del Consejo Real, y de unas cartas que escribió el Rey Don Fernando á las ciudades del Reino declarándoles su voluntad acerca de la sucesión del Príncipe Don Carlos, su nieto.

La Reina Doña Juana, nuestra Señora, después de la muerte del Rey Don Felipe, comenzó á tener muy triste vida, deleitándose con soledad y en lugares obscuros, siempre muy pensativa, sin hablar palabra, no le agradando compañía alguna ni se pudiendo acabar con ella que firmase carta ni otra cosa, diciendo que vendría su padre el Rey Don Fernando y que él lo haría, y como algunos prelados le encargasen la conciencia si no gobernaba ó pusiese una persona que lo hiciese por los muchos escándalos y muertes que podrían suceder, les respondió que más encargaba la conciencia y era digna de mayor culpa si eligiese gobernadores que no fuesen convenientes para regir sus Reinos, y á esta causa estaban los grandes del Reino muy alterados sin querer obedecer á nadie.

Como D. Juan de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, viese tal oportunidad, acordó de juntar mucha gente y enviarla con su hijo D. Enrique que era de diez años, sobre la ciudad de Gibraltar, la cual le había dado el Rey Don Enrique IV, y se la habían quitado los Reyes Católicos, por ser uno de los títulos de su Corona Real, y llegado á Gibraltar, la tuvo cercada casi dos meses, combatiéndola muchas veces; al cabo, viendo la resistencia que los de dentro le hacían y como la tierra de Sevilla se comenzaba á juntar contra él, alzó el cerco y se vino á Sevilla.

En todo este tiempo se pudo acabar con la Reina, nuestra Señora, que firmase una cédula para que las ciudades y villas comarcanas fuesen contra el dicho Duque y le hiciesen quitar el cerco; y como el Infante y los del Consejo Real fuesen á Su

Alteza á le suplicar quisiese entender en la gobernación de sus Reinos, ó poner una persona en su lugar que los gobernase, no los quiso ver ni hablar, ni menos lo quiso hacer aunque se lo suplicó el Arzobispo de Toledo; y visto esto por los del Consejo, por que en los Reinos no se levantasen algunos escándalos y alborotos, como habían comenzado, acordaron de llamar Cortes y que todas las ciudades enviasen sus Procuradores para que ellos juntos suplicasen á Su Alteza lo mismo que ellos habían hecho, y venidos los Procuradores á Valladolid, fué acordado entre ellos que todos fuesen á hablar á la Reina, nuestra Señora, para ver lo que era más servida que hiciesen, y como hablasen á Su Alteza diciéndole cómo estaban allí todos los Procuradores de las ciudades y que suplicaban á Su Alteza les dijese lo que era más su servicio que hiciesen, y que si mandaba que hiciesen Cortes, les respondió que no había necesidad de ellas por el presente, y sin decirles otra cosa se fueron, y con las importunaciones que le daban los Procuradores mandó la Reina que no dejasen á nadie entrar á hablarla, y si alguno le hablaba decía que ella lo vería ó que le enviaría á mandar lo que fuese su servicio y así se eximía de todos, de manera que, por muchas veces que le hablaron algunos Procuradores de ciudades sobre el hacer de las Cortes, no quiso que se hiciesen hasta que el Rey, su Señor, viniese; porque si á él le pareciese que cumplían hacerse, las haría; y visto esto por los del Consejo y por los Procuradores de Cortes, determinaron de no hablarle más sobre ello y de escribir al Rey Don Fernando suplicándole no dilatase su venida á estos Reinos por lo mucho que cumplía al bien y pacificación de ellos.

Como algunos señores de Andalucía viesen que después de La muerte del Rey Don Felipe, la Reina, nuestra Señora, no quería entender en la gobernación del Reino, y como notasen la carta que el Rey Católico escribió á las ciudades de Portofino, interpretando mal aquellas palabras, como otros habían hecho, acordaron el Duque de Medina y el Arzobispo de Sevilla y el Conde de Ureña y el de Cabra y Marqués de Priego de hacer entre sí cierta confederación y amistad, deseando hacer servicio á Dios y á la Reina, nuestra Señora, en tener pacífica

el Andalucía para que en ella no hubiese levantamiento; la cual juraron y firmaron, prometiendo hacer lo que fuese servicio de Dios y de Su Alteza y bien y pacificación de estos Reinos, obedeciendo las cartas que viniesen firmadas de su Real nombre y las que viniesen firmadas de su muy alto Consejo en servicio de Sus Altezas, y que no consentirían que se entremetiese en la gobernación del Reino sino la Reina Doña Juana, nuestra Señora, ó quien cierto supiesen que era su voluntad; y que porque sabían que habían venido cartas para llamamiento de Cortes, las cuales no venían firmadas de Su Alteza, dijeron que si lo que en dichas Cortes se acordase no fuese servicio de Dios y de Su Alteza y para provecho de los Reinos, que no se obligasen á lo cumplir ni estar por ello. Y como el Rey Don Fernando en este tiempo estuviese en la ciudad de Nápoles do se le había hecho gran recibimiento y le escribiese Mosén Luis Ferrer, Embajador que había dejado en Castilla con el Rey Don Felipe, cómo las cartas que Su Alteza había enviado á las ciudades desde Portofino habían sido mal entendidas, principalmente por los Embajadores del Emperador Maximiliano y del Príncipe Don Carlos, porque aquello que había escrito, que no consintiese que se hiciese cosa en perjuicio del derecho de la Serenísima Reina, su hija, y *suyo*, lo habían interpretado que quería usurpar el derecho del Príncipe Don Carlos para sí, y lo habían escrito al Emperador y al Príncipe Don Carlos, sobre lo cual el Príncipe había escrito á muchos señores de Castilla, y también á esta causa se había hecho liga entre algunos grandes del Reino con propósito de no consentir que otra persona gobernase en Castilla sino la Reina Doña Juana, su hija, y que cumplía á Su Alteza que tornase á escribir á las ciudades y otras personas del Reino la voluntad que tenía acerca de aquel capítulo que había escrito en su carta; lo cual sabido por el Rey Don Fernando le pesó mucho por haber dado ocasión á que de él se pensase tal cosa, y así determinó de escribir á las ciudades haciéndoles saber cómo desde Portofino les había escrito el pesar y sentimiento que había tenido con la muerte del Rey Don Felipe, su yerno, rogándoles que quisiesen obedecer á la Reina Doña Juana, su

muy querida y amada hija y su Señora, como eran obligados, y que no hiciesen ni consintiesen que se hiciese cosa alguna en perjuicio del derecho de la dicha Serenísima Reina, su hija, y suyo, y que por no ir en la carta especificado *el derecho de gobernación*, algunos le habían querido interpretar de sí, pues no veían al Príncipe Don Carlos, su nieto, que era señal de quererle el perturbar su sucesióón legítima de estos Reinos, que de derecho le pertenecían, dando entendimiento muy fuera de razón y muy al revés de lo que él siempre tenía pensado; y que si él no había dicho claramente el derecho de la gobernación, era porque nunca él había hablado ni aun imaginado de hablar en otro derecho, ni lo había procurado, porque si él quisiera otro derecho, mucho mejor pudiera hablar en él y procurar de lo adquirir cuando poseía estos Reinos; pero que nunca Dios quisiese que la legítima que de derecho pertenecía al Príncipe, su nieto, después de los días de la Serenísima Reina Doña Juana, su hija, y á sus hermanos y hijos, se la perturbase ni le pasase tal por el pensamiento, porque allende de quererlo así las leyes divinas y humanas, el amor que siempre había tenido á la Serenísima Reina, su hija, y al Príncipe y á sus hermanos, sus nietos, era tan grande, que ningún otro amor de hijos se le prodría apartar ni menoscabar.

Asimismo escribió otra carta al Arzobispo de Sevilla y á otros grandes rogándoles que, entretanto que él no venía á estos Reinos por estar entendiendo en las cosas cumplideras al Reino de Nápoles, les rogaba que trabajasen que los Reinos de Castilla estuviesen en toda paz y sosiego.

La Reina, nuestra Señora, al cabo de algunos días que el cuerpo del Rey Don Felipe, su marido, estuvo depositado en el cementerio de Miraflores, de Burgos, determinó sacarlo de allí y llevarlo á Granada, como él había mandado en su testamento, para lo cual determinó ir al dicho monasterio, y á pesar de los frailes, lo hizo sacar de la caja de plomo, para que algunos prelados y Embajadores que con ella fueron conociesen si era aquel el cuerpo del Rey Don Felipe, su marido; y como lo conociesen, lo mandó tornar á meter en su caja de plomo y en el ataud en que estaba, y todo puesto sobre un

carro de cuatro caballos, con sus paños encima, de oro y seda, lo hizo llevar camino de Torquemada, viniendo Su Alteza con él, y como se aposentasen en la dicha villa pusieron el cuerpo en la iglesia que había en el lugar, do estuvo allí la Reina algunos días.

CAPÍTULO X

De las cosas que acontecieron el año de 1507 y de la venida del Rey Don Fernando á España.

En este año aconteció que como el Conde de Lemos viese la poca justicia y gobernación que había en el Reino, acordó *de meterse en la villa de Ponferrada* tomando *por fuerza la fortaleza de la dicha villa,* de lo cual se alborotó mucho el Reino; y los del Consejo Real, que gobernaban en las cosas de justicia, procedieron contra él como invasor de la Corona Real, dando por sentencia le fuese tomada la dicha villa y fortaleza, mandando á la gente de armas de todas las guardas del Reino que fuesen contra el dicho Conde de Lemos.

Iban por Capitanes Generales de esta gente el Duque de Alba y el Conde de Benavente, y como el Conde de Lemos viese venir tanta gente sobre sí, y tuviese por cierta la venida del Rey Católico, determinó de dar la villa de Ponferrada y la fortaleza á la persona que los del Consejo habían enviado para que la recibiese.

El Rey Don Fernando, después de haber concluído con las cosas del Reino de Nápoles, procuró con toda brevedad la venida á España, trayendo consigo al Gran Capitán Gonzalo Fernández, al que él había dado título de Duque de Sesa por los buenos servicios que le había hecho en la coquista del Reino de Nápoles, dejando en el dicho Reino por Virrey y Gobernador al Conde de Ribagorza, su sobrino, para lo cual mandó hacer una gruesa Armada, y con ella salió del puerto de Nápoles y en pocos días llegó á la ciudad de Saona, donde le estaba aguardando el Rey Luis de Francia, y fueron

recibidos de él con muchos abrazos y placeres, y el Rey de Francia hizo allí mucha honra al Gran Capitán, mandándole sentar á la mesa con el Rey Don Fernando y con él y con la Reina Germana, donde fueron bien servidos de todo lo necesario, y así estuvieron los Reyes algunos días con el Rey de Francia, al cabo de los cuales se despidieron de él y metidos en su galera se vinieron con muy buen tiempo hasta la playa de Valencia, do fué muy bien recibido de los valencianos.

De allí procuró partirse luego dejando en Valencia á la Reina Germana, su mujer, para ir á do la Reina Doña Juana, su hija, estaba. Y como Su Alteza supo su venida procuró de salirse del lugar de Hornillos, con el cuerpo del Rey Don Felipe, su marido, delante, y venirse á la villa de Tórtoles, donde llegó Don Fernando; y fué tanta la alegría que en ver á su hija llevó, que las lágrimas se le saltaron de los ojos y la Reina, nuestra Señora, con no menos placer, hincando en el suelo las rodillas, le fué á besar las manos, y el Rey no se las quiso dar y la levantó en sus brazos y la abrazó y besó; y entrados en un palacio estuvieron toda la noche hablando de cosas de mucho placer, y por ser aquel lugar muy pequeño para estar en él la Corte determinaron de irse á un lugar dicho Santa María del Campo, que es seis leguas de la ciudad de Burgos.

De allí salió Su Alteza á demandar la fortaleza de Burgos á un alcaide que había dejado en ella D. Juan Manuel, al tiempo que se volvió á Flandes con temor del Rey Don Fernando, porque sabía que lo había de tratar mal por haber aconsejado al Rey Don Felipe muchas cosas contra su servicio; y como viese que no se la quería dar, envió allá al Conde Pedro Navarro para que la cercase y derribase con la artillería, y como los de dentro viesen la determinación del Rey y la poca ayuda que esperaban, entregaron la fortaleza al Rey Don Fernando, el cual, como supiese que el D. Manuel había dejado encomendada la fortaleza al Duque de Nájera y él haberla tomado debajo de su amparo á los que de dentro estaban, le envió á llamar que viniese á la Corte, y como el Duque no quisiese venir al llamado del Rey, le envió á de-

mandase todas las fortalezas de su Estado, y como no se las quisiese dar fuese gente contra él que se las tomaron todas y puso en ellas alcaides de su mano, y si el Duque no viniera á pedir misericordia, el Rey se las derribara todas y le quitara todo su Estado.

Como en este tiempo se cumpliese un año que el Rey Don Felipe había muerto, la Reina, nuestra Señora, le hizo el cabo de año mandándole decir sus vísperas, y otro día su misa y oficios con mucha solemnidad, en los cuales estuvo el Rey y la Reina con muchos prelados y grandes del Reino.

Acabado esto, el Rey Don Fernando comenzó á entender en la gobernación del Reino, y estando Sus Altezas en este lugar le fué traído el capelo de Cardenal á D. Francisco Jiménez, Arzobispo de Toledo, y lo recibió con mucha solemnidad.

El Duque de Gueldres que como dijimos traía el Rey Don Felipe consigo, sobre seguro que no se iría de su Corte sin su licencia, como les dió tanta tormenta junto á Inglaterra, la nao en que el dicho Duque iba se fué derecha á Francia, donde el Duque desembarcó y se tornó al Ducado de Gueldres y comenzó de nuevo á molestar á los de Flandes con mucha guerra conquistando y destruyendo muchos lugares del dicho Condado, y Madama Margarita, como Gobernadora, procuró de hacer gente para defenderse de él.

Como el Rey Don Fernando viese que aquella villa en que estaban era pequeña para la mucha gente que en la Corte había, rogó á la Reina, su hija, que se fuesen á una ciudad grande do pudiese estar la Corte más holgadamente, y á ruego de su padre se salieron de Santa María del Campo camino de Burgos, y cuando la Reina oyó decir que la llevaban á Burgos no quiso pasar adelante, diciendo que no iría á Burgos mientras viviese por habérsele muerto allí el Rey Don Felipe, su marido, y se quedó en la villa de Arcos, junto á Burgos, y con ella Mosén Luis Ferrer, Embajador que era del Rey.

Don Fernando con toda la Corte se fué á la ciudad de Burgos, donde vino la Reina Germana que había quedado en Valencia al tiempo que el Rey Don Fernando partió de allí para venir á ver á la Reina Doña Juana, su hija. Y Su Alteza la

trajo á Arcos para que viese á la Reina Doña Juana, nuestra Señora, donde se recibieron con mucho placer, y después de se haber holgado allí dos ó tres horas se volvieron á Burgos, de donde venía el Rey Don Fernando algunas veces á ver á la Reina, su hija, y á holgarse con ella.

CAPÍTULO XI

De las cosas que acontecieron el año 1508.—Cómo el Rey Don Fernando mandó proceder contra el Marqués de Priego y contra el Duque de Medina Sidonia por la poca obediencia que le tuvieron.

Estuvo este año el Rey Don Fernando en Burgos entendiendo en la gobernación del Reino y mandando castigar las cosas que en ausencia suya se habían cometido en él. Y como en la ciudad de Córdoba se hubiesen hecho algunos alborotos, á los cuales había dado causa el Marqués de Priego, en esta manera, que como un día el Marqués entrase con un Alcalde mayor de aquella ciudad que traía la vara por el Alcaide de los Donzeles, le preguntó que cómo traía aquella vara no siendo pasada por cabildo se la tomó é hizo pedazos y los mandó poner en la picota, lo cual, como fuese sabido en la Corte, envió el Rey Don Fernando á Córdoba sobre ello al Licenciado Herrera, Alcalde de su Corte, y venido á la ciudad mandó hacer cabildo á los veinticuatro de la ciudad do se halló el Marqués de Priego, y el Alcalde mostró una provisión que traía del Rey y de la Reina, en que por ella mandaba al Marqués que luego saliese de Córdoba, y el Marqués dijo que obedecía el mandamiento de Sus Altezas y que así lo quería hacer luego, é importunó al Alcalde Herrera que saliese con él y vería cómo lo ponía por obra; y así hubo de salir el Alcalde hasta fuera de la ciudad en su compañía y como le tuvo fuera le hizo por fuerza cabalgar en un caballo y que dejase la mula, y mandó á ciertos criados suyos que lo llevasen á Montilla y lo entregasen al Alcaide para que lo tuviese á buen recaudo, y el Mar-

qués se volvió á Córdoba y á cabo de algunos días envió á decir al Alcaide que le soltase y le soltó y se vino á Córdoba, y estuvo en ella hasta que el Rey Don Fernando fué avisado de todo lo que había pasado, de lo que recibió muy gran enojo, y quería luego hacer un ejército contra el Marqués para destruirle todo su Estado, si el Gran Capitán no le suplicara que mirase que la casa de Aguilar le había hecho muy buenos servicios, y que si al presente su sobrino le había ofendido que le mandase castigar.

El Gran Capitán escribió al Marqués para que luego viniese á ponerse en las manos del Rey, donde no, que sería perdido del todo, y el Marqués lo hizo aunque el Rey nunca le quiso ver y mandóle andar preso dos leguas de la Corte, y él se vino á Córdoba con 400 jinetes y 2.500 peones escopeteros y bellesteros, y como entró en la ciudad mandó hacer luego proceso contra el Marqués y contra los culpados, todo lo cual hicieron los del Consejo y dieron por sentencia contra el Marqués que perdiese todos los oficios y tenencias y mercedes que tuviese, lo cual todo aplicaban á la Corona Real de estos Reinos, y que lo fuese derribada la fortaleza de Montilla poniéndola toda por el suelo, y que en ningún tiempo pudiese ser reedificada, y que en lugar de pena de muerte que merecía por el delito que había cometido lo desterraron por cinco años de toda la Andalucía y que no pudiese entrar en Córdoba ni en toda su tierra perpetuamente, por todos los días de su vida, so pena de muerte y de confiscación de sus bienes, y que todos sus castillos y fuerzas estuviesen en poder del Rey Don Fernando ó de quien Su Alteza mandase, á costa del dicho Marqués, y más, le condenaron en todas las costas é intereses que se habían hecho en la persecución de los delitos.

Y esto acabado salió Su Alteza de Córdoba y se vino á la ciudad de Sevilla porque supo que D. Pedro Girón, hijo mayor del Conde de Ureña, había casado al Duque D. Enrique con su hermana, Doña María de Archidona, sin consentimiento suyo, y hubiese juntado dos casas tan principales para poder hacer algunas juntas y vejaciones en el Reino si viniese alguna oportunidad para ello, como se había hecho después

que murió el Rey Don Felipe y en perjuicio suyo (como ya dijimos), y á esta causa y para estorbar este casamiento, por ser el Duque menor de edad, vino á esta ciudad, y también Su Alteza tenía gran gana de lo casar con una nieta suya, hija del Arzobispo de Zaragoza, su hijo, lo cual como D. Pedro Giron alcanzase á saber, se había anticipado á casarlo con su hermana.

Y cuando Su Alteza entró en la ciudad de Sevilla le fué hecho gran recibimiento por los de la ciudad y el Rey y la Reina se fueron á apear á la iglesia mayor, y de allí se fueron al Alcázar, y luego envió á llamar á D. Pedro Girón y al Duque D. Enrique, porque también traía información de lo que la casa de Medina había hecho sobre Gibraltar y las ligas en su perjuicio, y para seguridad de que otra vez no se atreviesen á hacer otro tanto estaba determinado de tomar al Duque algunas fuerzas, y para ello envió á demandar á D. Pedro Girón, como tutor del Duque, que le entregase las fortalezas de San Lúcar y Huelva y Vejer, mandando que las diese á D. Iñigo de Velasco, asistente que era de Sevilla. Y como D. Iñigo fuese y se las pidiese le respondió que el Duque era ya casado y que se las pidiese á él; y así se volvió D. Iñigo sin las tomar, y como el Duque y D. Pedro Girón viniesen á Sevilla á besar las manos á Su Alteza, el Rey recibió bien al Duque, pero á D. Pedro Girón no le quiso ver mandándole salir fuera de la ciudad. Y D. Pedro se fué al monasterio de las Cuevas é hizo poner algunos caballos en posta en lugares del Aljarafe y aquella noche entró en Sevilla y fuese á las casas del Duque y le hizo levantar diciendo que el Rey le quería cortar la cabeza por lo que había hecho en Gibraltar, y que le convenía huir, y así le sacó disimulado de la ciudad y se fueron camino de Portugal. Y como otro día el Rey lo supiese, envió tras ellos mucha gente de á caballo, los cuales no los pudieron alcanzar.

Su Alteza, viendo la rebeldía y poca obediencia del Duque D. Enrique, determinó castigarle, mandándole tomar las villas y fortalezas de su Estado por haberlas perdido conforme á justicia y ley del Reino. Y como fuese á la villa de Niebla

y ella no se quisiese dar al Rey, envió luego Su Alteza contra ella al Alcaide Mercado con mucha gente de á pie y de á caballo, los cuales como todavía estuviesen pertinaces en su propósito, le mandó combatir reciamente hasta tanto que tomaron cierta parte de la muralla por do entró la gente de guerra en la villa, donde hicieron muchos males y daños en los moradores, usando de tanta crueldad que, no contentándose con quitarles las haciendas, mataron muchos de ellos, cometiendo en sus mujeres y hijas muchos estupros y adulterios, y como esto viesen las otras villas y fortalezas del Ducado, se dieron luego sin contradicción alguna, y Su Alteza mandó poner Alcaides en las fortalezas y gente de guarnición en las villas para que estuviesen mejor guardadas.

En este año tomó el Conde Pedro Navarro la isla de Peñón que llaman de Vélez, por fuerza de armas, que fué muy gran cosa para seguridad de los lugares de la costa de España, y fué en ayuda de los que estaban en Arcila que los tenían cercados los moros, y los descercó haciendo huir los moros que estaban sobre ella.

CAPÍTULO XII

Las cosas que acontecieron el año de 1509.—Cómo el Rey Don Fernando llevó á la Reina Doña Juana, su hija, á Tordesillas para que residiese siempre allí por sus indisposiciones; y cómo D. Francisco Ximénez, Cardenal de España, pasó á Africa con gran Armada y tomó la ciudad de Orán.

Después que el Rey Don Fernando hubo concluído con las cosas del Duque D. Enrique, se partió de la ciudad de Sevilla y se vino á Castilla do la Reina Doña Juana, su hija, estaba, y después de se haber holgado con ella algunos días, con muchos halagos le rogó se quisiese salir de aquella villa do estaba y venirse á otro lugar más apacible, lo cual ella tuvo por bien por complacer á su padre y se vino á Renedo, junto á Valladolid, y de allí se fué le Rey Don Fernando á la dicha villa,

donde le vinieron Embajadores del Papa y del Emperador y del Rey de Francia y del Príncipe Don Carlos, nuestro Señor, los cuales se juntaron un día con Su Alteza y todos juntamente hicieron juramento sobre una hostia consagrada y prometieron, el Rey por sí, y los Embajadores por sus señores, de juntarse todos á una y no apartarse los unos de los otros hasta tanto que cada uno hubiese cobrado de los venecianos lo que les tenían tomado, y hecho esto se partió el Rey para Renedo y tomó á la Reina, nuestra Señora, y la trajo á Tordesillas, y la aposentó en las casas reales que allí había, y le concertó su casa con sus servidores, porque por sus malas disposiciones no la podían traer consigo, y de allí se volvió el Rey Don Fernando á Valladolid donde la Reina Germana parió un hijo que pusieron nombre Don Juan, y no vivió sino una hora porque en acabándole de bautizar murió.

Como el Cardenal D. Fray Francisco Ximénez tuviese mucha codicia que se hiciese una conquista en Africa, procuró con el Rey Don Fernando para que la hiciese, ofreciéndosele á prestar dineros para ello, y el Cardenal lo aceptó de muy buena voluntad, y se fué luego á Toledo donde mandó hacer mucha gente, y de allí se fué á la ciudad de Cartagena para hacer apercibir una muy gruesa Armada de navíos llevando en ellos 16.000 hombres de á pie y de á caballo, y por Capitán de ellos al Conde Pedro Navarro y al Adelantado de Cazorla; y después que estuvo todo aparejado se hizo á la vela y con buen tiempo vino á desembarcar á Mazalquivir, y puesta la gente en orden tomaron el camino para la ciudad de Orán, y en el camino ganaron á los moros una sierra donde estaban puestos para impedirles el paso, y de allí huyeron los moros para valerse dentro de la ciudad de Orán, los cuales como llegasen á ella y hallasen las puertas cerradas, que con la turbación de los de dentro viendo que á las vueltas venían los cristianos no las pudieron abrir, convino á los moros pasarse adelante de la ciudad y los cristianos de á pie la comenzaron luego á combatir y la entraron á escala vista, matando más de 4.000 moros y tomando presos otros tantos y tomaron mucho despojo de oro y plata y otras muchas riquezas; y luego

mandó el Conde Pedro Navarro alzar banderas por Castilla y por el Rey Don Fernando, y el Cardenal vino á la ciudad é hizo consagrar las mezquitas y creó allí una abadía que fuese sujeta á la iglesia de Toledo, y hecho esto, y dejando por Gobernador de Orán al Conde Pedro Navarro con 5.000 hombres de guerra, se tornó á embarcar y se vino á Cartagena, y de allí se fué al Reino de Toledo.

En Italia, como ya estuviesen hechas las confederaciones entre las personas que hemos dicho, el Rey de Francia determinó pasar á Lombardía con gran Ejército y fué á la ciudad de Milán, do fué muy bien recibido y luego mandó que se comenzase la guerra contra los enemigos, y Mr. de la Palisse fué contra Casano y la comenzó á combatir y los venecianos como viesen que tenían grandes competidores procuraron de hacer un grueso Ejército con muy buena artillería y por Capitán General de él al Conde de Pitiliano y Viano, valiente hombre y de mucho consejo en la guerra, los cuales se fueron á Casano con propósito de encontrarse con los franceses y darles batalla, y pusieron su Real junto al suyo de manera que sólo un río los apartaba, y los franceses procuraron de hacer un puente para pasar á ellos, y como hubiesen pasado puso el Rey de Francia su Ejército á vista de los enemigos, los cuales por no pelear con los franceses procuraron de mudar lugar é irse camino de Ribolta, y como el Rey de Francia sintió lo que querían hacer procuró que los franceses fuesen á Ribolta antes de hallarse ellos en el dicho lugar; y así como comenzó á moverse el Ejército de los venecianos comenzó á llevar el mismo camino el de los franceses, de manera que la vanguardia de los franceses se encontraba con la retaguardia de los venecianos donde iba por Capitán Bartolomé de Alviano, el cual como viese que los franceses comenzaban á hacer mucho daño en la gente que él llevaba envió mensajeros al Conde de Pitiliano, Capitán General, haciéndole saber el estado en que estaba y que viniesen presto á socorrerle porque de necesidad había de pelear con sus enemigos, el cual arremetió á ellos con la gente de á caballo que traía que los hizo apartar de sí buen trecho, matando muchos de ellos; y

como el Rey de Francia que cerca estaba viese su vanguardia desconcertada arremetió á los enemigos con la gente de armas y los atropelló y desvarató, de manera que la gente que llevaba Bartolomé Alviano murió casi toda y escapó él con muchas heridas, medio muerto. Y como Pitiliano viese el estrago que los franceses habían hecho en su gente procuró de huir con el resto de su gente, y los franceses fueron en el alcance, de manera que se tuvo por cierto que murieron en aquella batalla 16.000 hombres del Ejército veneciano, y el Rey de Francia procuró seguir la victoria yendo á Cremona y á Brescia, Bergamo y á Crema y á todos los lugares que antiguamente habían sido del Ducado de Milán, y todos se le dieron y Padua y Verona y Vicenza le enviaron las llaves de las ciudades dejando á los venecianos.

Fué el Rey á la ciudad de Pescara y la tomó por combate con 500 hombres de armas que dentro estaban por guarda, los cuales fueron todos muertos que no escapó ninguno, y el Rey de Francia envió á los Embajadores que allí estaban del Emperador Maximiliano que fuesen á tomar á Padua y á Verona y á Vicenza que eran suyas y de su jurisdicción; y el Sumo Pontífice cobró á Rávena, Cervia, Faenza y á Rímini, y el propio Emperador cobró á Trento y á Innsbruck sin contradicción.

El Virrey que el Rey Don Fernando había dejado en Nápoles fué con mucha gente sobre las ciudades de Brindisi y Trani y Otranto y las cobró, y todos los lugares sujetos á ellas que estaban en poder de los venecianos. Y como la ciudad de Padua no pudiese sufrir 800 alemanes hombres de guerra que el Emperador Maximiliano allí había enviado para su guarda, por ser diferentes en las condiciones de los italianos, se rebelaron contra el Emperador, llamando á Pitiliano que los fuese á socorrer, el cual fué con toda su gente y matando á los alemanes que allí estaban tornaron á recobrar la ciudad, lo cual sabido por el Emperador fué á Padua con gran Ejército de todos los confederados y la tuvo cercada mucho tiempo, y como la fortaleza de la ciudad fuese muy grande y la gente que dentro estaba resistiese muy valientemente y estaban de-

temiendo de antes morir que darse á los alemanes, alzó el cerco. Y los venecianos desde que se vieron vencidos y que el Papa les había tomado todos los lugares que pretendían ser de la Iglesia y no obstante esto quedaban todavía enemigos suyos y descomulgados, acordaron haber su amistad y reducirse al gremio de la Santa Iglesia y así le suplicaron á Su Santidad tuviese por bien de restituirles en su gracia, pues ellos habían pagado con la pena que les había dado la culpa que habían cometido, y Su Santidad vista su humildad y suplicación tuvo por bien perdonarlos con ciertas condiciones que les puso que no fuesen contra la Iglesia ni contra los lugares de la Sede Apostólica.

En este añó pasó á las Indias D. Diego Colón por Almirante y Gobernador de ellas por muerte de su padre D. Cristóbal Colón que fué el primer descubridor que las descubrió como hemos dicho.

CAPÍTULO XII

De las cosas que acontecieron el año de 1510.—Cómo el Conde Pedro Navarro tomó en la costa de Africa las ciudades de Bugía y Trípoli, y la muerte de D. García de Toledo en la isla de Gerbes.

Como el Conde Pedro Navarro se viese victorioso con haber tomado el Peñón de Vélez y descercado á Arcila y haber sido gran parte de la toma de Orán, determinó ir sobre la ciudad de Bugía con más de 23 naos y galeras, y entrando en el puerto mandó el Conde tirar con la artillería á la ciudad, de la cual hacían otro tanto á las naos, y á la media noche salió con toda la gente de la flota, la cual hizo dos partes y el Conde con la una fué á combatir por lo bajo de la ciudad y por la puerta del mar, y la otra gente fué por la otra parte hacia la sierra, y así los unos como los otros se dieron tanta priesa en el combate de la ciudad que la escalaron por fuerza

de armas y entraron dentro y peleando con los moros los vencieron matando muchos de ellos.

Así tomaron la ciudad, donde tuvieron gran despojo y de mucho valor de moros y moras y oro y plata, caballos y armas y artillería, y tuvieran mucho más si el Rey Adurahamel no se les fuera huyendo con otra mucha gente por un postigo encubierto que salía á la sierra.

Hecho esto envió el Conde á requerir á la ciudad de Argel; que estaba de allí 14 leguas al Poniente, que se diese al Rey de España y enviasen luego los cristianos cautivos que tenían, y los de la ciudad no osaron hacer otra cosa, y alzaron luego pendones por el Rey de España y esto mismo hicieron dos lugares junto á la mar dichos Tedeliz y Gira, y como el Conde Pedro Navarro quisiese ir una noche sobre el Rey de Bugía que estaba cuatro leguas de la ciudad en una sierra con mucha gente, como allegase cerca de do tenía el Real, fueron sentidos, por do el Rey escapó huyendo con los más moros que con él estaban.

En esta entrada murió el Conde de Altamira que le mató un criado suyo sin lo querer hacer, yendo tras él con una ballesta armada para tirar á los moros y como tropezase soltó la ballesta y dió la saeta al Conde por un muslo que lo murió.

Cuando el Rey supo la toma de Bugía hizo merced de la tercia de ella á D. García de Toledo, hijo de D. Fadrique, Duque de Alba, y le hizo proveer de una Armada en la ciudad de Málaga para pasar á Africa contra los moros, y en el tiempo que la Armada se aparejaba salió el Conde Pedro Navarro á la mar con su flota con determinación de ir sobre la ciudad de Trípoli que llamaban de Berbería, ciudad rica y fuerte, y el día de Santiago dieron sobre ella aunque supieron que estaban dentro de ella muchos moros en su guarda de los de la ciudad y comarca, y el Conde hizo de su gente dos partes, la una para combatir la ciudad y la otra para pelear con los moros de á caballo y de pie que andaban fuera de la ciudad, y quiso Dios y el Apóstol Santiago poner tanto esfuerzo en los cristianos, así en los que combatían la ciudad como en los que peleaban en el campo, que los unos y los otros fueron

vencedores, por manera que entraron en ella por fuerza de armas donde mataron más de 10.000 moros sin muchos que tomaron cautivos.

Fueron halladas en la ciudad muchas riquezas de seda y ropas, oro y plata y artillería, bestias, trigo y cebada, lo cual todo se repartió entre la gente.

En este tiempo D. García de Toledo tenía hecha su flota y allegados 7.000 hombres de guerra y se partió de Málaga y vino á Bugía, y como viesen que allí morían de pestilencia se salió de ella, dejando allí 3.000 hombres con parte de la flota que llevaba, y fuése en busca del Conde Pedro Navarro la vuelta de Sicilia, y llegó al puerto de Trípoli con 15 ó 16 velas donde hallaron al Conde embarcado con su gente para ir sobre la isla de los Gerbes y tuvieron mucho placer los unos con los otros, y D. García de Toledo quiso ir á ver la ciudad de Trípoli, adonde se le hicieron grandes recibimientos y fiestas, y después de tornado á embarcar se fueron todos juntos camino de los Gerbes y llegados á la isla desembarcó la gente en tierra do hicieron siete escuadrones, y delante con el primer escuadrón quiso ir D. García de Toledo con hasta 60 hijos-dalgo que con él habían ido de España y en pos de él iban los otros escuadrones en ordenanza, y el Conde encima de su caballo visitándolos á todos y dando orden en todo, y como aquel día hacía tanto calor causó en la gente mucha sed, de manera que muchos caían muertos de sed en el camino, y cuando llegaron á los palmares do estaba el agua, era tanta la sed que llevaban que iban los escuadrones desbaratados, y como así llegasen á los pozos del agua salieron á ellos más de 4.000 moros que allí estaban en celada, los cuales denodadamente se vinieron contra los cristianos, y D. García de Toledo como varón muy esforzado se estuvo quedo, diciendo á los del escuadrón «aquí, señores, á ellos», pensando que le seguían, y como mirase vió que no iban tras sí más de los caballeros que dicho tengo, porque los del escuadrón habían procurado más ir á buscar agua que no á pelear.

No por eso desmayó su esforzado corazón, antes arremetió á los moros con muy gran ánimo; los cuales como fuesen

muchos dieron en ellos de tal manera que mataron á D. García de Toledo y á todos los otros caballeros que con él tuvieron, queriendo antes perder la vida peleando que escapar huyendo, perdiendo tan buen capitán.

Cuando los del escuadrón viesen á D. García muerto se pusieron todos en huída, y lo mismo hicieron los otros que detrás venían viéndolos así huir. Y el Conde Pedro Navarro como viese el desconcierto de la gente los comenzó á detener procurando que volviesen, lo cual como no pudiese acabar con ellos se retrajo á una torre que estaba en el puerto, y los moros siguieron el alcance y mataron muchos cristianos, y mataran muchos más si quisieran, y muchos huyendo cayeron muertos de pura sed, y los que escaparon se tornaron á embarcar en las naos y después de embarcados les dió tanta fortuna que apartó las naos las unas de las otras, de manera que algunas aportaron á Sicilia, otras á Cerdeña y á otras partes do la fortuna les echó, y el Conde Pedro Navarro se fué á Trípoli.

Murieron en la isla de los Gerbes más de 4.000 cristianos y perdióse mucha artillería.

CAPÍTULO XIII

De las cosas que acontecieron el año de 1511.—Cómo el Rey Don Fernando tenía determinado pasar á Africa y lo dejó de hacer por causa de remediar los males y daños que el Rey de Francia y ciertos Cardenales cismáticos hacían contra la Iglesia.

Como el Rey Don Fernando supiese la muerte de D. García de Toledo determinó de pasar en persona á Africa contra los moros, aunque días había que lo deseaba, y para efectuarlo se partió de Burgos por el mes de Enero y se vino á Sevilla, donde, y en todos los puertos de mar, mandó secuestrar las naos que en ellos había, y se hicieron muchos bastimentos de trigo y cebada y vinos y carnes, tocinos y harinas, finalmente, de todas las cosas necesarias para semejante viaje; y envió

á apercibir gente de todas partes de España y rogar al Rey de Inglaterra, su yerno, que le enviase gente de su tierra, buenos flecheros, y el Rey le envió 1.000 ingleses que vinieron á desembarcar en Cádiz. Y como se tuviese por cierto la pasada del Rey Don Fernando á Africa muchas ciudades del Reino enviaron á suplicar á Su Alteza tuviese por bien que aquella conquista se hiciese por vía de Capitanes, pues tenía muchos y muy buenos que podía enviar con la gente, y que Su Alteza no pasase en viaje tan peligroso, pues la obligación que tenía de tener estos Reinos en justicia era grande y lo más necesario y que más era conservar lo ganado que ganar de nuevo, á lo cual Su Alteza satisfizo lo mejor que pudo no dejando de seguir su buen propósito y de dar mucha prisa en la Armada para que estuviesen á punto.

En esta coyuntura le vinieron correos del Papa Julio II pidiéndole ayuda contra el Rey de Francia y contra ciertos Cardenales cismáticos que con su favor habían convocado Concilio, lo cual había sucedido por esta manera, según pareció por la carta que el Papa escribió al Rey Don Fernando y por dicho de otras personas dignas de creer, y fué que como don Jorge, Cardenal de Ruán, estuviese en Francia por legado, y el Rey Luis le tuviese muy buena voluntad, determinó con su favor de haber muchos votos de Cardenales por escrito para que le eligiesen por Papa, y como viese al Rey tan codicioso de ser señor de toda Italia, dicho Cardenal le persuadió que procurase como se hiciese el Concilio general para reforma de la Iglesia y del Papa, porque pensaba que como se tratase de las obras y malas costumbres que decía tener el Papa Julio, era necesario haberse de descomponer y que se podría elegir en su lugar algún amigo suyo, por donde podría efectuar su deseo.

Este consejo tuvo el Rey por bueno y de ahí en adelante procuró como se pudiese descomponer el Papa Julio y se pudiese crear otro Sumo Pontífice, y procuró así cinco Cardenales prometiéndoles muchas dádivas y favores, y procuró asimismo de confederarse con los Reyes y hacerse amigo de ellos, y como supiese que el Papa había perdonado á los venecianos

después que hubo recobrado de ellos los lugares que tenían de la Iglesia, recibió gran pesar, porque pensó tomarles todo su Señorío y amenazar al Papa que le haría guerra; y Su Santidad como sintiese la voluntad del Rey de Francia le envió al Cardenal de Pisa quejándose de él y de las opresiones que hacía á la Iglesia, y para que asentase paz perpetua entre él y el dicho Rey de Francia, la cual como fuese asentada parecía que estaba en cristiandad sosegada.

En este tiempo fué cuando el Rey Don Fernando partió de Burgos para venir á Sevilla para hacer su Armada, y estando entendiendo en ella aconteció que el Papa ayudó al Duque de Ferrara para recobrar de los venecianos las tierras que le tenían, y no olvidando el Duque estas mercedes que había recibido hizo asiento con el Rey de Francia en perjuicio de Su Santidad, y le usurpó cierto derecho de sal, cosa de mucho interés; y con favor del Rey de Francia salió de la obediencia de la Iglesia, por do Su Santidad procedió contra él y fué privado de las tierras que tenía de la Iglesia, y el Rey de Francia tomó al Duque en su protección para ayudarle cuando cumpliese, y así comenzó la guera contra Su Santidad por el Condado de Boloña, juntándose con el dicho Duque, do hicieron mucho daño, de manera que convino á Su Santidad ir en persona con su Ejército á defender su tierra y á ejecutar la sentencia dada contra el Duque de Ferrara, y para esto hizo que los Cardenales fuesen con él aquel camino, los cuales le siguieron excepto algunos que se fueron camino de Florencia á Lombardía no habiéndoles hecho Su Santidad sinrazón alguna; y estando el Papa en Boloña puso cerco sobre ella el Rey de Francia, y la comenzó á bombardear diciendo que había de prender á Su Santidad y á los Cardenales, y el Virrey de Nápoles, por mandado del Rey Don Fernando, fué en socorro del Papa, y los venecianos le enviaron gente, por do convino á los franceses alzar el campo é irse á Milán.

Como el Rey Don Fernando conociese el fin con que el Rey de Francia esto hacía (aunque el dicho Rey tomaba por color de guerra ayudar al Emperador Maximiliano contra los venecianos), procuró con el Emperador que tomase concordia

con los venecianos, é hecha ésta procuró que se asentase paz entre el Emperador y el Papa y venecianos y el Rey de Francia, entrando en persona en ella, y como el Rey de Francia conociese que haciendo esto se le cerraba el camino que pensaba tener para usurpar lo de la Iglesia, fingió que le placía de la paz, porque de otra manera él no la podía estorbar y envió para ello al Obispo de París al Papa, el cual tenía inteligencia secreta con el Cardenal de Pavía, de quien el Papa se fiaba, y el Rey de Francia con dádivas y promesas tenía engañado al dicho Cardenal, y estando la paz para concluirse, por persuasión del Obispo de París el Cardenal de Pavía, engañando á los que entendían en ella, les dió á entender que si se partían sin concluirla que la alcanzarían mejor y que el Papa los llamaría con mejores partidos después de idos.

Creyendo ellos al dicho Cardenal no asentaron lo paz y se partieron; y el Obispo de París conservó el dicho rompimiento porque los Embajadores se detuvieron esperando ser llamados, y nunca lo fueron.

Al tiempo que el Rey Don Fernando esperaba la conclusión de ello, que entonces estaba en Sevilla entendiendo en su Armada para pasar á Africa, le vino la nueva cómo el Rey de Francia hacía gran Ejército para poder ocupar lo espiritual y temporal, y pareciéndole que mejor lo podría hacer so color de Concilio, persuadió á los Cardenales que á él se habían acogido dándoles todo favor y ayuda para que invocasen Concilio general para la ciudad de Pisa contra el Papa, y que fuese á él toda la clerecía de Francia, poniendo cisma en la Iglesia, y citaron al Papa que en este tiempo estaba en Rávena, para que viniese al dicho Concilio por ponerle temor; y el Rey de Francia comenzó á descubrir la intención con que lo hacía y á ocupar con armas el patrimonio de la Iglesia y procuró cómo los Bentivoglios con el favor que les dió ocupasen la ciudad de Bolonia por ser enemigos de la Iglesia, é hizo derrocar la fortaleza é llevar la artillería á Milán, y que los mandamientos de justicia se hiciesen en nombre del Rey de Francia, y prendieron á todos los Prelados y clérigos que allí habían quedado de la Corte de Roma y les tomaron los bienes.

El Rey Don Fernando desde que esto supo tuvo de ello mucha pena y determinó de escribir á su Embajador que tenía en Francia para que de su parte hablase al Rey Luis y le rogase se quisiese justificar con Dios y con la Iglesia y mirase más á lo que debía hacer que no á lo que podía, pues en sola su mano estaba la paz de la cristiandad y que debía de dar orden que el Condado de Boloña fuese restituído á la Iglesia y no consintiese que dijesen que él lo había cobrado y él se lo había quitado, todo lo cual dijo el Embajador al Rey de Francia y otras cosas muchas, y nunca pudo acabar con él la dicha paz sino excusarse con decir que él no tenía á Boloña y que el Concilio de Milán no le había él hecho convocar sino los Cardenales, y el Papa Julio, después de haber enviado muchos Embajadores al Rey de Francia y requerimientos de paz para que fuese obediente hijo á los mandamientos de la Iglesia y lo mismo á los Cardenales cismáticos, diciendo que les perdonaría si viniesen conociendo su yerros, y viendo que no podía sacar de ellos obediencia ni virtud alguna, procedió contra ellos con monitorios descomulgándoles y poniéndoles entredicho en las tierras donde estaban y en toda Francia, y privóles de los Reinos y Señoríos, dignidades, oficios, beneficios, proveyendo de ellos á otras personas y los dió por cismáticos y de once Cardenales que eran sólo quedaron cinco, y el principal era D. Bernardino de Carbajal, español, natural de Plasencia, que era Cardenal de Santa Cruz y Patriarca de Jerusalem y Arzobispo de Rosano y Obispo de sigüenza, en Castilla. Privó asimismo el Papa de los Reinos y Señoríos á los Reyes y otros señores que se juntasen con el Rey de Francia ayudándole en su dañado propósito y escribió á todos los Reyes cristianos pidiéndoles favor y ayuda para lo remediar, principalmente al Rey Don Fernado, la cual carta recibió, como dicho tengo, en Sevilla estando entendiendo en su pasada de Africa, rogándole dejase aquella conquista y entendiese en poner paz en la cristiandad que importaba más, lo cual como oyese el Rey Católico, como bueno y católico cristiano procuró de remediar los males que la Santa Iglesia padecía, y dejando la pasada de Africa tomó toda la

gente de pie y de caballo que tenía aparejada y vínose á Burgos con ella para de allí poder más cómodamente tratar con el Rey de Francia y con los Cardenales cismáticos como se redujesen á la Santa Madre Iglesia.

CAPÍTULO XIV

Cómo el Papa Julio envió á notificar una bula al Rey Don Fernando de la convocación del Concilio, y cómo Su Alteza se declaró por enemigo del Rey de Francia y de todos los cismáticos y enemigos de la Santa Madre Iglesia.

Estando el Rey Don Fernando en Burgos le vino Embajador del Papa Julio, al cual se le hizo muy buen recimiento y suplicó á Su Alteza le mandase oir públicamente para decir su embajada, y el Rey se lo otorgó y se vino un domingo á la iglesia mayor con muchos señores y caballeros y los del Consejo y gran número de la gente del pueblo, donde se comenzó la misa de pontifical y al medio de ella se levantó el Embajador y en presencia de todos dijo cómo el Papa Julio, después que era Pontífice, había siempre procurado dos cosas: una que se hiciese expedición contra los turcos, y la otra la unión de los Príncipes cristianos, la cual ó por su entrañable odio ó por inducimiento del diablo le había parecido no poderse jamás hacer ningún aparejo contra los infieles si primero no fuesen remediadas las semejantes guerras y contiendas por vía de concilio general, para que de esta manera apaciguadas y del todo quitadas en común consentimiento y consejo de todos los Príncipes de la cristiandad se hiciese aquella santa expedición, y para esto Su Santidad había convocado Concilio general y enviaba á Su Alteza, como persona con quien él tenía mayor amor y afición, para que supiese que por el mes de Abril se comenzaría el dicho Concilio en Roma, en el palacio Lateranense, que rogase de su parte á Su Alteza que quisiese, como bueno y esforzado defensor de Cristo, dar

todo favor y ayuda para que el dicho Concilio general fuese celebrado sin cisma y sin escándalo, y suplicó más á Su Alteza, que mandase leer en alta é inteligible voz el breve apostólico que traía; y el Rey Don Fernando mandó al Obispo de Oviedo, D. Valeriano de Villaquirán, que le respondiese brevemente, el cual lo hizo diciéndole cómo Su Alteza obedecía el breve apostólico con mucha obediencia y devoción, y que él haría como el breve fuese divulgado á toda su Corte y á todo el pueblo como él lo pedía; y subido el dicho Obispo en el púlpito lo comenzó á leer, el cual, vuelto en nuestro vulgar castellano, la substancia de él era decir lo que en el capítulo pasado hemos largamente dicho, así de la inobediencia del Duque de Ferrara á la Sede Apostólica como la ida de Su Santidad á Bolonia para de allí quitarle la ciudad de Ferrara que era de la Iglesia, y cómo mandó ir los Cardenales con él y fueron todos á Bolonia, salvo quince que se habían ido á Florencia, y de allí por Pavía á la ciudad de Milán, aunque fueron requeridos por Su Santidad para que se fuesen con los otros á Boloña, los cuales con poco temor de Dios y abominable ambición se habían atrevido á convocar Concilio general, no teniendo para ello facultad, y citar á Su Santidad para él, incitados por el Rey Luis de Francia, el cual había hecho que no se procediese contra el Duque de Ferrara, dando favor á los bentivoglios que ocupasen la ciudad de Bolonia que era de la Santa Iglesia Romana, teniéndola ocupada con mucha gente de armas y que amenazaban de ir á cercar y destruir á Roma, si no hacía Su Santidad con él paz, desechando á todos los otros Reyes y Príncipes de la cristiandad, pareciendo que la paz que quería sacar de Su Santidad era querer debajo de su sombra ensanchar su señorío en Italia, y así procuraba de destruir la Iglesia. Los Cardenales cismáticos por otra parte tramaban de envolver toda la cristiandad y religión cristiana en errores.

Por tanto que rogaba á Su Alteza le diese favor así contra el Rey de Francia como contra los Cardenales defendiendo con su persona la Santa Madre Iglesia y enviando los Prelados de sus Reinos al Concilio, pues era tan saludable á la

repúblicas cristianas, y el Obispo de Mondoñedo, consultando la respuesta con el Rey Don Fernando, dijo al Nuncio cómo Su Alteza después de haber comunicado aquel negocio con muchos Prelados y Grandes de sus Reinos decía que él por sí y en nombre de la Reina Doña Juana, su hija, y de todos sus vasallos y súbditos, besaba las manos á Su Santidad por el cuidado y solicitud que tenía de la reformación de la Santa Iglesia á él encomendada y por el deseo que siempre procuraba de la unión y paz de la cristiana religión, y que Su Alteza era muy contento de enviar al Concilio lateranense que Su Santidad convocaba á los Prelados y personas que le parecieran convenir y que asimismo estaba presto y aparejado como católico y obediente hijo de la Santa Iglesia Romana de poner por ella y por su defensa y amparo su Real persona y Estado, con la de sus naturales y súbditos, trabajando por que la Iglesia no fuese dividida ni destruída de su patrimonio, y que le placía y era contento de tomar las armas por ello para esto y para que el general Concilio convocado por Su Santidad se celebrase quieta y santamente sin cisma ni escándalo y porque después de celebrado tuviese efecto la expedición y justa guerra contra infieles que por él había sido tan deseada. Cuando el Nuncio esto oyó fué á besar las manos al Rey por su tan buena respuesta y Su Alteza le hizo levantar no queriéndoselas dar, y acabada la misa se fué el Rey á su palacio y el Nuncio se determinó de partir para Roma con tan buen despacho.

El Rey Don Fernando después que vino á Burgos nunca cesó con Embajadores de requerir al Rey de Francia con la paz, el cual como fuese tan soberbio de corazón y tuviese tanta ambición de señorear el mundo, tenía en muy poco lo que le aconsejaban y todo el resto de los señoríos de los cristianos que con él eran. Y el Rey Don Fernando viendo su contumacia y dañado propósito se declaró por defensor de la Iglesia y estorbador de la pésima cisma y enemigo de los que la procuraban, y mandó á pregonar guerra contra Francia y contra todos los cismáticos, enviando á África al Conde Pedro Navarro que hiciese paces con los moros por cinco años

y que como las hubiese hecho pasase á Italia con su gente y se juntase con la de D. Ramón de Cardona, Virrey de Nápoles, y con la del Papa para defender á Roma y cobrar á Bolonia y las tierras de la Iglesia si pudiese. Esto lo hizo con mucha presteza porque el Ejército de los franceses estaba muy pujante en Italia con el del Duque de Ferrara, y tenían por sí al Ducado de Milán y á Génova, Pisa, Florencia y á Bolonia y á sus tierras.

De la parcialidad del Papa eran el Emperador Maximiliano y el Rey Don Fernando y los venecianos y otros que con él hicieron liga; empero no se pudieron juntar sus Ejércitos con el del Papa y del Rey Don Fernando tan pronto como fuera menester, y el Rey Don Fernando envió á decir al Rey de Inglaterra, su yerno, que al presente tenía tiempo para recobrar el Ducado de Guiena, pues le pertenecía; que le enviase la más gente que pudiese, porque él sería en ayudárselo á recobrar, con pensamiento que entrando muy poderoso en Francia sería hacer estorsión al Rey Luis para que no pasase con Ejército á Roma y á Nápoles; y el Rey de Inglaterra, vista la carta del Rey católico, le envió 8.000 ingleses, buenos hombres de guerra en una Armada, que vinieron á desembarcar en San Sebastián y se fueron á estar en Fuente Rabía.

En este tiempo vino á Burgos de Africa el Alcaide de los Donceles, porque el Rey Don Fernando le había escrito que hiciese paces con los moros por cinco años y se viniese, y trajo consigo un moro Aicaide del Rey de Tremecen, el cual traía una carta de su Rey para Su Alteza ofreciéndosele con su persona y Reino para su servicio y obediencia y envióle 130 cristianos que había cautivos en sus Reinos, y 22 caballos y una doncella muy hermosa de sangre Real, muy bien vestida, y 60.000 doblas y otras muchas cosas ricas.

CAPÍTULO XV

De las cosas que acontecieron el año de 1512.—Cómo D. Ramón de Cardona, Virrey de Nápoles, dió la batalla á los franceses junto á Rávena, en que fué vencido, y como se tornase á rehacer de gentes, tornó sobre los franceses y los echó de toda Italia.

El Papa Julio mandó juntar su Ejército y envió con él, por Capitán general, al Duque de Urbino, su sobrino, mandándole que se juntase con el del Rey Don Fernando y obedeciese al Virrey de Nápoles D. Ramón de Cardona, los cuales juntos fueron á poner cerco sobre la ciudad de Bolonia y la combatieron reciamente, y vista la gran resistencia que los de la ciudad hacían se hicieron afuera y con propósito de pelear, si fuese menester, con el escuadrón de los franceses que venía en socorro de la ciudad, los cuales como viniesen muy pujantes, demandaron muchas veces batalla á D. Ramón de Cardona, el cual nunca la quiso aceptar porque el Rey Don Fernando se lo había así enviado á mandar, hasta que él proveyese de más gente, sabido que los franceses eran más de 30.000 hombres de guerra y los españoles no eran 15 ó 16.000. Y como esto vieron los franceses, para sacarlos de barreras determinaron ir á cercar y tomar la ciudad de Rávena que era de la Iglesia y estaba allí cerca, la cual cercaron por todas partes dándole muy recios combates, y como el Virrey lo supiese partió luego para socorrerla con su Ejército, llevando en la delantera al Conde Pedro Navarro y en el escuadrón de medio á Fabricio Colona con otros Capitanes y gente noble, yendo en la retaguardia su persona, y como los franceses los vieron venir alzaron el cerco y se fueron hacia do venían poniendo su gente en orden, y asentaron su Real en muy buen lugar y asiento, teniendo á la redonda de sí muchos fosos y valladares y encima de ellos mucha gruesa artillería puesta, la cual comenzaron á tirar contra la vanguardia de los hombres de armas [illegible] é hicieron en ella tanto daño que más no

podía ser, y lo mismo hicieron en los escuadrones de la batalla y retaguardia española, porque los Capitanes les mandaban que estuviesen firmes en el martirio y no se apartasen de la orden que tenían, y también porque no se podrían ir á los enemigos por estar cercados de fosos, si no era con grande perdición de los españoles; y D. Ramón de Cardona en todo esto no quiso jamás mandar á los suyos que se apartasen de allí por no mostrar á los franceses flaqueza de ánimo, ni tampoco quiso combatir.

Y D. Antonio de Córdoba y Carvajal acometieron á los franceses, gentiles hombres del Rey, con gran trabajo por los fosos llenos de agua, á los cuales desbarataron matando muchos de ellos y los hicieron ir huyendo, y como ésto viese Mr. de Foix arremetió á ellos con su escuadrón de hombres de armas porque los vió andar desbaratados y los rompió del todo, de manera que ya no quedaba á los españoles sino el escuadrón que gobernaba Fabricio Colona, el cual estaba muy deshecho de la artillería de los franceses, y la infantería española como había estado echada en tierra por no ser ofendida de la artillería de los contrarios, viendo que ya no tiraban por andar ya la batalla trabada con los españoles, se levantó en pie y arremetieron con la Infantería francesa, de tal manera que la rompieron toda matando la mayor parte de ella y los demás lanzaron dentro del río Ronco; y visto esto por la Infantería alemana, arremetieron á los españoles por vengar á los franceses y trabóse entre ellos una cruel batalla, pero al cabo los alemanes fueron casi todos muertos y los españoles anduvieron por el campo haciendo muy grande estrago en los enemigos; lo cual como viese Mr. de Foix, habiendo desbaratado con su gente de armas toda la gente de á caballo española por do el Capitán D. Ramón de Cardona á esta causa se había ido huyendo camino de Nápoles y lo mismo había hecho el Duque de Urbino, Capitán de la gente del Papa, arremetió á la Infantería española con su gente y con la de su Teniente Mr. de Lautrec y de Mr. de la Palisse, con tan gran ímpetu que la hizo retirar harto atrás y al entrar que Mr. de Foix hizo en la Infantería española lo mataron á picazos y Mr. de Lautrec salió muy mal

herido en la cabeza y en la cara y mataron allí muchos franceses, y así se estuvo la gente de los españoles en el campo como victoriosos; y como la gente del Duque de Ferrara que estaba por retaguardia de Mr. de Foix viese la Caballería española desbaratada y deshecha, y lo mismo la francesa, y que los infantes españoles andaban cansados de pelear, se vino contra ellos y los españoles se juntaron y determinaron de no lo esperar porque venía con más de 12.000 hombres, no siendo ellos más de 4.500, y así se determinaron de ir hacia la tierra de la Romanía con sus banderas y atambores sonando, y como esto vido el Duque de Ferrara los dejó caminar sin los hacer daño alguno, de manera que los franceses quedaron vencedores con muy gran pérdida de gente y los españoles vencidos con mucho menos daño.

Fué esta batalla á 12 de Abril, día de Pascua de Resurrección, y los franceses como victoriosos fueron á la ciudad de Rávena y la combatieron y tomaron matando cuantos en ella hallaron que no perdonaron á nadie, hasta las mojas que estaban en los monasterios, con lo cual pusieron espanto en todas las otras ciudades de Italia, y la gente española de á caballo desbaratada se había ido á la ciudad de Nápoles, donde halló á D. Ramón de Cardona que los remedió á todos é hizo proveer de las cosas necesarias con intención de tornar luego contra los enemigos en Lombardía, *y como el Papa y gente de la liga viesen lo acontecido, enviaron á rogar al Rey Don Fernando que les enviase socorro y con él al Gran Capitán Gonzalo Fernández en cuya ida pensaban que estaba el vencimiento de ellos, lo cual como oyese Su Alteza envió luego á llamar al Gran Capitán y le rogó que por amor de él quisiese tomar aquella empresa de ir á Italia con la gente que había de enviar*, porque en aquellas partes lo deseaban mucho, y el Gran Capitán aceptó la ida besando las manos al Rey por la merced que le hacía y el determinó aderezarse lo mejor que pudo para la jornada y lo mismo hicieron muchos señores y caballeros y otras gentes que determinaban pasar con él con deseo de honra.

La cual pasada no tuvo después efecto, porque las cosas de Italia comenzaron luego á mejorar desta manera: que como

D. Ramón de Cardona se fuese á Nápoles y recogiese la gente de caballo que escapó de la batalla y el Papa le enviase 6.000 infantes y 2.000 que había pasado el Comendador Solís, que eran 8.800 hombres de armas y 1.000 caballos ligeros, rehizo su Ejército, y también el Duque Urbino se vino con su gente á D. Ramón de Cardona y con esta pujanza comenzaron á buscar los franceses y señorear la tierra y cobrar las ciudades y villas de la Iglesia, y así se allegaron á D. Ramón de Cardona otras muchas gentes en ayuda de la Iglesia como fueron venecianos, húngaros, alemanes y muchas ciudades de Italia, las cuales como estuviesen fatigadas y enojadas de la sujeción de los franceses todas se alzaron contra ellos y se volvieron á la obediencia de la Iglesia con sus fortalezas y se dieron al Duque de Urbino, y al Emperador Maximiliano á Verona que la tenían ocupada los franceses; y la gente de los venecianos con los suizos cobraron la ciudad de Bresa, y el Marqués de Mantua con 1.000 caballos ligeros en nombre del Imperio entró en la ciudad de Plasencia que es del Ducado de Milán y la ciudad de Milán se levantó contra el Rey de Francia, quedando por él la fortaleza. En todo lo cual murieron muchos franceses y los que quedaron se recogieron á la ciudad de Alexandría de la Pulla, y D. Ramón vino sobre la tierra de Florencia y combatió una ciudad suya llamada Prato y la tomaron y metieron á saco, y como esto viese Florencia se dió al Papa á partido, dando para el Ejército 200.000 ducados, y luego se dió Pisa y Bolonia y su tierra, y el Ducado de Ferrara vino á la obediencia del Papa, y él los perdonó con ciertas condiciones y penitencias que les dió, y así fué quitada toda la tierra de Italia y Lombardía de la sujeción de los franceses y se tradujo á la obediencia de la Iglesia.

CAPÍTULO XVI

Cómo el Rey de Francia hizo amistad y liga con los Reyes de Navarra para que estorbasen al Rey Don Fernando que no pasase á hacer guerra en su Reino, y cómo el Rey Don Fernando mandó entrar su Ejército en Navarra y tomó la ciudad de Pamplona.

En el tiempo que pasaban las cosas dichas en Italia, el Rey Don Fernando en España siempre procuró de hacer amistad con los Reyes de Navarra para pasar por el dicho Reino á hacer guerra en el de Francia, con pensamiento que haciéndolo así el Rey de Francia aflojaría en lo que hacía en Italia, y para esto les envió á decir que se acordasen de lo que por ellos él y la Reina Católica, su mujer, habían hecho en hacerles coronar por Reyes y que por tales fuesen obedecidos en su Reino y lo tuvieron en toda paz y sosiego, declarándose con el Rey de Francia en que había de poner su persona y su Estado por su defensa, y los dichos Rey y Reina de Navarra le respondieron que no dejarían de ser sus amigos como lo eran del de Francia, y con esta tibieza trajeron al Rey Don Fernando muchos días en dilaciones, sin querer declarar más su determinación, ofreciéndose Su Alteza á hacer muchas cosas por ellos, queriendo su amistad, y por otra parte escribió el Rey Don Juan al Rey de Francia lo que pasaba con el Rey Católico y lo que se profería á hacer con él si fuesen amigos y le diese pasada por su Reino para entrar con su Ejército en Francia, y como esto supo el Rey Luis determinó de enviar luego á los Reyes de Navarra á un Mr. Urbal, caballero francés, tío del Rey Don Juan Labrit, para que asentase con él paz y amistad; el cual vino á Navarra, y los Reyes de ella hicieron con él en nombre del Rey de Francia cierta capitulación, la cual quiso Dios que por cierta vía viniese á poder del Rey Don Fernando que tuvo muy gran enojo por ver la ingratitud que el Rey y la Reina habían usado con él.

Entre otros capítulos que fueron asentados entre los Re-

yes de Navarra y el de Francia fueron éstos: que hacían amistad y liga perpetua de amigos de amigos y enemigos de enemigos, y que los dichos Reyes de Navarra ayudarían con todas sus fuerzas y Estado al Rey de Francia contra los españoles é ingleses, y contra los que con ellos se juntasen. Y que el Rey de Francia ayudaría á los Reyes de Navarra para conquistar ciertas tierras y castillos en los Reinos de Castilla y Aragón, que pretendían los Reyes de Navarra antiguamente ser suyos. Y el Rey de Francia profería á dar á los Reyes de Navarra el Ducado de Nemours y el Condado de Armagnac y 4.000 francos de pensión cada año y 100.000 ducados de oro prestados, y que ayudaría á los Reyes de Navarra con 1.000 lanzas gruesas y 4.000 infantes, pagados mientras durase la guerra y ellos pudiesen conquistar las dichas tierras de Castilla y de Aragón.

El Rey Don Fernando procuró avisar de todo ello al Papa demandándole su parecer en lo que se debía de hacer, y Su Santidad consultándolo con los oidores de la Rota y con el Colegio de los Cardenales envió amonestar á los Reyes de Navarra mandándoles so graves penas que se apartasen de la amistad del Rey de Francia y de los otros cismáticos y que favoreciesen al Rey Don Fernando, y como fuesen muchas veces requeridos y perseverasen en su mal propósito, el Papa, en forma de decreto, declaró á los dichos Reyes por cismáticos, y por la misma razón por herejes y desposeyó del Reino á ellos y á sus hijos y descendientes, y dió la conquista de su Reino al Rey Don Fernando, el cual como esto viese, sin esperar más mandó á D. Fadrique, Duque de Alba, que estaba con su gente en Vitoria para ir á juntarse en Fuente Rabía con el Capitán general de los ingleses, que dejase aquel camino y fuese al de Navarra y procurase de tomar todos los lugares y fortalezas que conviniesen para la seguridad de su paso á Francia y para que no pudiese venir ningún mal á Castilla.

El Duque hizo lo que Su Alteza le mandó, entrando en Navarra con muy gran Ejército de españoles y se fué camino de la ciudad de Pamplona donde estaba el Rey Don Juan con

propósito de defenderla, el cual envió sus Capitanes con gente á un puerto áspero y estrecho por do el Ejército de los castellanos había de pasar, para que les defendiesen el paso, y como el Duque de Alba fuese de esto avisado mandó ir delante algunos Capitanes para ver la disposición de aquel paso, y vista la estrechura y aspereza de él fué necesario que se dividiese el Ejército en dos partes y que la mayor fuese á aquella parte más áspera para acometer aquel paso, y al mismo tiempo mandó que se moviese la artillería con la otra parte del campo por más abajo cerca de una legua, porque por la disposición de la tierra no se sufría otra cosa, y la gente del Rey de Navarra viendo esto desamparó el paso y el Ejército del Duque pasó sin resistencia ni daño alguno, y asimismo pasó la artillería.

Hecho esto movió el Ejército hacia la ciudad de Pamplona y asentó su Real dos leguas de ella, y como viese esto el Rey Don Juan se salió de la ciudad, y el Duque de Alba envió á ella un Rey de armas con una carta de creencia de parte del Rey Católico en que constaba las causas que le habían movido para enviar su Ejército á Francia en favor de la Iglesia para la destrucción del cisma, por do le había sido necesario entrar por aquella tierra a la dicha empresa para seguridad de ella y no para hacer daño alguno, pidiéndoles y requiriéndoles que entregasen la dicha ciudad á su Capitán General y que si así lo hiciesen serían muy bien guardados y tratados y que si no su Capitán llevaba tan santa empresa que le sería lícito entrar por cualesquier tierras que para la dicha santa empresa conviniese, y después de partido el Rey de armas determinó el Duque mover el Ejército camino de la ciudad, y como llegaron junto á ella asentaron el campo en La Taconera que es llano más alto que la ciudad, de la cual habían ya salido cuatro Embajadores á tratar con el Duque muchas condiciones si quería que les diesen la ciudad, y el Duque les dijo que él hacía libres á ellos y á sus haciendas, y que si esto no querían que se aparejasen a padecer lo que él solía hacer en las tomadas de las ciudades, y con esto se volvieron los Embajadores, y los ciudadanos como

se viesen sin esperanza de socorro dieron al Duque la ciudad día de Santiago Apóstol, suplicándole no consintiese se hiciese algún daño á sus personas y haciendas como se lo había prometido, y el Duque se lo tornó á prometer y entró en la ciudad donde le fueron entregadas las llaves y él, en nombre del Rey Católico, las recibió y les juró guardar los privilegios y libertades que los Reyes de Navarra les habían concedido.

El Rey Don Juan de Navarra salió de la ciudad y se fué á la villa de Lumbier, seis leguas de Pamplona, á esperar allí lo que sucediese de su Reino, y después que supo que la ciudad se había dado al Duque de Alba, determinó (viendo que otra cosa no podía ya hacer y que el Rey de Francia le faltaba en su socorro) enviar sus Embajadores al Duque con poder bastante para que asentasen con él lo que él quisiese, y venidos los Embajadores á Pamplona asentaron con el Duque de Alba, por virtud de dicho poder, una capitulación que fué que el dicho Rey y la Reina de Navarra lo remitían enteramente á la disposición del Rey Don Fernando para que pudiese disponer y ordenar de la manera que le pareciese, y que aquello se cumpliría por los dichos Rey y Reina de Navarra; y para asegurar el cumplimiento de lo susodicho en la manera que Su Alteza lo ordenase y mandase, se asentó que le entregasen luego las fortalezas de San Juan de Pie de Puerto y de Maya, las cuales envió luego el Duque á recibir, y el Rey Católico recibida la capitulación hizo luego una declaración de su voluntad, y fué que por causa de la santa empresa fuese adelante y hasta que la dicha cisma fuese del todo destruída, que era necesario que el dicho Reino de Navarra y fortalezas de él estuviesen en su poder.

Por tanto era su voluntad que los dichos Reyes entregasen todo su Reino al dicho su Capitán General para que estuviese á su obediencia todo el tiempo que conviniese para el bien de la dicha empresa, y después quedase á su voluntad el cuándo y la manera como ellos tuviesen dicho Reino, y que los Reyes hiciesen venir al Mariscal de Navarra y al Conde de Santisteban y á D. Juan de Piamonte y á sus hijos para estar

en el Reino de Navarra y que estuviesen en ella, porque estando en la parte de Francia no sigan á los cismáticos, y por la misma manera viniesen á Navarra todos los otros navarros que estuviesen en Francia, y que los dichos Reyes le entregasen al Príncipe, su hijo, hasta que fuese acabada la dicha empresa, y no consintiese que por el señorío de Bearne se hiciese guerra ó daño en sus Reinos.

La cual declaración Su Alteza mandó enviar al Duque de Alba para que la enviase al Rey Don Juan de Navarra y á la Reina, su mujer, para que cumpliesen según por la dicha declaración eran obligados, enviándole á mandar que después que hubiese recibido las fortalezas de aquel Reino procurase luego pasar en Francia con su Ejército y juntarse con el de los ingleses para entrar por el Ducado de Guiena; y en caso que los dichos Reyes de Navarra no cumpliesen lo contenido en dicha declaración, pues ya las fortalezas serían entregadas, le mandaba que luego fuese á tomar la villa de Lumbier y que tomada no se ocupase ni detuviese más en las cosas de Navarra, pues tendría ya los puertos y entradas de ella para Francia y que en las otras cosas de aquel Reino él proveería de ello.

CAPÍTULO XVII

Cómo se dieron al Duque de Alba todas las ciudades, villas y fortalezas del Reino de Navarra, y de su pasada al Reino de Francia para juntarse con los ingleses, y la venida del Delfín de Francia en ayuda del Rey Don Juan de Navarra con mucha gente de pie y de caballo.

Después que el Duque de Alba tuvo puestas en orden las cosas de la ciudad de Pamplona, envió mensajeros á las otras ciudades, villas, lugares y fortalezas del Reino de Navarra para que se le diesen como habían hecho los de Pamplona, los cuales, aunque con el primer mensaje no se quisieron dar, con tornarlos á amonestar que si no lo hacían los había de matar

á todos, determinaron darse con las mismas condiciones que la ciudad de Pamplona había hecho, y fueron Olite, Tafalla, Tudela, Maya, Monreal, Sangüesa y Lumbier y los valles de Aezcoa y Val de Roncal; y el Rey de Navarra como viese perdido su Reino y que tardaba mucho el socorro de Francia, procuró juntar mucha gente del señorío de Bearne y de Gascuña y de todas las otras sus tierras, no sólo para defenderse, mas para entrar á cobrar su Reino; lo cual sabido por el Duque de Alba le envió al Obispo de Zamora, D. Antonio de Acuña, que le persuadiese á que no quisiese poner toda su esperanza en el socorro que esperaba de Francia, sino que se juntase con el Rey de España y que si así lo hiciese que sería restituído en su Reino, y donde no, por do pensase recobrar alguna parte de él, lo perdería todo; y como el Obispo fuese con esta embajada le prendieron en el camino los bearneses y fué de ellos muy mal tratado, y túvose por cierto aquella prisión haber sido con consentimiento del Rey Don Juan, porque el Obispo después no fué suelto, sino redimido por mucho precio de dineros, de lo cual el Duque tuvo muy gran enojo, y luego procuró de aderezar su viaje para pasar á Francia enviando delante azadoneros para allanar el camino en los montes Pirineos para poder pasar la artillería hasta San Juan de Pie del Puerto, y también envió al Coronel Villalba con 3.000 hombres, y con él á Ruy Díaz de Rojas y á Lope Sánchez de Valenzuela con 300 caballos ligeros para que fuesen á ocupar el paso de Roncesvalles y de allí fuesen á San Juan de Pie de Puerto, aunque la fortaleza estaba ya por Castilla.

Los cuales en el camino determinaron de ir sobre los valles de Salazar y Roncal y Aezcoa, y dieron en ellos con mucha presteza, sin que fuesen avisados de su venida, de manera que no pudieron hacer otra cosa que dárseles, por do fueron tratados muy amigablemente, y de allí se partieron á Roncesvalles. Dejando la guarda que convenía se fueron para San Juan de Pie de Puerto donde después de haber estado algunos días determinaron de ir á Valdecarlos que es un valle entre Salvatierra y Bayona, y por estar rebeldes fueron dados á saco, pegando fuego á sus casas, y con

el temor que de esto recibieron los valles comarcanos se vinieron á dar todos al Coronel Villalba, y el Duque de Alba, ordenadas las cosas de Navarra, dejando al Condestable en la ciudad de Pamplona con gente de á caballo é infantería, y puestos alcaides en las fortalezas, se vino á Roncesvalles, y después de estar allí algunos días se pasó con su Ejército y artillería de San Juan de Pie de Puerto, y los franceses que en los lugares comarcanos estaban se recogieron todos en Salvatierra con el Capitán General del Rey de Francia Mr. de la Palisse, y como el Duque de Alba tuviese gran deseo de ir á cercar á Bayona y oyese decir que cada día se fortalecía más, envió á llamar para ello á los ingleses porque tenía creído que juntos los dos campos podía ir hasta la ciudad de Burdeos porque los ingleses eran 8.000 archeros, y 700 alemanes piqueros y escopeteros, y para más seguridad de su venida y para que los franceses no les pudiesen embarazar el camino les envió 400 caballos ligeros, los cuales como llegasen do los ingleses estaban los hallaron muy discordes, porque decían que era ya invierno y tiempo de muchas aguas, y que no podrían sufrir en tal tiempo la guerra, y que ellos se querían ir á Inglaterra, y que volverían la primavera, y con esta determinación procuraron de dar prisa en su partida para irse á embarcar, y el Duque viendo que por causa de los ingleses ya no podía aquel año hacer guerra á Bayona, acordó fortalecer á San Juan de Pie de Puerto, y para ello mandó traer la artillería que había dejado en Roncesvalles, la cual se trajo con gran trabajo por causa de la aspereza de los montes, y con la gran diligencia que se puso en fortalecer á San Juan se acabó de hacer muy pronto.

Como el Rey de Francia tuviese por cierto que Navarra era del todo tomada, mandó juntar mucha gente de alemanes y tudescos y saboyanos, en que solo los alemanes eran 8.000, y envió con ello á Mr. de Angulema, Delfín de Francia, con 2.000 caballeros, mandándole que se fuese á juntar con el Ejército que el Rey Don Juan y Mr. de la Palisse tenían, y encargóles que hiciesen la guera con mucha furia hasta destruir al Duque y restituir al Rey de Navarra en su Reino,

y que después que tuviese hecho esto que entrase por Aragón destruyendo la tierra hasta Zaragoza.

El Delfín se vino á juntar con el Ejército del Rey Don Juan y Mr. de la Palisse, trayendo ocho piezas de artillería muy buenas, viniendo por Gascuña recogiendo cuanta gente pudo, y el Duque como fuese avisado de la venida del Delfín y se viese con poca gente mandó que se recogiese toda dentro de la villa de San Juan y que estuviesen todos á buen recaudo hasta esperar el fin de la guerra.

El Delfín hizo reseña de su gente y halló que tenía 4.000 de caballo y 20.000 infantes en orden, y más otros 20.000 hombres de guerra con ballestas y lanzas, y partió la gente en esta manera : al Rey Don Juan dió 1.000 alemanes y 4.000 gascones y 1.000 de á caballo, y con él Mr. de la Palisse, para que con esta gente entrase por el Val de Roncal y fuese derecho á Pamplona; á Mr. de Borbón y Mr. de Lautrec fueron dados 400 de á caballo y 10.000 hombres gascones y bearneses, mandándoles ir á la frontera de San Sebastián, y que quemasen y destruyesen toda la tierra, y el Delfín se quedó con 6.000 alemanes y toda la otra gente dicha y la artillería para ir á dar sobre el Duque de Alba.

El Rey Don Juan con su gente se vino derecho hacia Pamplona y en el camino destruyó un lugar do estaba el Capitán Valdés, donde el dicho Capitán fué muerto y mucha de la gente que con él estaba, y de allí se fué á poner con su Ejército tres leguas de Pamplona, y si derechamente fuera á entrar en ella se tuvo por cierto que la tomara sin peligro, y las ciudades de Olite, Estella y Tafalla se rebelaron luego por el Rey Don Juan, lo cual como fuese sabido por el Rey Don Fernando envió entre ellos á Antonio de Fonseca, Contador mayor, con mucha gente y las recobró sin peligro, y dejando en ellas mucha gente de guarda se vino á Pamplona do estaban todos temerosos con la venida del Rey Don Juan.

Mr. de Borbón y Mr. de Lautrec llegaron á la provincia de San Sebastián y quemaron y destruyeron á Irún, Oyarzun y otras muchas caserías y herrerías, y fueron sobre la villa de San Sebastián y le pusieron cerco, y como aquella villa la

porque el mar por tres partes, no les podían quitar el socorro del agua ni menos ofenderla por aquellas partes, y así la tuvieron que combatir por tierra con seis lombardas, y en poco espacio derribaron parte de la muralla; pero los de la villa se dieron tan buen recaudo que la defendieron valientemente con armas y artillería, y con saber los franceses que les venía socorro por mar y por tierra, alzaron el cerco y se volvieron á Francia, y los vizcaínos viéndoles retraer les tomaron las puertas y pasos antes de entrar en Francia y les hicieron muchos daños matándoles muchos de ellos y tomándoles el fardaje que llevaban.

En este tiempo se descubrió en la Corte del Rey Don Fernando cómo su sobrino el Duque de Calabria tenía concertado de salirse de ella y pasarse á Francia, y para este efecto tenía cuatro caballos aparejados en tierra de Navarra para él y para otros tres que se habían de ir, y fué descubierto el secreto por un clérigo de misa, á quien fué revelado por los traidores que lo trataban, los cuales como confesasen la verdad fué hecha justicia de ellos y Su Alteza mandó prender al Duque, y que lo llevasen á Játiva, que es en el Reino de Valencia, y que allí lo tuviesen á buen recaudo.

CAPÍTULO XVIII

Cómo el Duque de Alba determinó venirse á la ciudad de Pamplona, y el cerco que sobre ella puso el Rey Don Juan de Navarra, combatiéndola muchas veces; y como al cabo no la pudiese ganar le convino volverse á Francia dejando perdido todo su Reino de Navarra.

Como el Duque de Alba, que estaba en San Juan de Pie de Puerto, supiese de la estada del Delfín con su Ejército allí muy cerca, mandó que ninguna de su gente saliese de la dicha villa, donde le vino nueva de la muerte del Capitán Valdés y de la ida del Rey Don Juan de Navarra á poner cerco sobre Pamplona, y á esta causa determinó de irse á

la dicha ciudad y dejar en la villa de San Juan á Diego de Vera con 800 infantes muy escogidos y 21 piezas de artillería y 200 lanzas y bastimento para seis meses, y así se partió de San Juan para Roncesvalles; y como supiese que el Rey Don Juan estaba allí cerca determinó de caminar de noche con el Ejército para tomarle la delantera, porque de otra manera no excusara la batalla con él antes de llegar á Pamplona, la cual temía el Duque por la poca gente que llevaba, y así entró en Pamplona dos horas antes que amaneciese, donde halló al Contador mayor Fonseca y tuvieron mucho placer los unos con los otros, y el Rey Don Juan, visto que el Duque se le había pasado así sin poderle acometer, quedó muy corrido y desesperado, y con pensamiento que, pues aquel lance había perdido, no esperaba ya recobrar el Reino, envió al Delfín para que le enviase más alemanes y gente de á caballo para poder ir á poner cerco á Pamplona.

El cual le envió 2.000 alemanes y 200 lanzas, y con esta gente y la que tenía vino sobre Pamplona, y como esto viese el Duque de Alba entendió luego en poner guardas en las puertas de la ciudad poniendo en ellas personas de confianza, y repartió la muralla á caballeros por sus cuarteles, y todos los días que el Rey Don Juan estuvo sobre Pamplona siempre hubo muchas escaramuzas entre la gente de los franceses y los de la ciudad, donde murieron muchos de entrambas partes; y el Rey Don Juan envió á desafiar al Duque para que le dejase la ciudad de Pamplona que era suya ó que saliese con él al campo donde le esperaba á la batalla, y el Duque de Alba le respondió que él tenía la ciudad por el Rey Don Fernando, su Señor, y que no la podía dejar sin su mandado, y que por entonces no podía dar la batalla por tener su gente repartida por las ciudades y fortalezas de aquel Reino, pero que él la mandaría juntar y se la presentaría donde él señalase; y como el Rey Don Juan estuviese determinado de probar todas sus fuerzas en la tomada de Pamplona, visto que los ciudadanos no hacían mudanza con su vista, acordó de tornar á suplicar al Delfín le enviase alguna artillería porque quería tomar á Pamplona, y el Delfín le envió ocho sanes y medias

culebrinas y con ellas más gente de pie y de á caballo, y con esta ayuda determinó otro día dar combate á la ciudad y se llevó con su gente y artillería á la muralla y comenzó á tirar en ella con gran presteza, y así se comenzaron á tirar de una parte á otra muchas saetas y escopetas y duró el combate mucho, hasta que los franceses, viendo lo poco que ganaban en él, se acordaron de retirar y estuvieron más de quince días robando y quemando muchos lugares de la redonda de la ciudad pensando con esto provocar á ira al Duque para que saliese á la batalla, porque de otra manera tenía su hecho por ninguno, y con esta sospecha sufría el Duque los robos y quemamientos que hacían.

Y el Rey Don Juan, como viese que se venía el tiempo del invierno y que le convenía volverse á Francia, acordó de aventurar primero todo el Ejército tornando á dar combate á la ciudad, y para ello envió otra vez al Delfín á demandarle gente y artillería y él le envió 2.000 alemanes y cuatro piezas de artillería, y mientras este socorro llegaba se dió prisa en hacer mantas de combate y escalas y otros pertrechos para llegar á la muralla, y los de la ciudad como padeciesen mucha hambre enviaron á pedir socorro al Rey Don Fernando escribiéndole la necesidad en que estaban, y Su Alteza proveyó luego de enviárselo y mandó al Duque de Nájera que tomase cargo del socorro, y él lo aceptó y se vino á la Puente de la Reina á juntar con el Alcaide de los Donceles, donde le comenzó á venir mucha gente de Vizcaya y Guipúzcoa y Alava y de otras partes, y el Duque de Alba como supo que los franceses se aparejaban para dar batalla, entendió luego en que se fortaleciesen las estancias y se reparasen.

El Rey Don Juan después que le vino socorro procuró de venir con su Ejército y artillería á la ciudad de Pamplona y asentó su Real sobre ella, día de Santa Catalina, y mandó que tirase la artillería, la cual nunca cesó de tirar desde la mañana hasta la noche, tanto, que derrocaron un pedazo de la muralla, el cual se tornó luego á reparar, y los franceses se retiraron sin hacer más y determinaron de allí á dos días de dar la batalla, donde pensaban ellos y los alemanes ser ricos

con la riqueza de los que estaban en la ciudad, prometiendo el Rey Don Juan á los primeros Alféreces que pusiesen sus banderas sobre la muralla á cada uno 1.000 ducados.

El Duque se apercibió de muchas ollas y alcancías de pólvora y que se hiciese cernada junto á la ciudad, y repartió las estancias entre caballeros y ciudadanos rogándoles que ninguno desamparase la suya y que estuviesen firmes en ellas, y el Rey Don Juan ordenó su gente para el combate, y como fuese tiempo, tocaron alarma y luego comenzaron á jugar la artillería, la cual hizo caer un pedazo de la muralla y arremetieron 300 hombres de armas que traían una bandera colorada, y llegaron al borde de la cava, y Mr. de la Palisse se juntó con los de la ciudad á golpes de picas y de alabardas, y jugando siempre la artillería de los franceses por alto, que hacía mucho daño en los de la ciudad, y así peleaban varonilmente los unos contra los otros, no dando lugar los de dentro á los enemigos que subiesen sobre la muralla, echándoles muchas ollas de cernada y de pólvora que los trataban muy mal, y como hubiesen porfiado en esto más de una hora se retiraron de la ciudad con harto pesar del Rey Don Juan que tenía creído que fácilmente le habían de entrar.

Y como viese el daño que los suyos habían recibido y toda la gente demás, le pareció que ya no le podía venir tanto bien que igualase á su pérdida, y los alemanes viéndole tan desesperado se le profirieron de tomar otro día la delantera de la batalla y que le darían venganza de sus enemigos, y con esto se consoló algo el Rey, y en satisfacción de lo que se proferían hacer les dió la presa de la ciudad para que ellos la repartiesen entre sí, y se proferió de venir con ellos á la ciudad y entrar por fuerza en ella, por tomar venganza de los ciudadanos, ó morir allí

Sabido esto por Mr. de la Palisse fué al Real de los alemanes y prendió á los Capitanes que habían sido en el concierto amenazándoles con la muerte, porque siendo su Capitán General ordenaban sin él la batalla, donde todos locamente muriesen, y fué asimismo al Rey Don Juan y riñó con él diciéndole que la batalla no se daría, ni perseverarían más

en el cerco por causa del frío y aguas que hacía, y que lo que intentaba hacer era más de hombre desesperado que de esfuerzo ni de buen seso, porque la gente contraria era muy fuerte y su lealtad muy grande.

Así se determinó entre ellos la retirada y levantaron el cerco y comenzaron á caminar hacia Francia llevando la artillería delante de sí, y muchos de la gente de guerra de los de la ciudad los siguieron y robaron muchas cosas que no tuvieron lugar de llevar por la prisa.

Luego otro día después de su partida vino á la ciudad el Duque de Nájera con el socorro y esta venida fué también parte para que los enemigos levantasen el cerco, y trajo consigo 6.000 infantes y muy buena gente de á caballo, entre los cuales venían el Duque de Segorbe y el Conde de Rivagorza y el Duque de Luna y el Marqués de Aguilar y el Duque de Villahermosa, y los franceses ordenaron sus batallas y escuadrones en una gran vega y enviaron á los Duques á presentarles la batalla (y esto hicieron), porque no pensasen que se iban huyendo, y los Duques fueron muy contentos de dársela, y los franceses de que vieron su voluntad acordaron de caminar, quedando los alemanes en la retaguardia y en medio la artillería.

El Duque de Alba los quisiera seguir sino que el Duque de Nájera fué de tal parecer diciendo que al enemigo que huye la puente de plata, y se volvió luego á Logroño donde despidió su gente, y como saliesen de noche á los franceses algunas gentes de aquellos valles, cobraron temor pensando que toda la tierra era contra ellos y se pasaron á Francia con la mayor prisa que pudieron, dejando la artillería (la cual fué traida á la ciudad de Pamplona), y como el Duque de Alba hubiese dado concierto en todas las cosas que convenían á la ciudad y á su buen gobierno, se salió de ella dejando á su hijo el Marqués de Villafranca para que la entregase al Alcaide de los Donceles á quien el Rey Don Fernando había mandado que tuviese cargo de todo el Reino de Navarra y fuese Virrey y Gobernador de él como hombre de buen seso y esfuerzo, dándole título de Marqués de Comares para más ennoblecerle,

y así fué el Duque camino de Burgos donde el Rey le esperaba, el cual le salió á recibir con todos los grandes que en la Corte estaban haciéndole muy buen tratamiento, y recibió muy bien á los caballeros que con él venían.

En este año, á suplicación del Rey Don Fernando, le concedió el Papa Julio que pudiese presentar los Obispos que se hubiesen de proveer así en la isla Española como en las otras islas y tierra firme de las Indias, y para que después de sus días los pudiesen presentar todos los que fuesen Reyes de Castilla y de León, y Su Santidad se lo concedió enviando su bula para ello, con tanto que los Obispados fuesen sufragáneos al Arzobispado de Sevilla, y que pudiesen los dichos Reyes proveer las dignidades y canongías y los otros beneficios, y confirmó la presentación que Su Alteza había hecho de tres Obispos, dos para la isla Española y uno para la isla de San Juan, y les dió la instrucción de la manera que habían de tener en su vestir, y fiestas que habían de guardar, y las condiciones que habían de tener los que habían de ordenar, y el enseñamiento que habían de hacer á los indios de nuestra santa fe católica y de otras cosas muchas, y acordó Su Alteza de enviar á la isla Española ciertos letrados que se llamasen jueces de apelación y conociesen como superiores de los que apelasen del Almirante y de sus Tenientes y Alcaldes mayores.

CAPÍTULO XIX

De las cosas que sucedieron el año 1513.—De la muerte del Papa Julio II y elección del Papa León X, y cómo los Cardenales cismáticos fueron restituídos á la unión de la Santa Madre Iglesia, y la entrada del Rey Luis de Francia en Italia.

Murió el Papa Julio en Roma á veinte días del mes de Enero, habiendo imperado en la silla Apostólica nueve años, y fué muerte natural, de edad de ochenta años, dejando todos

los Reyes y Príncipes cristianos en guerras y parcialidades á causa de la cisma dicha.

Fué muy magnífico y franco, y esforzado defensor de la Iglesia, amigo de católicos y enemigo de cismáticos. Al tiempo de su muerte se confesó públicamente ante todos los Cardenales del mal y bien que había hecho, después que fué elevado al Pontificado, pidiendo á Dios misericordia, exhortando á los dichos Cardenales que después de su muerte hiciesen muy justa y santa elección, creando Pontífice digno del Pontificado, confesando que dejaba á la Iglesia Romana muchas ciudades y lugares que en ningún otro tiempo habían estado en obediencia de la Iglesia como al presente estaban, y confesó que dejaba en el castillo de Santangelo 500.000 ducados, 300.000 en dineros y en plata y joyas 200.000, y que los 300.000 había guardado para que si el Rey de Francia le apremiase á huir de Roma pudiese tener con qué sustentarse sin pedirlo á nadie; y exhortó á los Cardenales tuviesen buena amistad con el Rey Don Fernando de España porque era muy bueno y devoto hijo de la Santa Madre Iglesia, y perdonó en general las ofensas é injurias que sus enemigos le habían hecho, y lo mismo hizo al Rey de Francia y á los bentivoglios con tanto que nunca más fuesen contra la Iglesia, y á los Cardenales cismáticos perdonó las injurias que habían hecho á su persona, pero las que como á Vicario de Dios y sucesor de San Pedro, dijo que lo remitía á la justicia de Dios, porque ellos habían sido causa y principio de tantas revueltas y males y guerras cuantas eran pasadas, y así dió el ánima á Dios presentes todos los Cardenales, los cuales se juntaron á cabo de veinte días después de su muerte y criaron al Cardenal de Médicis siendo de edad de cuarenta años, poco más ó menos, y cúpole en suerte León X, y fué coronado en San Juan de Letrán con muy grande aparato y fiestas.

Los Cardenales D. Bernardino de Carvajal y Federico de San Severino, cuando supieron en Francia la muerte del Papa Julio, se embarcaron y fueron á Italia y estuvieron en la ciudad de Florencia hasta saber la voluntad del Papa León, la cual fué que primero hiciesen penitencia y enmienda de

sus grandes pecados y confesasen públicamente sus errores, y diesen por vano su Concilio y por bueno el que el Papa había convocado, y que serían luego perdonados, lo cual hicieron muy cumplidamente, dando una cédula firmada de sus nombres que se leyó públicamente en el Concilio lateranense, en la cual se contenía cómo prometían y juraban de allegarse al Santo Concilio lateranense como verdadero y por legítimas causas congregado, y confesaban todo lo hecho en él ser recta y justamente hecho, y que harían todo lo que les fuese mandado por el Papa León X sometiéndose á su arbitrio.

Asimismo hicieron otra cédula, que por ellos fué leída en el Consistorio de los Cardenales antes de ser recibidos y restituídos del Papa, que contenía suplicar al Papa y al Sacro Colegio de los Cardenales perdonasen sus yerros, y que de su espontánea voluntad prometían á Su Santidad como á Vicario verdadero de Jesucristo, so obligación de anatema, que en ningún tiempo tornarían (¡ !) do que por gracia de Dios eran librados, y que permanecerían con la unión de la Santa Madre Iglesia y que anatematizaban especial y expresamente el conciliábulo de Pisa y su publicación y todas las cosas que en él se hicieron, dándolo todo por vano y de ningún valor, y consentían el Sacro Concilio lateranense como único verdadero, y confesaron que todo lo que en él se hizo contra sus personas por el Papa Julio y contra el conciliábulo de Pisa ser recta y justamente ordenado y hecho; después de esto Su Santidad los absolvió de todo vínculo de excomunión y de todas las otras censuras que por causa de la cisma que ellos habían hecho, ó por otra cualquier causa pronunciadas, que en cualquier manera hubiesen incurrido, y les restituyó á la unión de la Santa Madre Iglesia en su honra y dignidades y beneficios eclesiásticos, y á la honra de Cardenales, contra las irregularidades y sentencias de privación dadas por el Papa Julio II.

El Rey Luis de Francia, por estar seguro de España para enviar socorro al castillo de Milán que estaba por él y con pensar que podría acabar este año lo que en el pasado no había hecho, procuró de hacer paces con el Rey Don Fernando por un año, las cuales Su Alteza le concedió é hizo

liga con la Señoría de Venecia en perjuicio de la Iglesia y de los Príncipes cristianos, y envió á Italia á Mr. de la Tremouille, su Capitán General, con muy grande Ejército, y al mismo tiempo que ellos llegaron á Italia salió al campo Bartolomé Alviano, Capitán de venecianos, con el Ejército de la Señoría de Venecia en su ayuda y favor, con propósito de tomar en medio á Don Ramón de Cardona, Virrey de Nápoles, que estaba con su Ejército entre Parma y Plasencia, haciendo cuenta que si aquél pudiese desbaratar y sojuzgar que lo mismo podrían hacer de todo el resto de Italia, y á la misma sazón, como fuese nueva al dicho D. Ramón de Cardona cómo el Rey Don Fernando quedaba muy enfermo y que había hecho paz con Francia, publicó que se quería volver con su Ejército al Reino de Nápoles, y con esta publicación, creyéndolo así los pueblos de Italia, se levantaron por franceses las ciudades de Astí, Alejandría de la Palla, Génova y Milán y otras ciudades del dicho Ducado, de manera que al Duque de Milán le fué necesario retraerse á Novara con 4.000 suizos y 600 caballos ligeros, y por otra parte la gente de los venecianos había ya roto la guerra contra las tierras de la Iglesia y contra los del Emperador Maximiliano, por manera que tenían creído franceses y venecianos que toda la tierra era suya sin resistencia.

Y como esto viese D. Ramón de Cardona, y el Rey Don Fernando le escribiese que fuese en defensa de la Iglesia y de las tierras del Emperador, determinó ir á socorrer al Duque de Milán, porque tenía por cierto que si aquel Estado se perdiese no estaba seguro el de la Iglesia ni el del Emperador Maximiliano, y envió luego á decir al Duque de Milán cómo él iba en su socorro para animarle á él y á los que con él estaban.

En este tiempo Mr. de la Tremouille había puesto sitio sobre Novara con todo el campo del Rey de Francia, y apretó el cerco con pensar de tomar la ciudad sin que pudiesen ser socorridos y un día antes que pensaban dar la batería entraron en Novara por la parte de la sierra 7.000 suizos que venían en favor del Duque, y los franceses como fueron avi-

sados de ello comenzaron á retirarse del dicho sitio, y los suizos, que eran 11.000, como los vieron retraer, sin esperar más socorro salieron á ellos con el dicho Duque de Milán, y dieron en los franceses, y los apretaron de tal manera que les ganaron la artillería y se trabó entre ellos una recia batalla donde los suizos quedaron vencedores, muriendo de los franceses 12.000 y entre ellos muchos Capitanes y personas principales, y de los del Duque murieron 3.000; y después de vencida esta batalla fué reducida á la valía del Duque la ciudad de Milán y las otras ciudades de aquel Estado, y el Ejército de los venecianos, como supieron la rota, se pusieron en huída la vía de Padua.

A estos últimos determinó seguir D. Ramón de Cardona con su Ejército, y de camino tomó la ciudad de Bergamo con su fortaleza, y la ciudad de Peschiera y Legnago, y como Bartolomé de Alviano viese esto se metió en Aluere, un lugar cabe Verona. Los del Ejército de D. Ramón andaban á su placer por toda aquella tierra de venecianos, y fueron á poner el Real en una ribera de donde se descubría la ciudad de Venecia, y de allí comenzaron á tirar con la artillería á la ciudad en tanta manera que puso mucho espanto á sus habitadores, y por toda equella ribera de mar derribaron muchas casas y palacios ricos y jardines muy deleitosos de los vecinos de Venecia.

CAPÍTULO XX

Cómo el Rey de Inglaterra entró en Francia, viniéndole á ayudar en persona el Emperador Maximiliano; y cómo el Rey de Escocia entró á hacer guerra en el Reino de Inglaterra, do fué muerto él y toda su gente, y otras cosas que acontecieron este año.

El Rey Enrique de Inglaterra, favorecedor de la liga de la Iglesia, pasó en este tiempo á Francia á la provincia de la Picardía con 60.000 hombres combatientes, para hacer gue-

rra al Rey de Francia, Capitán mayor de la cisma, y para cobrar algunas provincias que el Rey de Francia tenía que eran de Inglaterra, conviene á saber: Normandía, Guiena y Gascuña, por las cuales sólo solía pagar de tributo 50.000 ducados, y había muchos años que no los pagaba, y venido el Rey de Inglaterra á Picardía le vino á ayudar el Emperador Maximiliano con 20.000 hombres de guerra, y juntos los Ejércitos fueron á poner cerco sobre la ciudad de Therouanne, donde vino al Rey de Inglaterra un Embajador del Rey de Escocia, su cuñado, en que le hacía saber que si no dejaba la conquista de Francia, de cuya liga y parcialidad él era, que se había de entrar por su Reino de Inglaterra y procuraría de tomárselo, y el Rey de Inglaterra le respondió que por él no había de dejar la conquista que tenía comenzada, y confiaba en Dios que si entraba en su Reino que hallaría tal resistencia que él no haría mengua, y que allí recibiría la paga de la parcialidad que había tomado con los favorecedores de la cisma, y con esto se volvió el dicho Embajador á Escocia; y sabida por el Rey de Francia la entrada en su Reino del Emperador y del Rey de Inglaterra, envió contra ellos un gran Ejército, y en socorro de Therouanne y para cobrar otras ciudades y lugares que habían ganado, y sabido esto por los ingleses salieron á ellos y les dieron batalla en que los vencieron matando más de 20.000 franceses y 800 lanzas gruesas, donde fueron muertos y presos muchos grandes de Francia, y de los ingleses y alemanes murieron hasta 2.000, y hecho esto se volvió el Emperador y el Rey de Inglaterra sobre Therouanne y luego se dieron los de dentro á partido, y así quedó la ciudad por el Rey de Inglaterra; y fueron luego sobre la ciudad de Tournay, la cual se dió también á partido porque no la saqueasen, y dada la ciudad se dieron las villas y lugares de su tierra al Rey de Inglaterra; y también se le dió la ciudad de Arras, después de haberla primero combatido, é hizo matar allí 12 hombres que le habían sido contrarios para no darse luego la ciudad.

En este tiempo el Rey Jaime de Escocia, teniendo la parcialidad del Rey de Francia y queriéndole complacer envió

á Inglaterra 10.000 hombres escoceses para comenzar la guerra en dicho Reino, lo cual como fuese sabido por los ingleses se juntaron muchos de ellos con un Capitán dicho Guillermo, hombre de gran linaje, y pelearon con los escoceses y los vencieron matando muchos de ellos, y como lo viniese á saber el Rey de Escocia recibió mucho enojo de ello y determinó de juntar toda su potencia y entró en Inglaterra con 40.000 hombres de guerra ó más, lo cual como fuese sabido en Londres por la Reina Doña Catalina, hizo apercibir toda la tierra para que tomasen armas contra los escoceses, y ella con sus damas caminó hacia do el Rey de Escocia venía, y los ingleses como así la vieron ir se juntaron muchos y fueron tras ella para salir al encuentro á los escoceses, á los cuales dieron batalla, y peleando fuertemente con ellos los vencieron y desbarataron, prendiendo muchos de ellos, y túvose por cierto que habían muerto más de 25.000 hombres y entre ellos el desdichado Rey de Escocia con un Arzobispo y otros muchos Obispos y Abades de su Reino, y el Condestable de Escocia y otros muchos caballeros principales del Reino, que todos fueron hallados muertos cerca de su Rey.

De los ingleses murieron hasta 12.000 hombres, donde mostró Dios la poca justicia que el Rey de Escocia traía en venir contra la Santa Madre Iglesia, y como la nueva del vencimiento de la batalla fuese á oídos del Rey de Inglaterra tuvo en extremo mucho placer aunque no dejó de tener sentimiento por la muerte de su cuñado, el Rey de Escocia, porque lo quería mucho por saber que honraba y trataba bien á su hermana; pero no obstante esto se hicieron grandes fiestas y justas en el Real, dando muchas gracias á Dios por la merced que les había hecho, y todas estas cosas acabadas se determinó partir el Emperador para Alemania, y el Rey de Inglaterra dejando muy buen recaudo en las ciudades que había tomado en Francia, se partió para Inglaterra.

En España aconteció este año que el Rey Don Fernando adoleció en tanta manera que estuvo desahuciado de los médicos, de achaque de haberle dado algunos potajes y cosas de medicina que ayudaban á hacer generación, por desearlo

el Rey y la Reina Germana, su mujer, mucho, para que pudiera heredar los Reinos de Aragón; pero al cabo quiso Nuestro Señor darle salud, aunque no del todo, porque nunca tornó á su primer ser y sujeto que solía tener, aborreciendo las ciudades y lugares, haciéndose amigo de andar solitario por los campos en cazas, y enemigo de negocios á que primero era inclinado.

En este año tomó el Duque de Braganza la ciudad de Azemur en Africa, con muy gran Ejército de gente de á pie y de á caballo que para ello llevó.

Murió el Duque de Medina Sidonia, D. Enrique, y sucedió en su Estado D. Alonso, su hermano, al cual casó Su Alteza con una su nieta, hija del Arzobispo de Zaragoza, su hijo, por cartas porque los desposados eran menores de edad.

Como el Rey Don Fernando fuese informado de muchas personas que habían estado en la isla Española, de buena conciencia y doctrina, que todas las ordenanzas que él y la Serenísima Reina Doña Isabel, su mujer, habían hecho para que los indios de la dicha isla y de las otras viniesen en conocimiento de nuestra santa fe católica, no habían bastado para su conversión por ser los indios inclinados á ociosidad y malos vicios y estar apartadas sus estancias de las de los cristianos, acordó con alguno de los de su Consejo, personas de buena vida, letras y conciencia, y con información de personas que tenían mucha noticia y experiencia de las cosas de la dicha isla, y maneras de los indios, de hacer ciertas ordenanzas, teniendo en ellas por bien que se mudasen las estancias de los indios cerca de los lugares y pueblos de los españoles por que pudiesen ir á oir misa con ellos á las Iglesias y ver lo que ellos hiciesen; y les mandó dar tierras en que sembrasen para que gozasen de ellas como de cosa suya propia, y que se les hiciese todo buen tratamiento, mandando que si muriese algún indio fuese enterrado como un cristiano, y y que los niños que naciesen de ellos fuesen luego bautizados, dando orden en la manera que habían de servir en las minas á sus señores, á quien eran encomendados, y lo que sus señores les habían de dar, así para su vestido como para su

sustentamiento; y de esta isla Española salieron en este año dos Capitanes vecinos de la ciudad de Santo Domingo, dichos Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, que descubrieron mucha parte de tierra firme que está al Mediodía de la dicha isla, donde hallaron muchos ríos muy caudalosos, y muchos géneros de animales, y aves y pescados, y otras diversas maneras de monstruos, y de árboles, y plantas, y hierbas, y hombres, y mujeres de diversas maneras y costumbres.

CAPÍTULO XXI

De las cosas que pasaron el año de 1514.—De la batalla que D. Ramón de Cardona dió á la gente de los venecianos junto á Vicenza, y la muerte del Rey Luis de Francia y otras cosas que sucedieron.

Después que D. Ramón de Cardona, Virrey de Nápoles, hubo bombardeado á Venecia (como dijimos) se fué con su Ejército á Vicenza para de allí ir á Verona, y fueron forzados por los enemigos de volver junto á Vicenza, adonde hallando tomado el paso por Bartolomé de Alviano les fué necesario ir á pasar por el paso de la Escala que es á la vuelta de Alemania, y como Bartolomé Alviano los viese fué tras ellos y, la retaguardia de la Infantería española volvió sobre los enemigos y los apretaron de tal manera que los hicieron huir, y así tuvieron los españoles la victoria de esta batalla que después se llamó la de Vicenza (y en este año murió la Reina de Francia y la Duquesa de Bretaña, la cual fué muy llorada de los franceses, porque había sido muy cristianísima y muy santa Reina).

El Rey de Inglaterra procuró mucho como el Príncipe don Carlos se casase con su hermana que era de catorce años, y el Rey Don Fernando difirió mucho este casamiento por ser el Príncipe muy mozo y de flaca complexión por do parecía que le podía dañar mucho, como había acontecido al Príncipe don Juan de Castilla con Madama Margarita, aunque otros decían

que por la poca voluntad que el Rey Don Fernando tenía que se hiciese aquel casamiento; y el Rey de Inglaterra como esto vió procuró de hacer amistad con el Rey de Francia y casar con él á su hermana y así lo hizo, y el Rey de Francia fué casado con la hija del Rey de Inglaterra siendo de edad de sesenta y tres años, y enfermó de muchas enfermedades y la mujer, moza y hermosa, y de buena dispcsición, el cual como estuviese lo más del tiempo con ella y tomase muchas cosas calientes para incitamiento de lujuria, le dió cierta enfermedad que se vino á morir.

El Rey Don Fernando envió á las Indias á Pedrarias de Avila por Gobernador de Tierra firme, con más de 1.500 hombres, y en llegando á la dicha tierra adolecieron casi todos y se le murieron muchos de ellos por la gran humedad de ella, y con la mayor parte de la gente que le había quedado envió á un su criado dicho Gaspar de Morales para que descubriese cierta isla en el Mar del Sur donde era fama que había muchas perlas. El cual fué á la dicha isla y la conquistó y ganó y halló ser fértil de muchos árboles y animales silvestres y aves de diversas maneras y de muchas perlas, y el rey de la isla dió á los cristianos más de cien libras de ellas por cosas de poco valor que ellos le dieron, y entre ellas les dió una perla casi tamaño como una nuez que se vendió en la tierra firme por precio de 1.200 castellanos.

En este tiempo aconteció que D. Ramón de Cardona acometió á ciertos capitanes venecianos que estaban en el lugar de Revigo en Italia do había invernado, y tuvo batalla con ellos en la cual fué D. Ramón vencido, y se fué huyendo á meter en la ciudad de Brescia dejando su gente de á caballo muy desbaratada y derramada, y los venecinos quedaron señores del campo y fardaje y artillería, á los cuales se dió luego la ciudad de Bergamo.

Sucedió en este año en la Grecia, que como el Gran Turco Zelín hubiese sido causa de la muerte de su padre y hermanos, y se hubiese hecho señor absoluto de Turquía, le pareció que con esto podía hacerse señor de todo el mundo, y procuró de hacer un gran Ejército de gente de pie y de á caballo, con

el cual salió de Constantinopla y vino á Asia Menor á las provincias de Cilicia y á Capadocia, y dejando en ellas por Presidente á un Chendemo familiar suyo y por guarda del Imperio, se fué hacia Armenia la Mayor contra Ismael, que por otro nombre se decía Cufi, señor de la Persia y Media y Carmania y de otras muchas provincias en el Asia Mayor, del cual (porque adelante de la historia hemos de hablar largo) será bien decir aquí la genealogía y principio de este Príncipe y sus primeras fortunas y cómo se hizo gran señor por fuerza de armas.

Como el Cufi supiese de su venida hizo juntar en sus Reinos mucha gente de pie y de á caballo y se vino contra el Gran Turco, y estando el uno á vista del otro concertaron sus batallas en esta manera: el Gran Turco hizo de la suya tres escuadrones: el uno dió á un Amurato con la gente de la Europa, y el otro á un Estaogalo con la gente de Asia, los cuales eran muy privados suyos y grandes Capitanes de guerra, y el tercer escuadrón tomó para sí, con la gente de Macedonia y otras gentes de quien él mucho se fiaba. Ismael Cufi ordenó su Ejército en sólo dos escuadrones, y en el uno puso por Capitán á un mahomete gran hombre de guerra, y en el otro se puso él por Capitán, y como los Ejércitos se encontraron los unos con los otros, cupo por suerte al Cufi encontrarse con los de la Europa y apretó con ellos de tal manera que los venció y desbarató matando 4.000 hombres de ellos que iban en aquel escuadrón, de manera que el Ejército del Turco lo más de él estaba desbaratado; pero él como hombre diestro y esforzado los tornó á juntar, y con la mucha gente que tenía holgada dió sobre los del Cufi que andaban ya muy cansados y desflaquecidos, y los destruyó á todos haciéndolos huir y así quedó por vencedor con mucho daño de los suyos, porque se tuvo por cierto que murieron de los turcos 140.000 hombres; y esto hecho el Turco se volvió á Constantinopla con poca gente, dejando en Asia muerta casi toda la principal gente de guerra.

CAPÍTULO XXII

De las cosas que sucedieron el año de 1515.—De algunas cosas que se trataron en el Concilio lateranense y cómo Francisco Angulema, Duque de Orleans, después que sucedió en el Reino de Francia, entró en Italia y se apoderó del Ducado de Milán.

Entre las sesiones que se trataron en el Concilio lateranense que comenzó el Papa Julio II, fué en la enmienda que se había de tener en el calendario, porque según la reducción que Julio César hizo del año conforme al movimiento del Sol, andábamos errados por más de once días, y el Papa León escribió á muchos buenos astrólogos de la cristiandad para que le enviasen su parecer sobre ello y ellos se lo enviaron y al cabo no se hizo en ello cosa alguna.

También se determinó en que los frailes Franciscos ni Dominicos no hablasen ni disputasen más en lo de la concepción de la Virgen María, sobre si fué concebida en pecado original ó no, sobre lo cual en el dicho Concilio hubo gran discusión.

Así como se trató de anular la pragmática del Rey de Francia de que no pudiese proveer en su Reino los beneficios eclesiásticos, y como el Embajador del Rey apelase de ello diciendo que era costumbre guardada en Francia que los Reyes de ella tuviesen la dicha provisión, cesó por entonces el mandamiento y el Papa León X revocó todas las reservas que hasta aquel tiempo estaban dadas.

Y como supiese que el Rey Francisco, que había sucedido en el Reino de Francia por muerte del Rey Luis, quería pasar á Italia, hizo liga con el Emperador Maximiliano y con el Rey Don Fernando y con el Duque de Milán y los de Suiza contra el dicho Rey, los cuales con gran Ejército que hicieron cobraron las ciudades de Parma y Plasencia y las dieron al Papa, y tomaron de los venecianos á Bergamo y la dieron al Emperador, y como los suizos tuviesen por cierta la pasada

del Rey de Francia á Italia le procuraron de tomar el paso en los Alpes por do pensaban que habían de venir, lo cual como supiese el Rey de Francia procuró de no pasar el Ejército por do estaban los suizos y lo pasó por el valle de Argentaria por donde nunca pasó ninguna gente de pie, cuanto más Ejército, porque era una áspera ladera de los Alpes donde el Ejército pasó con muy gran trabajo de sed y hambre.

El Próspero Colona, que era Capitán General del Duque de Milán, Maximiliano, como supiese su pasada fué con 400 hombres de armas por aquella parte do venían, para ponerse al encuentro de los primeros que pasasen y hacer detener el Ejército de los franceses en aquellos hondos valles, creyendo con esto hacerlos morir de hambre, y se fué á meter en Villafranca que está á la salida del valle de Argentaria para que sus hombres de armas descansasen, y el Rey de Francia hizo pasar su gente por cierto vado no sabido y vinieron sin ser sentidos sobre Villafranca y entraron dentro y prendieron al Próspero y á la gente que con él estaba, que no escapó ninguno, y con esta victoria bajó el Rey de Francia su Ejército á tierra llana, y los suizos que estaban en los Alpes esperando al Rey de Francia sabiendo como había pasado por otra parte y prendido al Próspero de Colona, se hallaron burlados y hubo luego gran disensión entre ellos sobre que unos decían que se volviesen á su tierra hasta que los confederados les proveyesen de dineros, y otros eran de parecer que sufriesen cualquier trabajo y no hiciesen tal cosa porque cada día estaban aparejados para ser señores de Italia.

En este tiempo vinieron con el Duque de Berry, hermano del Duque de Milán, 20.000 suizos, á los cuales había mandado la señoría de ellos que fuesen con él y que no volviesen en ninguna manera á su tierra, so pena de perdimiento de la vida, aunque los confederados no les pagasen, de manera que les pusieron todo extremo de penas para que quedasen todos muertos ó procurasen vencer, y sabido esto por los suizos que dijimos estar divisos se juntaron más de 10.000 de ellos con los 20.000 que traía el Duque.

El Rey de Francia sabida su venida procuró cuanto pudo

de corromperlos por dineros porque no pelearan contra él, lo cual fué causa de poner mayor división entre los suizos, y el Virrey D. Ramón de Cardona se estuvo quedo con su Ejército y no osó confiarse á ellos por estar discordes y por que ellos y los franceses no le tomasen en medio, y lo mismo hizo el Duque de Milán, y procuró de meterse en el castillo de Milan y no confiarse de ellos como había hecho su padre. Y así el Ejército francés sin contradicción se fué camino de Milán robando y destuyendo toda la tierra por do pasaba hasta llegar la gente de á caballo á las puertas de la ciudad; y Pedro Navarro con su gente de á pie y los suyos, como sintieron que el Rey de Francia estaba junto á Milán, acordaron todos de venir contra él, y como fueron juntos los Ejércitos se comenzó entre ellos una brava batalla, y el Rey de Francia como pusiese en la delantera de su Ejército los gascones y picardos y normandos fueron todos casi muertos y destruídos por los suizos, los cuales recibieron muy gran daño de la artillería francesa que contra ellos jugaba; pero ellos como valientes hombres no dejaban de matar muchos franceses, y el Rey de Francia viendo su Ejército casi todo desbaratado, cobró muy grande ánimo é hizo que se juntasen todos los que andaban desbaratados, y con ellos puestos en orden volvió á los suizos, haciendo que siempre la artillería jugase en ellos.

Estando en esto, Bartolomé de Alviano, Capitán de los venecianos, con gran número de armas dió en los suizos por las espaldas, de tal manera, que los hizo retraer sobre el Ejército de los francéses, los cuales mataron muchos de ellos, y así los suizos fueron vencidos, aunque ellos no se tuvieron por tales, y se recogieron á Milán, do fueron bien recibidos y recreados con comidas y con otras cosas con que se reformaron; y no quisieron estar en Milán sino irse camino de su tierra, quedando 1.000 de ellos en el castillo para guarda del Duque Maximiliano, y los que se iban consolaban á los que quedaban diciéndoles que tuviesen grande ánimo que en breve volverían gran número de ellos en su ayuda.

El Rey de Francia no osó ir contra los suizos que escaparon ni enviar tras ellos, porque como gente desesperada

no tornasen á volver contra él é hiciesen algún daño en el Ejército, el cual, después que le vino más gente de refresco, se fué derecho á la ciudad de Milán y entró en ella con muy gran triunfo y procuró luego combatir el castillo donde estaba el Duque con los suizos en su guarda, he hizo poner sobre el dicho castillo 80 cañones, con los cuales se prefirió Pedro Navarro á derribar la muralla dentro de pocos días, y Diego de Avila que estaba en la ciudad por Embajador del Rey Católico exhortó mucho al Duque que tuviese firme y que no se diese porque prestó vendrían los suizos en socorro y el Ejército de los confederados, á lo cual el Duque no quiso dar oídos porque estaba muy temeroso de los franceses, y así procuró, ateniéndose á las promesas y partidas que el Rey de Francia le hacía, de se entregar al dicho Rey, el cual lo recibió y envió luego á Francia donde toda su vida vivió miserablemente, no cumpliéndose con él cosa de lo que le fué prometido, y el Rey de Francia viéndose tan victorioso salió de Milán y se vino á Bolonia, donde concertó con el Papa León que se viesen allí entrambos para consultar ciertas cosas que convenían al bien de la cristiandad.

CAPÍTULO XXIII

Cómo el Rey Católico tuvo Cortes en la ciudad de Burgos, donde incorporó el Reino de Navarra en el de Castilla; y los Reyes que ha habido en el Reino de Navarra hasta el Rey Don Juan que lo perdió (1), *y cómo se le agravó al Rey la enfermedad, y lo que aconteció al Príncipe Don Carlos en Flandes, y la muerte del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba.*

El Rey Don Fernando al principio de este año estuvo muy malo en Medina del Campo, y de allí con alguna mejor disposición se vino á Aranda de Duero, donde envió á la Reina,

(1) Por no ser de interés, se suprime la relación de estos Reyes.

su mujer, á tener Cortes en Monzón, y él se partió para Burgos por el mes de Mayo á tener Cortes del Reino de Castilla y de León, en las cuales le otorgaron ciento cincuenta cuentos de servicio y se incorporó allí el Reino de Navarra en la Corona del Reino de Castilla y de León, habiendo setecientos noventa años que estaba en poder de Reyes navarros naturales de aquel Reino, desde Ximén García, que fué el primer Capitán que eligieron los españoles de las comarcas de Pamplona y Zaragoza que se acogieron á los montes Pirineos después de la destrucción de España, como otras veces hemos dicho, y comenzó á ganar los lugares que los moros habían ganado en aquellas comarcas.

Don Carlos el noble, Rey de Navarra, no dejó hijos que le sucediesen en el Reino (porque se le murieron niños), sino hijas y la mayor, dicha Doña Blanca, casó con el Rey Don Juan de Aragón y tuvo en ella al Príncipe D. Carlos que murió en vida de su padre sin dejar hijo legítimo; y á Doña Leonor y á Doña Blanca, que fué casada con el Rey Don Enrique de Castilla y se la quitaron por ser impotente.

Muerto el Rey Don Juan sucedió en el Reino de Navarra Doña Leonor, su hija, que ya estaba viuda del Conde de Foix con quien había sido casada, y tenía de él un hijo dicho D. Gastón como su padre, que murió muy mozo en un torneo habiendo sido casado con hermana del Rey Luis de Francia, de la cual tuvo un hijo dicho D. Febus y una hija llamada Doña Catalina, y el D. Febus vino á reinar en Navarra después de la muerte de la Reina Doña Leonor, su abuela, y reinó sólo tres años y le sucedió en el Reino de Navarra su hermana Doña Catalina, que casó con D. Juan de Labrit, los cuales lo perdieron como hemos dicho.

El Rey Católico estuvo una noche en Burgos tan malo que no pensaron que llegara á la mañana, é hizo su testamento en que dejaba al Infante D. Fernando por Gobernador de Castilla y de Aragón y de todos sus Reinos y señoríos, y después de convalecido se partió de ella y de allí vino á Segovia de donde determinó ir á las Cortes de Aragón que aún no eran acabadas y llegó hasta Calatayud, do proveyó sobre

la justicia de aquel Reino y dió forma como se eligiese un Capitán que anduviese con 500 hombres de á caballo por el Reino persiguiendo los homicidas y bandoleros y robadores que andaban muchos por aquellas partes, así dentro de los lugares como en las montañas y bosques y selvas, y con esta diligencia se tomaron muchos de ellos que fueron bien castigados, y de Calatayud se vino Su Alteza á Madrid y de allí se partió para la ciudad de Plasencia con propósito de venirse á Sevilla, porque los médicos le decían que por ser tierra caliente era muy buena para su mal, y llegado á Plasencia se le hizo muy solemne recibimiento porque después que aquella ciudad se había reducido á la Corona Real nunca más había entrado en ella, donde Su Alteza hizo el casamiento de D. Alonso de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, con Doña Ana de Aragón, su nieta, hija de su hijo el Arzobispo de Zaragoza, en las cuales bodas se hicieron muchas fiestas y regocijos y Su Alteza con todo su mal mostró en ellas mucho placer y alegría.

En este tiempo aconteció en Flandes que, como el Príncipe D. Carlos fuese mayor de catorce años, el Emperador Maximiliano, su abuelo, envió á mandar á Madama Margarita, su hija, á quien (como arriba dijimos) él había dado cargo de la gobernación del Estado de Flandes y de los otros señoríos que eran del Rey Don Felipe hasta que el Príncipe D. Carlos fuese mayor de edad para que todo se lo entregase y le pusiese en la posesión de ello, y ella lo hizo así, y el Príncipe D. Carlos fué jurado en Bruselas por Conde de Flandes, donde se quebraron sellos y confirmaron privilegios y se hicieron todas las solemnidades que en el tal auto se suelen hacer, y como el Príncipe fué jurado procuró luego de visitar todas sus tierras y fué á Gante y á Amberes y á Brujas, en todas las cuales dichas ciudades le fueron hechos grandes recibimentos con muchas fiestas y regocijos; y fué asimismo á Holanda y á Celanda y á todos los otros sus señoríos, á do fué no menos festejado que en Flandes, y después de lo haber visto todo se volvió á Bruselas, donde supo de la indisposición del Rey Don Fernando, su abuelo, y pareció á Su Al-

[illegible] y á todos los grandes del su Consejo que se tratase en lo que se había de hacer para en lo que tocaba á su señorío de España, y juntáronse en Consejo algunos caballeros españoles de los que con él estaban, como fueron D. Alonso Manrique, Obispo de Badajoz, D. Diego de Guevara, el Doctor Guevara, que era del Consejo del Príncipe, y D. Juan de Lanuza, que estaba por Embajador del Rey Don Fernando.

De los flamencos fueron Mr. de Chievres, el gran Canciller Juan de Sauvaje, Mr. de la Chaulx y otros, y entre ellos se determinó que Su Alteza debería enviar á España á su abuelo á visitarle y suplicarle que, pues era Príncipe de España, le mandase dar Estado y rentas con que se pudiese sustentar como se había hecho con todos los otros Príncipes que habían sido en España, y esto se consultó en el dicho Consejo para asegurarse el Príncipe de la sucesión del dicho Reino porque tenían alguna sospecha de que querían que quedase por Rey en ella el Infante D. Fernando y que el Príncipe D. Carlos heredase lo de Flandes y Holanda y los otros señoríos de su padre con el Reino de Nápoles y Sicilia, y algunos dicen haberse consultado esto con el Emperador Maximiliano y que le parecía bien.

Fué también acordado que para ir con este mensaje se debía enviar una persona de negocios y autoridad, y al cabo con parecer de los que más mandaban fué elegido D. Adriano, maestro que era del Príncipe D. Carlos y Deán de Lovaina, gran letrado y hombre grave y viejo y honrado, buena persona aunque no muy sabio en negocios, al cual Su Alteza dió poder para si necesario fuese por muerte del Rey Don Fernando, que era fama en Flandes que andaba muy cercano á la muerte, pudiese tomar la posesión de los Reinos de Castilla y de Aragón, el cual vino á España y fué muy bien recibido de Su Alteza, estando en una Abadía junto á Trujillo á do se había venido de la ciudad de Plasencia por haber allí mucha caza de ciervos, después de haber hecho el casamiento de su nieta con el Duque de Medina (como dijimos), y de la Abadía se partió para Trujillo, donde le vino nueva de la muerte del Gran Capitán Gonzalo Fernández de

Córdoba, Duque de Sessa y de Terranova, la cual se le achacó de unas cuartanas que le dieron de que fué mal curado, y el Rey sintió mucho su muerte y determinó de escribir y enviar á visitar á la Duquesa, su mujer, dándole á entender haberle pesado mucho con la muerte del Gran Capitán, por haber perdido en él un muy señalado servidor y á quien tenía tanto amor, por cuyo medio se había acrecentado á su Corona Real el Reino de Nápoles, rogando mucho á la Duquesa se conformase con la voluntad de Dios y le diese gracias por ello, y que lo demás él tendría siempre presente la memoria de sus servicios para favorecerla en lo que le tocase.

Y el Príncipe D. Carlos también, como supiese en Flandes de su muerte, le escribió otra carta desde Bruselas del tenor siguiente:

El Príncipe:

Duquesa prima: yo he sabido del fallecimiento del nombrado Gonzalo Fernández, Gran Capitán, Duque de Terranova, vuestro marido, al cual, por lo mucho que merecía y por el valor de su persona y por los muchos y muy señalados servicios que á los Católicos Rey y Reina, mis señores, en honra, conservación y aumento de sus Reinos y de su Corona Real y de los naturales de ellos hizo, yo le deseaba ver y conocer para me ayudar y servir de su consejo y gozar con su persona, y pues ha placido á Nuestro Señor que yo no pueda cumplir tan justo deseo, El lo ponga en su gloria, y hemos de tener por bueno lo que El hace y conformarnos con su voluntad, y así os ruego que lo hagáis y que os consoléis, pues es razón para ello, así por el renombre de sus obras, gloria y fama, como por la obligación que siempre queda á todos los Príncipes de España para tener en memoria y honrar sus huesos y conservar y acrecentar su sucesión, y si para consolación de vuestra viudez y de vuestra persona y casa, deseais que se haga algo entretanto que yo me aderezo para ir á esos Reinos, que será pronto, placiendo á Dios, hacédmelo saber. De la villa de Bruselas á 15 de Febrero de 1516 años.

CAPÍTULO XXIV

De la capitulación que se hizo entre el Rey Don Fernando el Católico y el Príncipe D. Carlos, su nieto, Archiduque de Austria, mediante el Deán de Lovaina, su Embajador.

El Deán de Lovaina, después de cinco ó seis días que había estado en España, acordó de hablar al Rey Don Fernando y suplicarle le oyese su embajada, y el Rey lo tuvo por bien, y el Deán le dijo cómo el Príncipe D. Carlos, su nieto, le enviaba á suplicar á Su Alteza tuviese por bien, pues era Príncipe de los Reinos de Castilla y de León, de le dar tierras y rentas con que honradamente se pudiese sustentar, como siempre se había hecho con los Príncipes de los dichos Reinos, y que si á Su Alteza parecía y fuese servido, le podía dar los maestrazgos de Santiago y Alcántara y Calatrava, por que con ellos el Príncipe D. Carlos podía vivir con mucha honra y sin alguna necesidad, lo cual como el Rey Don Fernando oyese, no le contentó mucho la embajada y comenzóse á encender algo en ira contra el Príncipe, diciendo algunas palabras contra los del su Consejo, porque bien vió que de ellos había procedido enviarle á decir semejantes cosas; y como el Deán de Lovaina le viese tan enojado procuró de aplacarle lo mejor que pudo, diciéndole que el Príncipe, su señor, no quería más de lo que Su Alteza fuese servido, y que aquello tendría por bueno, y así el Rey quedó más contento y determinó luego que se hiciese cierta capitulación entre él y el Príncipe D. Carlos, su nieto, que es la que sigue:

Síguense las capitulaciones hechas entre el muy poderoso y Católico Don Fernando, Rey de Aragón y de las dos Sicilias, y el Ilustrísimo Príncipe D. Carlos, Archiduque de Austria, su nieto, á gloria de Dios omnipotente y de su bendita Madre, y á provecho de la República Cristiana:

Primeramente fué acordado que para que entre el Rey Don Fernando el Católico, y el Príncipe D. Carlos de Castilla hubiese siempre mucha paz y amor, así como es razón entre padre é hijo, que fuese entre ellos una verdadera liga y unión y confederación que hubiese de durar por sus vidas, en la cual fuesen comprendidos nuestro muy Santo Padre y el Emperador Maximiliano y el Rey de Inglaterra si quisiesen.

También fué acordado que para que más provechosamente fuesen regidos y gobernados los Reinos de Castilla y de León y Granada, que eran de la Reina Doña Juana, su señora, el Rey Católico los gobernase como al presente hacía, por todo el tiempo de su vida, aunque la Reina Doña Juana, nuestra señora, aconteciese morir antes que Su Alteza, y que el Príncipe D. Carlos no le pudiese impedir por ninguna vía la gobernación y administración de los dichos Reinos, y que después de los días del dicho Rey Católico, el dicho señor Príncipe los pudiese comenzar á administrar. Item: que para que mejor y más honestamente pudiese el Ilustrísimo Príncipe D. Carlos sustentar su estado, que el Rey Católico fuese obligado de darle cada un año, mientras estuviese ausente de estos Reinos, 40.000 ducados de oro puestos en la villa de Amberes, en Flandes, y que cuando el Príncipe residiese en España fuese obligado el Rey Católico de darle renta y estado y todas las otras cosas que conviniesen y era uso y costumbre de dar los Reyes de Castilla á los dichos Príncipes herederos de sus Reinos, con tanto que si la dicha Serenísima Reina de Castilla falleciese antes que el Rey Católico su padre, el dicho Rey Católico fuese obligado de dar al Príncipe más suma de renta como entre ellos se concertasen ó á arbitrio de buenos varones que fuesen puestos para determinarlo.

Y para que mejor pudiese el Príncipe D. Carlos venir á sus Reinos de Castilla, el Rey Católico fuese obligado de enviar una Armada muy bien aderezada de gentes y de las otras cosas necesarias, en la cual fuese el Infante D. Fernando, hermano del Ilustrísimo Príncipe D. Carlos, la cual Armada hubiese de llegar á Flandes ó á Holanda ó á Brabante casi por el mes de Mayo del año 1516, y que al tiempo que el Infante

D. Fernando saliese de la Armada en tierra el Príncipe D. Carlos fuese obligado á entrar en la dicha Armada sin meter en ella más gente de la de su casa y estado y sin otra más gente de guerra de la que el Rey Católico hubiese enviado en las navíos, y porque el Príncipe D. Carlos tenía alguna necesidad de dineros le proveyese el Rey Católico de 30.000 ducados para poder aderezar su casa y criados.

Y por haberse hallado por experiencia los daños que vienen á la Corona Real del apartamiento de ella de los tres maestrazgos, y por el contrario el mucho provecho que de su ayuntamiento se sigue por causa de la provisión de las encomiendas que el Rey tiene para contentar á las personas nobles que le sirviesen, que el Rey Católico procurase con todas sus fuerzas con nuestro muy Santo Padre que los dichos maestrazgos fuesen incorporados á la Corona Real de Castilla, con tal condición que la posesión de ellos quedase con el Rey Católico mientras viviese y después de muerto que el Príncipe tuviese libremente su administración; y porque era mucha razón de hacer caso del Infante Don Fernando, hermano del dicho Ilustrísimo Príncipe, y era costumbre en estos Reinos de señalar estado á los hermanos de los Reyes conforme á su noble condición, que fuese obligado el dicho Ilustrísimo Príncipe de dar al dicho Infante D. Fernando, su hermano, cada un año la suma de dinero que rentase uno de los dichos maestrazgos, y esto fuese allende de lo que el dicho Infante hubiese de heredar después de la muerte del Emperador Maximiliano, su abuelo.

Y porque los criados y fieles servidores del Príncipe D. Carlos pudiesen tener cierta esperanza que por sus buenos servicios se les hubiesen de hacer mercedes, que el Rey Católico proveería como les sea proveídos algunos oficios y encomiendas á los que el Príncipe D. Carlos nombrase según la calidad y condición de ellos, conque sean hábiles é idóneos para ellos.

Y para que pareciese claro el gran amor y unión que hay entre los dichos Rey Católico y Príncipe D. Carlos, prometieron que ninguno de ellos haría amistad ni confederación con algún Príncipe ni República sin que el otro lo supiese y con-

sintiese y que entrambos se favoreciesen y ayudasen con todas sus fuerzas contra quien los quisiese ofender, así como padre é hijo, de manera que conste claro que quien al uno ofendiese hubiese de ofender á entrambos.

Item: por que constase claramente con cuanto amor el dicho Príncipe D. Carlos se abrazaba y confederaba con el Rey Católico, su abuelo, prometióle de no favorecer á servidores que hubiesen sido rebeldes y traidores al dicho Rey Católico y á su Corona Real, y que no sólo no los tuviese consigo, pero que los desterrase de sus señoríos, y que lo mismo hiciese á los españoles que se fuesen y hubiesen ido de estos Reinos á Flandes huyendo sin licencia del Rey Católico á servir al dicho Ilustrísimo Príncipe, á los cuales echará de su casa y servicio y de su Corte.

Item: que el Príncipe D. Carlos fuese contento que el Rey Católico proveyese los oficios mayores y más preeminentes de su casa como eran Camarero y Mayordomo, Tesorero, Secretario y Contador, los cuales oficios le fuesen dados al dicho Príncipe de España.

Y más por que pareciese el mucho amor que el Rey Católico tiene al Príncipe D. Carlos, hiciese que todos los grandes del Reino, Cardenales y Obispos, Duques y Condes que solemnemente lo jurasen por Rey para después de los días de la Reina Doña Juana, su madre, salvo de la gobernación del Reino, que el dicho Rey Católico hubiese de tener durante los días de su vida y lo mismo hiciese jurar á los grandes del Reino de Aragón para que después de su vida y la de la Reina Doña Juana, su hija, recibiesen por Rey al dicho Ilustrísimo Príncipe, y á quien lo contrario hiciese ó contradijese lo tuviese por enemigo, salvo si el dicho Rey Católico dejase hijo varón nacido de legítimo matrimonio.

Item: que para más firmeza de todo lo dicho en esta capitulación, el Ilustrísimo Príncipe D. Carlos jurase sobre una hostia consagrada, estando presente D. Juan de Lanuza y todos los grandes de su Estado, que cumpliría las cosas dichas y no iría contra ellas por ninguna manera por sí ni por otro, y tendría por enemigos los que le quisiesen persuadir lo contrario,

y que haría jurar lo mismo á Madama Margarita, y á Mr. Ravestein [1], y al Príncipe de Cimay, y á Mr. de Nassau, y á Mr. de Cleves, y á Mr. de Berghes, y al Canciller y á seis lugares los más principales de sus tierras, á los cuales haría prometer lo mismo, que guardarían esta concordia y que resistirían á quien lo contrario dijese; y de la misma manera como el Rey Católico fuese certificado del cumplimiento de las cosas dichas, él mismo en presencia del Santo Sacramento lo juraría, estando presentes á ello los grandes de su Reino y el Embajador del Príncipe y los principales del Reino, conviene á saber: el Cardenal, el Obispo de Burgos, el Condestable de Castilla, el Duque de Alba, á los cuales haría jurar lo mismo y lo enviaría así sellado y cerrado al dicho Ilustrísimo Príncipe.

Y finalmente, fué acordado que si el Rey Católico ó el dicho Ilustrísimo Príncipe rompiesen ó quebrantasen alguno de los dichos artículos, ó no lo quisiesen guardar, toda la capitulación fuese en sí ninguna, y ninguno de ellos quede obligado á guardar cosa de ella, y fuesen obligados á firmarla de sus nombres y sellarla con sus propios sellos, y refrendarla y suscribirla por su Notario para que fuese más válida, lo cual tuvieron después á mal el Deán de Lovaina (aunque no se efectuó), los privados del Príncipe D. Carlos y los del Consejo, por haber hecho la dicha capitulación en perjucio suyo.

CAPÍTULO XXV

De la muerte del Rey Don Fernando el Católico.—De las cosas que acontecieron el año de 1516, y lo que ordenó con alguno de su Consejo antes de su muerte.

Después de haber estado el Rey Católico el día de los Reyes en la ciudad de Trujillo se partió camino de Guadalupe y de allí fué á Madrigalejo, aldea de la ciudad de Trujillo, y como el Deán de Lovaina supo que la enfermedad del Rey se agravaba vino allí desde Guadalupe, donde se había ido por Su

Alteza tener acordado de estar allí algunos días para concluir la capitulación del príncipe D. Carlos del todo, y hacer capítulo de la Orden de Calatrava para proveer la encomienda mayor de Calatrava que había vacado por D. Gutierre de Padilla, la cual se tenía por cierto que había de proveer á D. Gonzalo de Guzmán, ayo del Infante D. Fernando, que era clavero de la dicha Orden; y como hicieron saber al Rey que el Deán de Lovaina era allí venido y que le quería ver, sospechó mal de aquella venida, y con enojo que tuvo dijo: «no viene sino á ver si me muero, decidle que se vaya que no me puede ver», y así el dicho Deán se fué muy confuso por entonces, aunque después le hizo Su Alteza tornar á llamar por consejo é intervención de algunas personas que allí estaban; al cual habló dulcemente y encargó se fuese adelante á Guadalupe y le esperase allí porque presto entendía ser con él, y después de ido el Deán se le agravó en gran manera la enfermedad á Su Alteza y le fué dado á entender por algunas buenas personas, criados suyos que deseaban la salvación de su ánima, que estaba muy cercano á la muerte, y á esta causa hizo llamar á su confesor con el cual confesó como católico cristiano, y de la confesión resultó que mandó llamar al Licenciado Zapata, y al Doctor Carvajal, y al Licenciado Vargas, su Tesorero, todos del Consejo Real, á los cuales en gran secreto encargó le aconsejasen lo que había de hacer principalmente cerca de la gobernación de los Reinos de Castilla y de Aragón, porque en el testamento que había hecho en Burgos le había encomendado al Infante D. Fernando, su nieto, que él había criado á la manera y costumbre de España, porque creía que el Príncipe D. Carlos no vendría á estar de asiento en estos Reinos, para lo regir y gobernar como era menester, por do la gobernación de ellos estaba siempre en personas naturales que antes mirarían su propio interés que no el del Príncipe, ni al bien común de los Reinos.

A lo cual respondieron los del Consejo ya dichos que Su Alteza mirase con cuántos trabajos y afanes había reducido estos Reinos en la buena gobernación y paz y justicia en que estaban, y que bien sabía que los hijos de los Reyes todos nacían

con condición de querer ser Reyes, y que ninguna diferencia había en cuanto á esto entre el mayor y los otros sus hermanos, sino tener el primogénito la posesión, y que asimismo Su Alteza conocía la condición de los grandes y caballeros de Castilla, y que con movimientos y necesidades en que ponían á los Reyes se acrecentaban, y por todo lo susodicho les parecía que debía dejar la gobernación de los Reinos de Castilla y de Aragón al que de derecho le pertenecía que era el Príncipe Don Carlos, su nieto, porque no embargante que el Infante D. Fernando fuese tan excelente en virtud y buenas costumbres, y en quien cesaba toda sospecha, pero que siendo de poca edad había de ser regido y consejado por otros de los cuales no podía tener tanta seguridad que, puestos en la sucesión del Gobierno, no deseasen movimientos y revueltas para se acrecentar, y que no podía haber seguridad bastante para que esto se excusase sino dejando lo suyo á su dueño, y que esto era conforme á Dios y á buena conciencia y á razón natural y á todo derecho divino y humano, en que había menos inconvenientes, y que quedando la posesión del Gobierno al Infante D. Fernando que estaba presente, en especial si le dejaba los maestrazgos que decía, que el menor inconveniente que de esta provisión se seguía era nunca venir el Príncipe en estos Reinos, que era en verdad el mayor, porque viendo al Infante, su hermano, apoderado de ellos no faltaría quien le pusiese grandes dificultades que le entibiasen más su venida y que el mando y gran poder convidarían al Infante á lo que no era de su condición.

Oídas estas razones y otras que le fueron dichas, el Rey Católico dijo que le parecía bien y que ordenasen la cláusula de esto, y pareció que lo que tenía ordenado primero en Burgos se debía de romper, que nunca pareciese, y escribir de nuevo todo el testamento.

Lo cual se hizo muy secreto que nunca lo supo el Infante D. Fernando que estaba en Guadalupe, ni Gonzalo de Guzmán, su ayo, ni Fray Alvaro Osorio, Obispo de Astorga, su maestro, que estaban con él.

Dijeron asimismo á Su Alteza aquellos del Consejo que en lo de la gobernación que dejaba á D. Alonso de Aragón,

su hijo, Arzobispo de Zaragoza, les parecía muy bien acordado, porque en él cesaban los inconvenientes, y era natural y amado y bien quisto en aquellos Reinos de Aragón, y los podía gobernar en paz y justicia, y el Rey Católico los tornó á decir que ya que había de quedar por Gobernador el Príncipe don Carlos de los Reinos de Castilla y de León, que estaba ausente, que para el entretanto que viniese ó proveyese de Flandes donde estaba, era necesario poner algún Gobernador que entretuviese las cosas de los Reinos, que le aconsejasen quién sería el que debía de nombrar, porque persona mediana ni el Consejo no bastarían para este efecto de entender en el gobierno y buena paz y justicia, y que de dejar Grande que lo hiciese que era gran inconveniente según la experiencia de las cosas pasadas, especial que habría discordias entre el que fuese nombrado y los otros grandes del Reino y no le obedecerían llanamente como era menester, de que se seguirían mayores daños é inconvenientes.

Para esto fué nombrado por uno de los del Consejo que allí estaban D. Fray Francisco Ximénez, Arzobispo de Toledo, y Su Alteza, aunque luego no estuvo bien en su nombramiento, como hubo pensado un poco sobre ello lo tuvo por bien, diciendo que era hombre de bien y de buenos deseos, y que no tenía parientes, y que era criado de la Reina Católica y suyo, y siempre le había visto tener el afición que debía á su servicio. Y los del Consejo respondieron que era así la verdad y que les parecía buena elección, y mejor, considerados los inconvenientes que del nombramiento de otros se esperaban.

El Rey les pidió le aconsejasen qué debía hacer de los maestrazgos, y los del Consejo respondieron que lo mismo que le habían aconsejado en lo de la gobernación de los Reinos de Castilla y de León, y por las mismas razones, porque un maestrazgo puesto en una persona llana bastaba para poner disensiones y hacer movimientos en los Reinos como se había visto, por donde era muy claro que tres, puestos en una persona Real, causarían división y otras alteraciones, y que no habría mejor testigo que Su Alteza, porque á esta causa él y la Reina Católica, su mujer, habían proveído santamente

en poner en sus personas Reales la administración de todos tres maestrazgos; y el Rey les respondió que era la verdad lo que decían, pero que mirasen que quedaba muy pobre el Infante, y los del Conesjo le respondieron que la mayor riqueza que Su Alteza podía dejar al Infante D. Fernando era dejarle bien y en conformidad con el Príncipe D. Carlos, su hermano mayor, Rey que había de ser, porque quedando bien con él siempre libraría mejor, y que Su Alteza le podía dejar en el Reino de Nápoles lo que fuese servido, y así cesaría el inconveniente de los Reinos de Castilla y aprovecharía á la guarda del dicho Reino de Nápoles; y al Rey Católico pareció bien todo lo que le aconsejaban los del Consejo, y mandó que se ordenasen las cláusulas y provisiones necesarias, así para los maestrazgos en favor del Príncipe D. Carlos, como la de 50.000 ducados de renta en el Reino de Nápoles para el Infante D. Fernando.

Y así se partieron del Rey los del Consejo, y ordenaron las dichas cláusulas de su testamento como por él parece, tornándolo otra vez á escribir, por que no pareciese rastro de lo que primero se había otorgado en Burgos.

Y la Reina Germana, su mujer, que estaba teniendo Cortes en Aragón, llegó á Madrigalejo, andando días y noches, un día por la mañana que se encontraron 21 de Enero, y luego otro día martes otorgó el Rey su testamento, y más tarde recibió el Santísimo Sacramento, donde pidió la extremaunción, la cual le fué dada, y después de media noche, entrante el miércoles, que se contaron veintitrés días del mes de Enero pasó de esta presente vida.

Falleció en hábito de Santo Domingo, muy deshecho de las carnes que tenía, que no parecía el que solía ser, y lo metieron en su ataúd y en unas andas, y así lo llevaron á la ciudad de Granada, do él se mandó enterrar, en la capilla Real que él y su mujer mandaron hacer.

CAPÍTULO XXVI

De las cosas que pasaron después de la muerte del Rey Don Fernando el Católico en la provisión de la encomienda mayor de Calatrava, y la diferencia que el Cardenal de España y el Embajador del Príncipe tuvieron sobre la gobernación de los Reinos.

Fallecido el Rey Católico de esta presente vida, se juntaron en la casa donde murió D. Fadrique de Toledo Duque de Alba, D. Bernardo de Rojas, Marqués de Denia, D. Fadrique de Portugal Obispo de Sigüenza, D. Juan de Fonseca Obispo de Burgos, y Antonio de Fonseca su hermano y Juan Velázquez Contadores mayores, y el Licenciado Zapata y el Licenciado Vargas y el Doctor Carvajal y Mosén Cavanillas, Capitán de la guarda, y el Protonotario Clemente, ante quien se otorgó el testamento y otros, y allí fué acordado que el Doctor Carvajal y el Licenciado Vargas fuesen al Deán de Lovaina, Embajador del Príncipe, y le notificasen el fallecimiento del Rey y le trajesen para que no publicase el testamento y se abriese en su presencia; los cuales fueron y anduvieron de noche hasta llegar adonde el Embajador estaba, y el Licenciado Vargas le dió larga relación de todo lo pasado, de que él no fué poco contento y alegre, y así volvieron todos tres de Madrigalejo, donde se hizo publicación del dicho testamento, en presencia de todos los que dicho tengo. Y el Embajador pidió traslado de él para enviarlo al Príncipe D. Carlos á Flandes.

Los del Consejo ya dicho que quedaron en Madrigalejo (porque los otros habían ido camino de Sevilla con el Presidente, donde el Rey Católico entendía parar), dieron cartas para todos los Corregidores de las ciudades y villas del Reino haciéndoles saber la muerte del Rey Don Fernando y prorrogándoles los oficios, mandándoles que estuviesen en mucha paz y sosiego; y escribieron al Cardenal D. Fray Francisco Ximénez, cómo el Rey lo había dejado por Gobernador en los Reinos de Castilla y de León, etcétera, entretanto que el Prín-

cipe venía ó proveía, y que era necesario que se llegase á Guadalupe, donde todos iban, porque allí se daría orden en la gobernación del Reino y en todas las otras cosas que se hubiesen de proveer.

Y el Infante D. Fernando, como supiese la muerte del Rey Católico y no la mudanza que se había hecho en su testamento, creyendo que quedaba por Gobernador de los Reinos, por consejo de algunos que lo gobernaban escribió cédulas á los del Consejo y á otras personas en que les mandaba que fuesen luego á Guadalupe donde él estaba, y así fueron á la dicha villa el Almirante D. Fadrique y el Deán de Lovaina Embajador del Príncipe D. Carlos y los tres del Consejo que se hallaron en Zaraicejo y otras personas que venían en la Corte con el Rey.

El Arzobispo de Granada, Presidente del Consejo, y los otros del Consejo Real que dijimos haber ido con él camino de Sevilla, sabida la muerte del Rey Católico se volvieron á la dicha villa y después de todos juntos, en lo primero que entendieron fué en que se hiciesen las exequias por el Rey, las cuales se hicieron muy solemnemente como pertenecía á tan alto Príncipe, y algunos procuraron que el Infante D. Fernando comenzara á mandar, no como Rey, sino como hermano del Príncipe. Y como esto sintiese el Deán de Lovaina, mostró los poderes que traía para gobernar después de la muerte del Rey Católico, y firmó como Gobernador sólo, antes que se juntase con el Cardenal.

Y como hubiesen venido allí los Comendadores de Calatrava que fueron llamados para tener capítulo sobre la eleccón del Comendador mayor por muerte de D. Gutierre de Padilla, comenzaron á tratar acerca de su elección, principalmente en dos personas. la una era Pero Núñez de Guzmán, Clavero de Calatrava, ayo del Infante D. Fernando, que por ancianía pretendía la encomienda mayor, y el otro era Gutierre López de Padilla, sobrino del Comendador mayor muerto, hijo de su hermano Pero López de Padilla, el cual por los méritos de su tío se publicaba pretender alguna parte; y el Almirante, que por las diferencias viejas entre él y Ramiro Núñez de Guzmán,

hermano de dicho Clavero, no les tenía buena voluntad, determinó de contrariarle en la dicha elección pública y secretamente, de lo cual el Clavero se quejó mucho al Embajador del Príncipe y al Infante y á otros; y el Embajador de parte del Príncipe dijo á los electores que Su Alteza se tendría por servido qué eligiesen al Clavero por Comendador mayor, atentos sus servicios y que era ayo del Infante su hermano, y así todos ó la mayor parte se remitieron á lo que el Príncipe mandase, el cual, consultado por el Embajador Adriano, le plugo que fuese Comendador mayor de Calatrava el dicho Pero Núñez de Guzmán, de la cual provisión no plugo á algunos, especialmente á D. Fernando de Córdoba, hermano del Conde de Cabra, que también pretendía ser elegido, diciendo que no había sido la provisión según Dios y orden.

En la Clavería de Calatrava sucedió D. Diego de Guevara que estaba en Flandes con el Príncipe, y hubo asimismo cierta diferencia entre el Cardenal de España Fray Francisco Ximénez y el Embajador del Príncipe D. Adriano sobre la gobernación de estos Reinos, porque el Embajador decía que le pertenecía por el poder que del Príncipe tenía de antes que el Rey Católico falleciese para poder gobernar los Reinos hasta que el Príncipe proveyese lo que se debiese hacer.

El Cardenal de España alegaba que por el testamento del Rey Católico él debía gobernar hasta que, informado el Príncipe de la muerte de su abuelo y de lo que había ordenado en su testamento, mandase aquello que fuese servido, y decíase de su parte que el Embajador no podía gobernar par ser extranjero, según la cláusula del testamento de la Reina Católica y disposición de las leyes del Reino, y porque el poder que presentaba era dado en tiempo que vivía el Rey Católico, á quien por la cláusula del testamento de la Reina Católica, su mujer, propietaria de los Reinos, pertenecía la gobernación hasta ser el Príncipe de veinte años; y sobre esta diferencia pasaron algunas pláticas entre los dos, y á fin se acordaron de lo consultar con el Príncipe para que mandase lo que fuese servido, y entretanto que gobernasen entrambos y firmasen juntos, y así lo hicieron por entonces.

Estando en esto les vino nueva cómo D. Pedro Puerto Carrero había hecho ciertos levantamientos en la villa de Llerena con propósito de querer ocupar el maestrazgo de Santiago, si pudiera, contra el cual enviaron los del Consejo al Alcalde Villasana con poderes y comisiones bastantes, y como llegase á Llerena lo apaciguó todo, castigando á los culpantes, por manera que sus deseos no tuvieron efecto.

Hubo asimismo duda dónde irían á residir los Gobernadores porque á unos parecía que habían de ir á una parte y á otros á otra, y el Cardenal dijo que él no iría á lugar donde no pudiese tener entera libertad en la gobernación, y que como estaba dudoso por la muerte del Rey, que le parecía que lo más seguro era su tierra, y así determinaron por su causa de ir á residir á Madrid.

CAPÍTULO XXVII

De lo que hizo el Príncipe D. Carlos en Flandes sabida la muerte del Rey Católico, y las cartas que mandó escribir al Infante D. Fernando, su hermano, y al Cardenal de España, y á los del Consejo Real, y á otras personas de estos Reinos.

El Príncipe D. Carlos, sabida la muerte del Rey Católico, su abuelo, y visto lo que por su testamento se había dejado mandado, determinó luego de escribir á algunos grandes y á muchas ciudades de estos Reinos haciéndoles saber la pena que había tenido con la muerte del Rey Católico, su abuelo, y que él estaba aderezando su partida para venir á España, y para en el entretanto enviaba sus poderes á D. Francisco Ximénez, Cardenal y Arzobispo de Toledo, para que gobernase estos Reinos y los tuviese en toda paz y sosiego. Por tanto que les mandaba que le obedeciesen como á su persona propia, y cumpliesen sus mandamientos, y escribió asimismo á la Reina Germana consolándola de la muerte del Rey Católico, su marido, rogándole mucho se consolase, pues Dios había sido ser-

vido de llevárselo para sí, y que si entretanto que se dilataba su partida á España tuviese necesidad de alguna cosa, que se lo escribiese, que él lo haría de muy buena voluntad.

También escribió al Infante D. Fernando, su hermano, la carta siguiente:

El Príncipe.

Ilustrísimo Infante, nuestro muy caro y amado hermano: De la muerte y fallecimiento del muy alto y muy poderoso y católico Rey nuestro señor, que Dios tiene en su gloria, Nos tenemos muy gran dolor y sentimiento así por la mengua que su muy Real persona en todo el mundo hará, como por el deseo y tristeza que en esos Reinos debe quedar, principalmente por la vuestra, mas pues place á Dios nuestro señor y es cosa natural, debémonos conformar con su voluntad, teniendo por cierto, según en el tiempo que le llamó y el bienaventurado fin que le tuvo guardado, que lo quiso para sí y está en camino de salvación, que es gran cosa de consolación para los que le perdemos y con tanta razón estamos tristes.

Por ende muy Ilustrísimo y amado hermano, afectuosamente os rogamos que así lo hagáis, que os alegréis y consoléis, y para vuestro bien y acrecentamiento de vuestra Ilustrísima persona, en mí tenéis verdadero hermano y padre como veréis, y en lo que obra y experiencia ha de mostrar no conviene mucho alargar y también porque placiendo á Nuestro Señor esperamos que nos veremos muy presto, para lo cual y para poner en obra nuestro camino mandamos con gran diligencia aderezar y aparejar; á El placerá de nos llevar á salvamento que podamos cumplir tan justo deseo, entretanto continuamente escribid de vuestra salud y disposición que nos haréis mucho placer.

Y á lo que el Deán de Lovaina, nuestro Embajador, os dijera dadle entera fe y creencia.

Ilustrísimo Infante, nuestro muy caro y amado hermano, Dios guarde y tenga en su especial encomienda. De la villa de Bruselas á 15 de Febrero de 1516 años.

Asimismo mandó escribir al Cardenal de España la siguien-

te carta, enviándole con ella el poder para gobernar los Reinos y maestrazgos con ciertas limitaciones, y le envió las bulas que tenía para la administración de los dichos maestrazgos que había alcanzado del Papa, en vida del Rey Católico, aunque él no lo supo:

El Príncipe.

Al Cardenal de España, Arzobispo de Toledo, Primado de los Españas, Canciller mayor de Castilla. Nuestro muy caro y muy amigo. Señor: Hemos sabido el fallecimiento del muy alto y muy católico Rey, mi señor, que Dios tiene en su gloria, de que tenemos grande dolor y sentimiento, así por la gran mengua que su Real persona hará en esa gobernación en que estaba, como por cuán solos esos Reinos quedarán, y también porque sabíamos la autoridad y contentamiento que de su vida y saber, grande experiencia y prudencia se nos habría de seguir; mas pues así ha placido á Nuestro Señor, conformémonos con su querer y voluntad.

Particularmente hemos visto y entendido la buena disposición de su testamento, y así hemos visto y entendido algunos artículos y cláusulas que muestran bien quién Su Alteza era, y de su santa intención y leal conciencia, por donde tenemos cierta esperanza de su salvación que es una consolación para los que sentimos su muerte.

Entre las otras cosas bien hechas y dignas de memoria vimos una bien singular y que estimamos dejar en nuestra ausencia, en cuanto no mandamos proveer la gobernación y administración de justicia de los Reinos de Castilla encomendando á vuestra persona Reverendísima, que para el provecho de ellas y sosiego, fué santa y prudente y por tal la tenemos.

Por tanto, Reverendísimo señor, aunque Su Alteza no lo hiciera ni ordenara dejándolo á vuestra disposición, por la noticia y cierta ciencia que por razones verdaderas tenemos de vuestra limpieza y santos deseos, no pudiéramos ni rogáramos ni escogiéramos otra persona para ello, sabiendo que así cumplía al servicio de Dios y nuestro y al bien y provecho de todos los Reinos.

Por lo cual acordamos y determinamos de escribir á algunos grandes, Prelados, caballeros, ciudades y villas de esos Reinos, rogando y mandando que asistan y favorezcan á la vuestra Reverendísima persona, cumpliendo y haciendo tener y cumplir vuestros mandamientos y del Consejo Real.

Muy afectuosamente os rogamos, por nuestro descanso y contentamiento á la administración de justicia y pacificación y sosiego de ellos, entendáis y trabajéis como siempre tenéis hecho en cuanto nos vamos en persona á los visitar, regir, consolar y gobernar que será muy presto, placiendo á Dios, para lo cual con mucha diligencia se apareja; y asimismo os rogamos que continuadamente nos escribáis y aviséis dándonos vuestro consejo y parecer, el cual recibiremos como de padre, así por la obligación que nos quedó de vuestra lealtad, fidelidad cierta del Serenísimo Rey Don Felipe, nuestro padre, que santa gloria haya, cuando fué á esos Reinos, como por el íntimo amor que á vuestra Reverendísima persona tenemos, y gran confianza de vuestra bondad. Y porque el Reverendo Deán de Lovaina, nuestro Embajador, os hablará largo dadle entera fe y creencia, lo cual recibiremos de vos en singular complacencia.

Reverendísimo en Cristo Padre, nuestro muy caro y amado amigo y señor, Dios Nuestro Señor en todos los tiempos os haya en su especial guarda y encomienda. De la villa de Bruselas á 14 de Febrero de 1516 años.

También escribió el Príncipe D. Carlos al Presidente y á los del Consejo Real.

El Príncipe.

Presidente y los del Consejo: Yo he sabido la muerte y fallecimiento del muy alto y poderoso Católico Rey, mi señor, que Dios tiene en su gloria, de que he habido grandísimo dolor y sentimiento, así por la falta que su Real persona en la Cristiandad hará como por la soledad de esos Reinos, y también por la utilidad que de su saber y prudencia se me seguía; mas pues así ha placido á Nuestro Señor de-

bemos conformar con su voluntad. Por lo cual y por el grande amor y afición que á los dichos Reinos como es razón, tengo acordado de muy presto ir á visitarlos y consolarlos, y con mi presencia alegrar, regir y gobernarlos, y para con mucha diligencia hacerse he aparejado todo lo que conviene.

Ahora yo escribo á algunos grandes, Prelados y caballeros y ciudades y villas de esos Reinos que asistan y favorezcan al Reverendísimo Cardenal de España y á vosotros para la gobernación y administración de la justicia como el dicho Rey Católico, mi señor, dejó mandado y ordenado por su testamento, y obedeciendo y cumpliendo en todo vuestras constituciones y mandamientos según que se obedecieron y fueron obedecidas y cumplidas en vida de Su Alteza.

Mucho os ruego que en la administración de la justicia y ejecución de ella con el dicho Cardenal tengáis el cuidado y diligencia que de vosotros se espera, en lo cual muy señalado servicio me haréis; y en lo demás el Reverendo Deán de Lovaina, mi Embajador, os hablará, dadle entera fe y creencia. De la villa de Bruselas á 14 de Febrero de 1516 años.

CAPÍTULO XXVIII

Cómo el Infante D. Fernando y Gobernadores y los del Consejo se fueron á la villa de Madrid, y las cartas que los del Consejo escribieron al Príncipe D. Carlos.

Dicho hemos cómo estando en Guadalupe el Infante y los Gobernadores determinaron de venirse á Madrid, y al cabo de algunos días que allí estuvieron procuró el Cardenal de escribir al Príncipe D. Carlos, y lo mismo hicieron los del Consejo Real, los cuales escribieron la presente carta:

Muy alto y muy poderoso Príncipe nuestro señor: El Presidente y los del Consejo de la Reina, nuestra señora, madre de Vuestra Alteza, Consejeros que fuimos del Rey Don Felipe de gloriosa memoria, vuestro padre, y del Rey y Reina Católicos, abuelos de Vuestra Alteza, besamos vuestros pies y Reales manos.

Cuanto sentimos el fallecimiento del Rey Católico, tanto damos muchas gracias y loores á Nuestro Señor por suceder Vuestra Alteza en estos Reinos para buena gobernación y próspero regimiento de ellos, porque esperamos en Nuestro Señor que si hasta aquí han sido bien regidos y gobernados, que así lo serán de aquí en adelante, suplicamos humildemente á Vuestra Alteza, pues su venida es tan deseada de todos y necesaria para el bien y sosiego de estos Reinos y de los naturales de ellos y súbditos de Vuestra Alteza, tenga por bien de venir á ellos, como lo esperamos muy presto; y pues somos criados y servidores muy leales de Vuestra Alteza, como lo fuimos de vuestros padres y abuelos de Vuestra Majestad, nos tenga por tales para servirse de nosotros.

La vida y Real Estado de Vuestra Alteza guarde Nuestro Señor y prospere con acrecentamiento de mayores Reinos y Señoríos.

En Madrid, á 20 de Febrero de 1516 años.

En este tiempo vino correo de Flandes con las cartas que dijimos el Príncipe haber escrito al Infante D. Fernando y al Cardenal Fray Francisco Ximénez y á los del Consejo, las cuales dieron mucho placer y alegría en la Corte y en todas las más ciudades de España, y todos dieron muchas gracias á Dios por les haber dado tan buen Príncipe y tan amador de justicia y tan celador del bien común y provecho de sus Reinos. Estas cartas vinieron á tan buen tiempo que fueron causa de mitigar algo de los alborotos y levantamientos que D. Pedro Girón, con el favor de su padre el Conde de Ureña, tenía hechos en Andalucía, procurando tomar Estado al Duque de Medina, D. Alonso de Guzmán, diciendo que él y sus hermanos eran hijos espúreos del Duque D. Juan, porque la Duquesa Doña Leonor su mujer, era parienta suya, y que la dispensación que para el casamiento habían traído no era bastante ni se había hecho con buena información.

Y el Cardenal de España procuró de responder á la carta del Príncipe D. Carlos, besando las manos á Su Alteza por la merced que le había hecho de la gobernación de estos Reinos, aunque indigno de ella, y que pues Su Alteza había sido de

ello servido, que él procuraría de hacer toda su posibilidad para que fuesen bien regidos y gobernados hasta que Dios hiciese á estos Reinos tanta merced de traer á Su Alteza á ellos.

Y lo mismo hicieron los del Consejo Real los cuales escribieron la carta siguiente:

Muy alto y muy poderoso Príncipe nuestro señor: Recibimos la carta que Vuestra Alteza nos mandó escribir, la cual nos dió el Reverendísimo Cardenal de España, y ella y todo lo que Vuestra Alteza mandó poner es tal cual de la Providencia Divina y mano Real de Vuestra Alteza lo esperábamos.

A Nuestro Señor sean dadas muchas gracias por no desamparar las Españas y nos dar tan justo y recto Príncipe por Señor y caudillo de ellas, y á Vuestra Alteza besamos los pies y Reales manos por la merced que á todos hizo por tan graciosa carta que fué mucho descanso para el dolor y sentimiento que teníamos.

Nos pareció, entre las otras cosas dignas de loor, notar mucho el sentimiento que Vuestra Alteza, por la Real persona del Rey Católico, vuestro abuelo, muestra, y el conocimiento de sus virtudes é íntimo amor que tenía para con Vuestra Alteza, cuyo galardón es el que Nuestro Señor promete á los hijos obedientes.

A El plega de lo cumplir en Vuestra Alteza y darle muy largos y prósperos días de vida, como se lo deseamos.

Vino la carta de Vuestra Alteza á tan buen tiempo para la paz y sosiego de estos vuestros Reinos, que mejor ni más oportunamente no pudiera venir, porque luego que Nuestro Señor llevó para sí al Rey Católico, el Conde de Ureña y D. Pedro Girón, su hijo, y otros valedores y vasallos de Vuestra Alteza, se juntaron con mucha gente de pie y caballo y alborotaron la provincia de Andalucía, é hicieron muchos daños y escándalos y tomaron y dieron causa que se ocupasen los derechos Reales, y lo que más gravemente es de sentir, que no se puede decir sin dolor y mucho sentimiento, que pusieron la lengua fea y atrozmente en el Rey Católico, vuestro abuelo, y esto es de creer que hicieron porque no les dió en su venida lo de vuestra sucesión y los tenía enfrenados no dándoles lugar que hiciesen estas y otras cosas para acrecentar sus casas y estados en mucho per-

juicio y grave daño de la Corona Real, de estos Reinos y del bien común de la cosa pública de ellos.

Las dichas turbaciones y escándalos hicieron el Conde de Ureña y su hijo D. Pedro Girón, y los otros sus secuaces y valedores, publicando el servicio de Vuestra Alteza, porque con tal celo y falsa disimulación de justicia pudiesen mejor engañar y poner en ejecución sus malos propósitos, los cuales prosiguieron haciendo lo último de potencia, porque crea Vuestra Alteza que si Dios no lo atajara y la mano poderosa de Vuestra Alteza, con el buen consejo del Reverendísimo Cardenal y del muy Reverendo Embajador y con la buena industria que acá se tuvo, estaban los hechos de aquella provincia y de todo el Reino en disposición muy peligrosa y casi en total perdición.

Estos son, muy poderoso Señor, los servicios que algunos en estos Reinos dan á entender que hacen; vea Vuestra Alteza qué servicio puede ser del que por su autoridad y en menosprecio de la Corona Real quiebra la paz y perturba la justicia de vuestros Reinos, y toma la hacienda de Vuestra Alteza, y es causa de robos y daños en el Reino, mayormente en tal tiempo.

Crea Vuestra Alteza obras y no palabras, las cuales han de dar testimonio verdadero de los que son fieles y verdaderos servidores ó no lo son.

Esta es la astucia que los malos en estos Reinos siempre han tenido y tienen que ser quejosos al que de presente reina, y procuran amistad con el que ha de venir por poner discordia para poder libremente tiranizar el Reino, que cuando no pueden hallar contradicción y oposición de Reyes de presente buscan la de futuro; y tenga Vuestra Alteza por muy cierto que de lo que hasta aquí han usado ellos y otros con el Rey Católico y otros Reyes, vuestros progenitores, de gloriosa memoria, que aquello procuran con Vuestra Alteza si no son castigados. Porque como los buenos y fieles tienen maneras para la buena gobernación de estos Reinos, así los no tales tienen aprendidas y sabidas otras formas y maneras, so color de bien, para poner escándalos y divisiones.

Por tanto, muy poderoso Señor, si Vuestra Alteza quiere

bien y pacíficamente gobernar estos sus Reinos, como lo esperamos, conviene que lo pasado después que el Rey Católico vuestro abuelo falleció, se castigue según la gravedad del hecho y no se disimule ni remita, pues se cometió en menosprecio de vuestra Real justicia, y así en este vuestro Real Consejo se procederá contra los culpantes conforme á las leyes del Reino y se enviará para lo castigar al Doctor Cornejo, Alcalde de vuestra casa y Corte, y acompañado como conviene para que á éstos sea castigo y á otros ejemplo, y para que cuando bienaventuradamente Vuestra Alteza venga á estos sus Reinos (que suplicamos sea muy pronto), los halle muy pacíficos y y todo bien regido y gobernado, como conviene al Real servicio de Vuestra Alteza.

Y hemos sabido que algunas personas por buen celo del servicio de Vuestra Alteza le incitan á que se intitule desde luego Rey, lo cual como artículo muy principal se ha platicado en este vuestro Real Consejo con el Reverendísimo Cardenal de España y muy Reverendo Deán de Lovaina, Adriano, vuestro Embajador, y continuando la fidelidad á Vuestra Alteza debemos, y lo que Consejeros de tan alto Príncipe deben aconsejar, que es temor de Dios y verdad, con todo acatamiento hablando, nos pareció que no lo debía Vuestra Alteza hacer, ni convenía que se hiciese para lo de Dios, ni para lo del mundo; porque teniendo como Vuestra Alteza tiene pacíficamente sin contradicción estos Reinos, que en efecto desde luego libremente son vuestros, para mandar en ellos alto y bajo, como Vuestra Alteza fuese servido, no hay necesidad en vida de la Reina nuestra señora, vuestra madre, de se intitular Rey, pues lo es; porque aquello sería disminuir el honor y reverencia que se debe por ley divina y humana á la Reina nuestra señora, vuestra madre, y venir sin fruto ni efecto alguno contra el mandamiento de Dios que os ha de prosperar y guardar para reinar por muchos años y largos tiempos.

Y porque por el fallecimiento del Rey Católico vuestro abuelo no ha adquirido más derecho de lo que antes tenía, pues estos Reinos no eran suyos y aun parece que el intitularse Vuestra Alteza desde luego Rey podría traer inconvenientes y ser

muy dañoso para lo que conviene al servicio de Vuestra Alteza, oponiendo como opone contra sí el título de la Reina nuestra señora, de que se podría seguir división, y siendo como es todo una parte hacerse dos, donde los que mal quisiesen vivir en estos Reinos y les pesa de la paz y unión de ellos tomarían ocasión, so color de fidelidad, de servir unos á Vuestra Alteza y otros á la muy poderosa Reina vuestra madre, como se tiene por experiencia cierta de tiempos pasados, y ahora lo ponían por obra el Conde de Ureña y D. Pedro Girón su hijo, y sus valedores, los cuales por esta vía con autoridad Real conseguirían el fin de lo que desean, que hasta aquí no han podido obtener.

Y no se halla en España que los Reyes de ella pudiesen tener verdadera contradicción sino con oposición de otro Rey, por donde parece que pues la Reina nuestra señora no puede ni ha de hacer contradicción á Vuestra Alteza en sus días ni después, que Vuestra Alteza no se la debe de hacer en el título que tiene, siendo como es desnudo de administración y por que de ella resultaría efecto contrario, que lo haría á sí mismo también.

El derecho no ayuda para que aquello se pudiese justamente hacer, pues Su Alteza no nació impedida del todo, y lo que algunos quieren decir que el hijo del Rey se puede llamar Rey en vida de su padre, aquello es por sotileza de derecho y por una manera de hablar desnuda, que no quita ni detrae el derecho del padre; lo cual no se usa en estos Reinos, ni lo suena las leyes de ellos y entiéndese cuando con el nombre no concurriese tener el ejercicio de la administración el hijo; pero teniendo Vuestra Alteza ésta, como la tiene libremente, sería quitar el hijo al padre el honor en vida, y si alguna vez se lee en España haberse hecho sin justa causa, fué por usurpación ó de voluntad del padre, y á Vuestra Alteza hanse de traer los buenos ejemplos y no los malos, porque de los malos se ofende Dios y así hallamos qué los hijos que aquello hicieron reinaron poco y con trabajo y contradicción.

Tenga Vuestra Alteza bienaventuradamente en vida de la muy poderosa Reina nuestra señora, vuestra madre, la gober-

nación y libre disposición y administración de estos Reinos que ella no puede ejercer, ayudándola, que con verdad se puede decir reinar, pues todo plenísimamente es de Vuestra Alteza.

Por el temor de Dios y honor que hijo debe á madre haya por bien de dejarle el título enteramente, pues su honor es de Vuestra Alteza, para que después de sus días, por muy largos tiempos, gloriosamente goce Vuestra Alteza de todo; y suplicamos á Vuestra Alteza no mire á nuestro atrevimiento, más al celo que tenemos á su servicio, el cual es el que debe ser y cual lo tuvimos siempre á vustros padres y abuelos, y al bien público de estos Reinos.

La vida y muy Real estado de Vuestra Alteza guarde Nuestro Señor y prospere por largos tiempos con acrecentamiento de mayores Reinos y señoríos, como por Vuestra Alteza es deseado. De Madrid, á 4 de Marzo de 1516 años.

CAPÍTULO XXIX

De las honras que el Príncipe D. Carlos mandó hacer por el Rey Católico, y la carta que escribió á los del Consejo con título de Rey.

Después que el Príncipe D. Carlos hubo escrito á España las cartas que dicho tengo, determinó de hacer en Bruselas do él estaba las honras por el Rey Don Fernando, su abuelo, en la forma siguiente:

Primeramente desde su palacio hasta la Iglesia mayor había dos palizadas, de cada banda la suya, las cuales estaban de antorchas encendidas y más 200 pobres vestidos de luto con otras 200 antorchas encendidas.

Era toda la Iglesia mayor emparamentada de paños de luto y estaban encendidos en ella 6.000 cirios, y en medio de la iglesia se hizo un cimborrio á manera de capilla tan alto como dos lanzas de armas, cubierto de brocado, todo lleno de cirios, debajo del cual estaba una tumba cubierta de brocado con las armas de Castilla y de Aragón puestas de cada parte y pintadas

por toda la iglesia, y la hora de las vísperas salieron de palacio todos los clérigos y frailes y Canónigos y Obispos y Abades y todos los otros con sus capas pluviales y tras ellos muchos caballeros á pie, y luego los tres reyes de armas, á par de los cuales venían tres estandartes, labrados en ellos el yugo y las saetas, y el mote «tanto monta» que traía en vida, y tras esto venía un poderoso caballo cubierto hasta tierra de damasco pardillo y verde, el cual traían de diestro dos caballeros, y tras él venían otros tres caballeros con un escudo, en el cual venían pintadas las dichas saetas y yugo, y asimismo traían un estoque envainado y un almete sin corona, después del cual venían seis reyes de armas y en medio de ellos un arco triunfal con muchos despojos y encima un hombre armado con una espada sacada en la mano, y allí todas las banderas de los señoríos de los Reinos de los moros que había ganado.

Tras estos venían tres reyes de armas y un caballo cubierto de terciopelo morado el cual traían seis caballeros de diestro, y encima de la silla sobre una almohada puesta una corona Real muy rica de oro y muy bien labrada, la cual fué puesta sobre la tumba que estaba en medio de la iglesia, debajo del cimborrio.

Después venían otros dos reyes de armas y tras ellos un estandarte Real, y venía luego el Príncipe D. Carlos encima de una mula cubierta todo de paño negro, y á su mano derecha venía el Embajador del Papa y á la otra el Embajador del Emperador, y luego tras éstos venían el Embajador del Rey Católico solo sin que ninguno viniese con él. Luego los Embajadores de Francia y de Portugal y de Inglaterra y de los otros Reyes, y tras ellos venían los caballeros del Toisón á caballo, y luego toda la gente de pie.

Y hecho el oficio de las vísperas dejaron todo esto en la iglesia y el Príncipe se tornó á su palacio, y otro día salió acompañado en la forma susodicha: iban delante todas las banderas de los Reinos que tenía, las cuales llevaban grandes señores, y á par de cada bandera iba un caballero cubierto de tafetán hasta en tierra de la divisa de la misma bandera, y pintadas la armas del Reino donde era, y eran por todas trece

banderas, y de Castilla no fueron sino dos, la de Castilla y de León, y después de ellas vinieron tres caballeros, los cuales traían un escudo en que venían pintadas las armas Reales y traían un estoque y un almete con corona y una vestidura Real, y tras de esto venía el Príncipe D. Carlos cubierto de negro según que había venido las vísperas.

Dijo la misa D. Alonso Manrique, Obispo de Badajoz, y el Príncipe solo le ofreció todas estas cosas, y después de acabada la misa y responsos, echaron por tierra todas estas armas Reales y llamaron en alta voz tres veces: «Rey Don Fernando», y respondiendo asimismo otro hombre en alta voz dijo: «ya es muerto».

Luego todos los Prelados y caballeros se llegaron á par del Príncipe y le dieron título de Rey, y luego se entró debajo de un pabellón que estaba á par de él y salió desde á poco, quitado el capirote de negro que llevaba en la cabeza, salvo con la loba negra de luto que tenía antes, y así, acompañado de todos, se volvió á su palacio.

Y al cabo de algunos días después de hechas estas honras, determinó el Príncipe de escribir á España con título de Rey, y entre las otras cartas que escribió fué una para el Presidente y los del Consejo Real, de la forma siguiente:

El Rey.

Presidente y los del Consejo de la Reina mi señora y mío: Por algunas causas necesarias y cumplideras al servicio de Dios y de la muy alta y muy poderosa Católica Reina, mi señora madre, y mío; por algunos muy buenos fines, especialmente por la sustentación y conservación y amparo y defensa de los otros nuestros Reinos y señoríos, en que Su Alteza y yo tenemos determinado y persuadido á nuestro muy Santo Padre, y por la Majestad del Emperador, mi señor, y por otras justas exhortaciones de varones excelentes, prudentes y sabios, y aun por algunas provincias y señoríos de la dicha nuestra sucesión, y porque algunos no toman bien el acrecentamiento que de ellas se nos sigue, convino que juntamente con la Católica

Reina, mi señora y madre, yo tomase nombre y título de Rey, y así se ha hecho sin hacer otra innovación que ésta.

Es mi determinada voluntad, y por tanto, acordé de os lo hacer saber no para otra cosa, sino porque creo habréis placer, para que sepáis las causas y razones que hubo y las necesidades que hay, sobre lo cual el Reverendísimo Cardenal de España y mi Embajador ó cualquiera de ellos os hablarán y escribirán de mi parte; dadles entera fe y creencia. De la villa de Bruselas á 21 de Marzo de 1516.

Como estas cartas fueron venidas á España pusieron grande alteración en muchas personas principales de estos Reinos pareciéndoles que el Príncipe quería usurpar á la Reina, su madre, el título que sólo á ella convenía, sobre lo cual hubo en la Corte muchos pareceres; y el Cardenal D. Fray Francisco Ximénez y el Embajador Adriano hicieron juntar en su casa todos los grandes y Prelados que á la sazón se hallaron en la Corte, que fueron el Almirante D. Fadrique Enríquez, y D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba, y D. Diego Pacheco, Marqués y Duque de Escalona, y el Marqués de Denia, y D. Fernando de Rojas, y los Obispos de Burgos, Sigüenza y Avila y otros Gobernadores que estaban presentes, mandaron al Doctor Carvajal, del Consejo Real, que dijese en aquel negocio lo que le parecía, y porque la habla fué larga solamente diremos aquí el efecto de ella, que fué darles á entender por muchas razones cuanto cumplía á la utilidad de él y al bien de Reino que Su Alteza se llamase y titulase Rey, en especial que ya la cosa no estaba en tales términos para no se lo intitular habiéndoselo llamado el Papa y los Cardenales y el Emperador, su abuelo, y los otros potentados de la Cristiandad y él habiéndose titulado Rey; porque en no se lo llamar al principio no traía tanto inconveniente cuanto después de se lo haber llamado tornar, además de que se le seguiría gran desautoridad y aun infamia á su persona Real por los juicios que de tal mudanza el pueblo podría decir, y mucho mayor inconveniente se seguía cuanto esto era aprobado y hecho por sus súbditos; y que si en tomar el dicho título algún defecto

hablaba, de todo había Su Alteza sido informado plenariamente, y los del Consejo y otros habían dicho su parecer libremente como leales súbditos y vasallos lo debían de hacer, pues no eran á más obligados.

Y habiéndole consultado, y sobre la consulta, viendo como veían su deliberada voluntad de se llamar Rey, no habían de resistir, mas obedecer, pues era á todos notoria la indisposición para gobernar de la Reina Doña Juana, nuestra señora, su madre, y que no era nuevo reinar el hijo con la madre ó con el padre ó con el hermano juntamente, porque se hallaba, entre otros muchos ejemplos, Elena, Emperatriz, haber reinado juntamente con Constantino, su hijo, dos años, aunque después él echó á ella y reinó solo siete años, y ella tornó á echarle y le hizo sacar los ojos.

Y que esto no sólo había pasado en los Reinos extraños, sino que había otros muchos más ejemplos que dejaba de decir por excusar prolijidad; más que en nuestra España había acontecido muchas veces, porque Chindasvinto, Rey godo, tuvo por hijo á Recesvinto, el cual reinó en España juntamente con su padre en el Reino de España, y Don Bermudo reinó con Don Alonso el Casto, su sobrino, cuatro años y seis meses, y Don Ramiro reinó juntamente con Don García su hermano, y Don Alonso, hijo del Conde D. Ramón de Tolosa, reinó con Doña Urraca, su madre; Don Fernando III, que ganó á Sevilla, fué alzado en Valladolid por Rey y reinó juntamente con Doña Berenguela, su madre, de lo cual parece no ser nuevo que el hijo reine y gobierne el Reino juntamente con su madre, ó con el padre, porque se hallaba haber así pasado en tiempos antuguos, por una de cuatro causas:

La primera por usurpación, como aconteció á Don García que quitó el Reino á Don Alonso, hermano de su padre, el cual murió dentro de tres años, y Don Fruela su hermano, que después de Don García reinó, no duró sino un año y dos meses, porque ayudó al hermano contra su padre; y Don Sancho IV, que usurpó el Reino en vida de su padre Don Alonso X, vivió poco, y esta manera de usurpación no se ha de traer á consecuencia por ser ilícita y reprobada, porque solamente se dice

por efecto de contar lo pasado y para que no se traiga en consecuencia en los tiempos por venir.

La segunda es por consentimiento del padre ó de aquel cuyo es el Reino, y esto es permiso y razonable como se prueba en los cinco ejemplos primeros.

La tercera manera es por consentimiento del Reino, llamadas Cortes, como parece en el último ejemplo, concurriendo causa razonable.

La cuarta causa es por defecto del que rige, como parece en en el penúltimo ejemplo, aunque algunos quieren decir que son en tal caso menester Cortes, lo cual no trae inconveniente que así se haga, y que se llamen para mayor seguridad ó cautela, como es dicho en la cuarta manera, no tener embargante que entretanto parece que es menos inconveniente llamarse Rey y Gobernador que tornando atrás desgraduándose de la dignidad á que por autoridad Apostólica había sido llamado, pues á Su Santidad y á la Santa Sede Apostólica, entre los que no conocen superior, pertenecen semejantes materias, y la determinación de ellas, en especial donde se trata de perjuicio de la república de que se espeta daño á los súbditos por defecto del Rey. Por do claro se concluye que lo que se ha propuesto no es nuevo, mas muy antiguo usado en estos Reinos en semejantes casos y harto tolerable, considerada la calidad y circunstancia del tiempo y el estado de los negocios.

Luego que el Doctor hubo acabado sus razones los que allí estaban se dividieron, porque ni al Almirante ni al Duque de Alba les pareció bien que se titulase Rey viviendo la Reina nuestra señora, su madre, y que le bastaba ser Gobernador como había quedado por el testamento del Rey Católico.

El Marqués de Villena dijo que pues el Rey no demandaba consejo, que él no se lo daba, que fué á manera de evasión.

Otros callaron y otros se juntaron con la opinión del Cardenal, y estando la cosa así en división entre las personas que allí estaban, el Cardenal, casi enojado, dijo que no se había de hacer otra cosa, ni él lo consentiría, y que cuando se determinase de quitar el título de Rey que había tomado, se determinaría á no obedecerle, ni jamás le tener por Rey.

Así con esta determinación, muy determinados el Cardenal y el Embajador hicieron llamar al Corregidor de Madrid, que se llamaba D. Pedro Correa, y mandáronle que luego hiciese alzar pendones en la forma acostumbrada, por el Rey Don Carlos nuestro señor.

El Corregidor hizo juntar regimiento, y aunque algunos de los Regidores se lo contradecían, él y los que quedaron se dieron tan buena maña que lo concluyeron, y luego se alzaron pendones por el Rey diciendo «Real, Real, Real, por el Rey Don Carlos nuestro señor»; y luego se escribieron cartas á las Cancillerías y á los otros grandes que estaban ausentes, y á las ciudades y villas de estos Reinos, para que así lo tuviesen y guardasen, las cuales decían de esta manera:

Carta de los Gobernadores, el Cardenal de España y el Deán de Lovaina á las autoridades de estos Reinos, dándoles aviso de la determinada voluntad del Príncipe D. Carlos de intitularse Rey:

El muy alto y muy poderoso Rey Don Carlos, nuestro señor, ha sido consejado y persuadido por nuestro muy Santo Padre y por el Emperador, su abuelo, y por los otros Reyes y potentados de la Cristiandad, que debía de titularse el solo Rey, como hijo primogénito sucesor, así de estos Reinos como de todos los otros de su sucesión, pues lo podía hacer, y porque por esta vía le parecía que podía mejor regirlos y gobernarlos, y puesto que la instancia que sobre esto le ha sido hecha ha sido con mucha importunación y le han sido representados muchos inconvenientes que de no hacerlo se le podían seguir; mas Su Alteza, mirando más á lo de Dios y al honor y reverencia que debe á la muy alta y muy poderosa Reina Doña Juana, nuestra señora, su madre, que el suyo propio, no ha querido ni quiere aceptarlo, sino juntamente con ella, anteponiéndola en el título y en todas las otras insignias Reales, pagando la deuda que como obediente hijo debe á su madre porque merezca haber su bendición y de los otros sus progenires. Movido á esto solamente por el servicio de Dios y bien público y por la autoridad y reputación necesaria á estos Reinos y á todos los otros de su sucesión, y también para ayudar

á la Reina nuestra señora, su madre, á llevar la carga y trabajo de la gobernación y administración de la justicia de ellos y por otras muchas justas y razonables causas, quiere y le place de se juntar con Su Alteza y tomar solicitud de la gobernación.

Y en nombre de Dios todopoderoso y del Apóstol Santiago guiador de los Reyes de España, se intitula y llama y se intitulará y llamará Rey de Castilla y de los otros Reinos de su sucesión, juntamente con la muy alta y muy poderosa la Reina Doña Juana nuestra señora, su madre, todavía, dándole la precedencia y honor en el título y en todas las otras insignias y preeminencias Reales como dicho es con intención y firme propósito de obedecerla y acatar y honrar en todo como madre y Reina y señora natural de estos Reinos.

Sobre lo cual os escribe Su Alteza remitiendo la creencia á lo que de su parte os diremos, como por su carta veréis, y así por virtud de la dicha creencia os lo hacemos saber certificándoos asimismo que por el amor que tiene á estos Reinos y por el beneficio de ellos toma trabajo de acelerar su partida para venir muy presto á ellos, los cuales todos lo guardarán y cumplirán como les fué mandado.

CAPÍTULO XXX

De las cosas que en este tiempo acontecieron en el Reino de Navarra y la nueva Ordenanza de gente que el Cardenal mandó hacer y lo que de ella sucedió.

Luego como llegaron los Gobernadores á la villa de Madrid tuvieron nueva cómo venía gente del Rey Don Juan Labrit sobre Navarra, lo cual les puso en mucha confusión, así por no estar asentada su gobernación que nuevamente tenían, como porque no había manera para poder resistir al dicho Rey, porque el Gobernador ó Virrey que allá estaba que era D. Fadrique de Acuña, hermano del Conde de Buendía, creía que no bastaba para ello, porque decían haber sido proveído por favor de persona que lo aconsejaron al Rey Don Fernando después que el Marqués de Comares dejó aquel cargo; y estando los

negocios de Navarra en esta dificultad y peligro, muchos fueron requeridos para que quisiesen aceptar el dicho cargo, y no lo quisieron hacer temiendo lo que pudiera ser si Dios Nuestro Señor no lo remediara. En fin, como fuese requerido D. Antonio Manrique, Duque de Nájera, por ser uno de los principales del Reino y tener su tierra en aquella comarca de Navarra, donde podía tener socorro y ayuda más presto, y después de algunos ofrecimientos que se le hicieron, lo aceptó, de que no poco sentimiento tuvo D. Iñigo Hernández de Velasco, Condestable de Castilla, creyendo que la parte de los agramonteses en aquel Reino con quien él y su casa tenían parcialidad, sería abajada y disminuída.

Y desde aquella provisión tuvo siempre el Condestable grande desabrimiento con el Cardenal, haciendo recusaciones y otros actos contra el Duque de Nájera.

Entretanto que el dicho Duque se aparejaba para ir á gobernar aquél Reino, aconteció que Don Juan de Labrit, Rey que había sido de Navarra, como supiese la muerte del Rey Católico, juntó de sus tierras mucha gente y vino sobre la villa de San Juan de Pie de Puerto y los vecinos de la dicha villa se le dieron luego, quedando la fortaleza por los castellanos, la cual comenzó el Rey á combatir muy reciamente, y mientras estaba ocupado en el dicho combate sucedió que el Mariscal D. Pedro de Navarra, que seguía las partes del Rey Don Juan y de la Reina Catalina, su mujer, contra el pleito y homenaje que había hecho el Rey Católico en Logroño, se aparejó con alguna infantería para entrar en el dicho Reino, y habiendo pasado los montes Pirineos, el Coronel Hernando de Villalba y Doña María, Maestra de Camponavarro, con la infantería que tenían para en guarda de dicho Reino, que era mucha menos gente que la que el Mariscal traía, les salieron al encuentro y le desbarataron á él y á los que con él venían y los hicieron poner en huída y prendieron al dicho Mariscal y á D. Pedro, hijo del Conde Santisteban, y á otros caballeros y gentileshombres que con él venían, lo cual fué causa de que el Rey Don Juan alzase el cerco de sobre la fortaleza de San Juan y se tornase á volver á Francia, y esto aconteció por el mes de

Marzo, y el dicho Mariscal con aquellos gentileshombres fueron llevados á la fortaleza de Atienza, y de allí fué llevado después el dicho Mariscal á la fortaleza de Simancas.

El Cardenal D. Fray Francisco Ximénez por tener más seguro el Reino de Navarra y por que en algunas ciudades y villas no hubiese levantamientos, les mandó quitar las murallas que tenían muy buenas.

El cual, continuando su gobernación juntamente con el Deán de Lovaina, Embajador del Rey Don Carlos, hicieron algunas novedades como fué en quitar á algunos caballeros alcabalas y salarios que llevaban de los maestrazgos, y ordenaron que se quitasen á los Comendadores que tenían encomiendas lo que primero les daban con el hábito y otras cosas de esta manera.

Entre las cuales novedades quiso hacer por todo el Reino una nueva manera de Ordenanza de gente de guerra que estuviesen siempre aparejados para en favor de la justicia, cada y cuando se ofreciese, en que entrasen todos los oficiales y otras personas que fuesen dispuestas para las armas, dándoles cierta orden que habían de tener, haciéndoles ciertas exenciones y pagábales el Capitán y pífano y atambor, para que de continuo se ejercitasen en las armas. Lo cual fué causa que algunas ciudades del Reino de León se amotinasen, principalmente Valladolid, en esta manera: que como un fulano de Tapia, natural de Segovia, que era nombrado por Capitán de la infantería que se había de hacer en la dicha villa, fuese á ella para hacer lo que le había sido mandado, fué allí maltratado y preso, y las cosas se fueron de poco en poco tanto dañando que aquella villa se alborotó y amotinó fuera de todos términos, velándose y rondándose como si estuviera cercada, y estuvo así muchos días, haciéndose en ella hartos alborotos.

En este tiempo el Cardenal era avisado de algunas personas de la villa y de los Alcaldes de la Cancillería Leguizamo y Zárate, los cuales muchas veces se pusieron en afrenta con el pueblo por lo sustentar, y la causa de este alboroto allende de ser la novedad del hecho, la principal era que los señores y caballeros no querían ver los pueblos armados ni ejercitados porque les parecía que se hacía contra ellos.

A lo menos no creían tener tanto poder los pueblos, ni en sus tierras propias, como antes que aquella invención se hallase, y así informaban á las gentes á su propósito y estorbaban el del Cardenal, que era hacer poderoso al Reino y al Rey; lo cual trabajaban cuanto podían diciendo que si aquello se llevaba adelante que habían de suceder en los pueblos grandes daños y escándalos, y los oficiales no habían de ejercitar sus oficios mecánicos con tanta solicitud como solían, y que á esta causa se habían de criar en los pueblos muchos ladrones y vagabundos.

También dió causa á este levantamiento que algunas veces los de Valladolid enviaban personas á los Gobernadores y hablaban al Arzobispo de Granada, D. Antonio de Rojas, y con algunos del Consejo que le seguían, los cuales no estaban bien con el Cardenal ni con sus cosas, y les decían que el Consejo no mandaba tal, ni les parecía bien lo que el Cardenal hacía, y como esto refiriesen los mensajeros, en Valladolid tomaban los de la villa gran audacia para se rebelar y contradecir lo que el Cardenal decía y mandaba en nombre de Su Alteza.

Y con estas cosas cesó la Ordenanza que el Cardenal quería hacer.

CAPÍTULO XXXI

De una gran sedición y alboroto que se levantó en Sicilia luego que murió el Rey Don Fernando, y la venida de Mr. de la Chaulx á España para gobernar con el Cardenal y con el Embajador Adriano.

Al tiempo que murió el Rey Don Fernando en España estaba por Gobernador y Virrey en Sicilia un caballero dicho D. Hugo de Moncada, y como dudase si había vacado su oficio por muerte del Rey Don Fernando, por quien él lo tenía, declararon los de la gran Corte que en tanto que el Príncipe nuevo proveía otra cosa lo tuviese y administrase la justicia, y con este consejo y parecer no se halló el Conde de Camarata, ni el Conde Golisano, los cuales por sí y por otros malos terceros indignaron y conmovieron en mucho secreto al pueblo contra

el Virrey, y después que vieron que el pueblo quedaba alborotado salieron de Palermo porque su fin era revolver á toda la república, y para poner en efecto la traición que tenían pensada, á la hora que los Condes se salieron de Palermo se levantó todo el pueblo haciendo muy gran alboroto y cercando la Casa Real do posaba D. Hugo; y como la casa estuviese junto á la marina, visto que le tenían cercado para le tomar ó prender, tomó de presto un batel y metiése en una nao y se fué á Messina, y los alborotadores, sabiendo que en la casa de D. Hugo no había resistencia, entraron en ella y le saquearon toda la ropa, y de allí se fueron á la casa de la Inquisición y quebrantaron las cárceles y soltaron los presos, y el Inquisidor, que se llamaba Cervera, aragonés, embarcóse y salvóse también por la mar, por manera que fueron infieles para con Dios y traidores para su Rey.

En el tiempo que esto pasaba en Sicilia estaba el Rey Don Carlos en Flandes, y sabido el alboroto proveyó de Virrey de aquel Reino al Conde de Monteleón, caballero de mucha gravedad y autoridad; y como fuese antigua costumbre en la ciudad de Palermo de que á las vísperas y día de Santa Cristina fuesen todos los de la Corte, juntamente con el Virrey, á celebrar la fiesta á San Jacobo de la Majara, estaban á esta hora 40 hombres armados y escondidos en aquella iglesia á fin de matar á los de la gran Corte, y en San Agustín tenían otro hombre para tañer la campana para que en aquella hora se alborotase todo el pueblo, y el Virrey avisado, ni aunque tarde no fué á visperas y envió á San Agustín y hallaron allí al que había de tañer la campana, y Gerardo de Bononia, que era maestro racional del Reino, fué devoto que todos se armasen y ahorcasen al que quería tañer la campana y degollasen á dos que estaban armados en la iglesia, mas el Virrey no lo quiso hacer ni osó emprender tal cosa, en lo que erró mucho, porque si lo hiciera, con matar entonces aquella pequeña centella no abrasara después como abrasó toda la Isla.

Acabadas las vísperas fueron los 40 hombres que estaban armados á la Iglesia mayor y mataron delante del altar á un ciudadano viejo y honrado que había, nombre Mr. Gagio,

y de allí fueron por las calles gritando ellos y otros muchos que con ellos se juntaron, y llegando á Palacio mataron allí á Juan Tomás Patermonen y le saquearon la casa, y prendieron al Virrey y lleváronlo preso al Palacio antiguo de San Pedro, y quitáronle la espada, y si no fuera tan recién venido le quitaran la vida.

Gerardo de Bononia se les escapó aquel día, mas después de tres días, por el rastro de su mujer que le iba á ver á una casa do estaba escondido, fué sacado de allí y le llevaron arrastrando por toda la ciudad, injuriándole con grandes golpes que le dieron y palabras que le dijeron, y al cabo le quemaron vivo en la plaza; y á Diego del Aguila, que había sido Embajador del Emperador Maximiliano en Milán, y al Doctor D. Fernando de Guevara, del Consejo del Rey, que había venido á la isla para apaciguar el dicho alboroto, les saquearon su ropa no pudiendo hallar sus personas, y embarcándose en una nao, el uno se vino á España y el otro se fué á Nápoles, de manera que aquella gente popular saquearon aquellos días muchas haciendas y derribaron muchas casas y mataron muchas personas, más por vengarse de sus enemigos que por remediar la república, y al cabo de siete días de gran tumulto soltaron al Virrey, porque les pareció que ni aunque suelto les podría hacer poco daño.

Fueron cabezas de esta sedición Juan Lucas Scorchalupe, Cristóforo de Venerto, Francisco Baresi, Baltasar Septino, Jacobo de la Rosa, Jacobo Girgenti y otros muchos de los plebeyos, todos los cuales entraban cada día en la iglesia de la Annunciata á consejo y concertaban cómo podrían tomar el castillo de la mar para que allí se pudiesen defender de su enemigos.

Visto por algunos nobles cómo cada día se iba encendiendo más el alboroto, procuraron de tomar armas por el Rey, como fueron Pompilion de Imperatore, Francisco y Nicolás Bononía, hermanos, y Petrucio y Aflito y otros. Estos se fueron do los sediciosos estaban juntos, y allí en la claustra echaron mano á las espadas diciendo viva el Rey y su República, y mataron allí á Juan Luca y Christoforo de Venerto y á Jacobo

de la Rosa, y prendieron á Francisco Baresi y llevároulo preso á Palacio, y esto hecho acudieron otros muchos en favor de la justicia, los cuales antes no se osaban mostrar ni aun hablar, y fueron presos por los del Rey 30 hombres de los principales alborotadores, con la prisión de los cuales fueron más asosegados los del pueblo, y después fueron ellos muy bien castigados.

En España aconteció que como el Deán de Lovaina, Gobernador con el Cardenal, enviase sus quejas á Flandes diciendo que él no podía nada hacer porque el Cardenal lo hacía todo, y no le dejaba igualmente entender en la gobernación, y es verdad que el Cardenal no curaba mucho del Deán en aquellas cosas que á él le parecía que no iban bien guiadas, aunque le escribían de Flandes que las hiciese, y queriendo Mr. de Chievres y los que estaban con el Rey disminuir el poder del Cardenal, por una manera honesta hicieron que se enviase otro Gobernador, que fué un caballero que se llamaba Mr. de la Chaulx, que había sido de la Cámara del Rey Don Felipe, padre del Rey Don Carlos, creyéndose que juntando éste con el Deán que se aguaría y disminuiría el poder del Cardenal, y para que avisase de las cosas que se hiciesen en España; el cual vino á Madrid por Octubre y se aposentó juntamente con el Cardenal y Deán en las casas de D. Pero Laso, donde le fueron dados muchos avisos, de los cuales algugunos envió al Rey y á Mr. de Chievres y á otros que estaban en Flandes; pero no bastó la venida de éste para disminuir el poder del Cardenal y para que en lo que le pareciese no usase libremente en la gobernación.

Pasó la cosa á tanto que hubo de venir otro caballero que se llama Armestos, que después fué á Portugal, los cuales no bastaron para que el Cardenal no hiciese lo que le parecía en su contradicción, y como entre el Cardenal y ellos hubiese algunas diferencias secretas y quisiesen todos firmar, bastó el Cardenal para quitarles que ninguno de ellos firmase las provisiones que se despachaban para el gobierno del Reino, en nombre del Rey, y él solo dende en adelante las despachaba, y aunque esto se supo en Flandes no le fué contradicho, y

así se salía con todo lo que determinaba y le parecía, sin que ninguno fuese parte para estorbárselo, de lo cual no poca indignación secreta se concibió contra él en Flandes por los que estaban cerca del Rey, como pareció después

CAPÍTULO XXXII

De las paces que se hicieron entre el Rey Don Carlos y el Rey de Francia en la villa de Noyon, y lo que Juan Velázquez de Cuéllar, Contador mayor, hizo en la villa de Arévalo.

El Rey de Francia después que supo la muerte del Rey Católico procuró de enviar su Embajador á Flandes al Príncipe D. Carlos, para darle el pésame de la muerte de su abuelo y el parabién de la sucesión en los Reinos de Castilla, y para rogarle tuviese por bien de restituir á D. Juan de Labrit el Reino de Navarra que el Rey Don Fernando le había tomado, y asimismo le mandase entregar la mitad del Reino de Nápoles que le había cabido en suerte al tiempo que habían echado al Rey Federico de aquel Reino, pues el Rey Católico no había dejado hijos en la Reina Germana su mujer para que lo heredase, como había quedado en la capitulación que se había hecho entre él y el Rey Don Fernando, al tiempo que hicieron entre sí paces, como hemos dicho.

Y como al Príncipe D. Carlos le pareciese muy grave y de mucha importancia lo que el Rey de Francia le demandaba, no curaba dar resolución en ello, diciendo al Embajador que no podía entender en aquellas cosas hasta venir á España donde se procuraría informar muy largamente de ellas, y á esta causa el Rey de Francia, visto la poca voluntad que el Rey tenía de hacer lo que le pedía, procuró de contrariarle en cuanto pudiese, mandando tomar los correos que pasaban de España á Flandes por Francia y amenazando que no le permitiría pasar á España y que procuraría hacerle toda la más guerra que pudiese.

Lo cual como viese el Rey Don Carlos y los de su Consejo

se determinó que fuesen á Francia Mr. de Chievres y el Gran Canciller para que hiciesen paces con el Rey Francisco; los cuales como fuesen á la villa de Noyon, después de altercadas muchas cosas acerca de lo que el dicho Rey demandaba, se concluyó la paz con ciertas condiciones que el Rey Don Carlos otorgó, que en substancia fueron las siguientes:

Que los dichos Reyes de hoy en adelante serían verdaderos amigos y hermanos confederados, amigos de amigos y enemigos de enemigos, para la guarda y defensión de sus Reinos, tierras y señoríos allende y aquende los montes, y que si alguno de ellos quisiese sojuzgar alguna tierra se ayudarían el uno al otro y podrían ambos enojar á quien bien les pareciese excepto á los de su alianza y confederación, los cuales fuesen: Santo Padre, la Sede Apostólica, el Sacro Imperio, los Electores y Príncipes del Imperio, y los Reyes de Escocia y de Hungría, y los Duques de Saboya y Lorena y de Gueldres, las ocho Comunidades de suizos, los Señores de Venecia, Florencia y Luca, los Marqueses de Monferrara y de Saluces, el Obispo de Lieja, y los Reyes de Hungría y de Bohemia y de Dinamarca y de Inglaterra y Portugal, la señora Margarita, Archiduquesa de Austria, y Duque de Sajonia y de Cleves, y el Obispo y Duque de Cambray. Item: que la señora Luisa, hija del dicho Rey de Francia, cuando fuese de edad de ocho años se desposase con el dicho Rey Don Carlos por palabras de futuro, y siendo de edad de once años medio se casase con ella por palabras de presente y se celebrasen las bodas y que fuesen obligados el Rey y la Reina de Francia para cumplimiento del dicho casamiento de enviar á la dicha señora Luisa, honradamente á sus propias expensas, á la villa de Lila estando el dicho Rey Don Carlos en Flandes, y estando en España la entregarían en Perpiñán y le darían las joyas y vestidos según su estado, y falleciendo el dicho Rey Don Carlos antes que la dicha señora Luisa, tomara por esposo al Infante D. Fernando, su hermano, si no fuere casado con la hija del Rey de Hungría, y si la dicha señora Luisa muriese primero, el dicho señor Rey tomara á la señora Renata, su hermana, de la cual primeramente le era

hecho cumplimiento, y si el dicho Rey muriese antes del dicho casamiento fuese obligado á tomar una de las dichas señoras y el dicho Rey Don Carlos fuese obligado dar á la señora Luisa ó á la señora Renata 50.000 escudos de sol de renta en dote cada año, 30.000 en España y 20.000 en Flandes, ó que si no hubiesen hijos, cada uno de los Reyes quedase con el derecho que tuviese al Reino de Nápoles; y quiso el Rey de Francia que el Rey Carlos quedase en la posesión del dicho Reino, y que entretanto que no hubiese hijos por los frutos que había de llevar de aquel Reino fuese obligado de dar al Rey de Francia 100.000 escudos de oro cada un año durante su vida, ó hasta que tuviese hijos, y habiéndolos cesase la dicha paga y fuese el Rey Don Carlos obligado á pagar la dicha suma en cuanto no le entregasen la dicha señora ó señoras, como dicho es, y los 50.000 escudos en cuanto no tuviesen hijos, y que fuesen las dichas sumas señaladas sobre el Reino de Nápoles, España, Sicilia, Aragón Candados de Rosellón y Cerdaña; finalmente, que el Rey Carlos hubiese de dar buenos respondientes seguros por las dichas sumas, y que el Rey Don Carlos fuese obligado de meter los angiovinos en el Reino de Nápoles y darles los lugares y rentas que allí tenían antes de la conquista de aquel Reino.

Y que en cuanto tocaba á lo del Reino de Navarra quedó que el Rey de Francia enviase sus Embajadores á España y que el Rey Don Carlos procuraría de satisfacer en cuanto pudiese á los Reyes de Navarra, por manera que ellos tuviesen causa de contentarse razonablemente, porque estando ausente de sus Reinos no podía hacer nada, especialmente viviendo su madre.

En este tiempo sucedió en España que Juan Velázquez de Cuéllar, Contador mayor de Castilla, hijo del Licenciado Gutierre Velázquez, alcaide que era de la fortaleza de Arévalo, por persuasión de Doña María de Velasco, su mujer, procuró defender aquella villa y fortaleza de la Reina Doña Germana, mujer que había sido del Rey Don Fernando el Católico, la cual pretendía que era suya por su vida, por razón que el Rey Católico le había mandado en Nápoles mientras que vi-

viese 30.000 ducados cada año, poco más ó menos, los cuales el Rey Don Carlos tuvo por bien de quitárselos de Nápoles y pasárselos en Castilla, consignándoselo en Arévalo y Madrigal y Olmedo, las cuales villas con su jurisdicción le dió entretanto que viviese; y proveyó desde Flandes con cartas para los Gobernadores que así lo cumpiesen y ejecutasen, de lo cual, como dicho tengo, pesó mucho á Juan Velázquez y á Doña María de Velasco, su mujer, que desamaban ya á la Reina Germana, habiendo sido su grande servidora y amiga; á cuya causa se pusieron en resistencia contra los mandamientos del Rey y sus Gobernadores, y mandaron hacer bastidas y otros aparejos para defenderse que no se la tomasen, diciendo que la villa tenía privilegio que no pudiese ser enajenada de la Corona Real, y que si la enajenasen se pudiese defender y tomar armas sin incurrir en traición, y metió allí mucha gente de pie y de caballo, así suya como de algunos grandes sus amigos y deudos de su mujer, en la cual rebelión estuvieron muchos meses que ni bastaron cartas de los Gobernadores, ni del Rey, hasta que envió el Cardenal al Doctor Cornejo, Alcalde de Corte, con gente que procediese contra él. El cual procedió, y después de muchos autos que hizo se apartó Juan Velázquez de aquella rebelión y camino errado que había tomado, y despidió la gente y entregó la fortaleza y villa de Arévalo, y se vino á Madrid do estaba el Cardenal. En este tiempo envió el Rey de Tremecen una carta al Cardenal, rogándole mucho en ella que tuviese paz con él, prometiéndole de ser muy servidor de los Reyes de España, y el Cardenal se la otorgó.

CAPÍTULO XXXIII

Cómo el Cardenal Don Fray Francisco Ximénez y el Deán de Lovaina, Embajador del Rey Don Carlos, enviaron á la isla Española á tres frailes Jerónimos para que gobernasen las Indias, y la instrucción que llevaron.

Dicho hemos cómo el Rey Católico envió á la isla Española ciertos letrados como Jueces de apelación que conociesen como

superiores de lo que se apelase del Almirante y de sus Tenientes y Alcaldes mayores; y el Almirante, como viese que en aquéllo el Rey le limitaba sus poderes y privilegios, comenzó á quejarse del nuevo oficio, y como sobre estas cosas sucediesen otras, el Almirante envió á pedir residencia contra los tales Jueces, y ellos, con el Tesorero Miguel de Pasamonte, le armaron de manera que el Rey Católico le envió á llamar y vino á España; el cual en este tiempo andaba en la Corte negociando sus negocios y el Cardenal Fray Francisco Ximénez como desde antes tenía larga noticia de las cosas de las Indias y se le quejasen de la poca gobernación que había en ellas y del mal tratamiento que se hacía á los indios, acordó de enviar allá tres religiosos de la Orden de San Jerónimo, personas de grande autoridad y letras y de aprobada vida, á los cuales envió á la isla Española con muy bastantes poderes para gobernar las Indias.

Llamábanse estos religiosos Fray Luis de Figueroa, Prior del Monasterio de la Mejorada, que está una legua de Olmedo, y Fray Alonso de Santo Domingo, Prior del Monasterio de San Juan de Ortega, que es ocho leguas de Burgos, y Bernardino de Manzanedo, á los cuales el Cardenal mandó dar instrucción de lo que debían hacer, y era: que en llegando á la dicha isla hiciesen llamar ante sí á los principales cristianos viejos pobladores de ella y les dijesen que la causa principal de su ida era por los grandes clamores que en España se habían hecho contra los que tenían y habían tenido indios encomendados, que les habían maltratado y hecho muchos males sin causa y sin razón, tomándoles sus mujeres é hijas y haciendas, haciéndoles trabajar demasiadamente y dándoles poco mantenimiento, compeliendo á las mujeres y niños á que trabajasen, haciendo malparir á las mujeres, no dejándolas criar sus criaturas, y otras muchas fuerzas y daños, de lo cual se habían dado grandes memoriales al Reverendísimo Sr. Cardenal, los cuales ellos llevaban, y porque Su Majestad y el Ilmo. Cardenal y el Sr. Embajador querían saber la verdad de todo esto, les habían mandado á ellos ir á aquellas partes para que de todo se informasen, para que se proveyese y remediase, y lo que los dichos pobla-

dores dijesen lo que supiesen de como esto había pasado y pasaba, y mandaron á los dichos padres que por otra parte ellos se informasen de ello y que les hiciesen entender que todo se hacía para la conservación de ellos y de los indios y de las dichas islas, y que si de voluntad y consentimiento de partes se pudiese hallar y tomar algún buen medio con que Dios y sus Altezas sean servidos y ellos y los indios aprovechados y las islas remediadas, que aquél se tomaría.

Por tanto, que ellos y los otros hombres principales pobladores se juntasen y hablasen y platicasen en ello, y con lo que acordasen volviesen á ellos y se lo dijesen; y esto fué mandado á los padres que dijesen á los pobladores, y asimismo que llamasen á los principales caciques indios de la dicha isla y les dijesen lo mismo, de como su Alteza había sido informado que se les habían hecho muy grandes agravios y opresiones por los pobladores en muchas maneras, y porque su voluntad y la del Ilmo. Sr. Cardenal era remediar y castigar los males pasados y proveer en lo venidero para que ellos y sus indios de ahí adelante fuesen bien tratados, pues eran cristianos y libres y súbditos de sus Altezas, les habían mandado á ellos viniesen á la dicha isla y se informasen de todo ello y supiesen la verdad de cómo había pasado para que se proveyese así en el castigo de lo pasado como en el remedio de lo venidero; por tanto, que ellos le debían hacer saber á los otros caciques y á sus indios para que entre sí platicasen sobre ello y pensasen en lo que se podría y debería hacer, porque si algún buen medio hallasen con que ellos y sus indios fuesen bien tratados como cristianos y libres se lo dijesen, porque siendo tal se tomaría; y para ir con estos Padres Jerónimos fué elegido por Juez el Licenciado Alonso Zuazo, para las cosas de la justicia civil y criminal y para que tomase residencia á los Jueces que allí estaban por el Rey, que ya se llamaban Oidores, y á todos los Oficiales de su Alteza y Escribanos de minas, y otras personas que hubiesen tenido cargos y oficios en todas aquellas partes, lo cual hizo como muy buen Juez.

Asimismo, entre los capítulos de la instrucción que el Cardenal D. Fray Francisco Ximénez mandó dar á los dichos Pa-

dres fueron algunos, conviene á saber: que ellos visitasen toda la isla y se informasen del número de los caciques y de los indios que cada cacique tenía, y que lo mismo hiciesen en la isla de Cuba y de San Juan y Jamaica, y que mirasen dónde se pudiesen hacer lugares que estuviesen junto á las minas, para que pudiesen los indios ir á ellas sin mucho trabajo, y que los pueblos que hiciesen fuesen hasta 300 vecinos, como ellos los solían hacer, haciendo en el dicho lugar iglesia y calles y plazas, y que se hiciesen á la voluntad de los caciques y de los indios para que no recibiesen pena de mudarse, haciéndoseles entender que todo se hacía para su beneficio y para que fuesen mejor tratados; y que diesen á cada pueblo término, el cual fuese repartido entre los vecinos, dejando para ejidos y estancias de puertas y de otros ganados y que cada lugar tuviese jurisdicción por sí en sus términos, y el dicho cacique tuviese jurisdicción para castigar sus indios si hiciesen por qué, y que se criasen Oficiales para gobernación de cada pueblo, así como Regidores, alguaciles y otros semejantes, los cuales fuesen nombrados por el cacique mayor y por el religioso ó clérigo que allí estuviese, juntamente con el administrador del lugar. Y porque cada pueblo hiciese lo que debiese se eligiese un administrador que tuviese cargo de dos ó tres ó más lugares, el cual fuese español y de buena conciencia y supiese hacer bien lo que conviniese á su oficio, y fuese obligado á visitar los lugares que le fueron encomendados, no apremiando á los indios más de lo que fuese razón, y no consintiéndoles tener armas suyas ni ajenas, salvo las que tuviesen necesidad para montear. Y que trabajasen como los caciques é indios, anduviesen vestidos y durmiesen en camas, teniendo cada uno su mujer, la cual no les consintiesen dejar, y que procurasen, como las mujeres, viviesen castamente, y la que cometiese adulterio fuese castigada con azotes por el cacique, con consejo del dicho administrador y religioso que allí estuviese. Y asimismo se procurase como en cada pueblo hubiese un fraile ó clérigo que tuviese cuidado de enseñarlos y administrar los Sacramentos y predicarles los domingos y fiestas, haciéndoles entender cómo habían de pagar diezmos y primicias á Dios para la iglesia y sus ministros por

que los confesasen y administrasen los Sacramentos y los enterrasen cuando falleciesen, y rogasen á Dios por ellos, y que les enseñasen á leer á los muchachos y á escribir y hablar romance castellano. Y que hubiese una casa en medio del lugar para hospital, donde fuesen recibidos los enfermos y hombres viejos que no pudiesen trabajar y niños que no tuviesen padres que allí se quisiesen recoger. Y que los indios de veinte años arriba y de cincuenta abajo fuesen obligados á trabajar, y que las mujeres no fuesen obligadas á trabajar en las minas si no quisiesen, y que los caciques después que hubiesen servido en las minas se viniesen á sus casas á trabajar en sus haciendas y en lo que les cumpliese. Y que en cada pueblo hubiese 10.ó 12 yeguas y 50 vacas y 500 puercos y 100 puercas para criar, que fuesen guardadas á costa de todos, y que hubiese un carnicero en el pueblo para dar carne, y que hubiese otro en las minas que diese á cada indio cada día libra y media de carne ó dos libras como bien visto fuese. Y asimismo les dieron instrucción en lo que se hubiese de hacer en lo del oro que se sacase de las minas, y para buscarlas y descubrirlas, y para que se mostrasen oficios á algunos de los indios, así como carpinteros, pedreros, herreros, aserradores de madera, sastres y otros oficios semejantes para servicio de la república. Todo lo cual se dió más largamente por capítulos á los dichos Padres Jerónimos, y ellos lo procuraron hacer y cumplir lo mejor que pudieron y Dios les dió á entender, y lo mismo hicieron en la gobernación todo el tiempo que en las Indias estuvieron, quitando los indios á todos los caballeros que estaban en España, á quien el Rey Católico los había mandado dar, que gozaban de sus trabajos sirviéndose de ellos por mano de criados y codiciosos mayordomos que los trataban muy mal, y los dieron á los pobladores vecinos de las islas, por lo cual se formaron grandes quejas en España de estos Padres Jerónimos, por ser los agraviados personas muy privadas de su Alteza y de los Gobernadores.

CAPÍTULO XXXIV

Cómo el Cardenal D. Fray Francisco Ximénez envió mucha gente á Africa contra Barbarroja y á Diego de Vera por Capitán de ella, y la batalla que el gran turco dió al Soldan de Babilonia y otras cosas que sucedieron en este año.

Aconteció en este tiempo en Africa que un Enobarbo de nación turco, corsario, que llamaban Barbaroja, persuadió á los morabitos, que son como sacerdotes entre los moros y á quien ellos tienen por muy santos, que se apartasen de la obediencia de los cristianos diciéndoles ser gran maldad que los sacerdotes de Mahoma estuviesen sometidos y sujetos á cristianos siendo enemigos de su ley, y les prometió de favorecer contra ellos y librarlos de su servidumbre si ellos quisiesen, en lo cual consintieron los morabitos y lo tuvieron por bien, y lo persuadieron con gran instancia á los moros, los cuales les dieron mucho crédito, y á esta causa se levantaron algunos pueblos que estaban por los cristianos y se le dieron, principalmente se le entregó la ciudad de Argel y luego se nombró el dicho Barbarroja Rey de ella, y como trajese consigo 300 turcos, grandes hombres de guerra, hacía mucho daño con ellos en los lugares de la costa, y con favor de los morabitos se hizo asimismo Rey de Tremecen, echando al Rey del Reino porque era amigo de los cristianos, lo cual como alcanzase á saber el Cardenal de Toledo mandó hacer 8.000 hombres de guerra y los envió á Argel contra Barbarroja, y por Capitán de ellos á Diego de Vera, hombre muy diestro y entendido en las cosas de la guerra, que se había hallado con el Conde Pedro Navarro en la toma de las ciudades de Orán, Bujia y Tripol, donde había ido por Capitán de la artillería. Y en la Asia Mayor aconteció en esta coyuntura que como el gran Soldan hiciese paces con el Sofi y determinase romper las que tenía hechas con el gran turco Solino, porque le parecía que si el gran turco vencía al Sofi se haría muy gran señor en la Asia y podría venir contra él y quitarle su señorío; y como esto viese el turco y tuviese al gran Soldan en mucha

veneración por ser la cabeza de su fe, como entre los cristianos el Papa, le envió á requerir muchas veces no quisiese favorecer al Sofi que era hereje y enemigo de la ley de Mahoma, y nunca el Soldan lo quiso hacer, y el turco, vista su determinada voluntad, procuró hacer un muy gran Ejército de gentes y por mar mandó apercibir una gruesa armada de zabras y galeas y carracas para asegurar la mar, y él se fué por tierra con la gente de pie y con la artillería, que era mucha, la vía de Damasco, y el gran Soldan como lo supo juntó asimismo muy gran Ejército y le salió al camino, y junto á una montaña se juntaron los dos Ejércitos y se dieron una muy brava y cruel batalla, en que murieron muy gran número de gentes, y al cabo aunque aquel día el Soldan quedó algo más vencedor, el cual como antes de la batalla el Soldan trabajase mucho en poner en orden la gente y después de la batalla quedase muy cansado por haber peleado mucho, hubo de morir, y los mamelucos con la obscuridad de la noche no pudieron seguir la victoria; el turco tuvo lugar de recoger todo su Ejército, y como el otro día de mañana se divulgase la muerte del Soldan, los del turco cobraron gran esfuerzo y los del Soldan perdieron mucho ánimo, y luego los mamelucos criaron otro Soldan de nuevo, con el cual salieron al campo y dieron al turco otra batalla junto al Cairo, en la cual el gran turco Solino fué herido y el Soldan fué vencido y todo su campo desbaratado, y así fué el gran turco al Cairo, donde el gran Soldan tenía ordenados ciertos ingenios y cosas de guerra, por do si el turco entrara fuera destruído; pero fué avisado y dejó aquel camino y rodeó dos leguas de la ciudad y acometió por junto al río Nilo por la tierra que llaman Bulaque y allí acudió el Soldan, y los caballos de los mamelucos se espantaron tanto de las espingardas y artillería que les fué necesario dejar el Cairo al turco; y el Soldan se fué por el río Nilo arriba á la provincia de Saite, donde vienen todas las vituallas y cosas necesarias al Cairo, y procuró que no fuesen mantenimientos al turco, que fué causa de ponerle en necesidad; y el turco visto esto tuvo tanta astucia, que fingiendo que iba á cazar á monte Furaan envió á llamar desde allí al Soldan y á los mamelucos, que serían hasta 2.000, prometién-

doles de no hacerles daño alguno, y como fueron venidos los mandó á todos matar, y al Soldan lo mandó poner sobre un camello y que lo trajesen por todas las calles del Cairo con trompetas, y después lo mandó ahorcar, y así quedó el gran turco Solino señor de las provincias de Damasco, y finalmente de toda la Suria y Palestina y de las Arabias y de Alejandría y ciudad del Cairo, y casi de todo Egipto.

El Rey Don Carlos en Flandes como ya hubiese hecho paces con el Rey de Francia, como dijimos, determinó de escribirlo á España al Cardenal de Toledo y al Deán de Lovaina, su Embajador, para que allende de dar gracias á Dios por ello, las mandase publicar por todas las ciudades, villas y lugares del Reino, por que entre franceses y españoles no se hiciese daño alguno, y el Cardenal luego que recibió las cartas mandó que se publicasen las paces en la villa de Madrid, lo cual se hizo estando presentes el Arzobispo de Granada, Presidente del Consejo, y los Licenciados Zapata, Mojica, Santiago, Polanco, Carvajal, Aguirre, Coello, todos del Consejo Real, y los Alcaldes de Corte Herrera, Cornejo, Villasaña, Ronquillo. Con alta é inteligible voz se publicó en la plaza de San Salvador y en la de Santa Cruz por un rey de armas lo siguiente: «Oid, oid, oid.— Sepan todos, que por los muy altos Católicos y muy poderosos señores la Reina y el Rey su hijo, nuestros señores, se han concertado, firmado y capitulado paz y amor y alianza perpetua por mar y por tierra, entre sus Altezas y sus Reinos y señoríos, y el cristianísimo Rey de Francia y sus Reinos y señoríos, por sí y por sus sucesores; y sus Altezas toman y señalan en la paz á nuestro muy Santo Padre y á la Sede Apostólica y á la Majestad del Emperador y á los Reyes de Inglaterra y Portugal y á otros muy grandes Estados y señoríos, para que de una parte á otra, ni de otra á otra, no se hagan mal ni daño alguno, y mándese á pregonar por que venga á noticia de todos».

Murieron en este año, por el mes de Junio, D. Juan de Labrit y Dona Catalina, su mujer, Reyes que habían sido de Navarra, y dejaron un hijo dicho D. Enrique.

En el mes de Julio murió Martín de Azpeitia, maestro en Teología, Presidente del Consejo de la Inquisición, Obispo que

era de Tuy, y dieron el Obispado á un médico del Rey, italiano, llamado Maestre Luis.

En Septiembre murió el Comendador Martín de Mujica, Contador mayor de cuentas; dióse la contaduría á D. Diego de Guevara, Clavero de Calatrava.

En Junio murió el Dr. Martín Fernández de Angulo, Obispo de Córdoba, Presidente que había sido de la Cancillería de Valladolid, el cual dejó á la iglesia de Córdoba una muy copiosa librería de todas ciencias; dióse el Obispado á D. Alonso Manrique, Obispo que era de Badajoz, y Badajoz se dió al maestro Mota.

CAPÍTULO XXXV

De las cosas que acontecieron el año 1517, principalmente cómo se apaciguaron los levantamientos que había en Valladolid sobre la nueva Ordenanza que el Cardenal había mandado hacer.

En este año, estando los Gobernadores en Madrid y la villa de Valladolid todavía rebelada por lo de la Ordenanza que el Cardenal quería hacer introducir en estos Reinos, vinieron cartas del Rey Don Carlos para la dicha villa, en creencia de los Gobernadores en que les mandaba que cesasen los movimientos y se redujesen á su servicio y obediencia de los Gobernadores, en su nombre, para lo cual el Cardenal envió ciertas personas con cartas para la dicha villa que tratasen esta paz, la cual dentro de algunos meses fué concluída porque el Cardenal se apartó de no hacer más la dicha Ordenanza.

Mr. de la Chaulx y el Deán de Lovaina escribieron dos cartas á los de Valladolid, una para la villa y otra dirigida al Corregidor, la copia de las cuales es esta que se sigue:

«Muy nobles señores: Ya habéis sabido por cartas del Rey nuestro señor la voluntad que tiene su Alteza á la buena gobernación y paz y sosiego de estos sus Reinos, y cuanto le ha desplacido y desplace que en ellos haya turbaciones ni movimientos algunos, los cuales no pueden suceder sin daño de sus

súbditos y mal ejemplo de otros pueblos á quien Su Majestad es deudor de la justicia y buen tratamiento de todos como señor natural, y así tiene por grave que en esa noble villa de Valladolid haya acaecido cosa en contrario de esto sobre el hacer de la infantería que el Reverendísimo Cardenal, su Gobernador, haya mandado hacer, y doliéndose de este escándalo, movido por el celo que los Reyes, de gloriosa memoria, sus antecesores siempre gobernaron y rigieron estos Reinos, y por excusar cosa tan dañosa al bien público de ellos, mandó á mí, Carlos, señor de la Chaulx, su Embajador y camarlengo, y de su Consejo, que juntamente con el muy Reverendo Obispo, su Embajador asimismo os dijésemos y declarásemos su voluntad, y mandó hacer cierta información sobre ello por algunos Oidores y Alcaldes de su Chancillería para que visto todo lo mandara proveer como más convenga al servicio de Dios nuestro Señor y suyo, y paz y sosiego de esa villa.

Por ende, nos los dichos Embajadores del Rey, nuestro señor, en estos Reinos de España, por virtud de los poderes y creencia que de Su Alteza tenemos y usando de ellos decimos á vos el Consejo, Justicia y Regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la muy noble villa de Valladolid, cómo la voluntad de Su Alteza es que luego vista esta nuestra carta dejéis las armas y os asoseguéis y apacigüéis, y no rondéis, ni veléis, ni andéis juntos en cuadrillas, ni hagáis otros movimientos, y estéis en aquel sosiego y quietud que estabades antes que la hicha gente se mandase hacer, y no cojáis sisa ni otra imposición alguna que por esta causa en esa villa se haya impuesto, mas que toda la repongáis en aquel punto y estado que estaba antes que la dicha gente de infantería se comenzase á hacer, hasta tanto que el Rey, nuestro señor, mande ver en su Consejo la dicha información que sobre esto ha mandado hacer, y sobre todo provea aquello que más convenga y sea servido.

Y por la presente, entretanto, en nombre de Su Alteza, nos, suspendemos el hacer de la dicha gente y todo lo que de aquello ha nacido y sucedido para que no se haga novedad alguna ni se proceda contra persona alguna de esa di-

cha villa, ni contra sus bienes por la dicha causa, ni por lo que de ella ha procedido, ni dependiente, mas que todo esto estará en el punto y estado que estaba antes que se comenzase, lo cual os aseguramos que será así de parte de Su Alteza, y de la misma os mandamos que guardéis y cumpláis todo lo en esta nuestra carta contenido, y so la obligación y fidelidad que á Su Alteza debéis como sus súbditos y naturales.

Guarde Nuestro Señor vuestras muy nobles personas como deseáis. De Madrid, 20 de Enero de 1517.

Señor Corregidor: Como veréis por la carta que escribimos á esa villa, el Rey, nuestro señor, quiere ser informado cómo han pasado las cosas de ella sobre el hecho de la gente, para lo mandar proveer como convenga á su servicio y á la paz y sosiego de todos, y entretanto Su Alteza manda la forma que se ha de tener como veréis por la dicha carta; por ende conviene que déis orden como aquello se haga y cumpla sin exceder de ello cosa alguna, y como venga á noticia de todos y enviadnos el testimonio, porque Su Alteza sepa cómo se cumple su mandado, y así os lo decimos y mandamos de parte de Su Alteza.

Guarde Nuestro Señor vuestra honrada persona. De Madrid, 20 de Enero de 1517».

Y en esta contratación la mayor parte de Valladolid, así eclesiásticos como seglares, le suplicaron les diese Procuradores generales de cuadrillas como diz que lo hubo en tiempo del Rey Don Alonso el de las Algeciras, y el Cardenal por los complacer, estando en Tor de Laguna, se lo concedió á la forma de los de Burgos en la elección, con muchas prerrogativas como parece por el privilegio, el cual después el Rey confirmó, y así del todo cesó el levantamiento y motín de Valladolid sobre lo de la infantería nueva.

CAPÍTULO XXXVI

De cómo el Conde de Camarata y otros nobles de Sicilia tenían concertado de vender el Reino al Rey de Francia y cómo fueron justiciados.

Luego que en Flandes fué sabedor del levantamiento de Sicilia, el Príncipe D. Carlos envió á mandar al Conde de Potencia y al Sr. Alarcón que partiesen de Nápoles y fuesen en favor del Visorrey, lo cual ellos cumplieron, y llevaron 5.000 soldados y 200 caballos ligeros, y como fueron juntos, el Visorrey y el Conde de Potencia y Alarcón caminaron para Catania, do estaban acogidos los más de los sediciosos, donde descabezaron al Barón de Arangetili y con él otros muchos porque habían sido culpados en el hecho, y de ellos porque habían encubierto á los malhechores; y salidos de Catania vinieron á la ciudad de Terme é hicieron allí lo mismo, y de esta manera lo anduvieron entresacando por todas las ciudades del Reino, prendiendo á unos y matando á otros, y así vinieron á la ciudad de Palermo, trayendo consigo 27 presos de los más culpados, los cuales fueron allí sentenciados unos á despeñar y otros á ahorcar, y las cabezas de los que despeñaron las pusieron en unas lanternas de hierro y colgáronlas de una torre, para que á ellos fuese castigo y á otros escarmiento.

Hecho esto, el Conde Potencia y el Sr. Alarcón se volvieron á Nápoles, y después el Visorrey llamó á todas las ciudades á parlamento, que es llamar acá Cortes, para que diesen al Rey la renta que le solían dar cada año, que eran 300.000 florines; mas el Conde Camarata y Nicolao Vicencio, que era el Tesorero, y Fredusio de Imperatore y Micer Blas Colancio con todas sus fuerzas impedían que no se diesen los 300.000 florines, y esto estorbaban más por el interés que cada uno de ellos pretendía, que no por el celo de la república.

En el tiempo que esto pasaba en Sicilia fué avisado el Embajador de Roma, que era el Duque de Sesa, como Francisco Imperatore iba desde Roma á Francia con cartas del Cardenal

Volterra para tratar cómo darían al Rey de Francia el Reino de Sicilia, y luego que tuvo aviso el Embajador prendió á Francisco Imperatore y le envió al Visorrey de Sicilia para que supiese de él con qué personas trataba el Cardenal para alborotar el Reino y entregarlo al Rey de Francia, y puesto á tormento confesó que el Cardenal Volterra y el Conde de Camarata y el Tesorero Vicencio y otros, eran los que tenían ordenado de entregar al Rey de Francia el Reino, y para efectuar esto, Espatafora se obligaba de revolver á Mesina, y él y Ruchio se obligaban á hacer lo mismo en Catania, y el Tesorero de hacer otro tanto en Palermo, y que habían de prender al Visorrey y tomar las fuerzas del Reino.

Informado el Visorrey de la verdad, y vistas las letras que llevaba á Francia el Francisco Imperatore, prendió luego al Conde de Camarata y al Tesorero Vicencio, y así presos los envió á Castilnovo de Nápoles, porque temió que si presos estuviesen en Sicilia se los soltarían por traición y sacarían por fuerza. Todos los demás que eran en la traición con ellos fueron presos, que no pudieron huir.

El Príncipe D. Carlos envió á quejarse al Papa del Cardenal Volterra, y el Papa sabida la verdad por las informaciones que tenía del Virrey hizo prender al Cardenal y meterlo en el castillo de Santangelo, mandando que ninguno lo viese ni hablase; preguntado el Cardenal Volterra por qué vendía Sicilia á Francia, respondió que porque el Emperador favoreció al Cardenal Médicis más que no á él, que era su capital enemigo. El Tesorero dijo que por no pagar 60.000 ducados que debía al Rey. El Conde Camarata dijo que porque no le daban el Condado de Módica que le pertenecía. Lasar dijo que por haber el Arzobispado de Palermo; de manera que la traición más era por hacer lo que les cumplía que por servir al Rey de Francia.

Conclusos los procesos, hizo el Visorrey hacer un cadalso en la ciudad de Mesina y una horca nueva, y allí los sacaron á todos y los ahorcaron de los pies, dándoles primero garrotes; y guardaron á Francisco Imperatore y al Barón de Salo, para ajusticiarlos con el Conde de Camarata y con el Tesorero, y así el Virrey envió al Reino de Nápoles por el Conde y el Te-

sorero, y venidos puso á tormento al Conde, el cual puesto en calzas y jubón besó la soga del tormento y encomendóse á Santiago de Galicia, y dándole el primer trato de cuerda confesó toda la traición como la tenía ordenada, y así lo sacaron á ajusticiar, y con él al Tesorero y á Francisco Imperatore, y lleváronlos al castillo de Milao, do estaba el Visorrey con la gran Corte, do les relataron sus culpas, y como eran caballeros de tanta honra recibieron en ello mucha vergüenza, más por la traición que habían cometido que por la muerte que habían de padecer, y así fueron degollados públicamente, diciendo el Conde á todos los que lloraban por él que no llorasen, sino que rogasen á Dios por su ánima; y tras el Conde degollaron al Tesorero y á Francisco Imperatore, y los hicieron cuartos y las cabezas metieron en unas lanternas de hierro y las colgaron en Palermo con las de los otros sediciosos.

Tenía el Conde de Camarata un hijo que se decía D. Martín, y vista la traición que el padre había cometido y la infame muerte que le habían dado, murió de pura tristeza.

CAPÍTULO XXXVII

De lo que sucedió sobre lo del priorazgo de San Juan entre don Antonio de Zúñiga, hermano del Duque de Béjar, y D. Diego de Toledo, hijo del Duque de Alba.

Estando en Madrid el Infante y los Gobernadores con él, en este año de diez y siete por el mes de Julio sucedió lo del priorazgo de San Juan, en que el Rey envió á mandar de Flandes á los Gobernadores que hiciesen ciertas diligencias con el Duque de Alba y con su hijo D. Diego de Toledo, y que si aquéllas no bastasen que ejecutasen ciertas sentencias y ejecutoriales que se habían dado en Corte Romana sobre el dicho priorazgo en favor de D. Antonio de Zúñiga, hermano del Duque de Béjar, como parece por una carta que el Rey escribió al Cardenal Fray Francisco Ximénez, que en efecto quería decir que Su Alteza tenía determinado, habido respecto á la gran-

deza del negocio y estado de las personas entre quien pende, de procurar vía de concordia antes que seguir rigor, y de tomar el priorazgo con sus fortalezas en sí para distribuir entre las partes los frutos de él como le pareciere, y que esta vía debe procurar con el Duque ó con su hijo; y también, para en efecto de esto, se ha de negociar que también otorguen compromiso en Su Alteza con poder amplísimo, para que luego se envíen, en lo cual le servirán mucho, y que tengan por cierto que Su Alteza se acordará y habrá, respecto en esta causa, á su honra y provecho, y si no quisiere hacerlo así, manda el Reverendísimo Cardenal, su Gobernador, que pasados quince días que les da de benignidad para deliberar, que tome el dicho priorazgo en nombre de Su Alteza y ponga alcaides y personas idóneas y sin sospecha á las partes, y si lo que no es de creer no quisieren obedecer esto, encarga al Reverendísimo Cardenal y manda al Presidente y á los del Consejo que luego hagan ejecutar con toda autoridad los ejecutoriales que D. Antonio de Zúñiga tiene para el dicho priorazgo.

A lo cual se opuso el Duque de Alba y sus parientes en favor de D. Diego, su hijo, el cual desde en vida del Rey Católico, y con su consentimiento como Gobernador de estos Reinos, tenía la posesión del dicho priorazgo por Rodas, diciendo que no debía ser despojado de ella, en especial que se pretendía el dicho priorazgo ser del patronato Real, así por costumbre inmemorial como por la bula del Martino, concedida al Rey Don Juan II y á sus sucesores, y no obstante esto, afirmaban que la provisión del dicho D. Antonio no valía ni debía ser ejecutada, por ser cosa que tocaba á la preeminencia Real, á que se debía oponer el Fiscal, como otras muchas veces se había hecho en semejantes casos, y no dar lugar á que se invocase contra ella, y que demás de ello, la provisión del dicho D. Antonio había sido hecha por Roma y la suya por Rodas, y siempre en el Consejo eran favorecidas las provisiones de las encomiendas que se hacían por Rodas, como hechas, según Dios y orden, á personas dignas y beneméritas.

Por parte del dicho D. Antonio se decía que el Rey Católico por favorecer al dicho D. Diego le había hecho agravio y

fuerza notoria, porque teniendo este priorazgo D. Alvaro de Zúñiga, su tío, pacíficamente por privación de Valenzuela que lo había habido en tiempo del Rey Don Enrique IV, y queriendo renunciarlo en él y habiéndolo ya renunciado, estorbó que no tuviese efecto la dicha renunciación, y á su intercesión vino á la Mejorada, donde Su Alteza estaba, un bailio enviado por el gran Maestre de Rodas, no á otra cosa, sino á hacer colación del dicho priorazgo al dicho D. Diego, en grande perjuicio y agravio del dicho D. Antonio, que tenía la renunciación por nuestro muy Santo Padre, que era Superior de las Ordenes, en especial que no había podido estorbar el agravio que de hecho el Rey Católico le hizo, y así Su Santidad le había hecho y podido hacer la dicha coacción, y después había tratado pleito con el dicho D. Diego en Corte de Roma y obtenido ejecutoriales en Roma contra él, los cuales había pedido á Su Alteza que se ejecutasen, y el Rey desde Flandes lo había así mandado.

El Cardenal Gobernador envió á requerir y requirió al Duque de Alba con algunos buenos medios, conforme á la carta del Rey, en especial diciéndole que él no podía sino ejecutar los mandamientos Reales, como le era mandado; pero que por su respeto y de su hijo, y por traer los negocios al buen medio, le placía que el Duque nombrase algún caballero ó deudo de su causa que hiciese pleito y homenaje al Rey, que con esto él cesaría de hacer el secuestro y ejecución que le era mandado hacer, y que por esta manera quedaría en la posesión su hijo, como de antes, y el Duque no tuvo en nada esto, y fué avisado el Cardenal que á su mesa del Duque y públicamente se hablaba mal de su persona, y la cosa se trabó de tal manera que el Duque y su hijo tentaron de ponerse en resistencia, y enviaron á Consuegra alguna gente para defenderla; mas el Cardenal, que ya estaba de otro propósito, envió gente del Rey para tomarla por fuerza y por Capitán con ella al Conde don Fernando de Andrada, de la cual fué apoderado el dicho don Antonio, y quitado el dicho D. Diego, después de muchos años que había poseído el dicho priorazgo, sobre lo cual el dicho Duque de Alba se envió á quejar al Rey Don Carlos. El cual le

envió á decir que él vendría á España muy presto, donde miraría bien por sus cosas, y con esto se suspendió todo hasta la venida de Su Alteza.

CAPÍTULO XXXVIII

De las personas que fueron en este tiempo á Flandes de estos Reinos á dar avisos y comprar oficios, y del daño que de ello vino, y la carta que sobre ello escribieron á Su Alteza los del Consejo Real.

Antes que el Rey Don Carlos viniese á España estando en Flandes, y luego que el Rey Católico falleció, fueron muchas personas do Su Alteza estaba y las más de ellas de baja condición y de quien en estas partes se tenía poco conocimiento, con fin de haber oficios y cabida en la casa del Rey, y otros á negociar negocios arduos en que se habían respondido en vida del Rey Católico, y á indignar y decir mal de otro á quien no tenían buena voluntad, y á la verdad para el bien del Reino y servicio del Rey fuera mejor que nunca fueran allá, porque pusieron las cosas en codicias y avisos y malos consejos que de antes los flamencos no sabían nada, de lo cual sucedieron muchos males en estos Reinos, por lo que éstos y algunos grandes que de secreto les favorecían intentaron y aconsejaron al Rey y á los que con él estaban, y entre otras cosas fué que quitase á los del Consejo, que eran hombres de grandes letras y experiencia, y su fin era porque no hubiese quien dijese la verdad en los negocios; y aunque no vino en esto Mr. Chievres, que era el que lo gobernaba todo, no por eso dejaban los que así iban de meterse á comprar oficios, tanto que muchas veces no bastaban servicios pasados, ni buenas costumbres, ni experiencia de las cosas, si no eran acompañados de dinero, á lo cual daba también mucha causa el Grande Canciller, que se llamaba Mr. Juan Sauvaje, natural de Brujas, que tenía consigo entre otros un Doctor, su familiar, que era su medianero para estas ventas; de lo cual no sabía ni entendía nada el Rey, porque

todo se lo decían por otra manera de lo que pasaba, y sabidas estas y otras cosas por los del Consejo escribieron á Su Alteza una carta del tenor siguiente:

Muy alto y muy poderoso católico Rey nuestro señor:

Los del vuestro Consejo de Castilla, humildes servidores de Vuestra Alteza, besamos sus Reales manos, y con cuanta humildad y acatamiento podemos, decimos que la fidelidad y buen celo con que servimos á vuestros padres y abuelos y la con que ahora servimos á Vuestra Alteza, nos obliga que le digamos nuestro parecer como fieles Consejeros, teniendo solamente respecto al servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Alteza y al bien de esta vuestra república de España, donde somos naturales, á cuyo buen regimiento, por Dios, Vuestra Alteza ha sido llamado; porque con decirlo y avisar ahora á Vuestra Alteza no nos sea ni pueda ser imputado adelante exceso ni culpa alguna.

Los grandes Príncipes y Reyes como Vuestra Alteza, muy poderoso Señor, tanto en el acatamiento de Dios y de las gentes, son Reyes cuanto bien rigen y gobiernan, lo cual señaladamente está en la buena elección y nombramiento de las personas que les han de ayudar á llevar tan grande carga, porque sin ayuda de muchos, por perfectos y dotados que ellos sean de virtudes, no la podrán llevar, y dejados aparte los ejemplos antiguos entre los otros Reyes, vuestros progenitores, que en esto tuvieron grande advertencia, fué uno el Rey Don Enrique, tercero de este nombre, que fué abuelo tercero de Vuestra Alteza, el cual siendo impedido de su persona por graves enfermedades que tuvo en su juventud, amó tanto á las personas virtuosas de letras y conciencia, aprobadas en buenas costumbres, que con ellas rigió y gobernó estos Reinos en mucha paz y justicia, porque así sabía conocer los buenos varones, que donde quiera que estaban los llamaba y honraba, premiándolos; y con esto acrecentó su hacienda y Estado, y Casa Real, y la justicia, y fué todo ello tan bien regido y gobernado, que de él han tomado y toman después acá sus sucesores, como por el contrario se vió muy claro en tiempo del Rey Don Enrique IV, vuestro tío, por algunas personas notables que consigo recibió,

que bastaron para confundir lo sacro y profano de ellos; y no es menester traer ejemplos muy antiguos, de que los libros están llenos. Baste que el Rey y la Reina Católicos, de inmortal memoria, vuestros abuelos, fueron en esto tan excelentes que sobrepujaron á sus antepasados, porque todos los vimos y sabemos que muchas veces dejaban de tomar á sus criados para los cargos y administración del Reino y los daban á los extraños que no conocían, si tenían concepto de sus virtudes y habilidad y confianza que por ellos serían mejor administrados, y excluían á los que procuraban los oficios y á otros que no los querían llamaban para ellos, y así nunca en su tiempo se pecó en la ley Julia, lo cual por los pecados de todos no vemos de pocos días acá se guarde así.

Tenían, asimismo, gran vigilancia de no escribir á nadie de golpe, mas guardando siempre aquella gran prudencia y moderación de que otros Príncipes se haya primero haber usado, probaban los hombres, y poco á poco, como sus obras respondían, eran sucesivamente colocados en otras administraciones y oficios mayores y de más confianza, y aun proveían que las calidades de las personas conviniesen en todo con los negocios que les habían de cometer, lo cual hacían tan bien y tan sabia y discretamente que las personas eran así proporcionadas á los oficios y negocios que no había, no podía haber, disonancia ni contradicción alguna, y esta manera de gobernar, muy poderoso Señor, que es la que Dios quiere y la república ama, alcanzaron por mucho discurso de tiempo que bienaventuradamente reinaron, y por experiencia de grandes hechos que pasaron por sus manos, donde conocieron claro de cuánto precio y estimación es la elección de buenas personas, y cuán dañosa y perniciosa la de no tales, y así con estas artes, teniendo fin al servicio de Dios y buen consejo de las personas que tan sabiamente elegían, á quien seguían en sus consejos y pareceres, dejaron á Vuestra Alteza estos Reinos tan pacíficos, prósperos, acrecentados y bien regidos, como los halló Vuestra Alteza cuando en ellos bienaventuradamente sucedió; y pues nuestro Señor dotó á Vuestra Alteza de tan buen natural y claro juicio y otras muy singulares virtudes que acompañan y esclarecen

Vuestra Real persona, con que podrá conocer, siendo servido, todo lo que decimos ser verdad, y el daño que se podría seguir de no hacerlo y la ofensa que á Dios Nuestro Señor, á quien nada se esconde, se hace, pues es cierto que la mala elección es culpa grave y el que elige mal es obligado á todos los daños y mal ejemplo que de tal elección se sigue; muy humildemente, con cuanto acatamiento é instancia podemos y debemos, suplicamos á Vuestra Alteza, pues que Dios le puso en su lugar para bien de la república, ahora que las cosas tienen remedio y está Vuestra Alteza al principio de ellas, le pluga de quererlo todo mirar y encaminar al bien público y servicio de Dios y suyo, como las leyes de estos sus Reinos lo disponen, no teniéndolo en poco, pues es la mayor cosa de todas y de que más provecho ó daño se podría adelante seguir; y suplicamos á Vuestra Alteza perdone nuestro atrevimiento, que procede de la afición y deseo que tenemos al servicio de Vuestra Alteza y bien de estos Reinos cuya vida y muy Real Estado, etc.

Pero ni esto bastó para refrenar la codicia del Canciller, porque aun después de haber venido el Rey á estos Reinos no cesó de hacer lo mismo, por donde hubo muchas sediciones y levantamientos en los pueblos.

CAPÍTULO XXXIX

De cierto alboroto que aconteció en Valladolid sobre el lugar de Villafrades, por quien traían pleito el Conde de Ureña y Gutierre Quijada, y lo que aconteció en Italia al Duque de Urbino, Francisco María, sobre la restitución de su Estado.

Como en este tiempo trajesen pleito el Conde de Ureña y un caballero llamado Gutierre Quijada, sobre un lugar dicho Villafrades, la Cancillería de Valladolid dió por sentencia que pertenecía el derecho de él á Gutierre Quijada, y enviaron ejecutores para que diesen la posesión al dicho Gutierre Quijada, á los cuales trataron muy mal los del Conde de Ureña, no queriendo estar por lo que la Cancillería de Valladolid ha-

bía determinado, y á esta causa muchos lugares se comenzaron á alborotar, y entre ellos fué la villa de Valladolid; y como D. Diego de Villaescusa, Obispo de Málaga, oyese decir lo que los criados y servidores del Conde de Ureña habían hecho en los ejecutores que los de la Cancillería habían enviadi á Villafrades, hizo juntar muchas de las Capitanías que el Rey tenía en el Reino, con las cuales se determinó de ir contra la dicha villa con determinación de hacerla asolar y sembrar de sal, y estaban en ella, que la defendían, D. Rodrigo, hijo del Conde de Ureña, yerno de D. Beltrán de la Cueva, hijo mayor del Duque de Alburquerque, y otras muchas personas nobles; y como esto supiese el Condestable, procuró de ir con gran diligencia do estaba el dicho D. Rodrigo y le reprendió de su locura, aconsejándole que se saliese luego de la villa y permitiese que se ejecutase la justicia que los de la Cancillería habían hecho, lo cual el dicho D. Rodrigo y los otros caballeros que con él estaban tuvieron por bien, y así el Presidente de la Cancillería se volvió á Valladolid y despidió la gente de armas y fué apaciguado todo.

Y como el año pasado hubiese acontecido en Italia el Papa León haber quitado á Francisco María, sobrino del Papa Julio, su Estado del Ducado de Urbino, porque se tenía por cierto haber muerto el Cardenal de Pavía, y haberlo dado á un sobrino suyo llamado Lorenzo de Médicis, al cual hizo poner en la posesión del dicho Ducado; en este año aconteció que como Francisco María se viese desposeído de su Estado, procuró para tornarlo á recuperar de atraer á sí con promesas y dádivas á los españoles y alemanes que estaban dentro de Verona, y para su defensión, antes que se diese por concierto al Rey de Francia; los cuales, como se viesen despedidos del Emperador y de los demás de la Liga, procuraron de juntarse con el Duque de Urbino, prometiéndole que no le desampararían hasta que tuviese recuperado su Estado. Eran por todos 4.000 españoles, soldados viejos, y 700 alemanes, sin otras gentes que con ellos venían de gascones é italianos; y como esto supiese el Papa León, procuró de hacer gran Ejército contra Francisco María, de 400 hombres de armas y 2.000 jinetes y más de 16.000

hombres de á pie, y con esta gente fué Lorenzo de Médicis contra Francisco María, Duque que había sido de Urbino, y entrambos pusieron sus reales en cierto monte, no muy lejos de Urbino, y estuvieron así quince días pasando entre ellos muchos encuentros y escaramuzas, teniendo entrambos muy fortalecidos sus Reales, y de allí procuró irse Lorenzo de Médicis hacia Mondolfo, que estaba por Francisco María, lugar principal del Ducado de Urbino, el cual cercó y empezó á combatir çon artillería, en el cual combate fué herido Lorenzo de Médicis, y fué llevado á Ancona, lugar del Papa, medio muerto; y como esto viese su Ejército cobró tanta ira que procuraron apretar más el combate, minándolo por muchos lugares, y así lo tomaron y mataron á todos los hombres que hallaron dentro, salvo las mujeres, y pusieron fuego casi á todo el lugar; y Francisco María como esto viese se fué á Monte Brochio, que era lugar del Papa muy bueno y muy fortalecido y lo combatió y tomó y dió á saco á su gente, los cuales mataron todos los hombres que dentro estaban en venganza de lo que se había hecho en Mondolfo, y quemaron el lugar y el Ejército del Papa no vino en su socorro, sino fuese al monte Pesaro, lugar muy deleitoso y de muchas frescuras, con el cual fué Lorenzo de Médicis que estaba ya mejor dispuesto, y como esto viese Francisco María, determinó de venir donde estaba y puso su real en Ginestreto, distante por seis millas de Pesaro, y comenzó de fatigarlos con la gente de á caballo española, y una noche, como la gente de Lorenzo de Médicis estuviese descuidada en sus estancias, dieron en ella los españoles de Francisco María y mataron y prendieron mucha de ella y se volvieron sin recibir ningún daño, lo cual como viesen 4.000 gascones que estaban en el Ejército de Lorenzo de Médicis y sintiesen la flojedad y poco saber de los Capitanes que con él estaban y sus deslichados acontecimientos, se pasaron al Ejército de Francisco María, con el cual Ejército, sin más esperar entró por la tierra de Toscana y fué á la ciudad de Perugia y puso su Ejército media legua de ella, y envióle á amenazar que la destruiría si no le obedeciese y le diese dineros para pagar la gente, y la ciudad, con temor, le hubo de

dar gran suma de dinero porque no lo hiciese. Como en este tiempo se hallase cierta carta para el Papa en poder de un Capitán español llamado Maldonado, en que le prometía que él haría que la gente española se apartase de Francisco María y se pasase á la suya, el dicho Duque dió parte á los españoles y les dijo que ellos hiciesen del dicho Capitán lo que les pareciese, conforme á la traición que intentaba, y ellos lo tomaron y lo pasaron por las picas á él y á otros cinco ó seis que eran en la dicha traición, y estando en Perugia como sintiese que sus enemigos querían venir á Urbino envió á la dicha ciudad mucha gente de socorro, y fué sobre la ciudad de Assisi y la dió á saco á los soldados y de allí comenzó á amenazar al campo de Ancona diciendo que había de despoblar todas las villas y lugares que en él estaban si no le diesen lo que demandaba que era toda la artillería y lanzas y picas y escopetas que tenían, todo lo cual hubo de dar la dicha ciudad porque los dejasen sin hacerles daño alguno, y desde allí se fueron á Rímini donde estaban 1.500 suizos, á los cuales una noche mataron y prendieron los españoles aunque estaban bien cercados de muralla.

Y como esto viese el Papa envió por legado al Duque á aquella provincia al Cardenal Egidio de Viterbo, el cual comenzó á tratar de paz con él, y el Duque lo tuvo por bien, y como D. Hugo de Moncada fuese lanzado de Sicilia y se viniese á Nápoles, determinó para ayudarse contra los sicilianos de ir á rogar á los españoles que estaban con Francisco María, Duque de Urbino, de que se viniesen con él á Nápoles, diciéndoles que así convenía al servicio del Rey Don Carlos, el cual decían habérselo también enviado á mandar á los soldados por intercesión del Papa que se lo escribió, y los españoles obedecieron el mandado y se vinieron con D. Hugo á Nápoles, aunque al Duque pesó mucho por irse en tal coyuntura; pero ellos se excusaron de él con decir que lo que le habían prometido era no desampararle hasta que recobrase su Estado, el cual él había recobrado, y que se entendía que si su Rey les mandase otra cosa que lo habían de hacer porque los españoles así lo tenían por costumbre, y que ellos tenían más razón de

quejarse de él porque había tratado paz con el Papa por vía del Cardenal Egidio sin darles parte de ello; pero todo vino á bien porque el Papa tuvo por bien de concluir la paz con el Duque de Urbino con que restituyese á la Iglesia los lugares que le había tomado, fuera de los que competían á su Estado de Urbino.

CAPÍTULO XL

De la carta que los del Consejo escribieron al Rey Don Carlos sobre muchas cosas, en especial para que viniese, y sobre las insolencias del Conde de Ureña, y para que no mandase suspender la justicia de las partes.

Los del Consejo escribieron á Su Alteza muy á menudo suplicándole que vista la necesidad que había de su Real persona en estos Reinos, le pluguiese en breve de venir á ellos para regirlos y gobernar, y porque Su Alteza se excusaba alargando la venida, le tornaron á escribir sobre lo mismo haciéndole saber las cosas que el Conde de Ureña hacía, continuando las cosas que comenzó en el Andalucía, y asimismo le aconsejaron que no hiciese sobreseer en los negocios la justicia de las partes, especialmente en el pleito que Gutierre Quijada trataba con el Conde de Ureña, como todo parece por la carta siguiente:

Muy alto, católico y muy poderoso Rey nuestro señor: Recibimos la carta de Vuestra Alteza por la cual nos hace saber las causas de la dilación de su venida al presente á estos sus Reinos y por ello besamos los pies y Reales manos de Vuestra Alteza, aunque sentimos la ausencia y dilación cuanto es razón que la sintamos, como es verdad que todos vuestros súbditos generalmente lo han sentido y sienten, porque se tienen en esto por desamparados y casi huérfanos, careciendo de la presencia Real de Vuestra Alteza que es lo que más gravemente se debe sentir, pues con ella todos seríamos muy alegres y consolados de los trabajos pasados, y la república de estos Reinos se tendría por muy bienaventurada por ser

regida y gobernada por mano de tan católico y excelente y justo Rey y señor; mas considerada cuánta razón tienen las causas porque Vuestra Alteza se mueve á diferir su partida, nos queda algún consuelo con la cierta esperanza que Vuestra Alteza nos da de su venida para la primavera, lo cual tenemos á Vuestra Alteza en grande y señalada merced, y le suplicamos muy humildemente por el bien de estos sus Reinos la ponga en efecto como por su letra nos certifica, porque en verdad esto solo más que otra cosa señaladamente cumple á vuestro servicio, y en este medio porque Vuestra Alteza esté más libre de ocupación y con mayor reposo pueda entender en la buena expedición de los negocios de allá, pues son tales y de tanta calidad, y por eso tenemos mucho cuidado y diligencia cuanto en nos fuere, para que lo de acá se haga y esté todo bien regido y gobernado así en la pacificación de estos Reinos como en la administración y ejecución de la justicia, como conviene al servicio de Dios y de Vuestra Alteza.

Estando escribiendo ésta nos envió el Reverendísimo Cardenal una carta del Presidente y Oidores de la Cancillería de Granada que enviásemos á Vuestra Alteza originalmente, porque la mande ver, porque es bien que esté de todo informado de lo que acá pasa.

Ya Vuestra Alteza sabe cómo por causa del Conde de Ureña se revolvió y asomó toda la provincia de Andalucía luego que el Rey Católico falleció, dando el dicho Conde favor y ayuda á D. Pedro Girón, su hijo, para tomar por fuerza de armas al Duque de Medina Sidonia su Estado, que fué el primer movimiento que en estos Reinos se hizo, como Vuestra Alteza lo habrá sabido más largamente; después, acá, no contento con esto, á un Oficial de la Cancillería Real de Granada que fué enviado por los Oidores á él para hacer ciertos autos de justicia, le hizo prender y lo tuvo preso muchos días, y ahora últimamente á un receptor de la Cancillería Real de Granada yéndole á notificar una carta de emplazamiento, con seguro de Vuestra Alteza que los Oidores le dieron, y sin tener acatamiento á la carta y seguro que era Oficial conocido de

Vuestra Alteza, diz que fué maltratado y abofeteado y mesado y le dieron un cuchillada en la cabeza, según que Vuestra Alteza lo mandara ver por la dicha carta.

Asimismo otro que fué pocos días ha á tierra del dicho Conde á ejecutar por mandado de Vuestra Alteza un servicio, le fué resistido y le dieron ciertos palos y le tiraron con una ballesta y, en fin, se vino sin hacer la dicha ejecución porque de hecho le tomaron las prendas que ya él tenía.

Todas estas cosas y otras que no se escriben á Vuestra Alteza son de muy mal ejemplo y dignas de mucha punición y castigo, y los Oidores se duelen de ellas y las sienten y con mucha razón, porque turbar la paz del Reino y quebrar vuestras cartas, de seguro selladas con el sello Real y señaladas del Presidente y Oidores, en que está toda la autoridad de Vuestra Alteza y de los Reinos, é injuriar y maltratar los Oficiales y Ministros conocidos é impedir la cobranza de vuestros derechos por fuerza, no cumpliendo vuestros mandamientos Reales, es rebelión conocida y la cosa más grave que puede suceder en desacato de Vuestra Alteza, y no nos parece que conforma esto con el alzar de los pendones que dicen que hizo por vuestro servicio, antes nos parece que quiere continuar el dicho Conde en tiempo de Vuestra Alteza lo que acostumbraba en tiempo del Rey y Reina Católicos, vuestros abuelos, aunque en verdad en aquel tiempo sus excesos no quedaban sin punición y castigo, como también ahora el Reverendísimo Cardenal nos mostró una carta que Vuestra Alteza le mandó escribir para que se enviase relación, con parecer nuestro, de lo que había pasado en el pleito de Gutierre Quijada que trata con el Conde de Ureña sobre ciertos términos, y entretanto se sobresee en la determinación del dicho pleito hasta que por Vuestra Alteza todo visto mandase lo que fuese su servicio; y lo que en esto, muy poderoso Señor, pasa, es lo que enviamos por una relación que va aparte de ésta, y por ella podrá Vuestra Alteza conocer cuán poca pasión deberían tener los que en esto han entendido, según las diligencias y miramiento que en ello han hecho, y le constará cómo la relación que á Vuestra Alteza se hizo por D. Juan de la Cueva, vecino de Jerez, careció de

verdad, el cual fué de acá huyendo por los crímenes y excesos que cometió, siendo Regidor de Jerez, en favor del dicho Conde de Ureña en las asonadas de la provincia de Andalucía, y la sospecha que el Conde de Ureña dice que tiene contra los del Consejo, es, muy poderoso Señor, no solamente contra ellos, mas contra todos los buenos jueces de vuestros Reinos, porque sabe que no han de pervertir ni traspasar la justicia, ni pasa en verdad que ellos le tengan enemistad como él lo quiere decir, porque ni hubo ni hay causa para ello; lo que con verdad se puede decir es que los del Consejo hacen su oficio muy limpiamente poniendo delante el servicio de Dios y de Vuestra Alteza y el bien de la patria, y guardando la justicia á las partes igualmente, y á quien ellos favorecen son las malas obras de lo que por diversas vías no se contentan de tiranizar lo de vuestra Corona Real y escandalizar el Reino, mas querrían si pudiesen desautorizar y remover los bueoos Ministros de la justicia que los conocen y entienden, y sus maneras de los tales son éstas, que cuando otra cosa no pueden hacer ponen mala voz en el Reino diciendo que Vuestra Alteza manda sobreseer la justicia, que es la cosa que más los pueblos y todos comunmente sienten, y de que las gentes reciben mayor quebranto, y esto hacen porque tienen en tanto poner la mala voz en las cosas de la justicia cuanto conseguir lo que piden.

Suplicamos á Vuestra Alteza muy humildemente que, pues el poder y los Reinos tienen de la mano de Dios de quien le está principalmente encargada la guardia y observancia de la justicia, en la cual los Reinos reciben firmeza y el poder Real se aumenta y esfuerza, le plega así esto como que las otras causas que acá penden entre partes que instan pidiendo justicia, de mandar hacerla llanamente, sin dar sobreseimientos que no se deben dar de justicia ni conciencia en perjuicio de la otra parte que clama, porque crea Vuestra Alteza que según la paz y justicia tiene entre sí tanta conformidad que el sobreseimiento de la justicia será sobreseimiento de la paz, lo que Dios no quiera, y haciéndose justicia como se debe ninguna cosa con la ayuda de Dios puede impedir la paz, con-

que vuestros Reinos serán bien regidos y gobernados en paz y justicia, y por ello, Dios Nuestro Señor, prosperará largamente la vida y Estado Real de Vuestra Alteza, la cual, etc.

CAPÍTULO XLI

De la venida del Marqués de Villena á Madrid y la creación de Cardenales que hizo el Papa León X. y cómo el Infante D. Fernando y los Gobernadores se partieron de Madrid para Aranda de Duero, y lo que allí sucedió, especialmente con el Infante D. Fernando.

El Marqués de Villena viendo que las cosas del Conde de Ureña iban en total destrucción y perdición, vino á Madrid so color de estar con el Cardenal y acompañarle y ayudar en lo que fuese menester en su gobernación, y á vueltas de esto apretaba la negociación del Conde de Ureña cuanto él podía é hizo venir allí al Conde y en todo se dió tan buena maña que le reconcilió con el Cardenal, por manera que todos los excesos pasados se quedaron sin punición ni castigo, para lo cual mucho ayudó D. Fray Francisco Ruiz, Obispo de Avila y compañero del Cardenal, y allí se dió título de Conde de Santisteban al hijo del Marqués de Villena que había de ser sucesor en su casa.

En este tiempo vino nueva que nuestro muy Santo Padre León X había creado veinte Cardenales contra los Concilios antiguos, y decíase públicamente que recibía de cada uno para ayuda de sus necesidades 10.000 ducados (cosa por cierto no digna de pensar), sobre que en Roma y en el Pasquino y en otras partes no se dejaron de decir algunos motes. En la lista que algunos enviaron de Roma de estos Cardenales, venían Adriano, Deán de Lovaina, que era ya Obispo de Tortosa por muerte del maestre Juan Mercader, fraile cartujo y grande astrólogo que era de allí Obispo.

Estando los hechos en este estado, el Infante D. Fernando y los Gobernadores y Consejo partieron de Madrid para Aran-

lla de Duero por Agosto de este año, los cuales llegaron á la dicha villa y se aposentaron en ella aunque el Cardenal desde Madrid no iba bien dispuesto, y así se le agravó más la enfermedad y por aliviarse de negocios desde algunos días que llegó á Aranda se pasó al monasterio de Aguilera que era de su Orden.

En este tiempo, que sería casi en principio de Septiembre, el Rey, nuestro señor, desde Flandes escribió al Cardenal y Deán de Lovaina, sus Gobernadores, para que quitasen de la compañía del Infante al Comendador mayor de Calatrava Pero Núñez de Guzmán, su ayo, y ciertos sobrinos suyos, hijos de Ramiro Núñez, y á Suero del Aguila, su caballerizo, hijo de Doña Isabel de Carvajal, su aya, mujer de Sancho de Aguila, y á otras ciertas personas, porque decían que éstos trataban con algunos grandes de este Reino que favoreciesen al Infante.

El Cardenal, sabida la carta del Rey, una noche hizo cerrar las puertas de la villa y guardarlas con alguna gente, y así los ya dichos fueron quitados de la compañía del Infante, y fué puesto el Marqués de Aguilar en lugar del Comendadar mayor, contra la voluntad del Infante, el cual requirió al Cardenal que le ayudase ó que le hiciese saber lo que entendía hacer por él en este caso, de lo cual el Cardenal se maravilló mucho temiendo que aquellas palabras eran más sueltas de lo que convenía á la edad del Infante, y le dijo que él no podía dar otra ayuda, sino cumplir y ejecutar lo que el Rey nuestro señor, su hermano, le mandaba, y que aquello él debía también hacer y haberlo por bueno.

En lo cual pasaron algunas palabras, de que el Infante no se tuvo por contento del Cardenal, ni el Cardenal de él, porque antes solían ser amigos.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO PRIMERO

En que primero se trata de su venida en España con la Infanta Doña Leonor, su hermana, y la muerte del Cardenal Fray Francisco Ximénez.

Después que el Rey Don Carlos hubo hecho paces con el Rey de Francia para asegurar su viaje, y concluídos todos los más negocios de Flandes y de los otros sus señoríos, determinó de aparejar su pasada á España como lo había prometido muchas veces á los Gobernadores y á los del su Consejo, y para ello mandó aparejar gran flota de navíos cual convenía y era menester para semejante caso; en lo cual hubo alguna dilación porque hecha la Armada estuvo algunos días á punto sin determinar su partida, porque como ya entraba el invierno los más que con él estaban eran de opinión que se quedara aquel año en Flandes también, como el pasado; pero Su Alteza inspirado por Dios, siguió en esto su parecer sólo de hacerse á la vela contra el de muchos que le aconsejaban hacer lo contrario, y salido de Flandes, en pocos días y con muy próspero viaje vino á desembarcar en Villaviciosa que es villa del Principado de Oviedo á 17 días de Septiembre, donde fué recibido de los hidalgos de aquella tierra con mucho placer y alegría.

Venía con Su Alteza la Infanta Doña Leonor, su hermana, y muchas gentes, así de aquellas tierras de Flandes como de España que habían ido á Su Alteza, entre los cuales venía Mr. de Chievres, su Camarero mayor, que era el todo, y el Canciller Micer Juan Sobajo, natural de Brujas, y el Mayor-

llerizo mayor, Gobernador de Bressa, Mr. de Beure; el Caballerizo mayor Carlos Lanoy, y la Chaulx, y otros españoles muchos que traía consigo desde Flandes.

Sólo sucedió á Su Alteza en su viaje un caso digno de muy gran compasión: que viniendo en alta mar se les quemó una nao de las mayores de la Armada, en que venían más de cien criados suyos con su caballeriza, que no escapó cosa de ella.

De Villaviciosa partió Su Alteza para San Vicente de la Barquera, donde estuvo algunos días hasta que fueron proveídos de caballos y mulas y de otras cosas necesarias para su camino, y vino allí el Condestable de Castilla, muy acompañado de gente de á caballo á besar las manos á Su Alteza, y el Cardenal D. Fray Francisco Ximénez en este tiempo quedó enfermo en el Monastero de Aguilera, y aunque entre él y los del Consejo hubo alguna diferencia, por do se apartaron de él contra su mandamiento, en especial el Presidente D. Antonio de Rojas, Arzobispo de Granada, el Rey envió á mandar que se volviesen al Cardenal, y así lo hicieron, y también quedaron con el Cardenal los Contadors y Oficiales de Hacienda, y los del Consejo de la Cámara, que eran el Licenciado Zapata y el Doctor Carvajal creyendo que serían recibidos en sus oficios según los servicios que en ausencia del Rey habían hecho, los cuales caminaron con voluntad y parecer del Cardenal para donde el Rey estaba, y llegados á Aguilar de Campóo recibieron cartas de parte del Rey en que les mandaba que esperasen allí por la falta de los bastimentos y dificultad de los caminos y posadas, y allí también quedaron D. Antonio de Fonseca, Contador mayor, y su hermano el Obispo de Burgos, y el Comendador mayor de Castilla, Hernando de Vega, donde esperaron al Rey como les era mandado.

El Licenciado de Vargas, Tesorero y del Consejo, partió desde Aranda con dinero y llegó á San Vicente, donde aunque fué bien recibido no fué luego admitido para que entrase en el Consejo, porque los que venían con el Rey alargaban y detenían el camino cuanto podían y echaban fama que el Rey, sin venir á Castilla, se quería pasar á Aragón. La causa pareció ser porque los flamencos creyeron y temieron que en desem-

barcando habían de venir los grandes y pueblos del Reino á tomar su Rey y á sacarlo de su poder; lo otro porque temían que el Cardenal entendiera en ordenar la casa, y quitara muchos de los que venían con oficio de Flandes y pusiera á otros é hiciera con el Rey que se ordenaran algunas cosas que convenían al servicio de Dios y suyo y bien de estos Reinos, y por esto dilataban la venida, por que el Cardenal no viese ni avisase al Rey ni le aconsejase.

El Cardenal en este medio pasóse del Monasterio de Aguilera á Roa con el Consejo, donde cada día se le agravaba más la emfermedad, de lo cual tenían noticia grande á menudo los que estorbaban estas vistas, porque del médico que le curaba recibían cada día avisos y hasta qué tiempo podía vivir según natura, y por esto alongaban la venida hasta tiempo que ò el Cardenal fuese muerto ó no pudiese verse con el Rey, y creyóse que midiendo el tiempo llegaron á Aguilar de Campóo, donde el Rey fué recibido como convenía de muchos grandes y caballeros del Reino que allí le fueron a besar las manos, donde los de la Cámara suplicaron al Rey les dejase servir sus oficios, pues por muchas cédulas se lo tenía prometido y asegurado.

El Rey se excusó diciendo que él iba á Valladolid donde había de ordenar su casa, que fuesen allí, donde no tuviesen duda que serían recibidos, porque si allí los recibía no se podía excusar de hacer lo mismo con Fonseca y con el Obispo su hermano y el Comendador mayor de Castilla y los otros, los cuales también remitía para Valladolid, y con esta respuesta vinieron suspensos los unos y los otros; pero en este medio tiempo usaban el oficio de la Cámara el Obispo Mota y D. García de Padilla que habían sido proveídos en Flandes, y dicen que no por buenas mañas, que el uno tuvo con Mr. de Chievres, y el otro con el Canciller Juan Sobajo.

Llegando ya el Rey cerca de Valladolid mandó escribir dos cartas, una para el Cardenal, que estaba en Roa, y otra para los del Consejo que estaban con él, para que viniesen á Mojados. En la del Cardenal decía, en efecto, que le daba gracias por lo pasado y le rogaba que se llegase á Mojados para acon-

sejarle lo que tocaba á la orden de su casa, porque luego se podría volver á descansar, y esta carta dicen que la hizo el dicho Obispo Mota, á quien no placía que el Cardenal se juntase con el Rey, para hacerle sinsabor con aquel despedimiento honesto, á cabo de tantos servicios.

Y luego que llegó esta carta al Cardenal recibió tanta alteración y le tomó tan recia calentura que en pocos días lo despachó, y domingo, á ocho días de Diciembre, dió el ánima á Dios que la crió, en Roa, y fué sepultado en Alcalá de Henares, en la capilla de San Ildefonso, en el Colegio mayor que él edificó, el cual hizo otros muchos edificios y obras pías, especialmente la Iglesia de Santiuste, y los Colegios y Estudios que en Alcalá de Henares están, los cuales dotó magníficamente; y en Tor de Laguna hizo un monasterio de su Orden, en Illescas y Toledo hizo otros monasterios y la capilla de los Mozárabes. Fué varón de grandes pensamientos y ánimo, y tenía buena intención á las cosas públicas, tanto que por quitar vejaciones de arrendadores trabajó que se encabezasen las Rentas Reales y las tomasen los pueblos sobre sí en precios convenibles, y así se hizo.

Era vivo, tanto, que algunas veces erraba los negocios porque no iba por medios derechos, antes creía que como una cosa él concebía que así había, sin medios, de ser producida; procuró hacer la Biblia en tres lenguas, conviene á saber: en latín, en griego y en hebraico; tenía cada día lección de disputa; á su mesa hizo venir muy grandes hombres de París y de otros estudios generales para su Colegio y cátedras que allí fundó en todas ciencias; fué amigo de hombres valientes y de gente de guerra; fué honesto y gran comedor; determinado en sus cosas, según demostró en el tiempo que gobernó; dejó un sobrino, hijo de un su hermano, dicho D. Benito de Cisneros, con tres cuentos de renta, y dos sobrinas, la una casada con el Conde de Coruña y la otra con Juan Zapata, señor de Barajas.

Después que Su Alteza escribió las cartas para el Cardenal y para los del Consejo, se fué á Tordesillas con su hermana la Infanta Doña Leonor á besar las manos á la Reina Doña

Juana, su madre, la cual se alegró mucho con sus hijos, y como allí le vino la nueva de la muerte del Cardenal, se despidió de su madre y se vino á Mojados, donde le vino á besar las manos el Infante D. Fernando, su hermano, al cual recibió con muy gran placer y le hizo muchos ofrecimientos, y la Infanta Doña Leonor y él se abrazaron y besaron con mucho placer.

Su Alteza recibió muy bien al Obispo de Tortosa, su Embajador que era ya creado Cardenal, aunque no le había venido el capelo, y á los del Consejo, á los cuales hizo llamar otro día, y los recibió de nuevo por del su Consejo, como lo habían sido de sus padres y abuelos, y allí se platicaron algunas cosas que convenían hacerse, en especial cerca de las Cortes que se habían de tener en Valladolid; pero los de la Cámara no fueron recibidos en sus oficios de la Cámara porque los que los tenían desde Flandes se les hacía de mal de dejarlos y negociaban por todas las vías que podían de no dejarles y echar fuera á los que primero lo eran, á los cuales favorecían personas allegadas al Rey, especialmente el Caballerizo mayor, que andaba de casa en casa para estorbarlo, y el Presidente del Consejo, por el odio que tenía con los de la Cámara dañaba lo que podía.

El Gran Canciller Juan Sobajo, aunque le parecía mal, no lo quería decir como era menester, en especial que desde Flandes estaba prendado con dádivas; mas no pudo tanto callar que no dijese al Caballerizo que se les hacía agravio, dando á entender que el Rey había mandado que fuesen recibidos (aunque el Caballerizo lo estorbaba).

Otro día el Rey se partió para Abrojo, donde estuvo hasta que el recibimiento se aparejó, y de allí fué á ver á Madama Germana, que había venido de Madrid á Mucientes, y la recibió como madre, ofreciéndosele mucho, y la llevó á Valladolid y la trajo siempre consigo hasta que la casó (como diremos). Y como fué aparejado el recibimiento salieron muchos grandes y caballeros de Valladolid muy ataviados y acompañados, y después la Iglesia y Estudio y Cancillería, y á la postre el Consejo Real, al cual Su Alteza mandó entrar dentro su guar-

da, y así fué recibido el Rey en Valladolid muy solemne y honradamente, con gran alegría de todos.

Venían ya con Su Alteza el Infante D. Fernando y Madama Leonor, sus hermanos, y el Cardenal de Tortosa, su Embajador, con muy gran número de gentes en su acompañamiento y recibimiento. Posó en la corredera de San Pablo en las casas de D. Bernardino Pimentel.

En este año por Marzo murió la Reina Doña María, mujer del Rey D. Manuel de Portugal, y por el mes de Enero murió D. Juan de Ortega, Obispo de Coria, fué proveído en su Obispado un Cardenal; por Agosto murió Juan Velázquez, Contador mayor, hubo la contaduría Mr. de Chievres; por el mes de Febrero murió D. Pedro de Aguilar, Marqués de Priego.

CAPÍTULO II

De las cosas que acontecieron en el año de 1518.—Primeramente cómo el Rey Don Carlos trajo de Flandes á España dos grandes privados la gobernación de los cuales trajo mucho daño en España y fué ocasión que Su Alteza fuese mal quisto en ella.

Venido el Rey Don Carlos á Valladolid fué muy grande el concurso de la gente que allí acudió, así de señores y Prelados como de caballeros y hombres plebeyos, y los más por hablar al Rey y traerle á la memoria la antigüedad de sus pasados y la grandeza de sus servicios, y pensando de hacer más en su hecho aniquilaban la sangre de sus vecinos y deshacían sus buenos hechos, y se daban mucho á despachar sus negocios propios aunque fuese en perjuicio ajeno; y así procuraban hacerse mal los unos á los otros, y más hicieran si el Rey entendiera la habla española y no le hablaran por intérprete.

Vinieron en aquel tiempo con el Príncipe dos flamencos grandes privados suyos: el uno era gran Canciller, Presidente de su Consejo, llamado Micer Juan Sobajo; el otro era Guillermo de Croy, señor de Chievres, que era su ayo y Camarero

mayor, el cual traía al Rey muy hecho á lo que quería, tanto que no se hacía más de lo que Chievres mandaba, y si acertaba en hacer algo bueno apropiábase á sí la gloria, y si era malo decía que así lo quería el Rey, que fué ocasión de hacer á Su Alteza mal quisto en España, y estos dos privados por haber mejor sus hechos procuraron de hacer á los grandes y caballeros del Reino entre sí divisos, siguiendo unos la parcialidad del Rey Don Felipe, cuya cabeza era el gran Canciller, y otros seguían la del Rey Don Fernando, á quien favorecía Mr. de Chievres, y así andaban las cosas de arte que ninguno tenía vergüenza de hacer ni decir mal, lo cual parecía mal en los dos privados.

Y pareciera en la verdad mejor, que el uno con su prudencia y el otro con su ciencia no dieran favor á los unos ni orejas á los otros, sino que hicieran que todos administraran rectamente la justicia, y esto dió ocasión á que se echase más de ver como aconteciese tras una buena gobernación y de tanto tiempo que en España se había tentado y mantenido la justicia con tanta limpieza como fué en los tiempos de los Reyes Católicos y del Cardenal Fray Francisco Ximénez; pero en este tiempo acontecía que á los que pedían corregimientos y encomiendas ú otros oficios, no miraban tanto si eran hábiles para ello, ni si habían hecho servicios, cuanto si traían dineros, para que se lo diesen, y así se vedían los cargos y las cancillerías y capitanías de la guerra y fortalezas y oficios Reales, no mirando como dicho tengo á la habilidad del que lo demandaba, sino al dinero que por ello daban, de do resultaba hacerse muchos robos en la administración de la justicia, y si algunos pueblos se querellasen de los que los regían, los que les habían vendido el oficio les sustentaban en él para que no les fuese quitado, todo lo cual fué causa de escandalizar á España y que aborreciesen á su Rey, y de esto redundaba que la gente baja de los flamencos se hacían muy soberbios y entraban por la fuerza en las huertas y en las posadas y maltrataban á los huéspedes, mataban á los hombres por las calles, sin tener temor alguno de la justicia, y finalmente, intentaban todo lo que querían y se salían con ello; y por otra parte procuraba

Mr. de Chievres tener al Rey tan retraído, que muy pocos lo communicaban, lo que fué causa de que los naturales le aborreciesen y le tuviesen por esquivo y mal acondicionado, y le llamasen alemán, inconversable y enemigo de la Nación española, todo lo cual se resumía en aborrecer al Rey, porque como la gente veía que Chievres no consentía que le tratasen, unos decían que era maníaco y para poco, otros que tenía gota coral y que no sabía hablar, y que del todo era inhábil para la gobernación del Reino, y que parecía en la inocencia á la madre y no nada á la viveza del padre, y cuanto al no dejar Mr. de Chievres al Rey ser conversable con sus vasallos, decían algunos que lo hacía de muy astuto, por causa que de él no hiciese más caso, porque siendo el Rey conocido de sus vasallos pensaba él ser menospreciado, y otros, como alguna vez hablasen á Su Alteza y le viesen cuerdo en su habla y muy reposado en su persona, juraban que no estaba en él el defecto, sino en Chievres que era un tirano, y que quitado Chievres de por medio, que tenían buen Rey y que se administraría mejor la justicia y no habría tanta disolución en la injuria, y avaricia, y codicia, y en otros muchos vicios.

Finalmente no es razón de atribuir al Rey que todos estos males que España padecía en este tiempo fuesen á su causa, pues él se dejaba gobernar de sus personas; el uno anciano y cuerdo como era Chievres, á quien el Emperador, su abuelo, se lo había dado por ayo, y el otro, el gran Canciller, sabio y entendido en letras, porque al fin ora acertara, ora errara, fuera gravemente reprendido si se siguiera por su consejo propio; pero muertos estos dos (como diremos), bien pareció la culpa haber estado en ellos, y los Reinos conocieron su grande bondad y virtud y cuán amigo era de justicia y enemigo de mentiras, y cómo no tenía vicio de qué le reprender y muchas virtudes en que le imitar.

CAPÍTULO III

De las primeras Cortes que el Rey Don Carlos tuvo en la villa de Valladolid y cómo en ellas fué jurado por Rey y las fiestas que allí se hicieron.

Al cabo de ocho ó diez días que el Rey Don Carlos estaba en Valladolid, como viniese la fiesta del Apostol San Andrés, determinó de celebrar la del Toisón con gran solemnidad, la cual constituyeron los Duques de Borgoña, y tienen al glorioso San Andrés por patrón de ella; y á 12 de Diciembre se despacharon correos por todas las ciudades del Reino con apercibimiento de Cortes y que viniesen á la villa de Valladolid, porque el Rey quería dar cuenta de su venida; y á 25 del dicho mes, que se tomó concierto entre D. Antonio de Zúñiga y D. Diego de Toledo, hijo del Duque de Alba, sobre la competencia que traían del priorazgo de San Juan, los cuales aunque quedaron casi iguales en la tierra todavía llevó D. Antonio la mejoría, porque le dieron á Consuegra cabeza del priorazgo, y en la verdad, decían todos que tenía más justicia, y aunque este concierto hizo Su Alteza, no por eso los de Rodas dejaron de tener por prior á D. Diego de Toledo en todos los mandamientos de la Orden y en lo demás que enviaban á España, de que se seguían inconvenientes y algunos escándalos en que se había de entrometer Su Alteza para lo remediar, y duró esta diferencia hasta que murió el D. Antonio y D. Diego quedó con todo el priorazgo.

Como el Arzobispado de Toledo estuviese vaco y muchos de los grandes lo negociasen, unos para sus hijos y otros para parientes y amigos, se estorbaban unos á otros, y al cabo algunos viendo que no lo podían haber, por congraciarse con Chievres le aconsejaron que lo demandase para su sobrino, porque pensaban que de esta manera, dándose á extranjero, no quedaba ningún natural afrentado; y entre los que así se lo aconsejaron fué uno el Marqués de Villena, diciendo que tenía su Estado cerca de Toledo, y que él haría como la provisión fuese

obedecida, y así aconteció que Mr. de Chievres pidió el Arzobispado para su sobrino, que se llamaba Guillermo de Croy, de la Orden del Cister, y Su Alteza se lo dió; y como al tomar de la posesión la Iglecia de Toledo resistiese porque ellos quisieran que fuera allí proveído, D. Alonso Manrique, Obispo que era de Córboda, al cabo, como el Marqués de Villena fuese á Toledo se dió tan buena maña con ser allí tan poderoso, que se le dió la posesión del Arzobispado al dicho Guillermo de Croy. Esto hizo el Marqués de Villena con pensamiento que Chievres hiciera de arte que él fuera restituído en su Marquesado y fué justo juicio de Dios que ni Guillermo de Croy gozó del Arzobispado, ni el Marqués de Villena fué restituído en el Marquesado, antes cayó en muy gran desgracia con Su Alteza.

Desde esta villa envió Su Alteza al Licenciado Francisco de Vargas, su Tesorero, á Alcalá de Henares para que tomase el dinero que allí había dejado el Cardenal Fray Francisco Ximénez, para enviar á Flandes para que se pagase al Rey de Francia lo que había quedado, y según la contratación que con él tenía hecha.

Venidos los Procuradores de las ciudades y villas del Reino á Valladolid se juntaron todos en el Monasterio de San Pablo, y lo primero que allí les propusieron el Maestro Mota Obispo de Badajoz, como Presidente de las Cortes, y D. García de Padilla como letrado de ellas, fué que pues el Rey Don Carlos se intitulaba nombre de Rey desde Flandes, que tuviesen por bien de jurarle por tal en nombre del Reino, pues su madre la Reina Doña Juana no estaba con entero juicio para poder gobernar la república. Sobre lo cual hubo gran contienda en las Cortes entre los caballeros y Procuradores y letrados del Reino, porque aunque por una parte tenían gran voluntad de honrar al hijo, por otra tenían gran escrúpulo en la fidelidad de la madre, siendo ella viva; lo cual se altercó por algunos días mucho, y no porque pensaban de no hacerlo, sino porque los extranjeros conociesen cuán fidelísimos eran los españoles á sus Reyes, y así el Rey y los que con él venían no pensaron que se jurara por Rey tan fácilmente. Lo cual tuvieron á mucho y lo tuvieran en mucho más si más se dilatara, y así fué jurado el Rey Don

Carlos por Rey de Castilla y de León, con muchas ceremonias, en San Pablo de Valladolid, por todos los caballeros, Procuradores y Prelados, con tal condición que si algún tiempo Nuestro Señor, por su misericordia, tornase su juicio á la Serenísima Reina Doña Juana, su madre, que el Rey desistiese de la gobernación de Castilla, y de todo y por todo se hiciese lo que ella mandase, porque á él no le daban sino título de Rey y gobierno de la república, y á su madre le quedaba sano y entero el derecho y dominio de los Reinos de Castilla, y así fué pregonado con mucha solemnidad por Rey.

Los Procuradores le hicieron un servicio para ayuda de su gasto de 150 cuentos, el cual tuvo el Rey en mucho.

Pasadas las Cortes acordó el Rey de regocijar la caballería con fiestas, así por ser nuevamente jurado como por que todos conociesen su magnificencia, y á 14 de Marzo se celebró un torneo en la plaza de Valladolid, que fué cosa maravillosa de ver, y fueron 25 á 25; do se dieron grandes golpes y heridas y salieron muchos caballos heridos y muertos.

Pasado el torneo se ordenaron grandes justas, donde justó el Rey Don Carlos, que fué la primera vez que lo había hecho en su vida, y justó contra él su Caballerizo mayor, D. Carlos de la Noy, de nación italiano y caballero loado, más por las armas que por su condición, porque era muy cuerdo en lo que hacía y muy desabrido con los que trataba. Fueron muy grandes los gastos que se hicieron en estas fiestas de sedas y telas de oro y brocados y en las libreas que se dieron, todos los cuales mandó pagar el Rey Don Carlos, que decían haber llegado á 40.000 ducados; Su Alteza se comenzó á demostrar muy generoso.

Y como el Rey procurase de sacar á la Infanta Doña Catalina, su hermana, de poder de la Reina Doña Juana, su madre, para traerla consigo y en compañía de la Infanta Doña Leonor, sintió la Reina el apartamiento de su hija, tanto que no quiso comer en tres días, y viendo esto Su Alteza la tornó á volver á la Reina su madre, yendo él con ella á Tordesillas para consolarla.

En este tiempo se dió el capelo de Cardenal al Obispo de

Tortosa, Embajador que había sido del Rey Don Carlos, en San Pablo de Valladolid, con muy gran solemnidad.

CAPÍTULO IV

De las peticiones que dieron los Procuradores de Cortes al Rey Don Carlos en nombre de sus ciudades y lo que Su Alteza á ellas respondió.

Lo primero suplicaron á Su Majestad que la Reina, nuestra señora, estuviese con aquella casa y asiento que se debía como á Reina y señora de estos Reinos.

Item: suplicaron á Su Alteza proveyese como los Embajadores de estos Reinos fuesen naturales de ellos.

Suplicaron más á Su Alteza que en su Casa Real cupiesen castellanos y españoles como habían cabido en tiempo de sus pasados, y en los servicios de ella se sirviese de ellos, y los aposentadores y porteros que tuviese fuesen de todas naciones por que se pudiesen entender con ellos.

Item: suplicaron á Su Alteza les hiciese merced de querer hablar en castellano, porque haciéndolo así aprendería más presto la habla y Su Alteza podría mejor entender á sus vasallos y servidores y ellos á él.

Item: suplicaron á Su Alteza no enajenase cosa tocante á su Corona Real, y si alguno pidiese justicia Su Alteza se la mandase guardar.

Item: suplicaron á Su Alteza que todo lo del Reino que estuviese encabezado lo estuviese, y los que se quisiesen encabezar lo pudiesen hacer en el precio que estaba en este tiempo, como siempre se había hecho, guardando la cláusula del testamento de la Reina Católica Doña Isabel que sea en gloria.

Item: suplicaron á Su Alteza no mandase expectativas de oficios de personas vivas, y mandase revocar si algunos hubiese dado, ni hiciese merced de bienes de persona alguna antes que fuesen condenados y la sentencia pasada en cosa juzgada.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que no se pudiesen sacar caballos del Reino, pues era cosa tan necesaria.

Item: suplicaron á Su Alteza que las leyes y pragmáticas de estos Reinos que hablaban contra los que se alzaban con haciendas ajenas fuesen guardadas y ejecutadas, habiéndolos por públicos robadores.

Item: le suplicaron que mandase vedar el juego de los dados, mandando cumplir lo que el Rey Don Fernando el Católico sobre ello había ordenado.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que todas las residencias y pesquisas del Reino que eran traídas á su Real Consejo se viesen, y que ningún juez ni justicia pudiese ser proveído de otro oficio hasta que se viese su residencia y ejecutada en el dicho Consejo, por que los buenos jueces fuesen gratificados y los malos castigados.

Item: le suplicaron que todas las penas y calumnias pertenecientes á su Corona no fuesen libradas ni se librasen á ningún juez ni corregidor, ni á alguno del Consejo, sino que se cobrase como tesoro de Su Alteza, porque las justicias buscaban culpas do no las había.

Item: suplicaron á Su Alteza que la provisión que había mandado dar por hacer bien y merced á estos Reinos que donde no hubiese parte que querellase que las justicias no procediesen de su oficio en ciertos casos en la provisión contenidos, que aquello se entendiese aunque el querelloso hubiese acusado si después se apartase de la querella.

Otrosí: le suplicaron mandase plantar montes en todo el Reino donde se hallase aparejo para ello y mandase dar orden como los que al presente había se guardasen y no se destruyesen, mandando guardar las ordenanzas sobre ello hechas.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que valiesen y no se pudiesen revocar las provisiones y mercedes que sus antepasados los Reyes Católicos habían hecho á los Procuradores de Cortes en las Cortes que ellos hicieron.

Item: le suplicaron hiciese merced á estos Reinos de mandar tener consulta por que se despachasen los negocios y que hiciese Su Alteza audiencia, á lo menos dos días en la semana.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase defender y amparar el Reino de Navarra que el Rey Don Fernando el Católico ha-

bía incorporado en la Corona Real en las Cortes que hizo en Burgos el año de 1515.

Otrosí: hacían saber á Su Alteza cómo muchos labradores pecheros en las ciudades y villas de estos sus Reinos ganaban privilegios de Su Alteza para que fuesen habidos por hijosdalgo y no pechasen, lo cual era gran daño de los pueblos, porque lo que pagaba el más rico del lugar cargaba sobre los pobres, suplicaban á Su Alteza no mandase dar á ningún pechero carta de hidalguía por lo que tocaba á su Real conciencia.

Item: hacían saber á Su Alteza que el Correo mayor que residía en Corte pedía el diezmo de lo que ganaban los correos que residían en todas las ciudades y villas de Reino, suplicaban á Su Alteza lo mandase quitar, y que los correos fuesen libres, que no pagasen cosa alguna, porque era tributo injusto.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase guardar la pragmática que daba orden en el medir de los paños y sedas, mandando que se midan sobre tabla, porque es quitar muchos fraudes que se hacían de otra manera.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que los Alcaldes de Corte y Cancillerías no pudiesen librar en sus casas, sino públicamente en la plaza, y que los Escribanos no pudiesen asentar auto alguno hasta que el Alcalde estuviese asentado y lo mandase.

Otrosí: le suplicaron mandase Su Alteza que á los Procuradores les fuesen pagados los salarios por las ciudades ó villas que les enviaban, como se había acostumbrado á hacer á otros Procuradores que habían venido á Cortes.

Item: suplicaron á Su Alteza les hiciese merced de mandar quitar todas las nuevas imposiciones que estaban puestas en estos Reinos contra las leyes pragmáticas de ellos.

Otrosí: hacían saber á Su Alteza que el Cardenal Fray Francisco Ximénez había hecho y armado algunos caballeros pardos, los cuales antes eran pecheros, y cómo aquéllos se excusaban de pechar, lo cual todo cargaba sobre los pobres.

Item: hacían saber á Su Alteza cómo al tiempo que el dicho Cardenal había querido echar la gente de guerra en estos Reinos, había concedido algunas franquezas y libertades á los que que-

rían asentar y les había dado cartas y privilegios, de ellas publicaban á Su Alteza, pues aquello era pasado, mandase que no valiesen las dichas cartas.

Item: suplicaron á Su Alteza les hiciese merced de proveer con nuestro muy Santo Padre cómo en los Arzobispados y Obispados donde eran los beneficios patrimoniales se guardase la costumbre antigua cerca de lo que se había tenido y guardado hasta allí, y que mandase revocar cualesquier bulas y provisiones que se hubiesen dado en perjuicio de los dichos beneficios patrimoniales.

Item: le suplicaron les hiciese merced, como hasta allí se había hecho, que los receptores que habían de cobrar el presente servicio que á Su Alteza se había hecho, cada uno en su partido pudiesen hacer ejecutor para la cobranza, y que Su Alteza no permitiese que se cobrase el servicio sino por los Procuradores, ni se hiciesen más receptorías de las que se acostumbraban á hacer.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza que pasados los tres años del servicio que le hacían no mandase ni permitiese echar otro, si no fuese con extrema necesidad que para ello hubiese.

Respuesta á estas peticiones.

A todas las cuales peticiones así dichas, Su Alteza respondió que se hiciesen como en ellas lo pedían y que mandaría á los del su Consejo diesen cartas si necesidad fuese para que todo se cumpliese.

Dieron otras peticiones, que por las respuestas ser casi unas, las ponemos aquí juntas.

Primeramente suplicaron á Su Alteza que pues era notorio el agravio que la Corona Real de Castilla y la iglesia de Murcia recibían de la elección de Orihuela, mandase escribir á nuestro muy Santo Padre sobre ello para que luego viese el dicho despacho.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase proveer con el Papa que los Obispados y dignidades que residían en Roma ó en otras partes cuando vacasen se tornasen á proveer por vuestra Alteza

á naturales como patrón, y que no quedasen en Roma como hasta aquí.

Item: suplicaron á Su Alteza que no se pudiesen llevar ni llevasen rediezmos algunos.

Otrosí: le suplicaron mandase dar orden con nuestro muy Santo Padre cómo los Jueces y Escribanos eclesiásticos tuviesen su arancel y lo guardasen é hiciesen su residencia.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza proveyese con el Papa que no diese reservas en los cuatro meses de los Obispos, y que los dichos Obispos y Prelados tuviesen mucho cuidado de la visitación de sus iglesias.

Otrosí: le suplicaron mandase proveer en Roma que no se consumiesen canongías de las iglesias catedrales, porque las dignidades y Canónigos procuraban de consumirlas para acrecentar las suyas.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase proveer cómo los clérigos pudiesen testar, porque de otra manera el Papa sería señor de las más haciendas del Reino.

Item: suplicaron á Su Alteza que los Obispos y otros Prelados que residían fuera del Reino, que aunque arrendasen sus rentas no arrendasen la jurisdicción, dando poder á los arrendadores para quitar y poner provisores y otros oficiales.

Otrosí: hacían saber á Su Alteza que las iglesias y monasterios de estos Reinos estaban tan señores de los bienes raíces de ellos, lo cual si en breve no se remediaba vendría á ser todo ó la mayor parte del Reino suyo, lo cual era muy gran daño de su patrimonio Real. Suplicaban á Su Alteza lo mandase proveer de manera que ninguno pudiese mandar bienes raíces á iglesia, ni monasterio, ni cofradías, ni ellos las pudiesen heredar ni comprar.

Item: hacían saber á Su Alteza que nuestro muy Santo Padre, en Roma anejaba á los Obispados de los Reinos extraños que eran de poca renta beneficios del Reino de Castilla, lo cual era gran perjuicio del dicho Reino. Suplicaban á Su Alteza lo mandase remediar de manera que no se hiciese.

Otrosí: hacían saber á Su Alteza que en estos Reinos había tantos Jueces conservadores que destruían la jurisdicción Real

y usaban de sus provisiones más largamente que no debían. Suplicaban á Su Alteza mandase proveer con Su Santidad que pusiesen conservadores que fuesen tales, y elegidos por Su Alteza, en lo cual hubiese número y orden.

Item: suplicaron á Su Alteza les hiciese merced de mandar guardar justicia á las Órdenes militares y no permitiese que por Roma ni Portugal se proveyese de hábitos, ni encomiendas, pues tocaba á la Corona y patronazgo Real de Su Majestad.

Respuesta á estas peticiones.

A las cuales peticiones Su Alteza respondió que él escribiría sobre ellas al nuestro muy Santo Padre para que las remediase, y procuraría lo que en sí fuese como se cumpliesen, y en lo de la iglesia de Murcia Su Alteza mandó escribir luego, y nuestro muy Santo Padre el Papa León tuvo por bien de revocar la gracia que el Papa Julio había hecho en favor de la iglesia de Orihuela y mandó que tornase la dicha ciudad á la jurisdicción del Obispado de Cartagena.

Asimismo dieron otras peticiones, que por ser diversas cosas y diversas respuestas, las ponemos por sí con sus respuestas.

Primeramente suplicaron á Su Alteza fuese servido de casarse lo más brevemente que ser pudiese, por la necesidad que los Reinos de ello tenían por que de tan alto Príncipe Dios le diese hijos de bendición. A lo cual Su Majestad respondió que miraría lo que conviniese á su honra y bien de su persona y de estos Reinos y sucesión de ellos.

Otrosí: le suplicaron que les hiciese merced que el Infante Don Fernando no saliese de estos Reinos hasta que Su Alteza fuese casado y tuviese heredero. A lo cual Su Alteza respondió que ninguna cosa tanto deseaba como el acrecentamiento del dicho Infante, y que todo lo que mandase proveer cerca de su persona sería para acrecentamiento y bien de sus Reinos.

Item: suplicaron á Su Alteza que mandase que los oficios y beneficios y dignidades y encomiendas y tenencias y gobernaciones no se diesen á extranjeros, mandando que los naturales de Castilla tuviesen sus oficios y beneficios en Castilla, y que no

se concediese carta de naturaleza á ningún extranjero, y si algunas hubiese dado las mandase revocar, y que Su Alteza mandase que el Arzobispo de Toledo residiese en estos Reinos, por que en ellos se gastasen las rentas del dicho Arzobispado. A lo cual Su Alteza respondió que les prometía que de allí adelante mandaría guardar lo que le suplicaban, y lo que tocaba al Arzobispo de Toledo, que él le mandaría escribir para que luego viniese en estos Reinos.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza no mandase hacer merced á persona alguna de la tenencia de la fortaleza de Lora que era de la ciudad de Burgos, y si alguna tenía hecha la mandase revocar. A lo cual Su Alteza respondió que mandaría ver la justicia que la dicha ciudad tenía á la dicha fortaleza, y que si pareciese á los del su Consejo que la ciudad tenía derecho á ella no proveería cosa en perjuicio suyo.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza que les hiciese merced de mandar gñardar sus privilegios á los monteros de Espinosa acerca de la guarda de su Real persona. A lo cual Su Majestad respondió que mandaría ver sus privilegios y proveería sobre ello lo que fuese justicia y razón.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza que no permitiese que Arévalo y Olmedo saliesen de la Corona Real. A lo cual Su Alteza respondió que por haberlas dado por su vida á la Reina Germana no pensaba haberlas enajenado de la Corona Real, lo cual hacía por muy justas causas que á ello le movían cumplideras á su servicio y bien de su Reino, y por que viesen los de las dichas villas que no era su voluntad de enajenarlas de su Corona Real, les daría cualesquier cartas para que luego como la Reina muriese las dichas villas se tornasen á incorporar en su Corona Real.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza no permitiese que saliese de estos Reinos oro ni plata, ni moneda amonedada, ni Su Alteza de ello diese cédula por Zamora. Su Alteza respondió que por ser cosa cumplidera á su servicio la que le suplicaban, mandaría á los de su Consejo que les oyese y platicasen sobre ello para que se proveyese lo que cumpliese á su servicio.

Otrosí: hacían saber á Su Alteza que los protomédicos nom-

brados por Su Alteza enviaban por todo el Reino personas en su nombre que fuesen á visitar las boticas, los cuales van más por su interés que por bien del Reino, á cuya causa se hacían muchas extorsiones y agravios; suplicaban á Su Majestad que ningún médico pudiese visitar ni condenar á nadie, sino juntamente con otro médico de la ciudad ó villa del Reino que se visitase, y ambos juntamente jurasen de hacer justicia. A lo cual Su Alteza respondió que se proveyese sobre ello lo que conviniese.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase revocar y revocase cualesquier cartas y cédulas y suspensiones de pleitos que estuviesen dadas, así por Su Alteza como por los Reyes Católicos sus abuelos, que de ahí en adelante no se diesen. A lo cual Su Alteza respondió que él no había dado las dichas cartas, ni las daría de ahí en adelante, y si alguna hubiese dado la mandaría revocar y por la presente la revocaba.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que los Alcaldes de Corte y Cancillerías no llevasen más derechos de rebeldías, ni meajas ni otras cosas de las que llevaban las otras justicias del Reino por el arancel, porque en aquello se destruía toda la tierra á donde estaba. A lo cual Su Majestad respondió que lo mandaría ver y proveer.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que los alguaciles de Corte no llevasen más derechos de las ejecuciones que hacían de los que se pudiesen llevar por el alguacil del lugar donde se hacían. A lo cual Su Majestad respondió que mandaría que se guardasen las leyes del Reino.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza mandase que los Alcaldes de Corte y Cancillerías y alguaciles hiciesen residencia ó á lo menos de dos á dos años. A lo cual Su Alteza respondió que cuando se visitasen las Audiencias se visitarían los Alcaldes de ellas, y cuanto á los Alcaldes de su Corte mandaría ver y platicar sobre ello á los del su Consejo y con su acuerdo mandaría lo que fuese su servicio y bien de sus Reinos.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza que no se permitiese que se proveyesen pesquisidores, sino que los Corregidores más cercanos ó sus tenientes remediasen y proveyesen lo que sucediese.

A lo cual Su Alteza respondió que no se proveerían pesquisidores sino en los casos que la calidad de ellos lo requiriese.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que los Alcaldes de la Santa Hermandad hiciese residencia cada año. A lo cual Su Alteza respondió que cuando se tomase residencia á los Corregidores se tomaría á los dichos Alcaldes.

Item: le suplicaron que cuando algún Juez fuese recusado en cualquier causa, así civil como criminal, que se hubiesen de tomar acompañados conforme á las leyes, mandase Su Alteza que lo que determinasen la mayor parte de los jueces aquello se cumpliese y guardase.

Item: suplicaron á Su Alteza que los asistentes Corregidores, cumpliendo el término de dos años, se les tomase residencia y tomada no pudiese ser más proveído en el dicho oficio, aunque fuese pedido por la ciudad ó villa donde lo hubiese sido. A lo cual Su Alteza respondió que pasados los dos años mandaría tomar residencia á sus justicias, y antes como viese que cumplía á su servicio, y que en lo demás que le suplicaban, vista la residencia del tal Corregidor, y consultada con él, mandaría proveer lo que fuese su servicio y bien de la tal ciudad.

Item: suplicaron á Su Alteza que en estos Reinos no hubiese otra justicia sino la de Castilla, que fuese universal para todos, y que las justicias del Reino no pudiesen tomar armas de día en lugares honestos. A lo cual Su Alteza respondió que se guardase lo que se había proveído en las Cortes de Burgos.

Otrosí: hacían saber á Su Alteza cómo á causa de los huéspedes que se daban en los lugares do estaba la Corte se hacían muchos excesos; suplicaban á Su Alteza fuese servido de quitarlos. A lo cual Su Alteza respondió que lo mandaría ver á los de su Consejo y con su acuerdo proveería lo que fuese su servicio.

Item: pidieron á Su Alteza que todos los que tuviesen oficios en estos Reinos los pudiesen renunciar veinte días antes que venciesen, conforme á las leyes de ellos, y que Su Alteza fuese obligado á pasarlos. A lo cual respondió Su Alteza que mandaría guardar las leyes de sus Reinos que hablaban sobre ello y lo que cerca de ello fué proveído en las Cortes de Burgos.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que en el oficio de la Santa Inquisición se procediese por manera que se guardase entera justicia, y que los Jueces que para ello pusiesen fuesen generosos y de buena fama y conciencia, tales que se presuma que guardarán justicia. A lo cual respondió Su Alteza que lo mandaría comunicar y platicar con personas doctas y de buena conciencia y santa vida, y con su acuerdo lo mandaría proveer para que cesase todo agravio.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que no anduviesen pobres por el Reino, sino que cada uno pidiese en su naturaleza. A lo cual Su Alteza respondió que mandaría reformar el hospital de su Corte para que se recojan y curen los pobres enfermos, y que cerca de las otras ciudades mandaría hablar á los del su Consejo para que lo viesen.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza que en el cobrar de las alcabalas y otras rentas no se guardasen achaques ni se diesen Jueces de comisión, sino que las justicias ordinarias fuesen Jueces de las dichas alcabalas. A lo cual Su Alteza respondió que se guardasen la leyes del cuaderno que sobre ello hablaban y que hablaría á sus Contadores mayores sobre ello para que se quitase toda vejación ilícita.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza mandase guardar las pragmáticas de estos Reinos acerca del traer de los brocados y dorado y plateado filo tirado, y en el traer de la seda se diese orden como conviniese al Reino. A lo cual Su Alteza respondió que lo mandaría proveer con acuerdo de los del su Consejo y vería lo que cumpliese al bien de sus Reinos.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase labrar vellón y moneda menuda porque había necesidad de ella en estos Reinos. A lo cual Su Alteza respondió que mandaría platicar sobre ello y proveer lo que conviniese á su servicio.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza mandase que los criados continos, caballeros de su Casa Real, que habían servido á sus padres y abuelos, fuesen pagados de lo que les era debido y que Su Alteza les mantuviese sus asientos. A lo cual respondió Su Alteza que él entendía dar orden como las conciencias de sus Católicos abuelos fuesen descargadas, y que entendía asimismo

dar orden en su Casa Real de Castilla como fuese su servicio y bien de sus Reinos.

Item: suplicaron á Su Alteza no diese lugar á que en el echar de las bulas se hiciesen fuerzas ni extorsiones como hasta allí se habían hecho, sino que cada uno tuviese libertad de tomarlas y no se las hiciesen tomar por fuerza. A lo cual Su Alteza respondió que mandaría hablar á los Comisarios de la Cruzada y daría orden como se quitase toda vejación y en todo proveería como cumpliese al bien de sus Reinos.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza que no se llevase composición para la Cruzada de las comidas y toros y otras cosas. A lo cual respondió Su Alteza que mandaría hablar sobre ello á los dichos Comisarios y que se proveyese de manera que sus súbditos no fuesen injustamente castigados.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza mandase que de primera instancia, habiendo Jueces eclesiásticos en la ciudad ó villa que tenga jurisdicción, no fuesen sacados los clérigos ni legos á la cabeza del Obispado, ni á otra parte, si no fuese en grado de apelación. A lo cual Su Alteza respondió que le placía hablar á los Prelados de sus Reinos para que se guardase la ley que sobre ello disponía.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza que los pleiteantes que viniesen á la Corte y Cancillerías pudiesen dar y diesen sus demandas á los Escribanos que quisiesen y no anduviesen los pleitos por repartimientos, porque de esta manera se despacharían los negocios más presto. A lo cual Su Alteza respondió que ya estaba proveído que se guardase sobre ello lo que estaba mandado, y que mandaría al Presidente y Oidores de su Audiencia que se hiciese el dicho repartimiento muy bien, nombrando un repartidor que sea buena persona y de buena conciencia.

Item: suplicaron á Su Alteza mandase que no pusiesen los Escribanos que con ellos libran de su mano, sino que los pusiese Su Alteza, porque de esta manera se quitarían muchos fraudes y engaños que se hacían y no partirían los derechos con los dichos Alcaldes como al presente se hacía. A lo cual respondió Su Alteza que lo mandaría proveer como conviniese.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza mandase nombrar en su Real

Audiencia personas que tuviesen cuidado de mirar la orden que se había de tener en examinar los procesos que fuesen por su orden y visitar las cárceles para que viesen cómo eran tratados los presos y cómo se despachaban los negocios de los pobres de la manera que se hacía en su Real Consejo. A la cual Su Majestad respondió que mandaría proveer lo que conviniese á su servicio.

Item: suplicaron más á Su Alteza mandase proveer cómo los receptores tras ordinarios que se proveían por el Consejo y Cancillería fuesen personas hábiles y suficientes y conocidas. A lo cual Su Alteza respondió mandando que se proveyesen personas hábiles y suficientes que tuviesen buen recaudo en los procesos.

Item: suplicaron á Su Alteza que por cuanto algunos de los dichos Procuradores eran Regidores y otros Escribanos y jurados y tenían oficios de por vida, les hiciese merced de dar licencia para poder renunciar cualesquier oficios que tuviesen en la persona ó personas que quisiesen antes que viviesen los veinte días de la ley, ó después, ó en el artículo de la muerte. A lo cual Su Alteza respondió que les daba facultad para renunciar sus oficios, según y de la manera que se lo suplicaban, con tanto que las personas á quien los renunciasen fuesen hábiles y suficientes conforme á las leyes de estos Reinos y capaces de los dichos oficios.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza que si alguno quisiese renunciar algún oficio en ellos ó en cualquiera de ellos lo pudiesen hacer, y que Su Alteza desde luego tuviese por bien de aprobarlo y tenerlo por bueno. A lo cual respondió Su Alteza que lo tenía por bien con tal que no fuese oficio incompatible, pues ellos ya tenían sus oficios.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza que algunos Procuradores de los que allí estaban, que no vivían con Su Alteza, les hiciese merced de recibirlos en su Casa Real en el estado de los gentiles hombres, ó Su Alteza les mandase dar licencia para que viviesen como señores, no embargante que fuesen Regidores ó jurados. A esto Su Alteza respondió que presto entendía de asentar casa en Castilla y que entonces le acordasen lo que le supli-

caban cerca de sus asientos, y cuanto á lo demás no había lugar de concedérselo.

Otrosí: suplicaron á Su Alteza mandase que las carnes no saliesen de estos Reinos, porque á causa de dejarlas salir no había carne que comer en ellos. A lo cual respondió Su Alteza que mandaría á los del su Consejo que lo viesen y platicasen sobre ello, y con su acuerdo y parecer mandaría proveer lo que cumpliese á su servicio y bien de estos sus Reinos.

CAPÍTULO V

Cómo el Rey Don Carlos partió para los Reinos de Aragón, y de camino en Aranda de Duero envió al Infante Don Fernando á Flandes, y cómo Su Alteza llegó á la ciudad de Zaragoza, donde fué jurado por Rey, y el casamiento que hizo de la Iñfanta Doña Leonor, su hermana, con el Rey Don Manuel de Portugal.

Acabadas las Cortes y pasadas las fiestas, los más de los caballeros y Prelados se tornaron á sus casas poco contentos, y como había algunos años que en Aragón y en los otros Reinos no se habían tenido Cortes, determinó Su Alteza de ir á ellos, así por causa del servicio que eran obligados á dar, como por ser en ellos jurado por Rey, y porque ya en este tiempo era Semana Santa se fué á retraer al monasterio de Aguilera muy devoto, de frailes Franciscanos, y como Mr. de Chievres y el gran Caciller sintiesen, hablando con algunos caballeros en las Cortes de Valladolid, entre otras pláticas, cómo el Rey Don Carlos era aborrecido de muchos, y el Infante, su hermano, amado de todos, al cual tenían por Príncipe natural y á su hermano por Rey extranjero, acordaron de consultarlo con el Rey Don Carlos, y le aconsejaron cómo convenía que le enviase fuera del Reino, porque si en algún tiempo algunos caballeros se amotinasen en España no tuviesen al Infante Don Fernando por cabeza; lo cual pareció muy bien á Su Alteza, y estando en Aranda de Duero lo envió á Flandes con su mayordomo mayor, Mr. de Beure, quitándole la mayor parte de los criados es-

pañoles que tenía, y mandó que le diesen allí 25.000 ducados cada un año para su plato, hasta que creciese y le pusiesen estado; y partió de Aranda de Duero á 4 de Abril, y se embarcó en Portugalete á 18 del mismo mes, y dieron mucha prisa en su embarcamiento, antes que los del Reino tuviesen sentimiento de ello.

En esto tuvieron á Chievres todos por muy cuerdo y á los de España fué tenido á poco saber, por dejarlo así llevar; porque si por dicha algo sucediera al Rey Don Carlos disponiendo Dios de él, quedaba España huérfana de Rey y de Príncipe, por do parece que la tal ida fué por permisión de Dios para lo que convenía al Rey Don Carlos y al bien del Reino, por lo que después sucedió de las Comunidades en Castilla, donde si el Infante en ella estuviera ellos hicieran de él cabeza y fuera mucho peor de lo que fué.

De Aranda se partió el Rey para Aragón y llegó á la ciudad de Zaragoza á 4 de Julio por ir muy despacio en el camino, porque llevaba en su compañía á la Infanta Doña Leonor, su hermana, y á madama Germana, mujer que había sido del Rey Católico, donde le fué hecho en su entrada un muy solemne recibimiento de muchos gastos y grandes invenciones en los juegos y fiestas que le hicieron, pasadas las cuales se comenzó á entender en lo que hacía al caso y juntos los tres estados, de los caballeros, plebeyos y eclesiásticos, Mr. de Chievres les persuadió jurasen al Rey Don Carlos por Rey de aquel Reino, diciéndoles que pues Castilla lo había jurado, no tenían razón ellos en contradecirlo; pero no obstante esto los aragoneses procuraron dilatar mucho tiempo la jura hasta tener concluídas las cosas del Reino, dando por excusa que era su madre viva á quien habían jurado, y que Su Alteza aún no había jurado los fueros de aquel Reino, ni tenido Cortes generales de los tres Reinos, y así alegaban otras cosas que á ellos parecía; pero al fin pasados cuatro meses lo juraron con las condiciones que lo habían jurado en Castilla, y le dieron los 200.000 ducados que eran obligados á dar de servicio; y esto se hizo porque los que al principio pretendieron negociar el bien común, lo convirtieron después en el suyo particular.

También se trató en esta ciudad del casamiento de Doña Leonor, hermana mayor del Rey Don Carlos, con el Rey Don Manuel de Portugal, el cual era viudo y había sido casado con dos hermanas, hijas de la Reina Doña Isabel y hermanas de la Serenísima Reina Doña Juana, la primera dicha Doña Isabel y la segunda Doña María, el cual casamiento decían haber concertado Mr. de Chievres, más por su provecho que no porque á la Infanta convenía, porque se tuviera por mejor casamiento con el Príncipe D. Juan, su hijo, que en aquel tiempo era mancebo gentil hombre, que no con el padre, ya viejo y cargado de hijos; pero esta buena ventura no estuvo guardada para ella, sino para otra su hermana, con quien después casó.

Hecho pues el casamiento por Alvaro de Acosta, Embajador del Rey de Portugal, salió la Reina Doña Leonor de Zaragoza para ir á su Reino, yendo con ella D. Alonso Manrique, Obispo de Córdoba y Capellán mayor del Rey; el Duque de Alba, con el cual iba, y el Conde de Alba de Liste, su yerno, y sus dos hijos, el Prior de San Juan y el Marqués de Villafranca, y el Comendador mayor de Alcántara, y el Conde de Monteagudo, y D. Diego Colón, Almirante de las Indias, y muchos otros caballeros y gentileshombres alemanes, y la mujer de Mr. de Chievres que le acompañó aquel camino, los cuales como llegasen á la raya de los Reinos hallaron al Duque de Braganza, y al Arzobispo de Lisboa, y al Obispo de Oporto, y al Conde Villanueva, y al Conde de Tentugal con otros muchos hidalgos, los cuales llegaron cada uno por sí á besar las manos á la Reina.

El Duque de Alba dijo en alta voz al Duque de Braganza si traía poder del Rey para entregarle la Reina, el cual dijo que sí, y fué leído alto que todos le oyeron, y el Duque de Alba tomó á la Reina por una cadena que traía en el brazo y dijo contra el Duque de Braganza que él le entregaba á la Reina por señora y Reina de Portugal, y el Duque la recibió por tal y le tornó á besar la mano, y así hicieron los otros suyos, porque venía muy bien acompañado de caballeros muy ricamente vestidos; y así se despidió el Duque de Alba de la Reina y de las damas y de los señores que dicho tenemos,

los cuales se fueron con la Reina hasta la villa de Ocrato donde llegó el Rey Don Manul que la recibió con mucho placer y contento, y aquella propia noche los desposó el Arzobispo de Lisboa y durmieron juntos, y otro día se partieron para Almeirín y les salieron á recibir, una legua, el Cardenal y los Infantes D. Luis y D. Fernando, sus hijos, á los cuales acompañaba el Conde de Marialva, y se bajaron de sus cabalgaduras para besarle la mano y ella no se la quiso dar, y tornaron á cabalgar y se fueron hasta Almeirín donde le salieron á recibir á la escalera las Infantas Doña Isabel y Doña Beatriz, muy bien acompañadas de sus damas y de muchos señores, y como la Reina descendiese de la cabalgadura llegaron las Infantas con las rodillas en tierra y le quisieron besar las manos, y la Reina no lo consintió y las abrazó y besó con mucho amor; y hecho esto entraron en la capilla á hacer oración y dijeron las vísperas de San Andrés, donde el Rey Don Manuel recibió la orden y caballería del Toisón á ruego de Rey Don Carlos. Otro día, á la misa, le fué dado el collar de oro, y la mujer de Mr. de Chievres, después de haber estado dos meses en Portugal, se volvió á Aragón llevando consigo mucho dinero y joyas que el Rey de Portugal le dió.

CAPÍTULO VI

De la batalla que los cristianos dieron en África á Barba Roja, donde fué vencido y muerto, y el descubrimiento de tierras que un Francisco Hernández de Córdoba hizo en las Indias occidentales, y de otras cosas que acontecieron este año.

Arriba dijimos cómo el Cardenal Fray Francisco Ximénez envió á Africa contra Barba Roja, que se había hecho Rey de Tremecén, 8.000 hombres, y por Capitán de ellos á Diego de Vera, caballero natural de la ciudad de Avila, el cuál pasó á Africa y tuvo muchos encuentros con los moros junto Argel, y de allí, con ayuda de los que eran de la parcialidad del Rey

de Tremecén, á quien Barba Roja había quitado el Reino, entró por la tierra dentro con su gente, hasta la ciudad de Tremecén, sobre la cual estuvieron algunos días y al cabo la tomaron; y Barba Roja con todo el tesoro que tenía se metió en la fortaleza de la ciudad, la cual combatieron los cristianos y en el combate murieron muchos de ellos, entre los cuales murió el Capitán Collazo, Maestre de campo, y no obstante esto los cristianos no dejaron de perseverar en el cerco hasta tomarla; y Barba Roja, como viese su perseverancia, por no morirse allí de hambre procuró salirse de la fortaleza una noche, sin ser sentido, por cierta parte de muro que nadie le guardaba y lo hizo así, rompiendo cierta parte del muro y haciendo matar todos los cristianos cautivos que tenía, y se salió con 100 hombres de á caballo que consigo tenía, y con todo el oro y plata y piedras preciosas que había podido haber de los templos y de personas del Reino, que decían que era un gran tesoro.

Y como esto supiese el Rey de Tremecén y los cristianos, procuraron de ir en su alcance, aunque ya había andado más de ocho leguas cuando lo supieron, y alcanzaron al dicho Barba Roja dentro de un bosque, donde pelearon los de á caballo los unos y los otros muy valientemente antes que llegase la gente de pie de los cristianos, los cuales como llegasen tuvieron luego la victoria y toda la gente de á caballo de Barba Roja fué muerta, y los cristianos gozaron de toda la presa, y cortando á Barba Roja la cabeza y la pusieron en una lanza y así la trajeron á la ciudd de Tremecén donde entraron con muy grande alegría de los cristianos y moros.

Aconteció en este año en las Indias occidentales que Diego Velázquez, Gobernador de Cuba, envió una Armada y en ella por Capitán á un Francisco Hernández de Córdoba, vecino de la dicha isla, para que descubriese cierta parte de la tierra firme que D. Bertolomé Colón, Almirante de las Indias, primeramente había comenzado á descubrir, el cual como fuese, descubrió cierta tierra que llamaron Yucatán, porque preguntado allí á les naturales de la tierra por el nombre de ella respondieron Yucatán, que en su lengua suena «no os entiendo», y pen-

sando ellos que se llamaba así la llamaron siempre Yucatán, la cual voz se le ha quedado por nombre, aunque también le pusieron nombre Santa María de los Remedios, y los de la Armada vieron en ella edificios de cal y canto, con torres y casas con sobrados, y placas y calles empedradas, y la gente cubierta de vestiduras de algodón labradas de diversas maneras, y las mujeres cubiertas de la cintura abajo del mismo paño, y las cabezas y pechos con lienzos más delgados, trayendo muchas joyas de oro muy bien labradas, y vieron ser los indios religiosos y frecuentadores de los templos, aunque idólatras, y trataban justicia en las contrataciones que hacían sin dineros; y el Capitán procuró de pasar de este pueblo en adelante y descubrieron hacia Occidente las provincias de Cami y Mayan, y dieron en otra dicha Capecho, donde hallaron un lugar de hasta 3.000 casas, y saliron á tierra algunos cristianos los cuales trajeron á las naos muchas buenas aves, como pavos, codornices, tórtolas, ánades, ánsares, ciervos, liebres y otros generos de animales, al cual lugar nombraron Lázaro por haber llegado allí el tal día, y de aquella provincia fueron á otra llamada Aguanil do pagaron bien el escote del buen recibimiento pasado, porque los indios les resistieron muy bien la entrada, tirándoles muchas flechas, y á esta causa convino á los cristianos recogerse á los navíos, con muerte de muchos de ellos y de su Capitán, y se tornaron á Cuba á llevar la nueva de la tierra que habían descubierto.

En este año murió en Zaragoza Micer Juan Sobajo, Gran Canciller, muy privado del Rey Don Carlos, y parecióse muy bien el amor que le tenía en la vida por la honra que le hizo en su muerte; porque le fué acompañando el cuerpo hasta la sepultara, la cual le dieron en Santa Engracia, y después de su muerte envió el Rey á Borgoña por Micer Mercurino de Gatinara, que era allí Presidente, para que residiese en el oficio de Micer Juan Sobajo y fuese Gran Canciller, el cual vino á Zaragoza y era hombre viejo, y muy docto, y bien acondicionado, y muy limpio en las cosas de su oficio; porque en todo el tiempo que residió en España nunca se halló haber recibido en público ni en secreto valor de una paja, fué muy gran

émulo en contradecir todo lo que estaba bien al Rey de Francia, y muy aficionado á favorecer las cosas de Italia.

Y por Septiembre murió Madama Luisa, hija del Rey de Francia, con quien estaba desposado el Rey Don Carlos, y nació al dicho Rey de Francia por Abril un hijo y fué el primero, á quien llaman en aquel Reino el Delfín; y por el mes de Mayo murió en Orán D. Diego Hernández de Córdoba, Marqués de Comares, y le sucedió su hijo D. Luis Hernández de Córdoba; y el día de Santiago tomó el hábito de San Francisco D. Alonso de Sotomayor, que era Conde de Benalcázar, y dejó el estado á su hijo D. Francisco; y en fin de este año murieron en Sicilia las Reinas de Nápoles, madre é hija, llamadas Doña Juana y Doña María, hermana y sobrina del Rey Don Fernando el Católico.

CAPÍTULO VII

De las Constituciones que el Rey Don Carlos mandó hacer para que los indios en la isla Española y en las otras islas que estaban descubiertas fuesen bien tratados y gobernados.

Estando el Rey Don Carlos en la ciudad de Zaragoza fué informado cómo á causa de la mucha negligencia y descuido que se había tenido en hacer guardar las Ordenanzas que los Reyes Católicos, sus abuelos, y otros Gobernadores que habían sido de la isla Española habían hecho, los indios habían recibido muchos agravios y daños en su tratamiento y conservación y multiplicación, por donde habían venido en mucha disminución y se habían recrecido otros muchos males é inconvenientes; y como la intención de Su Alteza fuese que los dichos indios fuesen bien tratados y doctrinados é instruídos en la fe católica, con pareceres de personas, teólogos, legistas y canonistas y otras personas sabias y esperimentadas, mandó hacer ciertas Ordenanzas, añadiendo y quitando algunas cosas á las que el Rey Don Fernando su abuelo había hecho; y para que mejor se cumplie-

sen mandó al Licenciado Rodrigo de Figueroa que fuese á la isla Española por Juez de residencia, el cual, juntamente con los Jueces de apelación que estaban en la dicha villa, procurasen como se guardasen con toda diligencia.

La substancia de ellas es la siguiente. Primeramente que se hiciesen sus estancias junto con las de los españoles, y que fuesen con voluntad de los dichos indios, y que después de hechas se quemasen los bohíos de sus estancias viejas, pues no habían de tener más provecho de ello; y que el vecino á que se encomendasen los dichos indios fuese obligado á tenerles una casa para iglesia, juntamente con la dicha hacienda que así se les señalase, y á llevarlos á la dicha iglesia cada día y á rezarles el Avemaría y Pater noster, y el Credo y Salve regina, y los diez mandamientos, y siete pecados mortales, y los artículos de la fe; y el clérigo ó cura que hubiese de estar en la iglesia, donde los tales indios hubiesen de venir á oir misa, fuese obligado cada mes de visitar los dichos indios y saber lo que habían aprovechado en las cosas de la fe, y les mostrase lo que no supiesen; y que donde quiera que hubiese cuatro ó cinco estancias, ó más ó menos en término de una legua, en la estancia que estuviese más en comarca se hiciese una iglesia, en la cual se pusiesen imágenes de Nuestra Señora, y cruces, y una campana, para que allí viniesen los españoles, con los indios que tuviesen á su cargo, todos los domingos y fiestas de guardar, y las pascuas á rezar y oir misa, y para que recibiesen las amonestaciones que los clérigos les dijesen, y que confesasen á los que lo supiesen hacer y los administrasen los sacramentos; y que asimismo se hiciese una iglesia en las minas donde hubiese copia de gente, para que allí pudiesen los indios oir misa los dichos días y que los dichos españoles mostrasen algunos indios muchachos á leer y escribir y las otras cosas de la fe, para que ellos después las mostrasen á los otros indios; y que si algún indio adoleciese, fuese el clérigo obligado de irle á decir el Credo y las otras cosas de nuestra santa fe católica, y si se supiese confesar se confesase, y que si muriese fuese por él con la cruz para enterrarle en la iglesia, sin llevarle ninguna cosa por todo ello; item: que ninguna persona que tuviese indios en encomienda fuese obli-

gado de echarles carga á cuestas, salvo cuando se mudasen de una parte á otra, pudiesen llevar su hato y mantenimientos, so pena que la persona que lo hiciese pagase por cada vez dos pesos de oro; y que fuesen obligados á hacer bautizar todos los niños que naciesen, dentro de ocho días, y no habiendo clérigo para hacerlo fuesen ellos obligados á hacerlo, so pena de diez pesos de oro por cada vez que no lo hiciesen; y que los que tuviesen indios en encomienda no pudiesen coger oro con ellos sino cinco meses del año, y que holgasen cuarenta días, no quitándoseles sus arcitos los domingos y fiestas, como lo tenían por costumbre; y que tuviesen contino en las estancias pan y axes y axi-abasto, y que á lo menos los domingos y fiestas y pascuas les diesen ollas de carne guisadas mejor que otros días; y á los indios que anduviesen en las minas se les diese pan y así todo lo que hubiesen menester, y una libra de carne cada día, y el día que no fuese de carne les diesen pescado y sardinas y otras cosas con que fuesen mantenidos· y por cada vez que no lo hiciesen incurriesen en pena de dos pesos de oro el cristiano que los tuviese en encomienda; item: que se les diese á entender cómo no habían de tener más de una mujer, la cual no podían dejar sin grande causa, y que las mujeres que tomasen no fuesen sus parientes, y si tuviesen discreción y habilidad para ser casados y gobernar casa, procurasen de que se casasen á ley y bendición, como lo manda la santa madre Iglesia, con la mujer que mejor les estuviese, y especialmente hiciesen esto con los caciques; y que todos los hijos de los caciques de edad de diez años abajo se diesen á los frailes dominicos ó franciscanos para que los dichos frailes les mostrasen á leer y á escribir y todas las otras cosas de nuestra fe, y que después que les hubiesen mostrado cuatro años se los volviesen á las personas que se los hubiesen dado; y que el español que tuviese indios en encomienda no pudiese enviar á las minas ninguna mujer que estuviese preñada, ni después de parida tres años, salvo sirviese en las cosas de por casa, como fuese hacer pan y guisar de comer; y fuesen obligados de dar á los indios una hamaca que tuviese cada uno en que durmiesen continuamente, no consintiéndoles dormir en el suelo, y diesen á cada uno de ellos cada año peso y medio de

oro en cosas que tuviesen más necesidad para vestirse y aderezar; y de cada indio se quitase un real para comprar de vestir para el cacique y su mujer, y que ningún español se sirviese de indio que no fuese suyo, salvo si fuese camino de una parte á otra lo pudiese tener una noche en su estancia y lo enviase de mañana para que se fuese á su amo, so pena de perdimiento de otro indio de los que tuviese de repartimiento; y que si el cacique tuviese cuarenta indios se le diesen dos de ellos para su servicio, y si sesenta se le diesen tres, y si ciento se le diesen cuatro, y si cientocincuenta se le diesen seis; y que ningún español fuese osado de dar palos ni azotes, ni llamar perro ni otro nombre á ningún indio sino el suyo que él tuviese; y que si el tal indio mereciese ser castigado, que la tal persona lo llevase á los visitadores para que le castigasen, so pena que si ellos lo castigasen, por cada vez pagasen cinco pesos de oro; y que los indios que se trajesen de la tierra firme é islas comarcanas para esclavos fuesen doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra fe, y les diesen hamacas á cada uno y de comer, y que no fuesen tratados con aquel rigor y aspereza que se solían tratar á los otros esclavos, sino con amor y blandura, para poder mejor domarlos á las cosas de nuestra santa fe católica; y que los Jueces de apelación fuesen obligados de enviar cada año una vez á saber cómo los Visitadores usaban sus oficios, y les hiciesen tomar residencia de cómo habían hecho guardar y cumplir estas Ordenanzas, y para que diesen relación de todos los indios que hubiese en la parte que caiga en su visitación; y que ningún español pudiese tener por repartimiento más cantidad de cientocincuenta indios de repartimiento ni menos de cuarenta, y que los niños, ni niñas indias, menores de catorce años, no fuesen obligados á servir en cosa de trabajo hasta que fuesen de la dicha edad y desde arriba; y los hombres y mujeres anduviesen vestidos dentro de dos años; y que los indios que tuviesen habilidad de vivir por sí les diesen facultad para hacerlo y poder servir, como hacen en España los vasallos de Su Alteza. Todo lo cual mandó que se guardase y ejecutase como en las dichas Ordenanzas se contenían.

En este año salió de la isla de Cuba Juan de Grijalva, sobri-

no de Diego Velázquez, Gobernador de la dicha isla, con una Armada de naos y gente que le dió el dicho Diego Velázquez para que fuese á descubrir en la tierra firme, donde había ya enviado á Francisco Hernández de Córdoba; y la primera tierra que descubrió fué la isla de Cozumel, donde vió una torre blanca, y por ser día de Santa Cruz cuando la vió le pusieron el tal nombre á la isla. Decía que tres leguas antes que á ella llegasen habían recibido un olor suave de la dicha isla, y llegando más cerca á reconocerla vieron otras torres blancas y con chapiteles, y á la postre una mayor como fortaleza, á la cual subían por gradas bien labradas y tenían mármoles de piedra, que después hallaron entrando en ella, por vía de paz, que era oratorio ó templo suyo, donde los españoles dijeron misa, y después los indios les trajeron de comer ciertas aves como grandes gallinas, y vasijas de miel, y por vía de rescate les dieron algunas cositas de oro y de cobre dorado; y fueron á un pueblo, que estaba junto á la torre, de casas labradas de cantería, cubiertas de paja, y vieron liebres como las de España y colmenas de miel, y de esta isla se partieron para Yucatán y vinieron á parar en el pueblo donde antes había ido Francisco Hernández de Córdoba, en el cual no recibieron tan buen tratamiento como pensaban, mostrándose los indios muy ásperos y queriéndoles prohibir el agua, por do convino á los cristianos tener con ellos batalla, en la cual fué Juan de Grijalva herido y algunos cristianos, y sin más pérdida se partieron en paz. Peleaban aquellos indios con lanzas y rodelas y flechas, y después de haber descubierto algunas partes de la tierra firme se volvieron para entrar do habían muerto al Capitán Gonzalo Hernández y á los cristianos (que arriba dijimos), con intención de vengar su muerte, y por algunas causas lo dejaron de hacer, y de allí procuró Juan de Grijalva de volver hacia la isla de Cuba.

CAPÍTULO VII

De las cosas que acontecieron el año de 1519.—Cómo el Rey Don Carlos partió de Zaragoza para Barcelona, y cómo en el camino supo la muerte del Emperador su abuelo, y la competencia que hubo sobre el Imperio entre él y el Rey de Francia, y cómo fué elegido el Rey Don Carlos por Rey de romanos.

Despachadas las cosas de Aragón en las Cortes de Zaragoza, partió el Rey Don Carlos á 27 de Enero para Barcelona, donde fué muy suntuosamente y con grandes ceremonias recibido conforme á las Ordenanzas del pueblo; y en el camino, como llegase á la ciudad de Lérida, le vino un correo de Alemania en que le hacían saber la muerte del Emperador Maximiliano, su abuelo, con la cual nueva el Rey Don Carlos recibió mucha pena, así por peder un tan generoso abuelo como en pensar á cuyas manos podía venir el Imperio, porque aunque el Rey á la sazón era mancebo y de pocos años, era de muy altos pensamientos; y la primera cosa que hizo en llegando á Barcelona, después de haber hecho las honras del Emperador muy solemnemente, fué escribir á Alemania á los electores y á todos los amigos y parientes de la Casa de Austria y Borgoña para que hiciesen de manera que él fuese elegido, obligándoseles de cumplir todo lo que pusiesen con los electores, porque tenía creído que al fin había de quedar el Imperio con quien mejor lo solicitase y mereciese; y en esto puso mucha diligencia el Rey Don Carlos, por no perder una cosa que sus antepasados habían tanto tiempo poseído, teniendo por afrenta que sus abuelos hubiesen alcanzado el Imperio con sólo ser señores de la Casa de Austria y que él perdiese, teniendo el mismo señorío, y más siendo Rey de España y de las dos Sicilias. Fueron solicitados por parte del Rey Don Carlos el Cardenal de Lieja, el Cardenal de Gursa y el Conde Nasao y el Conde Palatino Federico, y con éstos otros muchos prelados y caballeros, y de éstos unos lo hacían por

haber sido criados del Emperador Maximiliano, otros por ser aficionados al Rey Don Carlos su nieto, otros por promesas que les fueron hechas. Por otra parte, el Rey de Francia lo procuraba con muy grande instancia, dando y prometiendo á los electores muchas riquezas por que le eligiesen por Emperador, y envió á Alemania á solicitarlo á un Mr. de Bonnivet, Almirante de Francia, hombre valeroso, el cual como comunicase á los electores y viese que por dádivas ni promesas no podía salir con su empresa, procuró de tomar otro estilo de negociar, que fué hacer con los electores que no eligiesen al Rey Don Carlos. La misma contradicción hacían los Embajadores del Papa León X para que no se eligiese el Rey de España ni el de Francia, porque le parecía que ninguna elección de las dos hacía á su propósito, porque viéndose cualquiera de ellos con gran potencia podría luego pasar á Italia é ir á Roma.

Oponían muchas cosas contra el Rey Don Carlos para que no fuese efecto, diciendo ser muy mozo y enfermo, y no de buen juicio, como su madre, y que por ser señor de Nápoles no podía ser Emperador de Alemania por ley antigua que de ello había, y el Cardenal Ursino asimismo predicó muchos males contra su persona y fama, las cuales cosas, ni aunque falsas, todavía le pusieron en algún peligro la elección. Los Embajadores del Rey Don Carlos acordaron de tener allí mucha gente de armas á punto, para si la cosa llegase á riesgo; y como los electores del Imperio estuviesen ya en la ciudad de Francfort, que es en el Arzobispado de Maguncia, donde fueron llamados por el Arzobispo de la dicha ciudad que es su oficio muriendo el Emperador, los cuales fueron Alberto, Arzobispo de Maguncia; Hermano, Arzobispo de Colonia; Ricardo, Arzobispo de Tréveris; Luis, señor de Steinberg, Comisario por el Rey de Bohemia; Luis, Conde Palatino; Federico, Duque de Sajonia; Joaquín, Marqués de Brandemburge, los cuales se juntaron en la iglesia de San Bartolomé, que es la principal de aquella ciudad, y estando allí juntos, primeramente invocada la gracia del Espíritu Santo, comenzaron á tratar de la elección de nuevo Rey de romanos y electo Emperador que había de ser, y de esta manera se juntaron por espacio de tres sesiones, y al fin, en la cuarta,

después de muchas cosas entre ellos platicadas, fué electo por Rey de Romanos el Rey Don Carlos á diez días del mes de Julio, víspera de San Bernabé; y luego aquel día se despachó una posta, el cual trajo la nueva al Rey Don Carlos, que entonces estaba en Barcelona á 24 de Julio, y le trajo una carta de los electores escrita en francés, que en nuestro romance castellano decía lo siguiente:

Muy poderoso señor.

Nos nos encomendamos en vuestra buena gracia y cuan humildemente podemos, y le hacemos saber que hoy día los Príncipes y electores entraron en cónclave, y por inspiración del Espíritu Santo os han escogido y elegido por Rey de romanos; de las cuales nuevas loamos á Dios nuestro criador, rogándole que por su bondad y infinita largueza os dé buena y larga vida con gracia y virtud de regir y gobernar el santo Imperio como cabeza y protector y primera luminaria de la cristiandad, á loor, gloria y aumentación del dicho Imperio y de nuestra santa fe católica; y de nuestra parte como humildes servidores y súbditos os deseamos buena y bien aventurada fortuna. De Francfort á 10 de Junio.

Luego que el Rey Don Carlos supo de su elección fué con muchos grandes de su Corte á Jesús, monasterio de la Orden de San Francisco, á dar gracias á Nuestro Señor por las mercedes que le había hecho, así en darle el señorío de España como el Imperio de Alemania, todo lo cual se tuvo por cierto haberse hecho con la buena solicitud y diligencia de Mr. de Chievres, aunque á muchos de los de España pesó de la elección, no porque les pesase del acrecentamiento de su Estado, sino porque le quisieran más solo Rey de España para su buena gobernación, que no Emperador de Alemania por la ausencia que había de hacer de sus Reinos.

En este tiempo aconteció que como Solino, Emperador de los turcos, se viese tan victorioso, acordó de hacer una muy gruesa Armada en la Valona, echando fama que era para con-

quistar á Italia y tomar el Reino de Sicilia, jurando que lo que su abuelo Mahometh había hecho en Constantinopla, en el templo de Santa Sofía, había él de hacer en la iglesia de San Pedro y San Pablo de Roma; de todo lo cual fué el Papa avisado por vía de la Señoría de Venecia, y asimismo fué informado de un Obispo de Grecia que vino á Roma, de las grandes crueldades que el turco había hecho en las iglesias de Asia cuando la tomó al Soldan, de la cual no poco temor concibió y todos los Cardenales, porque les parecía que si venía á Italia con la potencia que había ido al Asia, no eran señores para resistirlo.

El Papa y Cardenales entraron muchas veces en consistorio sobre ello y se determinó que fuesen legados á Alemania, y á Francia, y á España, y á Inglaterra, para que persuadiesen á los Reyes tuviesen por bien de ser amigos y se confederasen todos para ir contra los turcos. Para España fué elegido el Cardenal Egidio, y para Alemania el Cardenal Cayetano, y para Inglaterra el Cardenal Araceli, y á Francia el Cardenal de Minerva, é idos estos Cardenales donde estaban confinados, hicieron con los Príncipes cristianos que se confederasen todos, y para ello enviaron sus poderes á los Embajadores que tenían en Inglaterra para que ellos y el Rey de aquel Reino y el legado del Papa hiciesen en mucho amor y conformidad una liga para que, pospuestos sus intereses propios, ninguno de ellos fuese osado por espacio de cinco años de hacer otra guerra, so pena que el primero que quebrantase la liga todos los otros Príncipes juntamente le hiciesen guerra, lo cual se hizo así; y estando el Rey Don Carlos en Barcelona vino allí el Cardenal Egidio á requerirle por parte del Papa León guardase y aceptase aquella liga de Inglaterra, á lo cual Su Alteza respondió que no sólo la aceptaba, mas aun de su propia voluntad ofrecía su Estado y persona para defender la Santa Iglesia Romana, porque los Reyes pasados, sus progenitores, de gloriosa memoria, cuyas pisadas él había de seguir, habían hecho lo mismo, haciendo siempre guerra contra los infieles y enemigos de la santa fe católica.

CAPÍTULO VIII

Las Cortes que el Rey Don Carlos tuvo en la ciudad de Barcelona y lo que en ellas pasó y la bula que el Papa León le envió para que todos los eclesiásticos le pagasen décima, y cómo envió á aparejar una Armada en la Coruña y proveyó á D. Juan Manuel por Embajador en Roma.

Por todos los lugares principales que el Rey Don Carlos pasó desde Zaragoza para Barcelona le hacían jurar sus privilegios, y tres días después que entró en la ciudad de Barcelona le requirieron luego los tres estados, que allí estaban ya juntos, de los caballeros y eclesiásticos y ciudadanos, que jurase de guardar sus fueros, lo cual el Rey hizo, sin mostrar en ello pesadumbre, en la iglesia mayor, que llaman La Seo; y como Su Alteza y Chievres tuviesen ya los pensamientos en las cosas de Alemania, no sólo tenían pensamiento de abreviar las Cortes de Barcelona, pero todos los negocios de España, y Chievres requirió luego allí á los síndicos y señores de aquel Principado que jurasen al Rey Don Carlos por Rey y señor, y que se comenzasen luego las Cortes; y le respondieron que no podía ser jurado, porque tenían jurada á su madre que era viva, con la cual respuesta el Rey tuvo mucho enojo, porque habiéndoles él jurado sus fueros, no le querían jurar por Príncipe de Cataluña. La gloria de los catalanes era que pensasen que tenían ellos más fidelidad con la Reina Doña Juana que los castellanos y aragoneses; pero al cabo le juraron dentro de veinte días y se comenzaron las Cortes del Reino por promesas que Mr. de Chievres hizo, en las cuales Cortes se gastaron muchos días. El Rey recibió grandes importunidades y los del Reino tuvieron entre sí muchas pasiones, las cuales fueron más por procurar cada uno su interés propio que no por la libertad del Reino, porque demandaron allí los Síndicos que Su Alteza mandase reformar la Rota para que los pleiteantes no tuviesen tanto gasto y la preminencia real no padeciese peligro. El Rey les mandó que platicasen entre sí y viesen cómo se pudiese aquello mejor hacer,

y así se juntaron los Síndicos de la Rota y Procuradores y ordenaron trece capítulos, como trece reglas de cancillería, las cuales el Rey mandó que se guardasen.

Y como se hallasen en aquellas Cortes D. Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla, que era Conde de Modica y Vizconde de Peralada por causa de su mujer Doña Ana de Cabrera, y D. .... de Rocamartín, el cual puso al dicho Almirante por demanda el Condado de Modica, y al Duque de Cardona le pusieron pleito sus hermanos D. Pedro y D. Alonso y D. Antonio de muchos bienes partibles que había metido en el mayorazgo sin tener á ellos justo título, y como los caballeros supieron de los trece capítulos que los Síndicos habían alcanzado para abreviar los pleitos, porque los más de ellos tenían pleitos de importancia en la Rota, suplicaron al Rey les diese una cédula y se añadiese á los trece capítulos en que mandase que lo de los trece capítulos no se entendiese con los pleitos de grandes Estados, la cual cédula dió Su Alteza por causa de Mr. de Chievres; y como esto supieron los Síndicos y señores de la Rota, no querían consentir la cédula, sino que sólo se guardasen los trece capítulos, y los caballeros decían, por otra parte, que con aquella cédula habían de ser catorce, y que de otra manera nos cerrarían las Cortes; y con esta porfía se detuvieron muchos meses, hasta que Mr. de Chievres hizo que uno del Consejo de la Rota dijese que eran contentos, y como no quisiese más de uno, dijo que eran contentos todos, y por otra parte, hizo prometimientos á los caballeros, y así se concluyeron las Cortes y sirvieron con cerca de 300.000 ducados, de manera que fué mucho más lo que se gastó en aquel Principado que lo que en él se dió de servicio, por ser la tierra pobre y los bastimentos caros, y el Rey Don Carlos celebró en Barcelona un capítulo de la Orden del Toisón en la iglesia de Santa Olalla, en el cual dió el hábito á muchos caballeros españoles é italianos, y aquel día hizo una solemne fiesta en que dió á cada uno ropa y los asentó á su mesa, y los que recibieron el Toisón fueron el Almirante, el Condestable, el Marqués de Villena, el Duque de Alba, el Conde de Benavente, el Marqués de Astorga, el Duque del Infantado y el Duque de Cardona,

todos los cuales venían señalados y electos del capítulo general que se habían tenido en Malinas, y en la verdad el Rey lo dió algunos entonces, que no quisiera después habérselo dado, porque pensando que les daba mucho tuvieron ellos en poco.

Como Jerónimo Vique valenciano, caballero cuerdo y virtuoso, que desde el tiempo del Rey Católico estaba por Embajador en Roma, pidiese licencia para venirse á descansar á su casa, Su Alteza lo tuvo por bien, y mandó á D. Juan Manuel que fuese á Roma en aquel cargo, y esto decían haber hecho Mr. de Chievres por quitarlo de la Corte de España, porque lo tenía por algo opuesto á su privanza.

Estando el Rey Don Carlos en Valladolid, algunos del Reino, por congraciarse con él, le informaron cómo los clérigos y monasterios de España eran muy ricos, y que por lo menos podía sacar de ellos 400.000 ducados de composición ó subsidio, y con esta información envió Su Alteza al Papa León suplicándole tuviese por bien de enviarle una bula mandando á todos los eclesiásticos que pagasen décima, tomando por ocasión que era para la guerra de Africa, lo cual Su Santidad tuvo por bien y se la envió á Barcelona á 18 de Julio, y la publicación de ella encendió no poco escándalo en el Reino, diciendo todos que no se contentaba Chievres con los dineros que había habido del Reino, y de los pobres y ricos, quería de nuevo robar los tesoros de los templos; y para esto se juntaron todas las iglesias de Castilla y fueron á Barcelona, y después que algunas personas anduvieron entre Mr. de Chievres y ellos algunos días en demandas y respuestas, concluyeron que las iglesias todas sirviesen al Rey con 200.000 florines de subsidio, con condición que el Rey les diese una cédula en la cual les prometiese de no inventar más aquel tributo, y con tanto se volvieron habiendo negociado lo que pudieron y no lo que quisieron.

A 22 de Agosto llegó á Barcelona Luis, Conde Palatino y Duque de Baviera, que venía de Alemania con otros Embajadores. Traía consigo la misma elección que habían hecho los electores del Imperio del Rey Don Carlos, al cual hallaron en Molins del Rey que estaba allí retraído por la pestilencia, y su fin era requerir al Rey si quería aceptar la tal elección, y acep-

tándole requerirle que luego se partiese para Alemania para recibir la Corona, y así se hizo, porque en requiriéndole con la elección la aceptó y en aceptándola á causa de su requerimiento prometió de partirse lo más breve que pudiese para Alemania, y para que mejor viese el deseo que tenía de hacerlo envió luego á D. Juan de Fonseca, Obispo de Burgos, para el puerto de la Coruña, para que con diligencia hiciese allí una buena Armada, por causa que el dicho Obispo había hecho otras muchas en que se daba mejor maña que en residir en su iglesia, el cual despachaba en este tiempo todos los negocios de las Indias, y estando el Rey en esta ciudad aparecieron en la playa de ella doce fustas de moros que traían por Capitán á un turco llamado Halimecen, de que Su Alteza recibió mucho enojo y no pequeña afrenta en ver que no hubiese en la dicha playa ningunas fustas ni galeras para salir contra las de los moros.

CAPÍTULO IX

Cómo el Emperador Don Carlos y el Rey de Francia concertaron vistas con sus Embajadores en la ciudad de Monpellier, y lo mismo hicieron los Embajadores del Rey de Francia y de Inglaterra en la ciudad de Calais.

Mucho fué el placer que tuvo el Rey Don Carlos sabida la nueva de su elección, y mucho mayor el pesar del Rey de Francia por haber gastado muchos millares de ducados y ver que no sólo quedaba sin el Imperio, pero veía ser elegido en él á su enemigo, el Rey Don Carlos de España, la cual elección por que no se hiciera diera él muchos más dineros de lo que había gastado sobre ello, y aunque esta mala voluntad le tenía el Rey de Francia en lo intrínseco, nunca dejó de escribir al Rey Don Carlos con muy buenas palabras y haciéndole muchos ofrecimientos; y por otra parte no dejaba de pensar cómo impedirle la pasada á Alemania, para que no tuviese efecto su coronación, ya que otra cosa no podía hacer; y para esto procuró tener amistad con el Rey de Inglaterra,

el cual hacía muchos años que tenía en su poder la ciudad de Tournay, y andando en los tratos de la elección del Imperio le envió á pedir el Rey de Francia la dicha ciudad á fin de ponerle en necesidad que fuese su amigo, porque siendo así forzado había de ser enemigo del Rey Don Carlos, con el cual el Rey de Inglaterra tenía hecha paz desde luego que heredó á Flandes y los otros sus señoríos, sobre lo cual el dicho Rey de Inglaterra envió á pedir consejo al Emperador Don Carlos para que le avisase de lo que debía hacer sobre lo de Tournay, pidiéndole ayuda contra el Rey de Francia, si la hubiese menester; y Su Majestad le respondió que en lo que tocaba á la ciudad de Tournay él sabía lo que había de hacer, y que en lo del socorro no le podía faltar, pues tenía con él hecha amistad para ayudarse el uno al otro.

El Rey de Francia como tenía sus Embajadores en España y en Inglaterra supo lo que el Rey de Inglaterra había escrito al Emperador Don Carlos y lo que el Emperador había respondido al de Inglaterra, de que recibió mucho pesar, y escribió al Emperador Don Carlos quejándose mucho de que favorecía al Rey de Inglaterra, diciendo que pues estaba desposado con su hija, el le tenía por hijo, y así él era obligado de tenerle por padre, porque el fin de los casamientos no se hacía sino para tenerse por verdaderos amigos, y el Emperador como tenía voluntad de conservar la amistad del inglés respondió al de Francia que no podía hacer menos que tener amistad con el Rey de Inglaterra como sus antepasados la habían tenido mucho tiempo hacía, y que no se perdía la amistad que España tenía con Francia porque entrase Inglaterra en ella; y como esto viese el Rey de Francia y que el Emperador Don Carlos cobraba osadía y le comenzaba á perder la vergüenza, no sólo recibió de ello pena, más aún, tomólo por afrenta, porque según la capitulación de Noyon, donde le tenía atado con el casamiento de su hija y obligado á pagarle cada un año de tributo 100.000 ducados, pensaba que el Emperador Don Carlos no había de salir de su voluntad ni apartarse de su parecer; y como el negocio se iba encendiendo y ellos descubriéndose los corazones, acordó el Rey de Francia de mudar

la negociación de otra manera, conviene á saber: dejando quejas y entrar por amenazas, y mandó decir á sus Embajadores que dijesen al Emperador Don Carlos, que pues no le quería guardar lo que en Noyon estaba capitulado, que él quería emprender la conquista de Nápoles y la de Navarra de nuevo.

Y Mr. de Chievres como en este tiempo estuviese en su prosperidad y por una parte sintiese del Emperador, su señor, querer amistad del Rey de Inglaterra, y por otra él era aficionado de todo su corazón á la casa de Francia, por el provecho que (según decían) se le seguía, procuró mucho como la capitulación de Noyon que él había hecho se cumpliese, y que se tratase sobre la restitución del Reino de Navarra por quitar diferencias de una parte y de la otra, y porque el Rey de Francia le envió á pedir con mucha instancia al Emperador Don Carlos, por causa de D. Enrique, hijo del Rey Don Juan de Navarra, que le importaba sobre ello, para lo cual se ordenó que se juntasen Embajadores de parte de los dos Reyes en un lugar señalado para que se diese conclusión en ello y en todo lo demás de la capitulación de Noyon, y las vistas de estos Embajadores se concertaron en Monpellier en el Reino de Francia, y Mr. de Buesi que era muy privado del Rey de Francia, y su Mayordomo mayor, vino á Monpellier por Embajador, acompañado de mucha caballería y con mucha riqueza, y de España fueron Mr. de Chievres y el gran Canciller, y el Obispo Mota, y muchos caballeros, gentiles hombres, cortesanos, y como el Mayordomo del Rey de Francia hubiese estado mal dispuesto del trabajo del camino y los calores no le hicieron provecho, porque era por el mes de Mayo y así no muchos días después de su venida murió allí sin que entre ellos estuviese concertada cosa, y Mr, de Chievres y los que con él fueron procuraron de volverse luego á Barcelona, quedando los negocios en el estado que antes estaban, y todo fué permisión divina, porque por ventura como Mr. de Chievres tenía el pensamiento en Alemania y mucho deseo de cumplir con el Rey de Francia, por ventura hiciera alguna capitulación no muy honrosa, como había sido la de Noyon primera,

y túvose por cosa grave y no pensada ni mirada que Mr. de Chievres con la compañía que llevó de España á hablar ni tratar concierto dentro del Reino de Francia, do no podía platicar libremente lo que tocase al Rey nuestro señor y al bien de sus Reinos; y así se pensó que fueran todos presos, sino que Dios y la mucha presteza que pusieron en la vuelta no dieron lugar á ello, y el Rey de Francia desde que vió que la amistad que tenía con Chievres le aprovechaba poco, y que la Junta de Monpellier había sido en vano, y que su Mayordomo se había muerto, acordó de negociar por vía del Cardenal de Inglaterra, porque por su intercesión pensaba alcanzar lo que deseaba.

Este Cardenal era muy adepto á su Rey, y aunque era hombre de baja suerte y poco docto en letras, era muy agudo y cuidoso en las cosas que trataba, por do el Rey de Inglate ra descargaba con él todos los negocios del Reino, y á esta causa pensaba el Rey de Francia, por vía de este Cardenal, cobrar al Rey de Inglaterra por amigo y hacer que el mismo Rey fuese enemigo del Emperador Don Carlos, y después que entre los dos Reyes hubieron pasado muchas cosas, así por medio de sus Embajadores como por cartas, acordaron de hacer unas vistas, para que allí se diese orden en las cosas pasadas y por venir, y que esto se hiciese primero por sus Embajadores, los cuales estando juntos confiriesen y ordenasen todos los negocios de manera que cuando ellos se juntasen no hubiese más que jurar y otorgar los capítulos que se hubiesen hecho; y así se juntaron en el mes de Agosto en la ciudad de Calais el Cardenal por parte del Rey de Inglaterra, y el Gobernador de Normandía por parte del Rey de Francia, y capitularon entre sí que el Delfín de Francia casase con Madama María, única heredera del Rey de Inglaterra, y tratóse de la restitución de Tournay al Rey de Francia, y junto con esto se trataron otras cosas, mediante las cuales quedaron estos Reyes muy amigos y enemigos de enemigos, con condición que el Emperador Don Carlos pudiese dentro de tres meses entrar con ellos en liga, donde no, que su amistad tuviesen por sospechosa.

CAPÍTULO X

De cómo el Emperador Don Carlos después de elegido Emperador mudó el estilo de escribir y de una carta que dió confirmando la exención de España, mandando hacer una gruesa Armada para tierra de moros, y cómo hizo llamar á Cortes para la Coruña.

Después de la venida del Conde Palatino y de los otros Embajadores hubo alguno confusión entre los del Consejo por no saber el título que pondrían al Rey Don Carlos por causa de ser electo Emperador, por do les parecía ser justo celebrarle en las Cortes con título más honroso no disminuyendo la autoridad de la Reina Doña Juana, su madre; y después de muchos pareceres que sobre ello tuvieron, en que algunos decían que se llamase Emperador aunque no fuese coronado, así como se había llamado Rey de España antes de ser jurado, otros decían que pues España era exenta de los Emperadores que no se llamase en ella Emperador, porque más cosa era Rey de España que no Emperador de Alemania, y la última resolución que se tomó fué que se dijese en sus escrituras: «Don Carlos Rey de romanos semper augusto electo Emperador, y Doña Juana su madre, y el mismo Don Carlos, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla y de León», como antes se escribiese: «Doña Juana y Don Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla y Aragón».

Y en la verdad la moderación de estos títulos fué bien considerada porque se guardase la dignidad del Imperio de Roma y la preeminencia del Reino de España, y conociendo Su Majestad la mucha reverencia y acatamiento que sus súbditos le tenían y lo que le habían servido, no quiso dar lugar que su elección y título que le habían puesto en las Cortes y provisiones de Emperador, primero Rey de España, pudiese traer perjuicio á la libertad que ella tenía de no ser sujeta á los Emperadores de Roma, y así mandó dar y promulgar la provisión y pragmática siguiente:

«Don Carlos, por la gracia de Dios electo Rey de romanos, futuro Emperador semper augusto, Rey de Castilla, de León, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Granada, de Navarra, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, Tierra Firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y de Brabante, Conde de Barcelona y de Flandes y de Tirol, Señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Atenas y de Neopatria, Conde del Rosellón y de Cerdaña, Marqués de Oristan y de Gociano, en uno con la muy alta y muy poderosa Católica Reina Doña Juana, mi señora madre, por cuanto después que plugo á la Divina Providencia (por la cual los Reyes reinan) que fuésemos elegido Rey de romanos, futuro Emperador, y que de Rey Católico de España (con que éramos bien contento) fuésemos promovido al Imperio, convino que nuestros títulos se ordenasen, dando á cada uno su debido lugar, fué necesario conformándonos con razón, según la cual el Imperio precede á las otras dignidades seglares, por ser la más alta y sublime dignidad que Dios instituyó en la tierra, de preferir la dignidad Imperial á la Real y de nombrarnos é intitularnos primero como Rey de romanos y futuro Emperador que á la dichá Reina, mi señora, lo cual hacemos apremiado más de necesidad de razón que por voluntad de ello tenemos, porque con toda reverencia y acatamiento la honramos, y deseamos honrar y acatar, pues que demás de cumplir el mandamiento de Dios á que somos obligados, por ella tenemos y esperamos tener tan grande sucesión de Reinos y señoríos como tenemos; y porque de la dicha prelación no se puede seguir ni causar prejuicio ni confusión adelante, á los nuestros de España, ni á los Reyes nuestros sucesores, ni á los naturales sus súbditos que por tiempo son ó fueren, por ende queremos que sepan todos los que ahora son y serán de aquí adelante que nuestra intención y voluntad es que la libertad y exención de los dichos Reinos de España y Reyes de ellos han tenido y tienen, de que han gozado y gozan de no reconocer superior, les sea ahora y de aquí adelante obser-

vada y guardada inviolablemente, y que gocen de aquel estado de libertad é ingenuidad que al tiempo que nuestra promoción, y antes mejor y más cumplidamente tuvieron y gozaron, y debieron tener y gozar libre y pacíficamente, y que por preferir y anteponer en los títulos de nuestras dignidades el del Imperio no seamos ni somos visto perjudicar en los dichos Reinos de España en su libertad y exención que tienen, porque aquello ni otros cualesquier autos que ahora de aquí adelante se hagan de lo que antes se hacía y solía y debía hacer, aunque sean consentidas tácita ó expresamente no lo decimos ni ponemos en señal de mayor sujeción ni sumisión, mas por guardar el honor y orden á cada uno debido, según lo cual se debe preferir el Imperio, en cualquier persona que esté, á todas las otras dignidades seglares, aunque no lo sean sujetas, quedando todavía en su fuerza y vigor la libertad y exención de los dichos Reinos de España debida; y porque esto sepan todos y de nuestra voluntad, ni de los dichos autos de aquí adelante pueda haber duda como hasta aquí nunca jamás la ha habido ni hay, mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre y sellada con nuestro sello, la cual queremos que valga y tenga fuerza y vigor de pragmática, sanción y declaración general, como más convenga á los dichos Reinos de España. Dada en la ciudad de Barcelona á 5 de Septiembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1519.—Yo, el Rey.—Yo, Francisco de los Cobos, Secretario de su Cesárea Católica Majestad, la hice escribir por su mandado.

Ninguna cosa que tocaba á la gobernación de Castilla ni de la Corona de Aragón se firmaba sino de la manera que se firmaba antes de la elección del Imperio, conviene á saber: «Yo, el Rey», excepto que siendo Rey le llamaba «Vuestra Alteza» y después «Vuesa Majestad», del cual título se escandalizó algo el Reino por decir que este título más convenía á Dios que á hombre terrenal, y asimsmo se hizo otra novedad en los títulos de las cartas y en los principios de las peticiones, porque siendo Rey le decían muy alto y muy poderoso señor, y después de electo Emperador le ponían S. C. C. R. Majestad, que quería decir: Sacra Cesárea Católica Real Majestad».

El Papa León X, que como dijimos había enviado por medio de sus Embajadores á contradecir la elección de los Reyes de España y de Francia, como vió que no se había cumplido su voluntad, acordó de tomar amistad con el Emperador Don Carlos por medio de D. Juan Manuel, que en aquel tiempo era su Embajador en Roma, al cual envió á decir el Rey Don Carlos que hiciese con el Papa que dispensase con él en que tuviese por buena la elección del Imperio, no obstante que siendo como era Rey de Nápoles no podía ser elegido, y el Papa León fué de ello muy contento, tomando por ocasión para esto decir que el Rey Don Carlos no era sino Gobernador de Nápoles y Sicilia porque su madre Doña Juana era viva, y que si se llamaba Rey era porque los del Reino le habían querido dar esta honra y títulos extraños, y por la confirmación que le hizo el Papa del Imperio le prometió el Embajador D. Juan Manuel en nombre del Emperador que le daría 5.000 ducados á cierto tiempo, y que á dos sobrinos suyos, hijos de su hermano, daría á cada uno 8.000 ducados de renta, y que todas las veces que el Papa tuviese necesidad de las galeras del Emperador se las diese para sus necesidades propias. Como había tantos meses que los castellanos estaban con el Emperador en Cataluña, tenían gran deseo de volverse á Castilla, y mucho mayor los flamencos y alemanes de volverse á sus tierras, y á esta causa importunaba Mr. de Chievres y otros alemanes á los electores para que con diligencia se partiese para allá. Y los electores así por estas cartas como por ver la necesidad que había de la persona del Emperador en Alemania, le tornaron á enviar nuevas cartas para que pospuesto cualquier otro negocio fuese luego á tomar la posesión del Imperio, diciéndole que no menos peligro tenían las cosas de Alemania que las de España, y los electores escribían la verdad, porque como la elección se había hecho contra voluntad del Papa y del Rey de Francia, y en odio de otros muchos parciales, que el peligro que tanto importaba no se podría asegurar sino con la presencia de su persona Real, porque ellos habían tenido autoridad para elegirle pero no eran poderosos para sustentarle.

Vista su justa petición por el Emperador Don Carlos, y

lo poco que hasta entonces había visitado de España, acordó que se escribiese á los electores diciéndoles que no menor servicio le hacían en excusarle la ida aquel año que en la elección del Imperio, porque en la elección lo habían hecho señor de Alemania y en hacerse lo que pedía le aseguraban y confirmaban en las cosas de España.

Aunque el Emperador escribía esto á los electores, Mr. de Chievres y los otros privados les escribían que solicitasen mucho para que la ida fuese con brevedad, y la respuesta de los electores vino con toda diligencia diciendo que no lo podían esperar un año, pero que un mes les parecía mucho, porque aunque ellos deseasen de servirle, el Rey de Francia y el Papa deseaban de ofenderle, y venida esta respuesta se determinó el Emperador de ir á embarcar pospuestos cualesquier daños que se recibiesen en los Reinos de España, y como los gastos de su casa eran grandes y los había de hacer para la coronación mucho mayores, acordó Su Majestad de llamar Cortes para la Coruña en las cuales pudiese demandarles algún servicio para ayudarse de ellos y servirse del Reino, y así se hizo llamamiento de todas las ciudades que tenían voto en Cortes para que enviasen á la Coruña sus Procuradores con poder para otorgar servicio, y en esto no se mostró Mr. de Chievres muy cuerdo ni bien aconsejado, porque cuando llegaron los Procuradores á la Coruña, según los caminos largos, ya habían de ser partidos, y el servicio les pudiera pedir al tiempo de su partida, mostrándoles la necesidad en que Su Majestad estaba, y ellos se lo otorgaron de voluntad, lo que después le negaron con desvergüenza.

Estando el Emperador en Barcelona mandó hacer una gruesa Armada para que fuese á tomar la isla de los Gerbes, y dió la capitanía de ella á D. Hugo de Moncada, aragonés, Virrey que había sido en Sicilia, caballero más esforzado que dichoso, y fué en su compañía Diego de Vera, caballero natural de la ciudad de Avila, sabio en las cosas de la guerra.

De lo que á esta Armada aconteció diremos adelante.

CAPÍTULO XI

Cómo la Reina Germana casó con el Marqués de Brandemburgo, y algunos descubrimientos de tierras que este año se hicieron en las Indias, y de un presente que Hernando Cortés envió á Su Majestad.

Después que el Emperador Don Carlos entró en la villa de Valladolid siempre la Reina Germana anduvo en su Corte con sus damas regocijando los cortesanos, aunque, en la verdad, dando algo que decir á los maliciosos; y como Su Mejestad conociese de ella la mala gana con que llevaba su viudez, acordó de casarla con el Marqués de Brandemburgo, hermano (sic) del Marqués de Brandemburgo, elector del Imperio, al cual Su Majestad tenía cargo porque le había servido por favor y voto en la elección del Imperio, y por esta causa determinó de hacer por el hermano que él había traído consigo, el cual era caballero más generoso y gentil hombre que rico, y se casaron en Barcelona, del cual casamiento se escandalizó toda España, porque nunca pensaron de la Reina que tal hiciera habiendo tenido por marido al Rey Don Fernando; pero en la verdad fué gran juicio de Dios, porque la poquedad que el Rey Don Fernando hizo en casarse con ella, después de muerta la Reina Católica, lo pagó bien en este tiempo en Barcelona, porque ni el Rey Don Fernando se había de casar después de enviudar de tan excelente Reina, ni la Reina Germana por haber sido mujer de tan excelente Rey había de hacer lo mismo, y Dios le quiso dar el pago luego, porque apenas era casada cuando de todo su corazón fué arrepentida, y fué la causa de esto que el Marqués le comenzó luego á tener en poco, entremetiéndose con otras mujeres, y también como ella rica y él pobre no sólo le gastaba la renta, pero aún le tomaba las joyas de su cámara, de manera que veía perder su hacienda, y lo peor ser maltratada de su marido.

En este tiempo vino nueva de las Indias cómo Francisco de Garay, como teniente de D. Diego Colón, había pasado

en la isla de Jamaica que por otro nombre llamaban Santiago, y la había descubierto y hecho en ella algunas poblaciones de cristianos, porque halló allí algunas minas de oro y de cobre, y por ser isla muy aparejada para labranzas y criaciones de ganados, á lo cual el dicho Francisco Garay había llevado muchos.

Asimismo vinieron á la ciudad de Barcelona dos portugueses dichos Fernando de Magallanes y Rodrigo Falero, desavenidos del Rey Don Manuel de Portugal. El Fernando de Magallanes había estado en la India del Rey de Portugal algunos años, como era en Calicut y en Malaca, donde se había bien informado á la parte donde caían las islas de Maluco, donde se traía á la India todo el clavo que en ella se gastaba, y era hombre muy entendido en las cosas de la mar. El Rodrigo Falero era grande astrólogo y hombre bien entendido, y vinieron entrambos hermanados para suplicar al Emperador Don Carlos les ayudase para hacer una Armada, y que ellos se proferían de descubrirle en la parte del mundo que á Su Alteza había cabido por repartición muchas islas de pesquería y clavo y nuez moscada, y que ellos harían el viaje para las dichas islas por do no fuesen molestados de los portugueses, y como sobre esto se hiciesen muchas consultas, al cabo Su Majestad determinó de que se les hiciese una Armada en que fuesen entrambos por Capitanes Generales, y capituló con ellos lo que se les había de dar si las descubriesen; y con tanto se fueron á Sevilla donde con mucha diligencia se hizo la dicha Armada y gente que en ella había de ir, y porque Su Majestad fué informado de la confusión que se comenzaba á tener entre la gente por llevar dos Capitanes Generales, mandó á Rodrigo Falero que se quedase en España y que sólo fuese Fernando de Magallanes, prometiéndole de dar tanta parte de la especiería y de hacerle tantas mercedes como á Fernando de Magallanes, y así se hizo.

Fernando de Magallanes salió del río de Sevilla para seguir su viaje á 20 de Septiembre con cinco naos y 237 hombres en ellas.

En la isla de Cuba aconteció que el Gobernador Diego

Velázquez, como estuviese muy solícito y codicioso de ver el fin que Francisco Hernández y Juan de Grijalva habían comenzado, procuró de hacer una Armada mejor que las que antes había hecho, de siete navíos y tres bergantines con más de 500 hombres y 16 caballos, en la cual envió por Capitán General á Hernando Cortés, y con él por Capitanes en la dicha Armada á Francisco de Montejo y Alonso de Avila Alvarado, Juan Velázquez y Diego de Ordax, encargándoles que buscasen á Juan de Grijalva, su sobrino, y á Cristóbal de Olid que había ido en busca de él; y la primera tierra que tomó con su Armada fué en la isla de Cozumel, con tormenta que le dió, haciéndole dejar el camino que llevaba al Occidente, y fué á aportar á un puerto que llamaban San Juan de Portalatina, y hallaron tener la isla seis lugares, y por ser muy llana carecía de ríos y aguas corrientes, y bebían de cisternas y pozos, y como los indios se huyesen de los lugares tomaron los cristianos de las cosas necesarias de mantenimientos, y hamacas y otras alhajas, y después procuraron de atraer á sí á los caciques y hacer con ellos paz, restituyéndoles lo que les habían tomado, y los instruyeron en las ceremonias de nuestra religión, quitándoles las supersticiones que tenían en sacrificar muchachos que mercaban de las islas y tierras vecinas, y en defecto de ellos sacrificaban perros que ellos criaban, los cuales eran mudos, y también los comían ellos; é hiciéronles poner en lugar de sus zemis ó ídolos la señal de la Cruz y la imagen de Nuestra Señora.

En esta isla les dieron relación los indios cómo en Yucatán había siete cristianos cautivos que habían ido á aportar allí con tempestad; y enviando tres indios con otros 50 hombres en dos carabelas, y cartas para ellos se partieron en su busca para llevarlos por lengua adonde pensaban ir, los cuales volvieron no trayendo más de un cristiano llamado Jerónimo de Aguilar, el cual dijo que era de la compañía de un Valdivia que pasando del Darien á la isla Española se habían perdido en unos bajos donde habían escapado siete hombres que la fortuna llevó á Yucatán, y que los seis habían muerto y que él solo había quedado, con el cual prosiguió Hernando Cor-

tés su camino para Yucatán, y fué á un río que había descubierto Juan de Grijalva, por el cual no pudieron entrar sino barcas y bergantines, en que salieron hasta 200 hombres, y les preguntaron los indios que á qué venían y ellos respondieron por la lengua que llevaban que venían por bastimentos, y los indios les trajeron muchas gallinas y maíz y les amonestaron que luego se fuesen, si no que vendrían sobre ellos y los echarían de la tierra con mucho daño suyo, y como los cristianos no se quisiesen ir diciendo que les habían de dar primero bastimentos para la gente, y como los indios no se los querían dar, con necesidad de la hambre comenzaron á desmandarse, á buscar de comer y se fueron á sus aldeas, y los indios les acometieron y pusieron en aprieto si no les enviara socorro Hernando Cortés, con el cual les tomaron un pueblo donde estuvieron algunos días comiendo lo que en él había, y tornaron á llamar á los indios que habían huído, y les dieron su pueblo, conque fuesen vasallos del Rey de Castilla, y ellos lo aceptaron, y restituídos en lo suyo quedaron muy contentos, maravillados que tan pocos hubiesen osado acometer á tanta gente como ellos eran.

En recompensa de lo que por ellos hicieron les dieron muchas cosas de oro labradas en joyas y 20 mujeres por esclavas, y pasando adelante fueron á dar en un seno que llamaron San Juan, do hallaron un pueblo donde les convidaron con la mitad de él si querían allí habitar; y pasaron más al Poniente y desembarcaron en lo que hoy se llama Nueva España, donde le envió el señor de ella, dicho Montezuma, un grande presente de muchas cosas de oro y plata y piedras preciosas, enviándole á dar la enhorabuena de su venida, y el presente fué dos ruedas macizas como muelas de mano para moler, la una de oro y la otra de plata, de una misma circunferencia, de 28 palmos, y la de otro pesaba 3.800 castellanos, y en medio de ellas había una imagen de Rey sentado en su silla, con la cabeza hacia abajo como cosa muerta, y alrededor de él un campo de muchas flores y árboles; y le envió muchos granos de oro como se habían hallado, sin fundir, tan grandes como garbanzos y lentejas, y dos collares de oro, en ellos pues-

tas más de 200 piedras coloradas y cerca de otras 200 piedras verdes, las cuales ellos tenían en grande estima, y de los collares colgaban 27 campanillas de oro, y otros cuatro collares hechos de cadenitas de oro revueltas, puestas en cada uno de ellos 200 piedras coloradas y verdes con campanillas de oro colgando, y en medio de cada collar asentadas 10 grandes perlas engastadas con oro. Doce como borceguíes de cuero de diversos colores puestas en ellos muchas cosas de oro y plata y piedras de diversos colores, colgando de ellos campanillas de oro. Y muchas mitras guarnecidas con muchas piedras y perlas, y muchos penachos y amosqueadores de plumas de muchos colores muy primamente hechos, y dos capacetes cubiertos de perlas como amarillas, y un gran cetro con dos anillos de oro, y un lagarto engastado en oro, y dos grandes caracoles y dos ánades de oro, y otras muchas especies de aves y de pescados todo de oro, y 24 escudos grandes como adargas guarnecidos á la redonda de muchas plumas de diversos colores y en medio unas planchas redondas de oro, y otras cinco con planchas de plata y en ellas figurados ídolos y varios animales, esí como leones, tigres, lobos, y finalmente le en vió otras muchas cosas hechas de oro y de plata de muy prima hechura y dignas de ver.

Y como Hernando Cortés llegó á la tierra de Nueva España determinó de hacer un pueblo sin hacerlo saber á Diego Velázquez que lo había enviado, sobre lo cual hubo grandes pareceres entre la gente, contrarios unos de otros, unos diciéndo que se enviase á Cuba á hacerlo saber á Diego Velázquez, pues á sus expensas se había hecho la Armada; otros eran de parecer de Cortés que no se hiciese caso de él sino que se enviase á España á hacer saber á Su Majestad su buen suceso para que mandase proveer de la gobernación de la tierra á quien fuese servido; y entretanto la gente de la Armada criaron por Gobernador á Hernando Cortés que era lo que él deseaba, el cual determinó de hacer para la gobernación del pueblo Regidores y Alcaldes, y los otros oficios, en nombre del Rey, y de enviar á España á Porto Carrero y á Montejo con todas las cosas ricas que tengo dicho que le envió Monte-

zuma, haciendo saber á Su Majestad el descubrimiento que tenía hecho y cómo iba por la tierra adentro con grande noticia de pueblos muy ricos.

Y como estos mensajeros llegaron á España hallaron al Emperador en Barcelona, que lo recibió muy bien, y tuvo en servicio lo que Hernando Cortés había hecho, y el presente que le enviaba.

CAPÍTULO XII

Del levantamiento que comenzaron á hacer en la ciudad de Valencia los caballeros, y cómo Su Majestad envió al dicho Reino al Cardenal de Tortosa para apaciguarlo y para hacer que le jurasen por Rey, y otras cosas que succdieron en este año.

Porque el principio del levantamiento que queremos escribir que aconteció este año en la ciudad de Valencia tuvo origen de muchos años atrás, nos será necesario decirlo para que mejor se entienda lo que dijéremos, y fué que en el año de 1503 á 14 de Julio vino un Capitán turco llamado Cherim Farras sobre el lugar de Cullera que está entre Valencia y Gandía y lo saqueó y llevó cautivas y presas todas las personas que en él había, sin poder ser socorridos porque cuando acordaron ya el turco las llevaba por la mar, y el Rey Don Fernando desde que lo supo tuvo de ello mucho enojo, y como le dijesen que por causa de estar toda la gente de la ciudad de Valencia desarmada no habían podido socorrer el lugar de Cullera, mandó y dió licencia para que todos los menestrales, que son los oficiales, se armasen y de diez en diez tomasen un Capitán por que cuando hubiese rebate de moros estuviesen á punto de guerra para resistirlos, y antes de esto como los caballeros andaban con armas y los menestrales desarmados los unos tenían á los otros en poco, porque como aquel Reino de Valencia fuese apacible y deleitoso, y para los vicios muy aparejado, había en aquel tiempo muchos caballeros que hacían

en Valencia y en los otros lugares do residían tales y tan feas cosas, que no cabían en ley de cristianos ni en nobleza de caballeros, los unos echándose con las moras y los otros forzando á las doncellas é infamando á las casadas y viudas, y si un oficial hacía una ropa dábanle de palos si pedía la hechura, y si de esto se iban á quejar á la justicia, más era lo que le coechaban de costas que lo que ellos pedían de principal, y la causa de esto era que como aquel Reino se gobernase por dos personas, el uno era D. Fernando de Torres, Bayle mayor, y el otro D. Luis de Cabanillas, gobernador, caballeros bien acondicionados y algo descuidados en sus oficios, y los populares como se viesen maltratados no sabían qué modo tener para vengarse de lo pasado y poner remedio en lo venidero, y determinaron de aconsejarse con un palayre que se llamaba Juan Lorenzo, hombre anciano y cuerdo, el cual tenía por profecía de viejas que aquel Reino se había de tornar á perder por causa de los moros que con él se habían de alzar, y para evitar esto les aconsejó que fuesen de parte del pueblo á Barcelona á pedir al Rey licencia para poderse agermanar que era para juntarse 100 hombres como antes tenían licencia de diez y poder elegir su Capitán y banderas para si menester fuese defenderse de los moros y para hacer castigar por justicia á los malos cristianos.

En el tiempo que esto en Valencia se platicaba, el Emperador Don Carlos se apercibía ya para irse á coronar á Alemania y escribió una carta á los tres estados del Reino de Valencia rogándoles mucho le jurasen por Rey en su ausencia, pues no podía irlos á visitar por su persona por causa de la prisa que le daban en Alemania los electores para que fuese á recibir la corona del Imperio; y como esto oyesen los caballeros de aquel Reino no lo quisieron hacer, diciendo que tan buenos eran ellos como los aragoneses y catalanes para que, pues con ellos había estado casi dos años, quisiese estar con ellos algunos días, y como Lorenzo pelayre y S rella tejedor viesen la buena oportunidad que había para hacer sus negocios fueron á Barcelona en nombre de los menestrales de Valencia, y Mr. de Chievres les trató muy bien y les dieron

licencia para que todos se agermanasen, y como pidiesen licencia para elegir 13 síndicos los cuales fuesen cabeza de todos ellos, el Rey les dió á Micer Garcés, que era natural de Zaragoza y del Consejo de Aragón, para que fuese con ellos á Valencia, y si viese que lo que pedían era justicia y bien del Reino se lo diese. El cual venido á Valencia, ora por ruego, ora por dinero, en su presencia hizo elegir los dichos 13 síndicos, de la cual elección sucedieron grandes escándalos, porque el pueblo más los quería contra los caballeros que contra los moros, y este Micer Garcés era mal hombre y había alborotado á Zaragoza estando el Emperador en ella, é hizo esta buena obra en Valencia; pero al fin después de algunos años el Emperador le hizo dar un garrote, do acabó su vida con infamia y se le confiscó su hacienda.

Y antes que este Micer Garcés saliese de Valencia se agermanaron todos y eligieron sus Capitanes y Alférez y los domingos y fiestas hacían su ordenanza, de lo cual se fueron los caballeros á quejar al Rey, y como allegasen á Mr. de Chievres á contarle el caso, los tuvo en poco, porque sabía que ellos no querían jurar al Emperador por Rey, y como la partida del Emperador más se allegaba y la germanía de Valencia más crecía, acordó Su Majestad de enviar á Valencia al Cardenal su Embajador, mandándole que trabajase en concertar á los caballeros y plebeyos é hiciese de manera que los unos y los otros le jurasen por Rey, y que las Cortes tuviesen en aquel Reino el Arzobispo de Zaragoza y el Infante D. Enrique sus tíos, y que todos los dineros que habían de dar de servicio se repartiesen en el Reino entre los que se quejasen de algunos agravios.

Don Alonso de Cardona, Almirante de Aragón, y el Duque de Gandía y algunos otros caballeros eran de parecer que le jurasen, y todos los otros fueron de voto que no se hiciese, diciendo al Cardenal y escribiendo al Rey que más querían perder sus mujeres, hijos y dineros que no aflojar en sus libertades. Lo cual como viese el Cardenal aprobó lo que el pueblo tenía hecho de la germanía, y se volvió á do Su Majestad estaba sin hacer más de dejar la ciudad muy alterada, y así los

caballeros quedaron muy corridos y los agermanados más osados.

En este tiempo aconteció en el Reino de Granada que como el Rey Católico hubiese dado al Duque de Alba la villa de Huéscar, qué es en el dicho Reino, por el servicio que le había hecho en la toma de Navarra, los de la villa se alzaron contra el Duque diciendo que el Rey Católico no se la pudo dar por ser en aquel tiempo Gobernador del Reino y no Rey y que ellos eran de la Corona Real y no habían podido ser enajenados de ella, y para esto les favorecía Don Pedro Fajardo, Marqués de los Vélez; pero no obstante esto mandó Su Majestad que obedeciesen al Duque de Alba y lo tuviesen por señor, porque aquella era su voluntad, y le tornó á confirmar de nuevo la dicha villa.

En este año por el mes de Julio murió D. Pedro Porto Carrero, señor de Moguer y de Villanueva, hermano del Marqués de Villena.

CAPÍTULO XIII

Del principio que tuvieron los levantamientos que hubo en los Reinos de Castilla y de León, que fueron entre los caballeros y gente plebeya, de do se siguieron muy grandes daños en los dichos Reinos.

Pues dijimos en el capítulo pasado el pricipio que tuvo la germanía en el Reino de Valencia, para después contar los grandes daños que de ella se siguieron en el dicho Reino, será razón decir en el capítulo presente el principio que tuvieron las comunidades que se levantaron en los Reinos de Castilla y de León, á cuya causa vinieron después á los dichos Reinos muchos trabajos y pérdidas y muertes.

El caso fué que en la ciudad de Toledo había un caballero que se decía Hernando de Avalos, natural y Regidor de la dicha ciudad, el cual era astuto en su plática y bien quisto en su república; y como en aquella ciudad hubiese dos linajes que

se decían Ayalas y Riberas, de los Ayalas era cabeza el Conde de Fuen Salida y los Avalos se allegaban á esta parcialidad, y de los Riberas era el principal del bando D. Juan de Ribera, alcaide del Alcázar, Marqués que después fué de Monte Mayor, al cual bando se allegaron los Silvas cuya cabeza principal era el Conde de Cifuentes, por manera que estos dos bandos eran diferentes entre sí; y muerta la Reina Doña Isabel los Riberas siguieron la valía del Rey Don Fernando que quedaba por Gobernador, y los Ayalas el partido del Rey Don Felipe que quedaba por Príncipe heredero; así que reinando el Rey Don Fernando prevalecían los Riberas y Silvas, y reinando el Rey Don Felipe podían más los Ayalas y Avalos, y así en el tiempo del Rey Don Felipe, como Hernando de Avalos le fuese á decir la fidelidad que en su ausencia le había tenido, suplicándole tuviese por bien de hacerle alguna merced, y el Rey como averiguase que había sido así lo que le decía, le mandó dar el Corregimiento de la ciudad de Jerez de la Frontera, y como la vida del Rey Don Felipe fué tan breve y tornase á volver el Rey Católico en la gobernación del Reino de España, quitaron á Hernando de Avalos el Corregimiento que le había dado, y así ninguno de los que siguieraon el partido del Rey Don Felipe fué bien tratado.

Muerto el Rey Católico, como gobernase el Cardenal Fray Francisco Ximénez, como Hernando de Avalos se quejase de lo pasado le tornó á proveer en el propio Corregimiento de Jerez, y estando en él vino el Rey Don Carlos á España y Hernando de Avalos fué á Su Alteza y le recitó los servicios que á él y al Rey Don Felipe, su padre, había hecho, y el trabajo que por sustentar su valía había pasado, y con todo esto ni su persona fué bien tratada, ni su parcialidad favorecida y por más lastimarle le quitaron el Corregimiento, porque la codicia de Chievres era tanta, que más fuerza tenían para con él dineros que servicios, y así Hernando de Avalos se volvió á su casa sin negociar cosa y harto descontento.

Estando el Rey en Zaragoza acordó de tornar á la Corte y probar si hallaría vado en la fortuna, y como anduviese algunos días en ella sin negociar cosa, determinó un día de irse á

despedir de Mr. de Chievres para volverse á su casa, y queriendo entrar do él estaba, como el portero fuese desgraciado y no le quisiese dejar entrar y él porfiase sobre ello le dió con la puerta en los pechos y en la cabeza, lo cual tomó Hernando de Avalos por gran injuria, y no obstante esto volvió á palacio y se despidió de Chievres quejándose de la injuria que su portero le había hecho y de la ingratitud que con él se usaba, y con tanto se volvió Hernando de Avalos á Toledo llevando más recogidos los males que pensaba en la Corte despachar sus negocios; y como después sucedió de venir la nueva de ser electo el Rey Don Carlos por Emperador de romanos, y que los electores le enviaban á llamar con mucha prisa, y que el Obispo de Burgos hacía una gruesa Armada en la Coruña, en Galicia, para embarcarse el Emperador, con estas cosas tomó Hernando de Avalos ocasión de efectuar su propósito que era de amotinar la república derramando sus malicias públicamente, tanto, que como se hallase en parte do estuviese alguna gente ajuntada siempre decía que tuviesen por cierto que toda España se había de perder porque Mr. de Chievres era un tirano y el gran Canciller era un robador público, y todos los flamencos codiciosos, y la Reina Doña Juana estaba sin seso, y el Infante D. Fernando fuera de los Reinos y que las dignidades se daban á extranjeros, y la justicia se vendía por dineros, y que Chievres como había mercado los votos del Imperio á peso de oro quería pedir otro servicio de 400.000 ducados para pagarlos, y que el Emperador Don Carlos iba descontento de las cosas de España y que jamás volvería á ella, con las cuales razones tenía todas las más gentes de Toledo escandalizadas, y no contento con esto parecióle que sería bien derramar más luego su ponzoña y tuvo formas y maneras como meter muchos caballeros y eclesiásticos en aquella secta para tener más autoridad en lo que decía, y así entraron en aquella Cofradía D. Pero Laso de la Vega, hijo de D. Garcilaso de la Vega, el cual estaba quejoso porque decía que la fortaleza de Vera, que por terremoto se había hundido, la había el Rey mandado reedificar y entretanto que esto se hacía le habían de pagar la tenencia como cuando estaba en pie.

Juan de Padilla, hijo de Pero López de Padilla, también se quejaba diciendo que por muerte del Comendador mayor de Calatrava su tío, hermano de su padre, habían dado á Gutierre López de Padilla, su hermano, las tenencias de la Peña de Martos y otros oficios, que en tal caso siendo él mayor le habían de dar á él las dichas tenencias y oficios y con éstos era Francisco Ruiz, Obispo de Avila, que era natural de Toledo, en cuya casa se juntaban los sobredichos á consultar sus cosas, aunque después el Obispo, como era hombre cuerdo, sintiendo que iba perdido el negocio, se alzó á su mano y se fué á su Obispado, y á pocos días antes que el Emperador partiese de Barcelona, la malicia de estos caballeros iba creciendo y el crédito de Su Majestad se iba disminuyendo, los cuales tuvieron manera como escribiese la ciudad de Toledo esta presente carta á todas las ciudades de Castilla:

Magníficos nobles y muy virtuosos señores: Caso que algunas veces os escribamos en particular, maravillarse han ahora vuestras mercedes como os escribimos á todos en general; pero sabida la necesidad eminente que hay en el caso, y el peligro que se espera en la dilación de ello, más seremos argüidos de perezosos en no haberlo hecho antes que no de importunos en hacerlo ahora.

Ya saben vuestras mercedes y se acordarán de la venida del Rey Don Carlos, nuestro señor, en España, cuanto fué deseada, y como ahora su partida es muy repentina; y que no menos pena nos da ahora su ausencia que nos dió entonces alegría su presencia. Como su Real persona en los Reinos de Aragón se ha detenido mucho y en estos Reinos de Castilla haya residido poco, ha sido gran ocasión que las cosas de este Reino no hayan tomado ningún asiento; y porque yéndose como se va Su Majestad, procediendo más adelante, las cosas correrían peligro, parécenos, señores, si os pareciese, que pues á todos toca el daño, nos juntásemos todos á pensar en el remedio, según parece y es notorio caso, que en muchas cosas particulares haya, señores, extremada necesidad de vuestro consejo, y después del consejo hay necesidad de vuestro favor y remedio.

Paréceme que sobre tres cosas nos debemos de juntar y platicar y sobre la buena expedición de ellas enviar nuestros mensajeros á Su Alteza; conviene á saber: suplicarle lo primero, no se vaya de estos Reinos de España; lo segundo, que en ninguna manera permita sacar dinero de ella; lo tercero, que se remedien los oficios que están dados á extranjeros en ella.

Mucho, señores, pedimos por merced, que vista esta letra luego nos respondan á ella, porque conviene que los que hubieren de ir vayan juntos y propongan juntos, porque siendo de todo el Reino la demanda darles han mejor y aun con más acuerdo la respuesta.

Nuestro Señor, su magnífica y noble persona guarde. De Toledo, á 7 de Noviembre de 1519.

Las palabras de esta breve carta los que las leyeron y vieron las aprobaron por buenas, aunque por escribirse á tal tiempo en la verdad fueron escandalosas, porque como las cosas del Reino en este tiempo estaban muy quebradas, esta carta, como se publicó por las ciudades, las tornó muy enconadas, porque todos sospecharon que pues Toledo tomaba la mano que algún mal había de haber en el Reino.

CAPÍTULO XIV

De las cosas que acontecieron el año de 1520.—Cómo el Emperador Don Carlos partió de Barcelona y vino á la ciudad de Burgos, donde entró en la liga que el Rey de Francia y el Rey de Inglaterra tenían hecha, y lo que aconteció á Su Majestad en la villa de Valladolid.

Estando el Emperador en Barcelona un domingo á 8 de Enero le vino nueva de su Embajador que tenía en la Corte de Francia, avisándole que entre el Rey de Francia y el de Inglaterra estaban concertadas vistas para principio de Junio y que el fin del Rey de Francia era, pues no había podido impedir á Su Majestad la elección del Imperio, estorbarle la

coronación, y el propio día llegó otro correo del Obispo de Burgos en que hacía saber á Su Majestad cómo la Armada estaba aparejada, y que cuando fuese servido se podía ir á embarcar, las cuales nuevas dieron á Mr. de Chievres no poca alegría, porque entrambas cosas eran ocasión para que el Rey se partiese de España con brevedad.

Su Majestad determinó de verse con el Rey de Inglaterra antes que el dicho Rey se viese con el de Francia, y así procuró de partirse luego de Barcelona con propósito de no parar hasta la Coruña, y llegó á la ciudad de Burgos donde fué bien recibido, y los de la ciudad suplicaron á Su Majestad y rogaron á Mr. de Chievres se detuviese allí algunos días por ser aquella ciudad cabeza del Reino de Castilla, lo cual no se pudo acabar con Su Majestad por la gran necesidad que llevaban de abreviar el camino.

Estando en esta ciudad le vino un correo del Rey de Francia con la liga que los Embajadores de Francia é Inglaterra habían hecho en la ciudad de Calais (como hemos dicho), el cual requirió á Su Majestad entrase en ella, y Su Majestad desde que la hubo visto y leído dijo que era contento de hacerlo aunque mucha ocasión tuviera para no entrar en ella, por haberse hecho sin él saberlo y con ruín intención del Rey de Francia; pero el Emperador como tenía propuesto de quitar todas las ocasiones á Francia y por ninguna cosa perder la amistad de Inglaterra, no puso dificultad en entrar en aquella liga, y también porque en ninguna cosa le perjudicaba.

Después que Su Majestad hubo dicho que quería entrar en la liga, luego incontinenti el Embajador de Francia que se llamaba Mr. de Lauxach le dió una carta, la cual era de la misma mano de su Rey, y entre otras palabras decía en ella: El Rey entiende y manda que el Rey Católico Don Carlos haya de dar antes que parta de España doce rehenes principales, las seis de España y las seis de Flandes para seguridad que cumplirá el casamiento concertado en Noyon, y si esto no hiciere, todo lo capitulado dará por ninguno.

Leída por el Emperador la carta la guardó y con mucha cordura y sufrimiento disimuló lo que en ella decía, y sin

mostrar desabrimiento en la respuesta, antes muy amigablemente, respondió al Embajador estas palabras: Lo que el Cristianísimo Rey pide por esta letra va fuera de lo que en Noyon fué capitulado; por eso yo quiero guardar, no lo que se pide ahora, sino lo que se concertó entonces.

Y en la verdad el Rey de Francia se atrevió á decir aquella palabra «entiende y manda» por tener al Emperador por su yerno, y por muy mozo, aunque no sabría decir cuál fué mayor, el sufrimiento del uno ó el descomedimiento del otro.

Aquí vino nueva á Su Majestad como D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, era muerto, y en su lugar proveyó del Arzobispado á D. Juan, su hijo, y le vino un correo de Portugal de cómo su hermana, la Reina Doña Leonor, había parido un hijo que habían puesto nombre Don Carlos, de que tuvo muy gran placer.

Pasado esto determinó de partirse de Burgos y se vino á Valladolid do habló á muchos grandes del Reino que le estaban esperando, unos para despedirse de Su Alteza, otros para negociar con él algunas cosas que les cumplían, y todos para suplicarle no se partiese tan presto y que fuese servido de tener allí, en Valladolid, las Cortes, porque se sentían agraviados llevarlos para aquel efecto tan lejos.

D. Pedro Girón, hijo mayor del Conde de Ureña, hombre esforzado, aunque en las cosas que emprendía no muy dichoso, como trajese pleito sobre el Ducado de Medina Sidonia, el cual decía pertenecerle por causa de su mujer, y hubiese suplicado muchas veces á Su Majestad le mandase aclarar su justicia; pero como la cosa fuese de grande importancia no se podía hacer tan fácilmente como él pensaba, y viendo que Su Majestad se iba y él quedaba sin esperanza de ella, desmesuróse un día y dijo al Emperador: «Señor, mándame hacer justicia en el pleito que traigo sobre el Ducado de Medina Sidonia, y si no yo me tomaré la justicia y me seré ejecutor de ella». Y el Emperador le respondió: «A mí me pesa, D. Pedro, que vos me digáis esa palabra, pero si vos os entrometéis en mi justicia, yo os mandaré cortar la cabeza». La cual palabra fué la primera que al Emperador Don Carlos le oyeron des-

abrida, donde se mostró muy animoso cuanto D. Pedro Girón muy atrevido.

Poco después que esto aconteció en la dicha villa de Valladolid se hizo un motín en que se concertaron de secreto de matar á Mr. de Chievres y á todos los flamencos y detener al Emperador para que no se fuese de España, y para efectuar esto se tañó en la iglesia de San Miguel una campana de alboroto que se suele tañer cuando se ha de juntar el pueblo para hacer alguna cosa ú ordenar algo en provecho común; de manera que en una hora se puso en armas toda la villa, sin que se pudiese saber quién tañó la campana, ni quién fué causa de aquel alboroto; y como viniese á oídos de Chievres que andaban hombres armados diciendo «viva el Rey Don Carlos y mueran malos consejeros», como era hombre cuerdo hubo algún temor por ser extranjero, y no obstante que hacía muy grande agua y ser hora de medio día, hizo cabalgar al Emperador en una acanea y así juntos se salieron de la villa sin ser sentidos, y llegaron á Tordesillas muy enojados y atemorizados y con harta gana de comer, y cuando el pueblo acordó para hacer lo que tenía determinado se halló burlado, porque supieron que Su Majestad era ya partido.

En Tordesillas, después de besar las manos á la Reina Doña Juana, su madre, y de despedirse de la Infanta Doña Catalina, su hermana, dejando allí con ellas al Marqués de Denia y á la Marquesa para su servicio y guarda, tomó su camino para la Coruña.

CAPÍTULO XV

De las Cortes que el Emperador celebró en Santiago de Galicia y cómo estando en ella se levantó la ciudad de Toledo y los Gobernadores y Capitanes que Su Majestad dejó para en lo de España, y cómo se embarcó en la Coruña para Flandes y las personas que con él se embarcaron.

Después que el Emperador partió de Barcelona para la Coruña, siempre Hernando de Avalos y sus consortes en Toledo

procuraban saber lo que á Su Majestad había acontecido en Burgos y en Valladolid, y por menudo lo relataban en muchas partes diciendo que el Emperador era enemigo de nuestra naturaleza y que á esta causa huía de ella y se iba á Alemania, y que Mr. de Chievres había robado el Reino y que no había querido tener en Valladolid Cortes aunque se lo habían rogado todos los grandes, y que D. Pedro Girón había dicho al Emperador una recia palabra y se la había sufrido y que habían tañido la campana de Valladolid en presencia de Su Majestad, y que todo era por quererse alborotar el Reino, y que de nuevo llamaba á Cortes para pedir otros 400.000 ducados de servicio; todas las cuales palabras, aunque muchos las tomasen de burlas como cuerdos, los más las tomaban de veras, y como vino el mandado del Emperador á Toledo para que fuesen Procuradores á las Cortes de Santiago llevando poderes para otorgar el servicio echaron suerte los Regidores; salieron D. Juan de Ribera y Alonso de Aguirre jurados por Procuradores, y como no hacían al propósito de Hernando de Avalos y de D. Pero Laso y Juan de Padilla, hicieron con los otros Regidores que no les diesen el poder bastante, sino limitado, el cual ellos no quisieron aceptar, y así no fueron Procuradores de Toledo á las dichas Cortes, salvo que escribieron á D. Pero Laso y á D. Alonso Suárez para que hablasen allá á los Procuradores de las ciudades y les diesen á entender lo mucho que cumplía al servicio de Dios y bien del Reino que el Rey cumpliese los capítulos que llevaban.

Y como el Emperador llegase á la ciudad de Santiago fué bien recibido por el Arzobispo D. Alonso de Fonseca y por todos los otros caballeros, y muy festejado con fiestas y servido de muchos pescados y vinos y frutas y de todas las cosas necesarias, y como se comenzaron á celebrar las Cortes, por parte del Emperador propusieron Mr. de Chievres y el gran Canciller y el Obispo Mota y D. García de Padilla, dándoles la disculpa de la ída tan acelerada de Su Majestad, pidiéndoles que para ayuda de los gastos que pensaba hacer en su coronación le ayudasen con algún servicio, y los Procuradores se juntaron muchas veces sobre lo que habían de hacer, y acordaron

entre sí de suplicar á Su Alteza algunas cosas lícitas y buenas para el provecho del Reino aunque en muy mala coyuntura.

Era la primera que no se fuese del Reino. La segunda que ya que no lo hiciese que se casase, porque así tendrían seguridad de su venida á España. Lo tercero, que no permitiese sacar moneda de Castilla. Lo cuarto, que los oficios que vacasen en España no se diesen sino á naturales de ella. Lo otro, que no permitiese que se vendiesen los oficios Reales. Lo sexto, que pues se iba, dejase gobernadores en España naturales de ella, por que mejor se administrase la justicia. Las cuales cosas no contentaron mucho á Mr. de Chievres porque todo su estudio y plática era cómo se habían de cobrar los 400.000 ducados que demandaba de servicio, y así al Procurador que no lo otorgaba y le ofrecía su voluntad, no le cumplía entrar en palacio ni procurar cosa de su provecho. Los Procuradores de Segovia y de Valladolid y de otras ciudades liberalmente otorgaron el servicio, y los de Salamanca con otros muchos fueron del voto contrario.

Aquí se trató entre algunos señores que tenían lugares en Galicia, como eran el Arzobispo de Santiago, el Conde de Benavente y el Conde de Andrada, en hacer que Su Majestad tuviese por bien que el Reino de Galicia tuviese voto en las Cortes, como fué uso y costumbre la ciudad de Zamora enviar á las Cortes su Procurador por sí y por el dicho Reino, y al cabo no se hizo cosa sobre ello.

D. Pero Laso de la Vega, que había ido por Toledo (como dijimos), procuró con muchos Procuradores que no otorgasen el servicio y que demandasen que Su Alteza cumpliese los capítulos ya dichos; y como Mr. de Chievres de esto fuese avisado hízolo desterrar de la Corte, y fué maltratado de palabra, y le mandaron que no entrase en Toledo, sino que se fuese á residir en la tenencia de Gibraltar, do él era alcaide. El cual destierro tomó á mucho mal y á grandísima injuria la ciudad de Toledo y procuró luego como lo supo de alzarse, quitando el Corregidor que era en aquel tiempo D. Antonio de Córdoba, hermano del Conde de Cabra, el cual había proveído Sú Alteza viendo las faltas y descuidos del Conde de Palma, y to-

maron por fuerza la fortaleza, echando de ella á D. Juan de Ribera, cerrando las puertas de la ciudad y barreando las calles, todo lo cual vino por nueva á la Corte de Su Majestad y él tuvo mucho enojo de ello y fué aconsejado que pespuestas todas las cosas debía de ir á la ciudad de Toledo y hacer allí un famoso castigo de los amotinadores, y que con esto podía dejar apaciguado todo el Reino; lo cual el Emperador no quiso hacer, y pensando por otra vía remediar aquel daño cayeron en otro mayor, que fué enviar en posta á Toledo á D. Juan de Ribera para que procurase de apaciguarlo. El cual como fuese del bando contrario levantó mayor escándalo en la ciudad.

También ordenaron que el Emperador diese cédulas para que Hernando de Avalos y Juan de Padilla pareciesen personalmente en Santiago ó en la Coruña, porque pensaban que con quitar aquellos dos de Toledo luego se sosegaría la ciudad; y como estas cédulas fuesen á Toledo, Hernando de Avalos no suplicó de ella sino dijo que la quería cumplir, y para esto anduvo por todo Toledo despidiéndose y diciendo á sus vecinos y amigos que si oyesen decir que eran muertos les encomendaba su mujer é hijos porque pensaba que habían de ser sacrificados por la redención del pueblo; y así él y Juan de Padilla acordaron un día, á 16 de Abril, de partirse con seguridad que tenían que los habían de tornar del camino, y como pasasen por la puerta del perdón de la iglesia Mayor salieron en pos de ellos gran número de gente popular los cuales los tomaron en medio y preguntaron á Juan de Padilla dónde iba y él respondió que á llamamiento de su Rey dispuesto á sufrir cualquier peligro por la libertad de su ciudad, y ellos replicaron que no mandaría Dios que un caballero á quien tanto todos eran obligados le consintiesen padecer por su causa, y asiendo de él le apearon de la mula y comenzaron á decir á voces «mueran Chievres y los flamencos, que tienen robada á Castilla, y vivan Juan de Padilla y Hernando de Avalos, defensores de nuestra república, y así los metieron en la iglesia y de allí los llevaron, y ellos dando voces y pidiendo por testimonio que los volvían por fuerza; pero cuanto ellos más voces daban más mal sospechaban de ellos los servidores del Rey.

Pasado este alboroto comenzaron á hacer bastimento y á reparar los muros y poner muchas guardas en las puertas y escribir á todas las ciudades comarcanas.

El Emperador como viese que con los Procuradores no se tomaba resolución sobre el pagar del servicio, acordó de procurar de haber los 400.000 ducados por otra vía, y fué con mandar al Licenciado Francisco de Vargas, su Tesorero y de su Consejo que los tomase á cambio para pagarlos sobre las rentas del Reino de los años venideros, el cual lo hizo así por servir á Su Majestad, viendo la mucha necesidad que de ellos tenía para su coronación.

Hecho esto se determinó de partir de la ciudad de Santiago para la Coruña, habiendo primero armado caballero junto al altar de Santiago al Conde de Santisteban, hijo mayor del Marqués de Villena, la cual ceremonia se hizo con mucha solemnidad; y como llegase á la ciudad de la Coruña declaró el Emperador por Gobernador de los Reinos de Castilla y de León y de Navarra al Cardenal de Tortosa, que había sido su maestro, de la cual provisión quedaron todos muy descontentos, porque teniendo en España tantos generosos había hecho Gobernador extranjero, y también porque aunque el Cardenal era un muy buen hombre, para Gobernador valía muy poco (como adelante se mostró), y dejó Su Majestad por Capitán General del Reino á Antonio de Fonseca, señor de Coca y Alahejos y Contador mayor de Castilla; y nombró en el Reino de Aragón por Gobernador y Capitán General á D. Juan de Lanuza, y en el Reino de Valencia dejó por Visorrey á D. Diego de Mendoza, hermano del Marqués de Cenete, y dejó por Consejeros que asistiesen con el Cardenal en la gobernación á don Alonso Téllez, hermano del Marqués de Villena, y á Hernando de Vega, señor de Grajal, caballeros muy cuerdos aunque entre sí diferentes; y esto hecho, como los pilotos viniesen á decir á Su Majestad que el tiempo hacía muy bueno para partir, mandó que aquel día, que se contaron 19 de Mayo, se embarcasen todos, porque otro día de mañana se quería hacer á la vela, y así lo hizo, que otro día, domingo, que se contaron veinte días del dicho mes, en amaneciendo se confesó y co-

mulgo Su Majestad y se fué á embarcar, y le acompañaron hasta la lengua del agua D. Alonso de Fonseca, Arzobispo de Santiago, y D. Juan de Fonseca, Obispo de Burgos; D. Íñigo de Velasco, Condestable de Castilla; D. Diego López Pacheco, Marqués de Villena, y el Conde de Benavente, y el Marqués de Astorga, y otros muchos caballeros, á los cuales dijo el Emperador la pena que llevaba por dejar tan presto estos Reinos, sin poder personalmente visitarlos, pero que él esperaba en Dios que su vuelta sería tan breve cuanto su ida era presurosa, donde lo podría hacer más despacio, y así se entró el Emperador en un barco y se fué á la nao donde había de ir, de la cual mandó tirar un tiro por señal para que luego toda la flota hiciese á la vela, y tomando con su nao Su Alteza la delantera salió del puerto y comenzó á navegar.

Embarcaron con el Emperador en la flota la Reina Germana y el Marqués de Brandemburgo, su marido; Federico, Conde palatino; D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba, y el Marqués de Villafranca, su hijo; el Príncipe de Orange; el Príncipe de Bisignano; el Marqués de Aguilar; Mr. de Chievres; el gran Canciller; D. Alonso Manrique, Obispo de Córdoba, Capellán mayor; el Conde Monteagudo; D. Felipe de Croy, Conde de Porcian; D. Pero Ruiz de la Mota, Obispo de Badajoz; D. García de Padilla, Comendador mayor de Calatrava; el Doctor Carvajal, y otras muchas gentes de diversas naciones y condiciones, y fué por Almirante de la Armada el Conde D. Fernando de Andrada, caballero esforzado y valeroso; y el Emperador mandó pagar todos los gastos que se habían hecho, así en naos como en bastimentos y en todas las otras cosas necesarias para la Armada.

CAPÍTULO XVI

Cómo el Emperador Don Carlos fué á desembarcar á la isla de Inglaterra y las grandes fiestas que allí le fueron hechas por el Rey y por la Reina Doña Catalina, su tía, y lo que allí capitularon estos Reyes, y las vistas del Rey de Francia y del de Inglaterra.

Después que el Emparador hubo salido del puerto de la Coruña con su flota, tuvo tan próspera navegación que á cabo de siete días desembarcó en el puerto de Douvres, que es en la isla de Inglaterra, en la cual ciudad estaban el Cardenal de Inglaterra esperando á Su Majestad y le llevó á aposentar á la fortaleza que estaba algo apartada de la ciudad y á la entrada de ella el alcaide ofreció las llaves al Emperador queriéndole mostrar el mucho amor que le tenían y la seguridad con que allí podía estar su persona; y el Rey de Inglaterra, que estaba de Douvres cuatro leguas, en la ciudad de Canterbury, como supiese que el Emperador estaba en su tierra, cabalgó luego y casi solo llegó de noche á Douvres, y como le fuese entrar á ver a la cama do estaba Su Majestad, se levantó y le salió á recibir á la sala, do se recibieron y abrazaron con mucho amor, y otro día, que era Pascua de Pentecostés, oyeron misa y se partieron para la ciudad de Canterbury do la Reina, su tía estaba, la cual salió hasta la escalera á recibir al Emperador acompañada de su cuñada, la Reina que había sido de Francia, y de otras dos Duquesas, y de más de setenta damas y grandes señoras, todas muy ricamente vestidas.

Posaron los Reyes y Reinas en las Abadías de Santo Tomás que era la mejor casa de la ciudad, los cuales después de haber oído misa fueron á visitar el sepulcro de Santo Tomás (que fué Arzobispo y mártir en la dicha ciudad), por ser muy gran riqueza, y aquel día comieron los Reyes y las Reinas todos á una mesa y en la noche el Rey de Inglaterra les hizo un solemnísimo banquete y en la mesa se sentó á la mano derecha el Emperador, y luego cabe él la Reina de In-

glaterra, y luego el Cardenal de aquel Reino, y luego la Reina Germana, y á la mano izquierda se sentó el Rey de Inglaterra y luego su hermana, la Reina que fué de Francia; donde se les hizo muy solemne banquete, en el cual fueron tantos y tan extraños los manjares que se dieron que no se pudieron contar, y fué cosa de ver los aparadores todos de vajillas de oro y plata, y las tapicerías tan ricas, y los diversos instrumentos de música, y los arqueros puestos en alto que alumbraban con las hachas do resplandecía la mucha artillería que tenían, y no menos era cosa de ver las otras mesas de grandes señores y señoras y damas que cenaban en la misma sala, y después de cenar comenzaron á danzar los caballeros con las damas, la cual fiesta duró hasta la mañana; y estando los Reyes en estos regocijos, Mr. de Chievres y el Gran Canciller por parte del Emperador, y el Cardenal por parte del Rey de Inglaterra, hablaron sobre las cosas del Estado y confederación de los dos Príncipes, y en fin no se concluyó allí más de que se hizo un escrito breve do se contenían tres cosas: la primera, en que confirmaban la paz antigua entre Inglaterra y Flandes, y en ésta entraban de nuevo las tierras y señoríos del Imperio. La segunda, que por cuanto se había platicado casamiento entre el Emperador y la Princesa de Inglaterra, que ninguno de los dos Príncipes, dentro de tres meses, pudiese capitular con otro Príncipe cosa que fuese en perjuicio del otro. La tercera, que en fin del mes de Julio siguiente se tornasen á ver entrambos Príncipes entre Flandes y Calais para platicar sobre lo que el Rey de Francia quería y á ellos convenía.

En la cual capitulación aseguró Su Majestad lo del Imperio y su patrimonio antiguo, y ató las manos al Rey de Inglaterra para que no capitulase cosa en su perjuicio con el Rey de Francia, y esta confedaración se hizo muy secreta por manera que no fueron sabedores de ella sino los dos Príncipes que la firmaron y el Cardenal y Chievres y el Gran Canciller que la acordaron, y Juan Alemán, Secretario del Estado, que la escribió y referendó y guardó, porque el Rey de Francia tenía allí muy secretas espías para que le avisasen de todo lo que le pasase.

Luego el martes de la Pascua se partió el Rey de Inglaterra para Douvres do tenía su Armada para irse á ver con el Rey de Francia, y el Emperador se partió para Sandwich á embarcar para Flandes, acompañándole el Cardenal de Inglaterra que proveyó la Armada de muchos mantenimientos á costa del Rey, su señor, y partió Su Majestad de Inglaterra y fué á desembarcar en el puerto de Vlissingen, en Zelanda, y después de desembarcado mandó que todas las naos después de tomar refresco y bastimentos recogiesen la gente de guerra y se volvieron á España, y Su Majestad se fué á Vlissingen, á un castillo que está cuatro leguas de Gante, llamado Buggenhout, donde le vino aquella noche á besar las manos el Infante D. Fernando, su hermano, y Su Majestad se holgó mucho con él, maravillado en ver que estaba ya hecho hombre.

Otro día, que se contaron 6 de Junio, entró el Emperador en la villa de Gante, en la cual estaba Madama Margarita que en su nombre gobernaba aquella tierra, y se le hizo en la dicha villa un muy solemne recibimiento, así de arcos triunfales como de juegos y farsas, y como entró cerca de la noche se encendieron, á parecer de todos, más de veinte mil hachas, porque como el Emperador había allí nacido y criádose algún tiempo era de todos muy querido y amado; y por su ida tan acelerada les pesó en el alma, porque á 11 de Junio se partió para Bruselas, que es el el Condado de Brabante, donde le fueron á ver muchos Príncipes de Alemania, conviene á saber: el Arzobispo de Colonia, elector, y el Arzobispo de Toledo, que era Cardenal de Croy, y el Obispo de Cambray, y Erardo de la Marca, Arzobispo de Valencia, y Roberto de la Marca, y sin éstos fueron otros muchos caballeros y Prelados.

En la villa de Bruselas mandó el Emperador juntar todos los Procuradores de aquellos sus señoríos de Alemania la baja, y esto á fin de reformar algunas cosas de que él estaba mal informado, y para pedirles algún socorro para los gastos que había de hacer en recibir la corona del Imperio, lo cual ellos hicieron de muy buena voluntad, dándole á entender que lo hacían más por el amor que le tenían que no por la obligación que sobre ellos tenía.

En este tiempo los Reyes de Francia y de Inglaterra estaban en vistas en un campo, entre Arras, que es de Francia, y Guines, que es lugar de Inglaterra, do estuvieron en sus tiendas, que eran muy ricas, y el concierto que allí hicieron fué ninguno, donde pareció que las vistas de aquellos dos Príncipes más fueron para gastar sus riquezas que no para juntar las voluntades, porque se afirmaba que el pabellón del Rey de Francia había costado sesenta mil angelotes y la casa de campo del Cardenal de Inglaterra cien mil.

Estando el Rey Don Carlos en las Cortes de Bruselas escribió á todos los Electores del Imperio haciéndoles saber que el fin de su venida de España era para recibir la corona, y que para esto se juntasen todos en la ciudad de Aquisgran para el día de San Miguel, porque allí tenían por uso los Emperadores pasados de coronarse y él así lo quería hacer.

CAPÍTULO XVII

De lo que pasó en el Reino de Valencia y en el de Castilla después que el Emperador embarcó en la Coruña, y cómo ahorcaron en la ciudad de Segovia á un Corregidor de la dicha ciudad.

Ya tenemos dicho cómo el Emperador, al tiempo de su partida de la Coruña, declaró por Virrey y Gobernador en el Reino de Valencia á D. Diego Hurtado de Mendoza, hijo del Cardenal Pero González de Mendoza, el cual estando en Valencia aconteció que un domingo, á 4 de Junio, los oficiales del crimen prendieron á un hombre que estaba sentenciado á muerte, y como fuese emparentado, mandó el Visorrey que luego le confesasen y le ahorcasen por no ser importunado de nadie para que se le diese la vida, y como esto supiesen los trece síndicos y Corella echaron fama que le mataban sin razón y sin justicia, por cuya causa se alborotó toda la ciudad y quitaron por fuerza de armas el preso á la justicia, y como sobre esto enviasen á llamar á Corella echaron fama que el Visorrey

le había dado un garrote, y fueron todos á buscar al Visorrey y á cercarle la casa que le convino huir porque no le matasen; y aquella noche fué á Cocentaina y de allí á la ciudad de Játiva donde los vecinos de la dicha ciudad pidieron licencia al Virrey para hacer un alarde día de San Bartolomé, y como no se la quisiese dar le perdieron la vergüenza y lo hicieron en su presencia, y presumiendo el Visorrey que todo aquello era trato doble de Valencia se subió á la fortaleza, lo cual como vieron los de Játiva pregonaron, so pena de muerte, que ninguno fuese osado de darle bastimentos, y visto esto por el Visorrey se fué al puerto de Denia, porque si le cercasen por la tierra se pudiese salvar por la mar; y los de Valencia como supiesen que la ciudad de Játiva era rebelada, y que el Visorrey se había ido huyendo, ocuparon todas las rentas reales así del general como del peaje, y para esto fueron á una casa de los derechos y quebrantaron las tablas y tomaron los libros, y como se derramó la nueva que Valencia y Játiva se habían alzado y el Visorrey se había huído, luego la ciudad de Orihuela y el marquesado de Elche hicieron lo mismo, y el Capitán que se levantó en Orihuela fué un Palomares, que era pobre escudero, el cual se vió absoluto señor de aquel pueblo y sacaba 5.000 hombres en campo para dar batalla, y los agermanados como ya habían perdido al mundo la vergüenza, acordaron de perder el temor á Dios, y para esto hicieron un monipodio en el cual se determinaron de robar todas las riquezas de los monasterios é iglesias del pueblo, lo cual como se descubriese rogaron los jurados y personas nobles de la ciudad á D. Rodrigo de Mendoza, Marqués de Cenete, que tomase las varas de la justicia por el Rey y castigase los malhechores, y así lo hizo, y como buen caballero ahorcó luego á tres hombres alborotadores por lo cual se suspendió lo que tenían los agermanados determinado, y acordaron por otra parte de salir más de 10.000 de ellos en campo é ir á Denia do estaba el Visorrey para echarle del Reino; y como saliese á ellos de Valencia la clerecía con sus capirotes en las cabezas y sus cruces en las manos, diciéndoles «misericordia, misericordia», ellos respondían «justicia, justicia», y así fué que después vino

por todos ellos la justicia de Dios, y de ellos fueron muertos á cuchillo, y otros en batalla y por justicia, y salidos de Valencia llevaban por Capitán de su campo á un Juan Caro, y fueron á la villa de Cervera, que es del Duque de Gandía, y tomaron la fortaleza y robaron la tierra y quemaron todas las casas de la dicha villa, y esto hecho se fueron á Játiva y allí criaron por Capitán á un bellutero que se llamaba Vicen Pérez y combatieron reciamente la fortaleza y al cabo la tomaron por fuerza por estar mal proveída.

En este tiempo aconteció en el Reino de Castilla, en el cual el Emperador Don Carlos había dejado por Gobernador al Cardenal de Tortosa, aunque los Procuradores de Santiago le suplicaron que dejase en el Reino por Gobernador persona que fuese natural del Reino y poderosa, porque allende que conocería todas las cosas que se tratasen sería amado y temido de todos, y en la verdad, aunque el Cardenal de Tortosa era muy virtuoso y de muy santa vida, pero no muy hábil para las cosas de gobernación, y según después dijo Chievres Su Majestad no lo dejó de hacer porque no conociese que en sus Reinos no había muchos caballeros ancianos generosos, fieles y prudentes y señores de grandes estados, en cuya prudencia cabía bien la gobernación de ellos, sino por conocer de ellos que eran personas aficionadas y fundadas en parcialidades, y como Su Alteza fuese partido de la Coruña, el nuevo Gobernador se volvió con el Presidente del Consejo Real á los Reinos de Castilla, los cuales como llegasen á Benavente les vino un correo enviado por parte de D. Juan de Acuña, Corregidor de Segovia, que les hacía saber cómo en aquella ciudad había acontecido un caso muy espantoso de ver, y era que como fuese costumbre en ella los martes de Pascua de Pentecostés juntarse los cuadrilleros á hablar en las rentas, después de haber hablado en ellas y bebido muy bien comenzó uno de ellos á decir mal del Corregidor, diciendo que por tenerlos en poco no había venido á Segovia, y que sus Oficiales tenían puestos los ojos más en robar las gentes que no en gobernarlas, y que el alguacil era un loco que hacía mil desafueros de día, y que de noche traía un perro con que prendía los hombres,

á las cuales palabras como se hallase presente un hombre viejo que había nombre Melon, el cual tenía por costumbre de acompañar y ser porquerón de los alguaciles, por cuya causa le tenían gran odio los populares, y oyese lo que el cuadrillero había dicho, les habló á todos ellos diciendo que no parecía bien ni era de hombres honrados dar orejas á semejantes palabras, porque los ministros de la justicia habían de tener mucha templanza en la lengua y no habían de mirar á lo que era la persona, sino á lo que representaba la vara que traía, y si los Alcaldes y alguaciles hacían alguna cosa que no debiesen, en la ley de cristianos y caballeros era avisarles primero en secreto, antes que difamarlos en público.

Las cuales palabras supieron á todos tan mal que luego á una dieron con él en el suelo y le echaron una soga á la garganta y le llevaron fuera de la ciudad camino de la horca, y antes que allá llegase había expirado de los grandes golpes que en el camino le dieron; á la vuelta que volvían después de dejarlo ahorcado toparon con otro porquerón que se llamaba Portalejo, al cual dijo uno de ellos que Melon, su compañero, quedaba en la horca y se le encomendaba mucho, y que le esperaba en ella, y pues había sido su compañero en la culpa que era razón que fuese en la pena.

A estas palabras respondió el Portalejo que mantuviese Dios al Rey y á la justicia y que él esperaba en Dios que algún día ellos se arrepentirían de lo que habían hecho, y Segovia porque lo había consentido; y apenas acabó de decir estas palabras cuando le tomaron todos juntos y lo llevaron arrastrando á la horca y allí lo ahorcaron piernas arriba; y como el pueblo estuviese ya encarnizado con el hambre de los pobres acordó de probar á qué sabía la de los ricos, y otro día, que fué miércoles de la Pascua, el Regidor Tordesillas que había ido á las Cortes de Santiago por Procurador por la dicha ciudad, en las cuales negoció muy mal sus cosas, aunque las suyas propias las negoció muy bien, porque trajo para la ciudad encabezadas las alcabalas y cien mil maravedís para reparar los muros, y para su persona negoció un Corregimiento y cobró un oficio que tenía perdido en la Casa de la Moneda, y como

viniese á la casa del Regimiento á dar cuenta de lo que había negociado en las Cortes, súpose luego por la ciudad cómo el Corregidor Tordesillas había otorgado el servicio en las Cortes y que estaba en el Regimiento, y luego acudieron á la iglesia de San Miguel, donde estaba la casa del dicho Regimiento, muy gran número de cardadores, y unos quebrantando las puertas de la iglesia, otros escalando las ventanas, y así por fuerza sacaron al Regidor de la iglesia y le llevaron fuera de la ciudad á poner en la horca, y no bastó para que lo dejasen salir todos los señores de la iglesia con sobrepellices, y curas de las parroquias con el Santísimo Sacramento, y los frailes de San Francisco en procesión, los cuales no pudieron acabar cosa y menos amansar aquella civil y popular furia, y así le llevaron por las calles como perros rabiosos mesándole los cabellos y despedazándole las vestiduras, pelándole las barbas, dándole de coces y finalmente fueron tantos los tormentos que le dieron que antes que llegase á la horca dió el ánima á Dios y lo ahorcaron en ella entre los dos porquerones.

No á mucho tiempo que al Gobernador y á los del Consejo llegó esta nueva, llegaron mensajeros de la ciudad de Segovia, los cuales juraron que no habían sido de aquel desastrado caso los Regidores, ni los caballeros ni principales ciudadanos, y para purgar más su inocencia se obligaban que si solos dos de ellos hallasen culpados, que todos serían con ellos punidos, y que los pelaires extranjeros habían hecho aquel escándalo y todos estaban ya huídos de la ciudad.

CAPÍTULO XVIII

De lo que dijeron el Arzobispo de Granada, Presidente del Consejo, y Alonso Téllez Girón, señor de la Puebla, en la consulta sobre lo que aconteció en la ciudad de Segovia.

Después que el Cardenal fué llegado á Valladolid juntó en su presencia á todos los del Consejo para que le diesen su parecer y lo que se hubiese de hacer cerca de lo que había acontecido en la ciudad de Segovia, entre los cuales hubo diversos

pareceres, pero sobre todos fueron los que hicieron el apuntamiento en este caso D. Antonio de Rojas, el cual por ser Presidente habló primero y dijo:

«Señores: Los que somos Prelados no tenemos licencia de hablar muy osadamente en los castigos y rigores humanos, por ser nuestra profesión de rogar á Dios por los pecadores, y así veréis, señores, que si la dignidad de Arzobispo me convida á clemencia, el oficio de Presidente me constriñe á justicia. Esto digo para que no temáis, señores, encándalo si en mi voto me mostrase riguroso en este caso de Segovia, el cual yo tengo por tan arduo y escandaloso que no puedo pensar para él un condigno castigo, porque los de Segovia ofendieron á Dios en dar la muerte á quien no lo merecía, por do El ha de permitir que sea punida la sangre de su inocencia.

También me parece que cometieron crimen de lesa Majestad por haberle muerto no por la ofensa que les hizo á ellos, sino por el servicio que al Rey hizo en las Cortes, y pues por el Rey perdió la vida, el Rey ha de tener cargo de su venganza, el cual placerá á Nuestro Señor que venga con prosperidad á estos Reinos para que haga á su mujer é hijos algunas mercedes, y entretanto conviene que nosotros hagamos lo que pareciere conforme á justicia, teniendo respecto á que la ofensa fué tan grave como si tocara á su misma persona, y también después que el Rey, nuestro señor, embarcó en la Coruña, esta es la primera desobediencia que se hace en España, á cuya causa lo tengo por más gravísima culpa, porque el pecado hecho en ausencia siempre arguye mayor malicia, por do se ha de dar muy mayor pena, y si Segovia dice que la ciudad en general no tiene culpa, sino en particular los pelaires que pusieron al Regidor en la horca, querríales yo preguntar por qué no han tomado venganza de aquéllos, pues eran pocos; porque no hay mayor testimonio de la inocencia que hacer de los malos justicia; mi parecer es que Segovia no se puede excusar de culpa porque cinco mil vecinos bien pudieran resistir á cincuenta pelaires extranjeros, sino que los unos de secreto aconsejando y los otros en público obrando, hicieron aquel mal insulto.

También, señores, habéis visto el desacato que hizo la ciudad de Toledo estando el Rey, nuestro señor, en las Cortes de la Coruña y Santiago, lo cual fué muy escandaloso, y digo que si ahora aquello que se hizo en su presencia no se castiga y esto que se cometió en su ausencia no se remediase, desde ahora doy por abrasada y perdida á toda Castilla, porque es regla general que en aflojando la justicia luego toma fuerzas la tiranía.

Y por ser esto, como he dicho, el primer escándalo después de la partida del Rey, nuestro señor, es necesario que el Consejo muestre si tiene consejo, y esto no hay cosa en que más se conozca que en gobernar los pueblos de tal manera que seamos amados de los buenos y temidos de los malos.

Si la muerte de este Regidor así se pasa, y lo de Toledo se disimula, pensarán los cardadores de Segovia y boneteros de Toledo que esto no lo queremos de nuestra voluntad disimular, sino que no lo osamos castigar.

Resolviéndome de todo lo que he dicho, mi parecer es que vaya un Alcalde de Corte á Segovia, y lo que debería hacer, aunque lo alcanzo y conozco, no me dan licencia mis órdenes de decirlo; y todo lo dicho en esta consulta sea so corrección de Vuestra Reverendísima Señoría, y si á estos señores pareciere otra cosa yo seré contento de conformarme con ella».

El segundo que se señaló en la dicha consulta fué D. Alonso Téllez Girón, el cual era tenido por hombre de buena conciencia y honesto en su vida y muy cuerdo en los pareceres que daba, el cual dijo lo siguiente:

«Muchas veces acontece entre los diestros Capitanes que al punto de dar la batalla son muy diferentes en la orden y manera de darla, y así á los tales les toman juramento de su diferencia, que no es aquella discordia porque entre ellos haya alguna particular diferencia, sino porque cada uno de ellos piensa que lo que se dice es la mejor y más segura manera para alcanzar aquel día la victoria.

Esto digo, Reverendísimo Señor Cardenal, por lo que el señor Arzobispo y Presidente aquí ha dicho, lo cual ha sido todo muy bueno y como de Prelado que cela el bien público, pero

si él y yo fuésemos diferentes en los medios que se han de tomar para remediar este gran escándalo, no lo seremos por cierto en las intenciones.

Yo juro, en ley de cristianos y á fe de caballero y por este santo hábito de Santiago que traigo vestido, que no hay al presente cosa de mi corazón más deseada como es que acertásemos bien en la provisión de Segovia, porque me dá el espíritu que si erramos en esta primera brecha, que no seremos poderosos para usar de nuestra justicia y que el que ha de votar en semejantes cosas no sólo ha de considerar cómo se remedie aquel daño, pero ha de mirar que de cumplirse lo que él vota no se siga otro mayor peligro.

Por cierto los de Segovia ofendieron á Dios en matar su criatura; ofendieron al Rey en matarlo por su causa; escandalizaron la república por ahorcarle de tal manera, y según esto, si no se mirase más profundamente el caso, no podría ser cosa más justa que cuanto ellos se mostraron en aquella muerte más crueles, tanto en la pena nos mostrásemos nosotros menos piadosos.

Diría yo en este caso que ó nosotros somos poderosos de castigar á Segovia ó no. Si somos poderosos de castigarla, está bien de castigar á Toledo de su rebeldía, y hablando la verdad, á mi ver para castigar á Segovia y corregir á Toledo es muy temprano, porque me parece que siendo como somos nuevos en la gobernación, primero hemos de halagar á los pueblos para ser obedecidos, y después castigarlos para que seamos temidos. Y si no somos poderosos, como pienso que no lo somos, para castigar aquellos pueblos, si mi pensamiento no me engaña, tenemos por dicho que si Segovia nos pierde la vergüenza, nos la han de perder todas las ciudades de España, y también, señores, tenemos averiguado que en la muerte de aquel Regidor no se halló caballero ni ciudadano, y que los pelaires que lo hicieron habían huído; y el Juez que enviáremos allá por parecer algo lo que hace ha de robar á los pobres y castigar á los inocentes, desasosegar á los ricos é infamar á los caballeros, y sobre todo escandalizar á los pueblos comarcanos; y también sabéis, señores, cómo por la mala go-

bernación de sus ayos quedó Su Alteza de todos los del Reino mal quisto, y cierto desean mostrárselo, y paréceme que debemos más aprovechar y remediar en que no se aclaren las intenciones de Castilla, que no en que con rigor sean castigados los cardadores de Segovia, la cual ciudad da voces y reclama que por cincuenta ó cien cardadores que hicieron aquella osadía no es razón que ella pierda su inocencia; y por Dios que me parece que para declarar á toda una ciudad por traidora, que no son muy pocos los que se hallan sin culpa, y lo que tengo en más, que muchos servidores que tiene el Rey dentro de Segovia les haríamos muy gran fuerza, y también es notorio á todos cómo Toledo está rebelada, y por ser como es ciudad tan poderosa, de ella no podemos hacer justicia.

Si ahora castigamos á Segovia no hacemos á ella daño cuanto favor damos á Toledo, porque á todos los qua ahora tenemos por nuestros enemigos les damos á Toledo por amigos, y asimismo de considerar que la ciudad de Segovia y la villa de Medina del Campo, á causa de los paños de los unos y las ferias de los otros, entrambos pueblos suelen estar muy hermanados, y es muy feo decir esto, que como la artillería mejor de Castilla la tenga el Rey en Medina, que llegando la cosa á riesgo antes la darán á Segovia para defenderse que no á nosotros para castigarla, y también Segovia hasta ahora ni ha tomado la fortaleza, ni ha desobedecido á la justicia, ni ha cerrado las puertas, ni se ha puesto en armas; y si ahora va un Alcalde á castigarla, por ventura le daremos ocasión á que como han huído los culpados, con temor de la justicia cobrarán también temor los inocentes y ponerse han en defensa, y por no ser muy prolijo, digo que por las razones que aquí he traído y que por otras que podría traer, que es mi voto, no que Segovia no se castigue, sino que con ella por ahora se disimule».

A todos los más que allí estaban pareció muy bien lo que D. Alonso Téllez había dicho, pero el Cardenal acordó de hacer lo que el Presidente D. Antonio de Rojas había votado, por que era hombre que no podía sufrir que otro le fuese á la mano.

CAPÍTULO XIX

Cómo fué enviado á Segovia sobre la muerte del Regidor Tordesillas un Alcalde que se llamaba el Licenciado Ronquillo, y la ciudad no le quiso recibir, y escribió á todas las más ciudades de Castilla para que la socorriesen y á Medina para que no diese dar artillería y fuesen los del Rey contra ella.

El Cardenal y los del Consejo después que se resumieron en enviar á Segovia un Alcalde de Corte, eligieron para la tal ida al Licenciado Ronquillo, natural de la villa de Arévalo, el cual en su oficio era tenido por Juez justo y ninguna cosa codicioso, y en la punición por algo severo, por cuya causa era de muchos mal quisto; al cual dieron por instrucción y mandamiento que sabida la verdad de los que pusieron al Regidor en la horca, conforme á las leyes hiciese de ellos justicia; y como los de Segovia supiesen que el Alcalde Ronquillo era proveído contra ellos acordaron todos en la ciudad, no sólo de no recibirle, mas de resistirlo si quisiese en ella entrar; y como el Alcalde fuese avisado de todo lo que pasaba quedóse en Santa María de Nieva, que es cinco leguas de Segovia, lo cual sabido por el Cardenal y los del Consejo que la ciudad de Segovia era alzada tuvieron mucho pesar y determinaron de enviar al Alcalde Ronquillo gente de guerra para que estuviese allí en su guarda, y mientras él daba mucha prisa en hacer pesquisas muy mayor se daban los de Segovia en buscar armas para defenderse, porque las gentes de Santa María de Nieva corrían hasta las puertas de Segovia y así tomaban algunos que hubiesen sido culpables los mandaba el Alcalde ahorcar.

Visto por los de Segovia que el Alcalde Ronquillo los tenía cercados y les ahorcaba los hombres, y quitaba los bastimentos, y los llamaba á pregones y confiscaba las haciendas, acordaron de ir todos un día armados á Santa María de Nieva y traer al Alcalde Ronquillo para ponerlo en una horca que ellos

habían hecho para él nueva, porque el odio que todos le tenían era muy grande, y así salieron de Segovia á 22 de Julio 5.000 hombres armados y fueron camino de Santa María de Nieva, y como el Alcalde Ronquillo estuviese avisado salió al campo de refresco contra ellos y en poco espacio se dió tan buena maña que los desbarató y tomó las banderas y el recuaje y artillería, y los envió sin armas y cargados de palos á Segovia, y viéndose los segovianos así afrentados y que el Alcalde Ronquillo se hacía fuerte en Santa María de Nieva contra ellos, acordaron de escribir y enviar por socorro á todas las ciudades que estaban en su comarca, conviene á saber: á Toledo, Madrid, Salamanca, Avila, León y á Medina del Campo, y cada una de ellas escribieron cartas que en substancia eran semejantes á esta que se escribió á la ciudad de Toledo:

«Muy magníficos señores: Ya señores, por fama pública habrán sabido cómo unos cincuenta pelaires y tejedores pusieron en la horca á un Regidor de esta ciudad, Procurador que había sido en las Cortes.

Y por Dios Nuestro Señor, que ninguna persona de manera en dicho ni en hecho no tuvo culpa en el semejante caso, y el Reverendísimo Cardenal, como Gobernador de estos Reinos, y los señores del Consejo como Jueces supremos; queriendo hacer de hecho más que de derecho, han proveído al Alcalde Ronquillo que venga á esta ciudad para que en nosotros haga muy grandes justicias, y así el dicho Alcalde es venido á Santa María de Nieva, no como Juez piadoso para conservarnos en justicia, sino como cruel tirano para hacernos guerra, porque á los escribanos los ha tornado escopeteros y en lugar de cortar las péndolas han deprendido de aguzar las lanzas, y mejor maña se dan en andar en ordenanza como soldados que no en hacer procesos y registros, y ha hecho otra cosa contra nosotros el dicho Alcalde que nos ha mucho lastimado, que ha quitado algunos lugares de la posesión y jurisdicción antigua que sobre ellos y sus tierras tenía Segovia, como son El Espinar y Villacastín, á los cuales ha dado facultad y licencia para que libremente pongan horca y picota, y si esto pasa, la ciudad perderá su tierra y nosotros quedaremos

con perpetua infamia, y estamos en tal aprieto puestos que si algún vecino se desmanda salir fuera, no siendo de los que el Alcalde tiene condenados, lo rescatan por dineros, y si tienen de él sospecha le descoyuntan á poder de tormentos y si es de los que tienen culpa á ojos de la ciudad nos le ponen en la horca; por tanto debéis, señores, considerar que según á vosotros os han infamado de inobedientes y á nosotros condenado por traidores, que si los dejamos en armas poderosos, que al tiempo del castigo amagarán acá y por ventura herirán allá, y el castigo de Segovia no será sino vigilia de la destrucción de Toledo; por tanto, pospuestos todos los inconvenientes que de aquí se pueden seguir, conviene que el Alcalde Ronquillo como enemigo de la república lo alancemos de la tierra, y esto hecho nos juntemos en el remedio de toda España.

Habrá cinco días que contra nuestra voluntad fueron unos 5.000 hombres á dar vista á Santa María de Nieva, y como los nuestros sabían más de hacer peines y telares que no de hacer caracoles, y por el contrario nuestros enemigos más de robar y pelear que no de tejer, fueron los nuestros muy maltratados aunque de entrambas partes hubo muchos heridos.

El Cardenal y los del Consejo cada día envían gente de guarnición al Alcalde Ronquillo y ayer se contaron, 28 de Julio, le vino toda la compañía de D. Alvaro. Y como la gente común se vea en tanto estrecho algunas veces parece mostrar desmayo, por manera que el esfuerzo de los enemigos es grande y el temor de los nuestros no es pequeño, y no obstante esto tenemos proveído que toda la ciudad esté á punto con sus armas y buenas guardas en las torres y puertas, por las parroquias y cuadrillas. Tenemos ordenado sus Capitanes. Dase mucha prisa en meter de fuera bastimentos. No nos queda ya sino apoderarnos del Alcázar y echar fuera algunos caballeros traidores, porque tenemos jurado que el que no jurare la santa comunidad de Segovia, sea desterrado y derrocada su casa por el suelo.

Por tanto, para corresponder, señores, á quien sois y á la extrema necesidad en que estamos, conviene que primero nos enviéis el socorro para poder echar al Alcalde Ronquillo

de nuestra tierra, que no la respuesta de la carta, porque cuanto más provecho nos hará el presuroso socorro tanto daño nos vendrá de decir que mirarán en ello.

Rodrigo de Cieza y Alvaro de Guadarrama, portadores de ésta, os dirán de nuestra parte algunas cosas de importancia, las cuales no se sufren escribir en carta.

Os pedimos, señores, por merced, que en fe de esta letra tenga allá crédito su palabra.

Nuestro Señor sus muy magníficas personas guarde y con victoria de sus enemigos prospere.

De Segovia á 29 de Julio de 1520».

Y como esta letra fuese llevada á Toledo y otras á las otras ciudades sobredichas, todos respondieron muy buenas palabras é hicieron grandes promesas diciendo que les pesaba de su trabajo y del cerco que tenían, y que en lo que tocaba al socorro ellos tendrían luego su acuerdo porque la cosa era de grande importancia, que convenía pensar mucho en ella.

Y así todas las más ciudades de éstas enviaron al Cardenal y al Consejo á suplicarles que perdonasen á Segovia, y todo aprovechó muy poco porque estaban ya más indignados contra ella por su levantamiento.

Y la ciudad de Toledo, como menos escrupulosa, le envió gente de guerra con que fué socorrida; y como en este tiempo la casa de la munición y los maestros de hacer artillería todos tuviesen su asiento en Medina del Campo, por causa que en los sotos que había cerca de ella hallaban álamos y olmos para el carruaje y aparejo para la pólvora, á cuya causa la villa y la tierra eran exentos de muchos tributos y servicios, y el Cardenal y los del Consejo fueron avisados cómo Segovia había escrito á muchas ciudades pidiéndoles socorro, acordaron de enviar á D. Juan de Fonseca, Obispo de Burgos, á Medina, para que de parte del Rey les pidiese la artillería, porque fueron avisados que los mercaderes de Segovia que estaban en la feria lo solicitaban con mucha diligencia.

Y venido el Obispo á Medina procuró luego solicitarlo, y los de Segovia fueron luego avisados cómo el Obispo procuraba la dicha artillería, á fin que su hermano Antonio de Fonseca,

como Capitán General, fuese con ella á Segovia para castigarlos, y á esta causa acordaron de escribir á Medina una carta que en sentencia decía así:

Muy magníficos señores: Como cosa notoria, no sólo á esa noble villa de Medina, mas á toda España, no os hemos escrito, señores, que el Alcalde Ronquillo está en Santa María de Nieva haciendo mortal guerra á esta ciudad de Segovia, y porque hemos sabido que D. Juan de Fonseca, Obispo de Burgos, ha días que está ahí en Medina pidiendo con mucha instancia, y su fin no es sino para que su hermano Antonio de Fonseca venga con ella á Segovia, en la verdad él daría de sí mejor cuenta en irse á residir á su iglesia que no en buscar artillería para hacer guerra, y los mercaderes de esta ciudad que están allá en la feria nos han escrito que estáis, señores, en duda si la daréis ó no al dicho Obispo, y en este caso decimos que nuestra eminente necesidad tiene tanta confianza de vuestra nobleza que no sólo no la daréis de hecho, más aún, si os viene al pensamiento pensaréis que es tentación del diablo.

Por tanto, por la amistad antigua que nos tenemos y por la generosidad que como buenos sois obligados, os pedimos, señores, por merced que la artillería se esté queda, pues el Obispo no trae cédula firmada del Rey para llevarla, que no es justo que se la den para destruirnos, pues á nosotros no se da para defendernos.

Ya hemos recibido letras de la ciudad de Toledo cómo en breve nos enviará gran socorro, y á la verdad como su causa y la nuestra se pesen en una balanza, en ninguna manera puede Segovia recibir daño sin que á Toledo le corra peligro, parécenos, señores, que debéis tener en más la amistad de Toledo y el servicio de Segovia que no el ruego del Obispo don Juan de Fonseca; y sed ciertos, señores, que no se pide la artillería sino para destruir á Segovia, de la destrucción de la cual ved qué puede ganar Medina; y no decimos más, sino que al portador de ésta en todo y por todo le den entera creencia.

De Segovia á 17 de Agosto».

Y como esta carta fué recibida por los de Medina del Cam-

po se determinaron de no querer dar al Obispo la artillería, en lo cual erraron mucho, porque si la dieran, ni la villa de Medina fuera quemada ni las comunidades de Castilla á esta causa se revolvieran en tanta manera como lo hicieron.

CAPÍTULO XX

Cómo Antonio de Fonseca, como Capitán General del Reino, salió en campo y se apoderó de la villa de Arévalo, y cómo los Procuradores de las ciudades que estaban rebeladas hicieron una junta en Avila, y las cartas que escribió Toledo á todas las ciudades del Reino para que se hiciese la dicha junta.

Visto por los de la ciudad de Toledo que el tiempo que ellos deseaban era venido, acordaron sin más dilación de criar por Capitán á Juan de Padilla y enviarlo con gente de pie y de caballo á socorrer á Segovia; y como se vino camino de Santa María de Nieva pasando por el Espinar y Villacastín, ahorcó allí hombres, derrocó casas, desterró á muchos, finalmente, hizo en aquellos pueblos muchos estragos por haber obedecido al Alcalde Ronquillo, en cual como fuese avisado que la gente de Toledo y de Segovia estaba toda junta retrájose á la villa de Coca, y visto por el Cardenal que Juan de Padilla alborotaba y llevaba tras sí toda la tierra, mandaron al Capitán General, que era Antonio de Fonseca, que tomando lo necesario para las cosas de la guerra luego saliese en campo á resistir á Juan de Padilla, el cual, con 500 lanzas y 200 escopeteros, yendo con él el Alcalde Ronquillo, se vino á la villa de Arévalo, y como no les quisiesen abrir las puertas entró por un postigo de la fortaleza, la cual tenía el señor de Navarres, caballero valenciano, en nombre de la Reina Germana, y al fin los de la villa aunque eran grandes comuneros, los hubieron de aposentar en sus casas.

A la sazón que esto pasaba se levantó la comunidad de Burgos y tomó el castillo; lo mismo hizo la ciudad de León, echando al Conde de Luna; Zamora procuró hacer otro tanto, deste-

rrando al Conde Alba de Liste, y Salamanca echó al Corregidor Juan de Ayala, y la ciudad de Avila echó de sí la justicia; y derrocaron la fortaleza de Villamuriel, y la villa de Dueñas se rebeló contra el Conde de Buendía, echando de sí á la Condesa. Finalmente, todas las comunidades de Castilla la Vieja se rebelaron á una, si no fué Valladolid do estaba el Cardenal y el Consejo, no dejando de ser en el corazón comuneros.

El Cardenal y todos los del Consejo desde que supieron que todas las ciudades estaban rebeladas fué muy grande el temor que tuvieron y viéronse en tanto aprieto, que sin acordar cómo pondrían en ello remedio, no procuraron sino cómo poner sus personas en salvo.

Lo cual como sintiesen los de la villa de Valladolid, fueron al Cardenal y á los del Consejo y rogáronles que no se fuesen de la dicha villa, prometiéndoles que si fuese menester perder la vida por ellos lo harían, y el Cardenal y los del Consejo se les agradecieron mucho y otorgaron á la villa otro mercado el sábado y aflojáronles en el alcabala del vino; pero al fin todo duró muy poco, porque la villa faltó después de su fidelidad.

Como en Toledo se supo que todas las ciudades y villas sobredichas se habían rebelado por la comunidad tomaron mucho placer, aunque como después les llegase nueva que el Capitán General Antonio de Fonseca era salido en campo, les cayó mucho pesar, y acordaron de escribir á todas las ciudades del Reino que tuviesen por bien de juntarse y enviar sus Procuradores para hacer una junta, la cual fuese en la ciudad de Avila, lo uno porque estaba más en la comarca para poder de allí consultar con las ciudades, lo otro porque era muy fuerte para poderse en ella defender; la substancia de la cual carta fué la siguiente:

«Muy magníficos señores: Pues nuestra gente de guerra ha pasado allende los puertos y está en esa tierra, no es necesario decir como la enviamos para socorrer la ciudad de Segovia.

No dudamos, señores, que en las voluntades acá y allá to-

dos seamos unos porque las distancias de las tierras nos hace no tener comunicación las personas, de lo cual se sigue no poco daño para la empresa que hemos tomado de remediar el Reino.

Muchas veces y por muchas letras os habemos, señores, escrito y pensamos que tenéis conocida la santa intención que tiene Toledo en este caso; pero no obstante querríamos mucho que auricularmente oyeseis de nuestras personas lo que habéis visto por nuestras cartas.

Los negocios del Reino se van cada día más enconando, y y nuestros enemigos se van más apercibiendo.

En este caso sería nuestro parecer que con toda brevedad se pusiesen todos en armas, lo uno para castigar á los tiranos, lo otro para nuestra seguridad, y sobre todo es necesario que nos juntemos todos para dar orden en lo mal ordenado de estos Reinos.

Bien sabemos, señores, que ahora nos lastiman mucho con las lenguas, y después nos infamarán algunos con las péndolas en sus historias, diciendo que sola la ciudad de Toledo ha sido causa de este levantamiento, y que sus Procuradores alborotaron las Cortes de Santiago; pero á Dios tenemos por testigo y por Juez, entre ellos y nosotros, de la intención que tuvimos.

En este caso no penséis señores que nosotros somos solos en este escándalo; porque hablando la verdad, muchos Prelados y principales caballeros generosos hay á los cuales no sólo les place lo que está hecho, pero aun les pesa porque no se llega al cabo, y así para lo que se ha hecho como para lo que se entiende hacer debería bastar para la justificación que no os pedimos dineros, señores, para seguir la guerra, sino que os enviamos á pedir consejo para buscar la paz, pedimos, señores, merced que vista la presente letra, luego sin más dilación enviéis vuestros Procuradores á la santa junta de Avila, y sed ciertos que si alguna cosa está enconada, tanta cuanta más dilación pusiéredes en la ida tanto más acrecentaréis en el daño de España, y debéis, señores, de enviar á la santa junta tales personas y con tales poderes, que si les pa-

reciere puedan con nuestros enemigos hacer apuntamiento de paz y si no desafiarlos con la guerra.

Y no pongáis, señores, excusa diciendo que en los Reinos de España las semejantes congregaciones y juntas son por los fueros reprobadas, porque en aquella santa junta no se ha de tratar sino el servicio de Dios, y en la fidelidad del Rey nuestro señor y paz del Reino, y en el remedio del patrimonio Real, y agravios hechos á los naturales, y desafueros que han cometido los extranjeros, y de las tiranías que han inventado algunos de los nuestros.

Parécenos, señores, y creemos que lo mismo os parecerá, pues sois cuerdos, que tratando todas estas cosas y poniendo remedio en ellas, no podrían decir nuestros enemigos que nos motinamos con la junta, sino que somos otros Brutos de Roma redentores de su patria.

No dudamos, señores, sino que os maravillaréis vosotros y se escandalizarán muchos en Eepaña de ver hacer junta, que es una novedad muy nueva; pero pues sois, señores, sabios, sabed distinguir los tiempos, considerando que el mucho fruto que de esta santa junta se espera os ha de hacer tener en poco la murmuración que por ella se sufre.

Y presupuesto que en lo que está por venir todos los negocios sucediesen al revés de nuestros pensamientos, conviene á saber: que peligrasen nuestras personas, derrocasen nuestras casas, nos tomasen nuestras haciendas y al fin perdiésemos todos las vidas, en tal caso decimos que el disfavor es favor, el peligro es seguridad, el robo es riqueza, y el destierro es gloria, y el perder el ganar, la persecución es corona y el morir es vivir.

Hemos querido, señores, escribiros esta carta porque veáis que es nuestro fin de hacer esta santa junta, y los que tuvieren temor de aventurar sus personas y sospecha de perder sus haciendas no curen de seguir esta empresa, ni venir á la junta, y en esto no tendremos más que decir, sino que los mensajeros que llevan esta letra, en fe de ella se les dé entera creencia.

De Toledo, etcétera».

Recibidas estas letras y leídas en los Regimientos y Ayun-

tamientos, fueron las ciudades muy alteradas, porque por una parte veían todos el perdimiento del Reino y no sabían si era aquel ú otro el camino que Dios tenía determinado para remediarlo, y por otra temían mucho juntarse no en voz de Rey, sino en voz de comunidad y pueblo, y á la verdad tuvieron las ciudades más razón de temer lo que temían que no de hacer lo que hicieron; pero como en las ciudades siempre haya de buenos y de malos, y por la mayor parte los más desean novedades, no faltaron en ellas muchos buenos que supieron conservar el bien que tenían y muchos malos para ir á buscar el mal que no pensaban, y así hubo en las ciudades varios pareceres sobre si irían á la junta ó buscarían otro remedio para remediar á Castilla; pero al fin, como eran pocos los que procuraban la paz, y muchos los que deseaban la guerra, todas las más ciudades en una conformidad enviaron sus Procuradores á la ciudad de Avila, donde se comenzó la junta día de Santa Marta, y teníanla en el capítulo de la iglesia mayor, y estaban allí Procuradores de Toledo, Toro, Zamora, León, Salamanca, Avila, y eran Presidentes de ella D. Pero Laso, Procurador de Toledo, y el Deán de Avila, natural que era de Segovia, y estando juntos los dichos Procuradores tenían una cruz y unos evangelios sobre una mesa, y allí juraban que serían y morirían todos en servicio del Rey y en favor de la comunidad, y el que dudaba de jurar esto le decían malas palabras y muchas afrentas en la persona, enviándole á derrocar la casa.

Estaba en medio de los Procuradores de la junta un banquito pequeño en el cual estaba sentado un tundidor llamado Pinillos, y tenía una vara en la mano, y ningún caballero ni Procurador ni eclesiástico osaba allí hablar palabra, sin que primero aquel tundidor no le señalase con la vara.

De manera que los Procuradores que allí estaban juntos, para mostrar que sus palabras eran muy diferentes de sus obras, lo primero que concertaron fué quitar la vara de la justicia al Corregidor de Avila y escribieron al Alcalde Ronquillo que no entrase en tierra de Segovia, y trabajaron de tomar la fortaleza y ocupar las rentas Reales y poner Gober-

nadores de su mano en las provincias, amenazando de prender á los del Consejo y á los Procuradores que allí estaban.

Se llamaban y firmaban «Los de la Santa Junta», y estos fueron los principios que tuvo en la ciudad de Avila, por los cuales cada uno podrá adivinar qué tales serían los fines de la empresa.

Y sabido por el Cardenal y los del Consejo lo que pasaba en Avila les pesó en el alma, así por el desacato que hacían al Rey, como por ver que totalmente se quitaba la autoridad al Consejo Real, y á esta causa acordaron de hacer del juego maña, queriendo por entonces disimular las cosas, y para esto enviaron de su parte al Comendador Inestrosa amonestándoles y requiriéndoles no hiciesen la semejante Junta, ni cosa que no se consultase con el Cardenal y con los del Consejo Real, y que se viniesen á juntar con ellos á la villa de Valladolid donde á la sazón ellos residían; y antes que el mensajero llegase á la ciudad de Avila le enviaron á mandar los de la Junta que no entrase en la ciudad, porque haciendo otra cosa le quitarían la vida, y este fué el primer desacato que la Junta hizo al Cardenal y á los señores del Consejo, y desde en adelante los de la Junta llamaban á los del Consejo tiranos, y los del Consejo á los de la Junta llamaban traidores; lo cual como se supiese en Valladolid echaron fama secreta diciendo que los de la Junta mandaban prender á los señores del Consejo, por cuya causa el Licenciado Francisco de Vargas, Tesorero de Su Alteza, y el Licenciado Zapata, del Consejo, se pusieron una noche en huída, porque el uno por haber tenido mucha mano en la hacienda y el otro en la justicia, eran muy mal quistos, y también se ausentó Hernando de Vega.

En este tiempo aconteció en la ciudad de Burgos que como allí estuviese un aposentador del Emperador, dicho Jofre, al cual había dado Su Majestad la tenencia de Lara contra la voluntad de los burgaleses, porque aquella Alcaldía era á proveer de ellos y á esta causa era muy aborrecido de los ciudadanos, el cual como un día se desmandase á decir contra algunos del pueblo palabras injuriosas, á esta causa el pueblo, muy ensoberbecido contra él, vinieron á su casa y le derri-

baron toda la delantera de ella, y como saliese el dicho Jofre con un Embajador de Francia para despedirle, parece que en aquel camino comenzó á amenazar á algunos de Burgos diciéndoles que de la sangre de ellos había de tornar á hacer su casa y otras cosas semejantes, y como los que lo oyeron lo fuesen á decir á los restantes del pueblo procuraron luego todos de ir á buscar á Jofre y los de á caballo toparon con él y no pudo escapar de sus manos aunque se les metió en una iglesia abrazándose con el ara consagrada y llamando á Cristo que le valiese, y así lo sacaron de la iglesia y lo trajeron á la ciudad tan cruelmente como los de Segovia habían hecho al Regidor Tordesillas, y después que le hubieron dado muchos palos y heridas lo pusieron en una horca, y de allí lo descolgaron para dar á los muchachos que lo arrastrasen.

Asimismo cometieron los de Burgos otro gravísimo delito y fué como fuese Regidor de aquella ciudad un García Ruiz de la Mota, hermano del Obispo de Badajoz, procuraban de buscarlo para matarlo, diciendo que su hermano el Obispo era en Consejo de lo que Mr. de Chievres había hecho en España, y fueron á su casa y procuraron de ponerle fuego; pero por que no se quemasen otras casas que estaban junto á ella lo dejaron de hacer, pero entraron en ella y sacando cuanto tenía dentro lo echaron por las ventanas en una plaza que estaba allí cercana, así oro y plata como todas las otras alhajas de casa, de lo cual hicieron un montón y le prendieron fuego, y se quemó todo, y como este Pero Ruiz tuviese cargo de guardar todos los privilegios y bulas así de los Pontífices como los breves y escrituras de pergamino donde estaban contratos y paces y otras gracias que los Pontífices y otros potentados con quien los Reyes de Castilla habían tenido contrataciones y habían negociado, y el dicho Regidor tenía las dichas escrituras en sus arcas, las cuales habían de ser guardadas en alguna notable fortaleza y debajo de guarda muy fiel, fué todo allí quemado; y así quedó Castilla sin ninguna fe de las cosas pasadas en ella.

Así procuraron con este fervor de ir á casa del Condestable diciendo que lo habían de matar, y lo hicieron salir fuera de

Burgos y derrocaron algunas casas de personas que les parecía á ellos que eran servidores del Rey.

CAPÍTULO XXI

Cómo el Capitán General Antonio de Fonseca fué á tomar la artillería de Medina del Campo y pusieron fuego á la dicha villa por no quererles dar la artillería, y una carta que Medina envió á Valladolid.

El Capitán Antonio de Fonseca determinó de salir de la villa de Arévalo con 800 lanzas y venir á la de Medina del Campo para pedirles la artillería del Rey que allí estaba, y como una mañana amaneciese junto á los muros de la dicha villa, los vecinos de ella le enviaron á decir que quién era y qué era lo que quería, y él les envió á decir que era Antonio de Fonseca, Capitán General de Castilla, y que venía por la artillería que el Rey tenía allí depositada, y que si se la diesen que él se iría en paz, sin apearse ni estar allí un día, y si no que metería á fuego y á sangre la villa; y eran medianeros de esta cosa Gutierre Quijada y Alonso de Quintanilla, y los de la villa fueron tan cautelosos que dando á los medianeros esperanza de concordia procuraban de armarse todos y barrear las calles y poner á punto la artillería, lo cual como tuviesen hecho enviaron á decir á Antonio de Fonseca que no se la querían dar, y que se la habían de defender en cuanto pudiesen, y que á él no le conocían más de por Antonio de Fonseca; y como en la fortaleza estuviese un Diego de Padilla por alcaide, hombre rico y esforzado, y muy estimado en los tiempos de la Reina Doña Isabel, acordó aquel día no sólo no ayudar á Antonio de Fonseca, pero de resistirle cuanto pudiese, y le comenzó á tirar con su artillería desde la fortaleza, y como Antonio de Fonseca viese que en tres ó cuatro horas que allí había estado no había podido tomar concordia con los de Medina, procuró de irse por el río Zapardiel abajo, y los unos por las cuatro calles y los otros por la calle de San Francisco,

de ellos á pie, de ellos á caballo, se comenzó entre los vecinos y los de Antonio de Fonseca una muy cruel pelea.

Las mujeres echaban desde las ventanas á los enemigos muchas calderas, asadores, almireces y otras cosas de casa, con que les podían lastimar, y sobre todo se mostraron los de la villa tan esforzados en pelear, que no sólo les defendieron la artillería, pero aún les hicieron retirar, y estando entre ellos muy trabada la pelea acordaron (que no debieran) los de Antonio de Fonseca de poner fuego á la villa por muchas partes, pensando que los de Medina por remediar sus haciendas perderían la furia que tenían en las armas; y aunque el fuego se comenzó á encender en grande manera, no por eso los que peleaban lo fueron á remediar hasta que vieron retirado á Antonio de Fonseca, y en la verdad si los de Medina del Campo hicieran por servicio del Rey lo que hicieron por ruego de Segovia, ellos alcanzaran muy gran renombre.

Quemóse aquel día la calle de San Francisco de una parte y de otra, y fué el fuego quemándolo arreo todo, hasta la mitad de la calle de Avila, do se atajó, dejando quemada la iglesia, y quemóse mucha parte de las cuatro calles y toda la Rua y la joyería arreo hasta el palacio Real.

Quemóse de una parte y de la otra la calle de la Platería, y de todas estas casas y calles se salvó muy poca ropa, porque como los vecinos anduviesen muy encarnizados tenían más ganas de pelear que no de salvar sus haciendas.

Fué cosa espantosa de ver aquel fuego y muy lastimosa ver quemado todo el monasterio de San Francisco, y una sala grande que en él había que se llamaba la casa del depósito, do acabadas las ferias era costumbre dejar los mercaderes sus mercaderías muy guardadas, en que estaban allí mercaderías de todas las ciudades principales de España y de muchas ciudades de Italia y de Flandes é Inglaterra, entre las cuales riquezas había oro, plata, perlas, coral, piedras preciosas, brocado, sedas, holandas, armas, tapicerías, granas y muy gran número de joyería y mercería, en que se tenía por cierto haberse quemado en aquel día valor de 400.000 ducados sólo en aquella sala; y en verdad que en aquel día no se hubo

como diestro Capitán Antonio de Fonseca, porque si él se concertara primero con el alcaide de la fortaleza y entrara por la puerta de Avila sin dar á los de la villa cuatro horas de espacio para que se apercibiesen, él hiciera su hecho sin que la villa de Medina se quemara, y todo el Reino se alterara como se alteró con la dicha quema; pero averiguóse por verdad que Antonio de Fonseca no había mandado poner el dicho fuego, antes, después de puesto, por dos veces lo hizo matar, y de que vió que ya no llevaba remedio le pesó en gran manera por una cosa tan mal hecha y se retiró á un cerro que se llama la cuesta de San Cristóbal do estuvo aquel día, y ya que era tarde se fué á la villa de Tordesillas por ver si pudiera apoderarse de la Reina Doña Juana y de la Infanta Doña Catalina, lo cual no lo pudo hacer porque estaba puesta en armas la villa en favor de la Junta, y así se volvió aquella noche á la villa de Arévalo muy triste y afrentado porque le parecía que en haber quemado á San Francisco en Medina se había de alzar contra él toda la tierra.

Mucha culpa tuvo el Marqués de Denia, que estaba en Tordesillas y tenía á cargo la Reina, en no dar orden como entrase Antonio de Fonseca en la villa y no menor la tuvo Antonio de Fonseca en no porfiar en la empresa, porque si entrambos se apederaran de la Reina no vinieran después los de la Junta y se apoderaran de ella, por do se recrecieron muchos males en el Reino.

Luego el día que se quemó Medina llegó á Valladolid la nueva y aquella noche se puso toda la villa en armas y anduvieron con tan gran furia que derrocaron unas casas que tenía allí Fonseca, y saquearon otras de Pedro de Portillo, mercader muy rico, y fueron á quemar las del Regidor Santisteban que había sido Procurador en las Cortes de la Coruña; finalmente andaban los Oficiales con tanta ferocidad que no había cosa que se les amparase, y si no saliera el Conde de Benavente y el Obispo de Osma muy acompañados de clérigos, y los frailes de San Francisco con el Santo Sacramento, el Cardenal y los otros señores del Consejo que allí se hallaron corrieran aquella noche gran peligro, y es cierto que

si Valladolid perseverara en la fidelidad que había comenzado en obedecer al Cardenal y á los del Consejo Real, ella fuera muy privilegiada y alcanzara nombre de fidelísima para los siglos venideros; pero bien dieron á entender que la seguridad que primero habían dado era fingida y que habían tenido en poco las mercedes que el Cardenal y los del Consejo les habían hecho.

La comunidad de Medina desde que se vió así quemada acordó de escribir á Valladolid una carta dándole cuenta de su desventura, la cual en substancia decía:

Muy magníficos señores: Después que no habemos visto vuestras letras han pasado por esta villa tantas y tan grandes cosas que no sabemos por do comenzar á contároslo.

Muchos casos desastrados leemos haber acontecido en tierras extrañas y mucho hemos visto en nuestras tierras propias, pero semejante que el que ahora aconteció á Medina ni los pasados ni los presentes le vieron acaecer en toda España.

Hacemos saber á vuestras mercedes que ayer martes, que se contaron ventiuno de Agosto, vino Antonio de Fonseca á esta villa muy de madrugada con 200 escopeteros y 800 lanzas, todos á punto de guerra, y estando á las puertas de la villa nos dijo que era Capitán General y que venía por la artillería, y como á nosotros no nos constase que él fuese Capitán General de Castilla, y fuésemos ciertos que él la quería para ir contra Segovia, pusímonos en defenderla.

Antonio de Fonseca y los suyos desde que vieron que los sobrepujábamos en fuerza de armas acordaron de poner fuego á nuestras casas y haciendas; por cierto, señores, las armas de nuestros enemigos en un mismo tiempo herían en nuestras carnes en que el fuego quemaba nuestras haciendas, y sobre todo vimos delante nuestros ojos que los soldados despojaban á nuestras mujeres é hijos, y de todo esto no teníamos tanta pena como pensar que con nuestra artillería querían ir á destruir la ciudad de Segovia.

No os maravilléis, señores, de lo que decimos, pero maravilláos de lo que dejamos de decir, porque tenemos los cuerpos fatigados de las armas y las casas quemadas y las hacien-

das robadas y los hijos y mujeres sin tener do abrigarlos, los templos de Dios hechos polvo y sobre todo tenemos nuestros corazones tan turbados que pensamos tornarnos locos y no podemos pensar que Antonio de Fonseca y la gente que él traía solamente buscaba la artillería, que si esto fuera no era posible que 800 lanzas y 500 soldados no dejaran como dejaron de pelear en las plazas y se metían á robar nuestras casas.

El daño que en la villa de Medina ha hecho el fuego conviene á saber: el oro, la plata, los brocados y sedas, joyas, perlas, tapicerías y riquezas que ha quemado no hay lengua que lo pueda decir, ni pluma que lo pueda escribir, ni corazón que lo pueda pensar, ni ojos que sin lágrimas lo puedan mirar.

Halláronse en esta romería Antonio de Fonseca, el Alcalde Ronquillo, D. Rodrigo Mexía, Gutierre Quixada, Juan de Avila, los cuales todos usaron de mayor crueldad con Medina que no usaron los bárbaros con Roma, porque aquéllos no tocaron en los templos y éstos los quemaron, y entre otras cosas que quemaron estos tiranos fué el monasterio de San Francisco, en el cual se quemó infinitísimo tesoro de toda la cristiandad, y ahora los pobres frailes moran en la huerta y salvaron el Santísimo Sacramento en lo hueco de un olmo cabe la noria, y no es pequeña lástima decirlo que sin comparación era mayor ver á las pobres viudas y á las tristes huérfanas y delicadas doncellas que se mantenían de sus propias manos en sus casas propias, ahora ser constreñidas á entrar por puertas ajenas con alguna mancilla de sus honras.

Nuestro Señor guarde sus muy magníficas personas.

De la desdichada de Medina, á 22 de Agosto.

CAPÍTULO XXII

De las crueldades que se hicieron en Medina por un tundidor y cómo la gente de la dicha villa puso cerco sobre la fortaleza de Alaejos, y cómo Juan de Padilla se vino á Tordesillas y se apoderó de la Reina, nuestra señora, y de una carta que Segovia escribe á Medina.

En el capítulo pasado dijimos que el mayor daño que Antonio de Fonseca hizo con la quema de Medina fué poner fuego á toda España, porque en la verdad, fueron tantas las ofensas y desacatos que á Dios y á la justicia se cometieron, y las tiranías y robos que con los inocentes se intentaron, que no se podrían decir ni poner en escritura.

El jueves siguiente, que fué tercero día después que se quemó Medina, estando los Regidores de ella en su Regimiento, súbitamente les cercaron la casa muy gran multitud de gente popular y entró dentro del Regimiento un tundidor que se llamaba Bobadilla con una espada desenvainada diciendo: «mueran, mueran los traidores que vendieron á Medina», y esto dicho dió una cuchillada en la cabeza de un Regidor que llamaban Alonso Nieto, y medio muerto le echó por las ventanas, y los que estaban abajo lo recibieron en las picas y ninguno de ellos que allí estaban osaron favorecer al dicho Regidor, ni menos castigar al tundidor.

Este Bobadilla era de muy bajo linaje y tenía por oficio de tundir paños, el cual acaudilló consigo una compañía de mancebos perdidos, con los cuales hacía muchos daños y homicidios, y era tanta su licencia que todo lo que quería hacía y con todo se salía, tanto, que un día puso una soga atravesada en una calle é hizo á todos los vecinos pasar por debajo de ella y estando él presente con una espada sacada, y al que era su enemigo luego lo mataba diciendo que era traidor al pueblo.

Fué cosa de oir y escandalosa de ver que viniesen á tener tan poco juicio los de Medina que permitiesen que el dicho

tundidor Bobadilla anduviese vestido de seda y posase en la mejor casa de la villa, teniendo porteros de su cámara y que ninguno le osase hablar sino con gran reverencia, y que de los propios de la villa le hiciesen muy cumplidamente la costa.

Y no menos era cosa espantosa de ver cómo los niños que de suyo son temerosos de los muertos, que apenas Bobadilla y los suyos habían muerto al hombre cuando los muchachos le llevaban arrastrando como á perro y buscando manojos de leña le quemaban en la plaza y le metían punzones y cuchillos por las carnes.

En el tiempo que esto en Medina pasaba, Juan de Padilla estaba con la gente de Toledo en Santa María de Nieva, el cual como supiese de la quema de Medina vino luego, donde fué tan solemnemente recibido como si él fuera señor del Reino, diciendo todos á voces que bienaventurada era Medina, pues venía á ella el gran Capitán Juan de Padilla.

El Cardeñal y los del Consejo como supieron la quema de Medina y que Valladolid estaba alzada contra el servicio del Rey y que Juan de Padilla se había apoderado de Medina, enviaron á excusar á la dicha villa diciéndoles que les había pesado mucho de lo que Antonio de Fonseca allí había hecho, haciéndoles juramento que en dicho ni en hecho no habían sido en la dicha quema, y por ver si pudieran sosegar las ciudades y villas que estaban rebeladas, mandaron luego pregonar que toda la gente de armas que estaba con Fonseca se fuese luego cada uno á su casa.

En lo cual tuvieron poca razón los señores del Consejo, porque si la quema de Medina había sido mala, la demanda de la artillería había sido muy buena y justa, y pues en nombre del Rey y por su Capitán se había hecho aquel castigo, no era razón que por los del Consejo fuese condenado.

Antonio de Fonseca, visto que la fortuna le era contraria y que la gente le perseguía y los del Consejo le desfavorecían, acordó de irse á Portugal, y de allí pasó á Alemania, do el Emperador Don Carlos residía.

Y Bobadilla, tundidor, no contento de verse señor de Medina, acordó de ir á combatir las tierras de Coca y Alaejos que

eran de Antonio de Fonseca, para lo cual Medina hizo juntar mucha gente y aderezar la artillería para que fuese con ellos, cuales fueron á poner cerco sobre la fortaleza de Alaejos, yendo por Capitán de la artillería el Comendador Quintanilla y por Capitán de la gente de Segovia Diego de Cáceres y por su compañero Alonso de Buitrago; fueron también allí con la gente de Avila Gonzalo Mexía y Suero del Aguila, criado que fué del Infante D. Fernando, el cual era tenido por caballero muy sabio, no lo mostró bien en este tiempo, en el cual, como fuese alcaide de la fortaleza de Alaejos un caballero natural de Avila que había nombre Gonzalo Vela, y se sintiese cercado de la gente de Toledo, Avila, Segovia y Medina, procuró defenderse de ellos valientemente, y la cosa fué entre ellos tan reñida y por tantos combates porfiada, que se tuvo á grande ánimo el del alcaide en defenderse así no teniendo mucha gente ni artillería dentro de la dicha fortaleza, por donde los de dentro pasaran trabajo si los de fuera emplearan sus fuerzas en combatir como emplearon las manos en robar, y túvose á muy grande hecho lo que aquel alcaide Gonzalo de Vela hizo, porque estando el Rey en Alemania y su amo Antonio de Fonseca fuera del Reino, y todos los caballeros quedos cada uno en su casa, y sobre todo teniéndole cercado tantas gentes, no sólo no perdió la fortaleza, pero ni desmayó en la defensa, ni menos recibió en ella alguna afrenta, y alcanzó para sí mucha gloria y victoria, porque estuvo la fortaleza mucho tiempo cercada y fué muchas veces combatida y al fin, á 14 de Noviembre, le dieron un recio combate en el cual Bobadilla tenía ya ganado un cubo de ella, pero diéronse tan buena maña los de dentro, que mataron 60 hombres é hirieron más de 100, y cobraron el cubo y prendieron á Bobadilla, al cual ahorcó el alcaide de una horca nueva que el Bobadilla había hecho con presupuesto que había de tomar la fortaleza y ahorcar al dicho alcaide en ella.

Después que Juan de Padilla se vió apoderado de Medina y que había huído del Reino Antonio de Fonseca, acordó de ir con toda su gente de armas á tomar la villa de Tordesillas en la cual entró á 18 de Septiembre y se aposentó en el pa-

lacio do estaba la Reina Doña Juana y la Infanta Doña Catalina, y como fué apoderado de la villa luego echó de allí al Marqués y á la Marquesa de Denia, y los Procuradores de las ciudades que estaban en la ciudad de Avila se vinieron á Tordesillas por saber que estaba la Reina en poder de Juan de Padilla.

La cual nueva, como se derramase por toda Castilla, fué ocasión que las ciudades que tenían allí Procuradores se ensoberbeciesen, y las que no los tenían luego los enviasen, conviene á saber: Soria, Valladolid, Burgos y León. Los cuales así juntos, ordenaban y mandaban en las cosas del Reino como si cada uno fuera Rey.

Llegada la nueva á la ciudad de Segovia, así de la quema de Medina como de la estada de Juan de Padilla en Tordesillas, acordaron de escribir á Medina una carta, la cual en substancia decía:

Muy magníficos señores: Ayer jueves, que se contaban 28 de Agosto, supimos que Antonio de Fonseca había quemado á toda esa muy leal villa de Medina, y también sabemos que no fué otra la ocasión de su quema sino por no dar la artillería para destruir á Segovia.

Dios Nuestro Señor nos sea testigo, que si quemaron á esa villa las casas á nosotros abrasaron las entrañas y quisiéramos más perder las vidas que no que se perdieran tantas haciendas; y también habemos sido informados que peleasteis contra Fonsesa no como mercaderes, sino como valientes capitanes, y no como hombres flacos sino como muy feroces, y pues sois hombres cuerdos dad gracias á Dios de la quema, pues fué ocasión de alcanzar tanta victoria, porque sin comparación habéis de tener en más la fama que ganasteis que la hacienda que perdisteis.

Nosotros, señores, conocemos que según el daño que por causa nuestra habéis recibido son muy pocas fuerzas las nuestras para satisfacerlo, pero desde aquí decimos y á la ley de cristianos prometemos que todos nosotros pondremos por vuestras personas las haciendas y aventuraremos las vidas, y lo que menos es que todos los vecinos de Medina libremente se

puedan aprovechar de los pinares de Segovia cortando madera para hacer sus casas.

Bien pareció, señores, en lo que hicisteis, no sólo vuestro esfuerzo mas aun vuestra cordura en tener como tuvisteis en poco la quema, y esto no por más de por mostraros fieles y muy confederados de Segovia.

Mucho os pedimos, señores, por merced, se ponga ahora más guarda que nunca en la casa de la munición y artillería, de manera que no pueda venir ninguno de fuera á hurtarla, ni menos el que estuviese dentro pueda entregarla, y no poco placer hemos tomado en saber que Juan de Padilla pasó por esa villa y que ha tomado á Tordesillas y se ha apoderado de la Reina, nuestra señora. Sed señores ciertos que es tan venturoso que creemos que no se le amparará cosa y que acabará todo lo que emprender quisiere; también hemos sabido cómo los señores del Consejo mandaron á pregonar que toda la gente de guerra se apartase de Antonio de Fonseca y que el dicho Antonio de Fonseca es ido fuera de España, donde nos parece que la cosa va bien encaminada á nuestro propósito, y pues estáis cerca, debéis señores de esforzar á esos señores de la Junta para que perseveren en su santo propósito, porque el Consejo no manda aquello sino de miedo, y el Capitán General no huyó sino de cobarde.

Ya sabéis, señores, cómo en los tiempos pasados la Serenísima Reina Doña Isabel dió el Condado de Chinchón á la Marquesa de Moya que se llamaba la Bobadilla, y esto no más de por ser su muy gran privada, y la tierra que le dió era de tiempo inmemorable de esta ciudad de Segovia, y ahora que vemos la nuestra estamos determinados de recobrarla de sus hijos que la poseen, y no sólo en nuestra tierra, pero en el Alcázar de esta ciudad, que es la mejor fuerza de España, la cual asimismo tenemos en pensamiento de tomarles.

Nuestros Capitanes nos han, señores, escrito cómo habéis tomado la villa de Alaejos y que el alcaide de la fortaleza se defiende con ciertos soldados, pues tenéis, señores, en la demanda tanta justicia y para combatir la fortaleza tan poderosa artillería, no debéis de desistir en la empresa, y si fuera nece-

sario nosotros enviaremos más gente al campo y socorreremos con más dinero.

Alonso Fernández del Espinar que es portador de ésta os hablará, señores, de nuestra parte, dársele ha entera creencia.

De Segovia, día y mes susodicho.

CAPÍTULO XXIII

Cómo el Rey Don Carlos se vió con el Rey de Inglaterra en la ciudad de Calais y las fiestas que allí se hicieron y lo que entre sí capitularon estos dos Príncipes.

En el tiempo que el Rey de Inglaterra estaba en vistas con el Rey de Francia no era pequeña la congoja que tenía el Emperador con pensar no hiciesen entre sí algún concierto aquellos dos Príncipes que fuese en perjuicio de su Estado, y esto no era tanto por el daño que le podían hacer cuanto por el estorbo que en aquella sazón le podían poner en su camino; porque el Rey de Francia como no pudo quitarle la elección del Imperio quisiérale estorbar la coronación, y á esta causa estaba muy perplejo Su Majestad y con sospecha no le tuviese guardado la fortuna algún trabajo en cosa que tanto le iba.

Y aunque por una parte le daba pena la envidia que le tenía el Rey de Francia, por otra se alegraba en saber cuán su amigo era el Rey de Inglaterra; y teniendo ocupado su corazón en estos pensamientos recibió una letra del Rey de Inglaterra en que le hacía saber que él estaba ya en Calais de vuelta de las vistas que había hecho con el Rey de Francia, y que le rogaba que tuviese por bien de verse luego con él, por la manera que las vistas que estaban entre ellos concertadas para 27 de Junio se abreviasen para luego.

Lo cual el Rey Don Carlos holgó mucho de oir y determinó de partirse luego, y salió de Gravelinga miércoles á 7 de Julio, y el Rey de Inglaterra á la misma hora partió de Calais con cada 500 hombres de á caballo y viniéronse á topar en mitad

del camino; los cuales así, á caballo, con los bonetes en las manos se abrazaron y hablaron muy amorosamente.

Y tomando la mano derecha el Emperador fuéronse ambos Príncipes juntos á Gravelinga, donde Su Majestad dió al Rey de Inglaterra una solemnísima cena, la cual y la música que allí hubo duró hasta que los despartió el día.

Otro día, jueves, ambos Príncipes juntos se vinieron para la ciudad de Calais donde fueron recibidos muy solemnemente, en especial fué cosa de ver un edificio como coliseo romano hecho de tablas y lienzos, á las puertas del cual tenía el Rey de Inglaterra una divisa que eran dos espadas desnudas, encima de ellas una corona y decía á la letra en latín: «Cui adhereo preest». El fin de aquella invención fué significar por aquellas dos espadas al Rey de Francia y al de España y por la corona que estaba encima al Rey de Inglaterra, el cual por su letra quería decir: «Al que de vosotros dos quisiere favorecer, aquél solo podrá prevalecer».

Estaba dentro de aquel teatro ó coliseo un sol dorado del tamaño de una rueda de carreta y una luna dorada de la misma grandeza y gran multitud de estrellas y planetas hechas por maravilla, y en la mesa donde habían de cenar aquellos dos Príncipes ardían 600 hachas puestas en 600 candeleros; pero vino de súbito una agua tan recia y un viento tan importuno que derrocó y desbarató el teatro y echó á perder todo lo que en él estaba y la cena se hubo de hacer en la posada del Emperador.

Túvose á mucho el gran edificio que estaba hecho y á mucha soberbia el título de las letras que se puso sobre la divisa.

Entre otras muchas grandezas hizo el Rey de Inglaterra una digna de ser loada en todos los tiempos, y es que fué mandar en la ciudad de Calais que todas las boticas estuviesen abiertas y que á ninguno de los del Rey de España vendiesen cosa, sino les diesen de balde todo lo que quisiesen sin tomar dinero de ellos, en lo cual el Rey de Inglaterra mostró su generosidad y el grande amor que tenía al Emperador Don Carlos.

Lo esencial que entre sí aquellos dos Príncipes concertaron fué ratificar sus antiguas amistades y que por espacio de un

año ninguno innovase cosa alguna, así el Rey Don Carlos en su casamiento con Madama Renata, como el Rey de Inglaterra de la Princesa, su hija, con el Delfín de Francia, y que si entretanto algún Príncipe intentase de hacer guerra á alguno de ellos el otro le ayudase hasta acabarla, todo lo cual se hizo muy secreto.

Mientras que entre los privados de estos Príncipes se trataban las cosas de su Estado, el Cardenal de Inglaterra mostraba mucha gana en que luego el Rey Don Carlos rompiese con Francia, y para esto decía palabras muy preñadas en cada consulta, mostrando que tenía de secreto grandes tratos con aquel Reino; pero Mr. de Chievres, que en todo y por todo favorecía las cosas de Francia más que las de Inglaterra, siempre contradecía al Cardenal.

Pero el Emperador como fuese tan cuerdo procuró no cobrar á los franceses por enemigos ni dejar de tener á los ingleses por sus amigos, y como fuese hecha la escritura de lo que tenemos dicho entre estos dos Príncipes, el Emperador se partió de Calais y se fué derecho á Brujas donde fué muy solemnemente recibido, en especial con grandes juegos y sotiles invenciones, las cuales tenían concertadas y aparejadas pensando que el Rey de Inglaterra se había de ir allá á ver con el Emperador, donde le vino nueva cómo en la ciudad de Aquisgrán había un poco de pestilencia, por donde tomó ocasión de escribir á los electores del Imperio que no fuesen á Aquisgrán para el día de San Miguel que era el día señalado, mas que prorrogaba su coronación para 8 de Octubre porque estaría para aquel tiempo el aposento hecho y la ciudad más sana; lo cual como supieron los electores enviaron á suplicar á Su Majestad que tuviese por bien de quererse coronar en otro lugar fuera de Aquisgrán por el peligro que á su persona podía redundar en la dicha ciudad á causa de la pestilencia; y como en Aquisgrán fué sabido cómo el Emperador y los electores concertaban de hacer la coronación en otro lugar y no en el suyo, enviaron sus Embajadores á Su Majestad rogándole y requiriéndole que les quisiese hacer tan grande agravio en quebrantarles su privilegio por que todos los Em-

peradores sus predecesores habían sido allí coronados, y junto con esto que ellos tenían para la coronación hechos grandes gastos y comprados muchos bastimentos.

Oída por el Emperador Carlos su embajada y siendo informado que la pestilencia no era tanta como le habían dicho, les envió á decir que él era contento de que se hiciese allí la coronación y no en otra parte, y que su intención más era de hacerles mercedes que no de quebrantarles sus libertades antiguas.

Durante el tiempo que iban y venían estos Embajadores el Rey Don Carlos visitaba en Flandes algunos lugares y al fin vino á parar en la ciudad de Lovaina, donde hizo juntar todos los señores y estados de la tierra, y allí se despidió de ellos para irse á coronar en Alemania, lo cual hizo así por dejar los pueblos sosegados como porque lo socorriesen con algunos dineros para ayuda de su coronación.

CAPÍTULO XXIV

Cómo D. Hugo de Moncada, con la Armada que el Emperador le dió en Barcelona, tomó la isla de los Gerbes, y de las batallas que pasaron entre moros y cristianos, y de lo que se capituló entre los unos y los otros.

En el principio de este año dijimos cómo el Rey Don Carlos estando en la ciudad de Barcelona mandó hacer una muy poderosa Armada para ir á la isla de los Gerbes, y envió por Capitán de ella á D. Hugo de Moncada y con él á Diego de Vera, la cual llegó á dicha isla á 24 del mes de Abril y desembarcó en las Requetas sin contradicción alguna de los moros, y tardaron tanto en desembarcar que los moros no sólo tuvieron tiempo de buscar armas y hacer reparos, pero aun de pedir socorro á sus amigos.

Y como hiciese catorce años que en aquélla se había perdido un grueso Ejército de cristianos españoles, los huesos de ellos estaban enterrados en la ribera del mar en algunos fo-

sos, y luego que los moros descubrieron la Armada los desenterraron todos y mostrábanlos desde lejos á los cristianos y decían á grandes voces estas palabras: «Mirad, perros, estos huesos y sabed que esta isla es sepulcro de cristianos, y sed ciertos que todos los que fueron compañeros de estos huesos en la culpa no menos lo serán en la pena».

Y después que los cristianos hubieron desembarcado hiciéronse fuertes en un llano y ordenada la gente salieron en campo á buscar á los moros para pelear con ellos, llevando Diego de Vera la delantera, y D. Hugo de Moncada, el Capitán General, la retaguardia, de manera que iba repartido el campo en dos escuadrones y cada uno llevaba tres piezas de artillería en medio, y anduvieron por espacio de tres horas sin que viesen moros, y ya que era tarde comenzaron á gritar súbitamente los moros contra los cristianos y fueron tantas las voces que dieron y las piedras que tiraron que desbarataron el escuadrón de D. Hugo de Moncada y fuéronse ocho banderas á acoger al escuadrón de Diego de Vera, y mataron de aquel ímpetu más de 110 cristianos é hirieron más de 300.

Visto por el Capitán Diego de Vera que la gente del Capitán General estaba tan maltratada dividió su escuadrón en dos partes, con la una socorrió á los de D. Hugo y con la otra peleó él mismo, y los unos por la una parte y los otros por la otra dieron tanta priesa á los moros que los pusieron en huída y no fué tan poco el daño que hicieron en ellos que no quedaran más de 2.000 moros muertos por aquellos campos; y el Capitán General D. Hugo como siguiese más de lo que era menester la victoria y los moros se fuesen retirando, metieron á los cristianos dentro de una emboscada donde había muchos moros puestos en celada, los cuales salieron á los cristianos y dieron en ellos de manera que hirieron al Capitán D. Hugo y mataron á otros muchos, y donde eran vencedores les hicieron volver vencidos, y D. Hugo se salió de aquella espesura á un raso é hízose fuerte con los que escapó que podrían ser hasta 1.500 soldados y 200 escopeteros y 300 lanzas, teniendo á ojo por espacio de mil pasos hasta 20.000 moros.

Lo cual como supiese Diego de Vera le fué á socorrer y

sin que los moros los osasen acometer se volvieron á su campo, y aquella misma noche los moros desampararon la fortaleza.

Muchos hombres, mujeres y niños se ahogaron por huir á la tierra firme y vinieron en favor de los que quedaban en la isla 200 moros de á caballo alárabes, y con todo esto estuvieron los moros cinco días que no salieron á pelear con los cristianos y al fin enviaron al Capitán General una embajada diciéndole si quería tomar algún concierto con los de la isla, de lo cual D. Hugo y todos los otros Capitanes se holgaron de ello por estar alcanzados de salud y faltos de bastimentos.

En este tiempo aconteció (que no debiera) que una noche obscura se soltó un esclavo de los que D. Hugo traía en las galeras aherrojados y fué huyendo á los moros y les dijo la enfermedad que padecían los cristianos y la necesidad que tenían de mantenimientos; lo cual sabido por los moros aflojaron de hablar más en concierto y cobraron nuevo ánimo para pelear.

Como D. Hugo estuviese mejor de su herida y los moros estuviesen en su pertinacia acordaron los Capitanes con todo su campo meterse más adentro de la isla, lo uno por poner más miedo en la tierra, lo otro por apoderarse de la fortaleza y aun porque les decían que cuanto más se apartasen de la lengua del agua hallarían más sana la tierra, lo cual les aconteció así, porque los enfermos se sintieron luego con la mudanza más sanos y los caballos hallaron más qué comer por los campos, y los cristianos sentaron su Real en lugar fuerte y los moros se alojaron una legua de ellos en buen lugar.

Pocos eran los días que entre ellos no hubiese alguna escaramuza en las cuales era cosa maravillosa de ver el ánimo de los unos y de los otros, y como un día acaso el Capitán Diego de Vera saliese del Real con 500 soldados y 300 escopeteros y 200 lanzas á reconocer un paso peligroso por donde habían de pasar habiendo de mudar su campo, á la vuelta que se tornaban desmandáronse ciertos escuderos y soldados á fin de coger dátiles de unos palmares y cerezas de unos cerezales, y como anduviesen entre los árboles desordenados dieron repentinamente los moros sobre ellos y mataron muchos de ellos,

con la muerte de los cuales se ensoberbecían mucho los moros, y de ahí á pocos días vinieron unos alárabes á caballo y muchos moros á pie al Real de los cristianos y trabóse entre los unos y los otros una cruel escaramuza en que los moros quedaron vencidos y destrozados y murieron entre otros muchos siete caballeros y 40 de los más esforzados alárabes, y como vió el Xeque que era señor de la isla, que los alárabes desmayaban con lo pasado y sus moros huían y los cristianos se esforzaban, sin tomar dilación de más tiempo luego otro día domingo hizo partido con los cristianos en esta manera:

Lo primero se puso que el Xeque diese la obediencia por sí y por su isla al Rey de España, y obligóse de darle cada un año tanto tributo cuanto daba al Rey de Túnez, y asimismo diese y entregase todos los cristianos que tenía cautivos, los cuales eran tantos que aunque por otra cosa no se hiciera la Armada se había de dar por bien empleada la empresa; y el Rey de España se obligase á serle buen señor y amigo, y á defenderle y ampararle de sus enemigos.

Asimismo diese el Xeque los huesos que tenía allí de Don García de Toledo, hijo mayor del Duque de Alba, el cual se había allí perdido con su Ejército yendo á conquistar aquella isla en vida del Rey Don Fernando el Católico, y según decían después D. Hugo y D. Diego Vera, ninguna cosa se le hizo al Xeque más trabajosa en la capitulación que dar los huesos de D. García, porque los tenía guardados en su casa en memoria de aquella victoria, y el Xeque como era buen caballero envió al Rey de España presentadas muchas cosas moriscas, y á D. Hugo y á los otros Capitanes dió muchas joyas y repartió á los de la Armada muchas vituallas.

Y para seguridad de todo lo sobredicho dió el Xeque en rehenes á dos caballeros moros los más principales de aquella tierra, y junto con ellos á un caballero hermano de su madre, el cual fué á Alemania en nombre del Xeque, su sobrino, á dar al Emperador la obediencia.

CAPÍTULO XXV

De la carta que escribieron los del Consejo al Emperador Don Carlos, por la cual le hacen saber los grandes escándalos que acontecieron en España después que Su Majestad salió de ella, y cómo proveyó de Gobernadores al Condestable y al Almirante de Castilla.

Sacra Cesárea Católica y Real Majestad.

Después que Vuestra Majestad partió de España no hemos visto letra suya ni sabido cosa cierta de su Real persona más de cuanto una nao que vino de Flandes á Vizcaya dijo que oyó decir que el sábado, víspera de Pascua de Pentecostés, había Vuestra Majestad aportado á Inglaterra.

Plegue á Nuestro Señor que sea así y que Vuestra Majestad haya tenido próspera navegación en su viaje.

Han sucedido tantos y tan graves escándalos en estos Reinos que no lo sabríamos decir, y Dios sabe si quisiéramos enviar á Vuestra Majestad otras mejores nuevas de España, pero pues no habemos sido en culpa de ello libremente diremos lo que acá pasa por que Vuestra Majestad sepa el trabajo y peligro en que está el Reino y piense en el remedio, como fuere servido.

Sabrá Vuestra Majestad que después que se embarcó en la Coruña se alzó la ciudad de Toledo y se apoderó de la fortaleza y achó fuera de la ciudad la justicia, puso guarda en las puertas y se proveyó de vituallas, y D. Pero Laso se vino á la dicha ciudad sin querer cumplir el destierro, y Hernando de Avalos cada día está más obstinado.

Los de la ciudad de Segovia ahorcaron al Regidor Tordesillas que había ido por Procurador á las Cortes de Santiago porque allí otorgó el servicio á Vuestra Majestad, y para castigar aquel escándalo enviamos á la dicha ciudad al Alcalde Ronquillo, al cual como no quisiesen obedecer puso por nuestro mandado guarnición de gente en Santa María de Nieva, cinco leguas de Segovia, y la ciudad de Toledo envió contra

él un grueso Ejército de gente y por Capitán á Juan de Padilla, hijo de Pero López de Padilla, de manera que el dicho Alcalde se tuvo que retirar y Segovia escapó sin castigo y quedó allí el Capitán de Toledo.

Los Procuradores del Reino se han juntado todos en la ciudad de Avila y allí hacen una Junta en la cual entran seglares y eclesiásticos y religiosos, y han tomado apellido de querer reformar la justicia y gobernación del Reino, y visto que se iban apoderando de muchas ciudades acordamos de enviar á D. Juan de Fonseca, Obispo de Burgos, á Medina del Campo para que él procurase de haber la artillería que allí estaba diciendo que era para servicio de Vuestra Majestad, y nunca se la quisieron dar aunque se lo enviamos á rogar prometiéndoles de hacer mercedes; y visto esto, y que no nos querían obedecer, antes tomaban armas para ofendernos, determinóse que el Capitán General Antonio de Fonseca que Vuestra Majestad dejó, tomada la gente que tenía el Alcalde Ronquillo saliese con ella en campo, y lo primero que hizo fué apoderarse de la villa de Arévalo y de allí fué á Medina del Campo á fin de tornarles á rogar le diesen la artillería, el cual como perseverase en pedirla y los de la villa estuviesen pertinaces en no darla comenzaron á pelear los unos con los otros, y al cabo Antonio de Fonseca se hubo de retirar sin la artillería, quedando Medina quemada, lo cual como oyesen decir todas las ciudades de Castilla se pusieron en armas, y la villa de Valladolid, que nos había asegurado que podíamos estar en ella seguros, como una noche supiesen haberse quemado Medina luego se rebeló y puso en armas, de manera que algunos de nosotros huyeron y otros se escondieron y algunos perseveraron por amistad que tenían con personas de la villa y de la Junta.

El Capitán de Toledo Juan de Padilla viendo que ya no tenía resistencia, tomando la gente de Segovia y Avila vino á Medina, donde tomó la artillería y con ella se fué á Tordesillas, y echando de allí al Marqués de Denia se apoderó de la Reina Doña Juana, nuestra Señora, y de la Serenísima Infanta Doña Catalina, y esto hecho pasó luego la Junta que

estaba en Avila á Tordesillas, Burgos, León, Madrid, Murcia, Soria y Salamanca.

Sepa Vuestra Majestad que todas estas ciudades están en la dicha rebeldía y aunque queramos poner remedio en todos estos daños por ninguna manera somos poderosos, y quienes hayan sido causa de tan grandes escándalos y los que de hecho los hayan levantado no queremos decirlo, sino que lo juzgue Dios que es el Juez verdadero.

Nosotros no tenemos voluntad ni aunque quisiésemos tenemos facultad para innovar alguna cosa hasta que Vuestra Majestad nos escriba la respuesta de ésta, la cual suplicamos sea con toda brevedad y provea lo que mejor fuere servido, habiendo respecto á que hay mayor daño de lo que aquí hemos escrito.

Sacra Cesárea Católica Majestad, nuestro Señor la vida de Vuestra Majestad guarde y su Real estado por muchos años prospere.

De Valladolid á 12 de Septiembre.

El Emperador Don Carlos ya sabía de las alteraciones de España por vía de mercaderes de Flandes, pero como en Lovaina recibiese esta carta sobremanera le cayó mucha tristeza, la cual como fuese divulgada y las tristes nuevas que en ella venían, se levantó gran debate entre los cortesanos que al Emperador eran afectos, porque los flamencos culpaban á los españoles que en ausencia del Rey se habían alzado y los españoles acusaban á los flamencos que con su mala gobernación habían dejado al Reino perdido, y á esta causa estaba muy afrentado Mr. de Chievres después que supo la perdición de Castilla, por ver lo que de él se decía en la Corte, y pensar que con razón el Emperador le podía echar á él la culpa.

Estando, pues, el Emperador en esta congoja mandó juntar sus consejos para tomar su parecer, así para en lo del tomar de la corona que él tanto deseaba, como para el remedio que se tendría para la pacificación de España en que tanto le iba.

Los que entraron en el Consejo fueron alemanes, flamencos, italianos, castellanos y aragoneses, los cuales fueron di-

versos en los pareceres, porque los alemanes decían que convenía primero ir á Alemania y estar en ella algún tiempo. Los italianos decían que era necesario de allí ir á visitar á Italia. Los aragoneses decían que cumplía que Su Majestad fuese á Valencia porque aquel Reino estaba alzado y perdido. Los castellanos le importunaban sobre el remedio de Castilla diciéndole que volviese primero á ella y los apaciguase. De manera que como el caso era general y tocaba á tantos Reinos el Emperador procuró de tomar el consejo de muchos, pero al fin la resolución del negocio se tomó por pocos, y fué que Su Majestad prosiguiese su camino á tomar la corona del Imperio y que dejase primero muy asentadas las cosas de Alemania, pues no había de tornar tan presto allá, y en el entretanto se determinó que el Emperador escribiese cartas muy amigables á todas las ciudades de Castilla, á las unas mandándoles que se tornasen á su servicio y á las otras agradeciéndoles su buen propósito, por que los buenos tuviesen á quien llegarse y los malos viesen á quien temer.

Además se concertó que el Emperador hiciese otros dos Gobernadores con el Cardenal, los cuales fuesen caballeros ancianos, generosos y poderosos en estados y naturales del Reino, y al Emperador pareció que todo lo sobredicho era bueno y procedía de muy sano consejo, y mandó que se pusiese por obra lo que estaba ordenado y concertado y que los Gobernadores fuesen el Almirante D. Fadrique Enríquez y D. Inigo de Velasco, Condestable de Castilla.

CAPÍTULO XXVI

Cómo el Emperador Don Carlos partió de Flandes para irse á coronar á Alemania, y del solemnísimo recibimiento que le hicieron los electores en Aquisgrán.

Despachado el correo con todas las provisiones necesarias para España, luego el Emperador se partió camino de Alemania, y la primera jornada fué á Lieja y de allí á la ciudad de Maestrich, donde le salió á recibir el Arzobispo de Salerbos,

Cardenal y Obispo de Cartagena, el cual lugar es el último de Brabante, y luego se entró de allí en Alemania, y como los electores fuesen avisados cómo el Emperador Don Carlos estaba en Maestrich, que es cuatro leguas de Aquisgrán, luego partieron para la dicha ciudad y entraron en ella domingo á 21 del mes de Octubre, y luego entendieron en dar orden en la nueva coronación del nuevo electo Rey de romanos, y como la ciudad estaba algo escrupulosa de pestilencia escribió á los electores que quería recibir la corona el martes siguiente de aquella semana, por donde se levantó gran debate á los electores sobre si se habría de celebrar aquella ceremonia en día de fiesta ó de entre semana, pero al fin el Arzobispo de Lieja que era Prelado de aquella ciudad dió un medio y fué que el martes, que era día de San Severino, él lo mandaría que se guardase para siempre, y hecho, los electores se fueron todos juntos al Consistorio donde estaban los Senadores de la ciudad juntados y mostráronles el original decreto de la canónica elección en que el Rey Don Carlos había sido elegido por Rey de romanos.

Aquel domingo en la tarde salieron los electores á recibir al Rey, los cuales fueron muy bien acompañados é hicieron muchas ceremonias en recibirlo, entre las cuales fué como los electores llegaron cerca de Su Majestad descabalgaron y fueron á pie contra él y en llegando el Emperador hizo como que quería apear con gentil manera y corrió para él el Cardenal de Maguncia é hizo como que le sostenía que no descabalgase, y todos juntos se lo pidieron por merced que no lo hiciese y así lo hizo, y tiró los guantes y comenzó á desatar el cordón del sombrero para tirarlo y no lo consintieron, y solamente el Cardenal le tocó la mano y después le tocaron los electores, y este ardid que el Cardenal hizo de ir corriendo á sostener al Emperador que no descabalgase quisieron decir que fué concertado entre ellos por que fuese el primero que le tocase la mano por darle esta honra y que pareciese caso fortuito por no perjudicar á los otros, porque entre ellos había grandes competencias sobre quién sería el primero á tocarle la mano; y después que se metieron en el camino para tornar hicieron

muchas cortesías y ceremonias, por manera que el Cardenal de Maguncia se puso á la mano izquierda junto con el Emperador y á la mano derecha el Arzobispo de Colonia un poco atrás, y luego iban delante el Obispo de Tréveris y el Conde Palatino y el Embajador del Marqués de Brandemburgo, y así fueron camino de la ciudad de Aquisgrán, y los primeros que entraron en ella fueron 3.000 alemanes muy bien aderezados con sus banderas de los colores del Emperador, que eran colorado, amarillo y blanco, y en pos de éstos entraron los Senadores de Aquisgrán muy ricamente vestidos, y luego entró el Duque de Juliers con 500 de á caballo y él en medio de 30 alabarderos, y tras éstos entraron 800 hombres de á caballo del Conde Palatino y 50 lanzas del Marqués de Brandemburgo, y luego entraron 200 de á caballo del Arzobispo de Tréveris y 100 de á caballo del Cardenal de Maguncia, y entraron en pos de éstos 150 de á caballo del Embajador de Bohemia; después de todos éstos entraron los Capitanes del Emperador, los cuales eran el Marqués de Archot y el Conde Nassau, Mr. de Ravestein, Mr. de Fienes y Mr. de Jeulez, los cuales llevaban 2.000 de á caballo, y en pos de éstos entró Carlos de la Noy, caballerizo mayor del Emperador, con 30 caballos escogidos en la caballeriza de Su Majestad, en los cuales venían los pajes armados, los unos como hombres de armas y otros á la jineta y algunos á la turquesa, vestidos todos con sayones de oro y plata; llevaba cada paje sobre el almete la divisa de un Reino del Emperador, conviene á saber: uno un león, otro un castillo, otro una granada, etc., luego tras la caballeriza iban 300 gentiles hombres de la casa del Emperador todos de diversas naciones y con muy varias invenciones y riquezas, y tras estos gentiles hombres se seguía una muy solemnísima procesión de religiosos y clerecía, los cuales traían la cabeza del Emperador Carlomagno, al cual honran en aquella tierra como á santo.

En pos de la procesión iban todos los particulares caballeros de Alemania y los del Consejo del Imperio, y seguían luego los reyes de armas, los cuales llevaban en las cotas águilas imperiales y escudos de las armas de España.

Iban sembrando dineros por las calles dando voces diciendo: «Imperio, Imperio». Y tras los hombres de armas entraron los electores del Imperio y luego el Emperador armado de todas armas, con los Arzobispos que dicho habemos á sus lados y entre ellos y el Emperador iba el Embajador del Duque de Sajonia con una espada en la mano. Y tras de Su Majestad iba solo el Embajador de Bohemia, en pos del cual iban los Cardenales de Sión y de Saltzburgo, y el Cardenal de Croy, Arzobispo de Toledo, y en lo último de todo venía gran multitud de Obispos, abades, dignidades, priores y otros notables varones que habían ido á ver la coronación.

Llegado el Rey Don Carlos á la puerta de la ciudad apeóse en tierra y las guardas le tomaron por suyo el caballo porque les pertenecía de derecho aquel día; y el Rey besó primero la Cruz y luego la cabeza del Emperador Carlomagno, y hecho esto tornó á cabalgar en otro caballo y el Mariscal del Imperio á la entrada de la puerta desenvainó el estoque y así lo llevó delante del Rey hasta la iglesia Mayor, en la cual se apeó el Emperador y entró dentro y se postró en cruz debajo de una corona grande de hierro, dorada, que está casi en medio de la iglesia é hizo allí oración, la cual acabada, los electores se apartaron en la sacristía para dar orden en la coronación que se había de hacer el día siguiente.

CAPÍTULO XXVII

Cómo el Emperador Don Carlos se coronó de corona imperial en Aquisgrán, y de las ceremonias y fiestas que se hicieron aquel día, y de la manera que fué servido á su mesa.

Otro día martes, que se contaron 23 de Octubre, á las seis de la mañana vino el Emperador Don Carlos á la iglesia con una ropa de brocado hasta el suelo; llevábale la falda de la ropa Federico, Conde Palatino. Iba acompañado de muchos Príncipes y caballeros seglares y á la puerta de la iglesia le salieron á recibir todos los Prelados en procesión y tomáronle

en medio el Arzobispo de Maguncia y el de Tréveris, vestidos todos de pontifical, con sus báculos y mitras, y mucha clerecía con ellos, y llegando así al altar mayor el Emperador se tendió á la larga.

Luego el Arzobispo de Colonia, después que cantaron todos la antífona «Ecce ego mitto angelum meum, qui preccedat, et, etc.», dijo el verso: «Salvum fac Regem, etc.» Luego una oración que comienza: Omnipotens sempiterne deus qui genus humanum, etc., y comenzó luego la misa de «Ecce adve nit dominator», y díjola el Arzobispo de Colonia porque es su oficio consagrar á los Emperadores.

Acabada la epístola los Arzobispos quitaron al Emperador la vestidura que era á manera de casulla y luego se tendió á la larga en cruz en las gradas del altar y cantaron sobre él la letanía, y cuando llegaron al paso que dice: «ut obsequium servitutis nostrae tibi racionabile facias. Te rogamus audi nos» se levantó en pie el Arzobispo que decía la misa y teniendo el báculo en la mano siniestra dijo en alta voz: «Vt hunc electum famulum tuum Karolum regere, benedicere, sublimare consecrare digneris. Te rogamus audi nos, etc., Vt eum ad regni et imperii fastigium feliciter perducere digneris. Te rogamus audi nos, etc.»

Hecha esta ceremonia el Emperador se levantó y el Arzobispo le preguntó todas las cosas siguientes en alta voz, que casi lo podían oir todos: «Vis Sanctam fidem Catholicis viris traditam tenere et operibus justis servare», y respondió el Emperador: «Volo».

«Vis Sanctis Ecclesiae Ecclesiarumque ministris fidelis esse cutor et defensor», respondió el Emperador: «volo».

«Vis regnum tibi a Deo concessum secundum justitiam praedecessorum tourum et efficaciter defendere», respondió el Emperador: «volo».

«Vis jura regni imperiique ac bona eius dispersa injuste conservare et recuperare ac fideliter in usus regni et imperiique dispersare», respondió Su Majestad: «volo».

«Vis pauperum et divitum, viduarum et orphanorum aequus esse judex et pius defensor», respondió Su Majestad: «volo».

«Vis sanctissimo Jesuchristo, patri Domino Romano pontifici, et sacrae romanae eccleiae subjectionem debitam et fidem reverenter exhibere», el Emperador respondió: «volo».

Acabadas las dichas preguntas los dos Arzobispos de Maguncia y de Tréveris llevaron al Emperador al altar y el Emperador puestos solos dos dedos sobre el altar el uno de la mano derecha y el otro de la izquierda, dijo estas palabras: «Hic volo et in quantum divino fultus adjutorio et precibus fidelium christianorum adjutus valuero omnia premissa fideliter adimpleis. Sic me Deus adjuvet et omnes sancti ejus».

Esto dicho el Emperador se tornó á su silla, y el Arzobispo de Colonia que lo consagraba dijo en alta voz, en latín, á todos los Arzobispos, Príncipes y Grandes del Imperio: «¿Queréis al Rey Don Carlos, que está presente, por Emperador y Rey de romanos y hacer lo que él os mandare?» Todos respondieron: «Sí, sí, sí».

Después de esto el Arzobispo de Colonia dijo en voz de canto: «Domine Jesuchriste qui regii omnia moderaris benedic tua salubri benidictione hunc regem nostrum Karolum».

Y acabada esta oración y bendición se hincó el Emperador de rodillas y los dos Arzobispes de Colonia y Tréveris le descubrieron las espaldas, para la cual industria estaban las ropas hendidas, y le ungieron con olio de cathecriminos las junturas de los brazos, cabellos, hombros y pechos y manos, y en lo último la cabeza. Y á cada parte que le untaba decía el Arzobispo: «Ungo te regem oleo Sanctificato. In nomine patris et filii, etc.»

Todo el tiempo que duró esta unción cantaban todos los eclesiásticos: «Unxerunt Salomonem Sadoch sacerdos et Natham in regem, etc.» Y cada vez que cantaban aquella antífona decían todos: «Vivat, vivat Rey in eternum».

Al tiempo que al Rey ungieron las manos dijeron más palabras que en la bendición de los otros miembros, y fueron éstas: «Ungantur manus iste oleo Sanctificato, cum quo uncti fuerunt Reges et Prophetae. Et sicut unxig Samuel David regem, ita sis benedictus et constitutus rex in regno isto super populum istum quem Deus dedit tibi ad regendum et guber-

nandum, quam ipse praestare dignetur, qui vivit et regnat, etcétera». Asimismo en descubriendo cada cosa que se había de consagrar, antes que la ungiese decía el Obispo: «Pax tecum», y respondían todos: «Et cum spiritu tuo».

Acabadas las unciones los Arzobispos llevaron al Emperador al sagrario y allí le limpiaron con algodones el olio y vistiéronlo de blanco como diácono, atravesada un stola desde el hombro izquierdo hasta bajo del brazo derecho, y luego tornó á salir al altar y postróse en las gradas como de primero.

Estas vestiduras fueron del Emperador Carlomagno y tiénenlas en la ciudad de Nuremberg á gran recaudo y jamás sirven sino en aquel acto.

Dichas ciertas breves oraciones levantóse el Rey y juntamente tres Arzobispos y dieron al Rey una espada desnuda que fué del Emperador Carlomagno, diciendo estas palabras: «Accipe gladium per manus episcoporum tuorum licet indignas, vita tamen et auctoritate apostolorum sanctorum consecratos». Luego el Arzobispo de Colonia le dió un anillo y le vistió una ropa diciendo: «Accipe dignitatis anulum per hunc catholiceae fidei agnosce signaculum». Después de esto le pusieron un cetro real en una mano y un mundo en la otra, disieron un cetro real en una mano y un mundo en la otra, diciendo: «Accipe virgan virtutis, acque acquitatis qua intelegas diligere pies et terrere reprobos».

Dichas estas palabras los tres Arzobispos le pusieron juntamente la corona de oro del Emperador Carlomagno sobre la cabeza, diciendo todos tres: «Accipe coronam regiam ac Regni qui licet ab indignis Episcoporum manibus capiti tuo imponitur tamquam Sanctitatis gloriam et opus fortitudinis; lo cual acabado le llevaron, y puestas las manos sobre el altar dijo Su Majestad: «Yo prometo delante de Dios y de los ángeles que de aquí adelante guardaré á la santa iglesia de Dios ley, justicia y paz».

Hecha esta promesa llevaron al Emperador á una silla de piedra muy rica, de los Reyes antepasados, y lo sentaron allí diciéndole estas palabras: «Ita retine modo locum regni, quem non jure hereditario nec paterna successione, sed Principum

et Electorum in regno Alemaniae, tibique noscas delegatum maxime per autoritatem dei omnipotentis», y asentado el Rey en aquella silla llegaron muchos, así españoles como de otras naciones, á los cuales armó caballeros con la espada de Carlomagno, dándoles tres golpes en las espaldas, y tornando el Rey al altar mayor prosiguieron la misa diciendo luego el evangelio «Cum natus esset Jhesus in Bethiem, etc.» y el ofertorio, y el Emperador fué á ofrecer llevando el cetro y el mundo, y también ofrecieron los electores; y prosiguiendo la misa, al tiempo que el Arzobispo dijo «Pax domini», volvióse hacia Su Majestad y dijo esta bendición: «Benedicat tibi dominus et custodicat te et sicut voluit super populum suum esses Rex, ita in presenti saeculo felicem, et faelicitatis tribuat esse consortem. Per Christum dominum nostrum».

Acabada la misa el Arzobispo de Maguncia dijo á todo el pueblo que el Papa León concedía al Rey Don Carlos que se pudiese llamar de ahí adelante é intitular Rey de romanos y electo Emperador, etc.

El cual se tornó á su posada con no menos triunfo y compañía que cuando vino á la iglesia, y como luego se sentase á comer, en la cual comida fueron extraños los manjares y de muy grandes estados los servidores, y túvose este orden en ella: que los tres Arzobispos que se hallaron en la coronación bendijeron la mesa. El Mariscal del Imperio sirvió de caballerizo, en que allí públicamente dió de comer al caballo en que el Emperador había andado, y el Conde Palatino sirvió de maestresala y que trajo una pieza de un buey á la mesa, el cual se había asado entero en la plaza y relleno de muchas aves, las cabezas de las cuales asomaban por entre las costillas.

El Conde de Limburg sirvió de copa, en que fué una fuente que manaba tres caños de vino, y trajo un tazón lleno. El Conde de Limburg dió al Emperador aguamanos y el Marqués de Brandemburgo le dió la toalla. El Conde Palatino con otros Príncipes y grandes señores llevaron el manjar, el cual puesto en la mesa se asentaron en otras mesas que allí estaban á comer, y hubo en esto tan buen recaudo y fueron tan bien servidos que más no pudo ser.

CAPÍTULO XXVIII

De una carta que los de la Junta escribieron desde Tordesillas al Emperador dándole cuenta de todas las cosas que habían sucedido en España después que Su Majestad estaba fuera de ella, suplicando mande proveer de algunas cosas cumplideras al bien del Reino.

Muy soberano, invictísimo Rey nuestro señor:

Las leyes de estos vuestros Reinos que por razón natural fueron hechas y ordenadas, que así obligan á los Príncipes tratando del amor que los súbditos han y deben tener á su Rey y señor natural, entre otras cosas dicen y disponen que deben los súbditos guardar á su Rey de sí mismo que no haga cosas que estén mal á su ánima ni á su honra, ni á daño ni á mal estanza de sus Reinos; lo cual manda que hagan, suplicando á su Rey primeramente sobre ello que no haga las cosas sobredichas ni alguna de ellas, y cuando por suplicación de los súbditos el Reino se apartase de lo que dicho es, que le quiten y aparten de cabe sí sus consejeros por cuyo consejo hiciere alguna de las cosas que dichas son.

De tal manera que el Rey no haga ni pueda hacer cosa alguna que sea contra su alma y contra su honra ó contra el bien público de sus Reinos, y que los súbditos y vasallos que así no lo hiciesen, porque darían á entender que no amaban como debían á su Rey y señor natural, caerían en caso de traición y debían así como traidores ser punidos y castigados, y por no cobrar tan mal nombre ni incurrir en las penas de él, y por el amor que estos Reinos han y tienen á Vuestra Majestad y le deben como á su soberano Rey y señor, viendo y conociendo por experiencia los grandes é intolerables daños de estos sus Reinos en ellos hechos y causados por el mal consejo que Vuestra Majestad en la gobernación de ellos ha tenido por ambición y codicia desordenada y por sus propias pasiones é intereses y suasiones malas de los malos consejeros que Vuestra Majestad ha tenido, que se pueden decir más pro-

piamente engañadores y enemigos de estos vuestros Reinos y del bien público de ellos que no consejeros tales cuales debían ser.

De los cuales y de sus malos consejos tenemos por cierto haber venido y procedido los daños intolerables de estos Reinos y destrucción de ellos; de que siendo los más ricos y abundantes en riquezas y en todas las otras cosas que á Reinos muy excelentes convenían que tuviesen y abundasen, son venidos á ser los más pobres y menguados que ninguno de los otros Reinos á ellos comarcanos.

Y sabemos y tenemos por cierto que estos daños no han procedido de la voluntad de Vuestra Majestad, cuya Cesárea y Real persona Nuestro Señor ha dotado y dotó de tanta prudencia, virtudes, clemencia y mansedumbre y de celo de la justicia y bien público, cuanto á tal alto Príncipe y señor del Imperio y de tantos Reinos y señoríos convenía.

Los cuales daños y exorbitancias no solamente tocaron y fueron muy perjudiciales al bien público de estos Reinos, pero también se extendieron contra en patrimonio Real de Vuestra Majestad y destrucción de sus rentas patrimoniales y de lo que debía venir á la cámara de Vuestra Alteza y pertenecían á ella, enriqueciéndose muchos de los malos consejeros y otras diversas personas que no tenían amor á Vuestra Majestad y á su servicio en grandísimo número de ducados y rentas, dejando á Vuestra Majestad en tanta necesidad que para proveer en los gastos y costas de su Casa Real le era y fué forzado de tomar á cambio gran número de ducados y de pagar por el cambio de ellos crecidos y demasiados renuevos y logros, y por otra parte pedir dineros emprestados á caballeros y grandes de estos Reinos, y le pusieron en tanta necesidad que para el mantenimiento de su Casa Real tuviese necesidad de vender muchos juros y rentas reales y pedir servicios inmoderados á sus súbditos que no debían.

Y por que más sin contradicción se otorgasen aconsejaron á Vuestra Alteza que á los grandes que se hallaron en las Cortes de la Coruña y á algunos de los Procuradores de las ciudades que fueron en otorgar el dicho servicio, Vuestra Alteza

en el mismo servicio hiciese merced de mucho número de ducados, y viendo todas estas exorbitancias del mal consejo que á Vuestra Alteza se daba y ha dado y por él la perdición de vuestros Reinos como iba de contino en crecimiento, por Procuradores de algunas de las ciudades de estos Reinos fué con mucha instancia pedido y suplicado á Vuestra Alteza, así en la noble villa de Valladolid, estando en ella Vuestra Alteza de camino para las Cortes de Santiago, que se acabaron en la ciudad de la Coruña, y en las mismas ciudades de Santiago y de la Coruña, que Vuestra Alteza tuviese por bien de querer mirar y considerar los grandísimos é intolerables daños que vuestros Reinos y sus súbditos y la Corona Real y rentas y bienes de su Cámara y á ella pertenecientes habían recibido por el mal consejo de los que en la gobernación entendían.

Y como en la dicha gobernación se procedía en todo ello contra lo dispuesto por las leyes de estos Reinos de que allende de la perdición del Reino y de sus súbditos, á Vuestra Alteza y á su Corona Real se recrecían intolerables daños y grandes pérdidas, que á Vuestra Majestad pluguiese de estar y quedar en estos sus Reinos para proveerlo y remediarlo.

Y que si la ida de Vuestra Alteza de estos Reinos fuese así necesaria que no la pudiese excusar, que á Vuestra Alteza pluguiese antes que de estos Reinos se partiese dejarlo proveído y remediado.

Y que en ninguna manera pidiese el dicho servicio ni lo mandase cobrar, porque de ello todos los pueblos de estos Reinos estaban alterados y en propósito de no darlo.

Y siendo sobre lo susodicho muy importunado Vuestra Alteza por los Procuradores de algunas de las ciudades de estos Reinos y suplicado por el remedio de ello, Vuestra Alteza tuvo por bien de mandar y mandó que lo viesen todos los del Consejo, así del Estado como de la Justicia y de la Guerra, y juntos todos acordaron que los Procuradores que aquello pedían y suplicaban merecían ser cartigados, é hicieron que les fuese mandado que no entrasen en las Cortes, y así no fueron admitidos en ellas y aun mandaron que fuesen desterrados v que fuesen á estar y residir en las tenencias que por muy gran-

des y muy señalados servicios fueron concedidas y se concedieron á sus padres ó á ellos por los Católicos señores Rey Don Fernando y Reina Doña Isabel de gloriosa memoria, abuelos de Vuestra Alteza.

Por donde claramente parecía y parece que de la mala gobernación que en estos Reinos ha habido y de los daños y exorbitancias é inconvenientes que de ello se han seguido, son principalmente culpables los de vuestro Consejo, así los unos como los otros.

Lo cual, muy soberano señor, más claramente ha parecido y se ha mostrado después que Vuestra Alteza en buen hora embarcó en la ciudad de la Coruña, porque algunas ciudades de estos Reinos viendo el mal que sus Procuradores habían hecho en el otorgar de dicho servicio y en procurar y recibir por ello algunas mercedes, quisieron tomar enmienda de ellos y se alteraron.

Y venido á la villa de Valladolid el Reverendísimo Cardenal de Tortosa y el Presidente y los de vuestro Consejo, juntamente con los del Consejo de la Guerra y Antonio de Fonseca, con poder de Vuestra Alteza de Capitán General, acordaron que rigurosamente se procediese contra la ciudad de Segovia y que fuese desolada y no quedase memoria de ella, y para esto acordaron de enviar un Alcalde de la Corte que se decía Ronquillo con mucho ejército de las guardas de Vuestra Majestad y con los Capitanes de las dichas guardas y acostamientos para que estuviesen en la villa de Santa María de Nieva y en ella hiciesen sus procesos contra la ciudad y vecinos de ella, y desde allí les prohibiesen y vedasen los mantenimientos, que no pudiesen ir ni entrar en la dicha ciudad, y que prendiese á todos los vecinos de ella que pudiese y procediese contra ellos.

Y así estuvieron muchos días teniendo á la ciudad sitiada y cercada para que de ella no pudiese salir persona alguna sin ser muerto ó preso, y que en ella no pudiesen entrar mantenimientos algunos ni provisión.

Y estando así la ciudad como dicho es y todos los vecinos de ella en la gran aflicción y muy apretados, así clérigos como

religiosos y religiosas, y los otros vecinos de la dicha ciudad, enviaron personas religiosas á los dichos Reverendísimo Cardenal, Presidente y los del Consejo que los recibiesen con piedad y no quisiesen así proceder contra ellos, que les perdonasen lo pasado y que ellos estarían en toda la obediencia que debían á Vuestra Alteza y á su servicio.

Lo cual aunque muchas veces lo pidieron y suplicaron nunca fueron oídos, antes fueron con mucho rigor respondidos que no habían de ser oídos y que por el rigor de la justicia habían de ser todos castigados de manera que quedase perpetua memoria del castigo que á aquella ciudad se daba y á los vecinos de ella.

Y el Alcalde que así enviaron y el Ejército que llevó con los Capitanes de él hacìan muy más cruda guerra á la ciudad y vecinos de ella que si fueran moros é infieles, matando á cuantos de ellos podían y ahorcándolos, y á los que tenían dineros y caudal rescatándolos y acotando y justiciando á los que iban con mantenimientos y mercaderías, como solían, á la ciudad.

Y estando en tanta aflicción y necesidad la ciudad y vecinos de ella hubieron de haber recurso á todas las otras ciudades de estos Reinos y especialmentee á las ciudades de Toledo, Salamanca, Avila, Madrid y Burgos para que tomasen su causa por propia y los quisiesen favorecer y librar de tanta fatiga, pues que si los del Consejo tuviesen lugar de castigar aquella ciudad y vecinos de ella lo mismo querían hacer contra cada una de las dichas ciudades, y que fuesen juntas todas en una porque no estando juntas tendrían lugar los del Consejo de usar de su mal consejo y crueldad.

Las cuales ciudades ó algunas de ellas juntamente con la villa de Valladolid pidieron y suplicaron con mucha instancia á los dichos Reverendísimo Cardenal y los de vuestro Consejo que mandasen quitar la gente de las guardas y acosmientos y Capitanes que sobre aquella ciudad estaban y que por bien y amor procurasen que la ciudad fuese reducida al servicio de Vuestra Alteza, y nunca lo quisieron hacer ni oir á las dichas ciudades ni á sus mensajeros, antes les respon-

dieron lo mismo que á los mensajeros de aquella ciudad habían dicho.

Y por esto las otras ciudades y especialmente la ciudad de Toledo y villa de Madrid y la misma ciudad de Segovia acordaron de hacer Ejército contra las guardas y acostamientos y continos de Vuestra Majestad que con él estaban del sitio y cerco que sobre la dicha ciudad tenían.

Y ayudándolos Nuestro Señor, sin haber necesidad de pelear y sin muertes de hombres, vinieron á la villa de Santa María de Nieva adonde el dicho Alcalde y los de las guardas y continos y acostamientos de Vuestra Majestad estaban, y antes que llegase el Ejército de las ciudades ya dichas el Alcalde y Capitanes y su gente desampararon la dicha villa y se fueron de ella y quedó la dicha ciudad de Segovia libre de la aflicción en que estaba. Y como esto supieron los del Consejo de Vuestra Majestad, así de la Guerra como de la Justicia, en uno con el Reverendísimo Cardenal acordaron que con mucha priesa Antonio de Fonseca con poder de Capitán General que de Vuestra Majestad tenía, con todos los continos de Vuestra Majestad que con ellos residían y con la más gente que pudo haber saliesen de la villa de Valladolid y se juntase con el Ejército que con el dicho Alcalde andaba y que poderosamente desbaratasen el Ejército y Capitanes de las dichas ciudades, y que procurase de sacar de la villa de Medina del Campo la artillería que en ella estaba y dejaron hecha para defendimiento de estos Reinos los Católicos señores Rey Don Fernando y Reina Doña Isabel, que si no la consintiesen sacar que procediesen contra ellos.

El cual juntándose con el Ejército y Capitanes que con el Alcalde andaban se recogieron todos á la villa de Arévalo, y como conocieron que no podrían resistir al Ejército y Capitanes de las ciudades de Toledo y de Segovia y Madrid que estaban en la villa de Santa María de Nieva, según la buena ordenanza de ellos y artillería de campo que traían, acordaron de dar vuelta á la villa de Medina del Campo, adonde con traición de algunos de la villa y del Corregidor que en ella estaba tuvieron lugar de entrar sin que los vecinos de la villa estu-

viesen provéídos, porque no supieron antes su venida, y así comenzaron á pelear por defender la artillería que no fuese sacada de la dicha villa porque con ella no tuviesen lugar de destruir las ciudades del Reino.

Y viendo el dicho Antonio de Fonseca la resistencia tan grande que los vecinos de la villa le hacían comenzó á hacer la guerra á fuego y á sangre contra la villa y vecinos de ella, y pusieron en ella por muchas partes fuego, y los soldados que traía metieron toda la villa á sacamano y robaron las haciendas de las casas donde entraron, hiriendo y matando con gran crueldad no perdonando á mujeres ni á niños, forzando y corrompiendo muchas mujeres y doncellas, y los vecinos de la villa que estaban peleando y defendiendo el sacar y llevar de la artillería, viendo que su villa se abrasaba toda de fuego y se quemaban y robaban sus casas y haciendas, por eso no dejaron la defensa de la artillería sin socorrer al remedio de sus casas y haciendas, teniendo por mejor de quedar pobres y destruídos antes que haciendo lo que no debían, dejar sacar la artillería.

Y no pudiéndolos vencer el dicho Antonio de Fonseca con toda la gente y Ejército que traía se hubo de salir con gran confusión de la dicha villa dejándola toda encendida y ardiendo en vivas llamas, y se tornó á recoger á la villa de Arévalo, y así se quemaron cuatrocientos y quinientos pares de casas, las mejores y más principales de toda la villa, con las haciendas que en ellas estaban, en la mejor y más pública parte de la villa y donde era el aposentamiento de los mercaderes y tratantes que á las ferias venían.

Quemóse asimismo el Monasterio de San Francisco de la dicha villa todo enteramente, que era uno de los insignes monasterios de la Orden de San Francisco que en estos Reinos de Vuestra Majestad había, y en él se quemaron infinitísimas mercaderías de mercaderes que en él dejaban de feria á feria.

Fué tanto el daño que en lo susodicho se hizo, que con dos millones de ducados no se podría reparar, pagar ni satisfacer.

Estuvieron algunos días los frailes del dicho monasterio en la huerta con el Santísimo Sacramento y cuerpo de Nuestro

Señor Redentor y Salvador Jesucristo teniéndolo metido en la concavidad de un olmo grande que en la dicha huerta está, con el cual viendo el dicho monasterio encendido y abrasado se salieron á la dicha huerta no teniendo otro lugar para salir ni adonde se guareciesen atajados por el fuego del dicho monasterio; y así estuvieron algunos días con sus noches acompañando al Santísimo Sacramento, que es cosa de gran dolor de verlo y contarlo.

Y visto y sabido el gran daño que en la dicha villa de Medina se había hecho y el que se esperaba adelante en las otras ciudades de estos Reinos, todas las otras ciudades y villas que antes no se habían señalado en enviar sus Procuradores á la Junta que en la ciudad de Avila por algunas ciudades se había comenzado para entender en el remedio y exorbitancias grandes por el mal consejo de la gobernación pasada se habían hecho y causado en el Reino se juntaron y todas enviaron sus Procuradores para entender en el remedio de ello, y como esto vino á noticia de la Reina, nuestra señora, á quien los Capitanes del Ejército de las dichas ciudades se lo hicieron saber y se lo notificaron, que por mandado de Su Alteza de la villa de Medina del Campo donde estaban vinieron á esta villa de Tordesillas adonde Su Alteza reside y está.

Y sabiendo Su Alteza de la Junta de las ciudades que en la ciudad de Avila se hacía para entender en el remedio de los dichos daños y del orden de la gobernación pasada, mandó Su Alteza que todos los Procuradores de las ciudades que estaban en la dicha ciudad de Avila se viniesen á esta villa, y que en su Palacio Real hiciesen el ajuntamiento y que entendiesen y proveyesen en el remedio del Reino disipado y agraviado, adonde con su autoridad y mandado de Su Alteza se entiende en proveer y remediar los agravios pasados y en ordenar lo que en ellos estaba y está desordenado por la mala gobernación pasada.

Entendemos muy principalmente cerca de la cura y salud de Su Alteza, que en los tiempos pasados no sabemos á cuya culpa no se entendió ni hubo memoria de ello. Esperamos en la misericordia de Nuestro Señor y con ayuda suya que Su

Alteza será curada, y haciendo lo que debíamos y las leyes de vuestros Reinos nos compelían y compelen, so nombre y pena de traidores, quitamos los de vuestro Consejo como las mismas leyes lo disponen, por cuyo mal consejo tantos daños se han seguido, y así lo hiciéramos á los otros que con Vuestra Alteza residen si acá estuvieran, que la misma culpa y mayor tienen que los susodichos.

Y suplicamos á Vuestra Majestad le plega quitar los del su Consejo, pues que tan dañoso ha sido su consejo y ellos se han mostrado tan enemigos del bien público de estos Reinos de Vuestra Majestad.

Y según los clamores que las ciudades y pueblos de estos Reinos hacían contra los del Consejo, mucho hicimos en asegurar sus vidas y haciendas, en traer algunos de los que no huyeron á esta villa.

Y venidos los Procuradores del Reino á esta villa de Tordesillas, porque el Marqués de Denia y la Marquesa, su mujer, que estaban en compañía de la Reina, nuestra señora, eran muy sospechosos al bien público de estos Reinos y al propósito de las ciudades del Reino que entendían y entienden en lo que dicho es los apartamos de la Casa Real y compañía de la Reina, nuestra señora, porque estando ellos y posando en la dicha Casa Real no podíamos buenamente entender en las cosas que convenían y convienen al servicio de Vuestra Majestad y bien público de estos sus Reinos.

Y nos fué forzado para sostener el Ejército del Reino, que es más cierto y propiamente de Vuestra Majestad que otro alguno, que en estos Reinos se procura hacer para impedir nuestro propósito por algunas personas que no aman el servicio de Vuestra Majestad y bien de estos Reinos, de hacer que se haya de pagar y paguen el dicho Ejército de lo que Vuestra Majestad tiene librado y libra para la gente de las guardas y acostamientos y de sus continos para sostener el dicho Ejército y con él resistir á los que la contraria opinión tienen so color de ciertos poderes de Gobernadores que dicen Vuestra Majestad haberles enviado.

Y por que entretanto que entendemos en ordenar y con-

certar los capítulos que convienen para la buena gobernación de los Reinos de Vuestra Majestad y para remediar el daño de ellos causado por el mal consejo de aquellos que hasta aquí á Vuestra Majestad aconsejaron para enviarlos á Vuestra Majestad y suplicarle le plega otorgarlos y confirmarlos, como por el Reino le fuere suplicado, pues que todos ellos serán en servicio de Vuestra Majestad y bien público de sus Reinos y bien y acrecentamiento de su patrimonio Real, hay necesidad que Vuestra Alteza dé poder y autoridad á las ciudades y villas que tienen voto en Cortes, entretanto que Vuestra Majestad provee de personas que convengan residir en su muy alto Consejo, que tengan mejor intención y consejo que los pasados, para que puedan proveer en las cosas y casos de la justicia y administración en que debían proveer los de vuestro Consejo, porque en este medio tiempo no haya falta en la administración de la justicia en estos vuestros Reinos.

Por ende, á Vuestra Majestad humildemente suplicamos que todo lo pasado hecho y procurado por vuestros Reinos, pues que á ello hemos sido compelidos por lo que dicen y disponen las leyes de vuestros Reinos, y movidos principalmente por el servicio de Vuestra Majestad y bien de vuestros Reinos, Vuestra Majestad lo haya y tenga por bueno y se tenga por servido de ello, pues que esto ha sido y es nuestro propósito é intención y les quiera dar y conceder la autoridad que hemos suplicado y suplicamos á Vuestra Majestad para que entiendan las dichas ciudades y villas en la administración y gobernación de la justicia en que los de vuestro Consejo debían entender hasta tanto que por Vuestra Majestad, vistos los capítulos del Reino que le fueren enviados provea conforme á ellos lo que fuere su servicio y bien de estos Reinos y mande asimismo revocar los poderes de Gobernadores que acá Vuestra Majestad ha enviado, porque el Reino no los podrá sufrir ni consentir, porque á las personas para quien vinieron tienen por muy sospechosos al bien público de estos Reinos y aun porque su gobernación y administración serían contra lo que estos Reinos quieren y procuran, y estando en esta contradicción estos Reinos serían abrasados y de ello muy gran deser-

vicio se podría seguir á Vuestra Majestad. Y sobre esto enviamos á Antón Vázquez, nuestro mensajero.

A Vuestra Majestad suplicamos que con toda clemencia y benignidad que en Vuestra Majestad resplandecen le plega oir y conceder lo que estos Reinos á Vuestra Majestad suplican.

Nuestro Señor la Cesárea Católica Majestad de su Real persona por muchos tiempos guarde con aumento de muchos más Reinos y señoríos, y con brevedad y próspero viaje en estos sus Reinos traiga como por ellos es deseado.

De la villa de Tordesillas á 20 días del mes de Octubre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo, de 1520 años.

De Vuestra Cesárea muy Católica Real Majestad muy humildes, leales vasallos y servidores, los Procuradores de las ciudades y villas de estos sus Reinos.

La cual dicha carta fué firmada de los Procuradores de las ciudades y villas y refrendada y signada de Lope de Ballesteros, Secretario de las Cortes de la Santa Junta.

La cual carta dieron para que llevase á Su Majestad (que en este tiempo estaba en Alemania) á un Antón Vázquez, vecino de la ciudad de Avila, el cual fué y halló á Su Majestad en Aquisgrán después de la coronación.

Y como Su Majestad y los de su Consejo viesen la carta, mandaron luego matar al que la había llevado, pareciéndoles que había hecho gran desacato en osar ir á Su Majestad con semejante cosa; pero no faltó quien en aquel Consejo dijese que el dicho Antón Vázquez no debía morir luego, sino tenerlo en una fortaleza, y que ahí estaría para cada y cuando lo quisiesen matar, y también porque estando las cosas de España tan alteradas su muerte podía ser causa de mayores escándalos.

Y así, el dicho Antón Vázquez fué puesto en una fortaleza y después escapó con la vida.

Y en todos los días y tiempo que los de la Junta dieron al dicho Antón Vázquez para ir y venir con la respuesta de la dicha carta y suplicación, los dichos Procuradores se abstuvieron de innovar cosa de las que á ellos parecían ser necesarias al Reino, esperando la respuesta y remedio de Su Majestad para ello.

Y como en los días que le fueron asignados y en muchos más no vino, ni menos respuesta, y antes los dichos Procuradores tuvieron nueva cierta y carta como el dicho Antón Vázquez estaba preso en Alemania por haber llevado la dicha carta y suplicación, y también como supieron que Su Majestad había proveído de nuevos Gobernadores contra la voluntad de la Junta, acordaron, conformándose con los poderes que de sus ciudades tenían y con las instrucciones que les habían dado para las cosas que debían pedir á Sus Altezas y hacer para el sosiego y remedio de estos sus Reinos, de hacer y ordenar unos capítulos á forma de leyes con el principio y cabo que les pareció que para la guarda y firmeza de ellos era necesario con propósito de enviarlos con dos de los dichos Procuradores á Su Majestad para que los confirmase, los cuales mandaron imprimir por que constase en toda España cómo se desvelaban en lo que tocaba á la buena gobernación de estos Reinos; y los capítulos fueron los siguientes.

CAPÍTULO XXIX

De los capítulos que los de la Junta hicieron en la villa de Tordesillas para enviar á Su Majestad á Alemania para que los confirmase.

Doña Juana y Don Carlos, su hijo, por la grancia de Dios Reina y Rey de Castilla, y á los Infantes nuestros muy caros y muy amados hijos y hermanos, y á los Duques, etcétera, salud y gracia.

Sepades que por remediar los grandes daños y exorbitancias que se hacían y pasaban en nuestros Reinos de Castilla y de León por el mal consejo y gobernación pasado en los dichos nuestros Reinos, ciudades, villas, lugares y comunidades de ellos, y los Procuradores de las ciudades y villas que tienen voto en Corte como leales vasallos y servidores nuestros y con celo de nuestro servicio y del bien público de nuestros Reinos, cumpliendo aquello que las leyes de nuestros Reinos les obli-

gan se ajuntaron, y con mandamiento de mí la Reina vinieron á la villa de Tordesillas para entender y proveer en el reparo y remedio de los dichos daños y exorbitancias, y entendiendo que ellos hicieron y ordenaron ciertos capítulos que cumplen á nuestro servicio y buena gobernación de nuestros Reinos y acrecentamiento de las rentas y patrimonio Real, su tenor de los cuales es este que se sigue:

Muy altos y muy poderosos Católicos Príncipes, Reina y Rey, nuestros señores: Lo que vuestros reinos, ciudades, villas y lugares y comunidades, vecinos y naturales de ellos de Castilla y de León, suplican á Vuestras Majestades les otorguen por ley perpetua, es lo siguiente:

En lo que toca á las Casas Reales.

Primeramente estos Reinos suplican á Vuestra Majestad que tenga por bien de venir á estos sus Reinos brevemente, y venido, esté en ellos y rija y gobierne, porque estando en ellos pueda mandar y señorear el mundo como lo han hecho sus antepasados, y ninguna cosa de las que á Su Majestad se le suplica ha de satisfacer á estos Reinos aunque muchas se les otorgasen, como esperan que Su Majestad les otorgará, si Su Majestad no viene brevemente á ellos; porque no es costumbre de Castilla estar sin Rey, ni pueden ser regidos ni gobernados en la paz y sosiego que para su Real servicio conviene.

Item: que estos Reinos suplican á Su Majestad que luego viniendo en estos sus Reinos plega á Su Majestad de casar por el bien universal que á estos sus Reinos toca y cumple de haber y tener generación y sucesión de su Real persona, como lo desea, pues su edad lo requiere, y le plega y haya por bien de casar á voto y parecer de estos sus Reinos, porque de esta manera será con nación amiga de ellos como cumple á su servicio y contento de su Real persona.

Lo que toca á la Casa Real.

Item: que la Casa Real de nuestra señora se ponga en aquel estado que á su Real persona conviene y á honra de estos sus

Reinos y que se pongan por oficiales personas, de manera que sea proveída la Casa Real cumplidamente, y como sean pagados los oficiales de guarda de su Real Casa á sus tiempos, porque así Su Alteza será bien servido y en ello á estos sus Reinos se hará mucho bien y merced.

Item: Su Alteza haya por bien y sea servido cuando en buena hora viniese á estos sus Reinos de no traer ni traiga consigo flamencos ni franceses ni de otra nación extraña para que tengan oficio ni oficios algunos en su Casa Real, y se sirva de tener en los dichos oficios personas naturales de estos sus Reinos, pues en ellos hay mucho número de personas hábiles y suficientes que con amor y lealtad le servirán, y que Su Alteza y sus herederos y sucesores en estos sus Reinos lo guarden y cumplan así perpetuamente.

Item: que Su Alteza y sus sucesores no traigan ni tengan en estos sus Reinos gente extranjera de armas para guarda de su persona Real ni para defensión de sus Reinos, pues que en ellos hay muy gran número y abundancia de gente de armas muy belicosas que bastan para defensión y aun para conquistar otros como hasta aquí lo han hecho.

Item: que á Su Majestad plega de ordenar su casa de manera que estando en estos Reinos y sirviéndose de oficiales naturales de ellos quiera venir á usar en todo, como los Católicos señores reyes Don Fernando y Doña Isabel, sus abuelos, y los otros Reyes sus progenitores, de gloriosa memoria, lo hicieron.

Porque haciendo así al modo y costumbre de los dichos señores Reyes pasados cesarán los inmensos gastos y sin provecho que en la mesa y casa de Su Majestad se hacen y han hecho, y los platos que á sus privados y oficiales se hacen, pues el daño de esto notoriamente parece porque se halla en el plato Real y en los platos que se hacen á los privados y criados de su casa gastarse cada un día 150.000 maravedíes; y los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel, siendo tan excelentes y poderosos, en su plato y en el plato del Príncipe D. Juan que haya gloria, y de las señoras Infantas, con gran número y multitud de damas, no se gastaba cada un día, siendo

sus platos muy abastados como de tales Reyes, más de 12 ó 15.000 maravedíes; y así vienen las necesidades de Sus Altezas y los daños de sus pueblos y comunidades en los servicios y otras cosas que se les pide.

Item: porque ha habido y hay gastos excesivos por dar salario á quien no sirve, que en la Casa Real no se den, ni puedan dar salarios algunos á mujeres ni hijos de certesanos y otras personas, no sirviendo ni siendo para servir, porque esto se gaste en otras cosas más necesarias al servicio de Su Alteza. Pero si alguno hubiere servido á Su Alteza, que siendo difunto, en remuneración y equivalencia de los servicios del padre, Su Alteza pueda dar el salario que fuere servido á los hijos ó hijas ó mujer del dicho difunto aunque no tengan edad para servir.

Item: porque después que la Serenísima Reina Doña Isabel, nuestra señora, abuela de Su Alteza, adoleció de la enfermedad que murió y pasó de esta presente vida, se acrecentaron en la Casa Real y en el Reino muchos oficios demasiados que antes nunca hubo ni hay necesidad de ellos, que estos todos, de cualquier cualidad, que se consuman y que no los hayan ni se lleven salarios por razón de los dichos oficios, porque estos gastos de salario superfluos queden para otros gastos y cosas cumplideras al servicio de Su Alteza.

Item: que en la Casa Real de Su Majestad ningún grande tenga ni pueda tener oficio que tocare á la hacienda y patrimonio Real y que si alguno tienen se les quiten y no los tengan, porque esto es muy gran inconveniente y se podían seguir grandes daños al patrimonio y rentas Reales.

Item: que el tiempo que Su Majestad estuviere ausente de estos sus Reinos, de sus rentas Reales se pague su Casa Real y oficiales y las otras personas que tienen acostamiento y sirven á Su Majestad.

Gorbernadores.

Item: que el tiempo que Su Alteza estuviere ausente de estos Reinos, por cuya causa hay necesidad de haber Gober-

nadores en ellos y en cualquier caso que haya necesidad de Gobernador ó Gobernadores por ausencia del Rey, ó en otra cualquier manera, que los tales Gobernador ó Gobernadores sean naturales por origen de estos Reinos de Castilla y de León, y puestos y elegidos á contentamiento del Reino, en quien concurran esta cualidad en naturaleza de origen y las otras cualidades que la ley de la partida dispone; y que aquélla se guarde y cumpla perpetuamente, así en la orden de elección y provisión como en las cualidades, que disponen en cualquier caso que haya de haber Gobernador ó Gobernadores, así por minoridad de edad ó por ausencia ó por otro cualquier caso ó manera.

Item: que la provisión ó provisiones de Gobernadores que Su Majestad hubiere dado en estos Reinos contra la forma susodicha, Su Majestad dé ó declare por ninguno y mande que ellos ni ninguno de ellos no pueda usar del dicho oficio.

Item: que el Gobernador ó Gobernadores que así fueren puestos por la manera susodicha, tengan poder de proveer oficios y encomiendas y administraciones de justicia y Capitanías y desagraviar los agravios y proveer no sólo en estos Reinos de Castilla, mas en las Indias y tierra firme descubiertas y las que de aquí adelante se descubrieren, y que lo provean dentro de diez días y que puedan presentar á las dignidades que vacaren, y puedan proveer todo aquello que la Real persona puede, con que no puedan hacer gracias ni mercedes de patrimonio Real, ni cosa que á ello toque.

Huéspedes.

Item: porque de los huéspedes que en estos Reinos se han dado y dan, demás de ser una cosa muy exorbitante y no que se hace en ningún Reino de cristianos ni de infieles, se han seguido y siguen grandísimos daños é inconvenientes, que son tantos que no se pueden en breve escritura declarar, y los vasallos de Su Alteza son fatigados y damnificados así en honras y vidas como en haciendas, que aquí adelante perpetuamente se quite esta servidumbre tan dañosa y abominable, y que en estos Reinos y señoríos no se den huéspedes por ninguna ma-

nera, ni por parte de los Reyes naturales ni de los señores Prelados de las villas y lugares en estos Reinos, y si de hecho los dieren, no sean obligados á recibirlos si no fueren de su grado y pagándole las posadas, concertándose primero con los señores y moradores de las casas.

Pero que yendo Su Alteza de camino se den posadas á su casa y corte sin pagar dinero por el aposento de las casas y ropa, contando que siendo así, de camino, Su Alteza ó Corte estuviere en algún lugar más de seis días que dende en adelante se paguen las dichas posadas, lo que fuere tasado por la justicia ordinaria del tal lugar, y que aunque sea sujeto á alguna ciudad ó villa los Alcaldes del tal lugar tengan jurisdicción para tasarlo y hacer pagar, y asimismo se dé aposento sin dinero á la gente de guardas y guerra en los lugares como se ha acostumbrado en estos Reinos.

Item: que la Casa Real de Su Majestad y los Reyes, Príncipes é Infantes que de aquí adelante fueren se hayan de dar y den posadas convenientes para toda la casa y personas Reales, sesenta posadas y no más para los oficios que de necesidad han de estar cerca de palacio para servicio de la Casa Real, y que estas posadas se las señale la misma ciudad, villa ó lugar donde la Corte estuviere con personas diputadas por el Consejo, Justicia y Regidores de él y que sean convenientes para las personas que allí hubieren de posar, y que estas sesenta posadas se paguen á los dueños ó moradores de las casas tasadas por las personas que así fueren nombradas para hacer el aposento. Y que en la paga de esto contribuya la ciudad, villa, lugar ó tierra, repartiéndolo por sisa y repartimiento en que contribuyan y paguen exentos ó no exentos; y que este repartimiento y sisa tengan poder para hacerlo y echar al Consejo, Justicia y Regidores de la tal ciudad, villa ó lugar sin haber de pedir licencia á Su Alteza, con tanto que á so color de esto no repartan ni cobren más de lo que montare el dicho aposento, so la pena de la ley.

Item: que este aposento que se ha de dar á la casa y personas Reales no se entienda cuanto á los de su Consejo, Alcaldes de su Casa y Corte, ni alguaciles, ni otros Jueces, ni

oficiales cualesquiera que sean, aunque sean Contadores mayores ó Contadores de cuentas, ni á sus tenientes ni oficiales, porque todos estos lo han de pagar y han de ser aposentados por sus dineros por la orden y manera susodicha.

Item: que Su Alteza y los Reyes y Príncipes que después fueren no den cédula general ni particular, ni mandamiento alguno para los vecinos de las tales ciudades, villas y lugares para que reciban huéspedes contra su voluntad, y si se diere alguna cédula general ó particular, de ruego y mandado, que sean obedecidas y no cumplidas, y que por ello los dueños y moradores de las dichas casas no sean obligados á recibirlos.

Alcabalas y rentas Reales y encabezamientos.

Item: que las alcabalas y tercias de todos estos Reinos que pertenecían á la corona Real sean reducidas y se tornen al número y cantidad que se encabezaron por los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel el año pasado de 1494, y que en aquel precio ó valor que queden encabezados perpetuamente las ciudades y villas y lugares de estos Reinos con sus partidos y los lugares de señorío y abadengos para que no puedan más en ningún tiempo subir y bajar, pues esta fué la voluntad de la serenísima Reina Doña Isabel, nuestra señora, como parece por su testamento y es aumento de sus rentas Reales y bien de estos Reinos, porque siempre han venido á la Cámara real más dineros de los encabezamientos que no de los arrendamientos pujados, por las quiebras que ha habido y hay en los arrendadores, y las rentas son mejor pagadas y están más seguras, y las pujas se quedan en prometidos y entre los otros oficiales, y por los encebezamientos los Reinos no son fatigados.

Item: que los pueblos hayan de tomar y tomen en el dicho encabezamiento perpetuo los dichas alcabalas perpetuas y las tercias, y que sean obligados á pagar los situados que hubiere en las dichas alcabalas y tercias y de acudir con lo demás á Sus Majestades ó á su Tesorero y pagar lo que en ellos fuere librado hasta la cantidad de lo que fincare, después de pagados los situados y juros á los plazos acostumbrados, y de esta manera

Sus Altezas y sus criados y continos y su Real Casa serán bien pagados y cesarán los cohechos y baraterías de las libranzas y no habrá necesidad de tantos oficiales de Sus Altezas y ahorrará mucha suma de maravedíes y quitaciones inmensas que se darán á oficios que serán nuevos.

Item: que la Reina y Rey nuestros señores y sus sucesores en estos sus Reinos se contenten perpetuamente de llevar las dichas alcabalas por el dicho encabezamiento y no más, pues serán ciertas y no variables, ni se perderá cosa alguna de ellas, ni se podrá disminuir por causa alguna, y con estas rentas de alcabalas y tercias y con las otras rentas ordinarias y extraordinarias que pertenecen á su Corona Real, así de penas de cámara y confiscaciones de bienes y rentas de las salinas y servicio y montazgos, almojarifazgos y puertos secos, y monedas foreras y pechos y derechos ordinarios del Reino, y con las rentas de los maestrazgos y con los bienes de las Indias, islas y tierra firme, los estados reales se pueden sustentar y aumentar sin que se pidan ni se demanden otros servicios algunos extraordinarios en estos Reinos á sus súbditos y naturales, en Cortes y fuera de Cortes, con que se fatigan mucho los pueblos y sus reales conciencias se encargan mucho del gran daño de la república de estos Reinos.

Item: que los dichos encabezamientos perpetuos gocen generalmente todos los vecinos de todas las ciudades, villas, lugares y señoríos y abadengos que así fueren encabezados, que entre ellos no se puedan arrendar los partidos por menudo por más precio de los dichos encabezamientos de la cuantía de lo que en ellos se montare, salvo solamente para los gastos que fueren necesarios para la cobranza de los dichos encabezamientos.

Item: que cada ciudad ó villa, en la cabeza del partido, haya una arca puesta por la ciudad ó villa que es cabeza de partido en lugar seguro, donde se recojan las rentas Reales, y que se vea y provea lo que fuere necesario para el estado del Reino y principalmente se provea en el estado y Casa Real de la Reina, nuestra señora, cumplidamente, según cumple á su servicio y al estado de su Real persona y á la honra de

estos Reinos, y luego á la paga de la gente de las guardas y consejos y chancillerías y todas las cosas ordinarias del Reino, y de esto se pague el situado, y en los oficios de puertos y montazgos y almojarifazgos y si algo faltare en la Casa de la contratación de Sevilla; y todo el restante de las rentas y patrimonios Reales de estos Reinos se atesoren y guarden para entregarlo á Su Majestad cuando plega á Nuestro Señor que en en estos sus Reinos venga ó para socorrer sus necesidades y á las de estos Reinos cuando se viere ser verdaderas y necesarias.

Item: que las albaquias de las rentas y cosas rezagadas de las rentas Reales de diez años arriba no se puedan cobrar, porque en el arrendamiento de la cobranza de ellas de lo que se debe de diez años arriba se hacen en estas rentas opresiones y agravios á los naturales de estos Reinos y á sus fiadores é hijos y herederos, porque después de tanto tiempo no puedan mostrar los libramientos que en él fueren hechos ni cartas de portazgos.

Procuradores de Cortes.

Item: que el servicio que por algunos Procuradores de Cortes fué otorgado y concedido á Su Alteza en la ciudad de la Coruña, que no se pida ni cobre, ni se pueda echar otro alguno en algún tiempo, ni se pongan otras imposiciones ni tributos extraordinarios por Sus Majestades, ni por otros Reyes que después sucedieren en estos sus Reinos.

Item: que cuando hubiere de haber Procuradores de Cortes que se guarde en el estado de Ayuntamiento y regimiento la costumbre de cada ciudad y demás que vaya un Procurador del Cabildo de la Iglesia y otro del estado de caballeros y otro del estado de la comunidad. Y que cada estado elija y nombre su Procurador en su Ayuntamiento, y que estos Procuradores se paguen de la ciudad ó villa, salvo que el Cabildo de la Iglesia pague su Procurador.

Item: que cuando se hicieren Cortes y fueren llamados para ellas Procuradores de las ciudades y villas que tienen voto, que Sus Majestades y los Reyes que después de ellos sucedie-

ren en estos sus Reinos no les envíen poder, instrucción ni mandamiento de qué forma se otorguen los poderes, ni nombradas las personas que fueren por Procuradores, y que las dichas ciudades y villas otorguen libremente los poderes de su voluntad á las personas que les pareciere que estuviesen bien á su república.

Item: que en las Cortes donde así fueren los Procuradores, tengan libertad de juntarse y conferir y practicar los unos con los otros libremente, cuantas veces quisieren y por bien tuvieren; y que no se les dé Presidente que esté con ellos, porque esto es impedirlos que no entiendan en lo que cumple á sus ciudades y bien de la república á que son enviados.

Item: que los Procuradores que así fueren enviados á las dichas Cortes, en el tiempo que en ellas estuvieren hasta ser vueltos á sus casas, antes y después, por causas de haber sido Procuradores y serlo en las dichas Cortes, no puedan haber receptoría por sí ni por interpósita persona ni por ninguna causa ni color que sea, recibir merced de Sus Altezas ni de los Reyes sus sucesores que fueren en estos Reinos, de cualquier cualidad que sea, para sí ni para sus mujeres, hijos, ni parientes, so pena de muerte y de perdimiento de bienes; y que estos bienes sean para los reparos públicos de la ciudad ó villa cuyo Procurador fuere, porque estando los Procuradores libres de condición, sin esperanza de recibir merced alguna, entenderán mejor en lo que fuere servicio de Dios y de su Rey y bien público y en lo que por sus ciudades y villas les fuere cometido.

Item: que los Procuradores de Cortes solamente puedan haber y llevar el salario que les fuere señalado por sus ciudades y villas, y que este salario sea competente, según la cualidad de la persona y lugar y parte donde fueren llamados para Cortes; y que este salario se pague de los propios y rentas de la ciudad ó villa que le enviare y se tase y modere por el Consejo, Justicias y Regidores de la ciudad ó villa, sin embargo de cualesquier provisiones, leyes y costumbres que tengan que lo limiten.

Item: que los Procuradores de Cortes elijan y tomen letra-

do ó letrados de Cortes cuales quisieren y que las ciudades ó villas les paguen salario y puedan quitar á su voluntad y poner otro cada vez que les pareciere, y que el dicho letrado no pueda pedir ni haber merced de Sus Altezas ni de otra persona alguna por ello, de la manera que está instituído desuso en los Procuradores de Cortes, y que no pueda estar con ellos otro letrado, sino el que el Reino eligiere.

Item: que Sus Altezas revoquen y den por ningunas todas las mercedes de cualquier cualidad que sean y fueran hechas de los Procuradores de Cortes que fueron á las Cortes últimas que se hicieron en el Reino de Galicia, y que ellos ni sus hijos ni herederos ni sucesores puedan usar ni usen de ellas so pena de perdimiento de sus bienes para los reparos públicos de la dicha ciudad ó villa cuyos Procuradores fueren.

Item: que de aquí adelante perpetuamente, de tres en tres años, las ciudades y villas que tienen voto en Cortes se puedan juntar y junten sus Procuradores que sean elegidos de todos tres estados, como de suso está dicho en los Procuradores de Cortes, y lo puedan hacer en ausencia de Sus Altezas y de los Reyes sus sucesores, para que allí juntos vean y provean cómo se guarda lo contenido en estos Capítulos y platiquen y provean en las otras cosas complideras al servicio de la Corona Real y bien común de estos Reinos.

Item: que acabadas las dichas Cortes los dichos Procuradores, dentro de cuarenta días continuos, sean obligados á ir personalmente á su ciudad á dar cuenta de lo que así fuere hecho en las dichas Cortes, so pena de perder el salario y de ser privado del oficio, y que Sus Altezas provean de él como vacantes.

Moneda.

Item: que en ninguna manera se saque ni pueda sacar de estos Reinos y señoríos moneda alguna, ni oro ni plata labrada ni por labrar, pues está prohibido por las leyes de estos Reinos con la pena de muerte y confiscaciones de bienes y otras penas, porque de haberse hecho lo contrario, especialmente después

que Su Majestad vino á estos Reinos, el Reino está pobre y perdido.

Item: que se labre luego moneda nueva en estos Reinos que sea diferente en ley y valor á la que se labra en estos Reinos comarcanos, y que sea moneda apacible y baja y de ley de veintidós quilates, que en el peso y valor venga al respecto de las coronas de sol que se labran en Francia, porque de esta manera no lo sacarán del Reino, con tanto que los que debieren algunas cuantías de maravedíes á plazos pasados, antes del día de la publicación de la moneda que nuevamente se labrare que sean obligados á pagarla en la manera que antes corrían aquel respecto en la moneda que nuevamente corriere.

Item: que lo de más que valiere la moneda que nuevamente se deshiciere y labrare que de este más valor se pague á los oficiales los dineros acostumbrados y no se pueda crecer, y que todo lo otro se haga tres partes y Sus Altezas lleven la tercia parte y las dos tercias partes el dueño y señor de la moneda que la deshiciere y labrare, y que esto recibirán Sus Altezas en servicio y compensación de los gastos que de las rentas Reales han gastado las ciudades en los movimientos acaecidos en estos Reinos.

Item: que la moneda de plata que se labrare nuevamente sea al respecto del valor de la moneda nueva de oro, menguado el peso del real.

Plata.

Item: que el marco de la plata fuera de las Casas de la moneda valga solamente precio de 2.250 maravedíes, porque cada uno lo convierta en reales y no lo venda en plata.

Vellón.

Item: que se labre moneda nueva de vellón, y porque la plata que en él se echa demasiada es perdida, que solamente se eche en cada marco de vellón un real de los que nuevamente se hubieren de hacer.

Item: porque las monedas de plata baja y vellón que son extranjeras de estos Reinos valen mucho menos de los precios en que acá se gastan, y la ganancia de ellas queda fuera del Reino y aun por ello se saca la moneda de oro, que pasados seis meses que se comenzare á labrar la moneda nueva no corran en estos Reinos ni valga la dicha moneda extranjera baja de plata y de vellón y que así se publique y pregone.

Item: que la moneda vieja que ahora corre en ninguna manera se pueda gastar ni dar ni vender fuera de las casas de la moneda directa ni indirecta á más precio de lo que ahora vale, so pena que el que lo hiciere pierda la moneda y la tercia parte de sus bienes, porque todo se labre y haga moneda nueva.

Item: porque antes que se acabe de labrar la moneda y especialmente en los principios, los que tienen por trato de sacar moneda de estos Reinos pondrían diligencia en sacarla, que se pongan nuevas guardas en los puertos, así de mar como de tierra, y personas que entiendan en ello y no en otra cosa y sean personas de confianza, y que al que hallaren que la saca le castiguen y den pena de muerte, procediendo en ello solamente la verdad sabida, sin otra tela de juicio y que no haya ni pueda haber remisión de esta pena, y que si los que tuvieren este cargo no lo ejecutaren, que se les dé á ellos la misma pena, y porque esto mejor se cumpla, que el que lo denunciare haya y lleve la mitad de la moneda que se tomare.

Sacas de pan, cueros, ganados y lanas.

Item: que no se puedan sacar ni saquen fuera de estos Reinos pan ni los cueros de Sevilla, y que se revoquen y den por ningunas las mercedes é imposiciones que se dieron é impusieron en algunas partes de estos Reinos de llevar ciertos dineros por dar licencia para sacar pan fuera de ellos y para sacar los cueros de la dicha ciudad de Sevilla, porque de más de ser imposición mala es muy gran daño y perjuicio de estos Reinos y de la ciudad de Sevilla; y que Sus Altezas y sus sucesores no den más las dichas licencias por dineros ni por vía de imposición alguna.

Item: que no se puedan sacar ni saquen de aquí adelante perpetuamente ganado ni puercos vivos ni muertos algunos vendidos de estos Reinos para otros Reinos, aunque sean de Sus Católicas Majestades, pues por experiencia parece los grandísimos daños que se han seguido á la república de sacar los ganados fuera de estos Reinos, que por esta causa se ha subido el precio de las carnes y de los cueros y calzado y sebo dos tanto más de lo que solía valer; y no sacándose los dichos ganados se tornará todo al precio que antes solía valer, que es gran bien para estos Reinos, y que haciendo lo contrario el comprador pierda el ganado y el vendedor pierda el precio de ello con otro tanto, y que apliquen la mitad para la Cámara y fisco de Sus Altezas y la otra cuarta parte para los reparos y obras públicas de la ciudad ó villa adonde ó en su tierra fuere vecino el tal vendedor.

Item: que los mercaderes y hacedores de paños y de otros obrajes de estos Reinos puedan tomar para gastar y labrar en ellos la mitad de cualesquier lanas que hubieren comprado los naturales y extranjeros para enviar fuera de estos Reinos, pagando el mismo precio porque así las tuviere compradas, luego como lo pagaren los compradores. Y si lo hubieren comprado fiado, dando seguridad de pagarlo á los plazos y de la manera que los otros lo tenían comprado y con las mismas condiciones y dando fianzas de indemnidad á los mismos obligados y á sus fiadores. Y que las justicias lo tomen de los pastores ó compradores y lo entreguen á las tales personas, y no consientan que sobre esto haya fraude alguno ni pleito, sino que sabida la verdad brevemente lo entreguen á los tales que lo quisieren, por el tanto, para labrarlo en estos Reinos, pagándolo ó dando la dicha seguridad. Y que la justicia que en esto fuere negligente pierda el salario de todo el año y sea obligado al daño é intereses de la parte.

Lo que toca á Consejo, Audiencias y Justicias.

Item: que á Su Majestad plega de quitar y se quiten los del su Consejo que hasta aquí ha tenido, pues que tan mal y á tan

daño de Su Alteza y de su Corona Real y de sus Reinos le han aconsejado. Y que éstos en ningún tiempo puedan ser ni sean del su Consejo secreto, ni de la Justicia, ni de la Guerra, y que tomen personas naturales de estos Reinos para poner en sus Reales Consejos, que sean tales de quien se conozca lealtad y celo de su servicio y que pospongan sus intereses particulares por el bien público.

Item: que los del Consejo Presidente y Oidores y Alcaldes y oficiales de las Audiencias y Cancillerías sean visitados de cuatro en cuatro años según y de la manera que se suelen visitar, y los que fueren hallados culpados sean punidos y castigados como las leyes de estos Reinos disponen según la cualidad de la culpa, y los que no se hallaren culpados sean reconocidos por buenos y remunerados por Su Alteza.

Item: que los dichos oficios, así del Consejo como de las Audiencias y Casa y Corte y Cancillerías, no se den ni Su Alteza los mande proveer ni provea por favor, ni á petición ni suplicación de quien los procurare, ni de grande y personas afectas á Su Majestad, mas que se provean los dichos oficios por habilidad y merecimientos, de tal manera que sea la provisión á los oficios y no á las personas, y lo que contra el tenor de esto los procuraren ó hubieren, que el Reino no los haya por oficiales y sean inhábiles para no poder tener y usar más de los dichos oficios ni otros oficios públicos.

Item: que los dichos oficiales del Consejo Real y Audiencias Reales y Alcaldías de Cortes y Cancillerías no se puedan proveer ni provean á los que nuevamente salen de los estudios, y que se provean á personas en quien concurren las cualidades necesarias para el servicio de Su Majestad y que sean personas que tengan experiencia para el uso y ejercicio, que primeramente hayan tenido de las letras y oficios de Juzgados y Abogados, porque de haberse hecho lo contrario hasta aquí se han seguido en estos Reinos grandes inconvenientes y daños.

Item: que los Oidores del Consejo Real y de las Audiencias y Cancillerías que votaron en las primeras sentencias no puedan votar ni sentenciar los procesos en grado de revista,

y que pasen la vista y voto de los tales pleitos, por orden, á los oidores de otra Sala como se hace en los pleitos que por discordia se remiten de una Sala á otra, porque de las sentencias que dan los del Consejo y oidores de las dichas Audiencias, viéndolo ellos mismos en revista se han seguido y siguen muchos inconvenientes, porque se muestran aficionados á confirmar sus sentencias y las defienden como si fuesen abogados de la parte en cuyo favor primeramente sentenciaron; y todos los pleitos se verán por dos Salas y sin inconveniente alguno, y no serán menester las cédulas que los pleiteantes por estas causas procuran para que los pleitos se vean por dos Salas.

Item: que de aquí adelante Su Majestad provea un Veedor en cada una de las Audiencias y Cancillerías Reales, para que residan en ellas como solían estar y residir en el tiempo de la Católica Reina Doña Isabel, nuestra señora, que sean personas de autoridad y buena intención que vean y provean como se guardan las Ordenanzas y se vean los pleitos conforme á en cada una de las Audiencias y Cancillerías Reales, para vios que reciben. Y para que Su Majestad pueda ser informado de ellos del estado de sus Audiencias y de la justicia que en ellas se administra.

Item: que los dichos oficiales del Consejo y Cancillerías y Alcaldías no sean perpetuos, pues esto cumple al servicio de Su Alteza y bien de sus Reinos que los oidores y Alcaldes no se tengan por señores de los oficios ni por injuriados porque se los quiten y pongan otros en su lugar.

Consejo y Audiencias.

Item: que los dichos oficios del Consejo público y secreto, en lo que tocare á estos Reinos de Castilla y de León, y oidores y alcaldes de la Casa y Corte de Su Majestad y de las Cancillerías y de todos los otros oficios de Justicias, no se den ni puedan dar á extranjeros, sino á vecinos y naturales de ellos, y que cerca de esto no se puedan dar cartas de naturaleza y las que se dieren y fueran dadas sean obedecidas y no cumplidas, y que el número de los oidores del Consejo ó Justicia

sean doce y no más ni menos, y sean personas que tengan las cualidades que mandan las leyes de estos Reinos.

Item: que los pleitos se vean en Consejo y Cancillerías por su orden y antigüedad de la tabla, y por las Salas donde fueren, sin juntar otras Salas á ello, y que cerca de esto Su Majestad no dé cédula ninguna en derogación de las Ordenanzas, y asimismo que los pleitos que fueren de conocerse y tratarse en Cancillería no se retengan ni remitan al Consejo por cédulas, y que los Oidores que puedan conocer de los pleitos y causas no sean quitados á oir y determinar los dichos pleitos por cédulas de Su Majestad, pues los que fueren sospechosos tienen las partes remedio de recusación, y si Su Alteza algunas cédulas ha dado cerca de esto las anule y revoque. Desde ahora quede por ley perpetua é inviolable que Presidente y oidores del Consejo y Cancillerías que son ó fueren, no obedezcan las dichas cédulas, so pena de privación de los oficios y dé cada 100.000 maravedíes para la Cámara de Su Majestad, y que lo mismo se guarde en las cédulas que se dieren para suspender los pleitos.

Item: que los del Consejo y Oidores de las Audiencias y Cancillerías y Alcaldes de Cortes y Cancillerías no puedan tener más de un oficio ni servirle, ni llevar quitación de más de un oficio, y que si tuviere dos oficios ó más que se les quiten y no puedan tener más de uno ni llevar salario por más de él.

Item: que las cosas de justicia que puedan tocar á perjuicio de parte, de aquí adelante se expidan y libren y referenden por los del Consejo de la Justicia y no se expidan ni libren ni referenden por Cámara, porque de esta manera harán las cosas justificadas y sin agravio.

Item: que los refrendarios que señalaren por Cámara no tengan voto en el Consejo de Justicia sobre las cosas que dependieren sobre las provisiones y cédulas de Su Alteza que él hubiere refrendado y expedido por Cámara, porque no defiendan en el Consejo las provisiones que hubieren refrendado, de que las partes se agravian.

Item: que los refrendarios que señalaren por Cámara no

puedan llevar otra cosa, salvo el salario que Su Alteza pluguiere de darle que sea justo, porque por experiencia se ha visto que ellos han pedido y se les han concedido muchas cosas injustas y de imposiciones en el Reino, y porque todo el Reino han traído y traen avisos para lo que vaca y para haber formas y maneras cómo se puedan hacer y haber avisos é imposiciones nuevas, y como esté el oficio de su mano piden lo que quieren y se les ha concedido, y si los dichos refrendarios ó cualquiera de ellos, por sí ó por interpósita persona, pidieren algo para sí ó para sus hijos ó parientes, que pierdan por el mismo hecho los oficios, que no puedan más tenerlos y sean inhábiles para ellos y para otros cualesquier oficios.

Item: que de las sentencias definitivas que en las causas criminales que los Alcaldes de la Casa y Corte y Cancillerías dieren que sea de muerte ó de mutilación de miembro ó de azotes haya lugar apelación ó suplicación, que se pueda apelar y suplicar de ellos en cualquier de los dichos casos de los Alcaldes de la Casa y Corte para ante los del Consejo, y de las Cancillerías para ante los Oidores de las Audiencias Reales, y que los dichos Alcaldes sean obligados á otorgar las tales apelaciones y suplicaciones conforme á derecho.

Item: que los dichos Alcaldes, así de la Casa y Corte de Su Alteza como de las Cortes y Cancillerías y Notarios de ellas, no puedan llevar ni lleven por razón de las rentas y meajas más ni mayores derechos de los que llevan los Alcaldes ordinarios de los Corregidores de las ciudades y villas y lugares de estos Reinos donde estuviere el Consejo y residieren las Cancillerías.

Item: que las cartas y provisiones que dieren los del Consejo de comisiones para algunos Jueces, cualesquier que sean, no manden poner ni pongan que las apelaciones que de ello se interpusieren vengan ante ellos y no ante las Audiencias; y que si lo pusieren, sin embargo de la tal cláusula, las apelaciones de los tales Jueces de comisión vayan libremente á las Audiencias, salvo solamente en los casos en que según las leyes de estos Reinos los del Consejo puedan conocer en grado de apelación.

Item: que los Alcaldes y Oficiales de la hermandad hagan residencias de sus oficios cuando dejaren las varas, que les tomen las residencias los Alcaldes de la hermandad que sucedieren después de ellos en el oficio, y que éstos tengan poder de oir y librar los tales pleitos y ejecutar sus sentencias contra los dichos Jueces y Oficiales pasados.

Item: que los Corregidores y Alcaldes y Oficiales de las ciudades y villas y lugares y adelantamientos y otras Justicias de estos Reinos que no puedan ser prorrogados ni se prorroguen sus oficios por más de un año, después del primero de su provisión, aunque las ciudades y villas y comunidades lo pidan y supliquen, porque de haberse prorrogado los tales oficios por más tiempo se han seguido muchos inconvenientes y habido defecto de justicia en las tales ciudades y villas.

Item: que de aquí adelante no se provean de Corregidores á las ciudades y villas de estos Reinos, salvo cuando las ciudades y villas y comunidades de ella lo pidieren, pues es conforme á lo que disponen las leyes del Reino, y que las tales ciudades y villas pongan sus Alcaldes ordinarios que sean suficientes y así cesarán los salarios que los Corregidores y sus Tenientes llevan, y que las ciudades y villas puedan consentir y dar moderado salario á los tales Alcaldes ordinarios de los propios y rentas de la tal ciudad ó villa, y que los tales Jueces así salariados no lleven ni puedan llevar accesorias algunas.

Item: que en los casos que hubiere lugar de Juez pesquisidor, los que así fueren proveídos por Jueces pesquisidores vayan con el salario tasado á costa de la Cámara y Fisco Real, y que no vayan á costa de culpantes, porque por cobrar su salario hacen culpantes los inocentes y sin culpa, y después los dichos salarios y costas se cobren de los que fueren fallados y declarados y condenados por culpantes por los del Consejo ó por otros Jueces que hubieren de ver las dichas pesquisas en grado de apelación ó por comisión ó de otra manera.

Item: que no se libren ni puedan librar de aquí adelante á Corregidor ni á otro Juez alguno, de cualquier cualidad que sea, su salario ni parte alguna de él, ni para ayuda de costa en las penas que los mismos Jueces condenaren y aplicaren

á la Cámara y Fisco de Su Majestad, porque por cobrarlo no se presuma de ellos que condenaran injustamente, y que los Jueces que recibieren tales libramientos y los cobraren que lo vuelvan con el cuatro tanto para la Cámara y Fisco Real, y queden inhábiles de tener oficios públicos.

Encomiendas y Consejo de las Órdenes.

Item: que los del Consejo de las Órdenes, Presidente y Oidores y Oficiales de él sean visitados de la manera que está dispuesto en los del Consejo Real.

Item: que los Contadores y Oficiales de las Órdenes y Maestrazgos hagan residencia de tres en tres años, porque se sepa cómo usan de sus oficios, y los que se hallaren culpados sean castigados.

Item: que las Encomiendas de las Órdenes militares de Santiago y Calatrava y Alcántara no se puedan dar ni den, ni se puedan proveer á extranjeros algunos, aunque tengan cartas de naturaleza, y que en esto se guarde lo dispuesto y dicho en los oficios y dignidades y beneficios eclesiásticos con que se provean, según Dios y orden, conforme á los estatutos de la Orden.

Bulas y Cruzadas y composiciones.

Item: que no se consientan predicar ni prediquen en estos Reinos bulas ni Cruzadas, ni composición de cualquier cualidad que sea, si no fuere con causa verdadera y necesaria, vista y determinada en Cortes, y que el dinero que de ella se hubiere se deposite en la iglesia catedral y colegial en la cabeza del Obispado, y esté allí depositado por que no se saque ni pueda gastar sino en aquella cosa de necesidad para que fué concedida la tal bula.

Item: que en caso que se hayan de predicar las dichas bulas, Cruzadas y composiciones conforme al capítulo de arriba, que en la orden de predicar se tenga esta manera: que se pongan personas honestas y de buena conciencia y que sean

letrados y sepan y entiendan lo que predican, y que éstos no excedan en el predicar de los casos y cosas contenidas en las bulas, y que no se prediquen sino solamente en las iglesias catedrales ó colegiales y se den á los curas de las tales iglesias para que ellos las divulguen y publiquen á sus parroquianos sin que los atraiga á que por fuerza las tome, sino que la reciban y tomen si quisieren y que no se haga otra pena ni exorbitancia de las que se suelen hacer hasta aquí, haciéndolos venir y deteniéndolos por fuerza en los sermones, y no dejándolos ir á sus haciendas por que las tomen y otras malas maneras que se han tenido.

Item: que lo que se hubiere de cobrar de las bulas así recibidas no se cobren por vía de excomunión ni entredicho, y que se cobre pidiéndolo ante la justicia seglar de las tales ciudades y villas y lugares donde se hubiere tomado, y que los Alcaldes pedáneos de las aldeas tengan jurisdicción para esto, porque de hacerse lo contrario se ha visto y conocido el gran peligro que las ánimas de los labradores y rústicos y otras personas reciben y las muchas y graves opresiones que se hacen en la manera del cobrar.

Item: que en estos Reinos no se consientan predicar ni publicar bula ni indulgencia alguna por donde se suspendan las pasadas.

Item: que de aquí adelante perpetuamente los Comisarios de las Cruzadas y composiciones no lleven ni cobren cosa alguna de lo que algunas ciudades y villas y lugares y cofradías de sus propias casas y haciendas gastan en comer y en correr toros y caridades, aunque lo tengan por costumbre de tiempo antiguo, ó por voto, ó de cualquier manera que lo hagan.

Item: que los dineros que se hubieren de las bulas, Cruzadas, subsidios, composiciones que fueren concedidas para la guerra de los moros, gastos y costas de los ejércitos que se han de hacer y hacen contra los enemigos de nuestra santa fe católica y en sostener los Reinos y ciudades de Africa, que se gasten en aquellas cosas en que y para que fueron concedidas y se concedieren de aquí adelante y no en otra cosa alguna, y que no se pueda hacer merced ni valga la que se hi-

ciere en persona alguna de los dichos maravedís ni de parte alguna de ellos, porque demás del daño de la cosa pública de no gastarse en aquello para que fué concedida, hay peligro en las ánimas para no ganarse las indulgencias que las dichas bulas conceden, y gastándose en ello y como se deben gastar, las rentas Reales quedarán libres para el servicio y aumento del estado Real.

Item: que las mercedes y libranzas de cualesquier maravedís de las dichas bulas y Cruzadas, composiciones y subsidios que se han hecho á personas particulares, así naturales como extranjeros, y de los alcances que se hicieron á los Tesoreros y á los Oficiales se revoquen y den por ningunas, y lo que estuviere por cobrar de las dichas mercedes se cobre en nombre de Sus Altezas para gastarse en las cosas susodichas.

Indias, islas y Tierra firme.

Item: que no se hagan ni puedan hacer perpetuamente merced alguna á ninguna persona, de cualquier calidad que sea, de indios algunos para que caven y saquen oro ni para otra cosa alguna, y que se revoquen las mercedes de ellas hechas hasta aquí, porque en haberse hecho merced de los dichos indios se ha seguido daño al patrimonio Real de Sus Majestades, porque siendo cristianos, como lo son, sean tratados como infieles y esclavos, de que el patrimonio Real ha recibido disminución de mucho oro que pudiera haber habido de ellos.

Item: que la Casa de la contratación de las ciudades y villas de las Indias y Tierra firme sea y quede perpetuamente en la ciudad de Sevilla, que es tan insigne y tan aparejada para ello, y sería grande daño de estos Reinos y deservicio de Sus Majestades mudar la dicha ley.

Mercedes.

Item: que Sus Majestades ni los Reyes sus sucesores que fueren en estos sus Reinos no hagan ni puedan hacer merced alguna de bienes confiscados ó que se hubieren de confiscar de

ellos ni de parte de ellos á Juez ó Jueces que hubieren de juzgar ó hubieren juzgado ó entendido en las dichas causas, y que los tales Jueces ni alguno de ellos no puedan recibir las tales mercedes para en pago de sus salarios ni para ayuda de costa, ni otra manera alguna, por sí, ni por interpositas personas, ni sus mujeres é hijos y criados ó parientes, porque de esta manera estarán libres de toda codicia é interés para bien y justamente proceder y sentenciar en los casos y cosas que entendieren, y que los que lo contrario hicieren sean obligados á tornarlo y restituir á la Cámara y Fisco Real con el cuatro tanto que queden perpetuamente inhábiles para no poder tener los dichos oficios públicos algunos.

Item: que Sus Majestades y los Reyes que después sucedieren en estos Reinos no hagan ni puedan hacer mercedes ni libranzas de bienes y dineros que no vinieren ni hayan venido á su poder y Cámara, porque de esta manera sabrán lo que es y la falta que les hace, y no teniéndolos ligeramente hacen las dichas libranzas y mercedes, como se han hecho por Su Majestad de gran número de ducados y de perlas y dineros y hubiera bastado para sustentar su Real Casa, sin buscar como han buscado para ello dineros prestados y á logro, ni echar pedidos ni servicios á sus súbditos ni naturales.

Item: que las mercedes y libranzas que Su Majestad ha hecho de dinero, oro y plata y perlas, y en daño de su Cámara Real contra la forma y tenor de lo susodicho, que se revoquen y se den por ningunas, especialmente todas las hechas á los que han tenido mal consejo en la gobernación de estos Reinos y de su Casa, y que se cobren para Sus Altezas lo que de ellos se pudiere haber.

Item: que Sus Majestades ni sus sucesores en estos Reinos no hagan ni puedan hacer mercedes de bienes que estén pedidos en nombre de Sus Majestades de la Corona Real de estos Reinos, sobre que están ó estuvieren pleitos pendientes sobre ello, sin que primeramente contra los poseedores de ellas sean dadas sentencias y aquéllas sean dadas por cosa juzgada, y que las mercedes que hasta aquí se han hecho de los tales bienes estando pleitos pendientes sobre ellos se revoquen, porque sería

causa de no administrarse libremente y como se debe á la justicia, y quienes tales mercedes procuraren sean perpetuamente incapaces de no poder recibir por sí ni por interpósita persona merced alguna de Sus Altezas ni sus sucesores en estos sus Reinos.

Item: que se revoquen y Sus Majestades hayan por revocadas todas y cualesquier mercedes que se hayan hecho después del fallecimiento de la Católica Reina Doña Isabel, así por los señores Rey Don Fernando y Rey Don Felipe como por el Rey Don Carlos, nuestro señor, y cualesquier confirmaciones que hayan hecho de cualesquier villas y lugares, términos, vasallos y jurisdicciones, salinas y de mineros de oro y plata y cobre y plomo, estaño y alumbre, pues además de estar esto prohibido por leyes de estos Reinos lo prohibió y vedó la Sereníssima y Católica Reina Doña Isabel, nuestra señora, cuando por su testamento dejó y encomendó la gobernación de estos Reinos al Católico Rey Don Fernando; y que todo esto se aplique y quede aplicado á la Corona Real de estos Reinos, y que las personas que hubieren las dichas mercedes no usen ni puedan usar de ellas de aquí adelante.

Item: que por cuanto después del fallecimiento de la Católica Reina Doña Isabel, nuestra señora, se han hecho muchas mercedes y dado cartas y privilegios de hidalguías y exenciones por dineros que se dieron á los que las procuraron, y otras se han dado sin justa causa y sin haber precedido méritos y servicios por que se les debiesen dar, lo cual ha sido en gran daño de los pueblos y comunidades y pecheros, que Sus Majestades revoquen y hayan por revocadas todas las cartas y mercedes y privilegios que así se hubieren dado, y aquellos á quien se hicieron no puedan gozar ni gocen de ello, y de aquí adelante no se den ni concedan semejantes mercedes ni privilegios de hidalguías, ni valgan las que se hicieren, ni esto se pueda derogar ni abrogar con cláusula general ni especial, ni poder ordinario ni absoluto.

Item: por cuanto contra derecho y el tenor y forma de las leyes de estos Reinos se han dado y hecho mercedes de expectativas de oficios, beneficios, dignidades y cosas que tie-

nen hombres vivos, que Sus Majestades revocan y han por revocadas las tales mercedes y expectativas que hasta aquí sean dadas, así por Su Alteza como por los Reyes sus progenitores; y que de aquí adelante perpetuamente no se den ni puedan dar las tales mercedes y expectativas, y si se dieren no se cumplan ni hayan efecto, aunque tengan cualesquier cláusulas derogatorias, con penas y firmezas, y que por no cumplirse y resistir no haya pena alguna, y que quien lo procurare quede inhábil para los dichos oficios y para otros oficios públicos.

Oficios de la Casa y Corte Real.

Item: que Su Majestad quite á los Oficiales de su Casa Real para las cosas de estos Reinos, así Tesoreros como Contadores y sus lugartenientes y otros cualesquier que mal hubieren usado de sus oficios en deservicio de Su Majestad y en gran daño de la república de sus Reinos, teniendo como tenían al tiempo que principiaron á usar los dichos oficios muy poco ó nada de sus patrimonios, y viendo y teniendo grandes costas doblado de lo que tenían quitación y han habido grandes estados y rentas por los malos avisos perjudiciales al bien público de estos Reinos y naturales de ellos y en gran daño del patrimonio Real.

Item: que los Oficiales de la Casa Real y del Reino, así de Juzgados como de Consejo y Audiencias Reales y Alcaldes y oficiales de ellos y de la Casa y Corte Real, Corregimientos, asistentes y Alguacilazgos, regimientos y veinticuatrías, escribanías de las Audiencias y Consejo, y de otros cualesquier Juzgados y cualquier otros oficios de las ciudades y villas y lugares de estos Reinos que á Sus Altezas y sucesores conviene proveer y hacer merced, que ahora y perpetuamente no se vendan ni den por dineros, ni se haga merced de ellos á quien los hayan de vender y no haya de usar de ellos, que la venta de los tales oficios es muy detestable y prohibida por derecho común y leyes de estos Reinos por los grandes daños de la república, y que los dichos oficios se hayan de proveer libremente á personas hábiles y suficientes que los hayan de usar y ejercitar.

Item: que todos los dichos oficios y cualesquiera de ellos que se han proveído y proveyeren contra el tenor y forma de lo susodicho en el capítulo antes de éste, se hayan por vacantes y pierdan los que así los hubieron y hubieren y Sus Altezas y sus sucesores en estos Reinos puedan proveer de ellos conforme á lo susodicho.

Item: que los oficios que se han de servir y sirvan en la Corte y fuera de ella en las ciudades y villas y lugares de estos Reinos, así de Juzgados y veinticuatrías y escribanías y otros semejantes oficios, que no puedan tener ninguno más de un oficio y si fueren tales que se puedan servir por substitutos, que los substitutos y sus lugartenientes sean pagados y los paguen los oficiales principales, y que Sus Altezas y sus sucesores no den salario alguno á los dichos substitutos, ni ellos lo consientan, so pena que por el mismo caso hayan perdido los oficios y se provea de ellos á otras personas como vacantes.

Item: que por cuanto de las confirmaciones de los privilegios de los maravedíes de juro al quitar no se debían derechos ni se requiere confirmación de los tales privilegios, y los oficiales han llevado mucha suma de maravedíes de ello, que Sus Altezas lo manden volver á las personas á quien así llevaron, y que sobre esto no se consienta haber pleito, salvo que libremente se devuelvan luego.

Item: que los oficiales de cualesquier oficios Reales, así de los Contadores mayores como de los Contadores de cuentas y de las Cruzadas y composiciones y de las Indias, islas y Tierra firme, sean obligados de avisar y manifestar á Sus Altezas y á los Reyes sus sucesores de cualesquier deudas que están olvidadas y rezagadas y otras cualesquier cosas que en los dichos oficios pertenezcan al patrimonio Real, y que no puedan hacer aviso de ello á personas particulares para que puedan pedir mercedes, so pena que el que avisare ó hiciere aviso á persona particular como dicho es, que lo pague con el doble á la Cámara y patrimonio Real y sean y queden privados de los tales oficios y que no puedan haber aquellos ni otros oficios de la Casa Real.

Item: que en las albaquias y arrendamientos de ellas no

puedan tener ni tengan parte los que han tenido ó tuvieren oficio Real á cargo de los libros de sus rentas Reales; el que lo hubiere hecho ó hiciere que sea obligado de pagar todo lo que hubiere por los dichos arrendamientos con el doble para la Cámara de Sus Altezas, y pierdan los oficios y cualesquier salarios y acostamientos y maravedíes que tengan en los libros de Su Majestad.

Item: que todos los que han comprado oficios después que falleció el Católico Rey Don Fernando, que no se podían vender según lo dispuesto por las leyes de estos Reinos y lo contenido en los capítulos antes de éste, que no puedan usar ni usen de los dichos oficios y los hayan perdido, y Sus Altezas provean de ellos á personas hábiles y suficientes.

Residencias.

Item: que todos los oficiales que hayan tenido cargo de la hacienda de Su Majestad en el tiempo que administró estos Reinos el Católico Rey Don Fernando, su abuelo, hayan de hacer y hagan residencia y den cuenta de sus oficios y cargos y de lo que en ellos han hecho y de la hacienda y patrimonio Real que á sus manos ha venido, y que esta residencia y cuenta la hayan de hacer y den á personas nombradas por Su Alteza, ante las personas que juntamente con ellos nombrare el Reino, y que Su Alteza haya por bien de nombrar y nombre las tales personas dentro de treinta días después que por Su Majestad fueren otorgados estos capítulos y leyes, y si en el dicho término se nombraren, que se haga la residencia y den la cuenta ante las personas nombradas por el Reino, y que estos lo puedan recibir para la Cámara de Sus Altezas y condonar y ejecutar los alcances y penas en los culpados conforme á derecho y leyes de estos Reinos.

Item: que esta residencia y dar cuenta hayan de hacer y hagan las personas, Tesoreros y oficiales y otros cualesquier que hayan tenido cargo en las cruzadas, bulas, composiciones y subsidios pasados, y los que han tenido cargo de cobrar los servicios, y los que han tenido cargo de oro y perlas que han

venido de las Indias, islas y Tierra firme, y con estos y cada uno de ellos que han de hacer residencias y dar cuenta de su cargo se guarde lo dispuesto en el capítulo antes de éste.

Item: que los del Consejo y Oficiales de la Casa y Corte de Su Majestad que hasta aguí han sido, han de hacer y hagan residencia ante las personas y de la manera que arriba está dispuesto.

Item: que los dichos Oficiales que han tenido los dichos cargos hagan la residencia y den la cuenta como dicho es, y porque han hecho muchos avisos de cosas de que se han pedido y dado mercedes en gran perjuicio del patrimonio Real, y los tales avisos y malsineiras se han hecho con partido de llevar ellos parte y lo compraban ó echaban quien lo comprase y arrendase y por poca cuantía de maravedíes han habido muy gran suma de millares de dineros. Y porque esto ha sido y es en daño y perjuicio de Sus Altezas y de su patrimonio Real, que las personas susodichas que han de tomar las dichas cuentas y residencias lo averigüen y todo lo que así hallaren lo cobren de las personas que lo llevaron y sea para la Cámara de Sus Altezas, porque si ellos usaran bien de sus oficios los tales avisos habían de dar á Sus Altezas y no á personas particulares.

Prelados y cosas eclesiásticas.

Item: que los Obispados y Arzobispados, dignidades, canongías y otros cualesquier beneficios eclesiásticos y pensiones en ellos no se puedan dar ni proveer á extranjeros de estos Reinos, y que solamente se den y provean á naturales y vecinos de ellos, y que los que Su Alteza hubiere dado y preveído contra el tenor de esto haya por bien de proveer y remediar por autoridad apostólica, de manera que los dejen y Su Alteza los mande proveer y dar á naturales de estos Reinos y se les dé satisfacción á los que fueren quitados de ellos y que al presente los tienen en otras rentas, en las tierras donde ellos son naturales y vecinos.

Item: porque la provisión del Arzobispado de Toledo hizo

Su Majestad antes que fuese recibido y jurado por Rey en las Cortes de Valladolid, que Su Alteza presente de nuevo y haga proveer del dicho Arzobispado á persona que sea natural y vecino de estos Reinos de Castilla, que sea persona que lo merezca, de letras y conciencia, teólogo ó jurista, porque de haberse proveído á un sobrino de Mr. de Chievres, contra las leyes de estos Reinos, se ha seguido y sigue mucho daño á estos Reinos y á la dicha dignidad, por ser menor de edad y estar ausente. Aunque fuera natural de estos Reinos no fuera justo de dársele, porque se sacan las rentas de la dicha dignidad como se han hecho los años pasados, porque siendo natural y residiendo en la dicha dignidad se sostendrán en la casa del dicho Arzobispo muchos nobles caballeros como lo solían hacer, y si Su Alteza fuere servido puede gratificarle al dicho sobrino de Mr. de Chievres de rentas en otras partes donde él es natural.

Item : que se revoquen todas y cualesquier cartas de naturaleza que estén dadas y no se den de aquí adelante perpetuamente, y si algunas se dieren aunque sean con cláusulas derogatorias y de poder absoluto, que sean obedecidas y no cumplidas y que no haya necesidad para el cumplimiento de suplicación alguna, y quien usare de ellas sea preso y gravemente castigado por las justicias de estos Reinos, donde fuere tomado.

Item : que los Jueces eclesiásticos y Notarios y Oficiales de sus Audiencias no puedan llevar ni lleven más derechos de los que llevan los Jueces y Escribanos de las Audiencias seglares, conforme al arancel de estos Reinos; y que en aquello que fuere menester autoridad Apostólica, Sus Altezas hayan por bien de mandar á su Embajador que la procure y haya de Su Santidad y la envíe.

Item : que los Arzobispos y Obispos y Prelados de estos Reinos residan en sus diócesis la mayor parte del año, y que no haciéndolo pierdan por rata los frutos y sean para las fábricas de las iglesias, pues por no residir en ellas no son servidas ni administrados los oficios divinos como deberían, y que Su Alteza envíe bula de Su Santidad para ello á estos Reinos

dentro de un año. Y que si en el dicho término Su Alteza no la enviare, que el Reino tenga facultad de haberla de nuestro muy Santo Padre y tomar por su autoridad de los frutos de las dignidades lo que se expendiere en haber la dicha bula y costas de ello.

Item: que por cuanto á suplicación de Su Majestad nuestro muy Santo Padre dió un breve dirigido al Arzobispo de Granada para que él y quien su poder tuviere, aunque fuesen seglares, pudiesen conocer de las causas criminales de los clérigos en cierta manera, que Su Alteza, dentro de seis meses, haya por bien de hacerlo textar del registro y enviar testimonio de ello á estos Reinos por excusar los escándalos que sobre ello hay en estos Reinos.

Regidores.

Item: que de aquí adelante perpetuamente Sus Altezas y sus sucesores en estos Reinos no den licencia á los Regidores, veinticuatro jurados y otros Oficiales del Consejo de las ciudades y villas y lugares de estos Reinos para que puedan venir y llevar acostamiento de señores, y que revoquen y den por ningunas todas aquellas licencias que hasta aquí estén dadas y que en esto se guarden y ejecuten las leyes del Reino, y cualquiera que las procurare y usare de ellas pierda el tal oficio y Sus Altezas provean de él como de vacante, y no puedan él ni sus hijos más haberlo.

Item: que los Regidores de las ciudades y villas de estos Reinos que fueren letrados no puedan tener oficios de abogados ni aboguen en las dichas ciudades y villas, salvo por ellas y por las Comunidades de ellas, y que no puedan llevar ni lleven accesorias en las dichas causas que juzgaren en grado de apelación, so pena de perder los oficios, y que Su Alteza pueda proveer de ellos como vacantes.

Ejecución de bienes de la Corona Real y juros.

Item: que Su Majestad mande restituir y con efecto sean restituídas cualesquier villas y lugares y fortalezas, términos

y jurisdicciones y otros cualesquier derechos y rentas y servicios á las ciudades y villas de su Corona Real, que tenían y poseían que mandó restituir la Serenísima Reina Doña Isabel, nuestra señora, en su testamento de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, que se den ejecutores con poder y fuerza bastante que sin dilación lo cumplan dentro de seis meses, y que pasado el término el Reino lo cumpla.

Item: por que esto se conserve y remedie para adelante y Sus Altezas y sucesores suyos en estos Reinos, por ninguna razón ni causa, ni en pago de servicios ni en otra manera no puedan enajenar cosa de la Corona y patrimonio Real, y que de hecho se pueda resistir la tal enajenación si se hiciere.

Item: que los maravedíes de juro que vendieron los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel y después el Rey Don Carlos nuestro señor al quitar, se rediman y quiten de las rentas Reales de Su Majestad y se den los dineros á quien los dió y á sus herederos y sucesores.

Fortalezas y Alcaidías.

Item: que las tenencias y Alcaidías de las fortalezas de estos Reinos no se puedan dar ni den á extranjeros, salvo á naturales y vecinos de estos Reinos, aunque tengan cartas de naturaleza, y que en esto se guarde lo dispuesto en los oficios y en las dignidades y beneficios eclesiásticos.

Item: que Su Alteza quite cualesquier tenencias de castillos y fortalezas que se han dado á extranjeros, y que si los tales extranjeros no las tuvieren ó las hubieren vendido ó traspasado por dineros á naturales de estos Reinos, que así mismo se les quite y Sus Altezas provean las tales tenencias de las fortalezas tales y castillos á otras personas naturales y vecinos de estos Reinos hábiles y suficientes para guardarlas y tener.

Item: que se quite á Antonio de Fonseca las tenencias y oficios que tenía en estos Reinos, pues ha sido causa de tan grandes daños y escándalos que ha habido en ellos.

Item: que las fortalezas no se den las tenencias y Alcaidías de ellas á personas de título ni de estado ni gran señor, y que

los Alcaides de ellas hagan pleito-homenaje á Su Alteza y den seguridad á las ciudades y villas donde estuvieren que por las dichas fortalezas ni de ellas no reciban daño.

Item: que Sus Altezas hagan visitar y visiten luego, de aquí adelante, de dos en dos años, las fortalezas fronteras de estos Reinos y repararlas como convenga al estado Real.

Paños.

Item: que los paños que vinieren de fuera de estos Reinos sean de la orden y cuenta y bondad de los que en ellos se labran lo disponen las Pragmáticas y capítulos sobre ello hechas, y que se ejecuten las dichas Pragmáticas en los dichos paños extranjeros también como en los que se hacen en estos Reinos; y que cualesquier prorrogaciones del tiempo de las Pragmáticas ó licencias que se hayan dado para meterlos y vender en estos Reinos se revoquen y den por ningunas y de aquí adelante no se den; y si se dieren que sean obedecidas y no cumplidas, y no hay necesidad de suplicación, y sin embargo de ellas las justicias ejecuten lo contenido en la Pragmática, so pena de privación de los oficios, y que queden inhábiles para haber otros oficios públicos y dé cien mil maravedíes para los reparos y obras públicas de la ciudad, villa ó lugar donde fuere Juez y tuviere negligencia de ejecutar la Pragmática.

Contribución.

Item: por cuanto está dispuesto por las leyes de estos Reinos que las villas y lugares que ahora tienen y poseen algunos señores que son de la sacada de algunas ciudades y villas y que gocen de sus términos y pazcan y corten, como los otros vecinos de las tales ciudades y villas, que pechen y contribuyan en los repartimientos y pechos de muros, cercas y puentes y fuentes y guardas y pleitos y defensa y ensanchamiento de términos y por favor de algunos grandes y caballeros cuyos son, no se guarda ni cumple, que Sus Majestades manden que ahora y de aquí adelante lo hagan guardar y

cumplir, y si en ello fueren negligentes pierdan los oficios y todo el salario de ellos, y los señores de los tales lugares no lo impidan, so pena de perder el señorío y propiedad de los tales lugares, y que sean de la Corona Real debajo de la jurisdicción de la tal ciudad, villa ó lugar de cuya sacada son, y que no se pueda más hacer merced de ello ni enajenarse como de bienes del patrimonio y Corona Real.

Generales.

Item: que por cuanto el Rey nuestro señor en las Cortes que tuvo en la villa de Valladolid y en la ciudad de la Coruña y otorgó algunas cosas, las cuales son utilidad y provecho de estos Reinos y bien público de ellos, y esto no se ha cumplido ni ha tenido efecto, que Su Alteza mande que se cumpla y guarde y se den á las ciudades y villas y lugares de estos Reinos todas las provisiones que fueren necesarias para ello.

Item: que Su Alteza mande que se proceda rigurosamente contra Antonio de Fonseca y el Licenciado Ronquillo y Gutierre Quixada y el Licenciado Juannes y los otros que fueron en la quema y destrucción de la villa de Medina del Campo, y hayan por bien lo que el Reino contra ellos y contra cualesquiera de ellos y sus bienes hayan hecho.

Item: que Sus Altezas hayan por bien el ayuntamiento que las ciudades y pueblos de estos Reinos han hecho y hacen para entender en el reparo y remedio de los agravios y exorbitancias pasadas, y para hacer y ordenar estos capítulos, y todo lo que han hecho en suspensión de los del Consejo y Oficiales de su Casa y Corte y quitar y poner varas de Justicias y tomas y derrocamientos de fortalezas y muertes de hombres y derrocamientos de casas y alborotos y juzgar y proveer en cosas de estos Reinos, y por haber hecho y entendido en quitar todo lo que á esto les podría embarazar y poner impedimento en cualquier exceso que en la orden y forma de lo susodicho haya habido, y por haber hecho juntamiento de gentes y ejércitos y el castigo que algunas ciudades y comunidades hayan dado y hecho en algunas personas y en sus casas y bienes por pare-

cerles que han sido contra el bien público de estos Reinos. Y que hayan Sus Majestades por bien gastados todos y cualesquier maravedíes que de sus rentas Reales y de otras cualesquier manera hayan hecho sobre esta causa y razón y lo que gentes y ejércitos y en otra cualquier manera en prosecución de lo susodicho, y cualesquier sisas y repartimientos que hayan echado y cobrado para lo susodicho y todo lo otro en cualquier manera hayan hecho sobre esta causa y razón y lo que á ello tocare en cualquier manera; y que todo lo mande remitir y perdonar y lo remitan y perdonen plenaria y cumplidamente así á los Ayuntamientos, Concejos y Universidades de las ciudades y villas y lugares de estos Reinos como á la persona ó personas particulares de ellos que en ello han entendido y entienden, y que de oficio ni á pedimiento de parte no se proceda más en ello ni en cosa alguna de ello civil ni criminalmente, y revoquen y den y queden dados por ningunos cualesquier proceso ó procesos, mandamientos, sentencias y provisiones que los del Consejo y Alcalde Ronquillo ú otro cualquier Juez hubiere hecho y dado contra cualesquier ciudades y villas y lugares y comunidades de estos Reinos y personas particulares de ellos; y que por esta causa no les quiten oficios, ni mercedes, ni maravedíes de juro que tengan y queden del todo libres, pues á ello se han movido por servicio de Sus Majestades y por el bien público de estos sus Reinos y aumento y conservación de sus rentas y patrimonio Real, compelidos y hacer su deber en servicio de sus Reyes y señores naturales por lo que disponen las leyes de estos sus Reinos y por la obligación que tienen á la lealtad de la Corona Real.

Los cuales dichos Capítulos nos enviaron á suplicar y pedir por merced quisiésemos otorgar y conceder por ley y confirmar para que perpetua é inviolablemente sin poderse mudar ni revocar fuesen guardados y se guardasen en los dichos nuestros Reinos. Y que así y de tal manera nos plugiese confirmarlos y otorgarlos que en ningún tiempo se pudiese ir contra ellos, ni contra alguno de ellos, ni pasar, obligándonos así para ello; y que aunque ellos contradijesen y resistiesen la revocación y mudanza de ellos no cayesen ni incurriesen en pena

alguna, antes que lo pudiesen libremente hacer. Y nos vistos y examinados los dichos Capítulos y cada uno de ellos, y como todos ellos son en nuestro servicio y acrecentamiento de nuestras rentas y patrimonio Real y bien públieo de los dichos nuestros Reinos, y buena orden y gobernación de ellos y enmienda y reparo de las exorbitancias pasadas y por pacificación y tranquilo estado de los dichos nuestros Reinos, tuvímoslo por bien. Por ende de nuestra cierta ciencia y poderío Real absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como Reyes soberanos señores, no reconocientes superior en lo temporal, por vía de contrato hecho y contraído entre Nos y los dichos nuestros Reinos de Castilla y de León y Procuradores de ellos y con las comunidades, vecinos y moradores de ellas, otorgamos los dichos Capítulos y cada uno de ellos y los concedemos y confirmamos y mandamos que como leyes perpetuas de los dichos nuestros Reinos hechas en Cortes sean guardadas y se guarden perpetua é inviolablemente y para siempre jamás. Y prometemos por nuestra fe y palabra Real y juramos por Dios Nuestro Señor y por sus santos cuatro Evangelios en que ponemos nuestras manos corporalmente, de tener y guardar y cumplir y hacer guardar y que se guarden los dichos Capítulos y cada uno de ellos y de no mudarlo ni revocar, ni ir ni venir contra ellos ni alguno de ellos. Y que no pediremos absolución ni relajación de este juramento á nuestro muy Santo Padre ni á Prelado ni á persona que poder tenga de absolverlo y relajar, y que no usaremos de ella aunque propio motu nos sea concedida para ir, venir y pasar contra lo susodicho ó parte de ello, no diremos ni nos ayudaremos ende causa y razón alguna de cualquier cualidad que sea, especialmente de haberse alterado los dichos nuestros Reinos, ni de cosa alguna de lo en ello hecho y acaecido, por cuanto todo lo que los dichos nuestros Reinos han hecho y procurado han hecho con celo de nuestro servicio y del bien público de nuestros Reinos y movidos á ello por el amor que los vasallos y súbditos y bien haber y tener á sus Reyes y señores naturales, según que las leyes de los dichos nuestros Reinos lo mandan y disponen y queremos guardar y cumplir lo contenido en los dichos

Capítulos y en cada uno de ellos, y quedaremos y desde ahora mandamos á los del nuestro Consejo, Presidente y Oidores de nuestras Audiencias y Cancillerías que den y libren cualesquier cartas y provisiones que por los dichos nuestros Reinos y Procuradores de las ciudades, villas y comunidades fueren pedidas para que se guarden y cumplan los dichos Capítulos y cada uno de ellos con las premias y penas que las pidieren; y otrosí: les damos poder y facultad para que los dichos nuestros Reinos, ciudades y villas y lugares y comunidades de ellos poderosamente hagan guardar y cumplir los dichos Capítulos y cada uno de ellos, y que para ello sin pena alguna se puedan ajuntar y de hecho resistir la revocación, mudanza ó alteración de los dichos Capítulos y cada uno de ellos, y que esto puedan hacer y hagan justa y lícitamente, pues que así cumple á nuestro servicio y al bien público de los dichos nuestros Reinos sin por ello caer ni incurrir en pena alguna, y que en Cortes ni fuera de Cortes no lo revocaremos ni consentiremos que se revoquen ni muden, por cuanto todo lo susodicho ha sido y es por vía de iguala y composición y contrato hecho y otorgado entre Nos y los dichos nuestros Reinos y Procuradores y comunidades de ellos, para observancia y guarda de lo cual Nos podemos obligar y obligamos como ellos mismos por vía de contrato, porque vos mandamos á vos y á cada uno de vos que veáis los dichos Capítulos y esta nuestra confirmación y otorgamiento de ellos y lo guardéis todo y hagáis guardar perpetua é inviolablemente por leyes generales de estos nuestros Reinos y por conveniencia y contrato hecho y otorgado entre Nos y los dichos nuestros Reinos, Procuradores, ciudades, villas y lugares y comunidades de ellas, y que no vayáis ni paséis, ni consintáis ir ni pasar contra ellos ni contra alguno de ellos, ahora ni en tiempo alguno, so pena de la nuestra merced y de perdimiento de todos vuestros bienes para la nuestra Cámara á cualquiera que lo quebrantare y por quien fincare de hacerlo así y cumplir, y privación de oficios y juros y mercedes que de Nos y de los Reyes nuestros antecesores tengáis á los unos ni á los otros no hagáis ende al.

CAPÍTULO XXX

De una carta que los de la Junta en Tordesillas escribieron al Rey Don Manuel de Portugal dándole cuenta de lo que había pasado en Castilla después de la partida del Rey Don Carlos de España.

Después de hechos estos Capítulos determinaron asimismo los de la Junta de hacer saber al Rey de Portugal lo que en Castilla pasaba y para darle á entender que lo que ellos habían hecho en ausencia del Rey, su señor, cumplía á su servicio y bien del Reino, suplicándole les favoreciese y ayudase en todo lo que les fuese necesario, para lo cual escribieron la presente carta:

Serenísimo y muy alto señor:

Debida consideración á que no solamente conviene que las obras sean buenas, mas que sean públicas para ejemplo y edificación de otras y para evitar escándalos que no podrá juzgar quien no sea parte la pureza y verdad de ellas, pareciónos á los Procuradores de estos Reinos que estamos juntos en esta villa de Tordesillas, donde al presente reside la Reina Doña Juana, nuestra señora, que ante todas cosas debíamos enviar nuestros mensajeros á todos los Príncipes y pueblos cristianos dándoles cuenta y razón de las muchas y forzosas causas que á estos Reinos han movido á hacer mudanza en la manera de la gobernación de ellos, porque aquellas sabidas tenemos por cierto que no solamente les parecerá haber estos Reinos continuado la antigua lealtad que siempre á sus Príncipes mantuvieron, mas haberla acrecentado con mayor celo así para la autoridad de las personas y dignidad Real como para conservación y honra de la Corona Real de Castilla y reputación de nuestra nación; y aunque á todos los Príncipes en general se deba dar esta cuenta, mucho más á Vuestra Alteza por el deudo tan cercano que con la Reina y Rey, nuestros señores,

tiene, y por la mucha vecindad y comercio que entre estos Reinos hay, y por ser como somos una misma nación.

Comenzando, pues, á decir el caso, ya sabrá Vuestra Alteza cómo luego que falleció el Católico Rey Don Fernando, el Príncipe don Carlos, nuestro señor, se intituló Rey, y aunque los más de los de estos Reinos que su servicio deseaban no les plugo, pareciéndoles que Su Alteza debía guardar el título y honra Real de la Reina hasta que por su curso natural en un mismo día templara el placer de su coronación las lágrimas del fallecimiento de su madre; pero como fuese tan crecido el deseo que estos Reinos tenían de ver su Príncipe, ciegos en alguna manera de justa afición, especialmente de los grandes y personas que entendían en la gobernación sin haber respecto á que tan grandes cosas suelen los Príncipes consultarlas con sus Reinos, sufrimos y toleramos lo que en este caso desde Flandes no envió á mandar Su Alteza, ó por ventura Guillermo de Croix, señor de Chievres y los otros que por su mano entendían en el Consejo y gobernación, porque no se ha de creer que siendo de tan tierna edad Su Alteza se guiase en cosas tan arduas de su consejo y parecer.

Venido pues en estos Reinos, ya Vuestra Alteza habrá sabido con cuánta alegría fué recibido, con cuánta lealtad y obediencia servido y obedecido de todos los Estados de ellos ofreciéndoles, por su solo placer, mayor y más crecido servicio que á ninguno de los Reyes sus predecesores se había otorgado para ninguna guerra de infieles ni otra necesidad por grave y justa que fuese, sin que para esto fuese estorbado ni puesto impedimento alguno.

Ved los robos y tiranías que hacían los extranjeros que en su Consejo venían y las encubiertas y abominables maneras que para despojar y empobrecer estos Reinos tenían, persuadiendo á Su Alteza que vendiese, como vendió (contra lo que tenía jurado, y contra las leyes de estos Reinos) treinta cuentos de renta del patrimonio Real, de los cuales se sacaron un millón y cuatrocientos mil ducados en dinero, y sacando tanta moneda de estos Reinos que solían ser de los más ricos del mundo de oro y de plata, no corre al presente por ellos sino

moneda de cobre y cosa falsa de los Reinos de Granada y Gascuña; vendiendo asimismo los oficios así de la Casa Real y de la Justicia y Consejo contra las leyes divinas y humanas, y lo que peor es, no contentos de revocar lo temporal, violaron lo espiritual aprovechándose de ello con bulas que hacían tomar por fuerza con falsas excomuniones y otras extorsiones para que simoniacamente se las comprasen aunque no quisiesen, proveyéndose asimismo en los oficios y dignidades en mucha mengua y daño de los naturales.

Finalmente, que en ninguna cosa se han ocupado sino en buscar formas y vías exquisitas para despojar estos Reinos.

Todas estas cosas, Serenísimo señor, y otras innumerables que por prolijidad dejan de decirse á Vuestra Alteza, teníamos por muy buenas y no parecía que era darlas á logro pues que por ellas gozábamos, aunque no libremente, de la Real presencia y conversación de nuestro Príncipe; pero pareciéndoles que aun de este bien no éramos dignos, y creyendo que mejor y más seguramente podrían llevar este poco de dinero que acá dejaron llevándonos nuestro Rey, para que perpetuamente quedásemos sujetos á su gobernación y tributos de su nación, el dicho Guillermo de Croix y sus Ministros tuvieron tales formas y maneras de negociación, que no sin gran detrimento de estos Reinos obtuvieron de los electores del Imperio la elección del Reino de romanos para el Rey, nuestro señor, para que con más color nos pudiese llevar á Su Alteza; la cual elección el Rey, nuestro señor, aceptó sin pedir parecer ni consentimiento de estos Reinos, ni para ellos llamarlos, como para cosa tan grande se requería, temiendo los que en su gobernación entendían que no consentiríamos en ello por ser tan incompatible la gobernación de estos dos Estados, por la necesidad que cada uno tiene según su grandeza y autoridad de tener presente su Príncipe por no conocerse entre ellos superioridad ninguna para que el uno sea gobernado desde el otro por substituto, mayormente estando el Príncipe en tanta distancia apartado, y poniéndolo por obra los susodichos hicieron partir á Su Alteza de los Reinos de Aragón y pasar por éstos á tanta prisa como si fuera por tierra de enemigos, hasta llegar al

puerto de la Coruña, donde acordaron que Su Alteza celebrase unas Cortes arrebatadas, muy diferentes de las que solían celebrar los Reyes de gloriosa memoria, sus predecesores, en las más populosas ciudades de sus Reinos para ordenar y establecer nuevas leyes y Pragmáticas, muy útiles y provechosas, y para deshacer agravios.

Estas otras fueron para imponernos grandes y crecidas imposiciones, para el otorgamiento de las cuales tuvieron diversas formas y cautelas con nuestros Procuradores de Cortes, atemorizando á unos y sobornando á otros, no obstante que entre ellos hubo algunos de tanta constancia y fortaleza que pospuestos los temores é intereses no solamente no otorgaron, pero de parte del Reino suplicaron y amonestaron á Su Alteza que no se fuese, y cuando esto no quisiese que le plugiese casarse y dejar generación en estos Reinos, y asimismo dada orden en la gobernación y contentamiento de ellos. Sin embargo de lo cual le hicieron partir á Su Alteza, no obstante que le fué suplicado y requerido. De donde se siguió que los pueblos, rabiosos de haberles llevado á su Rey en tanto menosprecio del Reino, y sobre todo que sus Procuradores habían otorgado y consentido tributo para que lo gozasen los mismos que le llevaban su Rey, encendidos en ira popular dieron crueles y diversas muertes injuriosas á muchos de los Procuradores y personas que en ello fueron consentidores. De aquí vino que las personas que acá quedaron en el Consejo y gobernación como Ministros y factores de los que están en Flandes se pusieron en mano armada á castigar los pueblos, y con tan injusta ira excedieron haciendo ejecutores y capitanes á Antonio de Fonseca y á Ronquillo, los cuales dejaron de decir los males y daños que hicieron en el cerco de Segovia y en otras muchas partes, quemaron la mayor y mejor parte de la villa de Medina del Campo, feria y contratación de nuestra España, y que no se pone duda ser tanta la quema y valor que allí se perdió, que no bastara á hacer rico el tesoro de cualquier gran Príncipe, de la cual pérdida no se podría excusar que no haya cabido á Vuestra Altéza y á su Reino gran parte.

Visto, pues, por las ciudades de estos Reinos, que tienen

voto en Cortes, que las cosas de ella iban en total destrucción, constreñidos y apremiados, no sin gran dolor y sentimiento, puesto á Dios delante de sus ojos, hicieron sus ejércitos para resistir que no fuesen adelante las opresiones y daños que el mal consejo y gobernación, ó más propiamente tiranía, aparejaban de hacer cada día más, y asimismo enviaron sus Procuradores de Cortes para que, juntos como estamos, diésemos la orden y forma que para el remedio de estos Reinos viésemos ser necesaria y cumplidera para que la justicia sea administrada y las leyes guardadas, y el Rey nuestro señor hallase estos Reinos ricos y prósperos cuando á Nuestro Señor plugiese que venga, como los halló la otra vez que vino, y no como ahora los deja, y porque lo primero en que nos parece que debemos entender es que sean castigados los consejadores y fabricadores de los dichos males, y tenemos nueva que algunos de ellos se han acogido al Reino de Vuestra Alteza, le suplicamos sea servido de no acoger ni favorecer á los tales, como á enemigos generales de la república cristiana, y con estos Reinos quiera Vuestra Alteza tener la alianza y confederación que es razón que haya, para la cual tratar y reformar con Vuestra Alteza y con su Reino, enviamos y suplicamos á Vuestra Alteza le dé entero crédito á lo que de nuestra parte él le dijere.

CAPÍTULO XXXI

De las competencias que el Obispo de Zamora tuvo con el Conde de Alba de Liste y cómo fué hecho D. Pedro Girón Capitán de la gente de la Junta y del levantamiento de las ciudades de León y Zamora y Toro y Salamanca, y de lo que el Marqués de los Vélez hizo en Murcia.

Como en este tiempo fuese Obispo de Zamora D. Antonio de Acuña, hijo de D. Luis de Acuña, Obispo que fué de Burgos y hermano de D. Diego Osorio, hombre inquieto y bullicioso y presumido de muy esforzado, y se hallase en la dicha ciudad, donde también residía á la sazón el Conde de Alba de Liste, yerno que era del Duque de Alba y caballero esforzado, y aun

deseoso de honra, lo cual como sintiese el Obispo, levantóse entre ellos una gran competencia que ni los amigos la pudieron atajar con ruegos ni la justicia con amenazas. Y como esto viese la ciudad de Zamora, rebelada contra el servicio del Rey, y que no obedecían sino á la Junta, el Obispo por su parte y el Conde por la suya trabajaban por ganar al pueblo; pero al fin, como el Conde era más quisto, tuvo mayor favor en el pueblo; de manera que el Obispo se salió de allí desesperado por ver prevalecer á su enemigo contra sí, y se fué á Tordesillas, donde estaban juntos los Procuradores de las ciudades alteradas y confederóse con ellos, prometiéndoles que él sería amigo de sus amigos y enemigo de sus enemigos, y que al presente no les pedía otra cosa sino que le diesen favor y ayuda para echar al Conde de Alba de Liste de Zamora, lo cual todos los de la Junta tuvieron por bien, porque les parecía que en cobrar al Obispo cobraban un buen amigo para sus negocios, y tomó el Obispo la gente y artillería que le dieron los de la Junta y fué con ella á Zamora, lo cual sabido por el Conde no le osó esperar, sino luego se salió de Zamora y desamparó la fortaleza, del cual hecho el Conde Alba de Liste fué muy afrentado de sus amigos y muy notado de sus enemigos, porque todavía quisieran que un hombre como él esperara hasta ver á qué se extendía su aventura. Donde en adelante el Obispo siguió el partido de la Junta y el Conde siguió el Consejo Real y Justicia, y favoreció tanto cada uno á su parcialidad que dudo yo hubo en todas aquellas revoluciones dos personas generosas que tanto de corazón se aborreciesen, ni aunque más se señalasen en las armas. Si las cosas que el Obispo de Zamora hizo en deservicio de Dios y en escándalo de la república las hiciera en servicio del Rey y en favor de la justicia, él fuera el Prelado que más honra alcanzara en la vida y mayor fama dejara de sí en la muerte, según las cosas que en estas alteraciones por él pasaron.

Y D. Pedro Girón, hijo mayor del Conde de Ureña (que arriba dijimos), que traía pleito con el Duque de Medina Sidonia sobre su estado y había dicho al Rey que le hiciese justicia en aquel pleito, si no que él se la tomaría, acordó en este tiempo

de cumplir su palabra; y estimando más la hacienda ajena que no su honra propia, se concertó de esta manera con la Junta que él sería su Capitán hasta que allanasen á Castilla, y después que le favoreciesen á tomar el ducado de Medina Sidonia, del cual concierto se le siguió á D. Pedro Girón no pequeño daño, porque puso en peligro la vida y perdió totalmente la honra, y y al fin no alcanzó la hacienda.

Era D. Pedro Girón caballero dispuesto, generoso y valeroso, y generalmente en todo el Reino muy quisto, y á la verdad, cuando se divulgó que D. Pedro Girón era Capitán de la junta, á todos los caballeros del Reino les pesó.

En la ciudad de Salamanca se alzó un caballero de mediano estado que se llamaba D. Pedro Pimentel, sobrino del Conde de Benavente y nieto del Doctor de Talavera; éste fué por Procurador á las Cortes de Santiago y uno de los que no quisieron otorgar el servicio, y después que tornó á Salamanca fué absoluto señor de ella, y no sólo hizo echar de la ciudad á todos los caballeros y servidores del Rey, pero á muchos religiosos porque favorecían la opinión de los dichos caballeros.

También se levantó la comunidad de León, y enviaron los Procuradores á la Junta que estaba en Tordesillas, y en este caso fueros culpados dos caballeros: el uno se llamaba Gonzalo Núñez de Guzmán, sobrino de Pedro Núñez de Guzmán, Comendador mayor de Calatrava, hijo de su hermano, y el otro D. Antonio de Luna; después huyeron y les tomaron todas sus tierras.

También se rebeló la ciudad de Toro, y en ella D. Hernando de Ulloa, hermano de D. Juan de Ulloa, el cual con su casa y persona sirvió al Rey, y el D. Hernando con la suya siempre siguió la Junta y fué tan comunero que era poco lo que hacía en respecto de lo que él quisiera hacer; de manera que la ciudad de Toro y este caballero D. Hernando siempre estuvieron rebeldes hasta el fin del negocio. Y no menos se rebeló la ciudad de Soria y envió á un Licenciado Santiago por Procurador á la Junta, y lo primero que hicieron en la ciudad fué ahorcar á un Procurador antiguo de la ciudad, y para esto le levantaron que quería entregar la ciudad á los gobernadores, y no sin

causa digo que se lo levantaron, que á la verdad no le ahorcaron con razón, porque él era más comunero que todos, sino porque con el oficio él había cobrado enemigos, porque en aquel tiempo el que quería vengarse de otro no había más menester sino probarle que era contrario al pueblo.

D. Carlos de Arellano, hijo del Mariscal de Borobia, que era vecino de aquella ciudad, y un Deán de la iglesia, fueron muy favorecedores y favorecidos de la Junta y aun muy culpados en el levantamiento de Sória. Aunque el Reino de Murcia estaba muy apartado de Castilla la Vieja, no dejó de alcanzarle allá la ponzoña de la Junta, porque los de la ciudad de Murcia se amotinaron, y aunque eran ellos en aquellas partes pocos y solos fueron muy finos comuneros, y enviaron á Tordesillas, donde estaban los Procuradores por Procurador suyo á un Doctor Vaca y echó de sí los Regidores de la ciudad; y á Leguizamo, que era enviado por Juez para apaciguar las sediciones que allí se comenzaban á levantar, se levantó el pueblo contra él por ocasión que un día sobre cierta controversia que un noble y un plebeyo había habido, dijo que de una manera se había de castigar el noble que el plebeyo, y como esto oyese el común comenzó á dar voces diciendo que era parcial y juez apasionado, y lo anduvieron á buscar para matar y escapóse medio desnudo, y así fué de allí más de dos leguas sin ser sentido; y como en aquel tiempo fuese señor absoluto de aquel Reino D. Pedro Fajardo, Marqués de los Vélez, caballero de buen juicio y docto en las letras y diestro en las armas, el cual, hablando la verdad, en los principios fué en las cosas de la Comunidad único culpado, porque estando dentro de Murcia hizo dar un público pregón en la plaza que ninguno fuese osado ir á pedir justicia á los Gobernadores, ni menos ir á favorecerlos contra sus enemigos; pero en breve conoció el dicho Marqués el yerro que había hecho, y como la Comunidad llevaba el camino perdido y de tal manera dió la vuelta contra la Junta, que fué en dar aquel pregón muy pequeña culpa en respecto de las veces que por servir el Rey después arriscó su persona y gastó su hacienda como diremos.

En aquella sazón muy prósperamente se habían las cosas de

la Junta en ver que Murcia era levantada y Soria amotinada y el Obispo de Zamora y D. Pedro Girón estaban confederados con la Junta, y que Toro y León y Salamanca estaban contrarias á la gobernación y Consejo de la justicia, y sobre todo que ningún caballero les contradecía en público, antes muchos les favorecían en secreto, porque como les habían tocado en sus tierras, no mostraban pena del levantamiento de las Comunidades.

Jueves primero día del mes de Septiembre se levantó la villa de Dueñas, que es seis leguas de Valladolid, y prendieron al Conde y á la Condesa de Buendía, su mujer, y á su hija y echáronlos de la villa y tomáronles la fortaleza y saqueáronles la casa, lo cual como hubieron hecho enviaron á pedir favor á los de la Junta, los cuales no quisieran que se levantaran los de Dueñas contra su señor el Conde de Buendía, y esto no más de por no perder á los caballeros que de secreto tenían por amigos y de amigos secretos tornarlos enemigos públicos; pero al fin no pudieron ni quisieron menos hacer de fovorecerlos y tomarlos debajo de su amparo, y como en este tiempo estuviese el Almirante de Castilla en el Principado de Cataluña, acordaron los Procuradores de la Junta de escribirle una carta haciéndole saber que por la mucha voluntad que le tenían le querían dar parte de los males que habían pasado y pasaban en Castilla, diciéndole que de todos ellos había sido causa el mal Gobierno que había tenido el Rey Don Carlos cuando estuvo en estos Reinos, á los cuales había dejado muy pobres siendo los más ricos del mundo, y que pues él y sus antepasados habían tenido siempre respeto á las cosas del bien de este Reino le suplicaban que viniese á él y que lo quisiese tener ahora, pues había más necesidad que nunca, y que se juntase con ellos para que mejor se pudiese gobernar; á la cual carta respondió el Almirante la respuesta siguiente.

CAPÍTULO XXXII

De la carta que el Almirante de Castilla escribió á los Procuradores de la Junta en respuesta de otra que ellos le enviaron.

En merced, señores, os tengo el buen concepto que de mí tenéis cuanto á pensar que deseo el bien del Reino tanto como el que más lo desea, que en verdad, señores, no sólo siento como uno sus daños, mas el trabajo de todos me parece que yo lo recibo, y esto ha muchos días que dura, teniendo por principal respeto en todas las cosas el bien general, y si algunas veces yo fuera creído, las cosas no vinieran al estado en que están.

Decís, señores, que por vuestras ocupaciones y estar yo tan lejos no me habéis avisado de vuestra determinación; Dios sabe que tanto nos ha lastimado hallarme en tal tiempo apartado de estos Reinos que quisiera estar en ellos en los principios por deciros mi parecer como más natural del Reino que el que más lo es, que es tan verdadero el amor que le tengo que me hace que justamente pueda decir esta palabra; mas en la verdad, señores, aunque yo tuve necesidad de mi dilación, el espíritu no salía de vuestras comarcas y luego pensé que no era tiempo de olvidar á Castilla, y con esta congoja que me desvelaba me vino á la memoria en la Junta que, señores, estabais, que tanto iba, no sólo á todo el Reino mas á todos los Reinos y provincias del Rey, nuestro señor, y á toda la cristiandad porque de la determinación saliese colgada paz ó guerra no sólo en este Reino mas en todo lo poblado, que la autoridad de España es Reino de grandes Príncipes como en vida de los Reyes Católicos muchas veces lo vimos los que somos vivos; y teniendo conocimiento de cuan ardua materia teníais entre las manos, yo, señores, os escribí diciéndoos mi parecer, y pues en vuestra carta no hay memoria de la mía, debiera haber mal recaudo.

Pésame, porque antes de la determinación fuera más provechosa; mas á mi ver, siempre que os parezca bien lo que

digo, seréis, señores, á tiempo de usar de ellos, y pues que las voluntades tenemos conformes en desear el bien igual y pacificación del Reino no hay razón de diferir en la forma, sino que al camino más provechoso para este fin nos alleguemos; pues en las enfermedades de las Comunidades siempre se deben huir rigurosas curas, mayormente cuando ellas mismas buscan su remedio, que muchas veces la pasión igual yerra el artificio que trae entre las manos, y con esto los sabios en el consejar mandan que sea apartada de aquel que da el consejo.

Decís, señores, la voluntad que á mí y á mi casa tenéis, yo, señores, os lo tengo en merced que por cierto particular é igualmente es obligación que debéis, señores, á la voluntad que yo haría lo que me mandaseis, y en este deudo creo que sea causa de esta obligación me hará alargar en la respuesta.

Pídoos, señores, por merced, lo recibáis con la voluntad que se escribe, que esta ninguna podrá ser mayor, y aunque según la materia algunas veces las palabras tocan teclas de que salga dulce son, yo os pido, señores, por merced, que á mi voluntad jamás la condenéis, porque verdaderamente ella está tal como en vuestra carta lo confesáis.

Decís, señores, que la causa de vuestra determinación fué el mal Gobierno que el Rey, nuestro señor, tuvo cuando vino en estos Reinos, la cual fué destrucción total de ellos, de donde siendo la provincia más rica del mundo ha quedado la más pobre; y aquí, señores, contáis las causas en que fué este Reino damnificado de que sucedieron los motivos que hicieron á las ciudades nombraros para entender en el remedio.

A esto, señores, digo que á mí nunca me pareció bien lo que pasaba, ni creo que á otros muchos, antes me llegaba al alma en ver que la sospecha de los extranjeros fuese tanta de no creer la verdad que se les decía, y como la lengua y distancia de nuestra tierra y la suya son tan apartadas así les hizo huir de todo lo que á todos convenía; mas debéis, señores, pensar, pues decís que este yerro estuvo en el mal consejo, si tuvo el Rey culpa ó no.

Paréceme á mí que nuestra desdicha hallase en nuestro Rey Serenísimo, aquello que todos los mancebos por virtud es conta-

do, como sea manifiesto como de la mocedad, repugnar contra el consejo, y Su Alteza como virtuoso los recibiese, pues no teniendo ella culpa no hay ley divina ni humana que al justo permita ser condenado.

Pues ¿qué mayor condenación queréis dar, llevar guiadas las cosas por términos que sean no sólo ocasión de destrucción á España, mas hacer al Rey perder la reputación y ponerla en ventura cuanto tiene?

¿Qué provecho saca de aquí el Reino que pueda satisfacer tan gran pérdida como sería, que aquello que con tanta sangre derramada, con tantos deudos perdidos, con tanta hacienda gastada, con tanto dolor de Castilla conquistado, ella sea causa que todo se pierda quedando disminuída la Corona Real que á ello fueron tanta razón de ser acrecentada?

Decís, señores, que ya yo sé lo que pasó al agua y la forma de Cortes que se tuvo de que resultó lo que hicieron las ciudades, y la manera que se tiene en dar oficios y beneficios y dignidades. Ni lo uno ni lo otro á mí me satisface, porque como natural del Reino deseo el remedio, que querría yo que lo buscásemos por los caminos necesarios y tales que pudiesen tomar este nombre, que por el camino que vamos me parece quitar á todos los males el remedio que hallare para los pasados, ni presentes, ni por venir.

Acá, señores, dicen que el Rey os ha ofrecido que quiere remediar todas las cosas; si esto es así, paréceme término más sano, menos costoso y más provechoso. Más necesario que éste es el que ha de quedar para siempre, mas éste no le han de alzar las armas, que no conviene al Reino buscar en ellas el remedio más que cuando á ellas llega la necesidad; todos los otros han de ser buscados y no hallados.

El Rey dice pedid y daros han, palabras son del Evangelio que se pueden aplicar á nuestra necesidad. El que ha de pedir á Dios, para ser oído con amor ha de estar con firmeza, que no le ha de ser negado el pedimiento justo, que llegaros en la petición á vuestros usos, costumbres y privilegios jurados.

Para esto no es menester á las manos encomendar la demanda, sino á los entendimientos que lo ordenen y sepan pe-

dir, que en este pedir consiste el bien igual de todo el Reino, no sólo para los vivos mas para los por nacer. Si sabéis pedir cosas que no os deban ser negadas será verdad que el Rey os diga que pidáis, y vosotros queréis por fuerza lo que se os daría de grado y quererlo con daño del Reino, pudiéndolo recibir con provecho.

Decís, señores, que pues mis pasados y yo siempre tuvimos respeto principal á las cosas del bien común de este Reino, que así lo quiera tener yo ahora. Y creéis que para ello me juntaré con vosotros, y la verdad es que yo nunca deseé ni deseo otra cosa, porque lo heredé de mis antecesores y en mí no ha disminuído esta voluntad sino acrecentado, y siempre que para este remedio os vea, señores, allegados á lo que conviene pedirse y á quien debe pedirse, me hallaréis en vuestra compañía; que si de los términos de la razón no nos apartamos, ella nos mostrará el verdadero camino, porque no basta decir que queremos el bien del Reino y el reposo y sosiego si no sabemos hallarle.

Ya, señores, sabéis que si preguntáis al moro qué quiere os dirá que la salvación, y el judío dirá lo mismo; no hay nadie á quien esto se pregunte que no diga lo que quiere, y aplicando esto á lo que estamos podríamos decir que por qué errando nos apartamos de aquello que queremos; y todos debéis á este fin de dar paz al Reino, mas querríamos hallar en la guerra sosiego, que es cosa que ninguno halló jamás en guerra injusta como sería ésta, queriendo por fuerza lo que nos es forzado de grado, como he dicho, pues digamos, señores: ¿Pueden los Reinos ser gobernados si no hay justicia? ¿Pueden ser ricos faltándoles aquello que iguala todas las cosas?

En esta justicia ha menester cabeza: comparad el Reino al hombre, quitadle la cabeza y veréis cuáles quedan los miembros. Diréis que la buscáis. ¿Qué aprovecha buscarla por camino que jamás parecerá?

Que diremos que se rija el Reino como Venecia ó Génova ú otras Comunidades, bien lo sufriría Castilla donde hay tantas insignes y excelentes ciudades que cada una merece ser cabeza de las que he nombrado; pues quitado este inconveniente os

acordaréis que en estas dichas ciudades los naturales no saben qué cosa es honra, cuando reinan sin armas; sin armas toman la venganza á puñadas y bofetadas; no tienen por vergüenza sufrirlas. Cuando han menester gentes, dineros, Reinos, se toman á sueldo de Suiza. Faltando esto, Rey es menester de necesidad, y éste justamente no puede ser otro sino el que tenemos, pues siendo salido de la tutela conviene á él hacer gobernadores, que cuando las leyes disponen que el Reino no las pueda hacer, es cuando sucede el caso de la minoridad de edad y de otros males que requiere este Gobierno.

Bien sería examinar las leyes y que fuesen bien vistas para saber si disponen otra cosa de lo que yo digo, porque cuanto á razón no parece que la ley, en el caso que ahora estamos, de la ausencia del Rey, hable, excepto si os dice que por la poca salud de Su Alteza podéis hacerlo.

Esto se entenderá no habiendo jurado el hijo, y por esto querría yo que os declarasen por término claro las cosas y no llevaros por barrancos donde llevando los ojos cerrados estéis tan ciertos de la caída.

Cuando estas divisiones comenzaron no pensabais que podrían suceder daños, ni de la quema de Medina ni otros que habéis visto, mas aunque á poco que ha sido la falta de la justicia, os lo ha hecho ver grandes; pues mirad, durando lo que se espera, que si no lo atajamos cierto es que tenemos la guerra de por vida y aun temo que no se ós haga de juro, que así como la niebla es causa de los vapores de la tierra así la guerra crece, que los males continuados la acrecientan y hacen que duren, y el comienzo está en manos de los hombres y el cabo en la de Dios.

Los culpados vén la justicia como ella sea para castigar culpas, y ellos en la calma esperan la tormenta y en la tormenta la bonanza, que como el mal es contrario á las virtudes, así en los contrarios fines busca lo que le conviene.

Pues ¿qué han de nacer de aquí, sino discordias en las mismas Comunidades? Porque preguntarán os que si han causado movimientos, que es el provecho que han sacado de sí, les dicen que libertad. Querrían saber á qué llaman libertad, como nin-

guno sea libre, sino aquel que no tenga el camino sujeto á temor, porque el temor causa necesidad y la necesidad culpa y continuo tormento. Decirles han que se hace porque enriquezcan y que para esto serán libres de las alcabalas y de los servicios; esto no será quitarlo sino confirmarlo, para ponerle otro nombre, que ha venido tirando al Rey la suprema jurisdicción del Reino.

Necesario será haber gente y mucha, y para la defensa no querrá venir sin paga y esta paga sin algún daño ha de salir, de manera que lo que llamamos alcabalas se llamarán imposiciones y sisas, harto más recias de sufrir. Bien es que penséis, señores si sería causa este movimiento de quitar toda manera de tratos que son verdadera riqueza de los Reinos: que los mercaderes no trataran, los labradores no sembraran, los artificios no labraran, que holgaran más de vivir de bienes ajenos que del trabajo de sus manos, y cuando se acabare lo de los medianos quitara lo de los que más tuvieren. Yendo todo con este destruimiento, no solamente no se enriquecerá el Reino mas se empobrecerá y quedarle ha dolencia muy incurable.

Yo os prometo, señores que no estéis tan exentos de esta fatiga que si no los reparais presto os veais andando en la misma necesidad que los menores; porque la que ellos tuvieren os la han de poner para haceros tomar trabajos á vida, porque pensar que no habiendo justicia pueda haber seguridad en nada, es imposible.

Lo que á mí me parecería es, pues que tan fundada está esta proposición, que os llegaseis, señores, á ella para que el Rey conociese que primero amor ha sido causa de todos estos males cuando se tiró la esperanza de su vuelta, viendo su ida, como manifiesta la lealtad con que tuvisteis el Reino en paz cuando murió la Católica Reina Doña Isabel aguardando la venida del glorioso Rey Don Felipe, y en su fallecimiento el sosiego que hubo hasta venir el Católico Rey á gobernaros, y en faltando este católico Príncipe consintieron en ellos la gobernación del este católico Príncipe, consintieron en ellos la gobernación del Cardenal, porque la esperanza de la venida de Su Alteza os tenía tan seguros los ánimos que los reposaba las otras cosas con

la lealtad que convenía que se tuviese á su señor; y aunque el gobierno el Católico Rey era tal que os obligaba á desearle siempre, vuestros ánimos á él le llamaban y querían, y viniendo Su Alteza fuere recibido no sólo en las casas mas en los corazones de todos, según fué extraña la lengua y aunque la gobernación era dura, por ser tan diferente de lo que convenía á las cosas dichas y á ser mal informados los Gobernadores de aquello que debían de hacer, sufríase con tenerle en el Reino.

Y así estuvisteis dos años que estuvo en Aragón. Por pensar que podríais ver á Su Alteza bastaba sufrir los trabajos como se sufrieron, y en la hora que se vió su determinada voluntad en el partir, con tan poca esperanza de su vuelta, deliberó el Reino de hacer movimiento por detenerle y así lo continúa por traerle, donde ha sucedido culpa meritoria, y así suplicáis que lo crea y que quiera venir á remediaros, y porque con mayor amor se ha recibido en vuestras entrañas, suplicáis conceda las cosas que le serán pedidas.

Este es camino de salud y los otros de trabajo, pues cuando se quema una casa y el agua no basta á matar el fuego derrócanse otras para atajarlo; y así ha de venir la salud al pueblo, curando un daño con otro mayor si vosotros, señores, no lo procuráis por el camino que os he dicho; y pues podéis ser causa de tan manifiestos bienes guiadlo de manera que la misma causa no lo sea de buscar remedios excesivos de donde nos proceda otra destrucción peor que la del Rey Don Rodrigo; porque si las culpas traen diferencias será la dolencia incurable y lo que del Rey se puede alcanzar con amor sea forzado de pedirlo con armas, y no siendo la querella justa tendréis á Dios contrario como El en esto se muestra más que en otras cosas.

Cuanto á lo que, señores, decís que se ha dicho que son nombrados Gobernadores y que yo soy el uno de ellos, que pues deseo el bien del Reino, mire si sería más escándalo no siendo hechos como se debe. Podéis, señores, tener creído que en aquello que yo determinare ha de estar en principal fundamento pacificación de esos Reinos. Con este propósito bien creereis que he de huir de escándalos injustos, y procurar de remedio y sosiego de todos como el fin principal que traía es enderezado á Dios y

al servicio de Su Alteza y al bien general de sus Reinos, los cuales me desvelan como causa propia; y lo más que, señores, decís, os pido por merced, que halláis por bien que quede la respuesta para cuando os vea, pues habrá tan poca dilación de la ida de este correo ó de la mía que no huelgo fiesta ni domingo, ni dejo de andar lo que puedo.

Estos pocos días tened, señores, pensado qué es la forma que os parecerá que se debe tener con Su Majestad para que por su mano venga reparo á todo, que para esta pasión no hallaréis ninguno en el Reino que con tanta voluntad lo haga, y si ha sido larga mi respuesta habéis, señores, de perdonar y acordar que el mucho amor que tengo á todos me hace decir lo que siento y hablar en las cosas que están por venir como si fuesen presentes; porque las que vemos con manifiestos testimonios muy claros de los males que se esperan si nuestros merecimientos con mejores obras que las pasadas no tienen merecer que Dios alce su ira de su pueblo.

CAPÍTULO XXXIII

Cómo los Procuradores de la Junta mandaron á sus Capitanes prender á los del Consejo del Rey, y cómo el Cardenal salió huyendo de Valladolid y se fueron á Medina de Rioseco: y cómo la ciudad de Segovia tomó y destruyó el condado de Chinchón; y de cómo se rebeló la villa de Medrid, y de 400 lanzas del Rey que se pasaron en servicio de la Junta.

Dicho hemos cómo al tiempo que Valladolid se levantó se salieron de la dicha villa el Presidente D. Antonio de Rojas y el Licenciado Francisco de Vargas y el Licenciado Zapata, y el uno salió como fraile de San Francisco, y el otro escapó por un albañal solo y desnudo; y sabido por los de la Junta que el Presidente y los Licenciados habían huído, y que el Cardenal y los otros del Consejo se estaban en Valladolid, acordaron desde Tordesillas los Procuradores de enviar á prenderlos, porque les pareció que teniendo como tenían en su poder á la Reina Doña Jua-

na y prendiendo á los del Consejo de la justicia no les quedaba quien se opusiese y contradijese á la Junta.

Vinieron, pues, por parte de la Junta á Valladolid, día de San Miguel, á 30 de Septiembre, el Capitán Juan de Padilla y Suero del Aguila y Arnaldo de Velasco y Juan Zapata de Madrid y Alonso de Vera Dorador, y prendieron á los del Consejo, conviene á saber: al Doctor Cabrero, al Doctor Bello, al Doctor Beltrán, al Licenciado Acuña, al Alcalde Herrera, al Alcalde Cornejo, al Secretario Castañeda, y lleváronlos á Tordes llas, donde los pusieron á buen recaudo, y al tiempo que esto pasaba los caballeros de Toledo andaban entre sí muy revueltos á causa que la parcialidad de los Ávalos querían echar de la ciudad á la de los Riberas, por cuya causa el pueblo envió á llamar á su Capitán Juan de Padilla, aunque algunos quisieron sospechar que él había procurado aquella ida á causa que los de la Junta habían hecho á D. Pedro Girón Capitán de la guerra.

Todavía estaba el Cardenal en Valladolid, habiendo él visto que la Reina estaba detenida y el Presidente había huído y que estaban presos los del Consejo. Bien se quisiera ir ó por mejor decir huir, pero los de Valladolid no le daban lugar, diciéndole que su persona bien podía estar segura con tal que no entendiese en la gobernación de España.

Sábado á 16 de Octubre, víspera de San Lucas, estando el Cardenal cenando envióle á decir el Obispo de Osma que mirase por sí á causa que estaba concertado que aquella noche le prendiesen y podría ser que á vuelta de prenderle la persona le pusiesen en peligro la vida.

El Cardenal, como era viejo y extranjero y estaba allí detenido, causó esta embajada en su corazón muy gran miedo, aunque por ser hombre sabio supo encubrir aquel temor, y junto con esto ponerse luego en cobro, y tomó por ocasión de pasearse después de cena y salirse á una capilla por la puente de Valladolid á boca de noche; había un. prado, y andando toda aquella noche amanecieron siete leguas de allí en Medina de Rioseco; de manera que si los de Valladolid tenían concertado de prenderle, quedaron burlados, y sobre todo no dejaron de quedar corridos; y los de la Junta acordaron de soltar á los

que habían prendido del Consejo, y fué la causa porque no eran ellos aquellos con quien estaban mal todos los del Reino, porque aquéllos habían huído con el Presidente. Los del Consejo luego se fueron con el Cardenal á Medina de Rioseco, en el cual lugar, aunque fueron muy bien recibidos de los señores, fueron de los vasallos muy mal tratados, porque á la verdad eran todos comuneros, y en este tiempo estaban las cosas del Rey tan abatidas y las de las Comunidades tan prósperas, que no pensaban las gentes que había otra cosa para salvarse sino creer en Dios y obedecer lo que la Junta mandase.

En el tiempo de todo lo sobredicho, el Almirante D. Fadrique no estaba en Medina de Rioseco, que es su villa, sino en el Principado de Cataluña y vino á la sazón, y á la verdad él hizo muy buen tratamiento y acogimiento al Cardenal y á los del Consejo, pero los de la villa no les quisieron dar posada sino por dineros, y allende de esto decían de ellos en su ausencia palabras lastimosas y aun peligrosas, lo cual visto por los del Consejo determinaron para más seguridad de irse á la villa de Castrojeriz.

La Reina Doña Isabel, siendo viva, dió las villas de Odón y Chinchón á un hijo del Marqués de Moya, las cuales eran tierra de Segovia; y Segovia en todas las Cortes Reales siempre contra esta injusticia reclamaba, y á la verdad los segovianos aunque eran oídos jamás eran desagraviados, porque tenía tanto crédito la Reina Doña Isabel en Castilla que revocar lo que ella había dado parecíales cometer sacrilegio.

Los de Segovia como vieron que estaba en armas toda Castilla y que la Junta estaba muy próspera y que el Rey no había lanza enhiesta, determinó de hacer y de hecho hizo, otro ejército grueso á su costa, con que fueron á conquistar y tomar sus tierras de hecho, y Odón, que la Reina Doña Isabel (como hemos dicho) había dado á la Bobadilla y quitádosela á ellos, y en todas las Cortes lo había reclamado y nunca los había querido desagraviar por haberlo hecho la Reina Doña Isabel, y como fuesen á ella la tomaron por fuerza de armas, derrocando las fortalezas, quemando las casas y ahorcando los vasallos, saqueando las tierras y haciendo otros casos harto lastimosos de

ver y no poco feos de contar; de manera que se hubieron tan cruel y tan inhumanamente con aquellos pueblos que más parecía que les iban á castigar por traidores que á no cobrarlos por vasallos.

En este tiempo como supiese Madrid que toda Castilla la Vieja estaba rebelada, cayóles de ello más envidia que mancilla y acordaron de tenerles compañía en aquella culpa, y fué su principio que Francisco Marqués y Juan Cachorro Peligero un jueves en la noche, á 4 de Julio, súbitamente dieron voces por las calles diciendo: «traición, traición, que esta noche somos degollados porque el Alcalde Herrera viene aquí esta noche con muchos soldados».

La gente popular tomando la traición fingida por verdadera iban con grande furia á la casa del Licenciado Vargas y tomaron armas que tenía en su casa, que eran las que la villa de Madrid había marcado en tiempo del Cardenal Fray Francisco Ximénez para que se armasen los oficiales que en cada pueblo habían de estar presto en favor del Rey y de la justicia, y como esto no tuvo después efecto (como arriba dijimos) habíanse quedado las armas en poder de los pueblos que las habían mercado, y como Su Majestad viniese á España hizo merced de estas armas de Madrid al Licenciado Francisco de Vargas, su Tesorero, las cuales tomaron los comuneros y cerraron las puertas de la villa, quitando al Corregidor del Rey la vara y apellidaban públicamente: «viva, viva Juan de Padilla».

Juan Zapata, hermano de Pero Zapata el tuerto, señor de Barajas, y de D. Francisco Zapata, arcediano de Madrid, tomó la vara de Corregidor, aunque también sus hermanos ya dichos fueron muy culpados en estos bullicios, y la del teniente dieron al Bachiller Castillo, y lo primero que hicieron fué ir á El Pardo, que es una casa de deporte de los Reyes de Castilla, y luego pusieron cerco para combatir la fortaleza, y según se dice había en ella bastimentos para dos años, y estuvo cercada dos meses solos, á cabo de los cuales la tomaron á partido.

En este tiempo vino á Cartagena la Armada que había ido á la isla de Gelves, y el Cardenal y los señores del Consejo tuvieron mucho placer en saber que la isla de los Gelves era

tomada, y que Diego de Vera que allí había ido por Capitán con D. Hugo de Moncada habían ya desembarcado con 800 lanzas en Cartagena, y á la hora le enviaron á rogar y á mandar que sin poner ningún impedimento viniese adonde estaba el Consejo, contándole muy en particular el peligro en que estaban sus personas, y que no tenía el Rey para defensa de su justicia sino á él y aquellas 800 lanzas, y así se partió Diego de Vera con sus 800 lanzas y vino á Madrid y se aposentó en San Jerónimo y fué por los caballeros rogado que combatiesen la villa y descercase la fortaleza que los comuneros tenían cercada, pero no lo hizo.

Unos decían que no quiso porque le pusieron temor los de la Junta que le derrocarían sus casas de Avila y otros decían que no pudo porque aquella gente que traía venía maltrada del mar y mal pagada, y como no les daban dineros para remediarse no quisieron tomar las armas para pelear.

Sea lo que fuere de aquella jornada se siguió en el Reino gran escándalo y el Rey mucho deservicio y á Diego de Vera harto daño, porque habiendo servido al Rey hasta allí como buen Capitán le tuvieron de allí adelante por comunero.

Y como se fuesen á aposentar aquellas 800 lanzas á tierra de Sepúlveda fué luego D. Carlos de Arellano á sosacarlos por mandado de la Junta, de ello con ruegos y sermones y por dineros que les dió, de ello con amenazas que les puso. Llevó 400 lanzas consigo y las otras quedaron en servicio del Cardenal y Consejo.

CAPÍTULO XXXIV

De un pregón que dieron en Tordesillas los Procuradores de la Junta contra el Condestable por haber aceptado lo gobernación del Reino, y de una carta que envió Burgos á los de la Junta, y otra de la Junta á los de Burgos en respuesta de ella.

Cuando el correo del Emperador Don Carlos llegó á España con las provisiones de los nuevos Gobernadores, el Almirante

estaba fuera de Castilla y el Condestable estaba desterrado fuera de Burgos; pero al fin el Almirante vino y aceptó la gobernación á 13 de Noviembre y el Condestable á 22 de Octubre, con la cual nueva los servidores del Rey tomaron mucho placer y los Procuradores de la Junta por el contrario recibieron mucho pesar, los cuales procuraron de enviar luego al Condestable rogándole y requiriéndole no quisiese aceptar la dicha gobernación ni usase de ella porque no la podía tener por las leyes del Reino, donde no, que le tendrían por enemigo; y como el Condestable no quisiese hacer lo que ellos le pedían mandaron dar un pregón en la villa de Tordesillas á 18 días del mes de Noviembre que es el que se sigue:

Oid, oid, oid. Sepan todos como la Santa Junta y Corte que está en la villa de Tordesillas por mandado de la Reina, nuestra señora, para proveer en el remedio y sosiego de estos sus Reinos por cosas cumplideras al servicio de Sus Altezas y á la paz y sosiego de estos sus Reinos y al bien y procomún de ellos y de las Comunidades, y al remedio y reformación de los males y exorbitancias pasadas, y por otras justas causas que á ello le han movido, según que adelante se dirá, han dado y dan por enemigo del Reino y Comunidades de él á D. Iñigo Hernández de Velasco, Condestable de Castilla, porque siendo requerido por el Reino que no aceptase la gobernación de estos Reinos ni usase de ella la aceptó y ha usado de ella y usa, y ha recibido y tiene consigo á los del Consejo, que fueron por el Reino suspendidos por haber á su causa venido en estos Reinos todos los males y agravios en ellos acaecidos, é hizo sello Real nuevo en perjuicio del sello Real que está con la Reina, nuestra señora, y ha despachado y despacha provisiones contra el Reino y Comunidades de él, y asimismo á D. Diego Manrique de Guzmán, Conde de Alba de Liste, por que fué requerido con provisión Real de Sus Altezas con un repostero de la Reina, nuestra señora, que no juntase gente y lo prendió y tiene preso.

Y porque es notorio que está en deservicio de Sus Altezas y daño y perjuicio del Reino y bien público de él y no ha obedecido los mandamientos Reales, y asimismo los susodichos han juntado gente contra las Cortes y Santa Junta que por

mandado de la Reina, nuestra señora, se hace y ha hecho en la villa de Tordesillas, y contra todo el Reino y Comunidades de él, y los declaró por ello haber caído é incurrido en perdimiento de todos los juros y mercedes que de Sus Altezas tenían, y que desde ahora los incorpora y ha por incorporados en la Corona Real, y mándase pregonar por que venga á noticia de todos.

Después que el Condestable hubo aceptado la gobernación del Reino, los de Burgos, como fuesen los más mercaderes hombres, asentados y cuerdos, y tuviesen por causa de sus tratos deseo de vivir pacíficos, acordaron de concertar al Condestable con la gente común del pueblo, la cual estaba entre sí muy divisa y todos muy temerosos del Condestable en saber que era Gobernador y que le habían echado de Burgos tan injuriosamente y con tanta afrenta, y á esta causa tuvieron voluntad de hablar en concordia con él, y el concierto fué que el Condestable les sacase perdón del Emperador de los males que en Burgos se habían hecho y aun por todo el Reino, y que se pagasen las posadas, y que no se sacase moneda del Reino y que no se diese oficio ni beneficio á extranjero, y que á Burgos se le diese otro mercado y las alcabalas del Reino fuesen reducidas á la cantidad de los encabezamientos en que estaban al tiempo que la Reina Doña Isabel falleció, que no se vendiesen cartas de hidalguías porque eran en perjuicio del Reino y las que se habían dado no fuesen válidas. A todo lo cual se obligó el Condestable de alcanzarles del Emperador, y dió en rehenes á sus hijos y á sus villas de Villalpando y Belorado.

Entretanto que el correo iba á Su Majestad y venía, acordaron los de Burgos escribir á los Procuradores de la Junta haciéndoles saber lo que con el Condestable habían hecho y el propósito que tenían para en adelante, y la carta es la que sigue:

Muy magníficos señores:

Por otras cartas hemos suplicado á Vuestra Señoría tuviese por bien de meter más la mano en la gobernación de estos Reinos y dejasen su libertad á la Reina, nuestra señora, restituyéndola en su servicio primero, y conservasen todas las preemi-

nencias Reales porque solamente se entendiese en esta Santa Junta en aquellas cosas para que fué convocada al principio, que es suplicar á la Reina y Rey, nuestros señores, por los agravios y libertades de todo el Reino, y demás de nuestras cartas hemos cumplido con Vuestra Señoría con algunos requerimientos porque éramos obligados á ello para que con ésta se dé la determinación de esta ciudad.

Porque en la verdad no hallamos causa ni razón alguna que dejemos de servir y obedecer á Sus Majestades otorgándonos lo que pedimos.

Por el señor Condestable hemos sido requeridos que le obedeciésemos como á Gobernador de estos Reinos, que aunque hemos visto ser bastantes los poderes que tiene de Sus Majestades no lo hemos hecho porque convenía que primero fuesen remediados los agravios que estos Reinos padecen y concedidas las libertades, y para el efecto de esto nos pareció de enviar á Su Señoría los capítulos é instrucciones que á Vuestra Señoría enviamos con Pedro de Oña, en los cuales se contiene lo más substancial para el bien general, como Vuestra Señoría ha visto, para que los otorgase como Visorrey; porque es tener á Su Majestad más grato para en esta merced que le pedimos, y así el señor Condestable los otorga á la letra sin faltar cosa, y se obligó y da en rehenes á sus hijos y á sus villas de Villalpando y Belorado que lo traerá todo confirmado de Su Majestad de aquí en fin del mes de Noviembre primero, y que entretanto pueda usar de la gobernación con que las fortalezas y justicias de estos Reinos estén en el estado en que están sin innovar cosa alguna hasta que venga confirmado del Rey, nuestro señor; y pues conseguimos nuestro fin, Vuestra Señoría deba querer que estos Reinos estén en la obediencia que debemos á nuestro Rey y señores, que se les restituya su gobernación, y á Vuestra Señoría le debe parecer esto muy bien que á trueque de alcanzar las libertades que después que España se fundó nadie alcanzase de Sus Mejestades lo que es suyo.

Y porque esta ciudad tiene determinado de obedecer los Gobernadores de Sus Majestades como es dicho á Vuestra Señoría, no se aqueje que lo hacemos sin dar parte de ello á la

Santa Junta acordamos de escribir esta carta por donde sepan lo que pasa, y nuestra determinada voluntad, y porque lo somos obligados á Vuestra Señoría, le suplicamos que quiera venir en ello así por ser tan justo, porque los desengaños de algunas ciudades que ahí tienen sus Procuradores están en lo que nosotros, y con esto y con lo que nuestros Procuradores dirán á Vuestra Señoría nos parece que cumplimos con lo que debemos á su servicio.

Prospere Nuestro Señor las muy magníficas personas de Vuestras Señorías.

De Burgos á 27 de Octubre de 1520.

Como los de la Junta hubieron recibido esta carta acordaron de responder á los de Burgos la siguiente en respuesta de ella:

Muy magníficos señores:

Una carta de Vuestras Mercedes recibimos á 29 de Octubre, y aunque no dudábamos en esa ciudad haber personas prudentes y leídas pareciónos que se os acuerda mal de una ley que hizo Solon, singular, antiquísima, dador de leyes en Atenas, diciendo que cualquier vecino de una ciudad y cualquier ciudad de un Reino pudiese quejar y remediar los agravios hechos en aquella ciudad ó aquel Reino aunque no le tocase á él sino á sus vecinos, y porque todas las leyes se deben fundar sobre razón, para esto por cierto muy al revés de como vosotros, señores, las tomáis, decía que la ciudad ó Reino era un cuerpo, y que así como dolía un miembro del cuerpo dolían todos y en el remedio de aquél debían todos entender, así debía doler á los otros ciudadanos el daño que recibía un ciudadano, y el daño de una ciudad dolía á todas las otras ni más ni menos que á ella.

Pues si esto se debe hacer por los otros miembros que son sus ciudades, que haya el mismo miembro por sí mismo, porque si bien queréis, señores, tener memoria que ha tan poco que pasó una de las cosas que á estos Reinos movieron á tomar armas fué esa ciudad, porque si queréis llamar delitos como ahora parece que llamáis á los primeros movimientos, que se debe tener por cierto que fueron inspiraciones divinas en los pueblos para ve-

nir al remedio de estos Reinos, ¿quién hizo otros mayores que esa ciudad?

Tomasteis la fortaleza del Rey, matasteis sin alguna causa á su aposentador y quemasteis todas sus escrituras sobre que era fundada su Corona Real, derribasteis muchas casas de personas que no eran culpantes, y quisisteis matar al señor Condestable, siendo ahí vuestro vecino y habiendo venido á favoreceros y ayudar.

Y si dijereis que Segovia hizo justicia de un Regidor, y Salamanca derribó ciertas casas, y Toledo tomó la fortaleza y las fuerzas, y Valladolid señaló algunas casas de Procuradores, por cierto, ¿no eran estos iguales delitos á los vuestros?

Si á la calidad de estas cosas queréis llamar delitos, porque Segovia castigó al culpado, persona que contra su mandamiento y poder que llevaba atributó estos Reinos; Toledo á los que contradecían su opinión de la virtud y les tenían usurpado las puertas de la ciudad en el entrar y salir los echaron fuera; los de Salamanca hicieron lo mismo á los contrarios de la libertad, y los de Valladolid castigaron á los que atributaron al Rey su ciudad por otras maneras de castigos más moderados que los vuestros, y pues estos delitos no eran iguales á los que en esa ciudad se hicieron, bien se puede creer que más presto se impetrara para ellos perdón de su culpa que para los vuestros, y por esto tenían muy poca necesidad estos Reinos de tomar armas sobre ellos ni para remediar las ciudades que los hicieron.

Pero como vosotros, señores, os hayáis vestido de diversas colores muchas veces, lo que una vez hacéis remedios hacéis después delitos, y lo que una vez aprobáis desaprobáis otra.

Y están bien librados estos Reinos si siguen las diferencias de vuestras opiniones para que para vos y para defenderos y para ayudaros, según, señores, os hemos puesto el ejército de nuestras ciudades, en parte, para cada y cuando las hubiereis menester os puedan ayudar. Mas como en la mañana amanece sereno, en la tarde está nublado, no quisisteis ayudarnos ni que os ayudásemos, aunque sabemos cierto que cuando hicisteis aquella afrenta al señor Condestable, si las espaldas aquí

tan seguras no tuvieseis no quedara en el estado en que quedó. Ahora en pago de todo reprendéis las cosas pasadas y hechas por nosotros, que decís que estáis concertados con el señor Condestable porque os ha concedido los capítulos que le demandasteis.

Tornando al tema primero, decimos, señores, que no lo hacéis como buenos miembros de este cuerpo, que aunque os pareciese que teníais vosotros razón y que nosotros no la teníamos, pareciera muy mejor que os conformarais con todas las otras ciudades y era más de caballeros y de cabeza, como vosotros, señores, os llamáis, que no hacer lo que habéis hecho; y por cierto, si ello fuese justo y razonable, sin mirar que os habéis apartado de nosotros, si siendo nos en los cargos que nos hacéis siguiéramos aquello mismo que seguís; pero las libertades del Reino son aquellas que aquí se han acordado, y todo ello se pregonará muy presto con ayuda de Dios, y no las que vosotros habéis ordenado; porque aquí es la Junta general del Reino donde está la Reina, nuestra señora, y los Procuradores de todas las ciudades, y éstas serán tenidas y guardadas por Sus Altezas y no las vuestras que os tocaban y creo particulares, y por vuestras propias pasiones ordenadas, sin mirar si cumplían al Reino ó si no, y el señor Condestable en verse concertado con vosotros pensamos que lo ha errado, que ha puesto cizaña y diferencia en nuestros Reinos.

Con ayuda de Dios y de la Reina y Rey, nuestros señores, y de nuestras ciudades veréis cómo no lo habéis hecho como cabeza, ni aun como miembro de este cuerpo, y las personas particulares que de vosotros lo han hecho, que bien creemos y sabemos quien son, y que dentro de muy breve tiempo caerán en el error que han cometido. Vuestra Comunidad tenemos por cierto que se juntará con nosotros y con el bien común que procuramos, porque no tendrán las pasiones particulares que vosotros tenéis.

No queremos responder á lo que decís que restituyamos á la Reina, nuestra señora, en su libertad y la pongamos en aquella posesión que solía estar, porque á esto no se podría responder sino con palabras muy recias, porque como hemos dicho

creemos que vuestras cartas no proceden ni vienen de la Comunidad de esa ciudad, no queremos maltratar los inocentes y hombres sin culpa á quien hemos de ir á ayudar y favorecer, ni decimos más sino que presto os daremos la respuesta de esto.

Cuanto á los hijos que decís que quedan del señor Condestable en rehenes, decimos que no lo aconsejaríamos que pusiese sus hijos donde fué tan maltratada su persona, y por cierto si el Rey, nuestro señor, le dejara por Gobernador.

En el principio no dudamos que los daños de este Reino no fueran tan adelante como ahora están, pero ahora en el estado que están, pues el remedio de ellos conviene que haga el Reino lo que el Rey, nuestros señor, le aprueba, y que no gane ningún grande gracias con nosotros, ni acreciente sus estados como dicen que harán, que hasta lo que tiene tomado de la Corona Real, sin que la acabe de disipar y destruir.

Su Alteza ha de saber que estos Reinos son partes y las Comunidades partes de ellos para ser remediados, y conforme á lo que aquí acordamos ha de ser el remedio, y esto nos parece que conviene al Rey y al bien del Reino, y que en esto debierais de estar como buenos y leales vasallos y como buen miembro de este cuerpo sin apartaros de él.

CAPÍTULO XXXV

Cómo después de venido el despacho de Su Majestad para la ciudad de Burgos fué bien recibido el Condestable en ella, y cómo los grandes y caballeros de Castilla se juntaron con el Cardenal y con el Almirante en Medina de Ríoseco, y cómo los de la Junta enviaron sus Capitanes para hacerles guerra.

Como el Condestable hubiese enviado á Su Majestad suplicándole tuviese por bien de confirmar los capítulos que los de la ciudad de Burgos habían hecho, porque así convenía para su pacificación y para la de los otros pueblos de Castilla, el Emperador solamente le otorgó lo que convenía á Burgos y

sobreseyó lo que tocaba á los otros pueblos; y sabida por los plebeyos de Burgos la respuesta del Emperador en que á ellos solos concedía lo que pedían y que á todos los otros se lo negaba estuvieron en poco en no tornarse otra vez á amotinar y á desconcertar con el Condestable; pero como interviniesen de por medio muchos caballeros y mercaderes, lo trabajaron tan bien, yendo y viniendo muchas veces de Burgos á Briviesca, que los concertaron y el Condestable se vino á Burgos muy acompañado y fué de los de la ciudad y de toda la clerecía muy solemnemente recibido; y como esto supieron D. Antonio de Rojas, Presidente del Consejo Real, y los más Oidores, se vinieron á Burgos á juntar con el Condestable.

Derramada la nueva que el Cardenal estaba en Ríoseco y los de Segovia habían tomado su tierra, el Conde de Chinchón y los de Dueñas se habían levantado contra Su Majestad, y que á todos estos favorecía la Junta, y que los Procuradores que estaban en Tordesillas no platicaban sino cómo tomarían á los señores sus tierras, acordaron los grandes señores de Castilla juntarse con los Gobernadores y confederarse todos con ellos así para ayudarles á recuperar lo que tenían del Rey tomado como para defenderlo suyo propio.

Vinieron, pues, á Medina de Ríoseco á juntarse con el Cardenal y con el Almirante el Conde de Benavente, el Marqués de Astorga, el Duque de Alburquerque, el Conde de Alba de Liste, el Conde de Chinchón, el Marqués de Moya desde Valencia, y allende de éstos vinieron D. Pedro de Bazán, D. Bernardino Pimentel y otros muchos caballeros y señores que estaban huídos de Madrid, Salamanca y de todas las otras ciudades alzadas, los cuales vinieron muy aderezados, en que llegó el número entre caballeros y prelados á 16 señores de salua y 60 caballeros de uno y dos cuentos de renta y muchos de tres.

Los que estaban en Toledo siempre tenían grandes inteligencias con todas las ciudades que estaban rebeladas, y como vieron que Madrid había enviado gentes á Juan de Padilla y Capitanes, asimismo trabajaron que así lo hiciesen los de Ocaña, y para esto proveyeron los de la Junta por Gobernador de

la provincia de Castilla á Francisco Osorio y por Capitán de Ocaña á Juan Osorio, los cuales eran vecinos de la misma villa; y junto con esto les enviaron poderes para ocupar y cobrar todas las rentas Reales de aquella provincia.

Los Procuradores que estaban en Tordesillas como vieron que los caballeros y grandes señores del Reino se juntaban y hacían otra Junta contra la suya, determinaron de enviar á sus Capitanes gente de guerra para que fuesen contra aquellos caballeros que con los Gobernadores estaban juntos, con pensamiento que en ninguna manera los osarían esperar, y si esperasen que los prenderían como habían hecho á los del Consejo, y en la verdad lo pensaron como hombres que sabían más en derechos que en armas.

Partió, pues, el campo de la Junta á 12 de Noviembre é iba en él 10.000 hombres de pie y 200 de caballo y 13 piezas de artillería, y por Captán General D. Pedro Girón, llevando á cargo la artillería Alonso de Quintanilla, y por Gobernador de todo al Obispo de Zamora, y por Consejeros y asesores D. Pedro Laso, Procurador de Toledo, y D. Hernando de Ulloa, Procurador de Toro, y Saravia, Procurador de Valladolid; los cuales todos se fueron á Villabrájima, donde sentaron su real contra los Gobernadores y caballeros que estaban en Medina de Rioseco, y de allí corrían y saqueaban y quemaban á toda la tierra de D. Iñigo de Velasco, Condestable de Castilla, el cual también era Gobernador, tenía en Burgos consigo mucha y muy buena gente, así de caballeros como de montañeses y vizcaínos, y como supo que los otros Gobernadores y muchos caballeros estaban en Medina de Rioseco juntos, y que tenían dos leguas á los enemigos en armas y gente muy poderosa, aunque personalmente los quisiera socorrer, acordó de no salir de Burgos por ver que la fortaleza estaba rebelada y las merindades alteradas, y sobre todo las voluntades de los burgaleses muy enconadas, y así determinó de enviar al Conde de Haro, su hijo, que fuese á socorrer á los Gobernadores, y fueron con él los Condes de Osorno, de Salinas, de Aguilar, de Siruela y el de Miranda y otros muchos caballeros, sus parientes y amigos y allegados de Vizcaya y de las Montañas, con los cuales envió el Condestable 3.000 infantes de pie y 800

de caballo y 16 piezas de artillería, y llegaron á Medina de Ríoseco dos días antes de San Andrés, y fueron de los otros caballeros muy bien recibidos como convenía á la necesidad en que estaban; y el Presidente de la Cancillería de Valladolid que en aquel tiempo era el Obispo de Cuenca, que se llamaba el Doctor de Villaescusa, acompañado con otros de su obediencia, vino á Villabrájima por ver si pudiera dar algún medio entre los caballeros y la Junta.

El cual no sólo él, mas aun otros religiosos que tomaron aquel oficio, no pudieron acabar cosa con ellos por pensar que por hallarse más pujantes habían de ser vencedores.

El Almirante D. Fadrique en aquella sazón se mostró muy generoso porque á todos los grandes y caballeros hizo en su casa y villa buen tratamiento, y como fuese agudo y muy bien hablado y leído, pensando que podría él más con su sabiduría que no los de la Junta con su malicia, fuése un día solo á Tordesillas y los de la Junta salieron á hablarle en el campo, donde el Almirante les hizo un buen razonamiento para apartarlos de su mal propósito prometiéndoles en general y particularmente grandes dádivas, asegurándoles sus personas y haciendas por lo pasado; pero al fin á él y á sus dichos tuvieron en poco, diciendo y reprendiéndole que había hecho mal en acoger allí á los del Consejo de Justicia y á los caballeros con su gente de guerra, por lo cual le había de costar muy caro, y como Villabrájima y Medina de Ríoseco donde estaban los campos de los unos y de los otros estuviesen muy cerca, cada día campeaban los unos con los otros y se corrían, pero más era el miedo que se ponían que no el daño que se hacían, porque los Gobernadores, como eran tan buenos crstianos y veían que peleaban contra cristianos trabajaban de abstenerse de herirlos cuanto podían, y víspera de San Andrés enviaron el Obispo de Zamora y D. Pedro Girón dos reyes de armas á Medina de Ríoseco donde estaban los Gobernadores y los otros caballeros á desafiarlos para que otro día que era día de fiesta les ofrecían la batalla. A los cuales respondió el Almirante que el Rey Don Carlos, su señor, no tenía allí aquel campo para darles batalla como enemigos, sino para castigarlos como á traidores.

Esto no obstante, otro día muy de mañana salieron el Obispo de Zamora y D. Pedro Girón con todo su campo y fueron camino de Ríoseco hasta la mitad del camino, lo cual como supieron los Gobernadores mandaron cerrar las puertas de la villa á fin que no saliesen los caballeros á dar batalla, porque si ellos fueran vencidos se perdían todos, y si fueran vencidos los contrarios perdíanse pocos, porque en Tordesillas quedaba entera la Junta en cuyo poder estaba la Reina Doña Juana, ya que la cosa se iba cada día más encendiendo, y que al fin con armas se habían de allevar.

Todos los Gobernadores y caballeros, por satisfacer cada uno más su conciencia y aun justificar más su causa, y emprender más justamente la guerra, mandaron ir á los Capitanes de la Junta á Fray Juan Antonio de Guevara, que después fué cronista de Su Majestad y Obispo de Mondoñedo, para que les hablase y diese una carta suya de creencia, y conforme á una instrucción muy larga les dijese de su parte lo que á él pareciese según Dios y su conciencia; el cual tomada la carta de creencia y la instrucción con ella se fué á Villabrájima y en el camino le tomó preso un Capitán llamado Lares, el cual le llevó á los Capitanes que estaban en junta en una iglesia, conviene á saber: el Obispo de Zamora, D. Pedro Girón, D. Pero Laso de la Vega, D. Fernando de Ulloa, Sarabia y Alonso de Quintanilla, á los cuales todos les dió la carta, la cual en su presencia fué leída y mandáronle que explicase la creencia la cual explicó de esta manera.

CAPÍTULO XXXVI

Cómo los Gobernadores enviaron á Fray Antonio de Guevara á los Capitanes de la Junta, y de las cosas que les dijo y de otras que en nombre del Rey les prometió, y cómo los de la Junta ni por letra ni por palabra le quisieron dar respuesta.

Al Dios que me crió invoco y á este templo santo adonde estamos protesto en que el uno me condene el ánima y el otro

no me reciba el cuerpo si en todo ni en parte de lo que aquí tengo de decir es mi intención lastimar ni menos engañar á ninguno, porque ni el hábito religioso de que estoy vestido ni la sangre delicada de que desciendo no me dan licencia á que sea malicioso. En fe de sacerdote juro y al Redentor nuestro pongo por testigo cuánto de corazón á mí me pesa en oir lo que oigo, ver lo que veo y sentir lo que siento, conviene á saber: los trabajos, calamidades y escándalos que pasan en este Reino, y lo peor de todo verlo cada día más encendido sin haber esperanza de ningún remedio, los cuales daños todos que aunque yo no soy poderoso para remediarlos y atajarlos á lo menos soy cristiano para sentirlos y llorarlos.

Los daños, las muertes, los robos, los escándalos que ahora en este mísero Reino se hacen, bien veo yo, señores, que ni vosotros sois obligados á darme cuenta de ellos ni tampoco yo soy Juez para juzgarlos; pero junto con esto, aunque no tengo licencia para sentenciarlos tengo obligación de afearlos y reprenderlos, lo uno porque son hechos en mi patria la cual somos obligados á defender unos con las lanzas y otros con las lenguas, lo otro porque soy predicador de la palabra divina por virtud de la cual os digo que de todo este mal daréis muy estrecha cuenta.

No podéis, señores, negar que muchos prelados y caballeros y religiosos os han venido á rogar de parte suya y á requerir de parte del Rey tuvieseis por bien de querer suspender la guerra y dejaros de esta demanda, á los cuales y á los más de ellos no sólo no les habéis querido creer pero aun apenas oir, de la cual cosa no sólo en este Reino están muy maravillados mas aun escandalizados, y no dejo de conocer cuán buena sea vuestra demanda, conviene á saber: en que queréis libertar al Reino de tiranos y librar á la república de tributos, trabajar que salgan del Reino los dineros, procurar que no se den oficios á extranjeros, defender que no sean opresos los pobres de los ricos, hacer que los Ministros de la Justicia no sean tan absolutos.

Estas y otras cosas semejantes solamente tenéis, señores, licencia de pedirlas y el Rey solo tiene autoridad de remediarlas, porque de otra manera pedir á los Príncipes con la lanza lo que ellos han de otorgar de gracia y justicia, más pertenece

á tiranos crudos que no á vasallos pacíficos. Y habéis visto, señores, cómo el Rey Don Carlos, nuestro señor, en muriendo su abuelo el Rey Don Fernando el Católico, dejada su naturaleza propia, se vino luego á residir en estos Reinos de España, donde con su venida recibimos tanta alegría cuanto con su partida de pena. El cual es ido á tomar la Corona del Imperio, y en esto se parecen los fieles vasallos, en que á sus Príncipes sirvan en presencia y les sean muy fieles en ausencia.

Bien sabemos, señores, que quedaron en estos Reinos muchos quejosos de la poca experiencia y de la mucha codicia que mostraron en su gobernación los flamencos; pero junto con esto habéis de mirar que el Rey Don Carlos en este caso, más honestamente puede ser excusado que justamente reprendido, porque dando él la gobernación á Chievres que era anciano y astuto, principalmente habiéndosela dado el Emperador, su abuelo, para que fuese su tutor y gobernador y rogándole y encareciéndole que en todo y por todo se llegase á su consejo; y si esto es verdad como todos saben que lo es, no me parece que con razón el Rey debe ser reprendido, pues se rige por quien se gobernaba su abuelo.

Si no nos engañan los historiadores, el Magno Alejandro en el principio de su imperio hizo algunas cosas dignas de ser reprendidas y no menos castigadas, pero totalmente es de los historiadores excusado no por más de hacerlas por consejo de los criados viejos de su padre el Rey Filipo, y á la verdad tenían razón de excusarle, porque los Príncipes mancebos menos veces yerran tomando el parecer ajeno que aciertan siguiendo el propio.

Lo contrario de esto aconteció al Rey Roboan, hijo del Rey Salomón, la vida del cual por escritura divina y humana es condenada, porque menospreciando el sacro consejo que le daban los sabios viejos y ancianos, perdió 11 Reinos sólo por allegarse al parecer de los mancebos locos.

Y hablando la verdad, en la mala gobernación pasada no tienen tanta culpa los extranjeros cuanto la tienen los naturales, que ellos no sabían las tenencias que habían de pedir, ni las encomiendas que habían de procurar, ni los oficios que

habían de vender, sino que de los nuestros eran avisados, y aun en las astucias impuestos, por manera que si en los flamencos sobró la codicia en los españoles no faltó la malicia; porque los españoles que les daban los avisos para que pidiesen los oficios no era sino con fin después de comprárselos, y así de hecho los compraban, de donde se sigue que más culpa tienen los naturales que los compraban que los flamencos que los vendían.

Pues sois, señores, personas generosas y valerosas y de sangres limpias, querría preguntaros qué os movió á emprender esta guerra y contra quiénes enderezáis vuestras lanzas: no contra el Rey, que según dije no tiene culpa; no contra los flamencos, que ya están fuera de España; no contra los caballeros, porque no son vuestros enemigos; no contra los del Consejo, porque todos han huído; no contra los Gobernadores, porque ellos no han alborotado los pueblos; no contra ladrones ni tiranos, porque los Reinos estaban pacíficos; no contra moros de Africa, porque no han entrado en Castilla. Pues si contra estos todos no podéis ni debéis hacer guerra, ¿contra quién la hacéis sino contra vuestra tierra y naturaleza? ¿Qué daño hacéis á los caballeros, qué enojo dáis á los flamencos y qué pérdida se sigue al Rey? Y ya que contra éstos más que contra otros estéis enojados, en que derroquéis las fortalezas, pongáis fuego á las casas, robéis á los pobres, despojéis á las viudas, encendáis las iglesias, porque al fin el Rey no ha de perder el Reino, á los flamencos no podéis matarlos ni los caballeros perderán sus estados, de manera que todo el daño de la guerra carga sobre la triste república.

¡Oh!, triste de tí, España, que ahora pienso que viene la tu tercera caída verdadera; porque siendo como eres señora de Reinos extraños, eres ahora perseguida de tus hijos propios, y los que criaste como hijos á tus pechos, aquellos como víboras roen tus entrañas, de manera que poniéndote los extraños sobre la cabeza te tienen los tuyos sobre los pies.

Todo esto he dicho, señores, por fin que si en los extranjeros faltó la experiencia y en los nuestros se enseñoreó la malicia, no es justo que al Rey Don Carlos, nuestro señor, se le

eche toda la culpa, y ya que tuviese alguna, digna es de ser perdonada, porque Dios nuestro Señor más veces perdona á muchos por uno, que no castiga á uno por muchos.

Hablando más en particular, no podréis, señores, excusaros de culpa, digo, culpa muy gravísima, en la Junta que comenzasteis en la ciudad de Avila, del consejo de la cual ha emanado esta guerra, la cual Junta por leyes divinas y humanas está prohibida y no inmérito, porque jamás leemos haberse hecho alguna congregación de pueblo sin que de ahí no saliese un famoso escándalo.

Yo no puedo decir sino que el escándalo es levantado, pero no me podéis, señores, negar que no hay tan gran alboroto en el mundo que si los hombres quieren no pueda ser atajado; pues si esto es verdad, como lo es; si vosotros queréis olvidar algo de vuestro enojo, y los Gobernadores quieren perder un poco de su autoridad y derecho, yo lo doy todo por acabado.

Si yo fuese vosotros no sé que me haría, pero si vosotros fueseis yo, yo me juntaría con los Gobernadores para que vistos los agravios que en el Reino se han hecho y ellos proveyesen luego en lo muy necesario, y después, todos juntos, suplicaseis al Rey por lo venidero, y de esta manera en vosotros habría madureza y consejo para lo que se ha de pedir y en el Rey habría más voluntad y facilidad en lo que ha de conceder.

Si por caso á esto quisiereis vuestras voluntades inclinar en que queráis dejar las armas y pacíficamente juntaros con los Gobernadores y Consejo, en fe de la creencia que traigo digo, y de parte de los Gobernadores os prometo, que todos los daños que hasta ahora se han hecho los dan por disimulados, y que vosotros, señores, los tengáis por perdonados, con presupuesto que no hayais tenido en ellos algunos malos siniestros.

Lo primero, pues, que os envían á ofrecer los Gobernadores, por la autoridad que de Su Majestad tienen, es que queriendo vosotros dejar las armas y juntaros con ellos, os perdonan todos los excesos pasados que habéis cometido.

Lo segundo, señores, que os prometen es que de aquí adelante jamás el Rey pondrá por Gobernador de estos Reinos

de Castilla á ningún prelado ó caballero que no sea natural de ella.

Lo tercero, que de aquí adelante todas las dignidades, prelacías, tenencias, encomiendas, Capitanías y otros oficios que vacaren en la Casa Real del Rey, nuestro señor, los dará y repartirá de tal manera que ninguno sea de nación extranjera.

Es lo cuarto, que no consentirá el Rey que de aquí adelante sus rentas Reales las arrienden arrendadores, sino que se encabecen las ciudades en aquella cuantía de maravedíes que estaban el año que murió la Reina Doña Isabel, de buena memoria.

Lo quinto, que de aquí adelante proveerá y mandará el Rey que el Presidente y Oidores del Consejo Real de su Corte harán residencia en los oficios y serán visitadas sus personas.

Lo sexto á que se obligan es, que el Rey, nuestro señor, mandará proveer que los cuatro Alcaldes de la Corte, de tres en tres años hagan residencia, y si alguno hallaren culpado le quiten la vara.

Lo séptimo, que el Rey, nuestro señor, de aquí adelante reformará y concertará su casa, conviene á saber: los grandes gastos de su despensa, por ser en tan excesivo grado.

Lo octavo, que el Rey, nuestro señor, por ninguna necesidad extrema que tenga permitirá se saque dinero de los Reinos de Castilla.

Lo nono, que de aquí adelante no permitirá el Rey, nuestro señor, que se carguen en naos extranjeras hierro de Vizcaya, ni alambres de Murcia, ni vituallas de Andalucía, ni sacas de Burgos, ni otras cualesquier mercaderías sino en las naos de Vizcaya y de las montañas.

Lo décimo, que los castillos roqueros y fortalezas y casas fuertes de todo el Reino no las dará ni entregará el Rey sino á hijosdalgo buenos y abonados, y no á caballeros valerosos ni poderosos, para que en ellas hagan opresiones á los pueblos realengos.

Después que Fray Antonio de Guevara les hubo dicho y prometido de parte de los Gobernadores las cosas dichas, les dijo más: que debían de recibirlas y conformarse con la vo-

luntad de los Gobernadores, pues que todo lo que se otorgaba era en provecho de la república, que era á lo que ellos tenían celo, pues se llamaban redentores de la república; y que si tenían otros pensamientos les hacía saber que era llegada la hora en que no podrían encubrirlos, porque sabido por el Reino que tenían aquellas cosas en poco, serían desamparados de sus amigos y perseguidos de sus enemigos.

Y que si acaso, lo que Dios no quisiese, la cosa llegase á riesgo, como en las cosas de la guerra sea muy varia la fortuna podría ser que fuesen vencidos como esperaban de hecho ser vencedores, y entonces les pesaría mucho así de que se perdiesen sus generosas personas como del daño que harían á los pueblos y Comunidades, y que si acaso en lo que le mandaren decir los muy ilustres Gobernadores y en lo que él había dicho de su propia voluntad se había notado alguna palabra que fuese digna de censura, se imputase á él la culpa y no á los señores que le habían enviado con la embajada, porque no había sido otro su fin en este caso sino persuadirles al servicio del Rey y al bien común.

Durante el tiempo que Fray Antonio de Guevara les proponía todo lo sobredicho, algunos le miraban y otros se daban del codo. Finalmente, callando todos, dijo el Obispo de Zamora estas palabras:

Padre Fray Antonio de Guevara, vos habéis hablado asaz largo y aun con más osadía de la que convenía á la honestidad de vuestro hábito, y aun á la autoridad de los señores de este Consejo, porque la resolución de toda vuestra plática ha sido hacernos en creyente que los Gobernadores son los que traen la demanda de remediar la república, que nosotros no hacemos sino revolver y tiranizar á Castilla.

Vos, padre, como sois religioso retraído, no sabéis, como nosotros, las tiranías que se hacen en el Reino, y por eso es razón que sean perdonadas vuestras palabras y recibida vuestra intención; pero nosotros como no somos sino Capitanes para ejecutar, y no Jueces para mandar, es necesario que nos déis de todo lo que habéis dicho una escritura, la cual enviaremos á Tordesillas á los señores de la Junta, para que allá sobre

mucho acuerdo y madureza vean lo que á vosotros han de responder y lo que á nosotros ha de mandar.

Luego se hizo correo á los de la Junta con todo lo que Fray Antonia había dicha y prometido, los cuales dieron por respuesta que semejantes cosas como aquellas no merecían respuesta sino castigo y pena, y que luego á la hora le echasen del lugar de Villabrájima y que dijese á los Gobernadores que ellos tenían del Rey facultad para prometer mucho, mas no tenían autoridad para cumplir lo prometido.

CAPÍTULO XXXVII

De las cosas que entre sí juraron los caballeros de que vieron que los de la Junta tuvieron en poco sus capítulos, y de cómo combatieron á Tordesillas y se apoderaron allí de la Reina Doña Juana y prendieron á los Gobernadores de la Junta y de otras cosas particulares que allí sucedieron.

Bien quisiera D. Pedro Girón y aun algunos de los Capitanes que allí estaban que la embajada fuera mejor oída y que se diera alguna buena respuesta; pero andaban unos con otros que no se fiaban de sí mismos, porque por una parte deseaban la paz y concordia, y por otra blasonaban más que todos de la guerra.

Visto por los Gobernadores y por los otros caballeros que estaban en Medina en cuán poco los tenía la Junta, se juntaron todos en el palacio del Almirante y allí de nuevo se unieron y confederaron unos con otros de esta manera.

Lo primero, juraron que por todo el tiempo que durase aquella guerra cesaría entre ellos todo pleito y enojo y demanda.

Lo segundo, juraron que por todo el tiempo que durase aquella conquista ningún caballero por extrema necesidad que tuviese desampararía la guerra, sino que con sus parientes, casa y persona allí morirían ó vencerían.

Lo tercero, juraron que si Dios nuestro Señor por su mi-

sericordia les daba de sus enemigos victoria, ellos suplicarían al Rey por todo lo que tocaba á la república.

Un domingo á 2 de Diciembre mandaron los Gobernadores á Fray Antonio que predicase y después del sermón que dijese todo lo que en el campo de la Junta había dicho y leyese los capítulos que les había llevado y contase el tratamiento que le habían hecho, y cómo le habían enviado su respuesta.

Lo cual todo, como lo oyesen así los naturales de la villa como los que venían en la guerra, no sólo se indignaron, pero declaráronse por enemigos de la Junta, porque conocieron muy claro que no se movían por celo de la república, sino con procurar cada uno el bien de su persona.

El mismo domingo de mañana se partió el campo de la Santa Junta y se fué á la villa de Villalpando, la cual sin contradicción ni resistencia se les entregó luego.

Otro día lunes en la tarde los Gobernadores con todo su campo salieron de Medina de Ríoseco é hicieron un muy buen ardid de guerra, y fué que echaron el carruaje camino de Villalpando diciendo que iban contra los Capitanes de la Junta, y por otra parte fuéronse á alojar aquella noche á Villabrájima y anduvieron tanto ellos y todo su campo, de manera que otro día temprano fueron sobre Tordesillas.

Lo cual como vieron los Procuradores que estaban allí de la Junta, luego se pusieron en defensa. El Obispo de Zamora había sacado de su Obispado 300 clérigos, los cuales él había dejado allí en Tordesillas para que defendiesen la villa, y según se decía aunque los pueblos de su diócesis se los pedían para decir misa, siquiera las fiestas, él no quiso sacarlos de Tordesillas, diciendo que no era mala misa morir por la república y estar en servicio de la Santa Junta; lo cual los clérigos hacían muy cumplidamente, preciándose más de traer escopetas á los hombros que no breviarios en las manos.

El Almirante como Gobernador y todos los otros caballeros con él, ordenadas sus batallas se apegaron al muro y los de dentro pusiéronse á las almenas y comenzaron á defendérselo, y como los de fuera jugasen con la artillería y los de dentro hiciesen mucho daño con la escopetería al fin del primer com-

bate no se pudo tomar la villa y mataron un Capitán de los caballeros que se llamaba Vozmediano, natural de Carrión, lo cual visto por el Almirante mandó que la gente se retirase y descansase, porque le dijeron los artilleros y los soldados que si no mudaba de allí la artillería y no daba á saco la villa no esperase aquel día ver victoria de sus enemigos.

Después que la gente descansó y se refrescó, como se mudase á otra parte la artillería y se diese por pregón á saco la villa, en breve espacio se hizo en el muro un razonable portillo por el cual subieron los soldados y entraron en la villa á fuerza de armas, y así la tomaron, y saquearon y mataron á muchos de los que estaban dentro, y prendieron á los que estaban allí de la Junta, y se apoderaron de la Reina Doña Juana, nuestra señora, de manera que la jornada aunque fué peligrosa fué asaz provechosa.

Tomóse la villa de Tordesillas martes en la noche á 4 de Diciembre, día de Santa Bárbara, en la cual empresa ningún caballero fué notado de cobarde, sino que todos se mostraron valerosos y esforzados, en especial D. Alvaro Osorio, Marqués de Astorga, el cual fué el primero que subió al muro por la escala y peleó como muy valiente caballero.

Luego aquella noche supieron en Villalpando las nuevas los Capitanes de la Junta cómo los caballeros habían tomado á Tordesillas y á la misma hora el Obispo de Zamora y D. Pedro Girón con todo su campo se fueron á encerrar á Valladolid, los cuales fueron de mala gana recibidos, y de palabra muy maltratados, porque les decían en sus propias caras que á ellos no los habían enviado á Villalpando á comer ansarones, sino á Medina de Ríoseco á pelear con los caballeros.

D. Pedro Girón al fin como era generoso y valeroso y había días que estaba muy arrepentido de lo que había comenzado y no buscaba sino ocasión para alzarse á la mano, aconteció que el día mismo que llegó á Valladolid se puso á la puerta de la villa como que quería contar la gente de guerra, y después que todos fueron entrados cabalgó en un caballo y dió consigo en Peñafiel, villa que era de su padre. El cual hecho escandalizó mucho á los comuneros y dió gran favor y placer á los caballeros.

Estuvo D. Pedro Girón por Capitán de la Junta casi tres meses, y luego se fué á Burgos al Condestable su tío que era Gobernador y siguió después contra la Junta y en servicio del Rey toda la guerra, de manera que fué muy poco en lo que excedió de antes en respecto de lo que sirvió después.

En el tiempo que esto pasaba en Castilla la Vieja, algunos pueblos estaban alterados en el Reino de Granada y Andalucía, en especial la ciudad de Baza se levantó en favor de la Junta á 2 de Agosto, y fué la causa en que decían que Doña María de Luna, mujer que fué de D. Enrique, los tenía allí opresos, siendo ellos del Rey, y que los hijos tenían la fortaleza y ella se metía en los términos, y que los nietos les tomaban las posadas y les disfamaban las hijas, y que por estas cosas determinaban antes morir libres que no vivir esclavos.

Fué el que levantó aquella ciudad un Francisco Mercader, pobre escudero, y como lo supo D. Luis Hurtado de Mendoza, Marqués que era de Mondéjar y Gobernador de Granada, fué luego con mucha gente de armas á Baza y tomóla y allanóla y descuartizó al Francisco Mercader, y derrocó muchas casas y justició muchas personas, de manera que fueron castigados los de la ciudad de Baza y de los de la tierra atemorizados.

A 7 días de Septiempre se levantó en favor de la Junta la ciudad de Jaén, en que quitaron la vara de justcia al Corregidor y tomaron la fortaleza del Rey, y decían que fué en culpa de todo esto D. Rodrigo Mejía, señor de Santa Eufemia, el cual ahorcó á un labrador y á su hijo que llamaban Cachiprieto, porque fué á los Gobernadores á decirles que él y sus parientes entregarían la ciudad y tomarían la fortaleza.

A 20 de Agosto se levantó en favor de la Junta la villa de Cazorla y tomaron la fortaleza y ocuparon las rentas y echaron el Adelantado, finalmente se dieron al Marqués de Mondéjar en tercería hasta que el Rey tornase á España.

La villa de Huéscar que era del Duque de Alba también se levantó por la Junta, y envió por socorro á Murcia, y fué contra ella D. Antonio de Mendoza hermano del Marqués de Mondéjar, y peleó con los de la villa y venciólos, de manera que cuando el socorro de Murcia llegó ya la villa estaba tomada.

A 15 de Octubre se levantaron por la Junta Ubeda y Baeza, en que echaron al Corregidor del Rey que era D. Fernando de Rojas, hermano del Marqués de Denia, y aconteció que un caballero y Capitán del Rey, que se llamaba D. Luis de la Cueva, vecino de Baeza, yéndose á su casa fué muerto en el camino por D. Diego de Carvajal, señor de Xódar y por los de su bando que son Carvajales y Molinas, que son en aquellos lugares parcialidades contrarias á los Cuevas y Benavides, y por causa de la muerte de este caballero se siguieron después muchos males y muertes de Ubeda y Baeza.

La ciudad de Sevilla estaba en este tiempo pacífica y la sostenía en este ser la Duquesa de Medina Sidonia, Doña Ana de Aragón, nieta del Rey Católico, por la inhabilidad del Duque D. Alonso su marido, aunque no dejaba de contrariarle el Duque de Arcos y alborotar algo la ciudad por las enemistades viejas que la una casa tenía con la otra.

Todas estas sabredichas ciudades sabida la nueva que Tordesillas era tomada luego se apartaron de la confederación.

El Consejo de que supo cómo Tordesillas era tomada fuéronse todos á Burgos para el Condestable, y el Cardenal y el Almirante estuviéronse en Tordesillas guardando la Reina y teniendo allí presos los Procuradores de la Junta, y pusieron en Simancas guarnición, por Capitán al Conde de Oñate, el cual á tercero día corría hasta las puertas de Valladolid y los de Valladolid fueron á Cabezón y derrocaron la fortaleza por miedo que los Gobernadores pusiesen allí gente de armas como habían puesto en Simancas.

CAPÍTULO XXXVIII

Cómo el Capitán Hernando Cortés después de haber hecho en la Nueva España el pueblo de la Veracruz se fué camino de la gran ciudad de Tenuxtlitan, donde fué muy bien recibido del señor de ella, llamado Montezuma.

Dicho hemos cómo el Capitán Hernando Cortés después que llegó á la tierra de la Nueva España y se informó de la riqueza de ella determinó de hacer un pueblo en lugar que le pareció

conveniente y le llamó la Vera-Cruz, de donde envió á Su Majestad un rico presente con la relación de todo lo que había en la tierra, según lo que en aquel tiempo pudo saber; y hecho esto, este presente año, por Agosto, determinó de partirse camino de la ciudad de Tenuxtlitan de que él tenía noticia que era muy grande y muy rica, y también por verse con Montezuma que era señor de ella y de toda aquella tierra, el cual le había enviado el presente (que dijimos), y antes de su partida le vino aquí á rogar un cacique y señor de la provincia de Cempoal que le librase de la servidumbre que padecía de Montezuma, así en los frutos que cogía y bienes temporales como de indios que le daba para sacrificar á sus ídolos, lo cual Hernando Cortés holgó mucho de oir por tener color de mover contra él; y hechas sus alianzas con el cacique y dada orden en su partida supo cómo llegaba á vista de tierra Francisco Garay con una Armada, al cual envió á decir Hernando Cortés que si quería parar allí para recrearse y tomar su favor, que se lo daría, y Garay le envió á requerir partiese con él aquellas tierras á lo cual dijo Cortés que no lo haría, y no aguardando más respuesta se fué á descubrir por la banda del Norte, donde fué mal recibido de los indios del río Panuco, y como allí le sucediese mal acordó de volverse á poblar cerca de Veracruz y comenzó á poblar un pueblo, lo cual como supo Hernando Cortés se lo prohibió y le hizo salir fuera de la tierra, y en aquel lugar hizo y dió orden en fundar el pueblo que llamó Almería, donde Francisco de Garay dejando mucha de su gente en su fundación y en la de la Veracruz y partiendo Hernando Cortés con los campoaleses tomó su camino para Tenuxtlitan y pasó por la provincia de Tascala, enemiga capital de Montezuma y gente política y belicosa.

Y como Cortés procurase alcanzar la amistad y favor de éstos le fué muy peligroso, porque primero que los atrajese á ella los venció en cuatro peligrosas batallas y otros encuentros, y les entró en la ciudad que era muy grande, y los puso debajo de la obediencia del Rey de España, lo cual fué causa que como lo supiese Montezuma se le ablandase la gran soberbia que tenía y para que no tomase armas para resistirle.

Así envió luego á Tascala, donde estaba Hernando Cortés, sus Embajadores con un rico presente y enviándole á rogar tuviese por bien de no ir á la ciudad de Tenuxtlitan porque con la mucha gente que él traía y la que estaba en la ciudad podrían morir de hambre, y que no dejaría de estar obediente al Rey que le enviaba. Pero Hernando Cortés no quiso que se refriase la ocasión que en aquel tiempo tenía para hacerlo, y fortificado su ejército con el favor de los tancalenses y con los de la provincia de Guacozingo, que hoy se llama San Miguel, se fué camino de la ciudad de Tenuxtlitan, en la cual fué muy bien recibido á 8 días de Septiembre con aparato y fausto real, saliéndole á recibir Montezuma con todos sus vasallos y servidores y lo llevó á aposentar consigo en su casa, y á los suyos hizo aposentar muy honradamente y mandó servir á Hernando Cortés con aparato y ceremonias reales, y después de haber comido se pasó á donde había aposentado á Cortés y delante de sus principales le hizo un razonamiento en que le dió á entender que tenía desde largo tiempo atrás pronosticada su venida, la cual había de ser causa de ser privados de su imperio y mando, diciendo asimismo el origen de sus mayores que habían venido de otras partes allí enviados con un Capitán, el cual no sabían si había venido por tempestad ó por su voluntad, y que sus gentes habían tomado en aquella tierra mujeres de las naturales y hecho pueblos, por donde el dicho Capitán se había vuelto enojado y que hasta entonces ninguno había vuelto que pidiese aquel derecho, y que aquel Rey por quien Cortés decía que era enviado debía de venir de aquél, por lo cual les rogaba descansasen de tan largos trabajos como habían pasado, y que él daba desde luego á Hernando Cortés la potestad y señorío absoluto en todas las cosas, y mandó á los suyos le acudiesen con sus rentas, lo cual se comenzó luego á hacer aunque con gran envidia y reprensión de sus privados; y no á muchos días después de su llegada trabajó Hernando Cortés de buscar ocasión para enseñorearse de Montezuma y tenerle más debajo de su mano, temiendo los vaivenes y mudanzas de la fortuna; y tomó por ocasión que cierta rebelión que en aquella sazón se había levantado por el ca-

cique Coalchopoca en la provincia donde Hernando Cortés había dejado fundado el pueblo que llamó Almería, al cual aunque los cristianos lo vencieron y tomaron la tierra fingió que sabía por cierto no sólo por consentimiento de Montezuma á quien era tributario, pero por su mandado, y dijo á Montezuma que porque él pudiese enviar á decir á su Rey que tenía en su poder su persona en lugar de preso, por lo que se había hecho, hasta que se supiese la verdad, le rogaba se pasase á su aposento, pues no había de ser en disminución de su Estado, y hecho esto mandó venir á Coachopoca, autor de la rebelión, y siendo acusado y convencido él y un su hijo y algunos principales por lo que habían hecho, los sentenció Cortés á quemar en presencia de los de Tenuxtlitan, y llevándolos al fuego encartaron é hicieron autor de ello á Montezuma.

Indignado Cortés de ello le reprendió mucho y le hizo echar unos grillos aunque se los mandó quitar luego, y que se fuese á su aposento y servicio; pero Montezuma lo rehusó por el miedo y vergüenza de los suyos, porque decían que así se quitaría el alboroto; el cual se dejaba servir y tratar de los españoles, haciéndoles favores y dádivas, y así comenzó á llevar Cortés sus cosas mañosamente.

La ciudad de Tenuxtlitan, que también llaman México por causa de la provincia, decían ser de 60.000 vecinos aunque otros decían 80.000; estaba metida en medio de una gran laguna de agua que se cebaba de muchos ríos que entraban en ella que salían de grandes montes de que estaba cercada la ciudad distantes á 10 ó 12 leguas de ella, y había en la dicha laguna muchos géneros de pescados, y estaban los oficios de la ciudad distintos y apartados los unos de los otros, como en cualquiera ciudad de España.

Son los indios muy ingeniosos en las artes mecánicas, así en el labrar las cosas de madera y barro, como de oro y plata, estaño, plomo y cobre que son metales de que abunda mucho la tierra. Contrahacen muy al natural todas las imágenes de los animales y aves, hierbas y peces, tanto que parecen estar vivas.

Tenía en mitad de la plaza una casa pública como Audiencia donde estaban 10 ó 12 varones ancianos que tenían cuidado de los pesos y medidas, finalmente de la provisión de la ciudad y justicia de ella gobernaban á manera de Jueces ú Oidores de Cancillería con sus alguaciles. Tenían en la ciudad unos templos muy grandes en que sacrificaban á sus ídolos; los hombres y mujeres andaban vestidos en unas mantillas de algodón, ordinariamente el brazo derecho de fuera y tapadas sus vergüenzas con unos paños largos; los rústicos andaban muchos desnudos

Hay en la tierra puercos monteses, liebres, conejos, tórtolas, tordos, zorcales, codornices y faisanes, gallinas más grandes que las de España, y asimismo leones, ciervos tigres, y gatos que castran y engordan para comer.

De las costumbres de los cuales y de sus ritos y ceremonias y casamientos y monedas y de todo lo demás, diremos placiendo á Dios más largo en el libro que hacemos de las cosas de las Indias Occidentales.

En este año de 1520, á 12 de Enero, en los Reinos de Aragón murió D. Alonso de Aragón, hijo bastardo que fué del Rey Don Fernando, y Arzobispo de Zaragoza, y dióse el Arzobispado á un hijo suyo llamado D. Juan, el cual era enfermo y mozo. En este año á 5 de Marzo murió D. Juan de Velasco, el cual era Obispo de Palencia y primero había tenido las iglesias de Cartegena y de Calahorra, fué honesto prelado y dióse el dicho Obispado al maestro Mota, que á la sazón era muy privado del Rey y Obispo de Badajoz, y el de Badajoz se dió á un fraile dominico llamado Fray Bernardo de Mesa que era Obispo de Eana (sic).

En este año á 1.° de Julio murió en Valladolid el Licenciado Fray Francisco de Sosa, Obispo de Almería; fué proveído en su lugar el Doctor de la Parra, médico del Rey. En este año, víspera de todos los Santos, murió en la ciudad de Jaén D. Alonso Suárez de Fuente el Saz, Obispo de Jaén, que primero había sido Obispo de Mondoñedo, varón honesto y docto y anciano, y Presidente del Consejo de la Inquisición. A 8 de Noviembre murió Pero Manrique, señor de Valdescorriel, y heredó su casa

D. Antonio de Manrique, su hijo, el cual casó con Doña Luisa, hija única de D. Antonio de Padilla, Adelantado de Castilla.

En este año á 22 días de Agosto murió el Doctor Villamuriel, Obispo de Mondoñedo, Presidente que era de la Cancillería de Granada; dióse el Obispado al Doctor Loaysa. Murió en este año, de pestilencia, á 25 de Septiembre, el gran turco Selino en la ciudad de Andrinópolis; sucedióle su hijo Solimán, que era de edad de diez y siete años; y tomaron los moros por traición el Peñón de Vélez, que fué no pequeño daño por lo mucho que aquel peñón importaba para la seguridad de mucha parte de la costa de España.

CAPÍTULO XXXIX

Cómo el Emperador entró en la ciudad de Vorms, que es en el Imperio de Alemania, para donde había mandado llamar á Cortes, y cómo sabiendo allí los levantamientos y alborotos que había en España, mandó dar una carta para todos los que habían sido más culpados en ellos.

Estando el Emperador Don Carlos en la ciudad de Colonia escribió á los Electores y á otros Príncipes eclesiásticos y seglares y Estados del Imperio para que se juntasen en la ciudad de Vorms, porque quería con ellos hacer Dieta que en aquella tierra llaman lo que acá llamamos Cortes en Castilla, porque la voluntad de Su Majestad era dar orden en las cosas de Alemania y volver á remediar las de España que ya sabía en el estado que estaban, y á esta causa, después de haber entrado Su Majestad en la ciudad de Vorms, mandó dar su carta para todos los que él tenía noticia que en el Reino de Castilla habían sido culpados en los alborotos y levantamientos que se habían hecho; el traslado de la cual es el siguiente:

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Romanos y Emperador semper augusto, y Doña Juana, su madre, y el mismo Don Carlos por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de

Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano, Conde de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Atenas y de Neopatria, Conde de Ruisellon y de Cerdaña, Marqués de Oristan y de Goziano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y de Brabante, Conde de Flandes y de Tirol, etc.

A vos D. Antonio de Acuña, Obispo de Zamora, y á vos D. Pero Laso de la Vega y Juan de Padilla y D. Pedro de Ayala y Hernando de Avalos, vecinos de la ciudad de Toledo, y D. Juan de Mendoza, hijo del Cardenal D. Pero González de Mendoza, y D. Pero Maldonado y Francisco Maldonado, vecinos de la ciudad de Salamanca, y Juan Brabo, vecino de la ciudad de Segovia, y Juan Zapata, vecino de la villa de Madrid, y Diego de Heredia, Regidor, y Diego de Heredia, el mozo, vecinos de la dicha ciudad de Segovia, y Ramiro Núñez de Guzmán y Gonzalo de Guzmán, su hijo, y D. Antonio de Quiñones y Maestre Pablo, fraile de la orden de Santo Domingo, vecinos de la ciudad de León, y Suero del Aguila y Gómez de Avila y D. Alonso .... de Pliego, Deán de la ciudad de Avila y vecinos de ella, y á Juan de Osorio y Gómez de Hoyos, vecinos de la merindad de Campóo, y don Fernando de Ulloa y D. Pero González de Valderas, abad de la ciudad de Toro, y Diego de Ulloa Sarmiento, vecinos de ella, y Hernando de Porras y Garci Hernández de Ocampo, vecinos de la ciudad de Zamora, y al Comendador fray Diego Almaraz y á Diego de Guzmán y al Doctor Zúñiga, vecinos de la ciudad de Salamanca, y al Doctor Martínez y al Jurado Pero Ortega, vecinos de la ciudad de Toledo, y Juan .... de Solier, Regidor, y al Bachiller Guadalajara, vecinos de la dicha ciudad de Segovia, y al Licenciado Santiago, maestro de gramática, vecino de la ciudad de Soria, y al Doctor Medina y .... Diego Desquivel, Procurador de la Junta, y F. de Orviña, vecinos de la ciudad de Guadalajara, y al Doctor Cabeza de Vaca y D. Juan Fajardo, vecino de la ciudad

de Murcia, y Alonso de Saravia, vecino de la villa de Valladolid, y .... Pedro .... de Sotomayor y .... Pedro .... de Losada, vecinos de la villa de Madrid, y Francisco de Anaya, Alcalde de Plasencia, vecinos de la ciudad de Salamanca, y el abad del Compludo que es ahora de Medina y D. Alonso Enríquez, Prior de la iglesia Mayor de la villa de Valladolid, y Juan Negrete, vecino de la villa de Madrid, é Iñigo López Coronel y Antonio de Cuéllar, vecinos de la dicha ciudad de Segovia, y Pero López de Calatayud, hijo de Fernán López, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Pero Merino, vecino de la ciudad de Toro, y Francisco Mercado, vecino de la villa de Medina del Campo, y Antonio de Buitrago, vecino de la ciudad de Segovia, y el Capitán .... Valdés, vecino de la villa de Valladolid, y Pedro de Ulloa, escudero, vecino de la ciudad de Toro, y Francisco Pardo, vecino de la ciudad de Zamora, y Francisco Núñez, Escribano público, vecino de la villa de Medrid, y .... de Mota, Capitán, vecino de la dicha villa de Valladolid, y .... de Ribera, Maestre de Campo, vecino de la villa de Medina, y Pedro de Buitrago, natural de la villa de Buitrago, vecino de la ciudad de Segovia, y Alonso Enríquez, vecino de la ciudad de Salamanca, y Juan Benito, vecino de la ciudad de Zamora, y Juan de Benavente, Canónigo, vecino de la ciudad de León, y Sancho Zimbrón, vecino de la ciudad de Avila, y .... de Godínez, Regidor, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Diego de Madrid, pañero, vecino de la dicha villa de Madrid, y .... de Portillo, Alguacil de la artillería de la villa de Medina, y ..... Serrano, Jurado y Capitán de la dicha ciudad de Toledo, y ..... del Castillo, acemilero, vecino de la ciudad de Segovia, y al Comendador Valdivieso, vecino y Regidor de la ciudad de Toro, y Juan de Porras, vecino de la dicha ciudad de Zamora, y Antonio Rodríguez, Escribano público que fué de la dicha villa de Madrid y vecino de ella, y Juan de Latorre, Capitán y veedor de la gente de la dicha ciudad de Toledo y vecino de ella, y Garci López de Porras, hijo del dicho Juan de Porras, vecino de la ciudad de Zamora, y Juan de Mirueña, Escribano y vecino de la dicha ciudad de Avila, y al Doctor Agüera, vecino de la ciudad de Mur-

cia, y al Licenciado Bernardino, vecino de la dicha villa de Valladolid, y al Bachiller Castillo, Alcalde de la dicha villa de Madrid y vecino de ella, y al Licenciado del Rincón, vecino de la dicha villa de Medina, y al Bachiller García de León, vecino y Jurado de la dicha ciudad de Toledo, y al Licenciado Brabo, vecino de la ciudad de Segovia, y Alvar Pérez, vecino de la dicha ciudad de Salamanca, y Diego de Esquina, vecino de la ciudad de Avila, y D. Gil Rodríguez Juntero, arcediano de Lorca y vecino de la dicha ciudad de Murcia, y .... D. Juan .... de Collados, maestre-escuela, vecino de la villa de Valladolid, y Pedro Gaabray, vecino de la dicha villa de Medina, y Juan Vázquez, vecino de la villa de Madrid, y Alonso de Cuéllar, vecino de la ciudad de Segovia, y al Doctor Valdivieso, vecino de la ciudad de Salamanca, y Gonzalo Monte, Provisor del dicho Obispo de Zamora, y Pedro de Barrientos, Capitán, vecino de la dicha ciudad de Avila, y Diego de Agüera, vecino de la ciudad de Murcia, y al maestro Bustillo, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Francisco Marqués y Juan de Carcasona, y Jacome, sillero y artillero, vecinos de la dicha villa de Madrid, y Hurtado de la Vega, Corregidor de la dicha villa de Medina, y Francisco de Tapia, Capitán y vecino de la dicha ciudad de Segovia, y D. Juan ......, Deán de la dicha ciudad de Salamanca, y Hernando Balbás, Canónigo, vecino de la dicha ciudad de Zamora, y ..... de Henao, vecino de la dicha ciudad de Avila, y ..... de Salvatierra, inquisidor de la dicha ciudad de Murcia, y Juan de Cáceres, vecino de la dicha villa de Madrid, y al Licenciado Uzeda, Alcalde de la dicha villa de Medina, y ..... Fray Juan de Bilbao ......, guardián que fué de San Francisco en la ciudad de Salamanca, y ..... Lesquina, Capitán de la gente de la ciudad de Avila, y á Gómez de Sayas, síndico, vecino de la dicha ciudad de Murcia, y al Licenciado Villena, hijo del Licenciado Villena y ..... de Villena, hermano del dicho Licenciado de Villena el mozo, vecinos de la dicha villa de Valladolid, y ..... de Rojas, Capitán de la dicha villa de Madrid, y Agorbas, platero, vecino de la dicha villa de Medina, y Diego de Peralta, Alcalde de la dicha ciudad de Segovia y vecino de ella,

y Juan de Siles, síndico, vecino de la dicha ciudad de Murcia, y al Licenciado Avalos, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Juan de Ibarra, vecino de la dicha villa de Madrid, y Juan ..... de Borja, síndico, vecino de la dicha ciudad de Murcia, y ..... de Tamayo, Capitán de la dicha villa de Valladolid, y y Pedro de Madrid, vecino de la dicha villa de Madrid, y Antonio de Mesa, Regidor de la dicha ciudad de Segovia y vecino de ella, y Miguel Uruvio, síndico, vecino de la dicha ciudad de Murcia, y Pedro de Tovar, Capitán y vecino de la dicha villa de Madrid, y Alonso de Cuéllar, mercader, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y Juan Sonete, síndico, vecino de la ciudad de Murcia, y ..... de Zúñiga, Capitán de la gente de á caballo, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Francisco Roa y Juan Cachorro, vecinos de la dicha villa de Madrid, y ..... de Galves, síndico, vecino de la dicha ciudad de Murcia, y Andrea Vellut, Capitán, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Martín Rodríguez, vecino del lugar de Fuencarral, aldea de la dicha villa de Madrid, y Rodrigo del Río, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y Jaime Nadal, mesonero, síndico, vecino de la ciudad de Murcia, y ..... Albertini, florentín, Capitán, vecino de la dicha villa de Valladolid, y ..... de Soto, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y Pedro Sevillón, Capitán, vecino de la ciudad de Murcia, y al Doctor de Toro, Médico, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Rodrigo de Madrid, tendero, y Juanín Jesta, Escribano público y vecinos de la dicha villa de Valladolid, y Manuel de Heredia, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y Pero Ibáñez, Procurador de causas, vecino de la dicha ciudad de Murcia, y al Licenciado Maluenda, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Alonso Mexía, vecino de la dicha villa de Segovia, y al Bachiller Paredes, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Juan Heredia, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y Antón Moreno, vecino de la dicha ciudad de Murcia, y al Bachiller Aguilar, Relator, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Antonio de la Hoz, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y Juan Pérez vecino de la ciudad de Murcia, y al Bachiller de Alcalá, Relator, vecino de la dicha villa de Valladolid, y á Die-

go de Peralta, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y á Sancho de Aguirre, vecino de la ciudad de Murcia, y á Juan de Avila, pagador, vecino de la dicha villa de Valladolid, y á Francisco de Peralta, vecino de la ciudad de Segovia, y García ..... de Cabreros, síndico, vecino de la dicha ciudad de Murcia y á Francisco de León, que tiene el registro, vecino de la dicha villa de Valladolid, y á Hernando de Bellica, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y á Lope de Pallares, Escribano, vecino de la dicha villa de Valladolid, y á Hernando de Cáceres, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y á Pedro Gomariz, síndico, vecino de la dicha ciudad de Murcia, y al Licenciado Justan de León, vecino de la dicha villa de Valladolid, y á Francisco de Villafranca, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y á Joanes de Melgar, vecino de la dicha ciudad de Murcia, y al Licenciado Bernardino Zapata, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Antonio Delesquina, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y al Licenciado Manzanedo, Alcalde, vecino de la dicha villa, y Antonio Xuárez, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y ..... Maestro Proxamo, Catedrático, vecino de la dicha villa de Valladolid, y Alonso de Arreo, vecino de Navalcarnero, tierra de la dicha ciudad de Segovia, y al Bachiller Zambrano, Alcalde que fué en la dicha villa de Valladolid, y Pedro del Campo, vecino de la ciudad de Segovia, y Alonso de Veera, vecino de la dicha villa de Valladolid, y á Diego López, cambiador, vecino de la dicha ciudad de Segovia, y ..... de Salamanca, guarnicionero, vecino de la dicha villa de Valladolid, y ..... de Herrera, Escribano de la ciudad de Palencia, y al Doctor Sampedro Mudarra, vecino de la dicha villa de Valladolid, y ..... de Greta y su hijo, vecinos de la dicha ciudad de Toledo, y á Gonzalo de Zamora, el romo, vecino de la dicha villa de Valladolid, y á Luis de Herrera, maestre de campo, y ..... Salado, Capitán de la dicha villa de Valladolid, y Francisco de ..... Lada, vecino de la ciudad de Toro, y Alonso de Alderete, vecino de la dicha villa de Tordesillas y Capitán de la Junta, y Orduña, zapatero, y Antonio de San Francisco y su hija, y Marquino, zapatero, y Aguilar, armero, y al Licenciado de la Torre, y Jerónimo Francés, boticario,

y ..... de Torquemada, alguacil, y Luis Borja, Escribano que fué del Alcalde Gil González, y Francisco Falconi, Escribano, y al Licenciado Falconi, su hijo, y Diego de Chinchilla, Escribano, y al Bachiller Romero, físico, y Jerónimo de Valladolid, cambiador, y Juan Galaran, mayordomo de San Benito, y ..... de Guitimin, y Pedro de Palacios, y Luis González, cerero, y Francisco de Zamora, y ..... de Palacio, Escribano del número, y ..... de Valdés, Capitán, y Mota, Capitán, y Velasco, Capitán, y al Bachiller Santiago, y Pedro de Valladolid, salinero, é ..... de Tordesillas, mercader, y al Bachiller Tordesillas, su hijo, y ..... de Prado, mercader, su hijo, y ..... de Valdés, Escribano, y ..... de Lárez, Escribano público del número, y ..... Xuárez, servillero, y su hijo Miguel Ruiz, hoste que era de correos, vecinos de la dicha villa de Valladolid, y á Fray ..... de Satana, fraile de la orden de San Francisco, y al Licenciado Urrez, vecino de la ciudad de Burgos, y ..... de Valbuena, vecino de la villa de Villalpando, y Hernando de Villalpando y Norban, Alcaldes puestos por la Junta en la dicha villa de Villalpando, y García de Arce, y al Abad de Rueda, y Rodrigo de Torres, y García Guerra, y Diego López de Villacanes, y Diego de Arce, y Lope de Bustillo, y Pedro de Bustillo, vecinos de la merindad de Castilla la Vieja, y Juan de Angulo, y Pero Hernández de Angulo, vecinos de la merindad de Montija, y Andrés de Linares, y Pero Hernández de Linares y su hijo mayor, y Rodrigo de Sila, vecino de Amejo, y Sancho de Pereda, vecinos de la merindad de Sotoscueva, y Diego Alonso, y Pedro de Rueda, y Pero Ruiz de Almeni, vecinos de la merindad de Valdivieso, y D. Pedro de Fuentes, Chantre de la ciudad de Palencia, y Cuéllar, Canónigo, y al Licenciado de la Torre, Alcalde que es de la dicha ciudad de Palencia, y Alonso Hernández, y Bernardino de San Román, y Juan de San Cebrián, pellejero, y al Licenciado Espina, Médico, y Juan de Robladillo, el viejo, y Andrés de Baltanas, Escribano, vecinos de la ciudad de Palencia, y Andrés de Villadiego, y Francisco de Villadiego, y Juan Gómez, y Hernando de Palenzuela, Regidores de la dicha ciudad, y Francisco Sánchez, hijo de Diego Sánchez de Palenzuela, vecino de la villa

de Dueñas, y á Juan de Salcedo, y Francisco de la Rua, el mozo, y Urban de Lezana, el cojo, y ..... de Medina el Peso, y Juan de Paredes, servillero, y Pedro Sagrario, y maestre Juan, zapatero, y Pascual de Jaén, Capitán y cuadrillero, y Juan Ramos, y Diego de Calabazanos, y Tordesillas, cuadrillero, y Torquemada, Escribano, y Diego Sánchez, boticario, y Alonso López, cordonero, y ..... Batidor, y á las otras personas que por la dicha Junta al presente tienen oficios en estos nuestros Reinos, y á vos las Universidades y Comunidades de estos nuestros Reinos que estáis levantadas en nuestro deservicio en ellos, y á cada uno y á cualquier de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada, ó su traslado signado de Escribano público ó supiereis de ella por pregón ó por afijación, ó en otra cualquier manera, salud y gracia.

Sepades que Nos mandamos dar y dimos una nuestra carta de poder y comisión firmada de mí, el Rey, y sellada con nuestro sello y librada de algunos del nuestro Consejo para los nuestros Visorreyes y Gobernadores de estos nuestros Reinos ó á cualquiera de ellos, y para los del nuestro Consejo, su tenor de la cual es este que se sigue.

CAPÍTULO XL

De la comisión y carta de poder que el Emperador envió á sus Visorreyes y Gobernadores en España para que condenasen á las personas que habían sido ó fuesen culpadas á pena de muerte y perdimiento de todos sus oficios y confiscación de bienes, haciendo proceso contra ellos.

Don Carlos, por la divina clemencia Emperador semper augusto Rey de Alemania. Doña Juana, su madre, y el mismo Don Carlos, su hijo, por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, etc. Por cuanto á todos los grandes, Prelados y caballeros, vecinos y moradores de los dichos nuestros Reinos y señoríos de Castilla son notorios y manifiestos los levantamientos y ayuntamientos de gentes hechos por las comunidades de algunas ciudades y villas

de los dichos Reinos por persuasión é inducimiento de algunas personas particulares de ellas, y los escándalos, y rebeliones, y muertes, y derribamientos de casas, y otros grandes y enormes delitos que en ellos se han cometido y cometen cada día, y la Junta que las dichas ciudades á voz y en nombre nuestro y del dicho Reino, y contra nuestra voluntad y en desacatamiento nuestro hicieron, así en la ciudad de Avila como en la villa de Tordesillas, en la cual aún están y perseveran.

Y los Capitanes y gentes de armas que han traído y traen por los dichos nuestros Reinos damnificando y atemorizando, oprimiendo con ellas á nuestros buenos súbditos y vasallos leales que no se quieren juntar con ellos á seguir su rebelión é infidelidad, en la cual perseverando han echado y echaron de las dichas ciudades á los nuestros Corregidores, y tomaron en sí las varas de nuestra justicia, y combatieron públicamente nuestras fortalezas, de las cuales al presente están apoderados, y para mejor poderse sostener en su rebelión y pagar la gente de armas que traen de los dichos nuestros Reinos en nuestro deservicio, por su propia autoridad han echado grandes sisas y derramas sobre los nuestros súbditos y vasallos, y ahora nuevamente han tomado y ocupado nuestras rentas Reales, las cuales gastan y convierten en sostenimiento de la dicha su rebelión, y para hacerse más fuertes y poderosos en ella han enviado diversas personas á nuestros Capitanes y gentes de nuestras guardas para traerlos á sí y quitarlos y apartar de nuestro servicio ofreciéndoles para ello que les pagarán lo que les era debido y para lo de adelante les acrecentarían el sueldo, amenazándoles que si así no lo hiciesen les desharían sus casas y destruirían sus haciendas.

Y las mismas personas y las mismas promesas y amenazas han hecho y hacen á las personas que con Nos en los dichos Reinos viven de acostamiento y á las otras personas que viven y llevan acostamiento de los grandes y caballeros de los dichos Reinos que han seguido y siguen nuestro servicio, de manera que aunque los dichos grandes, siguiendo su lealtad, para podernos servir han llamado los dichos sus criados, no les han acudido por miedo y temor de aquellos que están en

la dicha rebelión, y con pensamiento que han tenido y tienen de traer así á los dichos grandes, Prelados y caballeros de esos dichos nuestros Reinos y enemistarlos con Nos y apartar de nuestro servicio, han tentado y tientan por diversas vías y maneras exquisitas de levantarles, y algunos de ellos han levantado sus tierras y vasallos, que por merced de Nos y de los Reyes nuestros antecesores tienen, por muy grandes, notables y señalados servicios que hicieron á Nos y á ellos y á nuestra Corona Real, á los cuales han dado y dan favor y ayuda para que no se reduzcan á sus señores, y algunos de los dichos grandes que han castigado los dichos sus vasallos que así por inducimiento de los susodichos se les alzaron han amenazado que los han de destruir y aun han dado así contra ellos como contra otras muchas personas cartas y mandamientos en voz y nombre nuestro y del Reino, por los cuales les requieren y mandan que se junten con ellos, con sus personas y casas y estados, so pena que si así no lo hicieren sean habidos por traidores y enemigos del Reino, y como á tales les pueden hacer guerra guerreada, y han enviado y envían predicadores y otras personas escandalosas y de mala intención por todas las ciudades, villas y lugares de los dichos nuestros Reinos y señoríos para levantarlas y apartar de nuestro servicio y de nuestra obediencia y fidelidad, que con falsas y no verdaderas persuasiones, jamás oídas ni pensadas, las traen á su error é infidelidad, y continuando más aquello y su notoria deslealtad han tomado nuestras cartas á nuestros mensajeros y entre sí hecho ligas y conspiraciones con grandes juramentos y fes y seguridades de ser siempre unos y conformes en la dicha su rebelión y deslealtad, en gran deservicio nuestro y daño de los dichos Reinos, y han prendido á los del nuestro Consejo y á otros Oficiales de nuestra casa y corte llevándolos públicamente presos con trompetas y atabales por las calles y plazas de la dicha villa de Valladolid á la dicha villa de Tordesillas y á otras partes donde quisieron, y tomaron y detuvieron preso al muy Reverendo Cardenal de Tortosa, Inquisidor general de los dichos Reinos y nuestro Visorrey y Gobernador de ellos, y han requerido y hecho requerir á D. Iñigo Fer-

nández de Velasco, nuestro Condestable de Castilla, Duque de Frías, asimismo nuestro Visorrey y Gobernador de los dichos nuestros Reinos, que no use de los poderes que de Nos tiene, pretendiendo pertenecerles á ellos la gobernación de los dichos nuestros Reinos, y han hecho é hicieron pregonar públicamente en la plaza de Valladolid que ninguno fuese osado de obedecer ni cumplir nuestras cartas ni mandamientos sin primero llevarlos á notificar y presentar ante ellos en la dicha villa de Tordesillas, donde han intentado de hacer y hacen otro nuevo conciliábulo (á que ellos llaman Consejo) y para ello han tomado el nuestro registro y sello, y dende, como traidores, usurpando nuestra jurisdicción y preeminencia Real envían provisiones, cartas y mandamientos por todo el Reino, y han suspendido y mandado suspender todas las mercedes y quitaciones que Nos habíamos hecho é hicimos á personas naturales de estos dichos nuestros Reinos después del fallecimiento del Rey Católico, y demás de todo lo susodicho y de otras muchas cosas gravísimas y enormísimas (que han hecho y cometido y perpetrado) y cada día hacen y cometen, vinieron é intentaron con gente de armas y artillería en la dicha villa de Tordesillas en que Yo, la dicha Reina estoy y se apoderaron de mi persona y Casa Real y de la Ilustrísima Infanta, nuestra muy cara y muy amada hija y hermana, y echaron al Marqués y Marquesa de Denia que estaban y residían con Nos y en nuestro servicio, y pusieron en su lugar en nuestra casa á su voluntad las personas que han querido y les plugo.

De todas las cuales dichas causas, como quiera que han dicho y dicen que las hacen y han hecho so color de nuestro servicio y bien de los dichos nuestros Reinos, clara y abiertamente parece haber sido y ser su intención de quererse apoderar de los dichos nuestros Reinos tiranizándolos, lo cual manifiestamente se muestra por sus obras tan dañadas y reprobadas, y tan contra nuestro servicio y bien público de los dichos nuestros Reinos, y contra lealtad y fidelidad que como nuestros súbditos y vasallos nos debían, y como á sus Reyes y señores naturales nos prestaron y eran obligados á tener y guardar, y enderezadas á macular y enturbiar la nobleza y fidelidad

de los dichos nuestros Reinos y ciudades, villas y lugares de ellos y de los dichos grandes y Prelados, que ha sido y es tanta y tan grande que más justamente que otros algunos han merecido y merecen alcanzar títulos de leales y fieles á sus Reyes y señores naturales.

Otrosí: porque como quiera que Nos les mandamos remitir el servicio que nos fué otorgado en las Cortes que mandamos celebrar en la Coruña y darles nuestras rentas Reales por encabezamiento por otro tanto tiempo y precio como los tenían en vida de los Reyes Católicos perdiendo la puja que en ellas nos había sido hecha, y asegurados suficientemente que los oficios de los dichos Reinos los daríamos y preveeríamos á naturales de ellos, y hechas otras muchas gracias y mercedes en pro y beneficio de los dichos nuestros Reinos, las cuales los susodichos para colorear su rebelión tomaban por causa y fundamento de sus enormes y graves delitos, de los cuales después que por Nos les fueron concedidas no cesaron, antes se confirmaron más en ellas, y ahora postrimeramente no contentos de todo lo susodicho y casi descendiendo en el profundo de los males con gran osadía nos enviaron con mensajero propio una carta firmada de sus nombres y signada de Lope de Pallares, Escribano, por la cual confiesan claramente haber cometido y perpetrado todos los dichos delitos, y en lugar de pedir y suplicar perdón de ello demandan aprobación de lo hecho y poder para usar y ejercer nuestra jurisdicción Real, y dicen otras cosas feas en mucho desacatamiento nuestro, y escribieron cartas á algunos pueblos de estos nuestros señoríos de Flandes para procurar de amotinarlos y levantar como ellos están. Y porque á servicio de Dios, nuestro Señor, y nuestro bien y bien de esos dichos Reinos conviene que las personas que en lo susodicho han pecado y delinquido sean punidas y castigadas y ejecutadas en ellas las penas en que por sus graves y enormes delitos han caído é incurrido, y disimular y tolerar más sus notorias traiciones y rebeliones sería cosa de mal ejemplo y darles incentivo para perseverar en ellas en gran deservicio nuestro y daño y nota é infamia de esos dichos Reinos y de su antigua lealtad y fidelidad. Por la presente mandamos á vos,

los nuestros Visorreyes, ó cualquiera de vos en ausencia de los otros y á los del nuestro Consejo que con vos residen, pues los sobredichos delitos y rebeliones y traiciones hechas por las dichas personas son públicos y manifiestos y notorios en esos dichos nuestros Reinos, y sin esperar á hacer contra ellos proceso formado por tela y orden de juicio, y sin más citarlos ni llamar procedáis generalmente á declarar y declaréis por rebeldes, aleves y traidores, infieles y desleales á Nos y á nuestra Corona Real á las personas legas de cualquier estado y condición que sean que han sido culpados en dicho ó en hecho ó en consejo de haberse apoderado de mí la Reina y de la Ilustrísima Infanta, nuestra muy cara y amada hija y hermana, y echado al Marqués y Marquesa de Denia que estaban y residían en nuestro servicio, ó en el detenimiento y prisión del muy Reverendo Cardenal de Tortosa, nuestro Gobernador de los dichos Reinos, ó de los del nuestro Consejo, condenando á las dichas personas particulares que han sido culpadas en estos dichos casos como aleves y traidores y desleales á pena de muerte y perdimiento de sus oficios y confiscación de todos sus bienes, y en todas las otras penas así civiles como criminales, por fuero y por derecho establecidas contra las personas legas y particulares que cometen semejantes delitos, ejecutándolas en sus personas y bienes, sin embargo que los tales bienes que las dichas personas tuvieren sean de mayorazgos y vinculados y sujetos á restitución, y que en ellos ó en alguno de ellos haya cláusula expresa en que se contenga que no puedan ser confiscados por crimen «de lesa Magestatis» hecho y cometido contra su Rey y señor natural, que en los dichos casos para poder ser confiscados los bienes de las dichas particulares personas legas á mayor abundamiento (si necesario es), Nos, por la presente, de nuestro proprio motu esciencia y poderío Real absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como Reyes y señores naturales, habiendo aquí por expresos é incorporados, letra por letra, los dichos mayorazgos, los revocamos, casamos y anulamos y declaramos por de ningún valor y efecto, y de la dicha nuestra cierta esciencia y poderío Real absoluto mandamos y ordenamos que los bienes en

ellos contenidos, sin embargo de ellos y de sus cláusulas y firmezas que á esto sean contrarias, sean habidos por bienes libres y francos para poder ser confiscados por las dichas causas, bien y así y tan cumplidamente como si nunca hubieran sido puestos ni metidos en los dichos mayorazgos, ni vinculados ni sujetos á restitución alguna y como si en ellos no hubiera ninguna cláusula de las sobredichas, antes fueran expresamente aceptados los dichos crímenes y delitos de lesa Magestatis.

E otrosí: os mandamos que declaréis por inhábiles é incacapaces para poder suceder en los dichos mayorazgos á cualesquier personas por ellos llamadas que fueren culpados en los sobredichos delitos, y entrar y deber suceder en su lugar en los dichos mayorazgos las otras personas llamadas que en ellos no han delinquido. Y á las personas de la Iglesia y religión, aunque sean constituídas en dignidad arzobispal ú obispal, que en los dichos delitos fueren culpados ó participantes, declararlos habéis asimismo por traidores, rebeldes é inobedientes y desleales á Nos y á nuestra Corona y por ajenos y extraños de esos dichos nuestros Reinos y señoríos, y haber perdido la naturaleza y temporalidades que con ellos tienen, y han incurrido en las otras penas establecidas por leyes de esos Reinos contra los Prelados y personas eclesiásticas que caen en semejantes delitos; que para proceder contra las sobredichas personas así eclesiásticas como seglares que en los sobredichos casos han sido culpados y á declararlos, solamente sabida la verdad por rebeldes y traidores, inobedientes y desleales á Nos y á nuestra Corona, y proceder contra ellos y hacer la dicha declaración como en caso notorio, sin más citarlos ni llamar, ni hacer contra ellos proceso, ni tela ni orden de juicio. Nos, por la presente, del dicho proprio motu y cierta esciencia y poderío Real, os mandamos poder cumplido y queremos y nos place que la declaración que así hiciereis y penas en que condenareis á los que han sido culpados en los dichos casos, sea válida y firme ahora y en todo tiempo, y que no pueda ser casado ni anulado por causa de no haberse hecho contra ellos proceso formado, ni haberse guardado en la di-

cha declaración la tela y orden de juicio que se requería, ni haber sido citados, ni llamados, ni requeridos los tales culpados á que viniesen á verse declarar haber incurrido en las dichas penas, ó por no haber intervenido en la dicha vuestra declaración otra cosa de substancia ó solemnidad que por leyes de esos dichos Reinos debían de intervenir; porque sin embargo de las dichas leyes y fueros y ordenanzas, usos y costumbres que á lo susodicho ó alguna cosa ó parte de ello puedan ser ó son contrarias, las cuales de nuestro proprio motu y cierta esciencia y poderío Real absoluto, en cuanto á esto toca, revocamos, casamos y anulamos y damos por ningunos y de ningún valor y efecto, quedando en su fuerza y vigor. Para en lo demás queremos y nos place que la dicha declaración que así hiciereis contra las sobredichas personas particulares culpadas en los sobredichos delitos sea válida y firme, bien así y tan cumplidamente como si en ello se hubiera guardado toda la dicha orden y forma y tela de juicio que por las dichas leyes se requería y debía proceder.

Y así hecha por vosotros la dicha declaración, por la presente mandamos á todos los alcaldes de fortalezas y casas y fuertes y llanas de las villas y lugares que fueren personas legas rebeldes, aleves y traidores y á los vecinos y moradores de ellos, que por la dicha declaración fueren confiscados, que luego como les fuere notificado ó en cualquiera manera de ello supieren, se levanten por Nos y por nuestra Corona Real y no obedezcan ni tengan dende adelante por sus señores á los dichos rebeldes y traidores. Lo cual les mandamos que hagan y cumplan so pena de la fidelidad que los unos y los otros nos deben y demás de sus vidas y de perdimiento de todos sus bienes y oficios, que haciéndolo así, Nos, por la presente, les alzamos y damospor libres y quitos de cualesquier pleitos-homenajes y juramentos que tengan ó tuviesen hechos á los dichos rebeldes y traidores, así por razón de las dichas fortalezas y casas fuertes y llanas como por otra cualquier causa ó razón que sea, y por quitarles del temor y pensamiento que pueden tener de ser tornados y vueltos en algún tiempo á los dichos traidores, cuyos primero fueron, y que aquello ni otra

cosa les pueda excusar de hacer y cumplir lo que les mandamos, que por la presente les prometemos y aseguramos so nuestra fe y palabra Real que en ningún tiempo del mundo, por ninguna razón ni causa que sea los tornaremos ni volveremos á los dichos aleves y traidores, cuyos primero fueron, ni á sus descendientes ni sucesores, y si así no lo hicieren y cumplieren, por la presente los condenamos y habemos por condenados en las sobredichas penas y en todas las otras que caen é incurren las personas que no cumplen lo que les es mandado por sus Reyes y señores naturales.

Y mandamos otrosí que los vasallos de los dichos Prelados ó de cualesquier otras personas eclesiásticas que por vosotros en los dichos casos fueren declarados por culpados, que se levanten y alcen en nuestro favor y no acojan en ellos á los dichos Prelados dende en adelante, á todos los cuales y asimismo á los grandes, caballeros y ciudades, villas y lugares de esos dichos nuestros Reinos mandamos, so pena de la dicha fidelidad y lealtad que nos deben, que hecha por vosotros la dicha declaración hayan y tengan dende en adelante á los dichos caballeros y Prelados y á otras personas que así declaráreis por públicos traidores y aleves á Nos y á nuestra Corona Real y por enemigos de esos nuestros Reinos y señoríos, y como á tales los traten y persigan, y que ninguno ni alguno de él los reciba, ni acoja, ni defienda, ni dé favor ni ayuda, antes pudiéndolo hacer los prenda, y siendo legos los entreguen á nuestras justicias para que en ellos se ejecuten las penas que sus graves delitos merecen, y si fueren personas eclesiásticas ó de orden las mandamos remitir á nuestro muy Santo Padre ó á los otros sus Prelados á quien son sujetos, y que los dichos vasallos de Prelados no tengan más por señores á los dichos traidores, ni les acudan ni hagan acudir con los frutos y rentas que antes tenían en los dichos lugares, antes aquéllos guarden y tengan en sí secuestrados y en depósito y fiel guarda para hacer de ello lo que por Nos les fuere mandado; ni pública ni secretamente los acojan ni reciban en sus casas ni lugares, antes, si á ellos vinieren ó tentaren de venir, los resistan y defiendan la dicha entrada con todo su poder y fuer-

zas, y que directa ni indirectamente les hagan ni den otro favor ni ayuda de cualquier calidad ó manera que sea so las penas susodichas, y que todo hagan y cumplan como nuestros buenos súbditos y leales vasallos lo que por Vos los dichos nuestros Visorreyes, ó cualquiera de vos en ausencia de los otros, ó por los del dicho nuestro Consejo les fuere mandado.

Otrosí: mandamos á Vos, los dichos nuestros Visorreyes, ó á cualquiera de vos en ausencia de los otros, y á los del dicho nuestro Consejo, que procedáis por todo rigor de derecho, por la mejor vía y orden que hubiere lugar de derecho y á vosotros pareciere, contra todas las otras personas particulares que en cualquiera de todos los otros sobredichos delitos ó en otros demás de aquéllos hayan incurrido, caído, hecho y cometido después de los levantamientos y alborotos acontecidos en esos dichos Reinos este presente año de quinientos y veinte, é hicieren adelante, condenándolos en las penas así civiles como criminales que hallareis por fuero ó por derecho; y si para ejecutar lo que por vosotros fuere sentenciado y declarado favor y ayuda hubiereis menester, por la presente mandamos á todos los dichos grandes, Prelados, Justicias y Regidores, caballeros y escuderos y oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de los dichos nuestros Reinos y señoríos que os lo den y hagan dar tan entera y cumplidamente como se lo pidiereis; y porque ninguno pueda pretender ignorancia de lo susodicho y de la dicha declaración que hiciereis, mandamos que esta nuestra carta ó su traslado, signado por Escribano público, y la dicha vuestra declaración, sean pregonadas por pregonero y ante Escribano público en esa nuestra Corte y en las otras ciudades, villas y lugares de los dichos nuestros Reinos y señoríos que á vosotros pareciere, por manera que venga á noticia de todos, y que de ella se hagan sacar en pública forma uno ó más traslados firmados de vuestros nombres y señalados de los del nuestro Consejo y sellados con nuestro sello y los hagáis fijar en las puertas de la Iglesia Mayor ó de las otras iglesias ó monasterios, plazas y mercados de las dichas ciudades y de las villas y lugares de su comarca donde á vosotros pareciere, y que la publicación y fijación y pregón

ó cualquiera cosa de lo que así se hiciere tenga tanta fuerza y vigor contra las dichas personas y cada una de ellas como si fuera publicada y pregonada en la manera acostumbrada por las ciudades, villas y lugares donde ellos son vecinos y tienen su habitación, y notificada particularmente á cada una de las dichas personas.

Dada en Burgos á 17 días del mes de Diciembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1520.

CAPÍTULO XLI

Cómo el Procurador fiscal acusó criminalmente á las personas declaradas en la carta de Su Majestad y á otras que en aquel tiempo estaban en junta y comunidad, citándolas por pregón y edicto para la ciudad de Burgos donde residía en aquel tiempo la Corte de los Gobernadores.

Después de lo cual el Licenciado Lobón, nuestro Procurador fiscal, promotor de la nuestra justicia, por una petición que ante los del nuestro Consejo presentó, dijo que acusaba y acusó criminalmente á vos, los susodichos y á cada uno de vos y á las otras personas particulares vuestros consortes que han estado y están en junta y en comunidad con la fidelidad y obediencia que deben á Nos y á nuestros Gobernadores y Consejo y á otras nuestras justicias en nuestro nombre.

Y digo: que reinando Nos en Castilla y siendo yo el Rey elegido, Rey de romanos, y después coronado Emperador, vosotros y cada uno de vos y otras muchas personas de vuestras juntas y comunidades, que pretexto de decir y declarar en la prosecución de la causa, en diversos días de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto y otros meses del año pasado de 1520 y en los meses de Enero y Febrero de este presente año habéis cometido crimen de laessae Majestatis contra nuestras personas y Corona Real de estos nuestros Reinos, así en la primera cabeza del dicho crimen como en todas las maneras y especies de él cometiendo traición á vuestros Reyes y señores naturales

como desleales vasallos y enemigos de su propia patria, y contando los casos de la dicha traición y de los otros graves delitos, nunca vistos ni pensados en esta nuestra España, cometidos por vos, los dichos rebeldes y traidores y malhechores, digo, que por dar color á los dichos delitos, muchos de vosotros y de vuestros consortes en el principio de vuestro levantamiento y sedición enviasteis por todas las ciudades, villas y lugares de estos nuestros Reinos frailes y otras personas eclesiásticas y seglares que falsamente, por escrito y por palabra, persuadieron á los oficiales y labradores y á otras personas simples de los dichos pueblos, que Nos habíamos echado y puesto nuevas imposiciones á toda Castilla para que cada vecino pagase por su persona y de su mujer é hijos un real, y por cada teja del tejado un maravedí, y por cada cabeza de ganado y mulas y caballos y otros animales cierto tributo, y así en todas las otras cosas de vestir y mantenimiento, siendo todo ello una de las mayores maldades y traiciones y falsedades que se podían levantar, porque nunca tal por Nos se había hecho ni pensado, ni por los del nuestro Consejo.

Y que por más inducir á los dichos pueblos los hicisteis imprimir de molde, por que indignados nuestros leales vasallos se levantasen y alborotasen contra nuestra obediencia y fidelidad y se juntasen con vosotros á tiranizar este nuestro Reino, según que luego lo comenzasteis á poner en obra tomando como de hecho y con fuerza de armas tomasteis en muchos de los dichos pueblos las varas de las justicias á los nuestros Corregidores y otros Oficiales de ellos, combatiendo las fortalezas y tomándolas á nuestros alcaides, derribando casas, quemándolas y saqueándolas á los que habían estado y estaban á nuestro servicio y obediencia.

Y teniendo los pueblos así conmovidos y levantados juntasteis mucha gente de á pie y de á caballo, y procurasteis muchos de vosotros ser nombrados y elegidos por Procuradores de las dichas comunidades, dándoles á entender que os queríais juntar tan solamente para suplicarnos mandásemos remediar algunos agravios de este nuestro Reino.

Y que así juntos vos, los dichos Procuradores, con la di-

cha gente de guerra y con nuestra artillería, que estaba en la villa de Valladolid y en la de Medina del Campo, os apoderasteis de la villa de Tordesillas y de la persona de Mí, la Reina, y de la Ilustrísima Señora Infanta, nuestra muy cara y muy amada hija y hermana, y que suspendisteis á los del nuestro Consejo, y prendisteis muchos de ellos, y detuvisteis como preso al muy Reverendo Cardenal de Tortosa, nuestro Gobernador de estos nuestros Reinos é Inquisidor general de ellos, y que prendisteis á los Alcaldes de nuestra Corte y á otros Oficiales de nuestra Casa Real, y tomasteis nuestro sello y registro, y del todo usurpasteis nuestro Cetro y jurisdicción Real, y os nombrasteis é intitulasteis algunos de vosotros por del nuestro Consejo Real, despachando y librando vuestras cartas patentes en nuestro nombre, y que proveisteis de Corregidores y Alcaldes y alguaciles y alcaides de fortalezas en muchas ciudades, villas y lugares de esos nuestros Reinos, echando grandes sisas y repartimientos, sin nuestra licencia, por todos los dichos pueblos, robando las haciendas de los del nuestro Consejo y de otras muchas personas particulares que han estado y estaban en nuestro servicio, y saqueando los monasterios é iglesias y ornamentos de ellas, y con la dicha gente de guerra habíais entrado en muchas villas y lugares de grandes y caballeros, nuestros leales vasallos, y los habíais saqueado y hecho componer en grande suma de maravedíes con la dicha fuerza y violencia armada, derribando algunas fortalezas de ellos y cometiendo todos los excesos y delitos contenidos en nuestra carta de poder y comisión firmada de Mí, el Rey, para los nuestros Gobernadores y los del nuestro Consejo que ante ellos tenía presentada, los cuales y cada uno de ellos había y tuvo en su acusación por expresos y declarados como si á la letra los dijese y especificase, y que publicasteis y declarasteis é hicisteis pregonar por enemigo del Reino á nuestro Condestable de Castilla y al Conde de Alva, nuestros muy leales vasallos, y habíais hecho muchas ligas, juramentos, conspiraciones en nuestro deservicio y lo habíais continuado y continuabais hoy en día tomando todas nuestras rentas y patrimonio Real y los maravedíes de la Santa Cruzada, gastándolo todo

para sostener la dicha rebelión y tomándolo para vosotros mismos, lo cual había sido y era en tanta suma que no se podía bien estimar.

Y que después que fuisteis echados de la dicha villa de Tordesillas os tornasteis á juntar en la dicha villa de Valladolid, donde ahora estabais, con la dicha gente de guerra de á pie y de á caballo y nuestra artillería, sin haberos querido desistir ni apartar de la dicha traición y levantamiento, ni obedecer cerca de ello nuestras cartas y provisiones ni mandamientos, ni de nuestros Gobernadores ni de los del nuestro Consejo, antes habíais tomado y rasgado y quemado muchas nuestras cartas firmadas de Mí, el Rey, prendiendo y robando y matando á los mensajeros de ellas.

Y que habíais cometido y de cada día cometíais otros muchos domicilios, robos, adulterios y estupros, forzando mujeres casadas y doncellas, sacándolas de las iglesias y de otros lugares sagrados, los cuales dichos delitos habían sido tantos y tan graves que con dificultad se podrían contar.

Y habiendo sido como eran todos ellos notorios entre la mayor parte de los vecinos y moradores de las dichas ciudades y villas y lugares, y aun de todos nuestros Reinos y fuera de ellos, por ende que nos suplicaba y pedía por merced que habiendo los dichos excesos y delitos por notorios, pues lo eran y por tales los decía y alegaba, mandásemos, conforme á la dicha nuestra comisión, proceder á declaración de vos los dichos delincuentes y de los delitos por vosotros cometidos, condenándoos á todos y á cada uno de vos y de los otros vuestros consortes en las mayores penas criminales que por derecho y leyes de estos nuestros Reinos se hallase haber caído é incurrido, mandándolas ejecutar en vuestras personas y bienes, aplicándolas á nuestra Cámara y fisco é incidentes de nuestro oficio, el cual para ello imploraba os mandásemos condenar á restitución de todos los maravedíes y otras cosas que de nuestras rentas y cruzada y servicio y patrimonio Real habíais llevado, que estimaba hasta ahora en 400 cuentos de maravedíes, mandándole diferir cerca de ello juramento «in liten», mandandoos asimismo condenar en otros 100 cuentos de maravedíes de los gastos y daños

y menoscabos que por la traición por vosotros cometida y levantamiento por vosotros hecho en estos nuestros Reinos, se han hecho en nuestro nombre y recrecido á nuestro patrimonio y Corona Real.

Para lo cual todo y en lo necesario nuestro Real oficio imploró, y pidió sobre todo, serle hecho entero cumplimiento de justicia breve y sumariamente conforme á la dicha nuestra carta y comisión como la calidad de la causa lo requería.

Y que como quiera que por la dicha notoriedad se pudiera proceder contra vosotros sin más citación ó declaración de los dichos delitos y de los perpetradores de ellos. Y nos suplicaba la mandásemos luego recibir, pues para ello no requería ni era necesaria citación, y que en caso que Nos, por más convencer á vos, los dichos rebeldes y traidores, os quisiésemos mandar citar y llamar, mandásemos que la dicha citación se hiciese por pregón y edicto general en la ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, donde al presente reside nuestra Corte, fijándose asimismo la tal citación en algún estrado ó cadalso que para ello mandásemos hacer, pues era asimismo notorio y por tal lo alegaba que no era tuto ni seguro á ningún maestro, portero ni escribano, ni otro oficial, ni mensajero alguno ir á notificar la dicha citación, ni otra carta ni provisión nuestra ni de nuestros Gobernadores, ni de los del nuestro Consejo, á vosotros ni alguno de vos que estabais en los dichos pueblos levantados, de lo cual estaba presto de dar información, y aquélla habida nos suplicaba y pedía por merced que con toda brevedad se procediese en la dicha causa y ejecución de lo contenido en la dicha nuestra carta y provisión, para lo cual asimismo imploró nuestro Real oficio y las costas.

Pidió y dijo que el conocimiento de la dicha causa pertenecía á los dichos nuestros Visorreyes y Gobernadores y á cada uno de ellos y á los del nuestro Consejo, así por la calidad de ella como por nuestra carta y comisión especial firmada de Mí, el Rey, que tenía presentada, y de nuevo si necesaria era la presentaba, y nos suplicó y pidió por merced que mandásemos proceder contra vosotros como en caso notorio, como dicho y suplicado tenía, ó que sobre ello proveyésemos como la nuestra

merced fuese; lo cual visto por el dicho Condestable de Castilla, nuestro Visorrey y Gobernador, y por los del nuestro Consejo, y la información que el dicho fiscal dió, y como por ella constó no ser tuto ni seguro notificar en vuestras personas ni en los lugares levantados donde residís nuestra carta ni provisión alguna, demás de ser notorio fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta de citación por edicto general puesto y fijado en nuestro estrado y cadalso real.

Por lo cual os mandamos á todos y á cada uno de vos que del día que fuere pregonada en el dicho estrado y cadalso real, que para ello está hecho en la Plaza Mayor de esta ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, nuestra Cámara, hasta nueve días primeros siguientes, los cuales os mandamos y asignamos por todos plazos y términos perentorios, vosotros y cada uno de vos vengáis y parezcáis personalmente ante los dichos nuestro Visorrey y los del nuestro Consejo, como nuestros jueces comisarios en esta ciudad de Burgos donde al presente reside nuestra Corte, á ver tomar información de la dicha notoriedad y de lo por vosotros y cada uno de vos hecho y cometido, y de todas las otras cosas que convengan y sean necesarias para justificación del dicho proceso y para ver, presentar, jurar y recibir los testigos de ello, y para todos los otros autos, para que de derecho, según la calidad de esta causa y comisión á ellos dada, se requiera citación hasta la sentencia definitiva y declaración de los dichos casos y de cada uno de ellos y ejecución de todo ello inclusive, con apercibimiento que os haremos que si pareciereis según dicho es, los dichos nuestro Visorrey y los del nuestro Consejo os oirán y mandarán guardar vuestra justicia, en otra manera vuestra ausencia y rebeldía no embargante habiéndolo por presencia.

Pasado el dicho término, sin más citaros ni llamar ni atender sobre ello, recibirán la dicha información y procederán en la dicha causa hasta hacer la dicha declaración y dar las dichas sentencias y proceder á ejecución de ellas.

Y por que vos, los susodichos, ni alguno de vos os podáis decir ni alegar que por los dichos movimientos causados por vosotros no osarais venir á esta ciudad ni os sería segura la

venida á ella, por la presente os aseguramos y prometemos que por Nos ni por nuestro mandado no os será hecho ni consentido hacer mal, ni daño ni agravio alguno en vuestras personas ni bienes, y que seréis oídos y os será guardada en todo vuestra justicia.

Y de como esta nuestra carta fuere notificada, pregonada ó fijada en la manera que dicho es, mandamos á cualquier Escribano público, so la pena de nuestra merced y de perdimiento del oficio y de todos sus bienes para nuestra Cámara, que dé fe y testimonio de la dicha notificación ó pregón ó fijación por que Nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado.

Dada en la ciudad de Burgos á 16 días del mes de Febrero de 1521 años.

El Condestable de Castilla, su Gobernador en su nombre.—Licenciado Zapata.—Licenciado de Santiago.— Francisco, Licenciado.—Licenciado Aguirre. — Doctor Cabrero.—Licenciado de Coalla.—El Doctor Beltrán.—Doctor Guevara.—Acuña, Licenciado.

CAPÍTULO XLII

De las cosas que acontecieron el año 1521. Primera: de las Cortes que el Emperador tuvo en la ciudad de Vorms, que es en el Imperio de Alemania, y de cómo se juntaron allí todos los Príncipes y Prelados de aquella tierra, y lo que en ellas se concertó y cómo murieron Guillermo de Croix, Mr. de Chievres y su sobrino el Cardenal de Croix, Arzobispo de Toledo.

Tuvo el Emperador Don Carlos las fiestas de la Navidad en la generosa ciudad de Colonia, y de allí escribió á todos los Estados del Imperio que para 27 de Enero se juntasen en la ciudad de Vorms porque quería con ellos hacer la Dieta (llaman en aquella tierra Dieta lo que acá llaman tener Cortes en España), porque el Emperador tenía voluntad de dar orden en las cosas de Alemania y volverse luego á remediar los grandes

males que había en España, y así entró el Emperador Don Carlos en Vorms á 10 de Enero, donde le vinieron tres moros, Embajadores que eran del Xeque de los Gelves á darle la obediencia y hacerse sus tributarios como lo eran hasta allí del Rey de Fez, porque según arriba dijimos D. Iñigo de Mendoza y Diego de Vera habían ganado aquella tierra con la Armada que el Rey les había dado en Barcelona, y el Rey tomó de esta Embajada mucho placer y contento por ser señor de aquella isla de donde tanto daño venía á la cristiandad.

Y como se allegase el tiempo de la Dieta y los Electores estuviesen en la ciudad y todos los Príncipes que se habían de hallar en la Dieta y al recibimiento de los Electores el Emperador salía á recibir á cada uno de ellos é iban todos juntos hasta dejar á Su Majestad en su palacio, y de allí iban acompañando toda la caballería al que entraba hasta su casa, los cuales todos juntos, el Emperador y ellos, se fueron á la iglesia Mayor, y antes de todas las cosas hicieron decir muy solemnemente una misa del Espíritu Santo para que mereciesen ser alumbrados en todas las cosas que hubiesen de proponer y ordenar en aquellas Cortes.

Luego aquel día en la tarde el Emperador con todos los Príncipes del Reino fueron á una casa donde se suele tener la Dieta y allí el Cardenal de Saberburgh, en nombre del Emperador, les hizo una larga plática, asaz compendiosa y concertada, toda la cual resumió en cuatro cosas, lo que el Cardenal propuso en nombre del Emperador, y fueron éstas:

La primera, que Su Majestad les encomendaba y encargaba que mirasen en aquella Dieta cómo se atajarían los robos y daños que se hacían por el Imperio, y que Gobernadores y justicia quedarían para castigarlo y gobernarlo todo, porque su fin era tenerlos en mucha paz y justicia.

La segunda era que ya sabían como él, en su coronación, había jurado de recobrar todas las tierras que eran del Imperio, y que para esto había necesidad de su favor y ayuda para que él entrase poderoso en Italia, porque á la sazón él no podía aprovecharse de los sus Reinos de España á causa que estaban todos puestos en guerra, por tanto que les rogaba tuviesen por bien

de socorrerle al tiempo de la necesidad con gente para la guerra ó con dinero para pagarla.

La tercera cosa que les decía Su Majestad era que ya sabían el daño que Fray Martín Lutero había hecho con sus herejías en la cristiandad y que de este caso Su Majestad estaba muy lastimado y afrentado, lo uno por ser en su tiempo, lo otro porque aquel hereje era súbdito del Imperio; por eso les rogaba y encargaba hablasen y mirasen la manera que se podría tener para que Lutero tornase á la obediencia de la Iglesia romana y para que se remediase la herejía que en Alemania tenía sembrada.

La cuarta, que ya sabían cómo estaban los Reinos de España todos revueltos á causa que se partió de ellos sin visitarlos todos, por tanto les rogaba tuviesen por bien de abreviar y darse prisa en aquella Dieta para que con toda brevedad él se volviese á España.

Esto dicho diputó el Emperador Don Carlos ciertas personas las cuales en su nombre residiesen y asistiesen juntamente con los Príncipes del Imperio en aquellas Cortes, y fueron éstos Mr. de Chievres, y el Gran Canciller, y el Obispo de Palencia; y cuando había necesidad de consultar alguna cosa delante de su Real persona había en Palacio una sala baja donde se hacía la Junta, en la cual también el Rey tomaba los juramentos y homenajes que le hacían los feudatarios del Imperio, porque es costumbre que después de coronado el Emperador en Aquisgrán, si dentro de un año no se hace aquella ceremonia, tiene cada uno perdida la imperial investidura y su tierra.

Agunos hacían aquel feudo secretamente en aquella sala, otros los hacían públicamente en la plaza, y de éstos fué el primero Joaquín, Marqués de Brandemburgo, y fué la causa haber sido él al tiempo de la elección por parte del Rey de Francia y contrario al Rey Don Carlos, y por contentar al Emperador y tornar en su gracia quiso hacer aquella ceremonia pública.

La manera que se tiene en dar al Emperador obediencia los feudatarios del Imperio, es la siguiente: Está el Emperador en la plaza en un trono muy solemne sentado con su corona puesta y los Electores una grada más abajo que él, cada uno

con su insignia del Imperio en la mano, y llegaban cuatro caballeros puestos de rodillas y dicen en presencia de todos: «El Marqués Joaquín de Brandemburgo, señor de los esteruos, pomeros, casubios y vándalos brugbion de Nuremberga, Príncipe de los rugos y Camarero mayor del Imperio, quiere venir á hacer el homenaje debido al nuevo Rey de romanos y electo Emperador, como su leal y fiel vasallo, y esto no sólo en su nombre pero en el de toda la antigua y generosa casa de Brandemburgo». Dichas estas palabras levantábanse los Embajadores á consultar con el Emperador, y tornados despues á sentar respondía el Cardenal y el Obispo de Maguncia: «El nuevo Rey de romanos y electo Emperador Don Carlos dice, habiendo sido informado por los Electores del Imperio de la lealtad y fidelidad de los ilustres Marqueses y casa de Brandemburgo, es contento de recibirlos en feudo y servicio suyo y del Imperio». Partidos los mensajeros con tan buena respuesta luego entraban 200 de á caballo trayendo en las manos las armas del caballero que había de dar la obediencia, y dadas muchas vueltas por la plaza y calles, como corredores que describían campo, íbanse para su señor, el cual luego venía acompañado de ellos y de muchos géneros de música y de caballeros que consigo traían muy gran riqueza, y llegado al cadalso se apeaba y en manos del Emperador hacía su debido homenaje, y el Emperador le investía de los feudos y señoríos que el tal en el Imperio tenía, y hecho esto arrojaban las banderas que allí tenían del cadalso abajo, las cuales eran tantas cuantos señoríos el tal tenía del Imperio, y después el Emperador dábale dos reyes de armas que le acompañasen hasta su posada, y este era el fin de aquella tan insigne ceremonia.

Muy generosa fué aquella Dieta que se tuvo en Vorms, porque dejados los españoles, italianos, flamencos, sicilianos y Embajadores de diversos Príncipes, halláronse allí 5 Cardenales, 18 Duques, 10 Condes, 6 Marqueses, 4 Arzobispos, 15 Obispos y 9 Abades, los cuales todos estaban allí con tanta autoridad y compañía que más era para ver entonces que no para escribir ahora.

Muchas cosas se trataron y acordaron en aquella Dieta,

así generales como particulares, pero la suma de todas fueron éstas:

Lo primero, fué acordado y consentido por todos que fuese su Vicario y lugarteniente general en el Imperio, D. Fernando, Duque de Austria, y hermano del mismo Emperador Don Carlos.

Lo segundo fué para las cosas de justicia y buena gobernación de Alemania, que en la Cámara Imperial ó Cámara del Consejo residiesen dos Príncipes electores, uno eclesiástico y otro seglar, con cierto número de letrados, y que del tal Consejo fuese Presidente Federico, Conde que era Palatino, y que los tales consejeros y letrados se mudasen de cierto á cierto tiempo.

Lo tercero que allí acordaron fué que el nuevo electo Emperador tuviese por bien de coronarse y de recuperar las tierras del Imperio y que cuando fuese servido emprender la tal jornada para esto le ofrecían 20.000 infantes y 4.000 de caballo pagados por seis meses, y en este caso contribuyeron todos los del Imperio, é hízose allí el repartimiento de lo que cabía á cada uno, y obligáronse á acudir con tal gente dentro de cuatro meses después que cada uno fuese requerido.

En el tiempo que estas Cortes se celebraban cayó malo Mr. de Chievres, gran privado que fué del Emperador Don Carlos, según arriba contamos, y fué su mal una fiebre mortal, de manera que á 23 días del mes de Mayo murió, y su muerte fué en conformidad de todos ó de los más, porque los de su naturaleza teníanle envidia por lo mucho que privaba y los extranjeros queríanle mal por el mal tratamiento que les hacía. Murió muy rico y con mucho conocimiento de sus pecados en especial de la mala gobernación que había tenido en España y en los otros Reinos, y en su muerte el Emperador Don Carlos mostró mucho pesar porque le quería bien por haber sido su ayo y tener de él gran consejo, aunque mucho había perdido con Su Majestad por lo que había hecho en España.

Después de la muerte de Chievres muchos quisieran entrar en su hacienda y muchos más en su privanza, pero el Empera-

dor Don Carlos quedó tan avisado y tan escarmentado de la sobrada privanza de Chievres que dende en adelante jamás de persona fué gobernado.

Muy grande y muy extremada fué la mudanza que súbitamente hizo de sí el Emperador Don Carlos, en que como de antes lo confiaba todo de uno solo, no se osaba fiar después aun de muchos, sino que se extrañaba de todos, fiando siempre sus secretos de algunos.

Este Mr. de Chievres no dejó hijos, por cuya causa sucedió en su Estado un sobrino suyo, el cual quedó por Conde de Persia, y Duque de Sora y de Arcoth, y de otros muchos lugares y baronías que él había comprado y adquirido estando en el servicio del Emperador; y caso que Mr. de Chievres fué muy notado de ser codicioso y ambicioso, no podemos negar que junto con esto fué varón honesto, buen cristiano, muy reposado y sufrido, y sobre todo fué amigo de que su Príncipe no viniese en guerras y quiebras con los otros Príncipes, y esto trabajábalo por todas las vías y maneras que podía, aunque es verdad que algunas veces era á costa de la hacienda y aun de la honra del Emperador, su señor, y como esto se lo retruxo una vez un caballero, respondióle Chievres: «presupuesto que el Príncipe es cristiano y no tirano, yo siempre le aconsejaría que antes se abrazase con la paz comprada que no con la guerra injusta».

También murió en este tiempo su sobrino el Cardenal de Croix, Arzobispo que era de Toledo.

CAPÍTULO XLIII

De una grandísima persecución que en este tiempo vino á la Iglesia de un maldito hereje que se levantó en el Ducado de Sajonia que se llamaba Fray Martín Lutero y de las herejías enormes que tuvo y de los daños que en la Iglesia hizo.

Antes de venir á contar lo que pasó en esta Dieta con el hereje Fray Martín Lutero será necesario contar el origen y

principio que tuvo este hombre para hablar y escribir los muchos libros que compuso, para lo cual es de saber que el Papa Julio II fué un varón muy animoso y determinado y muy deseoso de dejar de sí memoria, y como viese que la iglesia de San Pedro de Roma estaba muy vieja y que quitaba la devoción á los peregrinos que venían á visitarla, hizo derrocar gran parte de ella para reedificarla de nuevo, y sucedió la cosa de tal manera que yendo el edificio en buenos términos murió el Papa Julio, y como sucediese en la silla Apostólica el Papa León X, de nación florentino, varón manso y piadoso aunque poco codicioso, dió una bula de muy grandes perdones mandando que se predicase por toda la cristiandad para que con el dinero de ella se continuase el dicho edificio de San Pedro de Roma, la cual bula como se fuese á predicar en Alemania y fuese en aquella provincia Comisario general y colector de los dineros de las bulas por el Papa el Cardenal Roberto, Arzobispo de Maguncia y de Magdeburgo, por ser Prelado tan preeminente, el cual tenía no pocas diferencias con el Duque de Sajonia sobre algunas temporalidades á fin que las tierras del uno confinaban con las del otro, y como viese que el Arzobispo cogía los dineros de las bulas lo tomó á gran injuria el Duque de Sajonia, y por esta causa recogió en sí todo el dinero que de las bulas se había allegado en su tierra, diciendo que no lo quería dar al Arzobispo de Maguncia por que no le hiciese con ello guerra, ni lo quería dar al Papa por que no lo gastase con sus parientes en Florencia, sino que él mismo lo enviaría y haría gastar en los edificios de San Pedro de Roma.

Y como esto supiese el Papa León tomó á gran injuria lo que el Duque había hecho y mucho más lo que había dicho, y envióle á mandar que luego entregase el dinero que había cogido de las bulas; lo cual, como el Duque por ruegos ni por amenazas no quisiese hacer, envióle á descomulgar, á lo cual respondió el Duque que si el Papa tenía en mucho su dinero él tenía en muy poco su descomunión.

Y como en aquellos tiempos floreciese en Alemania un fraile de la Orden de San Agustín que había nombre Martín Lutero, varón medianamente honesto y en las letras divinas

muy docto, aunque en la teología eclesiástica no muy instruído; era de nación alemana, de Crisleuen, hijo de Lutero y de una mujer llamada Margarita, gente ..... y buenos cristianos, y estudió en Boloma donde salió docto en las Sagradas letras ..... á Roma, en tiempo del Papa León X, donde intentó un oficio de penitencia, aunque otros dicen que un capelo de Cardenal por la buena voluntad que el Papa le tenía, lo cual como no pudiese haber se fué á Alemania enojado con el Papa, con voluntad de decir de él y de las cosas que pasaban en la Corte romana, como persona práctica en ella, y para mejor decir su ponzoña se vino á favorecer del Duque de Sajonia porque sabía que no estaba bien con las cosas del Sumo Pontífice, y estando allí ..... más reputación para lo que adelante pensaba escribir, hizo cierta obra sobre las epístolas de San Pablo, con muy curioso estilo, porque de su natural era de muy vivo juicio; en el hablar era tibio y en el escribir muy sabroso aunque malicioso.

Fué el caso, que año de 1515, domingo tercero de Cuaresma, estaba en Sajonia predicando un fraile dominico las bulas de San Pedro, y estaba presente el Duque y Fray Martín Lutero, y entre otras cosas que aquel buldero allí predicó fué que tomó un real en la mano y dijo que tan presto como aquel dinero caía en el bacín para pagar una bula, tan presto subía el padre ó la madre del que la tomaba á la gloria, y que quien en esto pusiere duda no sentía bien de la santa fe católica ni de la autoridad de la Iglesia romana.

Aconteció otro día que estando Fray Martín Lutero en una casa entró un buldero y dijo á una mujer estas palabras en su presencia: «mujer, dame un par de gallinas buenas, y por virtud de la bula sacaré dos ánimas del purgatorio de las que tú más amas», y la mujer, inocente, dióle las gallinas y quedó muy contenta de pensar que sus gallinas habían sacado de purgatorio dos ánimas.

En la predicación de aquellas bulas hacían otra cosa los bulderos, conviene á saber: que á los labradores y gente plebeya, si acaso por la predicación y amonestación no querían tomar la bula, hasta que la tomasen no los dejaban salir de

la iglesia, sino que los tenían allí á puerta cerrada, por manera que se mostraban más codiciosos de los dineros que no celosos de las ánimas; y como Fray Martín Lutero viese y oyese estas cosas habló y amonestó al fraile que predicaba aquellas bulas que no hiciese ni dijese aquellas cosas porque eran en detrimento de la fe y en menosprecio de la Iglesia Romana.

Lo cual el dicho fraile escribió al Cardenal de la Minerva que era fraile de Santo Domingo, cómo Fray Lutero en la predicación de las bulas de San Pedro le era contrario, y el Cardenal díjolo luego al Papa, y el Papa León escribió al Duque de Sajonia que luego le enviase preso á Roma á Fray Martín Lutero porque era sospechoso en la fe y contradecía á la Santa Iglesia romana.

Y como permitiese Dios que á la sazón que el Papa mandó prender á Fray Martín Lutero el Duque de Sajonia estuviese descomulgado (como dijimos), acordaron ambos á dos de concertarse, diciendo el maldito le Fray Martín Lutero al Duque que le defendiese él de las manos del Papa con las armas, que él le defendería á él con las letras, y que para esto él probaría y disputaría y lo escribiría la descomunión del Papa con que le había descomulgado ser ninguna, y que las bulas é indulgencias que el Papa daba eran una burla burlada con que tenían cautiva y engañada á toda la religión cristiana, y á esta causa determinó de escribir un libro que intituló «De Babilonica servi-tute», en el cual introdujo á Roma en nombre de Babilonia, y el Papa en nombre del Rey Faraón, y á los Cardenales y otros oficiales en nombre de sus ministros, y á todo el pueblo cristiano en nombre del pueblo israelítico que estaba allí cautivo, y dejado que escribió allí todas las miserias y flaquezas del Pontífice y Cardenales, en la descripción de las cuales se mostró harto malicioso, dijo al cabo que mayor era la tiranía que tenía el Papa sobre toda la religión cristiana que la que tuvo Faraón con los hijos de Israel en Babilonia.

El cual libro escribió Fray Martín Lutero en lengua latina para que todos le leyesen, y como naturalmente la gente plebeya sea en todo y por todo liviana, repentinamente se inclinaron todos á seguir y creer á Fray Martín Lutero y alzaron

la obediencia y desacataron al Pontífice romano; por manera que dende en adelante toda Alemania la alta, no sólo no reconocían obediencia á la Iglesia romana, mas aun burlaban del Papa y de todo lo que se hacía y se expedía en Roma.

Tuvo este Martín Lutero muchas y muy enormes herejías, algunas de las cuales tuvieron algunos herejes de otro tiempo, y otras inventó él de nuevo, las cuales comunmente placían á todas las gentes, y esto no por más sino porque no los constreñían á vivir debajo del yugo de Cristo, sino según la libertad y sensualidad del mundo.

Cuanto á lo primero, negaba haber Pontífice romano ni sucesor y Vicario de Cristo, sino que el Papa no tenía más autoridad para llamarse Papa, ni por ser Obispo de Roma, que tiene uno de los otros Obispos cada uno en su iglesia.

Item: decía que la confesión secreta que no se había de hacer á clérigo, sino que bastaba que se confesase cada uno su culpa secretamente á Dios; más decía, que ni había necesidad de misa para consagrar, ni tampoco de hostia hecha de pan cenceño, sino que era mejor tomar unas rebanadas de pan y una bacina de vino y consagrar todo aquello junto, y que sin más ceremonia comulgase allí cada uno.

Item: decía que los casados también podían ser sacerdotes y los sacerdotes podían y debían ser casados.

Item: decía que las religiones que ordenaron los santos San Benito, San Agustín, San Francisco, Santo Domingo y todas las otras que eran burla y burladores los que en ellas estaban, y que hatían bien todos los Príncipes cristianos si destruyesen á todos los monasterios y constriñesen á los religiosos que se fuesen á ganar de comer por sus manos.

Item: decía que en el otro mundo después de esta vida no había purgatorio.

Item: decía que los herejes los habían de tolerar y no quemor.

Item: decía que los Príncipes cristianos injustamente perseguían al turco, y aun resistían, porque le habían de sufrir y obedecer como azote de Dios con que los quería castigar.

Item: decía que ningún concilio se había hecho legítimo ni verdadero después del concilio Niceno.

Item: decía que ninguna escritura debía ser recibida si no fuese la Sagrada Escritura, y aun en ésta no recibían toda la Biblia, porque negaba el Apocalipsi y otros libros.

Y estas y otras muchas cosas dijo y predicó y escribió el maldito hereje Fray Martín Lutero, y no es nada decirlas y escribirlas, sino que tuvo tan gran crédito en todos los pueblos de Alemania que absolutamente todo lo que él decía ellos creían, y todo lo que él mandaba ellos cumplían, y así ninguna herejía grande ó pequeña, extraña ó común, tuvo ó dijo ó escribió Fray Martín que luego no la pusiesen por obra todos los pueblos de Alemania, con los cuales tuvo tanto crédito que si del todo intentara destruir la ley de Cristo se saliera con ello. Y esto parece ser así porque alzaron luego obediencia al Papa y dejaron la orden que tenían en decir misa y consagraban los legos la eucaristía y quemaron todos los libros del Derecho canónico en la plaza y ninguno se confesaba con sacerdote ni con otro; echaban á los frailes de los monasterios; forzaban á las monjas á que se casasen; á todas las imágenes de los santos que estaban en las iglesias todas públicamente las quemaban en las plazas; quemaron asimismo todos los libros con que cantaban en las iglesias y todos los breviarios con que rezaban el oficio divino, y ayunar vigilias de santos ó pascuas y abstenerse de comer carne y ayunar los viernes y Cuaresma teníanlo por burla y por cosa supersticiosa; traer cuentas benditas, ó tomar bulas, ó rezar estaciones, ó visitar santuarios ó ermitas, tomar hábito de religión ó hacer otra semejante cosa que pareciese á la devoción de la religión cristiana, esto no sólo no lo hacían, mas aun ni lo osaban intentar hacer públicamente, porque luego á la hora, como á hombre que no sentía bien de la doctrina luterana, ó le quitaban la vida ó le desterraban de la república, y Fray Martín Lutero por mostrar más su malicia y por que conociesen todos en cuán poco él tenía las ceremonias y sacramentos de la Iglesia, públicamente se casó con una abadesa de un monasterio en el día señalado de Ramos, y toda la Semana Santa arreo se celebraron las bodas, y comieron carne, y según se decía el día de Viernes Santo hicieron muy mayor regocijo.

Muchos religiosos de todas las órdenes y monjas de varios

monasterios y Obispos y clérigos, y aun caballeros de grandes Estados, se perdieron y casaron y siguieron á este maldito hereje, y por contrario, muchas religiosas y religiosos y prelados y clérigos y caballeros permanecieron en la integridad de la fe y en la unión y obediencia de la Santa Iglesia, sufriendo por ello no pocas persecuciones y adversidades de los luteranos, y muchos devotos religiosos y otros fieles clérigos y cristianos cuando querían celebrar en las pascuas y fiestas íbanse á las montañas ó á las cuevas, y allí, con altares portátiles, celebraban unos y comulgaban otros, porque según la muchedumbre de los luteranos era imposible hacer esto sin ser descubiertos.

Entre los muchos que siguieron á Lutero no hubo otro que más color diese á su maldita doctrina como fué el Duque de Sajonia, porque siempre lo tuvo en su tierra y amparó á su persona no sólo con palabras mas aun con armas.

CAPÍTULO XLIV

Cómo el Papa León envió á Alemania al Cardenal Cayetano contra el hereje Fray Martín Lutero, y cómo el dicho Lutero vino con salvoconducto de la Dieta de Vorms y en presencia del Emperador fué preguntado de su herejía y al fin como no se quisiese convertir le quemaron los libros y la estatua.

Mucho sintió el Papa lo que Martín Lutero había dicho y hecho y escrito en Alemania, porque no sólo le había quitado á toda aquella provincia de su obediencia, mas aun había puesto la lengua en su persona, y notado de grandes vicios y simonías á todos los que residían en la Corte romana; y es cierto que si Lutero no se extendiera á más de procurar la general reformación de la Iglesia y á refrenar la particular codicia de la curia romana, él había emprendido una muy santa y necesaria cosa, porque en equellos tiempos estaba la caridad en los ministros de la Iglesia romana tan resfriada y la avaricia tan encendida que ninguna cosa se negaba por dinero. Y aunque tuviese alguna ocasión Martín Lutero de reprender el desorden que había

en el dar y predicar las gracias é indulgencias y los otros tesoros de la Iglesia, ninguna razón tuvo el maldito hereje de poner mácula en los sacramentos de la Iglesia Católica, porque los sacramentos de las otras santas ceremonias que están ordenadas para el ánima no tienen eficacia del Papa que las concedió, sino de solo Cristo nuestro Redentor que las instituyó; y fuera bueno que el Papa, antes que más se enconara aquella ponzoña, hiciera juntar todos los más Obispos y Prelados y varones notables de la Iglesia y con ellos hacer un general Concilio en Alemania ó en los confines de ella, donde infaliblemente ó Lutero se convirtiera ó confundiera ó se quemara, ó á lo menos tuviera muy poco crédito su doctrina; y según me decían muchos que con Lutero habían hablado, que siempre suspiraba y pedía un Concilio general en el cual él quería dar cuenta de lo que decía y que Papa y Cardenales diesen cuenta de lo que hacían; pero ¿qué diré?, que ellos llaman á él hereje y con razón y él llamaba á ellos simoniáticos y viciosos y no sin alguna causa; pero al fin el Papa y Cardenales disimularon el general Concilio por quedarse cada uno en su estado, y porque en él ya que habían de condenar la doctrina de Lutero de necesidad habrían de reformar la Iglesia romana.

Dejando aparte lo que el Papa pudiera y debiera hacer digamos lo que hizo, y fué que sin que Lutero fuese citado ni llamado y como no pareciese él ni alguno por él, fulminaron contra él un proceso por el cual fué condenado por hereje y hecha una estatua en su nombre y públicamente la quemaron en Roma, lo cual como supuso el maldito hereje Lutero lo tuvo en tan poco que le tomó muy gran risa de ello, diciendo que pues en Roma acoceaban á Cristo no era mucho que quemasen la estatua de Lutero; y esto hecho envió el Papa León al Cardenal Cayetano por legado á Alemania para que requiriese al Duque de Sajonia que echase á Lutero de su tierra, y para que suplicase al Emperador Maximiliano tuviese tales modos y maneras en que aquel hereje fuese destruído, y el Emperador á petición del Cardenal Cayetano, sobre seguro, hizo venir allí á Martín Lutero, los cuales como se viesen juntos nunca el Cardenal pudo tener con él apuntamiento alguno de concordia

ni apartarlo de su mala secta, antes dende en adelante predicaba más sin vergüenza y escribía muy más peligrosa doctrina.

Estando pues las cosas en este estado, como el Emperador Don Carlos vino en Vorms, viendo el grandísimo daño que en la iglesia de Dios se seguía de aquella herejía, parecióle juntamente con el parecer de todos los que celebraban aquella Dieta que Lutero viniese allí en persona, y le enviaron á llamar dándole como le dieron primero salvoconducto para que fuese y viniese seguro; pero no contentos sus amigos del seguro conjuráronse de secreto de no perder á Lutero de ojo y que si alguno intentase hacerle ó decirle alguna demasía perdiesen todos por él la vida, porque á la sazón aunque eran muchos en la Corte del Emperador buenos cristianos y guardaban los preceptos de la Iglesia, pero no eran pocos los que de corazón seguían á Lutero.

Venido, pues, Martín Lutero á la Corte del Emperador, estando allí en Vorms, mandó juntar Su Majestad á todos los Príncipes y Prelados en su casa, y allí hizo parecer á Martín Lutero en su presencia, al cual mandó el Emperador que por ninguna manera fuese osado hablar palabra si no fuese por vía de respuesta, y esto se proveyó porque aquel maldito hereje era de tanta elocuencia y tenía la lengua tan atractiva que á los más de los que hablaba los convertía á su secta.

En la misma sala donde el Emperador mandó llamar á Martín Lutero estaban todos los libros que él había compuesto encima de una mesa, y callando todos dijo el oficial de Arzobispo de Tréveris á Lutero estas palabras: «Dí, Martín Lutero, ¿por ventura eres tú el autor de todos estos libros, ó si acaso los compusieron otros y quisieron á tí atribuirlos?» Rerpondió Lutero: «Léanme los títulos de los libros y por ellos veré si son de otros ó míos». Leyéronle allí los títulos de ellos y luego dijo y confesó que no sólo aquellos libros todos eran suyos, mas aun que faltaban otros muchos que él había compuesto. Visto por aquel Letrado que Lutero confesaba ser suyos todos aquellos libros, díjole allí luego en presencia de todos: «De parte de nuestro Señor Dios te requiero y de parte del Emperador Don Carlos, nuestro señor, te digo, si quieres revocar lo malo que en estos

libros has escrito y reducirte á la obediencia de la Iglesia como fiel cristiano».

Martín Lutero, como hombre astuto y agudo, pidió término de un día para responder á este punto, y otro día en la misma sala y á la misma hora y en presencia del Emperador y de los otros Príncipes dijo estas palabras: «Yo he escrito tres maneras de libros, lo unos de los cuales son sobre la Sagrada Escritura y que contienen en sí tantas y tan buenas cosas que de mis amigos y enemigos son aprobados; otros libros escribí de «Babilonia servitute», conviene á saber: de las tiranías y avaricias y simonías que el Papa y los otros sus ministros hacen en Roma, no sin gran perjuicio de la religión cristiana, y de haber yo compuesto estos libros no tengo conciencia, pues ellos de hacer las tales cosas no tienen vergüenza; la tercera manera de libros que escribí fueron contra la persona del Papa y de otros Prelados, y en éstos yo confieso que me alargué más de lo que era razón considerada la grandeza de ellos y la poquedad mía».

Oídas por el Emperador estas palabras mandó al que proponía que dijese á Lutero que no curase de responder por rodeos y circunloquios, sino que dijese muy claro de sí ó de no, si revocaba aquellas herejías que había escrito. Como á Lutero le dijeron esto y que el Emperador quería que se determinase, luego respondió que él no tenía que revocar alguna herejía, pues no confesaba ni sabía que en su doctrina estuviese escrita, y que si le dijesen que sus herejías eran antiguas y que por muchos Concilios estaban condenadas, á esto respondía que él no admitía los Concilios, pues los unos hablan contra los otros, y que si alguno le acusaba de haber dicho ó escrito alguna herejía él estaba presto para disputársela.

Oída por el Emperador tan deshonesta respuesta y que todavía estaba en su obstinada malicia, mandó que se le quitasen de su presencia y que no fuese osado de hablar más palabra.

Y como el maldito de Lutero había dicho que si alguno le acusaba de hereje ó de alguna notable herejía que él estaba aparejado para disputársela, muchos de los que allí estaban ora con intención mala ó buena quisieran que la cosa públicamente se disputara, para esto el Emperador fué muy rogado

y persuadido, pero jamás con él pudieron acabarlo; y á la verdad él fué en aquella hora como ministro de Dios milagrosamente alumbrado, porque llegada la cosa á disputa, como aquel maldito hereje no admitía ningún libro de derecho canónico, ni concilio antiguo, ni doctrina de algún doctor santo, era imposible que por solo el texto de la Biblia seco fuese convencido.

Aquella siguiente noche el Emperador, estando en su cámara, escribió de su propia mano lo que le parecía de aquel caso, y luego á la mañana lo dió á los Electores, y la suma de su parecer era que Lutero debía ser desterrado luego de la tierra y su doctrina condenada, y que se debía quemar su estatua y todos los libros que había hecho, y que fuesen muy castigados los que se preciasen de ser sus discípulos y guardasen su doctrina, porque tenía algunos muy peores que el mismo Lutero.

Vista por los Electores y por todos los Prelados y cortesanos esta cesárea escritura cayó muy cordial alegría en los corazones cristianos, y por lo contrario, cobraron no poco temor los luteranos por ver que el buen Príncipe no sólo no tenía punta de luterano, pero que mandaba condenar á Lutero á graves penas; y Fray Colapio, de la orden de San Francisco, que á la sazón era confesor del Emperador, y Mr. de Ch'evres, y el gran Canciller, y el maestro Mota, tomaron aparte al pobre Lutero poniéndole por una parte muchas amenazas y por otra le hicieron muchas promesas para que si quisiese tornase al gremio de la Iglesia; pero jamás de él oyeron una buena palabra, ni vieron en él señal de buena esperanza, sino que conocieron claramente de él que era muy poco el mal que había dicho en su doctrina en respecto de la malicia y odio que tenía contra la Iglesia romana.

El Arzobispo de Tréveris secretamente tomó á dos muy famosos Letrados y llamando á Lutero se encerró con él y con ellos, y como disputasen en part'cular algunos de sus artículos jamás pudieron hacerle conocer que había errado en cosa ninguna, por lo cual conoció el dicho Arzobispo y habíalo dicho, ser cosa muy peligrosa poner las cosas de la fe en disputa.

Después de todo esto los Príncipes electores con otros mu-

chos Prelados y señores del Imperio enviaron una embajada á Martín Lutero á su posada rogándole y requiriéndole y persuadiéndole de su parte y de todo el Imperio del cual él era vasallo, tuviese por bien de tornarse á la obediencia de la Iglesia, y que revocase su mala secta y que ellos rogarían al Papa que le recibiese con piedad y clemencia; pero el malaventurado, como estaba obstinado en su herejía, ni quiso condescender á la embajada, ni menos conocer su culpa.

Sabido por el Emperador que ninguna amonestación ni corrección hecha en público ó en secreto bastaba ni aprovechaba con él, envióle á mandar con el oficial del Obispo de Tréveris que luego saliese de su Corte y que dentro de veinte días se pusiese en seguro, y para esto mandó á Juan Alemán, su Secretario, que le diese el salvoconducto y un rey de armas que le pusiese en salvo; lo cual como así fuese hecho, á tercero día que Lutero había caminado hizo al rey de armas que tornase al Secretario Juan Alemán el salvoconducto, diciendo que aunque iba por tierras del Emperador él iba bien seguro por los muchos discípulos que cada paso hallaba y muy aficionados á su doctrina; y como Lutero fuese partido para Sajonia, luego se puso gran diligencia en buscar los libros, y un día señalado para ello se hizo un solemne sermón en alemán al pueblo en la plaza, en el cual se relató todo lo que había pasado con Lutero, y como fuese acabado fueron todos sus libros allí quemados y su misma estatua con ellos, y mandó el Emperador pregonar que ninguno fuese osado de seguir ni favorecer ni imprimir su maldita secta ni tener los libros de su doctrina. Pero todo esto duró poco y aprovechó menos, porque estaba ya tan adelante su herejía que solo Dios era bastante para desarraigarla.

CAPÍTULO XLV

Cómo el Emperador Don Carlos estando en la ciudad de Vorms recibió nuevas que estaba puesto en guerra todo el Reino de Valencia, y de una batalla que dió el Duque de Segorbe cabe Murviedro á los agermanados, donde él fué vencedor, y de otra batalla que el Visorrey dió á los agermanados cabe Gandía, donde fué vencido, y de otros casos particulares que acontecieron en la dicha guerra.

Antes que el Emperador Don Carlos entrase en Alemania fué avisado cómo se había levantado en su deservicio todo el Reino de Valencia, mas como de los casos particulares no había recibido letras, no se había proveído en las cosas necesarias

En el mes de Enero, ocho días después que el Emperador estaba en Vorms, llegó un correo de Valencia por el cual le hacían saber cómo los plebeyos estaban rebelados y que con banderas y Capitanes robaban las tierras de los caballeros, y que habían saqueado á Corbera, y tomado á la villa de Alcira, y apoderádose de la ciudad de Játiba, y que el Visorrey D. Diego de Mendoza estaba huído en Denia; finalmente, que no había justicia en el Reino, y que tenían pregonada la guerra á fuego y á sangre contra los caballeros.

Sabida por el Emperador esta nueva recibió con ella mucha pena, lo uno porque en aquel Reino había muy gran morisma y estaba frontero de Africa, lo otro porque en aquel Reino de Valencia él estaba jurado y temíase no tomasen los valencianos algún siniestro, porque á la sazón que esto pasaba era vivo en Segorbe el Infante Fortuna. Habido el Rey su acuerdo sobre este tan peligroso caso, escribió al Visorrey que se juntase con los caballeros, y á los caballeros envió á mandar y rogar se juntasen con el Visorrey, y escribió al Maestre de Montesa que de su parte dijese estas cosas á los de la germanía, conviene á saber: que contra su volutad estaban elegidos los trece Síndicos.

Item: que él tenía en mucho deservicio que el oficio de ra-

cional lo hubiesen dado de su mano contra la preeminencia real á Juan Zucrero, y que les rogaba y mandaba dejasen las armas y se tornasen á sus casas.

Item: que renunciasen el juramento que habían hecho de la germanía, conviene á saber: de estar todos agermanados y juntos para destruir á los caballeros.

Item: que obedeciesen á su Visorrey que estaba huído en Denia, y que restituyendo á las partes los daños que habían hecho, Su Majestad les perdonaba el crimen lesa Majestad en que habían incurrido.

A dos días andados de Marzo, domingo primero que era de Cuaresma, juntó el Maestre de Montesa á todos los agermanados en Valencia y leyóles la Cesárea carta, y ellos diéronse muy poco por todo lo que venía en ella, y en nombre de todos respondióle Sorolla que su empresa era justa y su demanda era santa, y que ellos no se habían agermanado para hacer al Rey algún deservicio, sino para castigar las tiranías que los caballeros hacían en el Reino.

No se contentó el Emperador con lo que había escrito por vía de correo, sino que luego, en pos de él, envió á un Secretario suyo aragonés que había nombre Juan González, el cual como vino á Valencia y dijese lo mismo que había dicho el Maestre de Montesa, ni fué acepta á los agermanados su embajada ni aun fué bien tratada su persona.

En este comedio se levantó la villa de Elche que es cabeza del Marquesado, la cual en pocos días se redujo, no por fuerza de armas, sino por concierto; pero en este ni en otro levantamiento no fueron en dicho ni en hecho los moros, ni en todas las rebelaciones del Reino de Valencia ningún moro contra el Rey ni contra su señor lanza en el puño.

Jueves, que se contaron 16 de Marzo, el Capitán Sorolla con todos los más agermanados fueron á las casas donde se cogen en Valencia los derechos de las rentas del Rey y del Reino y quitaron los Oficiales y tomaron los libros y apoderáronse de las rentas, por manera que ya Valencia no era Reino de caballeros y ciudadanos, sino una behetría de públicos ladrones, aunque en la ciudad no dejaba de haber muchos buenos y de

santos deseos, los cuales rogaron al Marqués de Cenete, que era hermano del Visorrey D. Diego de Mendoza, y á otros dos, los señores de la iglesia, que fuesen á Denia y rogasen al Visorrey que se tornase á Valencia, lo cual el Visorrey no quiso hacer temiéndose, como era extranjero, que el Capitán Sorolla y otros agermanados no le quisiesen matar por engaño.

Como esto vieron los vecinos de la villa de Murviedro se agermanaron con los de la ciudad de Valencia, y como lo supieron ciertos caballeros que moraban allí en Murviedro subiéronse á la fortaleza para estar más seguros, y los agermanados sus vecinos acordaron de cercarlos, y como los tomaron desapercibidos los degollaron á todos habiéndose primero dado á partido, en lo cual se mostraron muy crueles tiranos.

Estando las cosas en este estado aconteció que un domingo, á 12 de Julio, se ahogaron dos muchachos en el río de Murviedro, los cuales secretamente tomaron los agermanados y los degollaron y llevaron á Valencia y entraron por las calles dando voces «justicia, justicia, que los moros del Duque de Segorbe nos roban nuestras haciendas y nos matan á nuestros hijos».

Oído esto por los agermanados de Valencia, creyeron todos que así pasaba la cosa, y se levantó de súbito tan gran bullicio que parecía que se ardía toda Valencia.

Tenía entonces cargo de la justicia D. Rodrigo de Mendoza, Marqués de Cenete, y como los agermanados saliesen en campo armados para ir á las tierras del Duque de Segorbe para degollarle los moros, el Marqués trabajó aquel día mucho por estorbarlo, y al fin, aunque con gran peligro de su persona salió con ello; y la Marquesa, su mujer, que era dama muy generosa y delicada, como vió aquel escándalo y á su marido el Marqués en tanto peligro, cayóle tan gran espanto que dentro de pocos días fué muerta; y como los agermanados de Valencia supiesen que el Duque de Segorbe era salido en campo y que había tomado y saqueado á Castillo de la Plana, determinaron de criar de nuevo un Capitán que se llamaba Ros, al cual enviaron contra el Duque con 7.000 hombres y mucha artillería, y el Duque les dió á ellos y á los de Murviedro la batalla en el campo no muy lejos de la villa, y quedó por vencedor el Duque, y fueron ven-

cidos los agermanados y muertos más de 2.000; fué esta batalla á 18 de Julio, y según era fama fué el inventor de amotinar á Murviedro y degollar los muchachos un francés, Jordan, el cual después fué ahorcado por justicia.

El Duque de Gandía; el Conde de Oliva; D. Juan de Córdoba, Almirante de Aragón; el Conde de Concentaina; el Vizconde de Chelva, y el Gobernador de Valencia, el Maestre racional y todos los otros caballeros que estaban huídos, sobre concierto se juntaron con el Visorrey y de nuevo ordenaron la guerra y recogieron soldados é hicieron Capitanes con los cuales se fueron á la villa de Gandía para hacer guerra á los agermanados que estaban en Játiba, de los cuales era Capitán Vicen Pérez, el cual como estuviese con su gente en la ciudad de Játiba supo luego cómo los caballeros estaban juntados en Gandía y envió por socorro á la ciudad de Orihuela y luego vino en su socorro el Capitán Palomares con mucha gente, y hecho de todos un grueso campo acordaron de ir á buscar al Visorrey á Gandía, el cual con todo su ejército les salió al camino hasta el río, y como fueron juntos entre ambos ejércitos, después de haber bien peleado, fueron desbaratados los caballeros y saqueada la villa, y valió el saco más de 300.000 ducados porque todos los más caballeros del Reino de Valencia tenían allí acogidos á sus mujeres, hijos y ropa.

El Visorrey y Duque de Gandía y todos los otros caballeros que escaparon de la batalla se acogieron á Denia y los agermanados tomaron por opinión de bautizar á los moros, los cuales fueron todos bautizados por fuerza, aunque de miedo de la muerte decían que eran de ello muy contentos, y esta fué la causa por donde los moros después de bautizados fueron constreñidos á que guardasen la ley de los cristianos.

Los Capitanes Vicen Pérez y Palomares se fueron de Gandía á Oliva y Villalonga saqueando á los cristianos y bautizando á los moros, los cuales después que hubieron saqueado y maltratado la casa del Conde de Oliva pusieron en todas las partes un mote que decía: «Este pago se le dona al que es servidor de Mahoma». Esto decían ellos porque en aquellos tiempos no a-

ban al Conde de Oliva de hacer mejor tratamiento á los moros que no á los cristianos.

Desde Oliva se partió el campo de los agermanados á Polope, tierra de D. Alonso Fajardo, y los moros se acogieron al castillo, el cual como fuese cercado y combatido se dieron á partido con condición que tornándose cristianos no fuesen muertos ni maltratados, y á esta causa luego á la hora se bautizaron los moros y se hicieron cristianos, lo cual como hubiesen hecho dieron en ellos los malditos agermanados, y como estaban desarmados los degollaron allí á todos, los cuales entre grandes y pequeños eran más de 800.

Después que hubieron hecho esto determinaron de repartir entre sí las tierras de los caballeros, y un Capitán de Játiba que se llamaba Julián se hizo Conde de Buendía, y cuando la saquearon tomó la posesión de ella, y lo mismo hizo un sucrero que se llamaba José de Cas el cual se llamaba Duque de Gandía, y tomó la posesión de ella é hizo jurados y oficiales, y al fin éste fué hecho cuartos en Valencia y el Julián fué justiciado en Alcira.

Vencida, pues, la batalla de Gandía, que fué día del Apóstol Santiago y bautizados los moros por aquellas morerías, se dividió el campo de los agermanados, no por enojo que hubiese entre ellos, sino por irse los unos y los otros á descansar á sus pueblos. Palomares se volvió á Orihuela y Vicen Pérez se tornó á Valencia, donde como á Capitán vencedor le hicieron muy solemnísimo recibimiento y fueron él y los suyos muy bien aposentados en la ciudad.

CAPÍTULO XLVI

Cómo los de Valladolid después que los dejó D. Pedro Girón enviaron á Toledo por Juan de Padilla, el cual era de todos muy amado, y de cómo en este tiempo el Obispo de Zamora salió á tierra de Campos y saqueó muchos lugares y cohechó á muchas villas y derrocó algunas fortalezas.

En fin del año de 1520 contamos cómo los caballeros de Castilla combatieron y tomaron por fuerza de armas la villa de

Tordesillas, y cómo pusieron al Conde de Oñate en guarnición en Simancas contra el Obispo de Zamora y los otros Capitanes de la Comunidad que estaban encerrados en Valladolid, de donde los unos á los otros se hacían tan grandes daños.

Visto por los de Valladolid y por los otros comuneros que era Tordesillas tomada y que estaban presos los Procuradores de la Junta, y que en Simancas les tenían puesta guarnición y que D. Pedro Girón los había dejado é ídose á su casa, enviaron sus Embajadores á la ciudad de Toledo rogándoles afectuosamente que luego á la hora les enviasen el gran Capitán Juan Padilla, porque pensaban que según el amor que todos le tenían, que lo que D. Pedro Girón había dejado perder por cobardía que él lo ganaría luego con su lanza.

Era tan en extremo el amor y reputación en que generalmente era tenido Juan de Padilla de todos los pueblos, que es muy poco lo que puedo aquí escribir en respecto de lo que en aquel tiempo yo ví, porque clérigos dejaban sus iglesias por seguirle, las mujeres y doncellas iban de unos lugares á otros sólo por verle, los labradores con carretas y mulas le iban á servir sin precio alguno, los soldados y escuderos peleaban debajo de su bandera sin pagarlos, los lugares por donde pasaban daban de comer á él y á todos los suyos liberalmente, cuando pasaba por las calles todos se ponían á las puertas y ventanas echándole mil bendiciones, en las iglesias hacían pública plegaria por él para que Dios le quisiese guardar, finalmente, aquél se tenía por bienaventurado que le había visto y más el que le había servido.

Era Juan de Padilla caballero de mediano estado, bien complexionado, no agudo ni entremetido, sino manso y bien acondicionado, y en la verdad lo mejor que tenía era haber caído en gracia del pueblo, porque no son más todas las cosas de cuanto son estimadas; y túvose por cierto que el dicho Juan de Padilla procuraba con los frailes del convento de Uclés para que lo eligiesen por Maestre, los cuales venían en ello y pensaban enviar por las bulas á Roma, porque tenían creído que su Maestre, que era el Emperador, jamás tornaría á España; y D. Antonio de Rojas, hermano que era del Marqués de Denia,

como fué avisado que los frailes del convento de Uclés eran comuneros y que había entre muchos plática de hacer Maestre de Santiago á Juan de Padilla, como buen caballero aderezó su persona muy bien y tomó consigo alguna gente de guerra, y una noche, que fué á 12 de Marzo, metióse en el convento y sostúvole en servicio del Rey hasta que el Reino fué apaciguado, y el Emperador después que vino dióle en remuneración de este servicio tan señalado la tenencia de la fortaleza de Arévalo.

Durante el tiempo que los Embajadores de la Comunidad fueron á Toledo por traer á Juan de Padilla, acordó de salir en campo el Obispo de Zamora, en que á 9 de Enero salió de Valladolid y fué á Trigueros, lugar que era de Don Gutierre de Robles, y tomóle el ganado de los montes y mucho trigo de los silos y saqueóle la tierra y maltratóle la casa, y de allí se fué á Castromocho, y la madre del Conde de Benavente que allí estaba porque no le saquease el lugar hizo al Obispo un gran presente y servicio. Lo mismo hicieron los de la villa de Becerril, Paredes, Carrión, Cervatos, Amusco, Tamara, Piña, Sancibrián y Astudillo, los cuales le daban de comer y posadas de gracia, y aun muchos le servían con algo de sus haciendas, porque el fin del Obispo era cohechar aquellos labradores porque entre ellos había muchos ricos de dineros y bastimentos, porque en todos aquellos lugares y pueblos la gente por la mayor parte eran de corazón todos comuneros, y no sólo mantenían al Obispo y todo su campo el tiempo que estaba con ellos, mas aun el tiempo que se partía le pagaban la gente de muy buena gana para ir contra los caballeros. Esto hecho se vino el Obispo á Magaz y como no pudo tomar la fortaleza saqueó el lugar, y de allí vino á Tariego y derrocó la fortaleza, de donde se partió para Palencia donde fué solemnemente recibido de los plebeyos y con muy mayor solemnidad de los clérigos y Canónigos, por que lo llevaron á la iglesia Mayor y le hicieron aquellas ceremonias y servicio que hicieron á su Prelado.

Estando el Obispo en esta ciudad fué informado cómo en el lugar de Fuentes, que era una legua de allí, estaba el D ctor Tello, que era uno de los Oidores del Consejo Real, el cual

estaba allí con su hermano Juan de Ribera, cuyo era en aquella sazón el lugar, y tenían allí sus mujeres é hijos por estar más seguros de los comuneros, y acordó de ir allá desde Palencia. Los cuales como el dicho Obispo les diese su fe que no les haría daño le dejaron entrar en la fortaleza, donde como hubiese comido y reposado acordó de prender sus personas y catarles todas las arcas y cámaras, finalmente les tomó entre joyas y ropas valor de 30.000 ducados y á ellos y á sus mujeres é hijos llevó á Valladolid presos, y en la verdad esta fué una de las cosas en que el Obispo se mostró muy tirano y ladrón cosario, porque habiendo prometido y dado su fe á aquellos caballeros de no hacerles mal ni daño, les hizo tan gran robo y desacato.

Después que el Obispo hubo saqueado y cohechado las villas y lugares y derrocado las fortalezas se vino á la villa de Dueñas, y allí estuvo bien tres semanas donde se vió en mucho trabajo y enojo con la gente de su campo, porque todos los ladrones, homicidas, rufianes y vagabundos que en él traía, á causa que si robaban y mataban no les daban por ello castigo, y el Obispo los mandaba despedir y ellos no se querían ir, por manera que del ejército del Obispo no los podían echar á palos y al campo de los caballeros no los podían llevar por dineros.

En el tiempo que el Obispo andaba por campos haciendo estas romerías los comuneros de Valladolid criaron por Capitán de la villa á Tobar, el Regidor, y por Letrado principal de la Junta al Licenciado Bernardino Baro, doctísimo, el cual murió después en Roma huído, y quebrantaron las puertas de Boecillo y de Fuentes, y derrocaron la fortaleza de Cabezón, y juntaron mucha gente, y buscaron mucho dinero para pagarla por que cuando viniese Juan de Padilla no hiciese sino proseguir su guerra, y venido el Obispo de Zamora á Valladolid él mismo buscó todos los monasterios y colegios donde presumía que había depósitos de los caballeros huídos, y tomó muchas ropas, joyas y dineros para pagar sus soldados, y este acto tan feo hizo miércoles primero día de Cuaresma, y el viernes, que se contaron 13 de Marzo, entró Juan de Padilla en Valladolid, y fué de todos los comuneros muy bien recibido, los cuales tenían creído que era tan valerosa y fortunada su per-

sona que era imposible ser vencida de los caballeros; y en este tiempo, como fuese alcaide de la fortaleza de Arévalo un valenciano, señor que era de Navares, y estuviesen allí por Capitanes D. Diego de Sotomayor y Pero Vélez de Guevara con gente de pie y de á caballo, los cuales todos se daban tan buena maña que no sólo guardaban por el Rey aquella villa mas corrían hasta Avila y Segovia y Medina, un lunes á 11 de Abril llevaron 4.000 carneros de las puertas de Medina sin que los de la villa que salieron á ellos se los pudiesen quitar; sábado tercero de Cuaresma que se contaron 23 de Marzo, Juan de Padilla y el Capitán Vera, que era un frenero (?) que había alborotado á Valladolid, y el Capitán Zúñiga, que fué en aquellos tiempos un muy famoso jugador, partieron antes que amaneciese para Medina del Campo por pasar seguros la puente de Duero, y llevaron consigo 600 escopeteros, y 1.000 soldados, y 200 de á caballo, y 2 sacres, y 3 falconetes y 100 arcabuceros, y fueron á Medina del Campo para traer la artillería gruesa del Rey que allí estaba, la cual Medina les dió de muy mala gana; de allí fueron á un lugar del Almirante de Castilla llamado Torre de Lobatón que tomaron, dándole primero batería, y lo saquearon y robaron haciendo grandes crueldades.

En este tiempo los Gobernadores y grandes del Reino determinaron de escribir una carta á la Comunidad de Valladolid para ver si por bien les pudiesen atraer al servicio de Dios y del Rey, diciéndoles en ella los muchos daños de que habían sido causa por haber dado favor y ayuda á sus contrarios, prometiéndoles si se quisiesen volver al servicio de Su Majestad de alcanzarles el perdón, y si todavía perseverasen en su propósito, de hacerles cruda guerra; los cuales acordaron de escribirles otra carta en respuesta de la suya del tenor siguiente.

CAPÍTULO XLVII

De la carta que escribió la Comunidad de Valladolid á los Gobernadores y grandes del Reino en respuesta de la que ellos les escribieron.

Ilustres señores: Una carta de Vuestras Señorías traída por un trompeta no dirigida á esta villa por falta de sobrescrito recibimos, en que en efecto ella se dirige diciéndonos dos cosas: la una que nos reduzcamos al servicio de las Cesáreas y Católicas Majestades de la Reina y Rey, nuestros señores, y no demos á los contrarios favor ni ayuda. Lo segundo, que si esto no hacemos Vuestras Señorías nos mandarán hacer guerra según más largamente la dicha carta dice; y para que Vuestras Señorías sepan la voluntad de esta muy noble y leal villa, á estas dos cosas respondemos lo más brevemente que ser pueda.

Cuanto á la primera se responde que esta villa y todos los vecinos y moradores de ella estuvieron y están y estarán como antiguamente sus antepasados estuvieron en servicio y lealtad que á Sus Majestades deben, y están determinados de poner las vidas y haciendas, pues de sus progenitores lo heredaron, y por lo que el Reino hace y procura sabemos de cierto lo que al servicio de Sus Majestades toca, nos detendríamos de seguir esta parte, y no á los caballeros que asimismo nos consta ser en su deservicio, lo cual Vuestras Señorías, si tirando odios y afición de las partes quisieren mirar, lo verán por las razones siguientes:

Claro está que la fidelidad y lealtad que al Rey se debe consiste en obediencia de persona real y pagándole lo que se le debe de temporal oponiendo las vidas cuando menester fuese; estas dos cosas siempre el Reino las tiene y guarda, y los grandes las contradijeron. ¿Quién prendió al Rey Don Juan el II sino los grandes? ¿Quién lo soltó é hizo reinar sino las Comunidades, especialmente la nuestra cuando en Portillo lo tuvieron preso? Véase la Historia que claro lo dice: Sucedió al Rey Don Juan el Rey Don Enrique, su hijo, al cual los grandes depusie-

ron de Rey alzando otro Rey en Avila, y las Comunidades, en especial la de Valladolid le volvieron su cetro y silla Real, echando á los traidores de ella.

Bien saben Vuestras Señorías que al Rey de Portugal los grandes le metieron en Castilla por que los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel no reinasen; las Comunidades lo vencieron y echaron de Castilla é hicieron pacíficamente reinar á sus naturales Reyes; y no hallarán Vuestras Señorías que jamás en España haya habido desobediencia sino por parte de los caballeros, ni obediencia y lealtad sino por parte de las Comunidades, en especial de la nuestra.

Y si Vuestras Señorías quisieren ver lo que toca á esta hacienda verán claro que los pueblos son los que al Rey enriquecen y los grandes los que le empobrecen todo el Reino. Vasallos alcabalas y otras infinitas rentas que eran de Rey y los pueblos las pagan, ¿quién las tiró á Sus Majestades, sino los grandes? Vean Vuestras Señorías cuán pocos pueblos quedan al Rey, que de aquí á Santiago, que son 100 leguas, no tiene el Rey sino tres lugares, y los grandes poniéndolo en necesidades y no sirviéndolo sino por sus propios intereses le tomaron la mayor parte de sus Reinos, donde viene que Sus Majestades no teniendo lo temporal, que es lo que se les debe, son compelidos á echar é imponer nuevos tributos y vejaciones en los Reinos por los Gobernandores para que Sus Majestades sean según lo que ven sustentados, lo cual los pueblos y Reinos contradicen, no pa a tirar rentas á Sus Majestades, sino para acrecentárselas y reducirlas á su mandado que les conviene; verán Vuestras Señorí.s al presente por experiencia, que los grandes que ahora ajuntan gente en este disimulado servicio le contarán tanta suma de dineros que casi no basta á pagarlos con el resto de su Reino, y verán que los pueblos sirviendo lealmente, procurando acrecentamiento de su Estado y Corona Real se contentarán, con qu. Sus Majestades conocerán que no quisieran sus propios intereses, sino sólo el servicio común de su Reino y Rey. Pues vean Vuestras Señorías cuál de estas partes se deba llamar leal, y quién quiere procurar con verdad lo que á su Rey conviene. Vean que el Reino que quiere que el Rey sea rico ningún gran-

de ni pequeño se le hubiese de levantar; lo que es de César se dé á César, como dice el Redentor, y no á los grandes, como decimos, que desean sus propios intereses, y que quieren acrecentar sus Estados con disminución del Real. Tiren Sus Majestades de sí los del mal consejo, oigan los Reinos los clamores de los pueblos en todo, y por todo sea servido y obedecido; no prendan á los mensajeros del Reino si justicia ó razón no demandaren, no querrán que Vuestras Señorías nos amonesten que estemos en servicio y lealtad y fidelidad de Sus Majestades; decimos que así lo hacemos y haremos, y para ello prometemos nuestras personas y vidas las veces que menester sean.

Cuanto á la segunda, que dicen Vuestras Señorías que nos mandarán hacer guerra, bien podrá ser que Vuestras Señorías con ruegos de los grandes del Reino no queriendo conocer nuestro leal servicio nos haréis guerra contra voluntad y mandado de Sus Majestades, en grande deservicio de Dios y turbación de estos Reinos, y si así fuere, sabemos que la guerra de parte de Vuestras Señorías será injusta y de la nuestra justa, pues es por la liberad de nuestro Rey y patria.

Teniendo esto por averiguado, no solamente esperamos de defendernos de vuestro ejército, mas aun de ofender y vencer y reducir por fuerza de armas todo el Estado de los grandes á servicio y lealtad de Sus Majestades, y los Capitanes y personas que el Reino tiene puestas en servicio de Sus Majestades favoreceremos y daremos favor y ayuda y no á los contrarios. Y pues nuestra voluntad es tan justa en servicio de Dios y de Sus Majestades, á Vuestras Señorías suplicamos de parte de Dios y de Sus Altezas y nuestra como de parte del Reino, que dejando el ejércto y gente de armas de Vuestras Señorías se junten con el Reino y tiren los grandes inconvenientes y deservicio de Dios y de Sus Majestades que de la guera se siguen y Vuestras Señorías dé orden como el Rey, nuestro señor, sepa la justa petición del Reino y provea como sea á su servicio, porque somos ciertos que los Procuradores del Reino serán en pedir lo que fuere justo y se apartarán de lo contrario injusto, y Vuestras Señorías con el Rey, nuestro señor, serán servidos de lo que en concordia fuere acordado en desagravio del Reino.

Y si esto Vuestras Señorías quisieren hacer, allende del servicio de Sus Majestades esta villa lo recibirá por señalada merced y quedará en obligación de siempre servirlo; y no haciéndolo así y procediendo en el mal propósito y deservicio de Sus Majestades, decimos que contra desleales servidores de Sus Majestades daremos todo favor y ayuda al ejército de Sus Majestades, porque todos serán reducidos á su servicio y obediencia.

Nuestro Señor sus ilustres personas guarde.

De Valladolid, á 30 de Enero de 1521.

Después que los Gobernadores y grandes del Reino vieron la dicha carta procuraron con Juan de Padilla, Capitán General de la Junta, que en este tiempo estaba en la Torre de Lobatón, que hubiese entre ellos ocho días de treguas en que se pudiesen hablar sobre algún concierto, lo cual tuvieron por bien los de la Junta y enviaron por Procuradores á D. Pero Laso de la Vega y al Bachiller de Guadalajara, legista, y se fueron al monasterio de Santo Tomás que está junto á la ribera de Duero, donde vino al mismo monasterio en nombre de los Gobernadores el Licenciado Polanco, de los más antiguos del Consejo Real. Los cuales comenzaron sus hablas estando presentes el Obispo de Laodicea y Fray García de Loaysa, General de la Orden de los Dominicos, y otros. Y el Licenciado Polanco fué el primero que comenzó á decir el grave crimen en que habían caído los de la Junta por haber perturbado la justicia á los del Consejo Real, y usurpado las rentas Reales, y haber quitado los alcaides de las fortalezas que estaban por el Rey, y haber convocado Cortes y Junta sin consentimiento del Rey ni de la Reina, y hecho otras cosas muchas; y los Procuradores de la Junta respondieron haberlo hecho conforme á las leyes del Reino, porque á las suplicaciones que habían hecho al Rey en la Coruña para que desagraviase al Reino no habían querido responder cosa ni habían remediado lo que le habían suplicado.

Mientras esto se trataba yendo y viniendo á los Gobernadores el Cardenal y el Almirante, porque el Condestable estaba ocupado en las cosas de Burgos, y como en esto se pasasen los ocho días de las treguas, demandaron los Gobernadores más

días para poderlo hacer saber al Condestable por que la cosa se hiciese con más firmeza.

Finalmente, lo que en esto se concluyó fué, que sacadas algunas cosas que los de la Junta pedían en que quitaban del todo la autoridad Real, que en lo demás que pareciese provecho del Reino lo otorgasen los Gobernadores, y que fuesen también constreñidos los grandes del Reino á jurarlo juntamente con ellos para que Su Majestad no pudiese dejar de creerlo aunque malos consejeros le pusiesen otra cosa, y contentos con esto D. Pero Laso y su compañero se fueron á la Torre de Lobatón á los Capitanes de la Junta y les hicieron relación de todo ello. Lo cual dicen que plugo al Capitán Juan de Padilla, y que los demás no lo tuvieron por bien como codiciosos de novedades y así se deshizo todo, y como D. Pero Laso fuese hombre muy entendido y leído y viesen él y su compañero el mal consejo que sus compañeros los de la Junta tomaban, procuraron desde entonces tomar otro camino más seguro y dejar el que llevaban donde después blasfemaban de los de la Junta diciéndoles muchas injurias.

Poco antes que esto en Castilla pasase todas las ciudades de Andalucía como eran Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, Andújar, Ubeda y Baeza viendo las alteraciones grandes que en las ciudades y villas del Reino de Castilla había en nombre de Comunidad, los cuales seguían más sus intereses propios que no el servicio del Rey y bien de la república, acordaron todos de enviar sus Procuradores para que se viniesen á juntar en la villa de la Rambla para consultar lo que debiesen de hacer sobre ello, los cuales como fuesen juntos en el dicho lugar acordaron de una conformidad que debían de ir contra los de la Comunidad y en favor del Rey; y que para esto cada ciudad con su tierra hiciese gente y la tuviese aparejada para cuando fuese necesario, y la ciudad de Sevilla procuró como saliese de ella el Duque de Medina Sidonia y el de Arcos, porque á causa de sus diferencias no se revolviese la ciudad, lo cual había intentado de hacer el Duque de Arcos, porque su hermano D. Juan de Figueroa con cierta gente que tomó había ido al Alcázar de la dicha ciudad y apoderádose de ella, echando á D. Jorge de

Portugal, alcaide que era de él, de donde procuraban hacer muchos males y daños en la ciudad si Dios no lo remediara.

La Duquesa de Medina, Doña Ana de Aragón, después que supo lo que D. Juan de Figueroa había hecho procuró de juntar muchas gentes que fueron al dicho Alcázar y lo tomaron á D. Juan y lo tornaron al dicho Jorge para que lo tuviese como antes le tenía por el Rey, y con esto se apaciguó la ciudad.

CAPÍTULO XLVIII

Cómo el Rey de Francia buscó cierta ocasión para hacer guerra al Emperador Don Carlos, la cual comenzó á hacer un Roberto de la Marca.

Como el Rey de Francia no puediese alcanzar la dignidad del Imperio ni haber podido ser parte para estorbar al Emperador Don Carlos que no fuese coronado, moríase de envidia en ver que Su Majestad siempre iba creciendo en honra; y á fin que no fuese adelante tanto triunfo y gloria acordó de hacer al Emperador guerra, la cual no osó el dicho Rey de Francia hacer públicamente porque así él quebrantaba lo que había jurado en la liga que se había hecho en Inglaterra entre los Príncipes cristianos por intercesión del Papa León, para si fuese menester, que todos fuesen contra el turco (como dijimos), y así estaban obligados los dichos Príncipes á pedirle la injuria; allende de todo trabajaba mucho el Rey de Francia por vía de sus Embajadores para que con él solo se confederase el Papa y fuese enemigo del Emperador el Rey de Inglaterra, y por que no le quedase cosa de intentar escribió una carta á los Electores del Imperio, la cual toda se enderezaba al deservicio del Emperador, donde á la clara mostró su mucha envidia y lo poco que tenía de cristiano. Y como en aquellos tiempos hubiese un caballero que era hermano del Obispo de Lieja, el cual de su natural era bullicioso, entrometido, inconstante y no muy verdadero, el cual estaba á la sazón en amistad y servicio de la Casa de Francia, fué persuadido por el Rey que so color de un castillo que decía tenerle Mr. de Aimeries entrase

muy poderoso con gente de guerra por las tierras del Emperador, pensando de esta manera hacer guerra al Emperador sin que le pudiesen acusar de perjuro por el juramento que había hecho en la liga, y también procuró por otra parte con Don Enrique, Príncipe de Bearne y señor de Labrit, hijo que era del Rey Don Juan de Navarra, al cual había tomado el Reino el Rey Don Fernando el Católico y le había incorporado en la Corona de Castilla, que fuese á tomar á Navarra, que él le ayudaría con dinero y con gente y artillería, diciéndole que por estar revuelta Castilla tenía gran aparejo para tornar á cobrar su Reino.

No contento el Rey de Francia con esto, acordó de tener tratos é inteligencias con ciertas ciudades y personas de los Reinos de España los cuales á la sazón estaban rebelados y amotinados contra el servicio del Rey, diciéndoles y prometiéndoles que si ellos querían la amistad de la Casa de Francia, él les enviaría gente de guerra con que efectuasen su deseo contra su Rey y contra los caballeros; los cuales conciertos y tratos fueron tan secretos, que no se alcanzó en particular los factores de ellos más de cuanto á 26 de Junio oyeron en Toledo apellidar una noche obscura «¡Viva, viva la Casa de Francia!», y esto fué cuando los franceses tomaron á Navarra y entraban ya en Castilla.

Las cuales cosas, aunque el Rey de Francia procuró de hacer secretas, las descubrió después el tiempo, donde fueron conocidas sus envidias y malicias.

Roberto de la Marca fué el primero en comenzar la guerra, el cual hizo gran junta de gente en Francia so color de cobrar su castillo de Aimeries, que estaba en el Ducado de Luxemburgo, diciendo que pues el Emperador no se le quería restituir por justicia, él le quería tomar por fuerza; y para esto envió á desafiar á madama Margarita, tía que era del Emperador y Gobernadores de Flandes; y entró por las tierras imperiales, saqueándolas y destruyéndolas, y cercó una villa llamada Virton, de la cual fué echado con mucha pérdida de su gente de guerra y de artillería, y como el Obispo de Lieja su hermano estaba en servicio y mucha gracia del Emperador, de lo cual á él pesaba mucho, acordó á esta causa de tener inteligencias y tra-

tos con la ciudad de Lieja, para tomarla y echar al hermano de ella.

Luego, á 7 de Mayo, estando el Emperador en la ciudad de Vorms, le llevó nueva como Don Enrique, Príncipe de Bearne, hacía gran ejército en Francia para ir en España y tomar al Reino de Navarra, de lo cual el Emperador recibió muy sobrada pena, así por ver que toda España estaba muy revuelta y que no había quien no le hiciese resistencia, como por tener por cierto que no le hacía otro la guerra de secreto siro el Rey de Francia, porque sabía que el Príncipe Don Enrique, según lo poco que tenía, no era parte para osarle ofender, y visto por el Emperador las muchas malicias secretas y desacatos públicos que de la Casa de Francia se le hacían, como Príncipe prudente procuró mostrar que lo sentía, sin querer comenzar guerra, y así escribió á D. Proboste (!) de Utrech, su Embajador, que dijese de su parte al Rey de Francia que si el Príncipe de Bearne ó Roberto de la Marca ó cualquier otro que se tuviese por su aliado ó vasallo le hiciese guerra, pensaría que no era sino con su favor y ayuda, y que si la prosiguiese la estimaría como si el mismo Rey la hiciese, y que en tal caso daba por ningunas todas las confederaciones que entre ellos estuviesen hechas.

Y como el Rey de Francia estuviese ya harto de paz y deseoso de tener cualquiera ocasión para trabar guerra contra el Emperador, acordó de hacer muy gran caso de aquellas palabras estimándolas como injuriosas, y á manera de hombre lastimado respondió al Embajador y escribió al Emperador que aquellas palabras que le había enviado á decir eran de desafío, y que él se daba por desafiado, y que la capitulación de Noyon y la liga de Inglaterra y cualesquiera otras capitulaciones que hasta allí entre ambos estuviesen hechas, las daba por ningunas.

Esto hecho, luego á la hora despachó el Rey de Francia dos correos: uno al Papa y otro al Rey de Inglaterra, haciéndoles saber cómo el Príncipe de Bearne y Roberto de la Marca, el uno por cobrar á Navarra y el otro por recuperar, hacían al Emperador guerra, y que él no siendo consentidor ni favorecedor de esto el Emperador le había desafiado como á enemigo, y

que les rogaba y requería que conforme á la liga de Inglaterra fuesen todos contra él, como contra primero transgresor de ella, porque él, como Príncipe, que á sólo Dios, sino á otro tenía miedo, luego aceptó el desafío y se dió por desafiado; de todo lo cual fué avisado el Emperador por vía de sus Embajadores, así de lo que el Rey de Francia dijo á su Embajador como de lo que escribió á Roma y á Inglaterra, y á esta causa determinó escribirle, jurándole que en lo que le había escrito no había sido su intención de lastimarle ni de desafiarle, sino que viendo al Príncipe de Bearne y á Roberto de la Marca hacer sus ejércitos en Francia, pensaba que él era factor y favorecedor de aquellas guerras; pero esto no obstante, que desde en adelante fuesen buenos amigos y hermanos, y que todo lo que entre ellos estaba capitulado fuese firme y valedero, y caso que el Emperador en la primera Embajada hubiera en algo excedido, cierto el Rey de Francia con las palabras de la segunda se hubiera de dar por satisfecho.

Las cuales no sólo no le fueron aceptas ni satisfactorias; más aún: dijo contra el Emperador algunas cosas harto deshonestas y atrevidas, porque decían haber dicho que él podría poco, ó haría que de Emperador valeroso y rico tornase á ser un Conde ó Duque pobre. Esta, pues, fué la ocasión de todas las guerras que después sucedieron entre estos dos tan poderosos Príncipes, en las cuales, quien tuviese la culpa, verán adelante por los triunfos y grandes victorias que tuvo el uno, y por las afrentas y grandes daños que recibió el otro; porque según vemos cada día por experiencia no hay cosa en que más claramente se muestre entre dos cuál tiene la justicia, que son en las armas y cosa de guerra.

Esto hecho, proveyó el Rey de Francia en que se pregonase la guerra y que se tomasen las postas que pasaban por Francia y que se viniese su Embajador de la Corte del Emperador. Y Su Majestad proveyó en sus tierras lo mismo, de manera que por espacio de muchos años se trataron estos dos Príncipes como muy grandes enemigos

CAPÍTULO XLIX

Cómo el Emperador envió al Conde de Nassau contra Roberto de la Marca, y de la confederación y capitulación que el Papa León y el Emperador entre sí hicieron; y cómo mandaron juntar un grueso ejército y lo enviaron á Lombardía, y tomaron la ciudad de Milán que estaba por el Rey de Francia.

Como entre el Emperador y el Rey de Francia fueren pregonadas y declaradas las enemistades, acordó cada uno por su parte de proveerse lo mejor que pudo, y el Emperador Don Carlos ordenó luego que el Conde Nassau, Gobernador que á la sazón era de Zelanda, con toda la más gente que se pudiese allegar fuese á resistir á Roberto de la Marca, porque en el tiempo que el Emperador y el Rey de Francia andaban en sus desafíos este Roberto de la Marca hacía mucho daño en las tierras imperiales, é hizo otra diligencia el Emperador, conviene á saber: que escribió al Papa y al Rey de Inglaterra cómo el Rey de Francia le hacía guerra, por eso que le ayudasen contra él como se había concertado en la liga general; en la cual Embajada respondieron ambos que también se les había quejado el Rey de Francia que él le había desafiado primero para la guerra, y por esta causa hasta que se examinase quién era de ellos el culpado no querían ayudar ni al uno ni al otro.

Estando, pues, el Emperador en la Dieta imperial en Vorms envió á llamar al Infante Don Fernando su hermano, y concertóse con él acerca del patrimonio que de la Casa de Austria y Borgoña ambos habían heredado, en que se casase con la hermana del Rey de Hungría y tomase la posesión de los cinco Ducados de Austria la inferior; y á la verdad, si el dote fué mucho, el casamiento fué muy mayor, porque por él vino después á ser Rey de Hungría y de Bohemia, como adelante se dirá.

El mismo año se casó madama María, hermana del Empe-

rador, con el Rey de Hungría; de manera que casaron hermanos con hermanos, y á todos los dotó y concertó el Emperador antes que se partiese de Vorms.

Viernes, á 27 de Mayo, se partió el Emperador de Vorms para la ciudad de Maguncia, y allí se detuvo cinco días, dando orden en la gente que había de sacar para defenderse y ofender al Rey de Francia, y para castigar á Roberto de la Marca, y de allí se vino sin parar á Bruselas, donde halló á madama Margarita su tía, con la cual tomó mucho placer, aunque á ella pesó mucho por verle tan determinado á la guerra, para la cual, aunque eran muchos los aparejos que el Emperador hacía en lo público, mayores eran las diligencias que traía para procurar la paz en secreto, y no con el Rey de Francia, con quien ya estaba apasionado, sino con su madre la Regente, que llamaba al Emperador hijo, y esto se platicaba por vía de religiosos y de hombres muy sabios y secretos, los cuales eran á la madre del Rey aceptos; y á la verdad, el Emperador procuraba esto así porque era obligado á hacerlo en ley de cristiano como por el poco aparejo que tenía para seguir la guerra. Lo cual quiso Dios que aprovechase muy poco porque había de ser azote á la religión cristiana.

Partido que fué el Conde de Nassau con su ejército para el Ducado de Luxemburgo, luego lo supo Roberto de la Marca y acordó de deshacer todo su campo y encerrarse en Disdan, castillo suyo que era fortísimo; mas el Conde, no contento con que Roberto de la Marca se hubiese retirado, acordó destruirle la tierra y tomó por combate el castillo de Lone y el de Mesacoth y el de Unillo, los cuales derribó por tierra, por que Roberto de la Marca fuese castigado y otros tomasen ejemplo.

Prosiguiendo el Conde la guerra fué sobre otro castillo llamado Floranges y combatióle y al fin le tomó y prendió en él á Mr. de Jamis, hijo de Roberto de la Marca, de lo cual su padre recibió mucha pena y el hijo mucha afrenta.

Lo cual como supiese el Emperador, recibió mucha alegría por ver que todo aquello era en disfavor y afrenta del Rey de Francia por no haberle enviado socorro ni ayuda, habiéndole él promovido la guerra, la cual como estuviese comenzada y

se prosiguiese de hecho, no era poca la diligencia que traían estos dos Príncipes en solicitar la amistad del Papa.

El cual, como fuese florentino y nieto del gran Cosme de Médicis, suya nación y casa siempre de su natural fué francesa; pero como en esta sazón estuviese en Roma por Embajador D. Juan Manuel, varón muy solícito y cuerdo y en los negocios muy venturoso, y junto con esto el Cardenal Médicis, sobrino del Papa, era muy servidor y amigo del Emperador, se dieron tan buena maña con Su Majestad que hicieron que se confederase con el Emperador, posponiendo la amistad que sus antepasados tuvieron con Francia.

La suma de la capitulación que entre el Papa y el Emperador se hizo fué que fuesen amigos de amigos y enemigos de enemigos, y que ambos á dos hiciesen un grueso ejército y tomasen al Rey de Francia el Ducado de Milán, el cual después de tomado se diese á Francisco Esforza, hijo del Duque Ludovico Esforza, el cual fué despojado de él por el Rey Luis de Francia; y que las ciudades de Parma y Plasencia se diesen al Papa, porque pretendían los Pontífices ser de la Iglesia romana y que el Emperador trabajase siempre de destruir al hereje de Lutero, pues era contra el Pontífice romano; y que esta capitulación estuviese secreta hasta que el Rey de Francia diese alguna ocasión al Papa por la cual él le pudiese mover guerra.

En este tiempo como los milaneses se viesen sujetos y maltratados de los franceses y también porque el Duque Esforza que estaba en Flandes con el Emperador cada día los solicitaba, principalmente al bando de los gibelinos, para que se rebelasen, los cuales como á la sazón en Milán y en toda su tierra el Rey de Francia tenía poca gente de guerra, conjuráronse todos de secreto y acordaron de matarlos á todos, como dijimos haber hecho los sicilianos; lo cual se concertaron de hacer para un día señalado, conviene á saber: á 25 de Junio, día de San Juan, porque aquel día como estuviesen los franceses tan regocijados, antes andarían cargados de ramos verdes que no de escopetas y coseletes, de todo lo cual fueron avisados los franceses por Federico de Gonzaga, así de quienes eran los que

lo ordenaban como la manera y día para cuando lo determinaban de hacer.

Fué, pues, el caso, que como viniese el día de San Juan los franceses disimularon no saber nada de lo que ellos tenían concertado y andábanse con ramos en las manos en lo público y tenían sus armas aparejadas en lo secreto, de manera que como los milaneses intentasen lo que tenían pensado dieron los franceses en ellos de tal manera que lo que los milaneses pensaron hacer en los franceses se les volvió al contrario, porque aquel día murieron muchos de los milaneses y cada día iban matando muchos más, porque por cualquier enojo que uno recibía luego decía al otro que había sido traidor y le mataba, lo cual visto por los milaneses se fueron muchos huyendo á las tierras de la Iglesia, en especial á la ciudad de Regio, y el señor del Escudo, Capitán que era del Rey de Francia, fué en pos de ellos á Regio y quiso por fuerza de armas tomar la ciudad y sacarlos de allí y justiciarlos; pero los de Regio se dieron tan buena maña que ampararon á los milaneses y lanzaron á los franceses con mucha deshonra.

Sabido esto por el Papa León tomó ocasión para apartarse de la amistad del Rey de Francia diciendo que había quebrantado la general liga de Inglaterra entrando á tomar por fuerza las tierras de la Iglesia, y que conforme á aquella liga él se había de juntar con los otros Príncipes porque le ayudasen á vengar aquella injuria, y el Emperador fué luego avisado cómo el Papa León estaba ya públicamente apartado de la amistad y confederación del Rey de Francia, y que no sólo parecía ser su amigo en lo que decía, pero aun se lo quería mostrar por obra, porque tenía ya juntada mucha gente de guerra, y como Su Majestad no esperase otra cosa envió á mandar á su Visorrey D. Ramón de Cardona que con toda la gente de armas é infantería se juntase con la del Papa. Lo cual sabido por D. Ramón, como no le nombraba por Capitán General hízose malo, á cuya causa se detuvo más de lo que era menester el ejército, por donde se causó harta costa y daño.

En estos días aconteció un caso espantoso de que mucho creció el temor de los franceses, y fué que estaba sobre una

bóveda del Alcázar de Milán una torre muy fuerte y hermosa, y estaban enfrente de la torre las imágenes de los santos patrones de la ciudad con las armas de los Duques Esforzas, fundadores de aquella tierra, y como acaso estuviesen dentro de ella guardados muchos potes de pólvora cayó un rayo y dió en la torre y rompió la muralla y encendió la pólvora con tanto ímpetu que derribó la torre por los cimientos y derribó los adarves y aposentos del Alcázar que estaban junto á la torre, y las piedras que saltaron mataron dos alcaides del Alcázar y á otros soldados, y á otros descalabraron y quebraron brazos y piernas, tanto que de 200 soldados que había para guarda del castillo no quedaron 10. Todo lo cual pensaron los de la ciudad no haber acontecido sin gran misterio, y también movió este caso al Papa y á su liga para mover más osadamente la guerra.

Juntos, pues, los ejércitos del Papa y del Emperador en Bolonia se vinieron de allí á cercar á Parma, la cual aunque fué bien combatida no la pudieron tomar, así por estar muy bien provcída de los venecianos y franceses, como porque el Duque de Ferrara, que era enemigo del Papa, quitaba los bastimentos á la gente de guerra, por cuya causa hubo el campo de dejar el cerco de Parma y volverse al Duque de Ferrara, al cual trataron tan mal que le hicieron venir á suplicar por la paz; y el Papa León como tomase de veras la guerra envió al Cardenal Sión á tierra de suizos para que le trajesen muchos de ellos, el cual como fuese natural de la Suiza aceptó de voluntad la empresa.

Entretanto el Cardenal Médicis, que era sobrino del Papa, se fué para la gente de guerra, y como supieron los franceses que el Cardenal Sión descendía con mucha gente de los suyos, ofrecieron al Cardenal Médicis la batalla, mas él como cuerdo no quiso dársela hasta que viniese la otra gente que esperaba de guerra. Era Capitán de la Iglesia el Marqués de Mantua y Capitán del Emperador el señor Próspero Colonna, y Legado del ejército el Cardenal Médicis, los cuales se fueron á pasar el río Po por el mantuano el cual pasaron sin contradicción ni peligro, y allí se juntaron los soldados que iban de Italia con los otros que venían de Suiza, y de los unos y de los otros hizo

un muy gran ejército; y como en Milán estuviesen muchos suizos por el Rey de Francia, á los que venían en el campo del Emperador se les hacía de mal pelear unos contra otros, y acordaron de tomar la mano para tratar las paces y como sobre seguro viniesen al campo del Papa y Emperador. El Cardenal Sión detúvolos algunos días consigo, haciéndoles grandes fiestas, y entretanto marchó al campo y pasaron el río Adda, el cual paso se pusieron á resistir los franceses, mas como no quisieron pelear los suizos, diciendo que sus Capitanes estaban en los conciertos, en dos barcos pasaron todos seguros, y los franceses quedaron burlados por no ser ayudados de los suizos.

Después que el ejército pasó aquel paso fuése por pequeñas jornadas poco á poco á causa que les hacía mal tiempo, y como llegaron á vista de Milán ordenaron sus batallas en que en la vanguardia iba el señor Próspero Colonna, y junto con él los Marqueses de Pescara y del Guasto con la Infantería española y alemana; en la batalla iban los dos Cardenales de Médicis y de Sión y el Marqués de Mantua, y en la retaguardia iba Antonio de Leiva con la gente de armas, y de esta manera vinieron hasta el Burgo; los franceses y venecianos tenían hechos ciertos reparos, en los cuales dió el Marqués de Pescara, como valentísimo Capitán que era, y los combatió y tomó, y siguiendo el Marqués su victoria cuando él y los otros Capitanes llegaron á las puertas de la ciudad las hallaron abiertas y se apoderaron aquella noche de ella, prendiendo á todos los franceses y matando á todos los venecianos, aunque muchos de los franceses se acogieron á la fortaleza, la cual tenían entonces por suya, y los que allí no cupieron se fueron aquella noche á Cremona á esperar algún socorro de Francia; pero á la hora que se supo cómo Milán era tomada, luego se vino á entregar toda la tierra. Mostróse aquel día el Próspero Colonna en ordenar las batallas muy sabio, porque en esto era muy diestro, y el Marqués de Pescara se mostró muy esforzado porque de su natural era muy animoso y venturoso en las armas; y los venecianos y franceses se mostraron aquel día poco sabios y menos esforzados, porque ya que no osaron salir á pelear como buenos guerreros, á lo menos pusiéranse á resistir, pues eran obligados á ello.

CAPÍTULO L

Cómo el Marqués de los Vélez D. Pedro Fajardo venció en una batalla á los de la ciudad de Orihuela y de cómo fué después sobre Valencia y la redujo al servicio del Rey, y de la gran rebelión que tuvieron los de Alcira y Játiba contra el Visorrey y de la cruda guerra que hicieron los caballeros contra los agermanados y los agermanados contra los caballeros.

En el tiempo que las cosas sobredichas pasaban en Lombardía andaban muy recias las guerras de Valencia, porque los agermanados, que eran los que peleaban en deservicio del Rey contra los caballeros, como vencieron la batalla de Gandía habían cobrado mucha soberbia, y como Vicen Peres, después de aquella batalla, se fuese para Valencia, y Palomares para Orihuela, el cual como se vió rico de joyas y dineros y muy poderoso de soldados determinó de pasarse con su gente en Castilla y tentar su dicha, buena ó mala, y para esto procuró tener tratos secretos con Murcia y públicos con Toledo, y como D. Pedro Fajardo, Marqués que era de los Vélez, fuese de esto avisado, juntó mucha gente de pie y de caballo en Murcia para impedir á Palomares que no pasase en Castilla, porque á la verdad todo lo más del Andalucía y Reino de Murcia y Marquesado de Villena se amotinaran y pusieran debajo de la gobernación de Palomares, los cuales lugares si no se habían levantado era por no tener caudillo, y como en este tiempo se rebelase el Marquesado de Elche salió el Marqués de los Vélez de Murcia muy poderoso á reducirlo, y como los dos Marqueses de Elche y de los Vélez se pusieron á vista del lugar, se dió luego á partido con toda la tierra, y esto hecho el Marqués de los Vélez se aposentó una legua de Orihuela hacia la parte de Murcia, porque de esta manera apremiaba al Capitán Palomares á deshacer su ejército ó salir á pelear con él en el campo; y y como los de Orihuela viesen que el Marqués los tenía por la

parte de Murcia cercados, enviaron á la ciudad de Játiba á pedir socorro, el cual le enviaron los de aquella ciudad luego á la hora, que fueron 4.000 hombres de pelea, porque otros tantos había enviado á Orihuela cuando la batalla de Gandía, y á 30 días del mes de Agosto, un domingo de mañana, acordó el Marqués de los Vélez de ir á socorrer y abastecer la fortaleza de Oriola, la cual estaba por el Rey; y como de esto fuese avisado el Capitán Palomares determinó de salir á resistirlo, y para este efecto envió un Capitán con 1.000 hombres por la otra parte del río, con propósito de salir él por la puerta que iba hacia el monasterio de San Francisco con todo su campo, para que desde que el Marqués pasase la peña del estrecho los unos y los otros le tomasen en medio, porque de esta manera, según la poca gente que el Marqués tenía y según la gran pujanza que él llevaba, pensaba vencerlos fácilmente.

Salidos, pues, el un ejército y el otro, en campo frontero del monasterio de San Francisco, los del Marqués no querían acometer viendo que los de Orihuela eran más que ellos sin número, y Palomares tampoco quería romper, esperando que llegasen los 1.000 que había enviado por la otra parte del río. Estando en esta perplejidad por espacio de un cuarto de hora los unos y los otros, sobrevino una muy grandísima agua, la cual, como vió el Marqués, mandó que jugase su artillería, que era poca y buena, y hecho esto hizo señas á un Alférez que arremetiese con la bandera y rompiese la batalla, la cual trabada por una parte y por otra fué bien herida, pero al final el Marqués quedó por vencedor, y los de Orihuela fueron vencidos, de manera que pasaron de 3.000 los muertos sin muchos que se tomaron presos.

Aquel día había jurado el Palomares de nunca sentarse á comer á mesa hasta que tuviese la cabeza del Marqués en ella, y aconteciόle al pobre hombre todo lo contrario, porque aquel día le quitaron la vida y pusieron su cabeza sobre la puerta del río para perpetua memoria. Mostróse en aquella batalla el Marqués en el acometer muy esforzado y muy denodado en el pelear, y puso más que ninguno á riesgo su persona.

Como en esta sazón tuviesen los de Orihuela muy trabado

pleito con los de Murcia sobre querer ser exentos y no sufragáneos al Obispado de Cartagena, y sobre este caso habíanse hecho los unos y los otros muchos daños, y aun gastado hartos dineros, y el Marqués vencida la batalla entró en Orihuela y saqueóla y tomó la posesión de la iglesia por Cartagena, y estuvo en ella treinta días allanando la tierra y haciendo justicia de los malhechores, y en este tiempo los de la comunidad de Játiba nunca pudieron, aunque lo probaron, tomar aquella fortaleza, y el Visorrey D. Diego de Mendoza envió treinta hombres y por su Capitán á mosen Crespín para socorrerla, los cuales todos entraron dentro sin pasar ningún peligro ni afrenta, y aconteció que como los de Játiba oyesen la nueva de la rota de Orihuela apretaron con los de la fortaleza y á fin se dieron á partido con que les entregasen el castillo y ellos se saliesen en salvo; y como saliesen de la fortaleza mosen Crespín y quince hombres, sus compañeros, dieron los comuneros sobre ellos estando sin armas, seguros, é hiciéronlos mil pedazos, de manera que el desdichado de mosen Crespín perdió la honra y la vida, y el Visorrey y los otros caballeros que se escaparon de la rota de Gandía se fueron por mar á desembarcar á....., que es en tierra de la Plana, y de allí se fué á Nules, donde rehizo su campo; y como viesen los de Monviedro que le tenían por vecino enviáronle á decir que les perdonase de lo pasado y que ellos se reducirían á su servicio, lo cual como lo supo en Valencia Vicen Peres envióles gente y artillería para con que peleasen; pero el Marqués de Zenete, D. Rodrigo, peleó con los que iban y los hizo volver, y asimismo peleó con Vicen Peres y lo hizo salir fuera de la ciudad, por cuya ocasión luego los de Monviedro se redujeron al servicio del Rey, y los de Valencia quedaron muy atemorizados, y el Visorrey, como fuese muy importunado y rogado por los valencianos que pidiese socorro á los Gobernadores de Castilla, envió á ellos al Duque de Gandía, el cual negoció que viniese el Marqués de los Vélez con su gente y artillería para juntarse con el Visorrey y redujesen á Valencia, y así fué que vino el Marqués de los Vélez y el Marqués de Moya, y D. Juan de la Cueva, y Balencian y Benavides y D. Beltrán de la Cueva y D. Alvaro de Bazán y otros

muchos caballeros castellanos, los cuales después que se juntaron con los valencianos se hizo de todos un tan poderoso campo en los lugares de Manises y Paterna, que no sólo era suficiente para reducir á Valencia, mas aun poderoso para conquistar á Francia.

Los comuneros de Valencia, visto que el Visorrey y los Marqueses estaban en Paterna y Manises tan poderosos, acordaron de no ofender ni defenderse, sino sacar sus partidos, que fueron que el Visorrey los perdonase á todos, excepto á los trece Síndicos de aquel año y á otros trece del año pasado, y á ciertos Notarios y á sus Letrados y á los Alféreces y Capitanes, y á Vicen Peres y á Sorolla, y que luego le entregarían la artillería. Lo cual así hecho y capitulado, el Visorrey con los Marqueses entraron dentro en Valencia y dieron una vuelta por toda ella, quedando de fuera toda la gente de guerra, y de esta manera fué reducida la ciudad de Valencia sin ser combatida ni saqueada como muchos quisieran, y todos los exceptuados y malhechores del Reino de Valencia se acogieron á la villa de Alcira por ser lugar fuerte, puesto entre dos ríos, seis leguas de Valencia, y á esta causa, aunque Valencia y Monviedro se redujeron, Játiba y Alcira permanecieron en su rebelión, lo cual visto por el Visorrey fué sobre ella y combatióla por parte del arrabal de San Agustín, pero no pudo hacer nada más de cuanto Gabriel de Gusina, Capitán de la artillería, estando haciendo un reparo de noche al tino de la candela, le dieron una saetada, y los de Alcira después de ido el Visorrey le desenterraron el cuerpo y quemaron los huesos, porque era tan de corazón la enemistad que tenían los agermanados con los caballeros que aun con verlos muertos no se veían de ellos vengados.

El Visorrey y los Marqueses fueron á cercar la ciudad de Játiba, y entrando por los arrabales los soldados mataron á muchos moros y á otros bautizaron y destruyóse allí la mayor y más rica morería que había en España, y estando combatiendo la ciudad enviaron á decir los de dentro al Visorrey que dejase de combatirlos, si no que pondrían ciertas monjas, hijas de caballeros, en los muros, y respondióles D. Alonso de Cardona, Almirante de Aragón, que él tenía allí dos hijas monjas, y que

si se las ponían en el muro juraba por vida del Rey que si Su Alteza era servido él les tiraría el primero; visto por los de Játiba que el Visorrey y los Marqueses tomaban el cerco de veras pidieron treguas para tratar las paces, y esto fué por mano del Marqués de Cenete, el cual había venido de Valencia no á otra cosa, y un día el Marqués D. Rodrigo y el Maestro racional y Michael de San Angel, fraile de Orihuela, y otros dos jurados de Játiba, estando en la ermita de San Antonio concertaron que Játiba diese al Visorrey la obediencia y que el Visorrey los perdonase así á ellos como á sus valedores; y esto así firmado y concertado fuese el Visorrey á Montesa y el Marqués de los Vélez á su casa, y después los de Játiba no quisieron dar la obediencia, porque su fin no fué sino hacer que se fuesen los caballeros castellanos por que fuesen menos los enemigos y por hacer retirar al Visorrey para meter gente y bastimentos; y todavía estaba dentro de Játiba el Marqués de Cenete D. Rodrigo de Mendoza quejándose mucho á los nobles de la capitulación que habían quebrantado y persuadiendo á los plebeyos quisiesen tomar algún apuntamiento con el Visorrey su hermano, y como hubiese confundido y convencido así á los principales como á los menores, acordó el Capitán Vicen Pérez de revolver un ruido, al cual, como saliese el Marqués diciendo viva el Rey, luego á la hora Vicen Pérez y sus consortes le prendieron por fuerza y le llevaron á la fortaleza, donde aunque fué maltratado lo fuera peor si no por el Duque de Calabria, que había diez años que estaba allí preso, porque determinaban de quitarle la vida dándole ponzoña en el manjar; el cual, como se vió llevar preso y que su prisión había sido hecha sobre concierto, dijo Vicen Peres: Mira, villano, tú y estos borrachos me habéis cercado á traición y desarmado por fuerza, y pues estoy solo y desarmado me será forzado ser vuestro prisionero; pero yo juro á Dios y por vida del Rey, que si hombre á mí toca con la mano le he de despedazar como perro con los dientes, pues no tengo otras armas, y ya que tuvisteis fuerzas para prenderme por estar solo, no habéis de tener osadía para tocarme, pues soy caballero.

A 12 de Octubre salió un Capitán de Játiba que había nom-

bre Michael Turrón y fuese á Onteniente por apoderarse de ella porque él era natural de allí y la villa estaba en servicio del Rey, y el Visorrey como lo supo fuéla á socorrer aquella noche, y aquel Capitán dejó la villa y pasóse á otro lugar que se llamaba Olleria y el Visorrey fué en pos de él. El cual se acogió á la iglesia y el Visorrey combatió á la iglesia, y como pusiese fuego á un reparo que estaba allí á la puerta prendióse la iglesia y quemóse el Capitán Turrón allí dentro y otros muchos con él, y sin esto llevaron de los que escaparon más de 100 prisioneros, los más de los cuales fueron ahorcados en Montesa, porque andaba entre los unos y los otros la guerra tan encendida y tan cruda que á ningún prisionero tomaban á vida.

Como supieron los de Játiba la desdicha que había acontecido al Capitán Turrón y á su gente en la Olleria, enviaron mensajeros al Visorrey que estaba en Montesa diciendo que le darían al Marqués su hermano que estaba preso, y que suelte á los que se prendieron en la Olleria, lo cual así concertado los de Játiba soltaron luego al Marqués, pero el Visorrey no soltó á los presos antes mandó ahorcarlos, el cual hecho fué muy afeado al Visorrey y con razón.

En el tiempo que el Marqués estaba preso en la fortaleza de Játiba se fué Vicen Peres á Valencia y comenzó de secreto á amotinarlo, y como el Marqués se viese suelto y fuese de esto avisado se fué para Valencia y víspera de todos Santos combatió á Vicen Peres la casa, y en el combate dieron al Marqués con un canto que dieron con él en el suelo, y como dijesen todos que era muerto, dijo el Marqués: «Si yo soy muerto, el Rey, mi señor, es vivo», y como el Marqués volviese sobre sí apretó el combate y prendió á Vicen Peres, al cual hizo luego cortar la cabeza; y después su cuerpo sin cabeza fué arrastrado por toda Valencia donde los muchachos lo hicieron cuartos, y esto hecho el Marqués otro día le compró su casa y la derrocó, y con esto se apaciguó luego Valencia. Este fué su triste fin del malaventurado de Vicen Peres, el cual amotinó á Valencia, saqueó á Cervera tomó á Játiba, venció la batalla de Gandía, apoderóse de las montañas de Denia, y

al fin de tanta gloria aun no mereció su cuerpo alcanzar sepultura.

A 12 de Noviembre las guardas del campo del Visorrey prendieron á un Capitán de pie con otros veinte compañeros los cuales habían salido de Játiba á robar, y aquel Capitán se había puesto nombre Juan de Padilla por reverencia y memoria de Juan de Padilla, el Capitán de las Comunidades de Castilla, al cual el Visorrey mandó ahorcar en una horca muy alta á vista de la ciudad de Játiba y dijo que fuesen todos con él hasta la horca, pues se llamaba Juan de Padilla.

CAPÍTULO LI

De una carta que escribió el Prior D. Antonio de Zúñiga á los Gobernadores, y cómo fué criado por Capitán General contra los que estaban rebelados en el Reino de Toledo y cómo se rebelaron los del Marquesado de Moya contra el Marqués y lo que sobre ello pasó.

Como la ciudad de Toledo había sido inventora de todas las rebeliones de España, mucho trabajaba y aun gastaba para que fuese adelante la guerra, y no se hacía cosa notable en alguna ciudad ó villa en la cual en hecho ó en consejo Toledo no fuese culpada; y como los comuneros de aquella ciudad y los Procuradores de la Junta supiesen que los vecinos de Madrid eran rebelados tomaron muy gran placer, y por que la villa de Ocaña hiciese lo mismo proveyeron á Francisco Osorio por Gobernador de la provincia de Castilla y á Juan Osorio por Capitán de ella, los cuales eran vecinos de Ocaña, y les dieron poderes para que cobrasen las rentas Reales de aquella provincia, la cual provisión les vino muy bien para su mal propósito.

Como esto viese D. Antonio de Zúñiga, Prior de San Juan, hermano del Duque de Béjar, que en este tiempo estaba en la villa de Consuegra aderezándose para ir á Alemania á servir á Su Majestad, acordó de escribir á los Gobernadores una carta, la cual decía en sentencia:

Ilustres y muy magníficos señores:

Mucho quisiera ir personalmente á vuestra presencia, no por más de para daros muy larga cuenta de lo que aquí en esta carta diré en breve, porque nuestros pecados nos han traído á tales tiempos que es muy excusado hablar largo y aun escribir corto, y será para hacer saber á vuestras muy ilustres señorías las nuevas de este Reino de Toledo, las cuales son tan nuevas que jamás otras semejantes fueron vistas de nuestros pasados, ni fueron oídas de nosotros sus sucesores, porque veo el Reino revuelto y gran desacato en la justicia, y que ninguno puede estar seguro en su casa y sobre todo es lo peor que á ninguna cosa se pone remedio; y porque sepan las cosas más en particular, Toledo públicamente está rebelada contra el servicio del Rey, Madrid asimismo está á obediencia de la Junta, Ocaña y su tierra está también amotinada y en el convento de Uclés intentan hacer Maestre de Santiago á Juan de Padilla.

A Juan Osorio y á Francisco Osorio, caballeros que son de Ocaña, han hecho los de la Junta: al uno Gobernador y al otro Capitán de la provincia de Castilla, y Carboneras se ha levantado contra el Marqués de Moya, los de Segovia han destruído á Odón y Chinchón, y junto con esto no veo por el Rey una lanza enhiesta.

Yo juro á ley de caballero y al santo hábito de San Juan, de que estoy vestido, que no tengo en tanto lo hecho cuanto temo lo que se ha de hacer; porque veo, señores, que las cosas de la comunidad van muy adelante y las del servicio del Rey nuestro señor quedan mucho atrás, y considero que la Junta está muy junta y en nosotros no hay ninguna concordia. A mi parecer en cosas tan peligrosas deberíamos todos los caballeros posponer y olvidar todas las competencias y enojos, y después juntarnos y ser á una contra estos comuneros. Yo estaba de camino para Flandes, porque el Rey nuestro señor, antes que se partiese, me mandó ir en pos de él, y yo de muy buena voluntad me ofrezco de hacerlo, y para ir la dicha jornada me había ataviado y aparejado lo menos mal que había podido, y ahora, después que he visto esto, no me ocupo sino en trocar mulas por caballos, sedas por corazas, brocados por coseletes,

tapicería por artillería, plata por pólvora, y finalmente me hago pobre de joyas por hacerme rico de armas, pues he acabado conmigo de dejar esta jornada, que era la cosa que yo más deseaba. Sed, señores, seguros que os podréis aprovechar de mi persona, y pues el servicio de Dios está tan olvidado y la reputación del Rey se tiene en tan poco, no me parece que deben tener pundonor los caballeros para que no obedezcan á los Gobernadores, ni tampoco debe faltar ánimo á los Gobernadores para mandar á los caballeros. Yo soy un pobre caballero y en los tiempos pasados no he sido menos ni aun más dichoso que otro, pero paréceme que vuestras muy ilustres señorías deberían criar un caballero en este Reino de Toledo, que tuviese en mucho el servicio de Dios y el bien del Reino y en muy poco el interés de su hacienda y el peligro de su persona, debajo del cual yo prometo de militar y perder la vida; y porque Francisco Suárez, mi mayordomo, y Hernando de Bustillo, mi camarero, son los portadores de esta letra, ellos dirán á vuestras señorías otras cosas por palabra, las cuales no son para fiar por carta. Pídoles por merced se les de toda fe y creencia. De Consuegra, á 25 de Septiembre.

Recibida por los Gobernadores esta carta tomaron muy sobrado placer con ella, así por los avisos que les dió como los ofrecimientos que les hizo, los cuales, habido entre sí su acuerdo, determinaron de hacer Gobernador en el Reino de Toledo al dicho D. Antonio de Zúñiga, la cual gobernación él aceptó de buena gana, no porque esperaba sacar de allí provecho, sino porque se le ofrecía ocasión do podría demostrar su gran ánimo y deseo grande que tenía al servicio de Su Majestad.

Mucho pesó á los Gobernadores en saber que el Condado de Chinchón y Marquesado de Moya eran rebelados, por pensar que pues se alzaban las tierras de los caballeros dende en adelante cada uno trabajaría de recuperar y guardar su hacienda propia y no curarían de servir al Rey ni de morir por la república.

Era Marqués de Moya D. Juan de Cabrera, segundo señor de aquella casa, y á éste echaron los del Marquesado de la tierra con favor de los de la Junta, en que le saquearon la ropa

ocupáronle su renta, quitáronle la justicia, y aun si le tomaran por ventura peligrara su persona; y como en esta sazón habían desembarcado muchos soldados viejos en el puerto de Cartagena de los que habían ido en la Armada de D. Hugo de Moncada que fué á tomar los Gelves, los cuales por venir como venían destrozados y mal pagados estaban allí detenidos, sabido esto por el Prior D. Antonio, como tenía intención de salir en campo envió por ellos y por su Capitán D. Francisco de Rebolledo.

Y como el Marqués de Moya anduviese huído de su tierra y fué avisado cómo el Prior D. Antonio había recogido los soldados de Cartagena, le envió luego á rogar que pues él había de pasar por su Marquesado tuviese por bien querérselos prestar para reducir su Estado, porque si en la coyuntura no le cobraba no esperaba jamás cobrarlo; y el Marqués de Villena envió á su hijo al Conde de Santisteban con mucha gente para que ayudase al Marqués de Moya, y el Prior le envió los soldados que le pedía, y así todos juntos fueron á cercar un lugar del Marquesado que llamaban Carboneras, y como los que estaban dentro estuviesen avisados, por una parte estaban temerosos y por la otra muy apercibidos, principalmente de saetas con hierba, á cuya causa todos los soldados que fueron heridos con ellas á cabo de pocos días murieron todos.

A 14 de Noviembre diéronse dos combates á la villa de Carboneras harto peligrosos, donde murió mucha gente, y al fin al segundo combate fué entrada la villa y toda saqueada y muchos de los vecinos fueron ahorcados y descuartizados, y con solo este castigo se redujo todo el Marquesado á la obediencia de su señor el Marqués.

Hecho esto el Prior de San Juan, D. Antonio, envió luego á rogar al Capitán D. Francisco de Rebolledo y á todos sus soldados y á requerir y mandar á los lugares de Alcaraz y al Corral de Almaguer y á otras villas de los maeztrazgos que por ninguna manera obedeciesen á Juan Osorio ni á Francisco Osorio, Gobernadores que eran de la Junta, prometiéndoles que si por hacer lo que él les mandaba recibiesen algún daño que él se lo prometía de pagar, y como los de Toledo viesen

que á sus puertas se les levantaba un enemigo, como era el Prior D. Antonio, enviaron un correo con gran furia á la Junta para darles noticia de todo lo que pasaba, con el cual escribieron una carta que en sentencia decía.

CAPÍTULO LII

De una carta que escribió Toledo á los de la Junta en la cual les avisa de todo lo que pasaba en el Reino de Toledo, y cómo vino por Capitán de Toledo el Obispo de Zamora. De la batalla que él y el Prior D. Antonio de Zúñiga se dieron junto al Romeral, donde fué el Obispo vencido.

Muy magníficos y muy nobles señores: Desde 7 de Enero hasta hoy jueves que son 4 de Febrero, ni ha venido de allá persona que nos diga alguna nueva ni hemos visto correo que nos traiga carta, de lo cual estamos no menos penados que sospechosos. Ahora hemos sabido cómo los Gobernadores están todavía en Tordesillas y la gente del Conde de Benavente corre hasta Tudela, y el Conde de Oñate está en Simancas en frontera y la gente del Condestable tiene á Fuentes y á Villalba y que el Almirante ahora de nuevo pone guarniciones en Peñaflor y Villanueva, y que los caballeros se han apoderado de la villa de Ampudia, todo lo cual nos ha llegado al alma porque como seamos una misma cosa el daño de allá redunda en peligro de lo de acá, y no poca consolación recibimos desque nos acordamos que están en esa Santa Junta personas de tan santas y tan buenas intenciones que lo que no se ganase por armas permitiría Dios que se cobrase por sus virtudes, cuanto más que teniendo como tenéis tan buen consejo en las cosas y tan diestros Capitanes en las armas, y sobre todo seguras en nosotros las espaldas, parécenos que debéis tener en poco á los enemigos y á sus amenazas.

Gracias sean dadas á Dios que en esta ciudad de Toledo todos estamos buenos y muy conformes para el servicio de la Junta, y porque vean que acá velamos y trabajamos les ha-

cemos saber que ahora de nuevo Madrid, Alcalá, Yepes y Ocaña con todas sus tierras nos han escrito como se han levantado en favor y servicio de la Junta.

Cierto les es de tener en mucho haberse así determinado porque no sólo se declararon por nuestros amigos pero aun desterraron de sus lugares á todos los caballeros tiranos, lo cual sabido por los Gobernadores han criado por Gobernador y por Capitán del Reino de Toledo al Prior D. Antonio, el cual en pocos días ha hecho muchas jornadas, porque tomando los soldados viejos que vinieron de los Gelves con ellos ha reducido el Marquesado de Moya al Marqués y se ha apoderado de las vituallas todas de los maestrazgos. Junta siempre mucha y muy buena gente de guerra, tiene harta y gruesa artillería y munición para ella, ha enviado á mandar á todos los de la tierra que no obedezcan á los Gobernadores que enviasteis á la provincia, finalmente á lo que podemos conjeturar, según el Prior es presuntuoso y animoso, que él piensa por la lanza hacerse señor de Toledo; y habido entre nosotros un muy maduro consejo hemos acordado que toda ocasión pospuesta, se parta para acá nuestro Capitán Juan de Padilla, porque con su dicha y nuestra diligencia luego demos competidor á D. Antonio de Zúñiga, el cual como carne podrida es necesario que se corte antes que cause pasmo en la carne sana. Porque hablando la verdad si decae Toledo, siendo como es la cabeza, no convalecerán sus miembros, que son los que estáis en la Junta.

Estas cosas escribimos así en general, pero Alonso de la Pedrera y Jerónimo de Ocaña portadores de ésta os dirán de nuestra parte si con salud ellos llegaren allá y esta letra. Pedímosles por merced se les dé entera fe y creencia, porque nos dicen acá que los Capitanes que están en Arévalo y el Conde de Oñate que está en Simancas y Ruy Díaz de Rojas que está en Coca y D. Jerónimo de Padilla que está en Portillo tienen muy grandes guardas por los caminos para tomar todas las cartas y prender los correos.

Nuestro Señor sea en vuestra guarda.

Como los de la Junta recibiesen esta carta en Valladolid,

acabándose de leer comenzaron algunos de los Procuradores á murmurar en especial de aquella palabra donde Toledo decía que era de todos cabeza y sus miembros eran los de la Junta, porque decían todos ellos que allí en aquella Santa Junta no había mayores ni menores, sino que todos eran iguales, aunque entre sí comenzaron un poco á vocear y porfiar, no les duró tanto el enojo y porfía que no saliesen de allí todos en concordia, y fué porque Juan de Padilla quedase por Capitán en las cosas de la Junta. Determinaron que el Obispo de Zamora fuese por Capitán á Toledo, lo cual mancó el dicho Obispo que se halló en aquella junta, y esto hizo el Obispo porque si en el Arzobispado de Toledo no tenía él nada por justicia, esperaba por la lanza sería todo suyo.

No hicieron más los de la Junta de lo que quería el Obispo de Zamora, el cual porque no hubiese más mudanzas en las cosas se partió luego para Toledo, y llevó consigo solas cuarenta lanzas y cien escopeteros y nueve piezas de artillería, y tomó el camino de Cuéllar y fué á pasar los puertos por Somosierra y salió á Buitrago y entró en Alcalá, villa que es del Arzobispado de Toledo, y salió el estudio y los del pueblo á recibirle como si ya fuera Arzobispo de Toledo.

En este tiempo estaba el Prior de San Juan, D. Antonio de Zúñiga, aderezándose en Alcázar de Consuegra, y domingo en la tarde, á 16 de Enero, acordó de salir con su gente en campo y aquella noche fuesen á alojar á un lugar que se llama Tembleque, donde le estaba esperando el Capitán Pacheco y el Capitán Aguirre con 600 soldados diestros en la guerra, y como ciertos caballeros que á la sazón andaban huídos de Ocaña dijesen al Prior que ellos tenían hecho concierto con algunos parientes suyos y amigos que estaban dentro de Ocaña que una noche les darían una puerta por la cual se podrían apoderar de la villa, el Prior mandó luego á D. Alvaro de Zúñiga y á D. Carlos de Arellano y á D. Pedro de Zúñiga, todos tres que eran sus sobrinos, que tomada la artillería y gente necesaria se fuesen á la villa de Ocaña á ver si podrían tomarla.

A la hora que supieron los de la ciudad de Toledo que el Prior D. Antonio era salido en campo luego enviaron á la villa

de Ocaña 600 hombres de pelea, los cuales, como cuerdos, no se fiaron de los de la villa, pusieron de su mano en las puertas y muralla mucha guarda, de manera que cuando los Capitanes del Prior fueron á la puerta por donde estaba el concierto hecho las guardas les comenzaron á tirar con escopetas y ballestas, y como esto vieron los del Prior, aunque hacía la noche muy obscura y tempestuosa, todavía quisieron probar su fortuna y comenzaron de combatir la puerta, y los de fuera por tomarla y los de dentro por defenderla fué la cosa tan reñida que pelearon hasta la mañana, y al fin visto que de dentro había gran resistencia se tornaron al Prior; y como en La Guardia, que es un lugar entre la villa de Ocaña y Tembleque, quisiesen los Capitanes del Prior alojarse allí una noche que pasaban de camino, los del lugar, aunque fueron rogados y asegurados y requeridos, no quisieron acogerlos, y estando para pelear los unos con los otros D. Hernando de Portugal dió á los Capitanes una puerta falsa por la fortaleza que él tenía, lo cual visto por los de La Guardia en que ya no tenían defensa, vinieron en concierto, que dando todos sus armas, no fuesen saqueados, los cuales eran muy de corazón comuneros, y á esta causa estaban muy apercibidos, porque les tomaron los del Prior 400 escopetas y 300 coseletes, 100 picas, 120 ballestas. Y como algunos de los soldados eran descomedidos burlaban de ellos después que los vieron desarmados, por los del dicho lugar quedaron muy afrentados y corridos.

De todo lo sobredicho fué avisado el Obispo de Zamora, el cual luego partió de Alcalá de Henares y fué á Ocaña, donde fué muy bien recibido, y estaban en la dicha villa Juan Osorio y Francisco Osorio con gente de pie y de caballo, todos esperándole, el cual habido su consejo con todos los Capitanes que allí estaban acordaron de ir al lugar de Tembleque donde estaba el Prior aposentado, y así se partió para el dicho lugar, llevando consigo 150 lanzas y 1.000 soldados y 20 piezas de artillería y mucho carruaje y munición para ella, y de verdad el Obispo y todos ellos llevaban tanta confianza de la victoria como si la tuvieran en las manos.

Como el Prior D. Antonio supiese que el Obispo de Zamora

con todo su campo le iba á buscar acordó de salirle el primero á recibir, y salido de Tembleque fuése al Corral de Almaguer, donde recogió toda su gente que tenía derramada por los lugares en guarnición, porque supo que el Obispo iba con determinación de darle la batalla, y un martes, que se contaron 16 de Marzo, salió el Prior del Corral de Almaguer con 2.000 soldados prácticos y con 200 lanzas y con 18 piezas de artillería y vino al Romeral, sin comer, á medio día, que son buenas cuatro leguas, en el cual lugar estaba el Obispo con todo su ejército muy bien apercibido, y como hombre guerrero se hizo fuerte en un cerro alto, teniendo las espaldas hacia el sol y la cara hacia á los enemigos.

El Prior no pudo menos hacer de poner su campo al pie del cerro, aunque no sin trabajo y peligro, y en escaramuzas y embajadas de una parte á otra se les pasó toda la tarde hasta el sol puesto, y en entrambos campos hicieron señal para hacer la oración, la cual acabada arremetieron los unos á los otros, y se comenzó entre ellos una peligrosa batalla, en la cual cada parte hacía todo lo que podía, y como era la primera vez que el Prior y el Obispo se veían en campo cada uno de ellos peleaba animosamente por vencer al otro, pero al fin el Obispo fué roto y vencido y el Prior D. Antonio quedó aquel día vencedor en el campo, aunque por ser la noche obscura no quiso que se siguiese la victoria.

Quedó por aquellos campos harta gente muerta y mucha artillería perdida y el Obispo vió en harto peligro á su persona, el cual como hombre mañoso, antes que se derramase la nueva que había sido vencido, escribió luego á todas las ciudades que él había sido vencedor, por manera que la honra que perdió por la lanza quiso recuperar con la péñola.

Los que se hallaron en esta batalla del Romeral con el Prior fueron D. Hernando de Rojas, D. Alvaro de Zúñiga, D. Fernando de Portugal, alcaide de La Guardia, Francisco de Guzmán, Villandrando y sus hijos, Ignacio de Lezcano y otros muchos caballeros del Reino, especial de la casa de Zúñiga.

CAPÍTULO LIII

Cómo el Condestable tuvo la fortaleza de Burgos y envió á Málaga por la artillería que allí estaba, la cual viniendo de Vizcaya á Burgos se apoderó de ella el Conde de Salvatierra, y cómo el Condestable se fué á juntar con el Almirante en Peñaflor y la batalla que dieron á las Comunidades, donde fueron vencidas.

Después de algunos días que el Condestable había entrado en Burgos procuró de haber la fortaleza, que tenía un Licenciado Villegas por mano de los comuneros, con el cual tuvo tales tratos el Condestable por cosas que le dió y por otras muchas que le prometió que hubo la fortaleza, de lo cual tomaron no poco pesar los comuneros, porque con ser señores de ella pensaban de hacer temblar al Condestable en la justicia, el cual como se viese señor de la fortaleza y tuviese ya muy pacífica la ciudad de Burgos acordó, con parecer del Presidente y de los del Consejo Real, de enviar por la artillería que estaba en la ciudad de Málaga, pues Medina del Campo no había querido dar la del Rey á Antonio de Fonseca; la cual vino por mar y desembarcó en Portugalete, y luego envió el Condestable muy buen recaudo así de gente que la guardase como de animales que la tirasen para que luego á la hora se la trajesen á Burgos.

Como en aquel tiempo el Conde de Salvatierra, que era don Pedro de Ayala, caballero agudo y músico y de juicio no muy asentado, sin haber procedido causa para ello determinó de juntar 10.000 hombres en favor de la Comunidad, con el cual se juntó Gómez de Hoyos, un caballero que vivía en campo, y otro Alonso de Barahona, y estos tres amotinaron las merindades y corrieron toda Alava, cercaron á Medina de Pomar y aposentáronse en el monasterio de las monjas, las cuales huyeron; finalmente alborotaron la ciudad de Vitoria y la tomaran si no fuera por hallarse allí el Licenciado Aguirre, del Consejo de Su Majestad, que la defendió como valiente caballero

con sus parientes y amigos, y saquearon y escandalizaron toda la tierra; y como viniese la gente del Condestable con la artillería por la cuesta de Orduña, que es entre Arratia y Alava, la salteó allí el Conde de Salvatierra y se la tomó á los que la llevaban, y la que era muy gruesa que no se podía fácilmente llevar la hizo quebrantar, de manera que sana ni quebrantada no aportó al Condestable artillería alguna, de lo cual todos los Gobernadores recibieron no poco enojo y afrenta, de ver cuán desdichado era el Rey en su artillería.

A todos los caballeros de Castilla pesó mucho desde que supieron el gran atrevimiento que había tenido el Conde de Salvatierra de alborotar y levantar á las merindades de Alava y quebrantar la artillería, siendo caballero de linaje antiguo, aunque no muchos días después de esto se redujeron las merindades por el esfuerzo é industria del Duque de Nájera que fué de Navarra contra el Conde de Salvatierra, al cual hizo huir que nunca más pareció, y prendieron á Gómez de Hoyos en la Torre de Lobatón, á Alonso de Barahona en Miranda, de los cuales fué hecha justicia y confiscados sus bienes. La ciudad de Orduña derrocó la fortaleza que allí había que tenía á cargo el Conde de Salvatierra, porque de ella hacía el dicho Conde muchas molestias á los vecinos de la dicha ciudad.

La villa de Ampudia y la fortaleza que era del dicho Conde de Salvatierra estaban por los caballeros, y el Obispo de Zamora y Juan de Padilla que estaban en Valladolid acordaron de ir á tomársela, y como la combatiesen y subiesen los soldados de fuera la muralla y los que estaban dentro los matasen y derrocasen de ella (al tiempo que caían algunos de los muros) muertos y hechos pedazos, el Obispo de Zamora dicen que decía: «Así hijos, bienaventurados vosotros que morís en tan santos pasos. Tal sea mi ánima cuales son las de vosotros en este día».

Tomada, pues, Ampudia por los Capitanes de la Junta quisieron luego tomar la villa de Simancas; pero estaba allí el Conde de Oñate, que no se contentaba con defenderla de los comuneros, pero aun salía muchas veces á ofenderlos, y como el Almirante D. Fadrique era Gobernador y estaba en Tordesillas con la Reina queríanle muy mal en Valladolid los de la

Junta, y determinaron que fuese Juan de Padilla á Torre de Lobatón, que es una villa de su tierra, á destruírsela y á tomársela. El cual partió de Valladolid con mucha gente y artillería y llegado á Torre de Lobatón halló en ella tan poca resistencia que dentro de tres días se apoderó de villa y fortaleza, la cual tomó el Capitán Juan de Padilla á 25 de Febrero y estuvo en ella hasta 25 de Abril, y el campo y asiento de los Gobernadores y caballeros estaba en aquel tiempo en Tordesillas, y como no había más de tres leguas de enemigos á enemigos, cada día se corrían por aquellos campos á lanzadas.

El fin por que Juan de Padilla tomó la Torre de Lobatón fué con pensamiento de ir contra los Gobernadores á Tordesillas y llevar consigo gran potencia de gente y artillería para combatir la villa y tornar á cobrar la Reina Doña Juana y á su hija la Infanta Doña Catalina.

Para esto vino el Capitán Juan Bravo con gente de socorro que le enviaba Segovia, y Francisco de Maldonado también trajo gente de Salamanca; finalmente, le enviaban á decir todas las ciudades rebeladas á Juan de Padilla, que por falta de gente y dineros él no dejase la guerra y de lanzar de Tordesillas á los caballeros.

El Cardenal y el Almirante y los otros caballeros enviaron á Burgos al Conde de Alba de Liste para que rogase al Condestable que pues estaba aquella tierra pacífica y ellos tenían á todo el campo de la Junta á la puerta tuviese por bien de venirse á Tordesillas á juntarse con ellos para que ajuntados se hiciese un grueso campo contra los enemigos, y á la verdad esta embajada fué muy buena y muy necesaria, porque bien sabían todos que el Condestable D. Iñigo de Velasco no había de salir en campo sino como caballero muy poderoso y generoso, el cual como supiese que el Obispo de Zamora había tomado á Ampudia y Juan de Padilla á Torre de Lobatón, y que andaban por tomar á Tordesillas, envió luego á rogar al Duque de Nájera, que á la sazón era Visorrey de Navarra, que le enviase gente de guerra porque tenía de ello mucha necesidad.

El Duque lo hizo muy liberalmente y le envió al Marqués de Falces con los navarros, y al alcaide Miguel de Herrera con

los soldados españoles y envióle muy buena artillería, y con este socorro partió el Condestable de Burgos muy acompañado de caballeros y de gente de guerra, y como llegó á Becerril, día de San Toribio en el mes de Abril, rogóles que diesen á los de su campo bastimentos por sus dineros, y que no tuviesen miedo de ser maltratados y saqueados; mas los de Becerril no quisieron creer al Condestable, sino que cerraron la villa y pusiéronse en defensa, y comenzaron á tirar á los de fuera. Lo cual visto por el Condestable mandó jugar á su artillería, y los soldados en espacio de tres horas la combatieron y tomaron y saquearon.

No contento el Condestable con esto mandó derrocar algunas casas y ahorcar algunas personas de los que fueron más culpables, y con este castigo que hizo en Becerril puso mucho espanto en todos los pueblos, de manera que por doquier que pasaba la gente del Condestable les daban posadas y bastimentos.

Entre otros que aquel día se prendieron en Becerril fueron D. Juan de Mendoza y D. Juan de Luna, Capitanes que eran de la Junta y habían venido allí con gente de Palencia para amotinar á Becerril y resistir al Condestable, y D. Juan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos, que dijimos de haber intentado de alborotar á Sevilla, que era Capitán de la Junta.

Domingo á 20 de Abril llegó el Condestable á Peñaflor que es una buena legua de Torre de Lobatón, y luego otro día lunes vinieron á juntarse con él el Almirante y todos los otros caballeros y gente de guerra que con él estaban en Tordesillas; y los que venían con el Condestable eran los Condes de Aguilar, de Castro, de Salinas, de Siruela, de Miranda y el de Osorno, y otros muchos caballeros así navarros como castellanos.

Los labradores que bastecían los campos, lo uno con la nueva de la mucha gente que el Condestable había traído, lo otro con las guardas que por los caminos el Almirante había puesto, no les iba bastimento á Juan de Padilla ni á su gente, y había tres días que totalmente les faltaba carne y pan y vino, y de todo esto ellos tenían la culpa, porque hallaron en Torre de Lobatón cuando la tomaron más de 20.000 fanegas de trigo y más de 30.000 cántaras de vino, todo lo cual destrozaron en dos meses, porque los soldados por un par de gallinas daban

una cuba de vino, y una carga de trigo trocaban por un par de ansarones.

Martes, que se contaron 23 de Abril, que podrían ser á las diez del día, estando los caballeros muy descuidados vinieron las guardas del campo á decirles cómo Juan de Padilla y todo su campo eran salidos de Torre de Lobatón y caminaban la vía de Toro, la cual nueva como oyesen los Gobernadores mandaron mucha prisa tocar al arma y que marchase la gente y artillería en pos de Juan de Padilla con propósito de pelear con los enemigos en el campo antes que se acogiesen á poblado; y como Juan de Padilla había salido primero llevaba una legua de ventaja aunque andaba poco, y los Gobernadores aunque salieron á la postre andaba su gente mucho, en especial unas 400 lanzas que iban deseosas de pelear fuéronse por una ladera al galope y tomaron á Juan de Padilla la delantera, y á este punto ya la artillería de los Gobernadores jugaba en la retaguardia de los contrarios. Como Juan de Padilla viese que los enemigos venían tan deseosos de pelear y que le tenían ya cercado en el campo, determinó de acogerse á un lugar que se llamaba Villalar, de la Orden de Santiago, y al tiempo que vinieron á enderezar el camino para la villa arremetieron las 400 lanzas á darle la batalla, la cual como durase un poco luego alzaron los comuneros las lanzas en señal de vencidos; y como Juan de Padilla viese su campo roto se encontró con Diego de Bazán y dió con él en el suelo y peleó con otros como buen caballero, mostrando ánimo de vencedor y no de vencido, porque su fin era que le matasen y no le prendiesen.

En este tiempo el Almirante y Condestable andaban por el campo dando grandes voces y rogando á los soldados que tuviesen piedad de matar tanta gente por ser cristianos y castellanos; pero no obstante esto todavía quedaron por aquellos campos gran multitud de muertos, y al fin como sobrevino la noche y con ella grandísima agua cesó la matanza y fueron allí presos Juan de Padilla, Capitán General de la Junta, y Juan Bravo, Capitán de Segovia, y Francisco de Maldonado, Capitán de Salamanca, y otro día degollados públicamente en la picota del mismo lugar.

Al tiempo que los llevaban á degollar, como decía el pregón que los degollaban por traidores, volvióse Juan Bravo á d cir al pregonero que mentía y como esto oyese el Alcalde Cornejo le dió en la cabeza con la vara, lo cual pareció á todos muy mal, así lo que uno dijo como lo que hizo el otro.

Entonces Juan de Padilla dijo á Juan Bravo con mucha humildad: «Tened paciencia, señor Juan Bravo, que ayer peleamos como caballeros y hoy hemos de morir como cristianos». Este, pues, fué el fin del triste Juan de Padilla, Capitán General de la Junta, y del hombre más qu'sto que en aquellos tiempos hubo en Castilla. La nueva de la muerte del cual puso tanta lástima en toda Castilla que contarlo por extenso parecía sueño ó patraña. Sabida la nueva por toda España cómo el campo de las Comunidades era vencido y deshecho y Juan de Padilla degollado, todos estaban espantados y atónitos, y junto con esto fueron muy atemorizados los pueblos de Castilla, por manera que los Gobernadores vinieron á Valladolid y luego se les entregó, y de ahí fueron á Medina del Campo, la cual hizo lo mismo, y de ahí fueron á Segovia, donde tomaron la ciudad y entraron en la fortaleza, la cual los comuneros había muchos días que tenían cercada, y los que estaban dentro comían ya asnos y caballos, y cuando salieron á recibir á los Gobernadores vinieron descalzos y desnudos, tapados con sendos pellejos; en esta fortaleza estaba D. Diego de Bobadilla, hermano del Conde de Chinchón, que era alcaide de ella, el cual antes de entrar en la dicha fortaleza se apoderó de la iglesia mayor, que estaba junto á ella, y allí recibió muchos combates, por donde la iglesia quedó toda tan mal tratada que después no se pudo decir misa en ella y se determinó de hacer otra iglesia en la plaza, y estando en ésta ciudad los Gobernadores recibieron una carta del Prior D. Antonio, la cual en sentencia decía.....

CAPÍTULO LIV

De una carta que escribió el Prior D. Antonio á los Gobernadores dándoles cuenta de las victorias que Dios le había dado, y cómo el Obispo de Zamora y Doña María Pacheco gobernaban la ciudad de Toledo después que Juan de Padilla fué degollado, y de la venida del Marqués de Villena á la dicha ciudad.

Muy ilustres señores. De 30 de Abril recibí una letra suya, la cual, aunque era breve, era asaz compendiosa; pero querría yo mucho que como os falta tiempo para escribir os sobrasen dineros para pagar la gente de armas, porque se sufre en las guerras cuando las pagas son buenas que sean cortas las cartas. Me hacéis, señor, saber cómo es vencido y degollado el traidor de Juan de Padilla, y que ahora de nuevo han tomado los franceses á Funterrabía, y me mandáis os escriba en qué estado están las cosas de esta guerra y quiénes son los que me han socorrido en ella, y que si posible fuese me aperciba para la conquista de Francia. En lo que, señores, aconteció en Villalar no sé cuál fué mayor el placer que sintió mi ánima en la muerte de Juan de Padilla ó el pesar que tuve por no poderme hallar en aquella batalla.

Cuanto á lo de Navarra y ahora lo de Fuenterrabía, no lo ha hecho el Rey de Francia como cristianísimo ni aun como cristiano, porque estando el Emperador nuestro señor en Alemania no era justo que se le hiciese guerra. Yo espero en Dios, todopoderoso, que lo que hasta ahora ha ganado con malicia antes de mucho lo perderá con vergüenza. En lo que me envían á apercibir que tenga á punto la gente de guerra para ir sobre Fuenterrabía, á esto digo que aunque quiera estar descuidado no me da lugar el Obispo de Zamora, y querría que mirasen mucho lo que mandan, antes que yo cumpla lo que me fuere mandado, porque si todos nos vamos á la guerra de Fuenterrabía sospecho no se torne alborotar Castilla.

Escríbenme vuestras señorías que les escriba muy por ex-

tenso todo el proceso y discurso de nuestra guerra, y en este caso no digo más sino que me remito de todo lo que hemos hecho acá á lo que han sido y fueren informados allá. Y dejando de decir las cosas particulares y contando las muy universales, sean dadas gracias á Dios que redujimos el Marquesado de Moya, tomamos á fuerza de armas La Guardia y dimos en el Romeral una batalla campal al Obispo de Zamora, de la cual hubimos victoria; en Lillo y en Dos Barrios tuvimos con él peligrosos encuentros, reduciendo la villa de Ocaña al servicio del Rey, poniendo en ella Gobernador de nuestra mano; socorrimos á muy buen tiempo el Cerro del Aguila, en el cual se defendió muy varonilmente el señor D. Juan de Ribera, y todo esto hecho, aunque no sin mucho trabajo y peligro, supimos cómo el Obispo de Zamora tenía guarnición en la villa de Yepes y acordamos de ir á cercarla y combatirla, y después que estuvimos tres días en campo y le quitamos los bastimentos y le quebramos los molinos se nos dió la villa y los vecinos se pusieron en nuestras manos. Finalmente se ha porfiado el negocio de tal manera que hemos encerrado al Obispo á lanzadas en Toledo; y en el triste caso que aconteció cuando se quemaron las 3.000 ánimas en la iglesia de Mora, yo juro por Dios vivo que ni lo mandé hacer ni mis Capitanes quisieran quemar aquella iglesia, sino que aquellos pobres hombres, como eran tan de corazón comuneros, hicieron de la iglesia fortaleza y sembraron la barbacana de pólvora, y pensando quitar á los nuestros la vida dieron á sí mismos muy cruda muerte. Dícenme vuestras señorías por su carta les escriba quién han sido mis valedores y me han socorrido en este caso; digo que mis valedores han sido tan pocos que no podría hablar en este caso, sin ofender á muchos, y pues yo no soy sino uno, y no más virtuoso que otro, no quiero decir mal de ninguno, pues de ninguno he recibido daño. Placerá á Dios de traer al Rey nuestro señor y él pesquerirá por los que le han servido. Sepan vuestras señorías cómo las ciudades de Cuenca y Huete están ya reducidas al servicio del Rey nuestro señor, y Luis Carrillo ha enviado dos banderas de Infantería y D. Pedro de Zúñiga, hermano del Duque de Medina Sidonia, trajo ahora 50 lanzas y 1.000 sol-

dados y cuatro piezas de artillería, de manera que estos son los que han venido ahora de nuevo, que en los demás ahí envío una nómina de los caballeros que ha días que siguen el campo, porque es muy justo que cuando la justicia del Rey castigare á los malos, su bondad y largueza dé premio á los buenos.

Y porque otras cosas muy particulares hay que comunicar allá, las cuales tocan al bien de la guerra de acá, pido de merced á vuestras señorías se le dé entera fe y creencia á Hernando de Bustillo, mi camarero, portador de ésta. De Yepes, etc.

Después que Juan de Padilla fué degollado en Villalar, como la nueva de ello viniese á Toledo se hizo por su muerte en aquella ciudad tanto sentimiento que fué gran escándalo verlo y no sería posible escribirlo. Y á la verdad, imaginando por una parte lo que ellos le amaban y considerando por otra el infame fin que él y los otros Capitanes tuvieron, ninguno se maravillara de lo que hicieron, principalmente Doña María de Pacheco, mujer de Juan de Padilla, que era sobrina del Marqués de Villena é hija del Conde de Tendilla, la cual después que supo que Juan de Padilla, su marido, era degollado hizo mucho sentimiento por él, y como quedase viuda en Toledo y de su natural inclinación fuese mujer dada á emprender cosas arduas, para ejecución de las cuales usaba de hechicerías y agorerías, y no menos, mas antes mejor, obedecían los de Toledo á Doña María siendo viuda que obedecían á su marido siendo vivo, y después que se entró en Toledo el Obispo de Zamora él y ella gobernaban la república y sustentaban la guerra, y para esto fué el Obispo declarado por universal Capitán de Toledo y por General Gobernador del Arzobispado, de manera que cuando el Obispo entraba en aquella santa iglesia no iba rodeado de Canónigos y Capellanes, sino de escopeteros y ballesteros; y Doña María cuando salía por la ciudad no se acompañaba de matronas honestas, sino de hombres con picas y alabardas, y todo lo que ella mandaba en la ciudad de Toledo y ordenaba era mandado y ordenado, y todo lo que decía era bien dicho; todo lo que ella aprobaba era tenido por bueno; todos los que estaban presentes la servían, y todos los que estaban ausentes se la ofrecían. En

su palacio era muy visitada; cuando iba fuera, muy acompañada, y lo peor de todo era que muchos de los plebeyos, cuando pasaba por su puerta, á altas voces decían: «¡Viva, viva la buena Doña María y señora de Toledo y de Castilla».

Y como los de Toledo viesen que las ciudades de Castilla que eran rebeladas estaban ya reducidas al servicio del Rey, y que Juan de Padilla era degollado, y junto con esto vieron que les hacía cruda guerra el Prior D. Antonio de Zúñiga, enviaron á pedir tregua á los Gobernadores. Pensando que la pedían á fin de darles la obediencia, otorgáronsela y enviaron á mandar al Prior que por veinte días se suspendiese la guerra, en lo cual los toledanos se mostraron muy maliciosos y los Gobernadores no muy avisados. Andando entre los Gobernadores y los toledanos los tratos de concordia vino de súbito nueva cómo Navarra era tomada por los franceses y que los Gobernadores se aparejaban para ir otra vez á la guerra, con la cual nueva los de Toledo tomaron no poca alegría, y mostráronlo en que luego quebrantaron las treguas, repararon los muros, aderezaron las armas, metieron bastimentos, cogieron muchos soldados y apercibieron á sus amigos y confederados; de manera que comenzándose la guerra de Navarra se acabó la tregua de Toledo.

En este tiempo acordó el Marqués de Villena de entrar en Toledo, el cual por ser hombre anciano y cargado de enfermedades no se había mostrado en las revoluciones que andaban en Castilla, el cual vino á la dicha ciudad con 3.000 soldados y 400 lanzas y siete piezas de artillería, y fué el Marqués muy bien recibido de todo el pueblo, y el fin que al dicho Marqués movió de entrar en tal coyuntura en Toledo fueron muchos los pareceres que hablaron en este caso, porque unos dijeron que Hernando de Avalos le había enviado á llamar; otros decían que entró por aconsejar á su sobrina Doña María que no se quisiese perder; otros afirmaban que era para hacer algún servicio al Rey, lo cual así es de pensar, aunque de su entrada sucedieron los negocios en tanta quiebra que dió ocasión á que sus enemigos pusiesen en él la lengua.

El Adelantado de Granada, como supo que el Marqués de

Villena estaba en Toledo, acordó él también entrar allá, confiando que podría hacer algún servicio al Rey, por vía de los criados viejos que dejó allí el Comendador mayor, su padre, y por otros muchos que él también tenía, de la cual entrada aun se hubiera arrepentido, porque una noche los toledanos dieron súbitamente sobre su posada y lleváronle los caballos de las caballerizas y quitáronles las ropas á sus criados y maltrataron y desarmaron á sus soldados, las cuales cosas y otras peores se hacían en Toledo sin que nadie osase darles por ellas castigo. Estuvo el Marqués algunos días en Toledo, y visto que ningún apuntamiento de paz había podido tomar con D. Hernando de Avalos, ni con Doña María su sobrina, ni con el Obispo de Zamora, tornóse á su villa de Escalona, quedando la ciudad muy alterada, y como el Marqués de Villena fué á Toledo sin dar parte al Prior D. Antonio y en la entrada le hiciesen tan solemne recibimiento y al Adelantado de Granada hiciesen tan mal tratamiento, y que Doña María de Pacheco y el Obispo de Zamora después de esta entrada tomaron más ánimo y que les dejó el Marqués muchas armas y caballos y aun cuatro piezas de artillería, al parecer de muchos, aquella entrada del Marqués en Toledo redundó en poco provecho suyo y en mucho daño del Reino, aunque puede ser que el Marqués hizo lo que pudo, y no salió con lo que quiso, y la malicia humana juzga más lo que se hace que no lo que se deseaba hacer.

A la sazón que pasaba esto estaba el Prior D. Antonio en un lugar que se llama Ajofrín, el cual como vió que el Marqués era tornado á Escalona sin esperanza de paz y que los Gobernadores se iban á la guerra de Navarra y que los toledanos se habían abastecido de armas y bastimentos en el tiempo de la tregua, se vió muy perplejo porque veía á sus enemigos bien apercibidos para pelear y lejos á sus valedores para socorrerle.

CAPÍTULO LV

Cómo los franceses tomaron todo el Reino de Navarra y pasaron el río Ebro y cercaron la ciudad de Logroño, y cómo los Gobernadores fueron contra ellos y les dieron una batalla en la cual fueron los franceses vencidos, y de cómo el Almirante de Francia tomó la villa de Fuenterrabía.

Como los Gobernadores estuviesen dando asiento á las cosas de Segovia y ordenando de pasar á Toledo su gente de guerra, á 11 días de Mayo llegó por las postas D. ..... Manrique, Duque de Nájera, diciendo que los franceses entraban con gran potencia en el Reino de Navarra y que él como Visorrey de aquel Reino no tenía fuerzas para resistirlos, porque el Condestable como Gobernador le había enviado á pedir la gente que en aquel Reino estaba para contra las Comunidades de Castilla; con la cual nueva recibieron gran congoja los Gobernadores, así por no poder remediar lo de Toledo y de otros pueblos que estaban rebelados como por no tener gente ni dineros para aquella guerra, la cual habían de ir á hacer tan lejos; pero con todo esto proveyeron los Gobernadores que el Conde de Aguilar, que tenía su tierra cerca de Navarra, y D. Pero Vélez de Guevara, que era valerosa persona y tenía 100 personas de armas en su Capitanía, se fuesen á poner en la frontera de Navarra é hiciesen rostro á la gente francesa entretanto que ellos juntaban más gente de guerra por Castilla.

Esto hecho luego los Gobernadores escribieron á todos los grandes señores de Castilla que se apercibiesen y á todas las ciudades que les ayudasen, lo cual hicieron de muy buena gana porque los caballeros fueron á Navarra y los pueblos enviaron gente de guerra muy bien pagada, y de esta manera caminando los Gobernadores para aquel Reino, como fuesen dos jornadas salidos de Segovia toparon en el camino un correo el cual les traía nueva cómo Pamplona y su fortaleza y la Puente de la Reina y Estella y toda Navarra estaba ya tomada, y que los franceses habían pasado el río Ebro, combatiendo á la ciudad de

Logroño, y que si no se daban prisa en breve se apoderarían de toda Castilla; y era así verdad, porque como fuese en aquel tiempo verano pasaron los franceses por el vado el río Ebro y se aposentaron en el monasterio de San Francisco que está pegado al muro y de allí combatían la muralla y bombardeaban á la fortaleza.

Pero D. Pero Vélez de Guevara que estaba con los de Logroño dentro de la ciudad se dió tan buena maña, que no sólo defendió á los franceses los muros, pero muchas veces salía fuera á pelear con ellos.

Era Capitán General de los franceses Mr. de Lesparre, el cual como supo que los Gobernadores venían con gran potencia retiróse de Logroño camino de Navarra, y los Gobernadores fuéronse para Logroño donde hicieron reseña para reconocer qué gente había en su campo, y hallaron 15.000 hombres de pie y 2.000 lanzas y 24 piezas de artillería; y allí se concertó que el Duque de Nájera fuese Capitán General pasado el Ebro, pues era Visorrey del Reino, y que de esta parte lo fuese el Conde de Haro, porque entre estos dos señores hubo allí diferencia sobre cuál había de serlo. El Duque decía que él era Visorrey de Navarra, y que por esta razón lo había de ser. El Conde de Haro, único hijo del Condestable, decía que él había sido Capitán General en Castilla, y que no se le había de quitar en Navarra; pero al fin concertáronse como es dicho, y dejando al Cardenal de Tortosa en Logroño los Gobernadores pasaron con su campo el río Ebro y tomaron el camino en pos de los franceses, los cuales llevaban intención de hacerse fuertes en la ciudad de Pamplona y esperar allí socorro de Francia.

Los Gobernadores llegaron con todo su campo á la Puente de la Reina, donde les vino nueva cómo los franceses estaban en un lugar que se llamaba «Tiebas» al pie de la sierra «Reniega» (hoy del Perdón), que es dos leguas de Pamplona, y el Condestable y el Almirante tuvieron allí consejo con los Capitanes si sería bueno pasar la sierra ó no, y algunos decían que no porque se metían en medio de los enemigos y no les podían ir bastimentos; y el parecer de los más caballeros y Capitanes fué que luego pasasen la sierra y se

pusiesen á vista de Pamplona, porque si se detenían más podría ser que á los españoles les faltase el esfuerzo que tenían y los franceses cobrasen esfuerzo del miedo que llevaban, y dándose presto la batalla no había tiempo que los unos se esforzasen ni los otros se resfriasen.

Con esta determinación partieron los Gobernadores de la Puente de la Reina á 30 de Junio y pasaron la sierra de Reniega poco más ó menos de medio día y llegaron á un lugar que se llama Escaroz donde se alojaron pacíficamente, y como era el sol grande y habían ido en ordenanza sin haber comido comenzaron todos á desarmarse y aderezar de comer sin tener sospecha que habían aquel día de pelear; y los franceses como hombres astutos imaginaron bien, aunque les salió mal, que los castellanos llegaban cansados y sedientos y que si en algún tiempo habían de dar en ellos era entonces, y como lo imaginaron así lo pusieron por obra, lo cual supieron los españoles ya que estaban muy cerca de ellos, los cuales comenzaron luego á tocar alarma y ponerse en orden para pelear.

Muy en breve se armaron los Gobernadores y ordenaron todos sus ejércitos y los franceses tomaron un muy buen sitio para sí y no malo para su artillería, la cual decargó tres veces en los castellanos antes que se comenzase la batalla, y como enfrentasen los unos con los otros los caballeros franceses delanteros arremetieron en los soldados españoles tan de recio que los hicieron huir un poco, lo cual visto por el Almirante preguntóles que adonde iban, que tuviesen vergüenza, siendo españoles, de huir de los franceses que ellos tantas veces habían vencido, y que procurasen de volver contra los enemigos con grande ánimo, que él se apearía del caballo y les ayudaría, y procuró de apearse, y los Capitanes con gente de guerra, con grande vergüenza, no consintieron que lo hiciese, y así volvieron todos contra los enemigos con muy grande ánimo y comenzaron á pelear con ellos con mucho esfuerzo, y viendo esto la gente de armas hicieron lo mismo porque hasta allí no habían podido á causa que jugaba en ellos la artillería.

Esto hecho luego se puso en huída toda la gente francesa, y siguiendo los castellanos la victoria fué preso Mr. de Lespa-

rre, Capitán General del Rey de Francia, y Mr. de Tournoth, y con ellos otros muchos, por manera que entre presos y muertos y heridos fueron más de 5.000 personas.

Peleó el Condestable aquel día como muy buen caballero y salió de la batalla herido de botes de lanza que le dieron, y el Duque de Nájera que iba en la delantera entró con muy buen ánimo en la batalla, y lo hizo como muy buen caballero imitando á sus predecesores y por recuperar el Reino, que siendo él allí Virrey se había perdido.

Señalóse mucho aquel día D. Pedro Girón, aunque se metió tan adelante en la batalla que muchas veces tuvo en peligro la vida, y lo mismo hicieron el Conde de Alba de Liste, y el de Salinas, y el Adelantado de Galicia, hermano del Almirante, los cuales pelearon aquel día como valientes caballeros y servidores de su Rey; y D. Francés de Viamonte, un caballero de Navarra, hombre esforzado y muy venturoso en las armas, prendió en la batalla al Capitán General Lesparre y se lo dieron los Gobernadores por prisionero, aunque después le soltó porque le dió el dicho Lesparre 10.000 ducados de rescate, y los Gobernadores recibieron de ello tanta pena que le quitaron á D. Francés cuanto tenía en Castilla y en Navarra, porque quisieran ellos que lo tuviera preso en una fortaleza hasta que el Emperador Don Carlos viniera en España.

Como la batalla fuese vencida se fueron los Gobernadores luego otro día á la ciudad de Pamplona, la cual luego se les entregó sin contradicción alguna, y al tercero día hizo lo mismo la fortaleza, la cual no querían dar á Miguel de Herrera diciendo que la habían dado á los franceses sin haber hecho resistencia, y como él alegase que la fortaleza estaba desproveída de las cosas necesarias y muy flaca en sus edificios porque entonces se hacía, lo cual él probó, y á esta causa se la volvieron, y llevaron consigo los prisioneros y la artillería que habían ganado en la batalla que eran de cuatro cañones serpentinos, dos enteras culebrinas y cinco medias, todas muy buenas piezas sembradas por ellos muchas flores de lis.

Esto hecho vinieron luego los Procuradores de todas las villas y ciudades del Reino de Navarra á dar á los Gobernado-

res la obediencia, excepto San Juan de Pie de Puerto, en la cual se hizo fuerte un Capitán dicho Juanicorto, navarro, con hasta 200 hombres, contra el cual enviaron los Gobernadores, y á todos los que con él estaban acogidos mataron é hicieron pedazos y al dicho Capitán trajeron á Pamplona, donde lo degollaron é hicieron cuartos; de manera que desde Logroño hasta Salvatierra, villa que es de Gascuña, no había lugar que no fuese sujeto á Castilla.

Como el Reino de Navarra estuviese todo tomado y pacífico dijo el Duque de Nájera á los Gobernadores que buscasen otra persona para gobernar á Navarra, porque él se quería ir á descansar á su casa, y aunque los Gobernadores se lo rogaron mucho y se lo persuadieron sus parientes, jamás quiso condescender á los ruegos de los unos ni á las persuasiones de los otros, y la causa era porque ya el Duque andaba con el Condestable remordido desde que le sacó la gente del Reino, y no quería tener oficio en que el Condestable tuviese ocasión de mandarle ni el Duque tuviese necesidad de rogarle.

En lugar del Duque de Nájera dióse la gobernación al Conde de Miranda, caballero muy entendido y esforzado, y hecho esto se partieron los Gobernadores para Castilla y se vinieron á Burgos, quedando el Conde de Miranda en Pamplona, el cual derrocó por suelo un solemne monasterio de San Francisco que estaba á la puerta de la Taconera, porque siempre que entraban los franceses en Navarra se hacían allí fuertes.

Estando los Gobernadores en la ciudad de Burgos pacíficos les vino nueva cómo el Almirante de Francia venía con gran ejército sobre Fuenterrabía, y luego á la hora escribieron al alcaide Pedro del Peso y al Capitán Diego de Vera que se detuviesen con la villa y fortaleza, que muy pronto les enviarían más gente de guerra en socorro.

El Almirante de Francia pensó en sí que si no tomaba de pronto á Fuenterrabía no la podría después tomar porque sería socorrida, y como valeroso y diestro Capitán la comenzó á combatir, y al primero ni segundo combate no pudo hacer cosa, y le mataron infinita gente en la muralla; mas el tercero, como fué tan recio, los de dentro no le pudieron sufrir y determinó

Diego de Vera de darse á partido á los franceses con que les asegurasen la vida á los que estaban dentro, y que ellos dejaríán la villa y la artillería y todo lo que más estaba dentro de ella, y así apoderáronse los franceses de Fuenterrabía, martes á 28 días del mes de Octubre; la cual nueva como llegase á los Gobernadores les dió en extremo mucha pena, y partiéndose de la ciudad de Burgos se fueron á la ciudad de Vitoria, así porque los franceses no tomasen á San Sebastián en seguimiento de su victoria, como por esperar allí la gente de guerra para recuperar á Fuenterrabía.

CAPÍTULO LVI

Cómo el Prior D. Antonio de Zúñiga combatió á Dos Barrios, y cómo se redujo Ocaña al servicio del Rey, y del desastrado caso de Mora, donde se quemaron 3.000 ánimas en una iglesia.

Vencida la batalla del Romeral el Obispo de Zamora se hizo fuerte en Lillo, lo cual como supo el Prior D. Antonio acordó de ir á cercarle con todo su campo, y siendo de esto avisado el Obispo se fué á otro lugar que había nombre Dos Barrios, y pensando que aun allí no estaría segura su persona, se pasó á la villa de Ocaña, lo cual hacía el Obispo no de cobarde, sino de Capitán cuerdo, porque después que fué vencido en la batalla del Romeral andaba su gente tan acobardada que aún era temprano ponerlos en afrenta.

Fué gran ventura no toparse en el campo otra vez aquellos dos Capitanes, porque el Prior con deseo de seguir su victoria y el Obispo con gana de vengar su injuria, no podía ser menor de derramarse mucha sangre aquel día; y el Obispo cuando se pasó de Dos Barrios á Ocaña dejó allí 2.000 hombres de pelea, por ser lugar cercado y algo fuerte, y su fin en hacer esto fué por que mientras peleasen sus enemigos con éstos se pudiese él hacer fuerte en Ocaña con los otros; y el Prior D. Antonio se vino á La Guardia, que es un lugar que está legua y media de

Dos Barrios, donde le vinieron el Adelantado de Cazorla con 800 hombres de pie y 60 de caballo, y D. Francisco de Mendoza con 300 soldados y 80 lanzas, los cuales llegaron á buena coyuntura por estar el Prior desde la batalla del Romeral algo falto de gente, porque muchos soldados con verse cargados de ropa se le habían ido á sus casas.

El Prior, como se viese con gente nueva y con caballeros nobles, acordó combatir á Dos Barrios y fué el combate un sábado en la tarde, y duraría cuatro horas. Al fin, como el lugar era recio y los que estaban dentro no eran cobardes, habiendo de una parte y de otra muchos muertos y heridos, el Prior se retiró aquella noche dos tiros de ballesta, no con poca pena, por hallarse sin artillería para combatir el dicho lugar, por donde lo dejó de tomar de aquella vez.

De lo cual fué avisado el Obispo cómo al Prior D. Antonio le había venido socorro, y como sintió que dentro de Ocaña tenía pocos amigos y junto á las puertas tenía muchos enemigos, acordó de irse á Yepes, que á la sazón era villa bien recia, y también porque los de Ocaña estaban ya partidos en dos parcialidades, conviene á saber: Arnaltes y Romanes, y la cabeza de los unos eran los hijos de Pedro Osorio y de los otros un Comendador Mejía, y los Osorios favorecían al Obispo en público y los otros tenían tratos con el Prior D. Antonio en secreto, é ido el Obispo á Yepes fué el Prior á Ocaña y después de estar sobre ella día y medio al cabo se le dió, y mató más de 80 hombres del bando contrario, y puso por Gobernador de la provincia á D. Juan de Rojas, Comendador que era de la Orden de Santiago, y de esta manera se redujo Ocaña sin que después algún deservidor del Rey más se apoderase de ella, no obstante que el Prior, por ser cosa que tanto importaba en el Reino de Toledo, siempre tuvo guarnición en ella.

Estando el Prior en esta villa llegó D. Diego de Carvajal, señor de Jodar, con 100 lanzas y Gabriel de Guzmán, alcaide de Chinchilla, con 50 y cuatro piezas de artillería, y allende de esto traían sus personas y criados muy bien aderezados como generosos y esforzados caballeros.

En este tiempo la villa de Madrid y su fortaleza todavía es-

taba en deservicio del Rey y rebelada, y los de aquella villa tenían unos cañones muy gruesos de artillería, y aca o unos caballeros que andaban huídos de Madrid ofrecieron al Prior que si les daba buen favor y ayuda ellos tendrían medios con sus parientes para que los de la villa y fortaleza se redujesen al servicio del Rey y se pudiese cobrar la artillería.

Estando el Obispo de Zamora en Yepes siempre trajo sus tratos secretos, como Capitán cuidoso, con los comuneros de Madrid, para que le acogiesen en la villa y le diesen la artillería y le entregasen la fortaleza. Luego aquella noche que le dieron el aviso al Prior proveyó en que el Adelantado de Cazorla, con 50 lanzas escogidas y 800 soldados prácticos, fuese á la villa de Madrid por ver si había efecto lo que los caballeros le habían ofrecido, y aunque marcharon toda la noche, al tiempo que pasaron al río Tajo los soldados fueron vistos por unos vaqueros que apacentaban allí ganados, los cuales luego cabalgaron en unas yeguas y fueron con mucha presteza á dar aviso al Obispo de Zamora, y á la hora que el Obispo de Zamora supo el aviso luego hizo tocar al arma en todo su campo y partió en seguimiento del Adelantado de Cazorla con 8.000 hombres de pelea y seis piezas ligeras de artillería, y después que hubo pasado el río Tajo hizo romper las barcas del dicho río por que al Adelantado no le viniese socorro, el cual como de esto fuese avisado se fué para D. Juan de Ribera, el cual también tenía 100 lanzas buenas y 200 soldados escogidos, y así juntos se retiraron al Cerro del Aguila hasta ver qué era lo que quería hacer el Obispo de Zamora.

El Prior, que quedaba en Ocaña, como supiese que el Obispo iba en seguimiento del Adelantado de Cazorla, sin más dilación envió á D. Alvaro y á D. Pedro de Zúñiga, sus sobrinos, con 300 lanzas de caballos ligeros, los cuales como eran mancebos y codiciosos de honra diéronse tanta prisa que llegaron encima de una cuesta al tiempo que el Obispo ponía sitio á la fortaleza, el cual pensando que era el Prior D. Antonio la dejó de combatir por entonces y se fué para Illescas, que es una buena villa, y como el Adelantado y todos los otros caballeros esto viesen se tornaron á Ocaña á juntarse con la otra

gente de guerra, quedando solo D. Juan de Ribera en el Cerro del Aguila, y como el Obispo fuese avisado que estaba s lo don Juan de Ribera acordó una noche, antes que amaneciese, cercar el Cerro del Aguila, y poniéndolo por obra ant s que viniese medio día la tenía dados ya dos combates á la fortaleza; pero en ninguno de ellos pudo entrarla, y caso que les de fuera recibieron mucho daño, los de dentro se vieron en gr n p l'gro, y todo esto fué por culpa de D. Juan, por haber dejado así ir aquellos caballeros estando el Obispo tan cerca.

Como el Obispo no pudo tomar aquel día la fortaleza, como hombre astuto pensó en sí que no podría dar el tercer combate, aunque fuese recio, sin que primero fuese el D. Juan s corrido del Prior, y junto con esto descolgáronse aqu ll noche dos hombres ligeros de la fortaleza que fueron á dar avi o al Prior de todo lo que pasaba, y así se hubo de ir el Obispo á Toldo teniendo por buena su jornada, pues había combatido al Cerro del Aguila y había estorbado que se cobrase la artillería de Madrid.

Como el Prior D. Antonio supiese que en la villa de Mora tenía el Obispo gente de guerra y que los vecinos de la dicha villa eran muy comuneros, acordó de enviarles á rogar que se redujesen al servicio del Rey y que él los perdonaría, los cuales como no quisiesen hacer lo que les había enviado á rogar y á requerir, envió contra ellos á D. Diego de Carvajal con la gente de caballo y á D. Alvaro de Zúñiga con la infantería nueva, y á Diego Enríquez con los soldados viejos y con ellos alguna artillería, mandándoles que se pusiesen á vista de Mora con pensamiento que como ellos viesen tanta gente de guerra en servicio del Rey se reduciría luego la villa.

Llegados los Capitanes á Mora luego se puso la villa contra ellos á punto de guerra y comenzaron á decir á grandes voces: «¡Viva, viva Juan de Padilla y el Obispo de Zamora, que aquí no conocemos al Prior ni á la Priora», y acabadas de decir estas palabras saludaron á los de fuera con una rociada de escopetería, y como los del Prior esto viesen les requirieron muchas veces con la paz, pero ni por amenazas ni por ruegos jamás los pudieron reducir al servicio del Rey.

Lo cual visto por los Capitanes del Prior acordaron, dejadas palabras, tomar las armas y tuvieron en el combate tan buen corazón los de Mora que á la hora que los de fuera comenzaron á pelear ellos comenzaron á huir y los Capitanes y soldados muy en breve entraron en la villa y la combatieron y saquearon, lo cual visto por los de Mora acordaron hacerse fuertes en la iglesia y poner allí toda su ropa, y acaso tenían hecho para aquel fin un baluarte en torno de la iglesia, el cual sembraron todo de pólvora, por que si les quisiesen combatir allí los soldados se quemasen todos.

Fué, pues, el caso que martes á 23 de Abril, que fué el mismo día que se dió la batalla de Villalar, los soldados comenzaron á combatir á los que estaban dentro de la iglesia de Mora, y estando los unos combatiendo y los otros defendiéndose permitió Dios que se prendiese tan recio fuego en el baluarte y de él que se prendiese la iglesia, y que de 3.000 ánimas que estaban dentro de ella todas se quemasen sin escapar una viva.

Esto que aconteció en Mora fué uno de los más terribles y desastrados casos que acontecieron en nuestros tiempos, porque los desdichados ni eran moros ni judíos para que los quemasen vivos, y si acaso eran culpados los padres eran inocentes sus hijos, y aunque fuese grande la desobediencia que tuvieron al Rey los de Mora fué muy excesiva la crueldad que se hizo en aquella iglesia.

CAPÍTULO LVII

Cómo el Prior de San Juan D. Antonio de Zúñiga fué á ver la ciudad de Toledo para poner cerco sobre ella y de lo que pasó en Almonacid, y de la batalla de Olías y de una carta que los Gobernadores escribieron al Prior apercibiéndole para la guerra de Fuenterrabía.

Martes á 24 de Julio, víspera de Santiago, muy de mañana, amaneció el Prior de San Juan D. Antonio de Zúñiga con 500 lanzas sobre la Peña del Moro, que está junto á la Sisla, á vista

de Toledo, y esto hizo el Prior para reconocer la tierra y ver á la ciudad de Toledo por qué parte podía ser mejor sitiada. Visto por el Prior la aspereza que tenía en sí Toledo y la infinidad de gente que había menester para cercarla, determinóse de sitiarla, y para esto puso guarniciones en las fronteras, conviene á saber: en Ajofrín, en Canales y en Almonacid, y el Prior metióse en Yepes, y si no se tornara á la dicha villa se rebelara otra vez por la Comunidad.

Un lunes, primer día de Agosto, salieron los de Toledo en campo con pensamiento de echar de la tierra al Prior D. Antonio, en que fueron 8.000 hombres de pie y 200 lanzas y cuatro medias culebrinas y un cañón grueso que llamaban el serpentino, y fueron sobre la fortaleza de Almonacid con determinación de saquearla y derrocarla y degollar á todos los que estaban allí en frontera; de todo lo cual fué el Prior avisado, y envió á reconocer á los enemigos á D. Hernando de Silva y á Pedro Muñoz de Herrera y á Pedro Ruiz de Alarcón y al Comendador Orozco, todos los cuales eran Capitanes y fueron con sus capitanías, y en pos de éstos envió el Prior á D. Hernando de Rojas y al Adelantado de Cazorla y á D. Alvaro de Zúñiga y á Iñigo de Ayala, los cuales fueron con gente de armas, y esto hizo el Prior como buen guerrero, por que viendo los enemigos que tanta gente les enviaba para la escaramuza pensasen que iría con mucha más para darles la batalla.

El Marqués de Elche, D. ..... de Cárdenas, que estaba en Ocaña, vínose luego á Yepes muy bien acompañado, y viernes siguiente, que fué á 4 de Agosto, partieron de Yepes el Marqués y el Prior con todo el resto del campo con pensamiento que si hallasen allí á los de Toledo combatiendo la fortaleza les darían la batalla, y como fueron de esto avisados los toledanos se volvieron luego á Toledo, y el Prior dió en la rezaga y mató más de 200 y prendió más de 400 y les tomó mucho carruaje.

A esta sazón vino D. Pedro Manrique, Corregidor de Jerez de la Frontera, con 800 soldados andaluces, todos mancebos y bien armados, los cuales aprobaron muy bien en todos los pasos peligrosos en que se hallaron.

Víspera de Nuestra Señora de Agosto, como D. Diego de Carvajal tuviese su gente de guarnición en Almonacid y por ser estrecha la fortaleza saliese á dormir á una aldea que estaba cerca que se llama Mascaraque, los toledanos como fuesen de esto avisados enviaron á Mascaraque 800 escopeteros y una noche prendieron á D. Alonso de Carvajal con algunos de su compañía, y así presos los llevaron á Toledo y 60 muy buenos caballeros con sus aderezos, de lo cual holgó mucho Doña María, y encabalgó 60 soldados é hizo á Figueroa, criado suyo, Capitán de ellos; en lo cual D. Diego no se mostró diestro Capitán, porque puso en condición de perder su persona y la fortaleza.

Como los toledanos tuviesen en la ciudad pocos bastimentos acordaron de cobrar en torno de la ciudad una fortaleza donde se pudiesen amparar cuando saliesen á buscar de comer, porque el Prior D. Antonio tenía alrededor de Toledo puestas muchas guarniciones, y como Pedro Núñez de Herrera estuviese en Canales con su gente de guerra, la cual él tenía bien armada y bien avisada, un lunes á 26 de Agosto Doña María Pacheco y el Obispo de Zamora enviaron 5.000 soldados y cuatro piezas de artillería y 50 lanzas para que combatiesen la fortaleza de Canales, los cuales la combatieron veintidós horas y le dieron tres combates, donde hicieron y recibieron los unos y los otros mucho daño; pero al fin se dió tan buena maña Pedro Núñez en defenderla, que muertos muchos de los enemigos los demás se volvieron á Toledo muy afrentados.

Pasado esto de Canales mandó el Prior á un Capitán de Lucena que tomase 300 ballesteros y se emboscase en una espesura de la otra parte del río, y de allí hiciese sus asaltos contra todos los que trajesen bastimentos á Toledo, y lo hizo tan bien este Capitán, que más bastimentos tenía en el real del Prior de lo que quitaba á Toledo que no de lo que se venía á vender á su campo.

Visto por los toledanos el gran daño que les hacía aquel Capitán Lucena en quitarles los bastimentos, enviaron 1.000 soldados y 100 lanzas para que talasen el bosque. El Prior fué avisado de esto y envió otros 1.000 soldados y 50 lanzas á socorrer al dicho Capitán, y fueron por Capitanes Diego Vaca

y D. Juan de Ribera y D. Hernando de Silva; el Prior, con deseo de hacer lo que después hizo, proveyó que D. Pedro Manrique é Iñigo de Ayala, que estaban en Orgaz, se fuesen con su gente á la Sisla y llevasen seis piezas de artillería y allí estuviesen quedos hasta que diesen alarma en Toledo, y que entonces se asomasen ellos por unos cerros y esto sería cuando el mismo Prior viniese por Calabazas á la huerta del Rey, porque haciéndose de esta manera los que eran salidos de Toledo desmayasen para pelear y los que estaban en la ciudad no osasen salir á socorrerlos, y no obstante esto todavía salieron 1.000 hombres de Toledo á socorrer á los 1.500 que el Prior tenía cercados en Olías, el cual salió en aquel tiempo á la huerta del Rey con 400 lanzas y á la misma hora D. Pedro Manrique é Iñigo López hicieron muestra por cima de los cerros con su gente, lo cual como viesen los toledanos se tornaron todos á Toledo, y hablando la verdad ellos fueron más cuerdos que cobardes, porque si aquel día pelearan ellos perdieran su campo y á Toledo.

El Prior D. Antonio y D. Juan de Ribera y D. Hernando de Silva y Pedrarias acordaron de acometer á los 1.500 soldados toledanos que quedaban en la Sisla, que eran los que habían salido primero contra el Capitán Lucena, y según pareció por la obra ellos eran soldados prácticos y muy esforzados, porque salieron en campo é hicieron su escuadrón con mucho ánimo y pelearon con tanto esfuerzo que fué la cosa muy reñida; pero al fin el Prior quedó aquel día por vencedor y les tomó seis piezas y siete banderas y les mató tres Capitanes y cinco Alféreces y quedaron en el campo más de 400 muertos y todos los otros fueron presos y heridos; y como fuese vencida aquella batalla de Olías mandó el Prior que se tornasen todas las guarniciones á sus fronteras y él se quedó en el real sobre Toledo.

A la sazón que pasaba esto en Toledo los Gobernadores estaban ya en Vitoria entendiendo en la guerra de Fuenterrabía, donde escribieron al Prior una carta que en sentencia decía:

Magnífico señor.

Recibimos una letra suya de 27 de Septiembre y no poca consolación con ella en ver cuántas victorias Nuestro Señor os

ha dado, y de cuántos peligros os ha librado, y cuántos castigos en esos enemigos de Dios y del Rey se han hecho; y asimismo habemos sido informados por personas dignas de fe cuán valerosamente os hubisteis en la batalla del Romeral, y no menos en los combates y recuentros de Lillo y Dos Barrios, y cómo por vuestro esfuerzo y cordura se socorrió el Cerro del Aguila y se redujo Ocaña, y sobre todo forzasteis á que huyese el Obispo de Zamora á Toledo, quedando vos solo señor del campo; y en lo que, señor, nos hacéis saber cómo Ocaña está reducida al servicio del Rey y que pusisteis por Gobernador á D. Juan de Rojas en la villa y provincia, y pedís, señor, confirmemos todo lo que hicisteis, por la presente decimos que confirmamos todo lo que habéis ordenado y damos por bueno todo lo que habéis mandado, porque es justo que, pues vos, señor, ganasteis de nuevo la tierra, se ordene á vuestra voluntad la justicia.

Ya, señor, sabréis cómo somos vueltos de Navarra, habiendo dado á los franceses en la Cuesta de Reniega una batalla, en la cual Nuestro Señor Dios nos dió la victoria y prendimos á Lesparre que era Capitán General por el Rey de Francia, y pareciendo al dicho Rey que había ganado poca honra en la empresa de Navarra proveyó que su Almirante, con las guarniciones de Bayona, conquistase á Fuenterrabía, la cual conquistó y tomó, por nosotros no poderla luego socorrer, y por Diego de Vera, que era Capitán, no poderla defender. Por la presente letra, señor, os rogamos y por la autoridad Real os mandamos que tomando algún apuntamiento de paz con Toledo os vengáis aquí á Burgos con todo vuestro campo, porque acá tenemos mucha necesidad de vuestra persona. Decís, señor, y juráis que os faltan dineros, pues nosotros juramos y perjuramos que no nos sobran, y para algún remedio de esto ahí, señor, os enviamos ciertas provisiones Reales para que toméis emprestados todos los que más pudiéreis y cojáis el pan de los Maestrazgos y todo lo que más pudiéreis coger y os aprovechéis de las rentas Reales que de esos comuneros os pudiéreis aprovechar, y sobre todo ocupéis las rentas del Arzobispado de Toledo.

Acá hemos sabido cómo el Obispo de Zamora, después de tantos males hechos en este Reino, en lugar de retraerse á llorar sus pecados se ha hecho en Toledo Capitán de todos los comuneros, y lo que peor es, que Doña María Pacheco le ha hecho Gobernador del Arzobispado, y ella y él desvían la paz de Toledo, á cuya causa esperamos en Nuestro Señor que vendrá sobre ellos el castigo que merecen. El Marqués de Moya nos ha dicho cuanto, señor, habíais trabajado en la reducción de su Marquesado; ahora de nuevo nos ha pedido el Conde de Chinchón le demos favor y ayuda para recuperar toda su tierra, la cual tiene tomada Segovia, y caso que os llamemos para la guerra de Fuenterrabía, como esta carta es para que os aparejéis mas no para que os partáis, mucho, señor, os pedimos de gracia que tomando algún apuntamiento de paz con Toledo, de camino allanéis aquel Condado. Hemos tomado gran placer, como era razón, por el buen socorro que se envió á Almonacid y por el grã esfuerzo que tuvo Pedro Núñez de Herrera en defender á Canales, y por la vista que dísteis, señor, á Toledo con las 400 lanzas, y por la batalla que vencísteis en Olías, y por las guarniciones que tenéis puestas en torno de Toledo, de manera que todo lo hecho no sólo lo tenemos por bueno, mas aun por necesario, porque tentándolos y afligiéndolos de esta manera podrá ser que esa guerra cruda sea causa de una paz perpetua.

CAPÍTULO LVIII

Cómo los de Toledo fueron contra los caballeros que estaban en Illescas, y de cómo Doña María Pacheco robó la plata del Sagrario de Toledo, y del vencimiento que el Prior D. Antonio tuvo contra los toledanos, con el cual se acabaron todas las guerras que en Castilla había entre caballeros y comuneros.

Como los caballeros hubieron vencido la batalla de Olías, D. Hernando de Silva y D. Juan de Ribera se fueron á Illescas, los cuales por ser vecinos de Toledo los de la ciudad les tenían muy gran odio y deseaban mostrárselo.

Estando, pues, estos dos caballeros en Illescas fueron espiados de los toledanos y amanecieron sobre ellos 600 soldados y seis piezas de artillería y 100 lanzas con intención de darles la muerte y saquear la villa, de lo cual fué avisado el Prior don Antonio y envió con mucha diligencia á Illescas á dar aviso, y determinó luego de ir con todo su campo á darles socorro, y como supieron los de Toledo que el Prior había pasado el río Tajo cobráronle tan gran miedo que luego desde el camino se tornaron á Toledo, y á la vuelta que volvían acordaron de hacer todo el mal que pudieron en el camino, en que quemaron dos lugares, conviene á saber: á Villaseca y á Mocejón; y esto no era á ellos cosa nueva, porque todas las veces que salían en campo hacían todo cuanto daño podían en las tierras del Rey ó de los caballeros, y algunos que sabían la tierra avisaron al Prior que si se iba á un lugar que había nombre Velilla podría estorbar á los enemigos el vado, lo cual determinó de hacer el Prior; pero como pensase que si aguardaba la gente y artillería era perder aquella jornada, acordó de ir con la gente de caballo, los cuales como tomasen á las ancas ciertos escopeteros y el Prior delante de ellos, fueron galopeando y alcanzando á los de Toledo hubieron con ellos una muy brava batalla que duró más de una hora, de manera que de los unos y de los otros hubo muchos muertos y heridos, y donde pensaron los de Toledo volver de Illescas victoriosos entraron desbaratados en la ciudad.

Aquella noche el Prior D. Antonio, después de recogido su campo durmió en Velilla junto al vado, y allí vino el Arzobispo de Barry, que después fué Obispo de Jaén, enviado por los Gobernadores para entender en las cosas de Toledo, y el Prior y él se fueron á la Sisla y desde allí comenzaron á rogar, amonestar y persuadir y amenazar á los de Toledo quisiesen obedecer al Rey y tornarse á su servicio, pero ellos eran tales y estaban tan obstinados que no sólo no lo querían hacer ni aun lo querían oir, y la causa era que tenían aviso cómo los Gobernadores llamaban para Fuenterrabía al Prior D. Antonio, el cual estando en Burguillos se hallaron con él muchos caballeros y tuvo allí un largo consejo con ellos y con los Capitanes de su campo sobre cuál era más servicio del Rey y menos daño del

Reino: ir á socorrer á Fuenterrabía ó proseguir en Toledo la guerra; y cierto fueron allí varios los pareceres, porque había de cada parte grandes diferencias; finalmente fué el común voto de todos que se prosiguiese la guerra contra los toledanos, porque en la guerra de Francia no había más pérdida de cobrar al presente á Fuenterrabía, mas en la guerra de Toledo iba el bien ó el mal de todo el Reino.

Determinado esto proveyó el Prior que viniesen gentes de la provincia de Castilla, del Campo de Montiel, de Ciudad Real, de los maestrazgos y de su priorazgo de San Juan, con las cuales y con las que tenía fué á cercar á Toledo por parte de la Sisla con 600 lanzas y 8.000 soldados y 30 piezas de artillería y más dos cañones de batería. Otro día siguiente el Capitán Pedro de Fuentes, hombre esforzado y atrevido, fuése con sólo 10 escopeteros sin ser sentido y pasó una presa del río y acometió á 50 soldados que estaban en guarda de un molino, y fué la cosa entre ellos tan porfiada que hubo tiempo que viniese el Prior á socorrer á los suyos con 2.000 soldados, y de Toledo salieron más de 3.000 á juntarse con los otros, por donde se vino á encender más la pelea, donde hubo muy gran número de muertos y heridos.

La ciudad de Toledo estaba muy afrentada de ver que el Prior había osado de poner cerco sobre tan poderosa ciudad y no menos lo estaba el Prior en ver que jamás Toledo quería aceptar la paz ni hacer concierto, y á esta causa no se pasaba día que á la puerta de San Martín y á la de Alcántara, entre los unos y los otros no hubiese escaramuza y pasasen entre sí conocidos. (?) Todos los del campo del Prior traían unas cruces blancas y los comuneros coloradas, y muchas veces acontecía que los labradores por pasar seguros por los reales del Prior llevaban las cruces blancas y metían en Toledo los bastimentos, y como no se podía por todas partes cercar Toledo muchas veces sobraba á los unos lo que faltaba á los otros, y los labradores como los más eran comuneros holgaban más de llevar bastimentos de balde á Toledo que no por dineros al real del Prior D. Antonio.

Al cabo de algunos días después que se puso el cerco sobre

Toledo una noche se hizo en el real gran estruendo de armas y gran ruido de voces, y como preguntase el Prior qué era aquello le dijeron que todos los soldados se le habían amotinado y que se iban con la artillería á meter en Toledo, y que la causa de este motín era porque decían que eran mal pagados y que se iban á Doña María Pacheco que tenía muchos dineros, y el Prior visto esto fué á ellos y los apaciguió prometiéndoles de darles muy presto lo que se les debía.

Como á Doña María Pacheco le pareciese que era poco mal y escándalo lo que Juan de Padilla, su marido, había hecho en Castilla, acordó por descargo de su conciencia de robar el oro y plata que estaba en el sagrario de la iglesia de Toledo, y como lo determinase de hacer, ciertos Canónigos se aventuraron á meterse dentro para defendérselo, y Doña María proveyó que cercasen soldados la iglesia por que no les entrasen bastimentos, pensando que los Canónigos constreñidos de la hambre la desampararían y ella tendría oportunidad para robarla; y un maldito hombre que se decía Godines, que en aquel tiempo era Alcalde mayor de Toledo, pospuesto el temor de Dios entró en el sagrario, y pensando que los Canónigos tenían pan en las mangas escondido los andubo catando á todos y halló que D. Gutierre Manrique tenía un pan, al cual el Godines dijo muchas y muy feas palabras, y luego el jueves, que se contaron 27 de Octubre, fué Doña María Pacheco á la iglesia y entró en el sagrario de rodillas, yendo delante de ella dos pajes descalzos alumbrando con sendas hachas, la cual fué muy rogada y persuadida y amenazada con el juicio de Dios para que no quisiese robar aquella iglesia; pero al fin antes de salirse de allí tomó una cruz muy grande de plata que llamaban de Antequera, y una custodia de plata muy rica, y sobre la cruz y custodia se cumplieron á 600 marcos de plata, la cual luego fué con martillos hecha pedazos y repartida entre los soldados, porque por falta de carbón no se pudo hacer dineros.

Un martes, á 11 de Noviembre, vino un labrador de mañana á la tienda del Prior á dar aviso cómo los de Toledo llevaban una gran cabalgada de 2.000 cabezas de ganado á meter

en Toledo, el cual como oyese esta nueva hizo á la hora en su real tocar al arma y determinó de ir él mismo en persona á quitar aquella presa, y proveyó antes de su partida que don Pedro Manrique guardase hacia la puerta de San Martín y D. Hernando de Rojas quedase á guardar el real, y que 300 soldados se pusiesen á las presas. El Prior, tomando al labrador consigo y ciertos caballeros fuése hacia la huerta del Rey y quitó la cabalgada á los toledanos, los cuales dejando el ganado dieron á huir á Toledo, y como fuesen en pos del Prior 1.000 soldados á su espacio, porque él iba cabalgando y con mucha prisa, los de Toledo enviaron 4.000 hombres á dar en ellos, y por otra parte salieron otros 1.000 por la puerta de San Martín, con los cuales peleó D. Pedro Manrique, y por las presas salieron otros 2.000 á dar en el real, con los cuales peleó D. Hernando de Rojas, y en todo este trabajo que fué en una misma hora se dieron los toledanos tan buena maña en pelear que hicieron huir á los del Prior D. Antonio, el cual como alzase los ojos vió que no estaban cuarenta pasos de su real los enemigos y que su gente iba huyendo sin ninguna orden por aquellos cerros, como buen caballero dijo á los que con él se hallaron que le siguiesen porque á él le convenía vencer aquel día ó morir, porque venciendo alcanzaba lo que quería y muriendo cumplía con lo que debía; y como esto dijese puso mano á su espada porque no tenía lanza y arremetió á los enemigos y los soldados le echaron con las picas sobre las ancas de su caballo y el Prior tuvo tan buen tino que tornó á cobrar la silla, y con gran esfuerzo se tornó á meter en los enemigos.

Pero Núñez de Herrera como vió huir la gente de á caballo procuró de ir en pos de ellos exortándoles á que volviesen á pelear, afeándoles mucho su huída, lo cual fué causa que todos volvieron y viendo que el Prior estaba metido entre sus enemigos dieron con tan gran furia en ellos que con esto y con volver los soldados que iban huyendo que hicieron lo mismo, se comenzó entre ellos y sus enemigos una cruel y brava batalla, la cual al cabo vencieron los del Prior, quedando de los toledanos más de 300 hombres muertos y de 500 heridos y muy

gran número de ellos presos; y mucha parte de la victoria se atribuyó á Pero Núñez de Herrera por la buena diligencia que tuvo en hacer volver toda la gente que iba huyendo, pero la mayor y principal causa del vencimiento se atribuyó al Prior D. Antonio por el gran ánimo que tuvo en acometer á sus enemigos y su mucha ventura en vencer la batalla; y D. Pedro de Zúñiga, que ahora se llama de Guzmán, hermano del Duque de Medina Sidonia, queriendo como valiente caballero seguir mucho á los enemigos se metió tanto en ellos que los corrió hasta el castillo de San Serván, y sin nadie poderle socorrer fué preso y llevado á Toledo, y junto con esto fué mal herido de un picazo y de dos lanzadas y tres cuchilladas.

En esto se mostró Doña María Pacheco ser de buena sangre y generosa, que puso muy gran solicitud en su cura.

CAPÍTULO LIX

Cómo el Emperador mandó hacer un grueso ejército en Flandes para entrar en Francia, y cómo el Rey de Inglaterra se atravesó de por medio para procurar la paz, y de una Junta que hicieron el Nuncio del Papa y los Embajadores del Emperador y de Francia é Inglaterra, y al fin no se pudieron concertar.

Venido el Emperador á Bruselas y sabido cómo el Rey de Francia no sólo había ganado á Navarra, mas aun á la villa de Fuenterrabía, acordó de hacer un poderoso ejército y entrar él personalmente en Francia, así por hacer retirar á los franceses que estaban sobre Navarra, como por intentar de vengar su injuria.

En esta sazón envió el Emperador en España á Diego Hurtado de Mendoza, señor de Cañete, para que de su parte tratase concordia entre sus Gobernadores, los cuales estaban entre sí diferentes; pero cuando él llegó ya ellos estaban concertados y con mucho cuidado en las cosas de la gobernación y muy solícitos en las de la guerra.

En Alemania había un hombre que se llamaba Francisco Hinguen, persona esforzada, aunque bulliciosa, el cual tenía gran enemistad con el Rey de Francia á fin que decía deberle el Rey 10.000 florines de una querella que había comprado de un buhonero, el cual había tomado su arca de mercaduría en París contra justicia, y por ser persona baja vendió aquella querella al Francisco Hinguen, y éste cada año protestaba contra el Rey de Francia, por manera que en diez años estimó la injusticia y querella en 10.000 florines. Este Francisco Hinguen, visto las quiebras que había entre el Emperador y el Rey de Francia, suplicó en Vorms á Su Majestad que le diese 50.000 florines y que él entraría en Francia con 50.000 alemanes so color que iba á cobrar su querella, y para todo esto no quería más de aquellos 50.000 florines de paga.

El Emperador por entonces no quiso darle aquella licencia á fin de no hacer con él lo que hizo el Rey de Francia con Roberto de la Marca, pero después que los dos Príncipes vinieron en tan gran quiebra que ya públicamente se hacían la guerra, el Emperador mandó al dicho Francisco Hinguen hiciese 25.000 hombres de guerra para entrar con ellos en Francia, y esto no con título de vengar su querella, sino que hiciese la guerra en nombre del Emperador, el cual concertó que se hiciese un ejército poderoso, en que por lo menos hubiese 30.000 infantes de pie y 8.000 de caballo, y fuese Capitán General el Conde Nassau, el cual á la sazón había hecho el Emperador su Camarero mayor, el cual oficio estaba vaco después de la muerte de monsieur de Chievres.

Estando el Emperador en Bruselas le vino nueva cómo el Rey de Dinamarca, su cuñado, casado que era con su hermana Doña Isabel, le venía á ver, y Su Majestad le salió á recibir y aposentáronle en casa del Conde Nassau, y fué muy festejado así del Rey como de madama Margarita, su tía, al cual por haber venido ahorrado y de prisa le dieron Oficiales y provisiones durante el tiempo que allí estuvo; y mientras que los Capitanes entendían en hacer el ejército el Emperador acordó de visitar algunas villas y ciudades de su Estado, así por saber qué socorro le darían para la guerra como por festejar mejor al Rey

de Dinamarca, y de esta manera fueron ambos Príncipes á Malinas y de allí á Amberes, donde le llegó la nueva cómo sus Gobernadores de Castilla habían dado la batalla á los franceses en Navarra y que hubieron de ella victoria, con recuperación de todo el Reino.

En este tiempo como el Rey de Francia viese vencido su ejército en Navarra y que el Emperador hacía otro en Flandes para entrar contra él en Francia, determinó procurar la paz por manos del Rey de Inglaterra, el cual envió un Embajador al Emperador rogándole tomase algún apuntamiento de paz con el Rey de Francia, porque él estaba muy ganoso de ella, y si no que á lo menos se pusiese entre ellos dos alguna cierta tregua, y el Emperador nunca quiso concederle la paz, diciéndole que el Rey de Francia teniendo con él amistad, sin haberle hecho por qué, había dado favor á D. Enrique para que le hiciese guerra en Navarra y á Roberto de la Marca había hecho lo mismo para hacerle guerra en Flandes, y que de esto podría ser él bien informado, y aunque el Rey de Inglaterra procuró la dicha paz nunca pudo alcanzarla, salvo que concertó que el Cardenal de su Reino pasase á Calais, y escribió al Rey de Francia que enviase allí sus Embajadores y al Emperador lo mismo, y que allí se tratarían mejor las cosas de la paz entre ellos y también se averiguaría cuál de los dos Príncipes había sido el primer agresor de la guerra, para que contra él, tal como contra perturbador de la república, todos se hiciesen á una. El Emperador envió á Calais por sus Embajadores al Conde de Gatinara, su gran Canciller, y á Mr. de Verglies y á Philipo Haneto para que se juntasen con Fray Bernardo de Mesa, su Embajador y Obispo de Badajoz, los cuales llevaron poderes para que delante del Cardenal de Inglaterra probasen cómo el Rey de Francia había sido el primero que había comenzado la guerra y quebrantado la liga, haciéndole guerra por Navarra y con Roberto de la Marca.

Despachados estos Embajadores para Calais se fué el Emperador á la villa de Brujas á esperar al Cardenal, y entretanto que Francisco Hinguen venía con los alemanes mandó al Conde Nassau, su Capitán General, que prosiguiese la guerra contra

Roberto de la Marca, el cual fué otra vez contra él y le combatió la villa de Vullón y su castillo, todo lo cual tomó por combate é hizo del castillo lo que había hecho de los otros, que era derrocarle por el suelo, y de ahí fué á otro castillo llamado Esdan, donde el mismo Roberto de la Marca estaba, lo cual como él viese y que toda la tierra le había asolado y que el Emperador tomaba contra él la guerra de veras, le envió á pedir perdón, prometiéndole que desde en adelante le sería muy fiel vasallo. Pero con razón, ni fué perdonado de lo que había hecho ni fué creído en lo que decía, porque era hombre que prometía mucho en la necesidad y en la prosperidad no cumplía nada.

Como fuese llegado Francisco Hinguen con los alemanes acordó el Conde Nassau de no poner cerco sobre el castillo de Esdan, sino tomar tregua con Roberto de la Marca, porque su fin era entrar en Francia á hacer al Rey la guerra, y así fué que entró el ejército en Francia y puso cerco sobre la villa de Mousson.

En este tiempo aconteció que el día que los Embajadores del Emperador llegaron á Calais aquel mismo día arribó por mar el Cardenal de Inglaterra, el cual traía consigo tantos Embajadores y tantos caballeros que no se podría escribir la mucha soberbia y curiosidad que en este camino trajo. Al tercero día llegaron Mr. de la Palisse y el primer Presidente de París y el Presidente de Bretaña que venían por Embajadores de Francia; y luego otro día se juntaron todos los Embajadores en la posada del Cardenal, el cual estando con mucha pompa asentado se asentaron á su mano derecha el Nuncio del Papa y los Embajadores del Emperador, y á su mano izquierda los Embajadores de Francia y de venecianos, y allí callando, todos hablaron por orden, y comenzando primero el Cardenal dijo cómo el Rey de Inglaterra, su señor, con el celo que tenía de la paz entre los cristianos le había mandado venir allí para que juntamente con todos la tratasen y comunicasen, y lo bueno que lo favoreciesen y lo malo que lo atajasen, y para esto, que viesen los poderes que del Rey su señor traía.

Los cuales hizo leer allí en medio de la sala, y luego tomó el Nuncio la mano y dijo que Su Santidad el Papa León, como

verdadero pastor, no sólo deseaba, mas aun procuraba la paz en la Religión cristiana, y aunque había sido requerido y provocado por el Emperador y Rey de Francia á ser parcial con alguno, no había querido sino estar de por medio; y el tercero que habló fué el gran Canciller, y dijo que el Emperador, su señor, pon las obras y no con palabras, había mostrado el deseo que tenía de la paz universal y lo mucho que había disimulado y sufrido antes que viniese en el rompimiento, y que ellos no traían poderes para tratar paz ni tregua con franceses, sino para declarar y probar, como de hecho lo declararían y probarían, que el Rey de Francia había sido el agresor primero de la guerra, y que pedían que el Rey de Inglaterra se declarase por su enemigo conforme á lo que fué capitulado en Londres por todos los Príncipes.

Luego tomó la mano Mr. de la Palisse y dijo que la buena paz no consistía en buenos deseos, sino en buenas obras, y que poco aprovechaba ofrecerla, sino guardarla, y que su señor el Rey de Francia ni la había quebrado ni dado ocasión á quebrantarla, y que pues los Embajadores del Emperador no traían poderes para tratar en la paz, que enemigos debían ser de ella, y que por esto era excusado gastar tiempo en lo que no había gana de hacer, ni tenían poder para hacerlo, sino que pedían al Rey de Inglaterra favor y ayuda contra el Emperador, porque él había comenzado la guerra y quebrantado primero la Liga.

Oído el Cardenal lo que los unos Embajadores habían dicho y lo que los otros habían respondido, bien conoció que la negociación se comenzaba más con enojo y malicia que no con razón y justicia, y por eso mandó que no procediesen más en la plática, diciendo que se quedase para otro día que por ventura tendrían más mansa la cólera.

Esto hecho el Cardenal llamó aparte á los Embajadores de Francia y díjoles: pues que los Embajadores del Emperador no traían poder para hablar en la paz, que pensaba proceder esto de grande enojo que tenía el Emperador, y que pues ellos eran tales personas no era justo se tornasen á Francia sin llevar algún fruto de su embajada, y que por servir al Rey de

Francia y por amor de ellos, él quería ir al Emperador que estaba en Brujas, que era diez y ocho leguas de allí, para hablarle sobre ello; y en la verdad más quería el Cardenal hacer aquella jornada para confederar al Emperador y al Rey de Inglaterra para que en uno hiciesen la guerra á Francia, que no por procurar el bien de la paz para Francia.

CAPÍTULO LX

De la capitulación que entre sí hicieron el Emperador y el Rey de Inglaterra contra el Rey de Francia, y cómo se tornaron á juntar los Embajadores otra vez en Calais y el Emperador y el Rey de Francia salieron poderosos en campo haciéndose el uno y el otro muy cruda guerra.

Como el Cardenal de Inglaterra partiese para Brujas, donde el Emperador estaba, no sólo le fueron hechos muchos recibimientos en todos los lugares del camino, mas aun el Emperador le salió á recibir y le llevó á posentar en su palacio, donde fué tan humanamente tratada su persona como si fuera el mismo Rey de Inglaterra, porque le parecía que entonces estaba en sus manos del Cardenal toda la paz y la guerra. Estaba con el Emperador el Rey de Dinamarca, mas no quiso verse con el Cardenal de Inglaterra á causa que entre aquellos dos Reinos de Dinamarca é Inglaterra había grande enemistad, y el dicho Rey como hubo depachado á lo que venía se tornó luego para su tierra.

Lo que allí el Cardenal capituló fué confederar al Emperador y al Rey de Inglaterra en que fuesen amigos de amigos y enemigos de enemigos, y que el Emperador se casase con la Princesa de Inglaterra, única heredera, hija del Rey, y se deshiciese el matrimonio que estaba concertado entre ella y el Delfín de Francia. Y que el año siguiente el Emperador por una parte y el Rey de Inglaterra por otra entrasen poderosamente en Francia y cada uno tomase del Reino y se apoderase de lo que por derecho le perteneciese, y que el Emperador por en-

tonces suspendiese la guerra y no entrase en Francia, sino que tomase con franceses tregua, excepto si no quisiese Francia, que entonces en tal caso luego comenzase la guerra. Y se capituló más: que los Embajadores el Emperador tornasen otra vez á Calais con poderes de tratar paz, por que pensasen los franceses que el Cardenal no había hecho aquella jornada sino en servicio del Rey de Francia, y que la dicha capitulación fuese muy secreta y por ninguna manera fuese revelada hasta el año siguiente, porque juntamente se comenzase la guerra y se declarase el Rey de Inglaterra por enemigo del Rey de Francia.

Y como lo susodicho fuese capitulado y firmado se partió el Cardenal para Calais y el Emperador para Bruselas por estar más junto al ejército, y en el camino le vino nueva cómo la villa de Mousson se había entregado forzada dentro cinco días y había hecho homenaje á los Capitanes del Emperador, el cual mandó que se pasase el ejército más dentro de Francia y continuase la guerra, y así lo hizo, porque tomó el castillo de Donchery y todos los más que halló en el camino, y se fué por la ribera de Meuse y pusieron cerco sobre la villa de Mézières, la cual tenían los franceses bien bastecida; pero Francisco Hinguen se puso con los alemanes de la una parte del río hacia Francia y de la otra se puso el Conde Nassau, por manera que pusieron á los enemigos en gran estrecho, no dejándoles entrar bastimentos.

Como el Cardenal viniese á Calais, juntó allí otra vez los Embajadores, los cuales comenzaron á debatir en su presencia quién había primero quebrantado la Liga y comenzado la guerra; los de Francia decían que en la guerra de Roberto de la Marca, ni en la entrada de Navarra que hizo el Príncipe de Bearne, el Rey de Francia no tenía culpa; pero los Embajadores del Emperador mostraron una çarta que el Rey de Francia enviaba al señor de Carpi, su Embajador que estaba en Roma, en la cual le decía todo lo que contra el Emperador tenía concertado y tramado, de donde manifiestamente se conoció ser el Rey de Francia el primero que había quebrantado la Liga y comenzado la guerra, donde conoció muy bien el Cardenal y así lo dijo en secreto, que el Rey de Francia tenía de aquella

guerra la culpa; pero no quiso declararlo en público, aunque era juez en el caso, así por que no sospechasen los franceses cómo él andaba con ellos doblado, como por no declararles á su señor el Rey de Inglaterra por su enemigo, como por la Liga estaba obligado; de manera que como hombre mañosó quería ser amigo secreto del Emperador y no enemigo público del Rey de Francia, y así puso el Cardenal á todos los Embajadores silencio que no se hablase más en aquella materia, sino que se hablase en la paz, y entretanto que se pusiese entre los dos Príncipes una firme tregua, la cual fuese que los súbditos del Emperador y los del Rey de Francia libremente pudiesen pescar y navegar por la mar, y los puertos de los unos fuesen seguros para los otros, y los puertos de Inglaterra segurasen á todos, por manera que ningún mal se pudiese hacer en ellos, y esto se hizo porque á la sazón el ejército del Emperador hacía cruda guerra por la tierra y la armada del Rey de Francia hacía mucho daño por la mar.

Oído esto el Conde de Gattinara, gran Canciller del Emperador, dijo que antes que se hablase de la paz era justo se desagraviasen los agraviados por que la paz fuese perpetua, y esto decía porque el Rey de Francia era obligado á restituir al Emperador el Ducado de Borgoña y la ribera de Saona y las tierras de Languedoc y el Condado de Tolosa que le pertenecía por Rey de Aragón y el Condado de Fox por Rey de Navarra, y le restituyese todo el Delfinazgo porque era de la cámara del Imperio; y que si el Rey de Francia dudaba no pertenecer todo esto al Emperador y á su imperial Corona que pusiesen jueces y se viese por justicia.

Como esto oyese el Embajador de Francia Mr. de la Palisse, dijo que bien parecía que los Embajadores del Emperador no eran amigos de concordia, pues se ponían á pedir lo que no les pertenecía por justicia, ni aun se lo había de dar su señor el Rey de Francia, y que si allí se habían juntado á pedir que no les faltaría á ellos que pedir, porque el Rey de Francia pretendía tener derecho á los Reinos de Aragón y al Condado de Rosellón y á los Reinos de Nápoles y Sicilia y al Condado de Flandes y Artois y Borgoña y aun al Reino de Navarra, y lo

mismo decía de las islas de Canarias, lo cual todo pertenecía á la Corona de Francia; pero que ellos no querían hablar en aquella plática, pues era camino de guerra y no de concordia. Visto por el Cardenal que esta plática también era odiosa como la otra, proveyó y mandó que no se hablase más de ella, sino que se aceptase la tregua entretanto que se concertaba la paz, y caso que se buscaron muchos medios para alcanzarla jamás los Embajadores pudieron venir en concordia.

Estando en estos debates los Embajadores llegó al Emperador un correo del Rey de Hungría, su cuñado, casado con su hermana, cómo el gran turco Solino Sultán había entrado con gran poder por su Reino y le había tomado la muy famosa ciudad de Belgrado, y que si no daba medio de resistirlo en breve tomaría todo el Reino de Hungría, y aun mucha parte de Austria y Alemania. La cual nueva vino al Emperador á mala coyuntura y recibió de ella no poca pena, lo uno porque veía que el socorro que le pedían para Hungría ser cosa justa y católica, lo otro porque la guerra que tenía con Francia era honrosa y necesaria porque era la primera; pero con todo esto escribió á los Electores del Imperio que socorriesen al Rey de Hungría con todo aquel ejército que á él le habían ofrecido para coronarse en Italia; y como el campo del Emperador tuviese cerca de la ciudad de Mézières les faltó el mejor tiempo la munición para combatirla, y hubo entre los Capitanes alguna diferencias, y Roberto de la Marca quebrantó la tregua, y en los alemanes vino una enfermedad de correncia, de manera que los Capitanes del Emperador vistas estas cosas levantaron el campo que tenían sobre aquella ciudad, y esto con poca reputación y mucha vergüenza.

Visto por el Rey de Francia que el Emperador le hacía en su tierra guerra y que en Calais sus Embajadores le rogaban con la paz, y que no quería tomar algún apuntamiento de concordia, y aun no dejaba de sospechar que entre el Emperador y el Rey de Inglaterra estuviese hecha alguna liga secreta, proveyó de hacer dos ejércitos, el uno que fuese á España á tomar á Fuenterrabía, con el cual envió su Almirante por Capitán General, y el otro que fuese por vía de Flandes contra

los Capitanes del Emperador, y porque esta era muy grande empresa quiso el mismo Rey hallarse en aquella guerra, de todo lo cual fué avisado al Emperador, el cual cómo viese que su ejército se había retirado con poca honra del cerco que tenían sobre la ciudad de Mézières, queriendo recuperar la reputación que su ejército había perdido y resistir al Rey de Francia que venía tan poderoso, determinóse el mismo Emperador de ir en persona con toda su Corte y Casa á cercar y á tomar la famosa ciudad de Tournay que á la sazón era del Rey de Francia, con pensamiento que si aquella ciudad se tomaba daba por bien empleado todo el gasto y trabajo de la guerra; y con esta determinación partió el Emperador de la villa de Bruselas á 27 días del mes de Septiembre y llevó consigo toda su Casa y Corte, y vino á la villa de Mons que es en el Condado de Henao, y allí estuvo trece días hasta que ordenó y puso en concierto todo su campo, el cual estaba algo mal concertado.

A 5 de Octubre vino una espía falsa al campo del Emperador y dijo cómo el Rey de Francia había hecho reseña de su gente en San Quintín y que no hallándose poderoso para ponerse en camino lo había todo suspendido; y creyendo el Emperador ser aquello así, considerando que para combatir á Tournay le sobraba gente, despidió 18.000 infantes, y que el Conde Nassau y el Conde de Félix se viniesen con la otra gente que quedaba en la villa de Valenciennes, la cual es la última del Condado de Henao y está en la frontera, y allí se halló el Emperador en persona, donde aunque se halla con poca gente era muy bien escogida y bien armada.

CAPÍTULO LXI

Cómo estando con su campo el Emperador en la villa de Valenciennes se vió en gran peligro, y de como se hallaron los dos ejércitos juntos no osaron pelear los unos contra los otros, y de cómo el Rey de Francia tomó una villa al Emperador y el Emperador tomó al Rey de Francia la ciudad de Tournay.

A 20 de Octubre, estando el Emperador en Valenciennes tuvo cierta nueva cómo el Rey de Francia había hecho cierto en su presencia y que se halló con 8.000 suizos y 30.000 soldados y 6.000 de á caballo y 30 piezas gruesas de artillería, y que sabido cómo el Emperador iba á tomar la ciudad de Tournay había determinado de irla á socorrer, y que estaba alojado el dicho Rey y todo su campo en una abadía seis leguas de la dicha ciudad; con la cual nueva recibió el Emperador mucha pena en ver que le había engañado aquella espía, la cual le había hecho despedir 18.000 hombres de guerra; y Mingoval, que era Caballerizo mayor del Emperador, por certificarse mejor de la nueva envió á un trompeta al campo del Rey de Francia so color que iba á buscar unos prisioneros y á tratar en cuánto serían rescatados; y el Rey de Francia como lo supo mandóle llamar y díjole que si era tan gentil Príncipe como se decía que le viniese á dar la batalla, que él le juraba de esperarle allí donde estaba, donde podrían averiguar cuál de los dos tenía más justicia; y como el trompeta fué venido al campo del Emperador y le certificó de la gran potencia que el Rey de Francia consigo traía, y junto con esto como dijo á Su Majestad que el Rey de Francia le desafiaba, acordó el Emperador de aceptar el desafío y éste que fuese no de potencia á potencia, sino de persona á persona, y esto hacía el Emperador porque para lo uno le faltaba gente y para lo otro le sobraba ánimo.

Los caballeros y Capitanes que se hallaron allí en aquella sazón como vieron al Emperador determinado de pelear con

el Rey de Francia de persona á persona, dijéronle que Su Majestad no lo debía pensar ni menos hacer, y ya que lo quisiese hacer ellos como sus fieles vasallos no se lo habían de consentir, así porque las cosas de las armas son muy inciertas y si acaso peligrase su persona era poner fuego á toda la religión cristiana, como porque aquel desafío no lo hizo el Rey de Francia con rey de armas propio, sino con trompeta ajeno, y que de esta manera el Príncipe no era obligado á creerlo ni menos á aceptarlo, y como esto viese el Emperador mandó luego hacer reseña de la gente que tenía y hallóse con tan poca que mandó se entrase toda en la villa, y todos aconsejaban al Emperador que pusiese en salvo su persona, porque si esperaba á que el Rey de Francia le cercase con su potencia no podría escapar de ser preso ó muerto, y si se iba podría ser que el Rey de Francia no tomase tan de veras la empresa.

Como el Emperador en esto se hallase confuso, viendo que si se retiraba dirían sus enemigos que huía y si esperaba tenía cierta la perdición de su persona y Estado, y estando en esta agonía despachó una posta para sus Embajadores, que estaban todavía en Calais, para que pospuestas todas cosas luego hiciesen tregua con los Embajadores de Francia y les diesen esperanza de paz, de lo cual como fuese avisado el Rey de Francia y se viese tan poderoso acordó negársela, y pareció esto bien en que los Embajadores de Francia como vieron pujante á su señor y al Emperador con poco ejército le pusieron tales condiciones en la tregua, que convenía al Emperador antes morir con honra en aquella guerra que no aceptar la concordia con tanta infamia.

Estuvo el Emperador diez días en Valenciennes, y visto que sus Embajadores no podían hacer una honesta tregua con los Embajadores de Francia, y como viese que junto con esto faltaban ya los bastimentos en aquella villa, se retiró Su Majestad y se fué á una villa de Flandes que se llamaba Audenarde y hasta ponerse en salvo fué muy acompañado de caballeros.

Como el Rey de Francia fuese informado de la retirada del Emperador le pesó mucho, porque pensó cercarle en Valenciennes y tomarle preso; levantó, pues, su campo el Rey de

Francia y tomó la vía de Tournay, entrando por tierras de Flandes, y el Conde Nassau, Capitán General que era del Emperador, un día antes había apercibido su gente para ir á defender el paso del río llamado Escalda para que no pasase la gente francesa; pero el Rey de Francia, como buen guerrero y hombre no perezoso, cuando sus enemigos vinieron ya tenía su gente en salvo de la otra parte del río, y la culpa de todo esto fué que como aquella mañana hacía frío los alemanes salieron muy tarde al campo, ocupándose en beber primero y después que el Rey de Francia hubo pasado el río, y el Conde Nassau con su gente hubiese salido en campo; y como aquel día á causa de la niebla hacía obscuro, cuando menos se cataron se halló él un ejército junto con el otro, y si el Rey de Francia tuviera acuerdo de acometer en aquella hora como tuvo esfuerzo para pasar el río en aquella mañana, no sólo desbaratara á sus enemigos mas aun fuera poderoso para prenderlos á todos; pero Dios sabe por qué aquel día le quiso cegar los ojos. Aunque la causa por que el Rey de Francia dicen no haber osado dar la batalla fué ver allí al Capitán General del Emperador con tan poca gente de guerra y pensar que le tenían puesta alguna celada, y también porque en aquella hora hubo entre Mr. de Borbón, Condestable de Francia, y Mr. de Alençon muy gran competencia sobre quién iría en la vanguardia, y como estos dos caballeros se pusieron delante del Rey de Francia á competir sobre esto, tuvo tiempo el Conde Nassau de retirarse. Pero no se retiró tan seguro que no le mataron con la artillería más de sesenta hombres de su campo, y yéndose así retirando con buena orden los franceses les iban siguiendo con muy buen ánimo y duró el seguirlos y la escaramuza hasta media legua de Valenciennes, y al fin se salvó todo el campo del Emperador, quedando preso D. García de Toledo, sobrino del Duque de Alba, y muerto el bastardo Desmuries; y así se pasó aquel día sin que entre los dos ejércitos hubiese batalla, la cual si se diera fuera bien ensangrentada, porque los del campo del Emperador como eran caballeros estaban determinados de morir, y los del Rey de Francia como se veían poderosos estaban deseosos de pelear.

Visto por el Emperador que ya el Rey de Francia estaba re-

tirado, despachó con su mandado Juan Alemán, su Secretario, un correo á los Embajadores que estaban en Calais á que no tomasen tregua ni hiciesen paz con los franceses. En lo cual dió Su Majestad á entender haber deseado antes la paz, cuando escribió á sus Embajadores que la pidiesen, por temor que tenía de la guerra; y aunque el Rey de Francia salió con propósito de socorrer personalmente á Tournay mudó de parecer y acordó de encomendar su ejército á Mr. de Vendóme, Gobernador de Picardía, y volverse á Francia, el cual Gobernador entró por tierras del Emperador robando y quemándolas, pero al fin duró poco el daño porque sobrevino el invierno y se deshizo todo el campo.

Este Mr. de Vendóme antes que el ejército se le deshiciese cercó la villa de Hesdin, que es en el Condado de Artois, y tomóla por fuerza y junto con ella se le entregó la fortaleza, la cual fortificó de muy buena gente y de muchos bastimentos.

El Emperador luego que se retiró á la villa de Audenarde puso muy gran diligencia de hacer juntar todas las villas y ciudades de Flandes para que le socorriesen luego con gente, á fin todavía de tomar á Tournay, y en retirándose el ejército del Rey de Francia envió el Emperador por el Conde de Nassau, Capitán General, y por la artillería que estaba en Malinas y se comenzó otra vez á poner en orden la gente y aderezar el carruaje y hacer municiones y bastimentos para ir á combatir; y como los de Tournay supiesen que el Emperador enviaba contra ellos gran ejército, y que el Rey de Francia que los venía á socorrer era retirado, antes que le comenzasen á combatir enviaron al Conde Nassau mensajeros que hiciesen sus tratos para darse, y así se dieron y entregaron al Emperador con condición que los dejase á cada uno en su casa y hacienda, como de antes el Rey de Francia los tenía.

De esta manera cobró el Emperador á Tournay y toda la artillería que en ella estaba, que era muy poderosa; y como tuviese la fortaleza de Tournay Mr. de Loges determinó capitular con el Conde Nassau que si dentro de quince días el Rey de Francia no le socorriese, que él entregaría la fortaleza con toda el artillería y municiones que tenía dentro, excepto que pudiese

vender los bastimentos y hacer para sí dineros, y fué así que él entregó la fortaleza como no le vino socorro de Francia.

CAPÍTULO LXII

Cómo estando el Capitán Hernando Cortés muy pacífico en la ciudad de Tenuxtlitan vino en busca de él Pánfilo de Narváez enviado por Diego Velázquez, Gobernador de Cuba, para quitarle los poderes que le había dado; y cómo á esta causa se alzó la ciudad de Tenuxtlitan contra los españoles, por donde fué necesario conquistarla de nuevo, y lo que sobre ello pasó.

En fin del año pasado dejamos dicho cómo el Capitán Hernando Cortés fué muy bien recibido de Motezuma en la ciudad de Tenuxtlitan, el cual estuvo en ella como señor, muy pacífico, hasta que por el mes de Mayo de este año llegó el Capitán Pánfilo de Narváez á tomar tierra cerca del pueblo de la Veracruz, que Hernando Cortés había edificado, con 18 navíos y 800 hombres de pie y 80 de á caballo, el cual era enviado por Diego Velázquez, Gobernador de Cuba, con propósito de revocarle los poderes que le había dado, y para que en su nombre tomase la posesión de aquella tierra, trayendo comisión para que si se defendiese el dicho Hernando Cortés lo prendiese, porque supo que había enviado á España la relación de su descubrimiento sin hacer caso de él, habiéndole enviado á sus expensas.

Lo cual como supo Hernando Cortés tuvo muy gran pesar, porque luego temió el alboroto y levantamiento que los indios habían de hacer, y envió á decir luego á Pánfilo de Narváez le dijese si venía de guerra ó de paz, y él le envió á decir que traía provisión del Rey para que dejase la tierra y le diese cuenta como á lugarteniente de Diego Velázquez. A lo cual respondió Cortés que mostrase la provisión á su Corregidor de la Veracruz, y que si ello era así que la obedecería, donde no, que

le requería que se fuese luego, porque convenía así al servicio del Rey, por el sosiego de la tierra que él tenía pacífica.

No obstante esto, encomendando cierta gente que dejó en Tenuxtlitan á Motezuma, se partió contra él, donde con tener la gente y artillería que habemos dicho y estando apoderado de una torre, le prendió Hernando Cortés y le quebró un ojo en la defensa; y recogiendo toda la gente que fácilmente vino en irse con él se tornó á volver á la ciudad de Tenuxtlitan, la cual estaba ya alzada, porque los de la ciudad menospreciando á Motezuma se conjuraron para matar los españoles que allí habían quedado.

A esta causa abrevió Cortés su camino para librarlos del aprieto en que estaban, el cual rompiendo por los enemigos entró con su gente y se apoderó de la casa donde estaban los suyos, donde concurrieron con gran ánimo los de la ciudad á darle batería, y saliendo los españoles muchas veces los ojeaban y mataban muchos, aunque con pérdida de algunos suyos.

Un día pensando Motezuma con su autoridad y presencia refrenar aquel tumulto, pidió le dejasen asomar á una ventana que caía á las calles donde ellos estaban, los cuales como estuviesen muy indignados y él se mostrase sin recato, le dieron una pedrada, de la que murió al tercero día.

Duró este brío en los indios, encendiéndose cada día más, sin querer hacer ningunas condiciones de paz, sino que los habían de matar á todos, aunque costase cada uno mil de ellos; y estando así los españoles, muchos de ellos heridos y puestos en gran necesidad, acordó Hernando Cortés de encomendar á Dios su hecho y salir una noche de allí como pudiese, y así lo hizo, y los enemigos le siguieron haciendo mucho daño en ellos; pero con buena industria se escapó y se fué derecho á Tascala, donde fué muy bien recibido y recreado; y luego dió orden para con su favor de volver á dar guerra á los de Tenuxtlitan, que ya tenían alzado otro Rey en lugar de Motezuma, sobrino suyo, dicho Guatimocin, varón muy animoso y de gran ardid, y Hernando Cortés mandó hacer en un lugar dicho Tezcuco, que está cerca de un río que iba á entrar en la laguna, trece bergantines, los cuales sirvieron después y anduvieron de

armada con algunos tiros y 250 hombres que siempre andaban en vela para guarda de la dicha ciudad. Y acortándoles los aguaduchos del agua les puso Hernando Cortés cerco por tres partes con hasta 120.000 indios que traía de socorro, y la tuvo así cercada por sesenta días continuos, y la combatió tanto y con tan grande ánimo que se decía haber acometido muchas veces con trece bergantines armados á cinco canoas, que son como barcos que ellos usan para pescar en la laguna y en los ríos y haberlas desbaratado. Finalmente, Hernando Cortés tomó la ciudad de Tenuxtlitan y prendió al Rey Guatimocin, teniendo 1.000 españoles de pie y 200 de á caballo y 40 tiros de artillería, y la gente de ayuda de los indios que arriba dijimos, y los trece bergantines.

Con esta victoria puso después debajo de la obediencia de Su Majestad muchas provincias que están en la dicha tierra, donde en su nombre puso Gobernadores, y así estaba toda aquella tierra muy pacífica y en obediencia de Su Majestad. En este año á 10 de Noviembre fueron trasladados los cuerpos de los Reyes Católicos del monasterio de San Francisco de Alhambra, donde estaban, á la capilla nueva que la Reina Católica había mandado hacer en lo bajo de la ciudad, incorporada á la iglesia mayor, la cual traslación se hizo con mucha solemnidad, y á 11 de Enero murió en Flandes el Cardenal de Croix, Arzobispo de Toledo. Estuvo vaca la iglesia hasta el principio del año 24.

Por el mes de Marzo murió D. Gómez de Toledo, Obispo de Plasencia; fué proveído el Cardenal D. Bernardino de Carvajal, que residía en corte romana. Murió asimismo el Doctor de la Parra, Obispo de Almería; fué proveído Fray Diego de Villalar, fraile de la Orden de San Francisco, natural de Sevilla. Murió también Maestre Luis, Obispo de Tuy; fué proveído del Obispado D. Pedro Sarmiento, hijo del Conde de Salinas. En el mes de Abril murió Fray García Quijada, natural de Sevilla, de la Orden de San Francisco, que fué el primer Obispo de Guadix; murió de edad de cien años. Murió en este año por el mes de Marzo D. Hernando Enríquez, hermano del Marqués de Tarifa y padre de D. Pedro Enríquez, que vino á

ser Marqués de Tarifa por no dejar hijos el Marqués su tío. En este año, 1.° de Diciembre, murió el Papa León X, y fué elegido en su lugar el Cardenal de Tortosa, como se dirá.

CAPÍTULO LXIII

De las cosas que acontecieron el año de 1522. Primeramente de la muerte del Papa León y cómo en su lugar fué elegido el Papa Adriano, el cual á la sazón era Gobernador en España.

En las guerras del año pasado contamos de la confederación que hicieron entre sí el Papa León y el Emperador, y cómo por principio y señal de esta amistad enviaron ambos á dos un poderoso ejército á Lombardía para que tomasen á la ciudad de Milán al Rey de Francia, la cual como hubiesen tomado le fué de ello la nueva una noche estando rezando maitines; recibió tanta alteración de la alegría que tomó con aquella nueva, que cayó en una enfermedad tan grandísima que murió dentro de nueve días, aunque otros decían que con la alegría se había dado tanto placer y banquetes que cayó en tercianas, de que murió, y no sin alguna sospecha de haberle dado veneno.

Después que el Emperador hubo despachado la guerra de Valenciennes se vino á Gante y allí le llegó la nueva cómo el Papa León era muerto, y también le llegó luego otra cómo Don Manuel, Rey de Portugal, que era casado con madama Leonor, su hermana, era asimismo muerto, con las cuales nuevas recibió Su Majestad no poca pena, porque al Papa León le tenía por amigo y al Rey Don Manuel por hermano; y con mucha presteza escribió á Roma á su Embajador D. Juan Manuel para que guiase de tal manera la elección del Pontífice nuevo que viniese en ser electo el Cardenal Médicis ú otro que fuese su servidor y amigo, diciéndole lo que había perdido en la muerte del Pontífice pasado, y que si ahora se criaba Pontífice favorable al Rey de Francia, perdía el favor de Roma y todo lo que tenía ganado en Lombardía.

El Embajador D. Juan Manuel, como era solícito y agudo, traía con los Cardenales su trato secreto para que el Cardenal Médicis fuese electo; pero halló para ello mal aparejo, porque los Cardenales franceses eran todos sus enemigos y entre los otros tenía pocos amigos; y estando los Cardenales en cónclave tuvieron entre sí muy gran variedad en el votar, porque eran 39 los que allí se hallaron, y al fin fué electo el Cardenal de Tortosa, el cual á la sazón estaba en España en la ciudad de Vitoria con los otros Gobernadores sus compañeros entendiendo en la guarda de Fuenterrabía, y muy sin pensamiento de ser elegido, porque era hombre de llana condición y pensamientos humildes, por la cual elección se recibió mucha alegría en Roma y en Italia, y mayor en toda España, en decir que el electo nuevo Pontífice era una santa criatura, y esperaban todos que por sus manos se reformaría toda la Religión cristiana. Del cual arriba contamos que siendo el Príncipe Don Carlos niño él fué su maestro y á la sazón era Deán de Lovaina, y era muy docto en las letras divinas, y sobre todo varón honestísimo, y era de nación flamenco. De manera que fué dichosa España en estos tiempos en que de ella saliese Pontífice romano y Emperador.

Miércoles á 16 días del mes de Enero llegó el correo á Vitoria diciendo cómo el Cardenal de Tortosa era Papa, y el Cardenal fué luego á posar al monasterio de San Francisco, donde fueron los Gobernadores á besarle el pie, y como se derramó luego la nueva hiciéronse muy grandes alegrías por toda España, y muchos Arzobispos y Obispos, caballeros y prelados de Castilla concurrieron á ver al nuevo Pontífice á Vitoria.

Siendo maestro del Emperador y Deán de Lovaina, era su nombre natural micer Adriano de Trajecto (Utrech), y después que fué electo en Sumo Pontífice llamóse el Papa Adriano; y preguntado por qué no quería mudarse el nombre respondió que porque no entendía, aunque fuese á Roma, de mudar el concierto de su vida; y sabido por el Emperador que el Cardenal de Tortosa su maestro y Gobernador que era en España habían elegido por Sumo Pontífice en Roma tomó de ello muy sobrada alegría y mandó á Mr. de La Chaulx, su camarero y gran privado, que vi-

niese luego en España á visitar al nuevo Pontífice y á decirle de su parte el placer que había recibido de su elección, y junto con esto á suplicar á Su Santidad que pospuesto todo trabajo y pena se embarcase luego para Roma, porque aprovecharía mucho su ida para las revueltas y guerras que había en Italia. Y desde Vitoria fué el Papa Adriano á la ciudad de Zaragoza con fin de embarcar en Tortosa, y durante el tiempo que se hacía la armada llego allí Mr. de La Chaulx de parte del Emperador y un correo del Rey de Francia con el cual le escribía el placer que de su elección había tomado, y que no obstante que del Emperador hubiese sido criado, y ahora era amigo, le tenía por tan buen cristiano que pensaba, pues Dios sólo en aquella dignidad le había puesto, no sería parcial á ninguno; y pues Su Santidad quería pasar en Italia, que si quisiese ir por mar le enviaría una gruesa armada, y si por tierra él mismo le acompañaría y serviría, y que en esto no pusiese duda ni sospecha.

Antes que el Papa Adriano se embarcase para Roma le envió el colegio de los Cardenales al Cardenal ..... para que de su parte le visitase, y el Papa Adriano como viese que estaban tan enemigos el Emperador y el Rey de Francia, no quiso ir por tierra, si no fuése por mar en una muy buena armada que había mandado hacer de galeras y naos, en la cual fué por Capitán General el Conde D. Fernando de Andrada, y acompañaron al Papa el Obispo de Cuenca y el Obispo de Avila y otros muchos hijos de caballeros de Castilla con pensamiento que llegando á Roma les daría mucha renta por la iglesia, y como el Papa llegase á Génova fué muy bien recibido de los genoveses, donde le vinieron á besar el pie el Duque de Milán, el Próspero Colona, Capitán General de Su Majestad, y el Marqués de Pescara. De allí se fué en sus galeras á Roma y entró en ella sin esperar á que se le hiciese recibimiento, y luego de allí á tres días fué coronado en el palacio lateranense por los Cardenales como era de costumbre hacerse.

Y es de saber: que el Embajador D. Juan Manuel, al tiempo de la elección, como vió que el Cardenal Médicis no podía ser elegido, trabajó mucho que votasen por Adriano, y al fin como hemos dicho salió con ello, y el Papa Adriano fué al Emperador

y al Embajador en este caso muy ingrato, porque tomó imaginación en que creía y aun lo decía que ni el Emperador lo había deseado ni su Embajador solicitado, sino que sólo Dios lo había elegido y á sólo él era á cargo.

Todos los que fueron á Roma con el Papa Adriano se hallaron muy burlados, y luego se volvieron á España desesperados y fué la causa que el Papa mostró desamor á los castellanos, y comenzó á ser mal quisto de los franceses, y á que le tuviesen en poco los Cardenales, y á estar en desgracia de los italianos, porque hablando la verdad, en lo que tocaba á la honestidad de su vida no había más que pedir, pero en lo que pertenecía á la gobernación de la iglesia no había de qué loarle.

CAPÍTULO LXIV

Cómo el Arzobispo de Barry apaciguó los levantamientos de Toledo, y Doña María Pacheco se fué huyendo á Portugal y el Obispo de Zamora á Francia, y cómo el Conde de Miranda, Visorrey de Navarra, conquistó la fortaleza de Maya y la tomó y derribó por el suelo.

En el año pasado dijimos cómo los Gobernadores que estaban en Vitoria deseando que el Prior D. Antonio pusiese fin en las cosas de Toledo para que fuese á ayudar á las de Fuenterrabía, acordaron de enviar á Gabriel Merino, Arzobispo que era de Barry y Obispo de León, á aquella ciudad para que procurase con Doña María Pacheco y con los comuneros que viniesen en alguna concordia y se redujesen á servicio del Rey, y viniendo el Arzobispo á Toledo procuró mucho con los principales comuneros que mandaban la ciudad de tomar con ellos algún asiento de paz, el cual no sólo no lo pudo sacar de ellos, pero hubiérale costado caro el andar procurándolo, porque dejado de que recibió malas palabras de ellos, procuraban como á hombre parcial de echarlo de la ciudad con mucha deshonra, lo cual como él lo sintiese procuró de probar su fortuna contra ellos un día de San Blas, y fué de esta manera, que como toda

la clerecía de la ciudad fuese muy apremiada y abatida por los comuneros, los cuales casi les habían despojado la iglesia y hecho otros muchos males y agravios.

Constreñidos á esta causa con necesidad, y por servir á Dios y á su Rey, determinaron de tomar al Arzobispo por su Capitán, el cual asimismo vino en ello y armado salió con toda la clerecía y con muchas otras personas de buena intención que había en la ciudad contra los comuneros, y peleó valientemente con ellos, los cuales aunque habían puesto mucha artillería en la casa de Doña María y en calles angostas para que no les pudiesen entrar no les aprovechó cosa para que dejasen todos de ser vencidos y desbaratados, de lo cual como fuese avisado el Prior D. Antonio entró en la ciudad con toda su gente y la acabó de allanar, y dejando en ella por Gobernador al dicho Arzobispo de Barry salió de Toledo.

Como esto vió Doña María Pacheco se descolgó encubiertamente por la muralla de la ciudad y en hábito de labradora se fué la vía de Portugal, donde la tuvieron escondida algún tiempo para que no se supiese de ella, y después se fué á la ciudad de Braga, donde por favorecerla el Arzobispo de aquella ciudad estuvo allí hasta que murió.

Ya en este tiempo el Obispo de Zamora se había salido de Toledo barruntando el fin que habían de tener aquellos levantamientos, y se había ido encubierto camino de Francia, y quiso su ventura que fuese conocido estando en una taberna en Logroño, donde fué preso y traído á Nájera á poder de la Duquesa. Con la cual presa no poco placer recibieron los Gobernadores, y lo mandaron llevar á la fortaleza de Simancas para que allí estuviese preso, donde también estaba el Mariscal de Navarra preso desde el tiempo del Cardenal D. Fray Francisco Ximénez.

Después de esto aconteció en el Reino de Navarra que un D. Diego Vélez, navarro, agramontés, con otras diez personas nobles que andaban desterrados de aquel Reino se metieron en la fortaleza de Maya y se alzaron con ella, de donde hacían muchos males y robos en aquel Reino, lo cual como viese el Conde de Miranda, que era Visorrey y Gobernador de Navarra, fué

contra ellos y mandó subir la artillería con mucha dificultad para batir el castillo, y al primer combate que les dió le mataron seis hombres á escopetazos; pero con la artillería derribaron gran parte de la muralla, y como los del Visorrey procurasen de entrar por allí al castillo fueron derrocados á pedradas y muy mal heridos, y lo mismo fué el Virrey de una pedrada que le dieron en la boca de que le quitaron algunos dientes; y como los del castillo viesen cómo no podían estar en él mucho tiempo se dieron al Visorrey con condición que les salvase las vidas, y así le entregaron la fortaleza, la cual él mandó derribar por el suelo, por que otra vez no se puediesen acoger allí franceses ni ladrones que robasen el Reino.

CAPÍTULO LXV

Cómo el Rey de Francia envió un grueso ejército á Lombardía para recobrar la ciudad de Milán que en el año pasado le habían tomado, y el Emperador envió á la dicha ciudad muy buen socorro, y de una batalla que tuvieron los dos ejércitos en que fueron los franceses vencidos; y cómo el Virrey de Nápoles y el Marqués de Pescara fueron á Génova y la tomaron y saquearon.

No hay necesidad de decir qué es lo que sintió el Rey de Francia de que supo cómo la ciudad de Milán era perdida, y que las ciudades de Como y de Alejandría eran tomadas y su gente de guerra desbaratada, porque en aquella empresa tenía aventurada su hacienda y honra. El cual como fuese avisado que el Cardenal Médicis y el Cardenal de Sión oída la muerte del Papa se habían partido luego para Roma á elegir, y aun si pudiesen á ser elegidos, y parecióle que entonces había coyuntura para socorrer á Mr. de Lautrech, su Capitán General, que estaba retraído en Cremona, y aun para abastecer la fortaleza de Milán que estaba por suya.

El Emperador por su parte y el Rey de Francia por la suya enviaron á tierra de Suiza á pedir socorro para la guerra, y el

uno la quería para cobrar lo que había perdido y el otro para defender lo que había ganado, pero al fin concertáronse con los franceses y no con los del Imperio, porque el Emperador negociaba con ruegos y el Rey de Francia con dineros. Descendieron en favor de los franceses 12.000 suizos y con estos y con otros bretones y gascones y gente de armas que se hicieron por el Reino rehizo el Rey de Francia su ejército, al cual mandó que pasados los Alpes entrase en Lombardía y se juntase con su Capitán General que estaba en Cremona, y que después que estuviesen juntos se juntasen con el campo de los venecianos que á la sazón eran sus aliados, y prometiéndoles que si el Emperador enviase nuevo socorro en Lombardía el mismo Rey iría en persona.

Visto por el Emperador que no le habían querido acudir los suizos acordó de remediarse de los suyos y mandó que se hiciesen luego en el Condado de Tirol 6.000 alemanes, y proveyó que Francisco de Esforza, Duque de Milán, con ellos y con los españoles se fuese á Lombardía á resistir al Rey de Francia, porque su presencia causaría temor en los franceses y pondría esfuerzo en los milaneses, pues eran sus naturales vasallos.

El Conde Jerónimo Adorno, visto el estrecho en que estaba en la ciudad de Milán, vino con 3.000 infantes y metióse dentro de ella, y quedóse el Duque Francisco Esforza en Alemania recogiendo la otra gente.

En Milán estaban á la sazón el Próspero Colonna y el Marqués de Pescara y otros Capitanes del Emperador muy valerosos y muy diestros en el ejercicio de guerra, los cuales habían fortalecido muy bien la ciudad y enviado socorro á Como y á Alejandría, y puso en la ciudad de Pavía á Antonio de Leyva, Capitán de los hombres de armas del Emperador, varón astuto y sabio en las cosas de la guerra, y dióle 1.000 soldados italianos y 2.000 alemanes, y como fuesen juntos los franceses, suizos y venecianos fueron á cercar á Milán y combatiéronla por la puerta de la fortaleza, la cual como tuviesen pensamiento que estaba por suya pensaron que por allí era más fácil la entrada; pero el Próspero Colonna tenía por allí hecha muy gran defensa, y al fin fué allí muerto Marco Antonio Colonna, Capi-

tán del Rey de Francia, y otras muchas personas valerosas y comunes, sin que la ciudad fuese entrada ni la fortaleza socorrida.

El Duque Francisco Esforza, que había quedado en Alemania, sabido cómo ya Milán estaba cercada, dióse mucha prisa y vino con 6.000 alemanes, gente muy lucida, y el Marqués de Mantua, como fiel servidor del Emperador, salióle al camino y juntóse con él y vinieron en Lombardía, y viendo que no podían entrar en Milán por estar cercada se fueron á la ciudad de Pavía, la cual tenía en guarda el Capitán Antonio de Leyva (como hemos dicho) para determinar allí de dar á los franceses batalla ó de entretenerlos con guerra á la continua.

Los franceses y venecianos que esto supieron alzaron el cerco de sobre Milán y fuéronse á alojar á la Fortosa, monasterio de cartujos que está en medio del camino de Milán, que llaman la Certosa, con pensamiento de estorbar que no se juntasen los que estaban en Pavía con los que estaban en Milán, por pensar que juntos los dos no serían poderosos para resistirlos; y de allí enviaron mucha gente y por Capitán de ella á Federico Bozulo, los cuales fueron á Novara y la tomaron por fuerza de armas, lo cual tuvieron á mucho mal los de Milán y murmuraban contra el Próspero por no haberles enviado socorro, y el Duque Francisco Esforza concertó con el Próspero Colonna que para un día él se iría por la vía del Mariano camino de Milán y que saliese él á recibirlo, pues los franceses estaban lejos, y así fué que el Duque sacó de Pavía los 6.000 alemanes y se fué á Milán, donde fué de los milaneses tan generosamente tratado y recibido cuanto pudiera ser un Príncipe muy amado de los suyos, porque, en fin, con tenerle á él les parecía tener á su señor natural, que miraría por ellos, y los franceses como se hallasen burlados acordaron de vengar la injuria que habían recibido en Milán, en la ciudad de Pavía, y fueron sobre ella, víspera de Ramos, á 4 de Abril, y le dieron dos muy recios combates; pero Antonio de Leyva y el Marqués de Mantua que estaban dentro tuvieron tan buen esfuerzo en resistirlos y tan buena maña en ofenderlos, que los franceses se retiraron de la ciudad con poca honra de sus personas, sobre la cual es-

tuvieron quince días recibiendo siempre mucho daño de los de la ciudad.

El Duque Esforza y los Capitanes del Emperador sabido cómo los franceses tenían cercada á Pavía salieron de Milán el día del jueves santo á socorrerla y pusiéronse de ellos cuanto una legua, y como los franceses se retirasen á Monza el Próspero se volvió con su gente junto á la Bicocca, que dista tres millas de Milán, donde había fortalecido su ejército, y esto hizo por pelear más á su provecho si le fuesen á dar batalla los enemigos, y por apartarlos de la ciudad para que otra vez no volviesen á ella. Pero los franceses, pensando que Milán quedaba sola, caminaron aquella noche toda por la vía del Mariano á tomarla, pero como hallaron en ella resistencia echaron la vía de Piamonte á esperar el socorro de Francia.

El Duque de Milán y el Próspero Colonna con todo el campo del Emperador fueron en pos de los franceses, y como los alcanzaron hiciéronles rostro los suizos, y fué de tal manera que el un campo y el otro se aparejaron á dar la batalla y ordenados sus escuadrones los suizos enderezaron á los alemanes que guardaban la artillería, la cual descargaron tres veces en ellos y cayeron allí más de 800 muertos; pero al fin todavía llegaron á las manos los suizos y alemanes, y fué entre ellos una muy cruda pelea, y estando la batalla muy trabada salió del través un escuadrón de españoles y dió en otro de suizos, y antes que llegasen á las manos descargaron los españoles dos veces en ellos sus escopetas, y después que vinieron á las espadas diéronse tan recios golpes, tanto que por alcanzar cada uno la victoria se mostraron tan porfiados que de los unos y de los otros quedaron allí muchos muertos; pero al fin el escuadrón de los suizos vióse tan acosado, que le fué forzado acogerse al cuerpo de su ejército.

Mr. de Lautrech, Capitán General del Rey de Francia, arremetió con toda su batalla y gente de armas francesa á la parte donde estaba el Duque de Milán con la gente de armas imperial, y allí fué lo más crudo y más recio de toda aquella batalla, porque cada uno pretendía llevar la victoria, y aunque murieron de la parte del Emperador el Conde de Colosa D. Juan de

Cardona, siciliano, y otros muchos caballeros españoles é italianos, al fin fueron vencidos los franceses con pérdida de mucha gente y artillería, y fué esta batalla domingo de Quasimodo, ocho días después de Pascua, en la cual Mr. de Lautrech, Capitán de Francia, á dicho de toda la gente de guerra, peleó aquel día como esforzado caballero y ordenó su campo como Capitán diestro, sino que el sitio que le cupo fué malo y le fué contrario el sol, que le daba de cara. Mr. de Lautrech y todos los que quedaron del campo del Rey de Francia se acogieron á Monza, y de allí por tierras de venecianos haciendo grandes rodeos por ir seguros se tornaron en Francia; y el Próspero Colonna prosiguiendo la victoria fué á Lodi y la tomó y saqueó, y de allí determinó de ir á Cremona, y estándola combatiendo, Tomás Fusio, hermano de Lautrech, que había quedado en su lugar, hizo concierto con el Próspero que si dentro de cuarenta días no le viniese socorro bastante para pasar el río Po por fuerza de armas, ó bastante á tomar un lugar de la señoría en que hubiese guarnición en defensa, que él le entregaría á Cremona con todas las otras ciudades y castillos que el Rey de Francia tenía en el Estado de Milán, sacando los castillos de Milán y de Cremona y de Novara, y daría los prisioneros que hubiese tomado, con tanto que él y su gente y fardaje pudiesen salir banderas tendidas, sin recibir algún daño.

Esto hecho muchas ciudades y lugares del Ducado de Milán se rindieron al Duque y á los Capitanes del Emperador, y despachadas las cosas de la guerra de Lombardía el Conde D. Jerónimo Adorno concertó con el Marqués de Pescara que se fuesen á la ciudad de Génova que á la sazón estaba por el Rey de Francia y que tendrían algunos medios para que se rebelase, y ya que no lo hiciese que sería combatida y saqueada, porque los Adornos que favorecían la parcialidad imperial, que estaban desterrados de la ciudad, tenían concierto con los que estaban dentro, y así determinó el Próspero y el Marqués de ir á Génova mientras se pasaban los cuarenta días de la tregua que con los franceses había puesto.

Miércoles á 12 de Mayo fueron con toda la infantería española y otra gente del campo de Italia y cercaron la ciudad de

Génova y la combatieron, y aunque hallaron asaz resistencia la entraron por fuerza y metieron á saco excepto la parcialidad imperial de los Adornos los cuales no fueron saqueados, y fué tan grande la riqueza que allí se hubo que no la sabría decir y si lo dijese en ningún tiempo sería creído.

Fueron presos en Génova Octaviano Fregoso, que se titulaba él Duque de Génova, el cual dió el Emperador al Marqués de Pescara y lo llevó á la isla de Isola, y después de concertado el rescate en 12.000 ducados y al tiempo de la paga murió, de manera que Fregoso perdió la vida y el Marqués el rescate, y el Conde Pedro Navarro, Capitán muy valeroso y que en otros tiempos estuvo en servicio de los Reyes Católicos, al cual había enviado el Rey de Francia á Génova en su socorro con dos galeras y lo llevaron preso al castillo de Nápoles, donde estuvo hasta que el Emperador y el Rey de Francia se hicieron amigos.

Y como fuesen pasados los cuarenta días y no viniese socorro de Francia envió Tomás Fusio, Capitán del Rey de Francia, al Próspero para que enviase personas para entregarles los castillos que tenían los franceses en Italia y los cautivos, porque así había quedado en el concierto entre ellos, sacando el castillo de Milán y el de Cremona y el de Novara, y el Próspero envió personas para que los recibiesen. De esta manera quedó el Ducado de Milán en poder del Emperador con algo más sosiego.

CAPÍTULO LXVI

De cómo el Emperador vino de Flandes á Inglaterra y el Rey de Inglaterra envió á desafiar al Rey de Francia, el cual se dió por desafiado; y de la nueva confederación que hicieron el Emperador y el Rey de Inglaterra, la cual juraron y comulgaron entrambos partida la hostia, y cómo de allí se vino el Emperador á España.

Estando el Emperador en Bruselas acordó un día de tomar consejo con todos los grandes señores de Estado que allí esta-

ban, así españoles como alemanes, flamencos é italianos, sobre cuál sería mejor: caminar para Italia ó embarcar para España. Y los más de los que allí estaban fueron en voto que pues sus Gobernadores tenían vencidas las Comunidades de Castilla y lanzados á los franceses de Navarra que Su Majestad debería caminar para Italia donde podría visitar los Reinos que allí tenía y verse en Roma con el nuevo Pontífice. El Emperador y algunos otros fueron de parecer contrario, diciendo que era muy mejor venir luego en España porque aún del todo no estaban sosegados sus Reinos, que el de Valencia todavía estaba algo rebelado, y que yendo á Italia podría ser que como viesen al Emperador las señorías y Príncipes y potentados de ella le moviesen alguna guerra, y no siendo socorrido de España con gente y con dinero se podría ver en peligro. Y como al fin se determinase la ida en España y no en Italia proveyó el Emperador que se hiciese la armada en el puerto de Ramua que es en la isla de Zelanda, y señaló por Almirante de aquella flota á D. Hugo de Moncada para que luego buscase los bastimentos necesarios y que los hombres de guerra fuesen muy escogidos.

A 20 de Mayo estando el Emperador en Bruselas vínole nueva cómo D. Ramón de Cardona, su Visorrey de Nápoles, era muerto, y luego proveyó de aquel oficio á D. Carlos de Lanoy, señor de Sautcelles, su caballerizo mayor y del Consejo secreto, el cual mandó que se partiese luego para Italia, é ido á ella fué de todos los españoles é italianos en extremo mal quisto, de lo cual se le siguió á él mucho trabajo y al Emperador poco servicio.

En el año de 21 dijimos cómo el Cardenal de Inglaterra capituló con el Emperador en Calais que en el año venidero por virtud de aquella liga el Rey de Inglaterra, su señor, se declararía por enemigo del Rey de Francia, y como era llegado ya el tiempo acordó el Rey de Inglaterra de buscar una ocasión mediante la cual él y el Rey de Francia viniesen en rompimiento de guerra, y el Rey de Inglaterra para efectuar su propósito y cumplir lo capitulado inventó una manera de tregua para entre el Rey de Francia y el Emperador, conviene

á saber: que cada uno de estos dos Príncipes se estuviesen con lo que tenía y poseía al tiempo que se ponía aquella tregua hasta que otra cosa se averiguase por justicia, con apercibimiento que el que no quisiese aceptar aquel concierto él se declaraba por su enemigo; con la cual tregua partió un rey de armas y fué primero á requerir al Emperador que la aceptase, y aceptóla, así por hacerse con su voluntad como por ser para él muy honrosa porque se quedaba con el Ducado de Milán y con Tournay y con Génova; pero el Rey de Francia cuando por el rey de armas fué requerido, apenas quiso oir aquella tregua, cuanto más aceptarla por parecerle que era en gran infamia de su reputación y en gran pérdida de su Estado. Y visto por el rey de armas que el Rey de Francia no aceptaba la tregua acordó de desafiarle de parte de su señor el Rey de Inglaterra, el cual desafío aceptó el Rey de Francia con buen semblante de rostro, y respondió con muy buen ánimo diciendo que él esperaba en Dios y en su justicia de defenderse del Emperador, pues no quería ser su amigo, y también de poder ofender al Rey de Inglaterra pues le desafiaba por enemigo, y que mayor ánimo tenía él para aceptar aquel desafío que no había tenido el Rey razón para desafiarlo.

Esto hecho se vino el Emperador á la villa de Brujas donde por su mandado halló juntos todos los Estados de aquellas tierras, y allí se despidió benigna y amorosamente de todos como de sus amigos y naturales, y dejóles por Gobernador á Madama Margarita, tía suya, y por Capitán General á Mr. de Sistein, y continuando el Emperador su camino vino á la ciudad de Calais, donde fué de ver en su recibimiento la gente de armas que allí el Rey de Inglaterra tiene, y la mucha y muy poderosa artillería, la cual toda junta disparó al punto que el Emperador entraba por las puertas, y durmiendo allí aquella noche se embarcó otro día para Inglaterra y desembarcó en el puerto de Douvres, donde estaba el Cardenal de Inglaterra esperando su venida.

El Rey de Inglaterra que á la sazón estaba en la ciudad de Canterbury, sabido que el Emperador estaba en Douvres vino allí, más solo que acompañado, donde ambos Príncipes se hol-

garon muy de corazón con verse así juntos; y viernes á 21 de Mayo se partieron para la ciudad Canterbury, donde el Emperador fué recibido como si fuera Rey natural del Reino, y de allí se fueron á una casa de deporte muy fresca y hermosa que tienen cabe Londres los Reyes de Inglaterra encima del río Támesis, y allí estaba la Reina Doña Catalina, su tía del Emperador, y la Princesa hija del Rey de Inglaterra, y la Reina de Francia, su hermana del Rey, ya viuda; y allí se recibieron con tanto amor los unos á los otros como lo obligaba el mucho deudo y gran amistad.

Estando estos dos Príncipes en esta casa de placer dándose muchos placeres y haciéndose muy grandes fiestas vino el rey de armas que había ido á Francia y dijo cómo el Rey de Francia había tenido en poco la tregua que le había llevado y que de muy buena voluntad había aceptado el desafío, con la cual nueva tomaron todos muy sobrada alegría, en especial el Rey de Inglaterra que estaba á la sazón á caballo justando, y de pura alegría arremetió muchas veces con el caballo mostrando tener de aquella nueva muy gran contentamiento, y mandó que luego á la hora se pregonase en todo su Reino contra Francia guerra, y se publicase la confederación y liga que con el Emperador tenía hecha.

Publicada la confederación entre el Emperador y el Rey de Inglaterra y pregonada la guerra contra Francia, fuéronse ambos Príncipes á la ciudad de Londres, donde al Emperador hicieron un tan solemnísimo recibimiento, donde se le hicieron muchos ingenios de invenciones de cosas de mucha costa, donde los ingleses mostraron bien la delicadeza de su ingenio y las riquezas de su Reino.

A la entrada de Londres estos dos Príncipes no sólo en las voluntades mas aun en las cabalgaduras y vestiduras iban conformes, excepto que el Emperador llevaba la Orden de la Jarretiera que es en Inglaterra, y el Rey llevaba la Orden del Toisón de oro que es de Borgoña. Y allí en Londres estuvieron la fiesta de Pentecostés ocupándose en muchas fiestas y torneos hasta el lunes después de la Trinidad, de donde partieron ambos á dos Príncipes para Windsor, donde tuvieron la fiesta de Cor-

pus Christi, y anduvieron en la procesión juntos, la cual fué solemnísima, y como fuese acabada, tornando á la iglesia, el Emperador se subió al altar mayor y leyó una escritura, en la cual decía que el Rey de Francia pospuesto el temor de Dios y la Liga que se hizo de todos los Príncipes en Londres, le hizo al Emperador guerra por España y por Flandes, y que el Rey de Inglaterra había ofrecido una tregua al Rey de Francia y no la había querido aceptar, y él la había aceptado, y que por esta causa el Rey de Inglaterra, por virtud de la Liga, se había declarado por enemigo del Rey de Francia y amigo suyo, y que juraba como cristiano y prometía como Príncipe de ser su amigo y de no hacer paz ni tregua con el Rey de Francia sin voluntad ni contentamiento del Rey de Inglaterra.

Después que el Emperador hubo leído aquel escrito hizo un solemne juramento, y luego llegó el Rey de Inglaterra y dijo y juró otro tanto, y para mayor seguridad de lo jurado llegaron entrambos juntos al altar é hincadas las rodillas, partida una hostia por medio, entre entrambos recibieron el Santísimo Sacramento. Allí en Windsor se renovó la capitulación que el Cardenal había hecho en Flandes, aunque echaron fama que entonces se hacía de nuevo, porque no dijesen los franceses que el Cardenal de Inglaterra les había hecho traición, cuando desde Calais fué al Emperador con la Embajada para procurar concordia.

Los que hicieron esta capitulación de Windsor fueron el Cardenal y el Obispo de Londres, y el gran Canciller y Juan Alemán, Secretario del Estado, y desde aquella villa de Windsor se despidió la Reina de Inglaterra, su tía del Emperador, y se tornó á Londres, y él caminó al puerto, y todavía en su compañía el Rey de Inglaterra, por el grande amor que se tenían, haciéndose el uno al otro grandes caricias; y desde Windsor vinieron todavía juntos estos dos Príncipes hasta una casa de placer del Obispo de Winchester, donde se muestra la tabla redonda de los caballeros de Artús, y allí el Cardenal de Inglaterra y el Canciller de España y Juan Alemán, Secretario, hicieron otra secreta capitulación; conviene á saber: que 1.000 soldados españoles que estaban en Laredo pasasen y se juntasen con los

ingleses y corriesen la costa de Bretaña y Normandía, y después que saltasen en tierra en Flandes y se juntasen con los alemanes y flamencos, y hecho un campo grueso entraron en el Reino de Francia.

Hecho esto, el Rey de Inglaterra desde Winchester se tornó á Londres y el Emperador se fué al puerto de Hampton, donde ya era venida su flota que serían 80 velas é iban en ellas 6.000 alemanes y muchos españoles é italianos y mucha y muy gruesa artillería de la que en Tournay tomaron al Rey de Francia, y embarcó el Emperador domingo á 6 de Junio, y con muy próspero viaje vino á España y desembarcó en la villa de Santander, miércoles á 16 del dicho mes, y allí estuvo reposando algún poco de tiempo por venir algo fatigado de la mar.

ÍNDICE DEL TOMO I

Páginas.

CAPÍTULO V.

CAPÍTULO VI.

CAPÍTULO VII.

CAPÍTULO VIII.

CAPÍTULO IX.

CAPÍTULO X.

Páginas.

CAPÍTULO XI.

CAPÍTULO XII.

CAPÍTULO XII (repetido el número).

CAPÍTULO XIII.

CAPÍTULO XIV.

Páginas

Capítulo XV.

Capítulo XVI.

Capítulo XVII.

Capítulo XVIII.

Capítulo XIX.

Capítulo XX.

Capítulo XXI.

Capítulo XXII.

Capítulo XXIII.

Páginas.

Capítulo XXIX.

Capítulo XXX.

Capítulo XXXI.

Capítulo XXXII.

Capítulo XXXIII.

Capítulo XXXIV.

Páginas.

Capítulo XL.

Capítulo XLI.

SEGUNDA PARTE

Capítulo I.

Capítulo II.

Capítulo III.

Capítulo VIII.

Capítulo IX.

Capítulo X.

Capítulo XI.

Capítulo XII.

Paginas.

Capítulo XVII.

Capítulo XVIII.

Capítulo XIX.

Capítulo XX.

Capítulo XXI.

Páginas.

Capítulo XXII.

Capítulo XXIII.

Capítulo XXIV.

Capítulo XXV.

Capítulo XXVI.

Páginas.

Capítulo XXVII.

Capítulo XXVIII.

Capítulo XXIX.

Capítulo XXX.

Capítulo XXXI.

Páginas.

Capítulo XLVI.

Capítulo XLVII.

Capítulo XLVIII.

Capítulo XLIX.

Capítulo L.

Páginas.

Capítulo LI.

Capítulo LII.

Capítulo LIII.

Capítulo LIV.

Páginas.

Páginas.

Capítulo LX.

Capítulo LXI.

Capítulo LXII.

Capítulo LXIII.

Páginas

Capítulo LXIV.

Capítulo LXV.

Capítulo LXVI.




University of Toronto
Library

